

REVISTA  
DE  
**E**STUDIOS  
**E**XTREMEÑOS

AÑO 2019 ~ TOMO LXXV

NÚMERO III  
SEPTIEMBRE - DICIEMBRE

CENTRO DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ





# ESTUDIOS EXTREMEÑOS

REVISTA

HISTÓRICA, LITERARIA

Y ARTÍSTICA

(Fundada en 1927)



REVISTA  
DE  
ESTUDIOS  
EXTREMEÑOS

AÑO 2019 ~ TOMO LXXV

NÚMERO III  
SEPTIEMBRE - DICIEMBRE

CENTRO DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

DIRECTOR:

*Fernando Cortés Cortés*

DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS:

*Lucía Castellano Barrios*

CONSEJO DE REDACCIÓN:

*José María Álvarez Martínez*

*Ángel Bernal Estévez*

*Juan M. Carrasco González*

*Moisés Cayetano Rosado*

*Feliciano Correa Gamero*

*Rafael España Fuentes*

*Rafael Rufino Félix Morillón*

*Román Hernández Nieves*

*M.<sup>a</sup> José Hernández Ramos*

*Diego Peral Pacheco*

*Antonio Pérez Díaz*

*Ángeles Ramiro Gutiérrez*

*Fernando Rubio García*

*Antonio Salvador Plans*

*Francisco Vázquez Pardo*

*Manuel Simón Viola Morato*

REVISTA DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS

(Fundada en 1927)

D. L.: BA-14-1958 - I.S.S.N.: 0210-2854

Redacción, administración, suscripciones,  
fotocomposición y maquetación:

CENTRO DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS

C/ Godofredo Ortega y Muñoz, 2  
06011 - BADAJOZ

Tfnos.: (924) 245091 - 245722

Fax: (924) 235908

SECRETARIO:

*José Sarmiento Pérez*

*La Revista de Estudios Extremeños*  
es cuatrimestral y el importe de su  
suscripción anual es de 9,02 euros

## SUMARIO

	<u>Pág.</u>
ESTUDIOS .....	757
PALOMO LECHÓN, AGUSTÍN; PALOMO LECHÓN, SANDRA: Nuevo abrigo con pintura esquemática en el término de Alburquerque .....	759
LABARTA, ANA: El tesoro andalusí de joyas de Castuera (Badajoz) .....	783
KURTZ SCHAEFER, GUILLERMO: Badajoz 1169, almohades, leoneses y portugueses; variaciones sobre un tema. Con una nota sobre Pere D' Alvernhe .....	803
MORADIELLOS, ENRIQUE: Historia política: notas sobre sus formas de comprensión y elaboración.....	837
GARCÍA BARRIGA, FELICÍSIMO: Compañías a pérdida y ganancia en Plasencia (1530-1620).....	851
GONZÁLEZ PALACIOS, EDUARDO JESÚS: La oligarquía pacense al final de la Edad Moderna un primer acercamiento a través del catastro de Ensenada .....	891
CEBRIÁN ABELLÁN, AURELIO: El Estado de Feria (Badajoz). La economía ganadera estante según el Catastro de Ensenada .....	929
GARCÍA BLANCO, JULIÁN: Los puentes del Caya: espacios de paso, espacios de encuentro .....	963
LÓPEZ CASMIRO, FRANCISCO: Catálogo de Senadores masones en la Restauración.....	1021
LÓPEZ DÍAZ, JUAN CARLOS: Aproximación a la depuración de los trabajadores del ferrocarril: el caso de los empleados de la MZA en Mérida .....	1045
LÓPEZ MURIANO, ANTONIO MANUEL: : La Guerra Civil en Valdetorres y la represión franquista a través de la justicia militar .....	1079

CASO AMADOR, RAFAEL; FORNIELES ÁLVAREZ, JUAN LUIS: Arte y sociedad en Fregenal de la Sierra en el siglo XVI, el retablo mayor de la iglesia parroquial de Santa Ana: autoría y datación .....	1095
FRANCO POLO, NURIA MARÍA: La conservación de azulejos y su restauración en Extremadura .....	1139
VELAZ PASCUAL, JOSÉ M <sup>a</sup> : Garrovillas de Alconétar a media- dos del siglo XVIII. Una villa altoextremeña según el Catastro de Ensenada.....	1163
CLEMENTE FERNÁNDEZ, JOSÉ IGNACIO: El mobiliario domés- tico de Llerena y Zafrá en los siglos XVII y XVIII. Análisis artístico. Estudio documental. ....	1197
NARGANES ROBAS, DAVID: Apostillas a un texto atribuido a Bartolomé José Gallardo: El Panteón del Escorial.....	1275
RUFETE GARCÍA, JOSÉ ANTONIO; VENEGAS FITO, CECILIO J.; RAMOS CARRILLO, ANTONIO: : El valor del 2. El farmacéutico Ramón Mendaña y su actividad docente, corporativa y científica en el Badajoz de principios del siglo XX.....	1319
HOMENAJE A D. MANUEL TERRÓN ALBARRÁN	
Asociación Amigos de Badajoz. Al-mossassa, 2019. ....	1341
CASTELLANO BARRIOS, LUCÍA; DEL VIEJO LÓPEZ, MARÍA LUISA: El paisaje bibliográfico de D. Manuel Terrón Albarrán en el Centro de Estudios Extremeños. ....	1343
TERRÓN REYNOLDS, MARÍA TERESA: Perfiles humanos de Manuel Terrón Albarrán. De su afición, también, por la pintura.....	1357
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, ALBERTO: Manuel Terrón Albarrán, Montero de la Cultura. ....	1375
FRANCO MORENO, BRUNO: El Solar de los Aftásidas: casi medio siglo de una publicación imprescindible.....	1383
ANDRINO TERRATS, ANTONIO: Ilustre abogado, insigne cazador, célebre pescador; don Manuel Terrón.....	1393

Estudios



# Nuevo abrigo con pintura esquemática en el término de Alburquerque.\*

AGUSTÍN PALOMO LECHÓN.

SANDRA PALOMO LECHÓN.

## RESUMEN

*A través de la asociación Operativa Comunicante, en este artículo se realiza el estudio de pinturas rupestres esquemáticas inéditas del abrigo de San Juan, perteneciente a localidad de Alburquerque, Badajoz. Con el objetivo de contribuir al conocimiento y a la conservación del arte rupestre esquemático de la provincia de Badajoz.*

**PALABRAS CLAVE:** *Pintura rupestre. Esquemática. Prehistoria. Calcolítico - Edad del Bronce. Alburquerque (Badajoz).*

## ABSTRACT

*This is a study of previously unpublished schematic cave paintings in San Juan cove, in the town of Alburquerque, Badajoz. carried out through the association Operativa Comunicante, with the aim of contributing to the knowledge and preservation of schematic cave paintings in the province of Badajoz.*

**KEYWORDS:** *Rock painting. Schematic. Prehistory. Chalcolithic - Bronze Age. Albuquerque (Badajoz).*

\* Dar las gracias a David Duque Espino, Doctor en Prehistoria por sus aportes y orientación.

## 1. INTRODUCCIÓN

Operativa Comunicante es una pequeña asociación constituida para la investigación, difusión y mantenimiento de nuestro patrimonio, material e inmaterial, de la localidad de Alburquerque y el sector noroccidental de la Provincia de Badajoz. Dentro de los objetivos también está el estudio de la figura de Aurelio Cabrera, del que ya hicimos un artículo años atrás<sup>1</sup>.

Fue precisamente en el marco de las investigaciones en torno a los trabajos que Cabrera hizo sobre Prehistoria en esta comarca, cuando hallamos, casi de forma casual las pinturas de este estudio. Aunque es sabido que pinturas y dólmenes suelen ubicarse en espacios diferentes, inspeccionamos la zona y los afloramientos cuarcíticos (aunque estábamos a la búsqueda del dolmen de Alandros), encontrando un abrigo con pinturas que sabíamos que eran inéditas. De esta forma, quisimos contribuir con su estudio al conocimiento y a la conservación del arte rupestre esquemático, realizando un cuidadoso trabajo de prospección del área circundante al abrigo, posteriormente recopilando información, medidas, estudios y fotografías in situ del conjunto estudiado. Para un mejor estudio de las pinturas se ha utilizado la herramienta DStretch. Este artículo, trata de aportar y recopilar nueva información sobre el abrigo de San Juan, en las inmediaciones de Alburquerque, pasando a formar parte de los seis actualmente conocidos y estudiados.

## 2. LA PINTURA RUPESTRE ESQUEMÁTICA EN ALBURQUERQUE

Las pinturas esquemáticas de Alburquerque, fueron las primeras de su estilo, en ser objeto de estudio de una publicación científica en nuestra región allá por el año 1916<sup>2</sup>. Desde entonces, y hasta hace relativamente poco, han sido estudiadas y citadas en variadas publicaciones especializadas sobre arte prehistórico.

Siguiendo el esquema que presenta Hipólito Collado, en su trabajo "*La pintura rupestre esquemática en el término de Alburquerque (Badajoz)*"<sup>3</sup>, en el término municipal se encuentran 6 abrigos:

---

<sup>1</sup> PALOMO LECHÓN, Agustín et PALOMO LECHÓN, Sandra: "*Tras las huellas de Cabrera. Arqueología y Prehistoria en el Alburquerque de primeros del siglo XX*", en Revista de Estudios Extremeños, 2014, Tomo LXX, pp.691-724.

<sup>2</sup> COLLADO GIRALDO, Hipólito y García Arranz José Julio: "*Guías arqueológicas de Extremadura 6: El Risco de San Blas, Alburquerque*", Consejería de Cultura, 2006, Badajoz, p 1.

<sup>3</sup> COLLADO GIRALDO, Hipólito: "*La pintura rupestre esquemática en el término de Alburquerque*", autopublicado, 1996, Mérida, pp 27-63.

- Risco de San Blas: Abrigo A, Abrigo B, Abrigo C.
- Abrigo de la Sierra de la Carava.
- Sierra de Azagala: Abrigo A, Abrigo B.

Sobre ellos y de forma sintética, pues ya existen varios estudios, se puede decir que hay una serie de características que dan cierta unidad a todos los conjuntos: Todos utilizan como soporte abrigos cuarcíticos. Situados sobre unas alturas medias aproximadas de unos 350-450 m. Sin excepción, se ubican en las vertientes sur y suelen presentar actualmente, de forma general, un acceso relativamente fácil. Otros rasgos geográficos que comparten es su proximidad a cursos de agua y/o manantial y/o de pasos o caminos de su entorno. Todos ellos cuentan con un gran control visual del paisaje circundante, siendo posible desde ellos o sus inmediaciones la visualización de vastos territorios.

En cuanto a las técnicas utilizadas para la realización de las pinturas, destaca el uso de la yema del dedo y en menor medida la utilización de pequeños pinceles. Se usa exclusivamente tinta plana roja de origen mineral (generalmente hematites de hierro)<sup>4</sup>. El tamaño medio de las representaciones, están entre 10-20 cm aproximadamente y todas ellas enmarcadas estilísticamente dentro de lo que se denomina “arte rupestre esquemático”.

Ante la ausencia de excavaciones arqueológicas o de dataciones absolutas de los conjuntos a los que nos referimos, resulta complicado asociarlos a un contexto histórico específico. Aunque, no podemos olvidar que existen evidencias de cultura material en las inmediaciones de los abrigos señalados por la historiografía. Tal es el caso de la Carava<sup>5</sup> en la que se le ha asociado una ocupación Calcolítica; Aurelio Cabrera encontró cerámica “*tosca anterior al torno*” en el puerto de Alvacar escasamente a 1000 metros del Risco de San Blas, según J.R. Mélida en su Catálogo de Monumentos de la provincia de Badajoz<sup>6</sup>. En cuanto a la Azagala, la cultura material aparecida en superficie en las inmediaciones del abrigo B, parece tener filiación con el Bronce final<sup>7</sup>.

---

<sup>4</sup> COLLADO GIRALDO, H.: “*La pintura rupestre esquemática en el término de Alburquerque*”, autopublicado, Mérida, 1996. p. 66.

<sup>5</sup> COLLADO GIRALDO, Hipólito y GARCÍA ARRANZ José Julio: “*Guías arqueológicas de Extremadura 6: El Risco de San Blas, Alburquerque*”, Consejería de Cultura, 2006, Badajoz, p. 2.

<sup>6</sup> ALINIARI MÉLIDA, J.R.: “*Catálogo monumental de España, provincia de Badajoz*”, Madrid, 1925, p.65.

<sup>7</sup> COLLADO GIRALDO, H.: “*La pintura rupestre esquemática en el término de Alburquerque*”, autopublicado, Mérida, 1996, p. 89

Actualmente, mientras realizábamos el estudio, aparecieron por los alrededores del abrigo, de forma superficial restos de cultura material, entre los que destacamos un fragmento de molino barquiforme y varios fragmentos de galbos y algún borde de cerámica realizada a mano, con desgrasante medio. Los fragmentos cerámicos se encuentran en muy mal estado, completamente rodados por el desgaste natural al que se han visto sometidos, lo que dificulta una mínima adscripción crono-tipológica para las mismas aunque, podemos situarlas dentro de la horquilla temporal de la Prehistoria reciente.

### 3. MARCO GEOGRÁFICO

Alburquerque, es un municipio extremeño situado al noroeste de la provincia de Badajoz que se encuentra enclavado en la Sierra de San Pedro. El abrigo al que nos referimos, forma parte de la denominada Sierra de San Juan a unos 9 km de la localidad y se encuentra en las inmediaciones de las también llamadas Casas de San Juan, un lugar muy conocido por los vecinos de Alburquerque, al encontrarse un manantial con agua muy apreciada aún en la actualidad.



Fig.1. Paisaje zona San Juan, Alburquerque.

El espacio que lo circunda, está dedicado íntegramente a la ganadería extensiva de vacuno y ovino fundamentalmente, por lo que los alrededores de la sierra se encuentran prácticamente deforestados para servir de pastos al ganado. Las especies arbóreas más características y abundantes son las encinas (*Quercus*) y alcornoques (*Quercus suber*) en menor cantidad y a medida que nos acercamos a las zonas elevadas de la sierra aparece la flora de sotobosque típicamente mediterránea, con especies como la Jara pringosa (*Cistus ladanifer*), la Aulaga (*Genista scorpius*) y los Brezos (*Erica australis*), entre otras. Este parece ser un paisaje silvo pastoril, vinculado a áreas serranas, coincidente

con los documentados generalmente en los emplazamientos de arte rupestre esquemático<sup>8</sup>.

El abrigo se encuentra flanqueado por el Arroyo de San Juan y un pequeño regato de caudal estacional que solo lleva agua en meses de otoño e invierno, lo que permite relacionar el abrigo con zonas próximas de abastecimiento de agua, como viene siendo habitual.

### 3.2 Contexto geológico

El afloramiento cuarcítico se localiza en el extremo nororiental de la hoja 750 (Botoa), perteneciente a la cartografía geológica Magna 50. Geológicamente está situado en el Macizo Hespérico, dentro de la zona de Ossa-Morena<sup>9</sup>.

Las pinturas se encuentran sobre las cuarcitas blancas, de Edad Arenigense, dentro de la Unidad de Sao Mamede-La Codosera-Puebla de Obando. Estas cuarcitas, correlacionadas regionalmente con la cuarcita armoricana (U. Mayorga de SANTOS y CASAS, 1979), afloran de forma continua en la zona correspondiente a la hoja 750.

En la zona de estudio aparecen en bancos de potencia métrica con alguna intercalación pizarrosa.

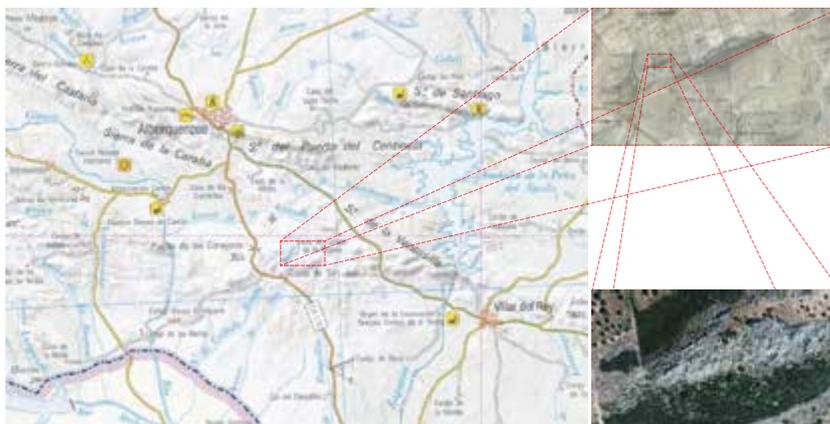


Fig 2. Situación geográfica del abrigo de San Juan.  
Elaborado por Jose Joaquín Cordero Román.

<sup>8</sup> SANTOS ESTÉVEZ, M.: "Arte rupestre en la Península Ibérica" en *Prehistoria en la Península Ibérica* de Pilar López García et al., Madrid, 2008, p 270.

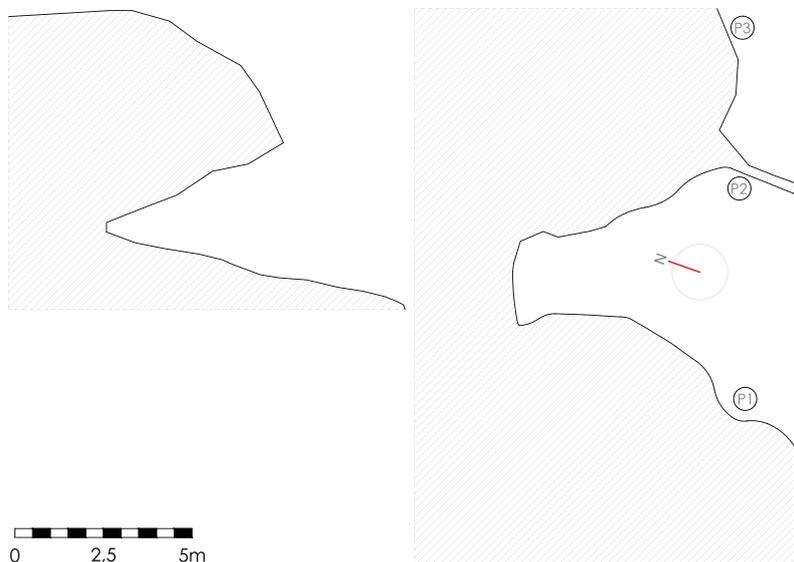
<sup>9</sup> Según la subdivisión de LOTZE (1945) y JULIVERT et al. (1974)

#### 4. EL ABRIGO

El abrigo tiene un acceso relativamente sencillo, situado a escasos 500 metros de la fuente anteriormente mencionada. Con una altura de 380 metros - según mapa 750 Botoa, sobre un crestón cuarcítico de unos 450 metros de desarrollo en dirección Este/Oeste. El espacio es visible desde varios kilómetros de distancia marcando un hito en el paisaje, observándose como una gran roca que emerge en el paisaje favorecida para tener un dominio visual del entorno potentísimo. Cabe destacar, además, los pasos que se abren en dirección Norte/Sur para atravesar desde las Vegas del Guadiana a la Sierra de San Pedro y las que vienen de Este a Oeste vadeando dicha sierra, sobre los que se tiene también un control visual. El abrigo está orientado al Sur, como es habitual en la gran mayoría de los espacios que contienen pintura esquemática. En este crestón, se abre una boca con una veintena de metros aproximadamente en su dirección E/O, encontrándose los espacios con pinturas repartidas en 12,93 m. En los primeros 8,50 m., nos encontramos una profundidad máxima del abrigo de 8,20 m., que va reduciéndose paulatinamente, de modo que los últimos 4,93 m., la profundidad máxima no excede de los 0,80 m.



Fig 3. Vista general del abrigo de San Juan.



Plano y alzado del Abrigo Fig 4. Planos elaborados por: Jose Joaquín Cordero Román.

## 5. LAS PINTURAS

### 5.1.- Su distribución en el abrigo:

Las pinturas se encuentran aproximadamente en el primer tercio del plano del abrigo, siendo visible todas ellas desde la boca a luz del día, al igual que sucede en los demás abrigos de la zona.

Al situarse dentro del propio abrigo, han llegado a nuestros días en un relativo buen estado de conservación en la mayoría de los casos, a excepción de una rotura y desprendimiento de parte de uno de los paneles.

Para su estudio y análisis, decidimos repartirlas en 3 paneles refiriéndonos a ellos como P1, P2 y P3. El primero contiene tan solo una figura, 4 en el caso del último y hasta 13, en el Panel 2. La distribución de las mismas si tenemos en cuenta el número de grafemas, como puede observarse, se encuentran en un espacio central del abrigo, flanqueando tan solo por 4 figuras. Por lo que podemos decir que en este caso se procuró un espacio central para contener un cierto programa de las pinturas, y que como hemos comentado anteriormente, no ha llegado completo en la actualidad.

## 5.2.- Descripción de las pinturas y su situación en el abrigo:

En este apartado presentamos un breve inventario de análisis de las pinturas que aparecen en el abrigo, dividido en tres paneles.

### **Panel 1 (P1):**

Se sitúa a la izquierda del abrigo a una distancia aproximada de 2,85 metros de la entrada y a 1,65 metros del suelo. Está compuesto por una única figura.

**P1.1:** de color rojo, algo desvaído en alguna de sus partes. El dibujo se organiza en torno a un trazo vertical de 13,4 cm y en su extremo superior y hacia la derecha, un apéndice de 7,3 cm de largo. Tiene un trazo grueso de 1,8 cm en su parte máxima (lo que podría venir dado por el uso, no de un dedo, si no de dos a la vez) y 0,6 cm en su parte más fina. Esta figura (P1.1) nos llamó la atención por presentar similitudes en su ejecución y forma a otras 2 que se encuentran en el Abrigo B del Risco de San Blas. Según otros autores, estas últimas pinturas podrían ser zoomorfos como dibujó en sus calcos Brueil o de antropomorfos ancoriformes en mal estado, que habrían perdido su parte izquierda como comenta Collado<sup>10</sup>. Desde nuestro punto de vista y tras analizar las fotografías con el programa Dstrecht, podemos decir que se trata de una figura completa. Pensamos que hay un parecido entre ellas evidente, en la que la intención de la persona que lo ejecutó, plasmó la figura que actualmente podemos contemplar. En ambos casos tanto las medidas como la ejecución, también tienen mucho en común, así como su “separación” con respecto a otros paneles cercanos. Aunque a pesar de las anteriores evidencias, no estamos en condiciones de asegurar que las tres figuras, se traten de un mismo “símbolo” o que tengan algún tipo de relación entre ellas y menos que tengan un igual significado, pero no parece casualidad que los tres tengan una forma tan similar. Nuestra intención es fundamentalmente señalar este hecho, pues puede ser un dato a tener en cuenta en próximos hallazgos o estudios.

---

<sup>10</sup>COLLADO GIRALDO, H.: “*La pintura rupestre esquemática en el término de Alburquerque*”, autopublicado, Mérida, 1996. pp. 46-49



**Panel 2 (P2):**

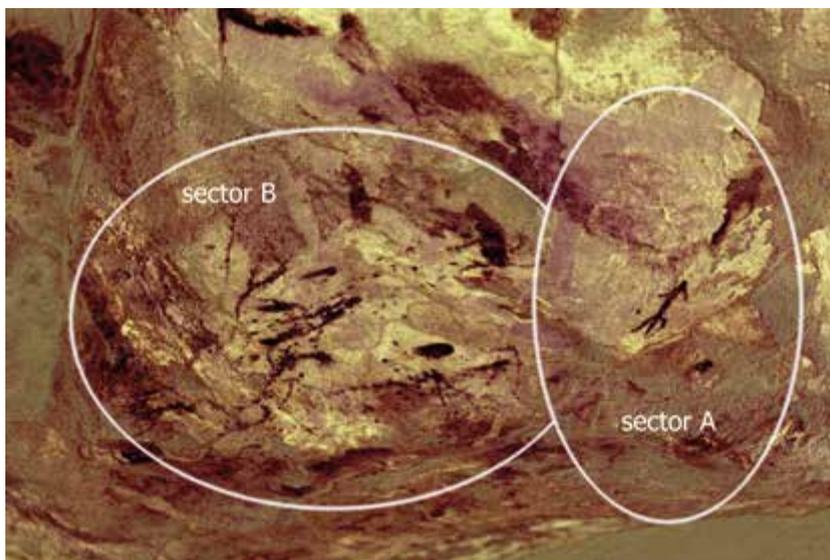
El panel se encuentra a una altura del suelo 0, 81cm, y a 3,40 metros de la entrada. Tiene unas medidas totales de 40 cm x 47 cm.

En este panel, se evidencian dos espacios diferenciados:

Uno situado más a la derecha, coincidiendo con la parte que se ha desgarrado de la pared cuarcítica y que recoge 2 antropomorfos típicos del estilo esquemático, más dos digitaciones (sector A). Este sector tiene unas medidas de 12 cm x 22 cm.

Y una segunda parte (sector B), que recogería una serie de trazos de índole abstracta, 2 indeterminados, 2 antropomorfos, un posible zoomorfo y dos digitaciones, que le da cierta unidad estilística a todo el panel, a pesar del “alarde” de abstracción. Dicho sector tiene unas medidas de: 34 cm x 22 cm.

El panel que ahora observamos, está fracturado en su parte superior derecha dejando mutilado de esta forma el esquema general de la representación, que sería mucho más rica en el pasado.



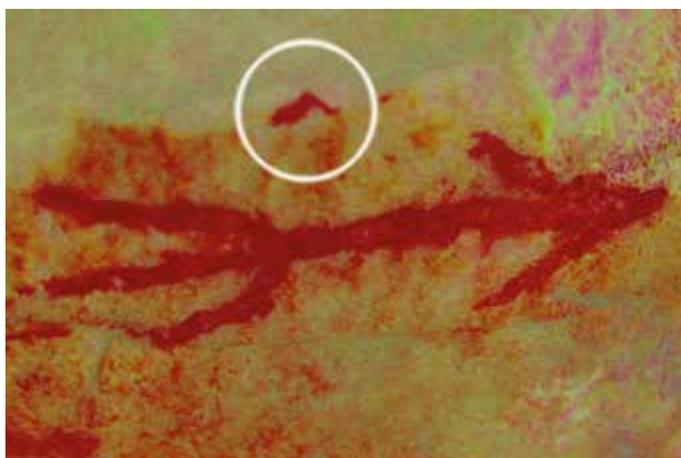
#### **Sector A:**

Haciendo una lectura en círculo, y siguiendo las agujas del reloj:

**P2.1:** figura antropomorfa en mal estado. Ha perdido su parte media e inferior izquierda, por la fractura que presenta la pared cuarcítica, aunque se evidencia su forma. Conserva unas medidas de 5,5 cm desde su parte superior a su base (estando esta partida), y un ancho máximo de 2,6 cm. El grosor que presenta es de 0,9 cm.



**P2.2:** figura antropomorfa rojiza en perfecto estado de conservación. Se sitúa a 4 cm de la anterior, hacia su SE. Según el grosor y el trazo que presenta de 0,3 cm, posiblemente fue ejecutada con pincel. Tiene una altura total de 6,1 cm y un ancho de 1,6 cm. Justo a su lado izquierdo, se evidencia un pequeño punto, posiblemente se trate de un resto de pintura asociada a esta, que no nos ha llegado a nosotros debido a la rotura del soporte rocoso.



**P2.3:** Digitación completa en rojo, de 0,17 cm x 0,9 cm. Se encuentra situada a 7cm por debajo de la figura anterior.



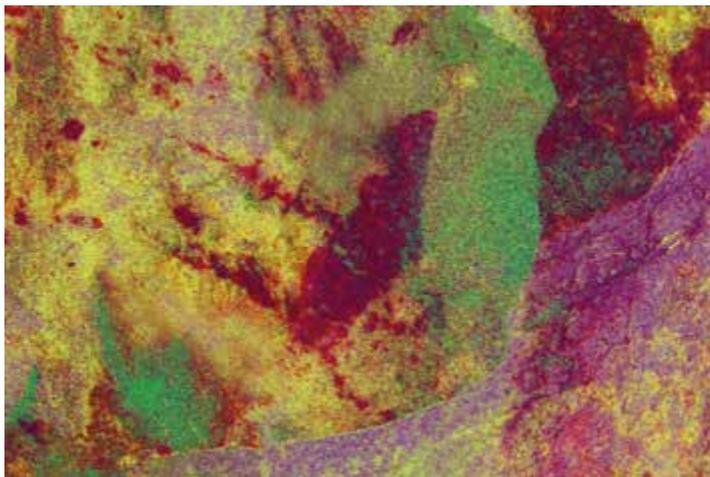
**P2.4:** Digitación en rojo a 10 cm hacia la izquierda y prácticamente a la misma altura de la anterior, presenta una misma coloración y unas medidas totales de 2 cm x 0,6 cm.



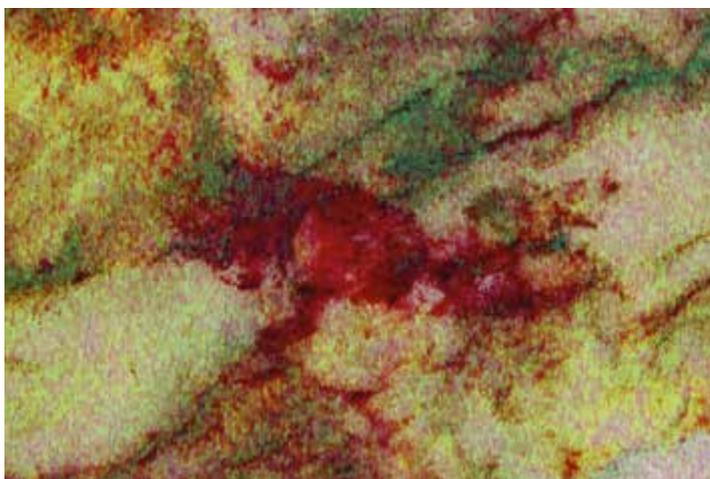
#### **Sector B:**

**P2.5:** Figura indeterminada con forma ovoide, podría tratarse de una digitación retocada, pues hay restos de pintura que de forma radial parecen salir de

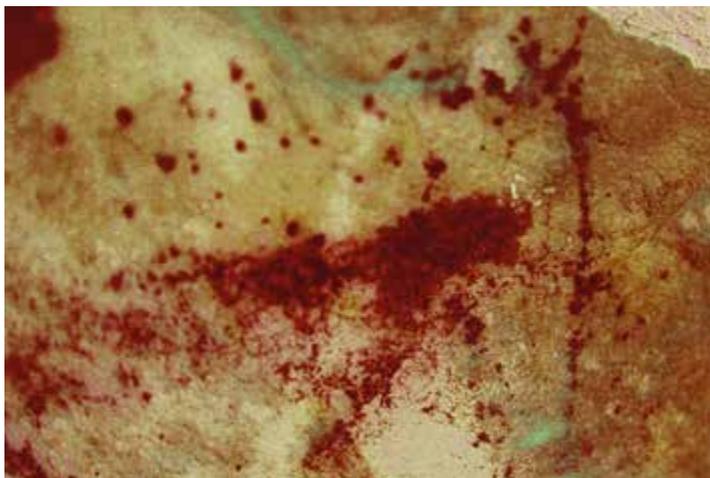
la figura hacia fuera. Estas líneas radiales son 4 y parecen estar realizadas con pincel, dado su anchura y los restos de goteo del mismo. Tiene unas medidas de 1,1 cm en su parte más ancha y 4,9 cm de altura total (sin contar las líneas difusas). Se encuentra a 3 cm de la parte inferior de P2.5.



**P2.6:** Digitación en rojo, se encuentra a 11 cm de la anteriormente descrita, con unas medidas de 0,9 de ancho por 3,2 cm de largo.



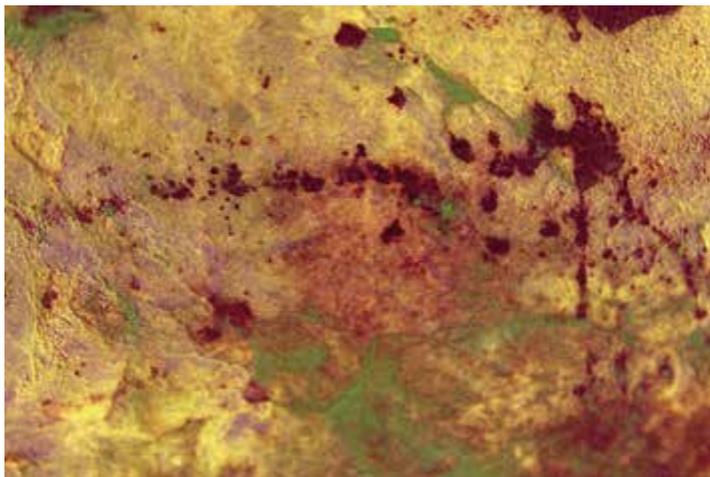
**P2.7:** figura que representa un ángulo simple en V, con un trazo que ha perdido toda nitidez. Su trazo superior es de 2,4 cm y el inferior de 3,3 cm.



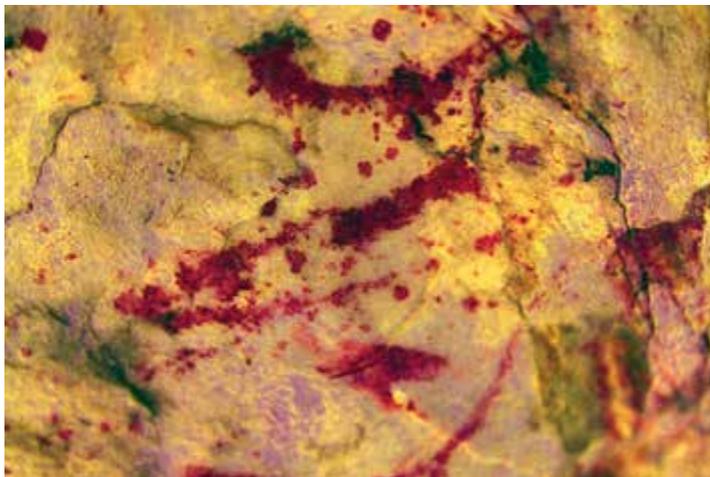
**P2.8:** Digitación completa en rojo óxido, puede observarse el arrastre de la yema del dedo para la realización de esta figura, muy repetida en el arte esquemático incluyendo los abrigos del término de Alburquerque. Tiene un tamaño de 2,8 cm de largo por 2,3 de ancho y se encuentra a 4 cm de la figura anteriormente descrita.



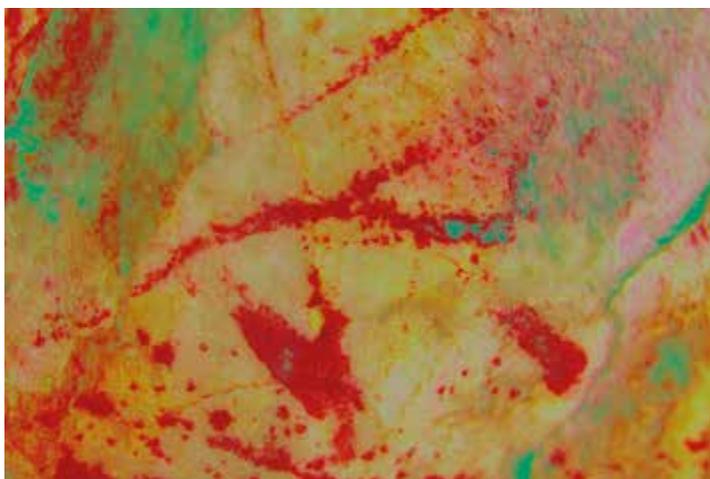
**P2.9:** A 2 cm de la anterior; figura abstracta, que no presenta similitudes con otras de la zona de Alburquerque. Está compuesta por un trazo alargado de 8,8 cm y el extremo más ancho tiene una medida máxima de 3,2 cm. Aparece rodeado de un punteado alrededor de esta zona.



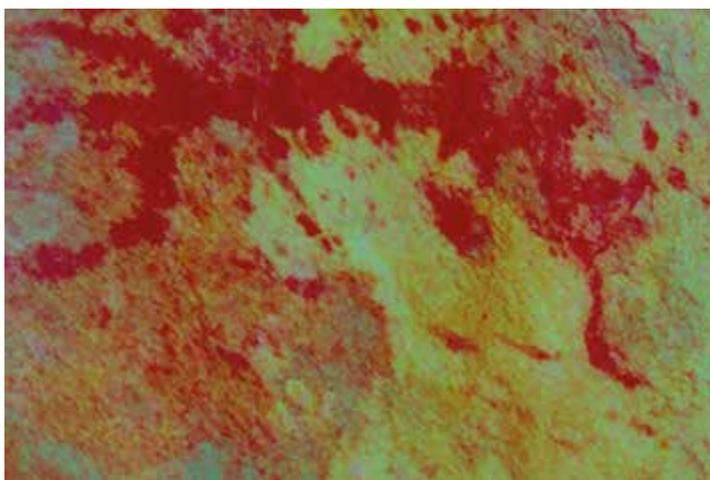
**P2.10:** Ante la imposibilidad de separar entre ellos, estos trazos, o establecer algún tipo de orden coherente los hemos agrupado bajo un mismo número. Son trazos finos de entre 0,3 a 0,6 cm máximo, que no presenta similitudes con otros abrigos del entorno. Estos trazos están realizados con pincel, en el panel se aprecia incluso el goteo que las cedras o fibras han producido al contacto con la piedra. Todos ellos muestran cierta horizontalidad en la composición. Todos los trazos agrupados bajo esta nomenclatura, exhiben un color uniforme, se trata de un rojo con matices terracota.



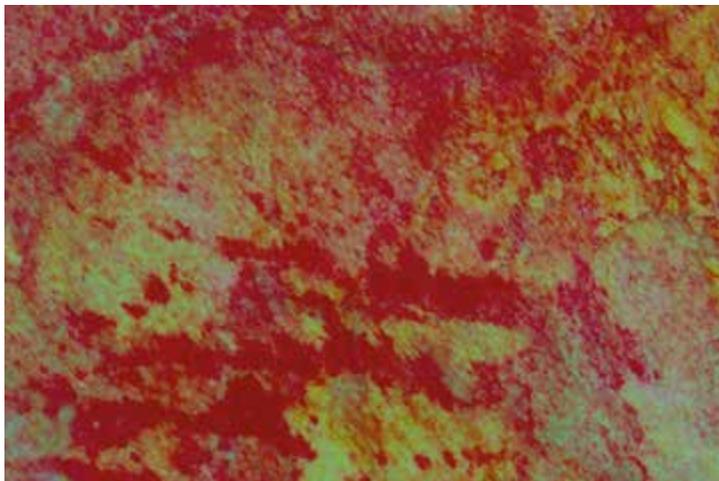
**P2.11:** grafema en “Y” que posiblemente representa una figura antropomorfa. Realizada con pincel y del mismo color que las anteriores, guarda una factura perfectamente identificable y comparable a las anteriores. Presenta unas medidas de 0,5 cm su trazo más largo y de 0,2 cm de anchura máxima y un ancho de trazo de 0,3 cm a 0,4 cm. Se sitúa en el extremo superior izquierdo del panel, a 5 cm de P2.10.



**P2.12:** A una distancia de 10 cm de P.2.11, se sitúa esta figura antropomorfa, consistente en un trazo vertical. En su parte inferior se dibujan, lo que desde el arte esquemático se entiende como las extremidades y el órgano sexual masculino. Interpretamos que en su cabeza presenta una especie de tocado, conseguido gracias a un punteado alrededor de ella. Esta figura, tiene parecido con la fig.13 del Abrigo A de San Blas, aunque aquella aparece asexualada. Su tamaño es de 7,6 cm de largo y 2,4 cm de ancho. Trazos de 0,3 a 0,4 cm.

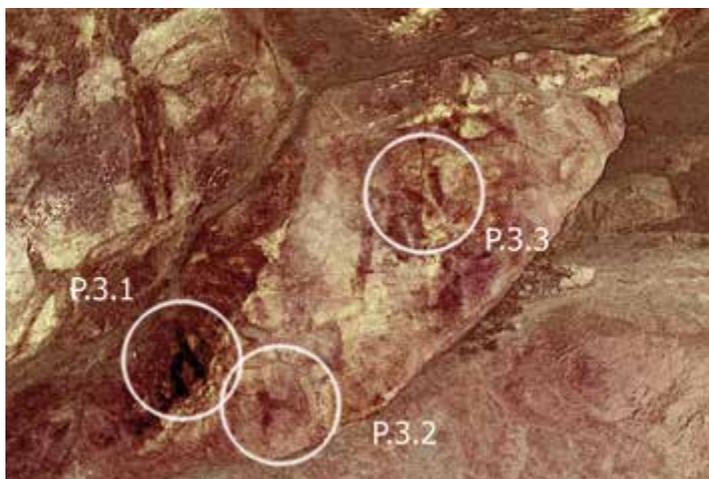


**P2.13:** justo al lado de la anterior figura y casi confundiéndose con ella, se presenta un zoomorfo tipo cáprido según nuestra interpretación. Como la figura no aparece muy clara, se pueden ofrecer más lecturas sobre el significado de la representación de la misma. Tanto el ancho del trazo como el color, son iguales a la anteriormente descrita, presentando un tamaño de 5,6 cm x 1,2 cm de ancho.

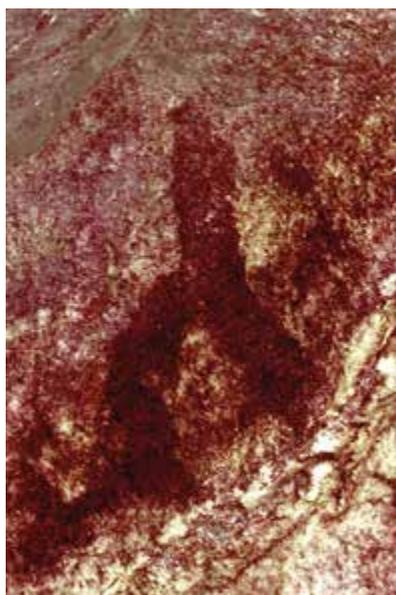


**Panel 3 (P3):**

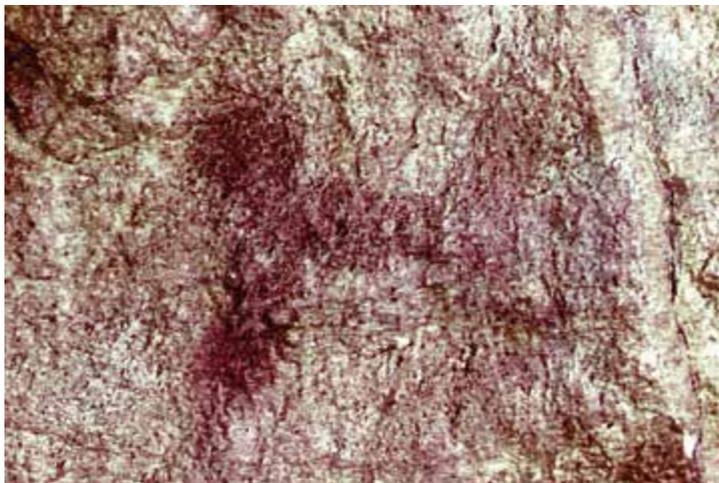
Se localiza a 8,10 metros del extremo izquierdo donde se encuentra el Panel 1, encontrándose un conjunto de varios motivos pintados en rojo (P3.1, P3.2 y P3.3.1/P3.3.2) conservando aún cierta viveza el zoomorfo, presentando un contraste menor los siguientes prácticamente invisible al ojo humano. Se encuentran a 1,25 cm de altura desde el suelo.



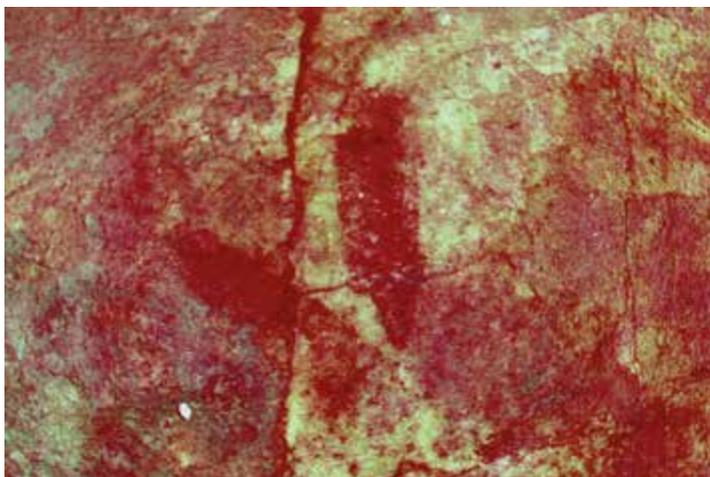
**P3.1:** zoomorfo de tipo pectiforme, realizado en “n” (minúscula), incurvándose hacia arriba en su extremo derecho, posiblemente marcando así la forma de un cuadrúpedo de perfil. De 0,9 cm de grosor, tiene una longitud de 6,8 cm y una anchura máxima de 4,7 cm de ancho. Tiene un excelente estado de conservación.



**P3.2:** figura esquemática en forma de “T” (mayúscula) volteada a su izquierda, teniendo unas medidas de su trazo vertical de 3,1 cm y su perpendicular de 3 cm. El grosor del motivo es de 0,9 cm. Ejecutada muy posiblemente con la yema del dedo, como la anterior. Es casi imperceptible al ojo humano, siendo visible en toda su extensión gracias al programa DStretch.



**P3.3.1 y P3.3.2:** Barra vertical orientada Norte/Sur, de 3,6 cm de largo y una anchura de trazo de 1,3, pintada en rojo, aunque ha perdido totalmente su viveza, al igual que P3.2. La siguiente barra, y que se encuentra asociada a la anterior, está inclinada de su paralelo dibujando entre las dos un ángulo de 45°, con medidas muy similares a la anterior: 3,2 cm por 1,3 cm de trazo.



### 5.3.- Características técnicas pictóricas de los paneles.

En cuanto a las técnicas utilizadas para ejecutar las pinturas, diferenciamos dos tipos:

1.- Pinturas ejecutadas en tinta plana mediante el uso de la yema del dedo. Todas ellas tienen un ancho entre los 1,3 cm y los 0,9 cm, medidas de ancho habituales en nuestro contexto.

2.- Pinturas aplicadas con algún tipo de pincel. Estos pinceles, estarían elaborados o con pequeñas cedras de pelo animal adheridas posteriormente a un mago de madera, plumas o pequeñas ramitas afiladas o bien machacadas en su extremo. En el Panel 2, se observa también, como la aplicación de la pintura por el uso de dichos pinceles, ha producido un cierto goteo no intencionado.

En la figura, como la P2.6, presenta el uso simultáneo de ambas técnicas, parece haber sido realizada primero con el uso de la yema del dedo y después la utilización de algún tipo de pincel, para la elaboración de pequeñas líneas que atraviesan o salen de la figura ovoide.

El color utilizado en todos los casos de este abrigo, ha sido el exclusivo monocromo uso del rojo, llegando a nosotros/as en diferentes tonos, bien por la mezcla realizada originariamente o bien por los procesos de oxidación, que van desde los tonos rojos óxido a el marrón oscuro casi negro. Se excluye otras tonalidades como el negro o blanco, siguiendo así la tónica de las pinturas rupestres esquemáticas de Alburquerque.

Tanto las figuras realizadas mediante dedo o pincel, en todos ellos, se utiliza la tinta plana roja, sin delimitaciones previas, grabados internos o de contornos, uso de degradados, etc.

Entendemos que por analogía con otros abrigos de la zona y nuestra región y a la falta de otras evidencias, las tintas utilizadas podrían tratarse de hemáties de hierro, aglutinadas a través de algún líquido graso (aceites vegetales, grasas animales, etc.). Son estos óxidos de hierro, relativamente sencillos de encontrar en las inmediaciones (tierras amarillas, se denominan en Alburquerque y se utilizaban mezcladas con agua de cal en la cultura tradicional para pintar zócalos y estancias).

Se observa que tanto en P1, P3 y sector A de P2, el resultado final fueron tintas más densas, que evitaron el goteo o derrame al aplicarlo en superficies tan verticales. Pero no es el caso del sector B de P2, donde se observa un goteo no intencionado producido por una tinta más ligera y que sumado a unos trazos que con muchas posibilidades se aplicaron velozmente, generaron este efecto.

#### 5.4.- Sobre el estilo y tipologías.

En cuanto al estilo de las pinturas hay dos estilos diferenciados:

Estilo que podríamos llamar típicamente “Rupestre Esquemático”, y en el que nos encontramos figuras que son repetidas en otros contextos y que tienen paralelos, si no idénticos, muy parecidos en el panorama ibérico como por ejemplo: P1.1, P2.1, P2.2, P2.13, P3.1, P3.2, P3.3, etc. A esto habría que sumarle, las digitaciones, que aunque no son exclusivas del arte esquemático, sí que en muchos lugares se ha servido de ello para sus representaciones, incluso son abundantes los abrigos exclusivamente pintados con ello.

Si observamos el sector B, del Panel 2, se evidencia un estilo que podríamos definir como “Abstracto” ya que las representaciones que se hicieron, prescinden de cualquier parecido con lo observable en el entorno posible de la persona que lo realizó y plantea un nuevo esquema, lejos de la figuración o incluso de la esquematización.

Llamamos la atención, pues la originalidad que aquí se plasma no tiene similitudes con ningún otro abrigo de la zona. Puede que esta ejecución posiblemente rápida (dada la presencia de salpicaduras que hicimos referencia anteriormente), sumado a esta abstracción, presente el hecho de pintar como acto cultural, e incluso ritual, más que el plasmar algún tipo de representación coherente, pues parece que no tiene en cuenta a los/as observadores/as, inhibiendo de esta forma la transmisión de información, que podría ser uno de los objetivos principales de la pintura esquemática.

Y sus tipologías:

Nos encontramos 4 grandes grupos:

\***Antropomorfos**, están trabajados de diferentes modos, siendo un total de 5: Y griega, brazos y piernas en arco, entre otros. Repartidos entre el Panel 1 y 2.

\***Zoomorfos**, aparecen 2, un posible cáprido en P2 de difícil interpretación y un cuadrúpedo, en P3.

\***Indeterminados/Abstractos**, trazos indefinidos que no tienen similitudes con las demás representaciones, dificultando su análisis y representación.

\* **Esquemáticos**, englobarían digitaciones, mediante el uso del dedo, normalmente con el pulgar dadas sus dimensiones, el dedo índice, barras, etc, siendo estos últimos los más representados.

	ANTROPO- MORFOS	ZOO- MORFOS	ESQUE- MATICAS	INDETER- MINADAS	TOTAL PANEL	TOTAL ABRIGO
PANEL 1	1				1	
PANEL 2	4	1	7	1	13	
PANEL 3		1	3		4	
TOTALES	5	2	10	1		18

Fig 5. Tabla resumen con las tipologías presentes en el abrigo.

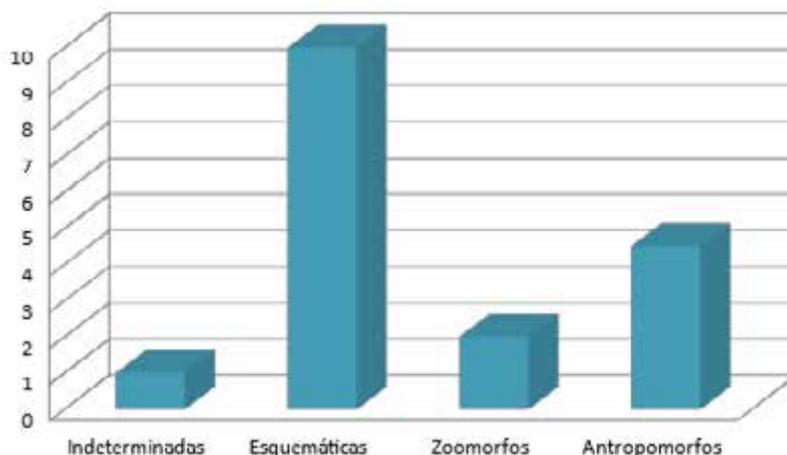


Fig 6. Gráfica resultante de las pinturas.

## 6. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO:

El abrigo que hemos descrito tiene una serie de pinturas que podemos enmarcar dentro de la Pintura Rupestre Esquemática, y que guarda en muchos casos similitudes estéticas con las que se encuentran en los abrigos que hay en el término municipal de Alburquerque. También utiliza técnicas pictóricas, como el uso del color, aplicación de las tintas, fabricación de estas, que ya han sido documentadas en los demás Abrigos que Alburquerque alberga. Tampoco presenta novedades en la distribución de las pinturas en el abrigo, en sus medidas y tipologías.

Por otro lado, tenemos parte de un panel con un estilo pictórico que podemos denominar abstracto y sin conexión con los abrigos que nos encontramos

en la zona. Como hemos apuntado anteriormente, desde nuestro punto de vista, esta serie de pinturas quizás fueron realizadas participando en un acto ritual que tuviese como objeto la realización de la propia pintura y no tanto el resultado final que podía ser concebido por otras personas, impidiendo el acto de interpretar o comprender la información allí contenida. En este caso, el Panel 2 en su sector B nos parece que aporta una información interesante y aumenta con ello la complejidad de los estilos pictóricos de la zona en cuestión.

Según los restos que nos han llegado, podemos decir también que el Panel 2 en su sector A, pudo ser mucho más amplio y complejo de cómo nos ha llegado en la actualidad. Esto se evidencia por el desgarro producido en la roca, y como puede observarse habría más motivos pintados en ese sector, que con mucha seguridad asociarían figuras (por ejemplo P2.2 y arranque de figura perdida), y estas posiblemente completando un sentido “narrativo” al modo de los paneles pintados de los abrigo de San Blas, Carava y Azagala. La falta de evidencias no nos permite aseverar, pero hay motivos suficientes como para plantear al menos tal hipótesis.

Este panel, viene a insertarse en un paisaje cultural complejo, donde las pinturas aparecen como una forma de reivindicación de un espacio y no solo como una expresión cultural más del grupo o grupos que aquí pudieron vivir, si no que busca, además, en un contexto de tensión y preocupación por delimitar espacios naturales que legitimen su explotación y uso por dichos grupos y sus predecesores.

## El tesorillo andalusí de joyas de Castuera (Badajoz).

ANA LABARTA  
Universidad de Valencia  
ana.labarta@uv.es

### RESUMEN

*Se desconocen los detalles de este hallazgo de joyas, que se dice tuvo lugar en la localidad de Castuera en 1996 y se conserva en el Museo Arqueológico Provincial de Badajoz desde 2003. El conjunto está compuesto por cuatro cuentas de collar y una pieza discoidal de plata dorada, dos pendientes, dos pulseras, dos anillos, uno de ellos con engaste de pasta vítrea y una cadenilla de plata.*

*Para fijar su cronología, tras describir las características de cada uno de los elementos que lo componen, lo comparo con las piezas del mismo tipo que se han encontrado en los tesorillos datados por monedas. La conclusión es que todas y cada una de las joyas tienen paralelos en la época del califato de Córdoba; parece cierto que las piezas aparecieron juntas, son de una misma época y se debieron ocultar poco antes de 1010.*

**PALABRAS CLAVE:** Joyería medieval, Platería califal, s. X, al-Andalus.

### ABSTRACT

*We don't have the details of the discovery of this hoard of jewels, which took place in the town of Castuera in 1996; it is preserved in the Provincial Archaeological Museum of Badajoz since 2003. The Hoard consists of four necklace beads and an annular filigreed openwork element of gilded silver, two earrings, two bracelets, two rings, one of which is set with a blue glass cabochon, and a chain; all of them are made of silver. In order to establish a dated sequence, after describing the characteristics of each of the elements that compose it, I have compared each object with similar items found in other jewelry hoards dated by coins. The conclusion is that all of the constituent parts of the hoard correspond to other pieces of dated Umayyad jewelry from Andalusia. All of the pieces are from the same period and it appears likely that all were found together. The jewelry was fabricated before 1010 - the probable date of its concealment.*

**KEYWORDS:** Medieval jewelry, Silver jewels, 10th c., Al-Andalus.

## 1. JOYERÍA MEDIEVAL DE LA PENÍNSULA IBÉRICA

La joyería de época medieval, tanto la de la zona bajo dominio político islámico como la más escasa y tardía hallada en los reinos cristianos, utiliza para elaborar sus piezas de adorno personal las mismas técnicas que la visigoda, la romana y la prerromana o incluso menos, ya que no emplea todas las que eran conocidas. Por ello, y salvo contadas excepciones, los trabajos que estudian la metalistería desde la historia del Arte (que es una historia de las innovaciones y los innovadores) tienden a despreciarla y tan sólo mencionan alguna joya de modo marginal.

Para la arqueología, cada pieza es un testimonio histórico que documenta su presencia, uso y características en un momento dado, y ése es su valor testimonial; no nos corresponde hacer juicios sobre ella, sino documentar lo que nos dice acerca de cuáles eran los criterios y gustos de las personas que la crearon, la adquirieron y la usaron.

En cada periodo y comunidad las piezas de joyería están relacionadas con las normas respecto al uso de metales preciosos y artículos de lujo establecidas por las religiones y por las leyes suntuarias que imponían los gobiernos nacionales o locales a la totalidad de sus súbditos o a una parte de ellos. Tienen relación con los ritos sociales y en particular con el matrimonio: son regalos hechos a la novia que se integraban en su peculio. Algunas joyas se usaban sólo el día o días que duraba la ceremonia de la boda, otras eran de uso cotidiano.

Las joyas conservadas que se suponen fabricadas en la Península Ibérica y que pueden relacionarse con el periodo medieval o, de modo más amplio, con la etapa de presencia simultánea de judíos y musulmanes (711-1492) y hasta la expulsión de los moriscos en 1611 son relativamente escasas. Pocas se han hallado en excavaciones arqueológicas: normalmente los muertos se enterraban sin joyas y es excepcional que se encuentren anillos en los dedos, pendientes a la altura de las orejas, pulseras en las muñecas o algún colgante cerca del cuello.

### 1.1. Tesorillos hispanos con joyería y moneda<sup>1</sup>

La casi totalidad de lo que ha llegado hasta nosotros procede de alijos de joyas y monedas o de joyas solas, que en su día alguien ocultó dentro de un recipiente de cerámica o metal que no pudo recuperar y que han aparecido en

---

<sup>1</sup> Al referirme a los museos utilizo las siguientes abreviaturas: IVDJ: Instituto Valencia de Don Juan (Madrid); MAECO: Museo Arqueológico y Etnológico de Córdoba; MAN: Museo Arqueológico Nacional (Madrid); MAPBA: Museo Arqueológico Provincial de Badajoz; V&A: Victoria and Albert Museum (Londres).

fechas más o menos recientes. Salvo los ejemplares de empleo más claro, como anillos, aretes para las orejas o pulseras, el resto del material hallado consiste en menudas perlas irregulares (aljófara), piedras de colores y elementos de oro o plata sueltos, esféricos, tubulares o piramidales, discos y plaquitas de los que aún no sabemos bien cómo se montaban y llevaban.

El “tesorillo” es un conjunto cerrado, hasta el momento de su hallazgo, en el que las monedas (cuando las hay) ayudan a fechar las joyas a las que acompañan. Éstas, a su vez, sirven de referencia para datar por comparación otras muy similares halladas fuera de contexto o sin monedas asociadas. Hay que ser prudentes al estudiarlos porque, por desgracia, es habitual que se hayan encontrado de modo casual y su contenido haya pasado por diversas manos antes de ser adquirido y depositado en un museo. Durante el proceso, su carácter unitario se pudo desvirtuar añadiéndole piezas o dispersándolas, vendiendo por un lado las monedas y por otro las joyas...

Otro factor a tener en cuenta es que las monedas simplemente datan las joyas, pero no permiten saber a qué grupo religioso-cultural pertenecía su poseedora. Del mismo modo que junto a las joyas de las moriscas se han hallado monedas de Felipe II, las monedas andaluzas no implican que su dueña fuera musulmana, como de la moneda castellana no se deduce que fuera cristiana. Es más, muchos conjuntos proceden de poblaciones con importantes juderías, lo que inclinaría a vincularlos a esta comunidad.

El hallazgo datado en fecha más antigua es un pequeño lote de plata de finales del siglo IX, descubierto en las canteras de mármol de Sierra Elvira (Granada, Museo de la Alhambra), que contiene tres monedas emirales de los años 819, 857 y 873 empleadas como colgantes, un anillo con las paredes de la caja de engaste abatidas tras perder la piedra y trozos de una tobillera<sup>2</sup>. El de Charilla (Museo de Jaén) tiene una gran variedad de joyas y cuatro dirhems de los años 942 a 948 usados como adorno<sup>3</sup>.

Los tesorillos ocultados al final del califato cordobés (hacia 1010) son los más abundantes. Integran el de Loja (Granada, IVDJ) cuentas de collar y brácteas de oro, dos pulseras de alambre de plata y seis monedas del periodo

---

<sup>2</sup> <<http://www.alhambra-patronato.es/elblogdelmuseo/index.php/tesorillo-sierra-elvira/>> [29.7.2019]

<sup>3</sup> CHICHARRO CHAMORRO, José Luis: “Tesoro de Charilla”, en *El Esplendor de los Omeyas cordobeses. Catálogo de piezas*, Granada, Junta de Andalucía, 2001, pp. 221-222; HARO GUTIÉRREZ, Ana Belén: “Conjunto de Charilla, un nuevo estudio”, *Arqueología y Territorio Medieval* 11/ 1, 2004, pp. 115-123.

938-1009<sup>4</sup>. El de Lorca (Murcia, V&A) tiene diez monedas de plata de al-Ḥakam II (961-976) y Hišām II (976-1008) -todas con dos perforaciones<sup>5</sup> y diversos elementos entre los que destacan cuentas de collar de varios modelos, dos medallones y una estrella de plata dorada. En algún momento se añadió al lote un par de pendientes de tipología discordante<sup>6</sup>, obra de la segunda mitad del siglo XIX, que pueden ser napolitanos o haber salido del taller de los joyeros Castellani en Roma, como ya denunció Mariam Rosser-Owen<sup>7</sup>.

El del Cortijo de La Mora (Lucena. MAECO) tenía más de 1.500 monedas de los años 912 a 1013, cuatro pulseras de alambre de plata, unas arracadas de oro y diez anillos<sup>8</sup>. En Ermita Nueva (Alcalá la Real, Museo de Alcalá la Real), había moneda andalusí y norteafricana de entre 937 y 1010, pendientes, brácteas, discos y cuentas de oro, dos pulseras de alambre de plata, piedras y cuatro anillos<sup>9</sup>.

A la época de taifas pertenecen varios. El de Begastri<sup>10</sup> (Murcia, Museo Arqueológico Municipal de Cehegín) tiene una pequeña cuenta de collar y restos de otras y moneda andalusí y fatimí (996-1036); el del Cortijo del Duende (Villacarrillo, Jaén), cuya ocultación se supone poco anterior a 1060, está integrado por dirhems de las taifas de Almería y Granada, aljófar, cuentas de vidrio, cristal de roca y plata, una estrella de seis puntas y un sencillo anillo<sup>11</sup>; el ocultamiento

<sup>4</sup> MATEU LLOPIS, Felipe: “Hallazgos numismáticos musulmanes X”, *Al-Andalus* 21/1, 1956, pp. 191-192; PÉREZ GRANDE, Margarita: “Tesoro de Loja (Granada)”, en *El Esplendor de los Omeyyas cordobeses. Catálogo de piezas*, Granada, Junta de Andalucía, 2001, pp. 225-226.

<sup>5</sup> <<http://collections.vam.ac.uk/item/OI14818/set-of-coins-unknown/>> [29.7.2019]

<sup>6</sup> <<http://collections.vam.ac.uk/item/OI14813/pair-of-earrings-unknown/>> [29.7.2019.]

<sup>7</sup> ROSSER-OWEN, Mariam: “Incrusted with ivory. Observations on a casket in the Victoria and Albert Museum”, en KNIPP, David (ed.): *Siculo-Arabic Ivories and Islamic Painting, 1100-1300. Proceedings of the International Conference, Berlin 2007*, Munich, Hirmer, 2011, pp. 53-79. En p. 55, nota 3: “It now seems likely that a pair of gold earrings (inv. 1447&A-1870) associated with the hoard of Andalusí Umayyad jewellery reportedly found in the province of Murcia in south-eastern Spain sometime before 1870, and now in the V&A collection, were actually made by the Castellani firm, given their extremely close similarity to another gold earring in the V&A (inv. 257-1868) which is a known Castellani piece; my thanks to Beatriz Chadour and Richard Edgcombe of the V&A’s Jewellery Gallery term for bringing this to my attention”. Me comenta Mariam Rosser-Owen que ya hace unos años Jane Perry, especialista en joyería tradicional, señaló que estos pendientes eran del siglo XIX y por ello han dejado de exponerse con el resto de los objetos del tesoro en la Sala de Joyería del Museo.

<sup>8</sup> FROCHOSO, Rafael: “El Tesoro del Cortijo de la Mora de Lucena”, *Boletín de la Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes* LXXV, 150, 2006, pp. 184-190.

<sup>9</sup> CANTO GARCÍA, Alberto: “Tesoro de «Ermita Nueva» (Alcalá la Real)” en *El Esplendor de los Omeyyas cordobeses. Catálogo de piezas*, Granada, Junta de Andalucía, 2001, pp. 227-228.

<sup>10</sup> DOMÉNECH, Carolina: “El tesoro islámico de Begastri”, *Antigüedad y cristianismo. Monografías históricas sobre la Antigüedad tardía* 23, 2006, pp. 211-249.

<sup>11</sup> CORZO, Sebastián: “Un tesoro hispano-musulmán hallado en Villacarrillo (Jaén)” *X*

de la calle Jabonerías (Murcia, Museo de Santa Clara) se data en 1070 y contiene restos de cuentas de collar<sup>12</sup>. El de Garrucha (Almería, IVDJ) está compuesto por la conocida pulsera de las liebres, una pareja de pulseras tubulares y cuatro cuentas esféricas, todo de plata. Lo adquirió Manuel Gómez-Moreno y lo fechó en el siglo XI, pero no contenía monedas y su datación deberá revisarse<sup>13</sup>.

En el Castillo de Lucena (Córdoba, MAECO) se hallaron más de dos mil monedas, acuñadas por los reyes de la taifa de Sevilla y los Almorávides, de fechas entre 1048 y 1143; junto a ellas había muchas cuentas que ahora están ensartadas formando varios collares<sup>14</sup>. Tal vez quien lo escondió no pudo recuperarlo debido a las vicisitudes relacionadas con la llegada de los Almohades a nuestra Península en 1148. A la misma época de las segundas taifas pertenece el del claustro de la Sé de Lisboa (Museu Nacional de Arqueologia. Lisboa), que se ocultó hacia 1145 y contenía monedas, dos anillos, un medallón y tres cabujones de pasta vítrea<sup>15</sup>.

En Mallorca se han encontrado al menos dos ocultamientos de época almohade (hacia 1190); los pendientes de uno están en el Museo Benaki (Atenas), que los adquirió a través del mercado anticuario<sup>16</sup>, y está por localizar el resto: un colgante en forma de mano abierta, un pendiente, un anillo y dos objetos tubulares. El otro (Museo de Mallorca) contiene joyas de oro y plata, aljófar, piedras y monedas de oro acuñadas en Ceuta y Fez por el sultán almohade Abū Ya'qūb Yūsuf (1163-1184), tres de ellas reutilizadas como colgantes<sup>17</sup>.

Los tesoros del siglo XIV se relacionan con las luchas dinásticas castellanas, la peste negra y los asaltos a juderías; son cuatro de Briviesca (Museo de Burgos)<sup>18</sup> que incluyen muchas monedas, vajilla de mesa de plata, escudetes y cuatro

*Congreso Nacional de Numismática, (Albacete, 1998). Actas*, Madrid, Museo Casa de la Moneda, 2002, pp. 475-479.

<sup>12</sup> DOMÉNECH, Carolina: "Tesorillo islámico de la calle Jabonerías de Murcia", *Tudmir* 3, 2013, pp. 8-24.

<sup>13</sup> PÉREZ GRANDE, Margarita: "Tesoro de Garrucha (Almería)", en *El Esplendor de los Omeyas cordobeses. Catálogo de piezas*, Granada, Junta de Andalucía, 2001, pp. 223-224.

<sup>14</sup> FROCHOSO, Rafael: "El tesorillo del Castillo de Lucena", *Boletín del Museo Arqueológico Nacional* 24-26, 2006-2008, pp. 155-171.

<sup>15</sup> <<http://patrimonioislamico.ulusofoa.pt/detalhe.php?id=146>> <<http://patrimonioislamico.ulusofoa.pt/detalhe.php?id=145>> [consultados 29.8.2019]

<sup>16</sup> CAPELLÀ, Miquel Àngel y RIERA, M<sup>a</sup> Magdalena: "Un tesoro Almohade mallorquín parcialmente localizado en el Museo Benaki de Atenas", *Al-Àndalus. Espaço de Mudança. Balanço de 25 anos de história e arqueologia medievais. Homenagem a Juan Zozaya Stabel-Hansen*, Mértola, 2006, pp. 240-243.

<sup>17</sup> ROSSELLÓ, Guillem; RIERA, M<sup>a</sup> Magdalena y SOBERATS, Natàlia: *El tresor d'època almohade*, Palma de Mallorca, Museu de Mallorca, 1991.

<sup>18</sup> LUIS MONTEVERDE, José: *Un documento para la arqueología castellana. El tesorillo de*

anillos. Se han fechado poco antes de 1366. El tesoro de Nogales (MAPBA) está compuesto por elementos de plata de diversos tamaños y tipologías y tres monedas de Pedro I (1350-1369)<sup>19</sup>. El de la calle de la Merced de Pamplona (MAN) contenía un anillo de oro con un zafiro y 117 monedas de oro, tanto hispanas como de diversos países europeos, que lo sitúan en la segunda mitad del siglo XIV<sup>20</sup>.

En la plaza Yesqueros (Murcia, Museo de Santa Clara) se descubrió uno que contenía una pulsera, un par de pendientes y moneda española, portuguesa, italiana y nazarí acuñada hasta 1492<sup>21</sup>.

El pequeño grupo de joyas recogido en una gruta de la Contraviesa (Granada, Museo Arqueológico y Etnológico de Granada) está asociado a dos monedas de Felipe II que lo fechan en la época de la rebelión morisca de las Alpujarras (1568-1570)<sup>22</sup>. Es contemporáneo de los tesorillos de Bentarique<sup>23</sup> (Almería, MAN), Mondújar<sup>24</sup> (Granada, MAN) y Bérchules<sup>25</sup> (Granada, Metropolitan Museum. Nueva York). Las dos monedas de plata que contenía este último se separaron de las joyas y se extraviaron poco después del hallazgo.

Hay vacíos históricos importantes de cincuenta o cien años o más (siglos XII-XIV), para los que carecemos de descubrimientos de este tipo, vacío que suplen de modo parcial las aportaciones de las excavaciones arqueológicas.

*Briviesca*. Zarauz, Icharopena, 1939.

<sup>19</sup> TEJADA VIZUETE, Francisco: “Tesorillo de Nogales”, en PIZARRO GÓMEZ, Francisco Javier (coord.): *Nosotros. Extremadura en su patrimonio*. Iglesia de San Francisco Javier y Centro “San Jorge”, Cáceres 31.10.2006 al 31.01.2007, Cáceres-Barcelona, Caja de Extremadura-Lunweg, 2006, p. 215.

<sup>20</sup> LABARTA, Ana: *Anillos de la Península Ibérica. 711-1611*, Valencia, Gráficas Alhorí, 2017, pp. 204-206.

<sup>21</sup> ROBLES, Alfonso y NAVARRO, Elvira: “Arquitectura doméstica andalusí y alfarería mudéjar en el arrabal de la Arrixaca. Memoria de la intervención realizada en un solar de la plaza Yesqueros – calle Toro (Murcia)”, *Memorias de Arqueología* 9, 1994, pp. 571-600, espec. pp. 595-596; *Tesoros. Materia, ley y forma*. Catálogo de la exposición. Diciembre 2014-Abril 2015. Murcia, Museo Arqueológico de Murcia, pp. 84-85.

<sup>22</sup> LABARTA, Ana: “Joyas moriscas halladas en una cueva de la Alpujarra granadina”, Comunicación presentada al *Congreso Internacional: Recordar la Guerra, Construir la paz. 450 Rebelión de las Alpujarras. 1568-2018. Bubión - Laujar de Andarax, 21-24 noviembre 2018. Actas en prensa*, Granada, Universidad.

<sup>23</sup> AMADOR DE LOS RÍOS, Rodrigo: “Informe acerca de las joyas arábigas halladas el año 1896 en las inmediaciones de Bentarique”, *Boletín de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando* 19, 1899, pp. 6-21.

<sup>24</sup> AMADOR DE LOS RÍOS, Rodrigo: “Las joyas arábigas de oro sustraídas del Museo Arqueológico Nacional”, *El Liberal* 16, nº 5.360, 7.6.1894, pp. 1-2.

<sup>25</sup> CASTRO, José de: “Joyas Moriscas”, *La Ilustración Española y Americana* 31, nº 46, 15.12.1887, pp. 358-359 y lámina en p. 365.

## 2. EL TESORILLO DE CASTUERA

Presento aquí un tesorillo que se ha incorporado a nuestro patrimonio arqueológico en fecha relativamente reciente. Está guardado en el MAPBA desde 2003 (Nº Inv. D.03814 a D.03820. Depositante: Manuel López Martínez).

No se tienen noticias precisas sobre el contexto de su hallazgo<sup>26</sup>. Enríquez y González dicen que fue “supuestamente encontrado cerca de esta localidad de la provincia de Badajoz y depositado para su examen y estudio en la Consejería de Cultura en septiembre de 1996” pero insinúan que caben “dudas, como tantas veces, acerca de la veracidad o no del lugar exacto del descubrimiento y sus circunstancias”. Estos autores se quejan de la lentitud de la administración, pues “en septiembre del 2002 estaba sin resolver la solicitud de premio del descubridor”, reseñan brevemente su contenido y proponen datarlo en época tardomedieval<sup>27</sup>.

El tesorillo se incluyó en una exposición celebrada en Cáceres dedicada al patrimonio extremeño; el catálogo incluye foto del conjunto y ficha realizada por Francisco Tejada<sup>28</sup>. Éste atribuye, con dudas, las pulseras y arracadas a los siglos XI -XII y el colgante y las cuentas al siglo XV, pues aprecia “notorias diferencias de factura y cronología diversa entre las mismas”. Declara que “es difícil la datación de estas piezas (no disponemos de elementos de comparación más contextualizados en la región)” y remite como paralelo a las pulseras de alambre y las arracadas del tesorillo del Cortijo de la Mora de Lucena (Córdoba) publicadas por Ortiz Juárez<sup>29</sup>. De ahí parece derivar la doble cronología y la suposición de que las joyas provienen de “tumbas diversas” que figura en la Carta Arqueológica: “Tesorillo. Medieval. Hallazgo aislado. YAC63393. Lote de piezas intervenido procedente del entorno de Castuera. El lote procede de tumbas diversas y épocas diversas (S. XI-XII y XV). Se encuentran en el Museo Arqueológico de Badajoz”.

---

<sup>26</sup> No se ha podido encontrar en el Servicio de Patrimonio Cultural y Archivos Históricos, Dirección General de Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural, Mérida, el texto inédito de MOSQUERA MÜLLER, José Luis: “Informe sobre lote de piezas intervenido procedente del entorno de Castuera” (4101996).

<sup>27</sup> ENRÍQUEZ, Juan Javier y GONZÁLEZ, Francisco: “Arqueología y Defensa del Patrimonio. La experiencia del Grupo de Delitos contra el Patrimonio Histórico de Extremadura”, *Complutum* 16, 2005, pp. 33-57. Cf. pp. 41 y 53.

<sup>28</sup> TEJADA VIZUETE, Francisco: “Tesorillo de Castuera” en PIZARRO GÓMEZ, Francisco Javier (coord.): *Nosotros. Extremadura en su patrimonio*. Iglesia de San Francisco Javier y Centro “San Jorge”, Cáceres 31.10.2006 al 31.01.2007, Cáceres-Barcelona, Caja de Extremadura-Lunwerg, 2006, pp. 215-216.

<sup>29</sup> ORTIZ JUÁREZ, Dionisio: *Córdoba. Exposición de orfebrería cordobesa*, Córdoba, Dirección General de Bellas Artes, 1973, p. 31, nº 36, 37, 39.

Dentro del “proyecto Au”, que estudió las proporciones metálicas en las aleaciones de oro de joyería antigua, se analizó la composición de dos de las joyas de este conjunto: el elemento discoidal y una de las cuentas cilíndricas<sup>30</sup>. Labarta describió los dos anillos, señaló su coincidencia tipológica con los del Cortijo de la Mora y propuso datar el ocultamiento del conjunto hacia 1010<sup>31</sup>.

### 2.1. Sus joyas<sup>32</sup>

Como ya indicaron Enríquez y González, forman el conjunto “piezas de plata, todas ellas elementos de adorno personal de carácter femenino [...]”. Pesan en total las piezas 67 gramos y se trata de dos grandes arracadas circulares, un juego de pulsera de hilo en espirales y anillo, otra pulsera semejante a la anterior, un anillo con cabujón, un colgante que parece dorado y que cuenta con calados y con adornos de filigrana y cuatro cuentas de collar decoradas y caladas<sup>33</sup> (Fig. 1).



Figura 1. Parte del tesoro de Castuera en exposición museística. Foto: MAPBA.

<sup>30</sup> PEREA, Alicia; GARCÍA VUELTA, Óscar y FERNÁNDEZ FREIRE, Carlos: *El proyecto Au: estudio arqueométrico de la producción de oro en la Península Ibérica*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2010, pp. 392-394.

<sup>31</sup> LABARTA: *Anillos*, *op. cit.*, pp. 118-119, nº 51 y 52.

<sup>32</sup> Mi sincero agradecimiento a Guillermo Kurtz, director del MAPBA, por las facilidades que me dio para consultar, estudiar y fotografiar las piezas y por aportarme información y bibliografía. También al personal del museo por sus atenciones.

<sup>33</sup> ENRÍQUEZ y GONZÁLEZ: “Arqueología”, *op. cit.* p. 41.

En los párrafos que siguen las describiré con algo más de detalle y buscaré los paralelos de cada una, en especial los que se han hallado en los conjuntos de joyas datados, para proponer al final una cronología.

**2.1.1. Dos pulseras.** Son iguales y forman pareja. Están en perfectas condiciones y son el ejemplo mejor conservado que se tiene de este tipo.

- Pulsera suelta (D.03814) (Fig. 2). Peso 10,4 g. Está completa;  $\varnothing$  interior de unos 50 mm, exterior 60 mm; 5 alambres formando un cuerpo de 5 mm de grosor. Cilindros del extremo: largo 10 mm,  $\varnothing$  5,5 mm; disco-tapa  $\varnothing$  7 mm; largo del pasador 15 mm.

- Pulsera unida a un anillo mediante una cadenita (D.03815) (Fig. 3). Peso del conjunto 15,9 g. Está completa;  $\varnothing$  interior de 46~ 50 mm,  $\varnothing$  exterior de 55~ 60 mm; 5 alambres formando un cuerpo de 5 mm de grosor. Cilindros del extremo: largo 7 mm,  $\varnothing$  6 mm;  $\varnothing$  del disco-tapa 7 mm; pasador 8 mm.

Están compuestas por un haz de cinco alambres de plata de 1 mm de grosor, enrollados helicoidalmente, sin ningún tipo de alma rígida en el interior. Aunque no tienen articulación, es posible abrirlas un poco por la elasticidad del propio metal. Para mantener los alambres agrupados y sujetos, en los cabos hay sendas piezas de lámina de plata de forma tubular, tapadas; estos remates llevan soldado el sistema de cierre, que consiste en una anilla a un lado que se intercala entre dos al otro lado y un vástago, acabado en un ensanchamiento, que atraviesa las tres y las bloquea e impide que la pulsera se abra. En este caso, el pasador es una tirita de metal doblada por la mitad, con los extremos plegados hacia afuera en forma de palomilla para que haga de tope.

Este tipo fue muy habitual en los primeros siglos de dominio islámico en nuestra Península. Se han encontrado numerosos ejemplares asociados a monedas que los datan en el periodo anterior a la caída del califato de Córdoba. Las que más se asemejan a éstas son las dos pulseras encontradas en Ermita Nueva<sup>34</sup> y las cuatro del Cortijo de La Mora (MAECO 024201, 024202, 024203 y 024204)<sup>35</sup>. Las dos de Loja difieren en las piezas de los extremos, que están más trabajadas<sup>36</sup>.

<sup>34</sup> CANTO: "Tesoro de «Ermita Nueva»", *op. cit.* p. 228.

<sup>35</sup> Sus imágenes pueden verse consultando el portal <<http://ceres.mcu.es>>

<sup>36</sup> PÉREZ GRANDE: "Tesoro de Loja", *op. cit.* p. 226.



Figura 2. Pulsera D.03814 y detalle de su cierre. Foto: MAPBA.



Figura 3. Pulsera, cadena y anillo D.03815. Foto: MAPBA.

**2.1.2. Cadenita.** Es de plata y une el anillo a la pulsera. Mide 210 mm de longitud y 2,5 mm de anchura; la longitud de cada eslabón doblado es de 5-6 mm.

El tamaño, grosor y forma de los eslabones de las cadenas antiguas y medievales y la manera cómo se engarzaron son aspectos a tener en cuenta. Ésta es del tipo loop-in-loop doble. Las anillas circulares se estrechan para convertirlas en eslabones alargados con cintura; en las cadenas simples el eslabón se pasa por el extremo del anterior y se dobla; en las cadenas dobles, cada eslabón nuevo se pasa por dos de los anteriores<sup>37</sup>.

Son similares, aunque están más maltrechos, los tres trozos de cadena de plata unidos a un aro de Charilla (CE/DA02789/29) y otro trozo de 26,5 mm de longitud, del mismo hallazgo, del que cuelga un cascabel (CE/DA02789/28). Hay una cadena de igual tipo entre las asas de la cantimplora o esenciero de plata encontrada en Albarracín (Museo Provincial de Teruel 00629) que se data entre 1045 y 1103<sup>38</sup>.

**2.1.3. El anillo.** Es de plata; pesa aproximadamente 2,3 g. El aro es de cinta (ancho 5 mm, grosor 0,5 mm) de sección rectangular; en un extremo tiene un engrosamiento central con incisiones paralelas y dos filas de marcas triangulares en el otro. Forma un círculo incompleto ( $\varnothing$  interior 18 mm) y está soldado a la base de una caja troncocónica casi circular (ejes 17 x 14 mm) con hueco para engastar una piedra, hoy perdida; los ejes de la boca miden 13 x 10 mm. Para decorar el lateral de la caja (altura 8 mm) se han superpuesto cerca de la base trece círculos tangentes formados con alambre; no son iguales y oscilan entre 3 y 4 mm  $\varnothing$ <sup>39</sup>.

La construcción con aro plano y la decoración de círculos tienen gran parecido con el anillo MAECO CE024192 del Cortijo de la Mora<sup>40</sup> y con uno descubierto en Silves (Portugal)<sup>41</sup>.

**2.1.4. Anillo con cabujón.** Es de plata (D.03816) (Fig. 4); pesa 4,3 g. El aro de cinta (ancho 5 mm, grosor 1,5 mm) está compuesto por siete filas de alambre torso soldadas paralelas. Forma un círculo incompleto ( $\varnothing$  interior 22 x 16 mm) soldado a la base de una caja troncocónica oval (ejes 21 x 18 mm; altura del lateral 6 mm; ejes de la boca 14 x 12 mm). La caja está decorada con gránulos: una fila va soldada a lo largo de la parte baja de la pared lateral y sobre ella, en los extremos de los ejes, hay cuatro triángulos equiláteros de 5

<sup>37</sup> <<https://www.kortejewelry.com/loop-in-loop-chains>> [consultado 23.06.2019]

<sup>38</sup> ALMAGRO BASCH, Martín: "Una joya singular del Reino Moro de Albarracín", *Teruel* 37, 1967, pp. 5-14. <<http://museo.deteruel.es/museoprovincial/wp-content/uploads/ceres/Al-Andalus/00629-Esenciero.pdf>> [consultado 01.08.2019]

<sup>39</sup> LABARTA: *Anillos*, op. cit. n.º 51.

<sup>40</sup> LABARTA: *Anillos*, op. cit. n.º 41.

<sup>41</sup> LABARTA: *Anillos*, op. cit. n.º 79.

mm de lado. Alojaba un cabujón que ahora está suelto; el escaso grosor de éste hace suponer que la caja del anillo llevaría algún material de relleno sobre el que apoyaba la piedra<sup>42</sup>.

El engaste es de pasta vítrea azul oscuro; ahora está muy degradada y presenta burbujas e irisaciones. Tiene la base plana de forma oval; mide 13 x 11 x 5 mm de grosor máximo; pesa 1,6 g.

El aro de este anillo es como el de MAECO CE024196 del Cortijo de la Mora<sup>43</sup>; la decoración, como en el MAECO CE024200, de igual procedencia<sup>44</sup>. Aro y decoración coinciden con los del anillo 5284 de la colección PRASA<sup>45</sup> y los del anillo de oro CE05043 del Museo de Cádiz<sup>46</sup>.

Los anillos de época emiral que se han conservado son totalmente metálicos con un sello inscrito en negativo. A partir del califato cordobés llevan una caja para engaste, que aloja una piedra con inscripción en negativo o, con mucha mayor frecuencia, un cabujón de vidrio transparente sin inscripción, como en este caso.



Figura 4. Anillo y cabujón de vidrio D.03816. Foto: MAPBA.

**2.1.5. Pieza circular.** Es de plata dorada (D.03817); se podría calificar de cuenta discoidal o de medallón (Fig. 5). Pesa 5,4 g. (ø total 38 mm; sin contar las anillas 30 mm; ø aro interior 15 mm; grosor 2,5 mm).

<sup>42</sup> LABARTA: *Anillos, op. cit.* n.º 52.

<sup>43</sup> LABARTA: *Anillos, op. cit.* n.º 45.

<sup>44</sup> LABARTA: *Anillos, op. cit.* n.º 49.

<sup>45</sup> LABARTA: *Anillos, op. cit.* n.º 87.

<sup>46</sup> LABARTA: *Anillos, op. cit.* n.º 53.



Figura 5. Pieza circular D.03817. Foto: MAPBA.

Está construida con dos caras iguales unidas entre sí por cintas de lámina metálica en los bordes exterior e interior. Cada cara consta de tres marcos circulares (interior, medio y exterior) de cinta plana de 1 mm de anchura adornada en los bordes con hilo torcido. Entre ellos hay dos filas de ochos horizontales de alambre liso, que se tocan (longitud de cada uno 4 mm). En el borde exterior hay dos pequeños tubos con gránulos en las bocas (4 mm); había otros dos en el extremo opuesto, pero uno se ha perdido y el otro está muy dañado. Coincidiendo con ellos, la lámina metálica interior tiene cuatro orificios, lo que significa que esta pieza podía ensartarse, atravesándola con dos hilos. Lleva además 6 anillas exteriores, unidas perpendicularmente al perfil, hechas con dos filas de 12-14 gránulos soldados sobre dos alambres lisos paralelos. Por encima, en ambas caras había una serie de semiesferas (de casi 2 mm  $\varnothing$ ) soldadas en filas radiales que se prolongaban con las anillas del borde; muchas se han desprendido.

Según Perea y su equipo, “toda la superficie de la pieza está afectada por un exceso de temperatura, episodio que debió de ocurrir durante el proceso de soldado”<sup>47</sup>. El análisis de esta pieza, realizado por los mismos autores, arrojó los siguientes porcentajes: en las partes filiformes: Au 55 %, Ag 40 %, Cu 5%; en el granulado: Au 40,2 %, Ag 56,37 %, Cu 3,42 %; en la soldadura: Au 53,2 %, Ag 39,5 %, Cu 7,3 %. Estas proporciones metálicas no corresponden a las aleaciones metálicas habituales y parecen corroborar lo que se ve a simple vista: que es plata sobredorada.

Entre las piezas que podrían aducirse como paralelos hay diversos rosetones y estrellas que llevan elementos tubulares para ensartarlos, lo que los hace distintos a las “brácteas”, que llevan aros tangentes en el mismo plano. Proceden de Lorca una roseta de aleación de cobre dorado de 32 mm  $\varnothing$  y 7 mm de grosor (V&A 1452-1870); otra roseta similar de plata de 28 mm  $\varnothing$  y 5,5 mm de grosor (V&A 1452A-1870) y una estrella de seis puntas de plata dorada de 33 mm  $\varnothing$  y 4 mm de grosor (V&A 1453-1870)<sup>48</sup>; también en ellas se aprecian semiesferas para reforzar los puntos de soldadura y dos tubitos opuestos diametralmente para ensartarlas.

Son similares las características de construcción que se aprecian en el medallón de plata dorada encontrado en el claustro de la Sé de Lisboa. Mide 35,9 mm  $\varnothing$  y 2,7 mm de grosor<sup>49</sup>. Dos cintas de hilos torsos yuxtapuestos y una fila de ochos horizontales forman el marco; discos y semiesferas refuerzan los puntos clave de la estructura y lleva pequeñas anillas formadas por granulos soldadas perpendicularmente al borde exterior, pero toda su labor es más delicada, con hilo mucho más fino.

**2.1.6. Dos arracadas de plata.** Peso de D.03818: 6,9 g; peso de D.03819: 6,4 g. (Fig. 6).

Alambre de 1 mm de grosor que forma un aro exterior ( $\varnothing$  60 mm en origen); el extremo se insertaba o enganchaba a una arandela, hoy perdida. Lleva en el diámetro horizontal una cinta (54 mm largo x 4 mm ancho) que lo divide en dos partes, formada por cinco alambres yuxtapuestos paralelos alternando torso-liso-torso-liso-torso; sobre ella, un alambre traza una fila de presillas (2,5 mm alto).

<sup>47</sup> PEREA, GARCÍA y FERNÁNDEZ: *El proyecto Au*, op. cit. p. 393.

<sup>48</sup> <<http://collections.vam.ac.uk/item/O114812/ornament-unknown/>> <<http://collections.vam.ac.uk/item/O114816/ornament-unknown/>> <<http://collections.vam.ac.uk/item/O114810/star-ornament-unknown/>> [29.7.2019]

<sup>49</sup> <<http://patrimonioislamico.ulusofona.pt/detalhe.php?id=147>> [17.07.2019]. Agradezco a Luísa Guerreiro, del Museu Nacional de Arqueologia de Lisboa, que comprobara las medidas.

La zona inferior del pendiente está decorada con dos órdenes de semicírculos de 17 mm: en el superior hay tres y en el inferior dos, que combinan un alambre liso interior y uno torso exterior. Separa los dos órdenes una banda (42 mm largo, 2 mm ancho) hecha con tres alambres yuxtapuestos torso-liso-torso. En el centro de los semicírculos y abajo, entre ellos, hay círculos de 5 mm  $\varnothing$ .



Figura 6. Arracadas D.03818 y D.03819 por ambas caras. Foto: MAPBA.

Completaba la decoración y aseguraba los dibujos en su sitio una serie de semiesferas (2,5 mm  $\varnothing$ ), montadas por una sola cara sobre los pequeños círculos centrales y en los puntos de tangencia. Tenía 7 en la banda superior y 5 en la inferior, pero algunos se han desprendido y extraviado.

Llevaba soldadas dos arandelas en los extremos del diámetro y otras a lo largo del aro, para colgar otros ornamentos; son lisas, con un acanalado central. En total, pudo haber tenido siete, aunque actualmente una conserva cuatro y la otra sólo una y no se aprecian restos de soldadura en los puntos en que deberían ir las que faltan.

Estamos ante ornamentos que se suspendían del tocado, a los lados de la cabeza. Son de un tipo que tiene forma circular, dividida en dos por un diámetro horizontal; la mitad superior está vacía y la mitad inferior decorada. El alambre grueso que diseña el contorno se afina y dobla para formar unas arandelas en los extremos que sirven para cerrarlo en el lateral. Llevan soldadas exteriormente varias anillas perpendiculares al perfil para ensartar o colgar algo que se ha perdido en todas.

Se han encontrado varios ejemplares de arracadas de este tipo, en oro y en plata, que coinciden con éstas en tipología y algunos elementos constructivos y decorativos (semiesferas reforzando los puntos de soldadura, remate superior del diámetro festoneado, aritos perpendiculares al borde exterior). Cabe citar entre ellas:

- La arracada de oro de 22 quilates descubierta en una excavación de urgencia en la calle Joaquín Sama Naharro de Córdoba (MAECO DJ033219a), de la que no se encontró la pareja; mide 35 mm  $\varnothing$  y la vara 1 mm de grosor; pesa 4g<sup>50</sup>.

- Las arracadas de oro de Ermita Nueva, en Alcalá la Real, tienen 42 mm  $\varnothing$ ; pesan 6,15 g. La vara es de 1,1 mm de espesor; tienen una banda de 6,5 mm de anchura y en ella se han fijado siete semiesferas gallonadas a cada lado<sup>51</sup>.

- Una arracada de oro del Museo de Cádiz que se estuvo considerando púnica<sup>52</sup> hasta que se analizó su composición metálica<sup>53</sup>. La parte decorada lleva cintas bordeadas con hilo torso y entre ellas otra continua haciendo eses en lugar de ochos; lleva glóbulos en las soldaduras por un lado y arandelas exteriores; está bastante maltrecha y ha sido restaurada con muy poco tino.

- La arracada de oro encontrada al ampliar el edificio del ayuntamiento en la plaza de Belluga (Murcia, Museo de la Ciudad; fue robada en 2012) coincide en varios detalles con las de Alcalá la Real; mide 70 mm de alto x 50

<sup>50</sup> <[http://lopezpalomo.blogspot.com/2011/05/una-arracada-islamica-en-cordoba\\_02.html](http://lopezpalomo.blogspot.com/2011/05/una-arracada-islamica-en-cordoba_02.html)> [consultado 01.08.2019]

<sup>51</sup> CANTO: “Tesoro de «Ermita Nueva»”, *op. cit.* p. 228.

<sup>52</sup> PEREA, Alicia: “La orfebrería púnica de Cádiz”, en DEL OLMO LETE, Gregorio y AUBET, M.<sup>a</sup> Eugenia (eds.): *Los Fenicios en la Península Ibérica*, Sabadell, AUSA, 1986, pp. 295-322. El pie de foto en p. 317 da la medida de 52,7 mm  $\varnothing$ .

<sup>53</sup> PEREA, GARCÍA y FERNÁNDEZ: *El proyecto Au*, *op. cit.* pp. 111 y 168-171; imagen en: <[http://digital.csic.es/bitstream/10261/106190/2/DCAZ0055\\_AR.jpg](http://digital.csic.es/bitstream/10261/106190/2/DCAZ0055_AR.jpg)> [consultado 01.08.2019]

mm de ancho; lleva “dos pavones afrontados separados por un árbol de la vida invertido situado en el eje”<sup>54</sup>.

- Una arracada de plata (30,1 x 20, 2 x 1 mm) con representación de una mano, procedente de Albocàsser (Museu Arqueològic Comarcal de la Plana Baixa, Borriana), a la que se da cronología de época morisca y parece conservar restos de esmalte<sup>55</sup>.

No cuento entre los paralelos tipológicos de nuestras arracadas las de oro del Cortijo de La Mora (MAECO CE024207 y CE024208), pues en ellas la vara curva no forma todo el contorno; es sólo el elemento para colgarlas y está articulada en el lateral.

Se exhiben en diversos museos extranjeros piezas de un estilo semejante, fabricadas en Egipto y en el oriente bizantino en los siglos X-XI (Museo de Arte Islámico nº 1- 2 / 13245, El Cairo<sup>56</sup>; Islamic Art at the Pergamon Museum nº I. 2333, Berlin<sup>57</sup>; Museo Benaki, Atenas<sup>58</sup>; The Cleveland Museum of Art, Ohio<sup>59</sup>).

**2.1.7. Cuatro cuentas de collar.** Son de lámina de plata dorada (D.03820) (Fig. 7).

El peso de las cuatro cuentas es de 6,6 g; hay una completa pero algo chafada (1,8 g); otra, casi completa, ha perdido una trompetilla (1,9 g); a otra le falta el cierre de un lado (1,7 g); a la cuarta le falta casi la mitad, pero tiene un extremo bien conservado (1,3 g).

Son cilindros formados por cinco filas de tres pirámides con la base cuadrangular (lado 4 mm), bordeada de gránulos. Las pirámides se tocan en las esquinas y van unidas entre sí con la ayuda de pequeñas plaquitas rectangulares soldadas (en una las hay como reparación o refuerzo en la parte exterior).

<sup>54</sup> NAVARRO PALAZÓN, Julio. y JIMÉNEZ CASTILLO, Pedro: “Arracada”, en LÓPEZ DE GUEREÑO, M<sup>a</sup>. Teresa y BANGO, Isidro. G. (coord.). *Alfonso X El Sabio. Catálogo de exposición. Murcia, Palacio San Esteban, 31.10. 2009 – 31.01. 2010*, Murcia, Comunidad Autónoma Región de Murcia, Ayuntamiento de Murcia, Caja de Ahorros del Mediterráneo, 2009, p. 721.

<sup>55</sup> BENÍTEZ, Rafael; GARCÍA MARSILLA, Juan Vicente y PIQUERAS, Norberto (eds.): *Entre tierra y fe. Los musulmanes en el reino cristiano de Valencia (1238-1609). Catálogo de exposición*. Valencia, PUV, 2009, p. 260.

<sup>56</sup> Agradezco a mi buen amigo el experto en joyas Derek J. Content que me señalara éste y otros paralelos. <[http://islamicart.museumwnf.org/database\\_item.php?id=object;ISL;eg;Mus01;41;en](http://islamicart.museumwnf.org/database_item.php?id=object;ISL;eg;Mus01;41;en)> [8.8.2019].

<sup>57</sup> <[http://islamicart.museumwnf.org/database\\_item.php?id=object;ISL;de;Mus01;40;en](http://islamicart.museumwnf.org/database_item.php?id=object;ISL;de;Mus01;40;en)> [8.8.2019].

<sup>58</sup> <<https://hyperallergic.com/49747/the-power-of-luxury-at-the-metropolitan-museum/>> [8.8.2019].

<sup>59</sup> <[https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/4/44/Earring\\_with\\_Openwork%2C\\_600-800\\_AD%2C\\_Early\\_Byzantine%2C\\_gold\\_with\\_rock\\_crystal\\_-\\_Cleveland\\_Museum\\_of\\_Art\\_-\\_DSC08329.JPG](https://upload.wikimedia.org/wikipedia/commons/4/44/Earring_with_Openwork%2C_600-800_AD%2C_Early_Byzantine%2C_gold_with_rock_crystal_-_Cleveland_Museum_of_Art_-_DSC08329.JPG)> [8.8.2019].



Figura 7. Cuatro cuentas de collar D.03820. Foto: MAPBA.

Cada cuenta mide 25 mm de longitud, de los que 18 mm corresponden al cuerpo. Los extremos son planos, cerrados por discos de 9 mm  $\varnothing$  rodeados de un hilo torso. Una trompetilla central, con la boca rodeada de granulado en dos de ellas y de hilo torso en las otras dos, refuerza el agujero para pasar el hilo.

El equipo Au estudió la pieza incompleta y revela que “está afectada por un exceso de temperatura, además de presentar en la superficie grandes focos de cloruros de plata, probablemente procedentes del resto de las piezas del conjunto”<sup>60</sup>. Del análisis metálico realizado por este equipo resultó la siguiente composición: en las partes filiformes Au 32,69 %, Ag 63,84 %, Cu 3,47%; en el granulado: Au 0,35 %, Ag 99,41 %, Cu 0,24 %; en la lámina Au 40,40%, Ag 57,38 %, Cu 2,22 %; en la soldadura Au 47,73 %, Ag 47,09 %, Cu 5,19 %. Al igual que sucedía con la pieza circular, las proporciones resultan anómalas como aleación metálica y es sorprendente que el mayor porcentaje de oro esté en los puntos de soldadura; ello lleva a la conclusión de que se trata de plata dorada y a plantearse el sentido del análisis.

Estas cuentas tienen la misma tipología, con ligeras variantes, que otras encontradas en varios de los tesorillos con monedas ya mencionados. En todas

<sup>60</sup> PEREA, GARCÍA y FERNÁNDEZ, *El proyecto Au, op. cit.* pp. 396-397.

ellas el cuerpo está formado por filas de pirámides cuadrangulares huecas; cierran los extremos discos o semiesferas, a veces gallonadas.

En el tesoro de Charilla hay restos muy incompletos (CE/DA02789/25 y CE/DA02789-14) y una pieza en mejores condiciones (CE/DA02789-10) que mide 28,6 mm de longitud y 14,7 mm  $\varnothing$  máximo, pesa 1,89 g, en los extremos lleva semiesferas gallonadas y el orificio por el que se ensartaba está bordeado de microsferas. Las tres cuentas de Loja<sup>61</sup> son iguales a las de Charilla. En el ocultamiento de la calle Jabonerías de Murcia se encontraron, sueltas y chafadas, dos pirámides de oro rodeadas de hilo torso (lado 6,5 mm), que formaban parte de una cuenta de este tipo<sup>62</sup>.

En las dos de plata dorada de Lorca las semiesferas de los extremos son lisas y las filas de tres pirámides cuadrangulares se han aplicado sobre una base cilíndrica de lámina, sin calados entre ellas; rodea las bases hilo torso<sup>63</sup>.

En el MAN hay tres cuentas de plata (52496, 52497, 52498)<sup>64</sup> compuestas por filas de cuatro pirámides bordeadas de gránulos, con los finales planos rodeados de hilo torso y cilindros con gránulos en la boca para reforzar el agujero pasante. Miden 29 mm de longitud x 12 mm de anchura; están en muy buenas condiciones y son las más parecidas a las de Castuera.

Este tipo de cuentas, con el cuerpo cubierto de protuberancias, se dejó de usar a partir de mediados del siglo XI y ya no se encuentran piezas similares en los ocultamientos de fechas posteriores.

Responden ya a un concepto nuevo las cuentas de collar del tesoro de Villacarrillo, que son de un modelo distinto y del que ya se veían ejemplares en Lorca<sup>65</sup> y una en el Castillo de Lucena (MAECO 23.327/49): el cuerpo está formado por una cinta haciendo eses, un enrejado de círculos de alambre o elaborado con filigrana -al aire o no-, pero siempre se trata de un cilindro de perfil liso con coronas de esferitas en los extremos. Así son las cuentas almohades del tesoro de Mallorca<sup>66</sup> y las que se conservan de los siglos siguientes hasta el

<sup>61</sup> GÓMEZ MORENO, Manuel: *El arte árabe español hasta los almohades*. *Ars Hispaniae*, III, Madrid, Plus Ultra, 1947, p. 340, fig. 402 (a).

<sup>62</sup> DOMÉNECH, *art. cit.* p. 17 y foto en p. 18.

<sup>63</sup> <<http://collections.vam.ac.uk/item/O114809/part-of-a-unknown/>> [29.7.2019]

<sup>64</sup> Agradezco a Isabel Arias, del Departamento de Documentación del MAN (Gestión de fondos), que investigara en el Archivo del museo y en las fichas antiguas el origen de estas piezas. Me indica que no hay noticia de su procedencia, pero ya se encontraban en el Museo en 1895-1897.

<sup>65</sup> <<http://collections.vam.ac.uk/item/O114811/necklace-unknown/>> [20.7.2019].

<sup>66</sup> ROSSELLÓ, RIERA y SOBERATS: *El tesoro*, *op. cit.* p. 30. <<https://www.facebook.com/MUSEUDEMALLORCA/photos/a.356118905269/10154149451785270/?type=3&theater>>

final del período morisco y es un tipo que continúa vivo en la joyería popular española y en la norteafricana.

### 3. CONCLUSIONES Y DATACIÓN

Al no haber monedas asociadas al tesorillo de Castuera, se ha debido establecer su fecha por comparación con las piezas de los mismos tipos presentes en los conjuntos datados. Como hemos visto, cada una de las joyas que lo integran tiene paralelos en otras análogas de procedencia andalusí.

Las pulseras de alambre tienen equivalentes en Loja (1010), Ermita Nueva (1010) y el Cortijo de la Mora (1013). Son de un modelo que no se vuelve a encontrar en los alijos de alhajas de fechas posteriores.

La forma y decoración de los anillos no corresponde a las características del periodo emiral, mientras que coincide exactamente con los del Cortijo de la Mora (1013).

La pieza discoidal se parece más en su construcción a las de Lorca (1008) que a la roseta de la Sé de Lisboa (1145), que es de labor más fina.

Las arracadas tienen un semejante de fecha segura en Ermita Nueva (1010), si bien esta tipología continuó usándose en fechas posteriores y sigue aún viva.

Las cuentas de collar se pueden poner en relación con las de Charilla (948), Lorca (1008) y Loja (1010). Son de un modelo que no se encuentra ya en Villacarrillo (1060), ni en el Castillo de Lucena (1143), ni en Mallorca (1185).

Los paralelismos de todas y cada una de las joyas con otras asociadas a monedas permiten colocar su ocultamiento en el momento de la *fitna*, hacia 1010. Todas las piezas son de una misma época y no hay por qué asignarles cronologías diferentes ni suponer que no tengan una única procedencia.

El lote, que incluye adornos para los laterales de la cabeza, anillos, pulseras y elementos que conformarían un collar -posiblemente combinados con hiladas de aljófar-, constituye un aderezo femenino completo, o bastante completo, muy bien conservado. Es una muestra excelente de joyería elaborada durante el periodo del califato cordobés y considero que merece más atención e interés de los que ha sido objeto hasta ahora.

# Badajoz 1169, almohades, leoneses y portugueses; variaciones sobre un tema. Con una nota sobre Pere D'Alvernhe

GUILLERMO S. KURTZ SCHAEFER

guillermokurtz@hotmail.com // guillermo.kurtz@juntaex.es

## RESUMEN

*Este artículo examina las fuentes en árabe, latín, portugués y castellano referidas a los acontecimientos habidos en Badajoz en 1169, en los que el rey de León, Fernando II, apoyó a los almohades contra los ataques del rey de Portugal, Afonso Henriques, capturándole. La confrontación de fuentes, más que un claro panorama de historia factual, revela más bien la tendencia humana e historiográfica a presentar los mismos hechos desde el punto de vista de los distintos autores y grupos políticos, en el que las técnicas de manipulación son idénticas a pesar de las diferencias culturales y religiosas entre grupos. Se añade una nota adicional sobre el vers de Peire d'Alvernhe que menciona un topónimo Labadol.*

**PALABRAS CLAVE:** Badajoz, León, Fernando II de León, Afonso Henriques, Portugal, Almohades, Peire d'Alvernhe, Labadol

## ABSTRACT

*This paper examines the main historical sources on events in Badajoz (Spain) in 1169, during which Fernando II, king of León, aided the Almohads against the encroachment of the king of Portugal, Afonso Henriques, capturing him. The contrast of sources reveals not a clarification of a factual historical event, but the human and historiographical tendency to present facts from the point of view of each author or political group, all cultural and religious groups using the same techniques to manipulate the narration. A note on a vers by Peire d'Alvernhe is appended, for it mentions the toponym Labadol.*

**KEYWORDS:** Badajoz, León, Fernando II of Leon, Afonso Henriques, Portugal, Almohads, Peire d'Alvernhe, Labadol

En este artículo me propongo reexaminar las fuentes sobre lo que sucedió en Badajoz en 1169: la toma de la ciudad de Badajoz por Geraldo Sem Pavor<sup>1</sup>, la ayuda que le prestó Afonso Henriques de Portugal para asediar la fortaleza que resistía en manos musulmanas, y cómo ambos fueron desbaratados por Fernando II de León, quien capturó al rey portugués y devolvió la plaza a los almohades, que la tenían desde 1161<sup>2</sup>. Ahora bien, esta sinopsis deja fuera muchos detalles relevantes sobre el evento, pues estos detalles, tal y como nos son transmitidos por las diferentes fuentes, difieren sustancialmente. Aquí examinaré la narración en sus distintas versiones.

Es interesante constatar cómo aún hoy estos acontecimientos en Badajoz siguen siendo reseñados frecuentemente con el apelativo *Desastre*. No parece que el mero hecho de la derrota de un rey portugués fuera razón suficiente para insistir tanto en el calificativo<sup>3</sup>, por lo que sólo cabe explicarlo desde la constatación de que fuera este rey concreto, y no otro, el derrotado. Ello resulta lógico si recordamos que Afonso Henriques personifica el hito fundacional de Portugal como reino y como nación, literalmente fue el *pater patriae*. Desde la perspectiva de la historiografía castellano-leonesa, luego española, el episodio tampoco carece de esta dimensión mítica, aunque en menor grado ciertamente, en cuanto vindica de alguna forma la preeminencia de este otro reino peninsular sobre Portugal, a lo que hay que añadir que, salvo en ese incidente medieval y en la quinientista invasión por el Duque de Alba para asegurar la corona para Felipe II, Castilla-León/España han perdido consistentemente todas sus guerras con Portugal.

Pero no obstante esta vertiente mítica del incidente acaecido en Badajoz y rotulado como *desastre*, efectivamente tuvo lugar, y toda la carga mítica que la rodea fue añadida posteriormente por la labor de los historiadores, como se verá en los distintos textos que se sacarán a colación en este trabajo.

## I.- FUENTES DOCUMENTALES

El hecho de que Afonso Henriques fuera capturado en Badajoz por Fernando II de León está atestiguado en fuentes históricas no-narrativas. La principal validación de la historicidad del hecho es que son relativamente frecuentes los documentos del rey leonés en los que reseña el hecho de haber capturado a su

---

<sup>1</sup> Sobre este personaje, ver Lapiedra 1996 y Pereira 2008.

<sup>2</sup> Rawḍ al-qirṭās, Huici 1974 p.399.

<sup>3</sup> p.ej. pudiera argumentarse que peor fue para el reino la derrota de Alcazarquivir, con muerte del rey incluida y eventual cambio dinástico.

homólogo portugués, como punto de referencia cronológica en la fechación de los documentos, dada la importancia dada al evento. Esto ya era conocido desde que el padre Flórez, a fines del siglo XVIII recopilara la mayor parte de los documentos que hacen esta mención<sup>4</sup>, pero quizá convenga volverlos a citar:

- Astorga<sup>5</sup>: (16. entre las Reales) fecha en Salamanca en Julio Era 1207. (año 1169) dice "en el mismo año en que el rey D. Fernando hizo prisionero al Rey de Portugal en Badajoz".

- Orense<sup>6</sup>, a 7 de las kalendas de agosto, Era 1207 (26 julio 1169)

- Salamanca<sup>7</sup>, diciembre, Era MCCVII (=1169): *Eo anno quo idem famosissimus rex domnus Ferandus victoriosissime cepit regem Portugallorum in Badaliozo.*

- fuero de Pontevedra<sup>8</sup>, diciembre, Era 1207: *Ffacta carta in Ciuitate Roderici mense decembris. Era m cc vii Regnante illustrissimo rege domino Fernando Legione, Estremadura, Gallecia et Asturiis. Eo anno quo idem famosissimus Rex dominus Ffernandus uitoriosissime cepit rege portugallorum in Badaliozo.*

- Mondoñedo<sup>9</sup>: *Facta karta in tudensi ciuitate xvº kalendarum aprilis Era millesima c.c.viii eo/dem anno quo idem famosissimus rex domnus Fernandus uitoriosissime cepit regem portugalensem in Balaliozo regnante rege domno Fernando Legione Extremadura Gallecia et Asturiis* (18 de marzo de 1170).

- Tuy: Flórez<sup>10</sup> cita dos documentos del Tumbo de Tuy, ff.36 y 74, escrituras 29 y 59: *Kal.Apr. Era MCCVIII eo anno quo idem famosissimus Rex Fernandus gloriosissime cepit A. Regem Portugalensem in Baalloutio* (1 de abril de 1170). Posiblemente uno de estos documentos sea el Fuero de Tuy<sup>11</sup>: *Facta carta in villa Bone venture VIII Kalendas Aprilis Era M CC VIII eo anno quo idem famosissimus Rex victoriosissime cepit Regem Portugalie in Badaloucio.* (=25 marzo 1170).

Un total de siete documentos, ocho si Flórez no se refería al fuero tudense, lo que es un número considerable de casos, reflejo que se daba a la importancia

<sup>4</sup> Flórez 1798, p.95.

<sup>5</sup> ibídem.

<sup>6</sup> ibídem.

<sup>7</sup> Martín Martín *et alii* 1977, nº 55, pp.139ss.

<sup>8</sup> Flórez 1798, p.95; Martínez Martínez 2003, págs. 257-343, p.322.

<sup>9</sup> Flórez 1798, p.95; Cal Pardo 1999, p.55, nº 19.

<sup>10</sup> Flórez 1798, p.95.

<sup>11</sup> Martínez Martínez 2003, págs. 257-343, p.3334.

del evento reseñado. Cubren un periodo desde julio de 1169 a abril de 1170 (diez meses en total).

Refuerzan el testimonio de estos documentos leoneses una serie de documentos portugueses que no mencionan la prisión de Afonso Henriques, pero sí que estaba en la estación termal de Alafões, que procedía de Badajoz y que estaba enfermo<sup>12</sup>:

- *Facta carta apud Alafoen mense Septembrio Era M.a CC.a VII.*

- *Facta est huius cauti firmitudo et confirmata apud Alafoe Idus Nouembris Era M.a CC.a VII.a* (13 noviembre 1169).

- *Foi feita a firmeza deste couto no mês de Novembro na era de 1207 (= 1169) quando el-rei veio de Badajoz e estava enfermo nos banhos de Alafões.*

En resumen, las fuentes documentales tanto leonesas como portuguesas son, en general, coherentes con la narración que hacen los historiadores del incidente en Badajoz, por lo cual debemos considerar que la apoyan y avalan, a la vez que contribuyen a acotarla cronológicamente.

## II.- FUENTES ANALÍTICAS

Otros testimonios relativamente fiables sobre el evento son dos anales portugueses (los llamados cronicones Conimbricense y Lamecense) que solo transmiten escuetas noticias y que por ello mismo son menos manipulables que las fuentes cronísticas que elaboran una narración compleja. En general, los datos que se citarán de estos dos cronicones relativamente tardíos son utilizados por los historiadores contemporáneos sin ser excesivamente puestos en cuestión.

Según el Lamecense, que da una sola noticia, *Geraldus alcayde intravit badallocium vi. nonas maii. Era M.ªCC.ªVII.*<sup>13</sup>.

El Conimbricense aporta dos noticias:

- *In era M.ªCC.ªVI.ª quinto nonas maii intravit alcaide Giraldus badalouzi*<sup>14</sup>.

- *Era M.ªCC.ªVII.ª factum est infortunium regis Alfonsi et exercitus eius in civitate Badalioz*<sup>15</sup>.

<sup>12</sup> Cruz 1968-1969, pp.142, 146 y 147.

<sup>13</sup> *Portugaliae Monumenta Historiae, Scriptores* I,1, p.20.

<sup>14</sup> *Portugaliae Monumenta Historiae, Scriptores* I,1, p. 2 y Flórez 1799, p.332.

<sup>15</sup> *Portugaliae Monumenta Historiae, Scriptores*, I,1, p.3.

Para la toma de Badajoz por Geraldo, estas fuentes coinciden en señalar que tuvo lugar en el mes de mayo, aunque discrepan en el día exacto (el primero o segundo día del mes, respectivamente) y en el año (1169 y 1168, según el orden citado). Sobre el *infortunium* de Afonso Henriques, sólo se nos informa de que ocurrió en el año 1169. Lo interesante es constatar que son fuentes portuguesas, que si bien tienen bastante interés en reseñar las victorias del adalid Geraldo Sem Pavor, lo que hacen ambos cronicones, no ocultan la catástrofe sufrida por su primer rey, lo que ocurre una sola, pero significativa, vez.

### III.- FUENTES CRONÍSTICAS

Son numerosas las fuentes cronísticas, tanto árabes como cristianas, que narran lo ocurrido en Badajoz entre almohades, portugueses y leoneses en 1169. Aunque sean coherentes entre sí (está claro que tratan de los mismos eventos), sus respectivos tratamientos narrativos del tema difieren sustancialmente. Trataremos primero los textos en lengua árabe (de autores andalusíes y magrebíes) para examinar posteriormente las fuentes cristianas.

#### III.1.- Crónicas en lengua árabe

El *Al-Mann Bil-Imāma* de Ibn Šāḥib al-Salā<sup>16</sup> es la narración más cercana en el tiempo, muy próxima a los eventos y con mayor riqueza de detalles. La extensión con que trata el evento (más de seis apretadas páginas en la traducción de Huici) obliga a presentar abreviadamente su narración, según el orden que viene narrado por el cronista, anteponiendo a cada segmento narrativo un ordinal que responde al orden cronológico en el que presumiblemente hubieran acontecido los hechos:

{2} [31 de marzo a 29 de abril 1169] envía a Abū Ḥafṣ ‘Umar bin Yahyà, para defensa de al-Ándalus pues llegaron noticias al califa del asedio de Badajoz. {1} Geraldo toma Badajoz *por traición*<sup>17</sup>, se apodera de la ciudad Ibn al-Rink (Afonso Henriques), y asedia a los almohades en la alcazaba, con su ḥāfiz Abū ‘Alī ‘Umar bin Timsilt: “ellos estaban en aprieto del sitio y bajo plazo” de los infieles. {4} Al llegar Abū Ḥafṣ a Sevilla recibe la noticia de que Fernando II ha liberado Badajoz. {3} Acontecimientos en Badajoz: {3.a} Fernando II llega a las cercanías de Badajoz, “obedeciendo al Amīr al-Mu‘minīn” y {3.b} envía un mensaje a los sitiados “Resistid, porque llevo a vosotros para rechazar a vuestro enemigo de vuestro lado, y mirad a mi ayuda como entro a vosotros”. {3.c} el

<sup>16</sup> Huici 1969, pp.139-145.

<sup>17</sup> Sobre la palabra “traición” con el significado de “asalto por sorpresa” véase Lapiedra 1996, pp.150-151.

ḥāfiz perforó una puerta en el muro de la alcazaba de Badajoz a escondidas de los almohades. {3.d} Cuando los almohades se convencieron de la llegada de Fernando II y de la persistencia de la guerra entre él e Ibn al-Rink, abrieron este agujero [denota una inseguridad sobre la intención de Fernando y la posibilidad de traición] y salieron por él a la puerta próxima a las puertas de la ciudad, la abrieron y metieron por ella al ejército de Fernando II. {3.e} Batalla en el interior de la ciudad. {3.f} Afonso Henriques es derrotado. {3.g} Afonso Henriques huye por la puerta de la ciudad y se rompe el muslo (en su prisa y en la aglomeración de la tropa que huye) contra la barra de la puerta. Cae desvanecido y sus compañeros le llevaron a Caya. {3.h} Los caídos de Fernando II le siguen y lo aprisionan. {3.i} Fernando II I aherra a Afonso Henriques y luego lo suelta a petición de los cristianos dejándole volver a Coímbra su capital. {3.j} Afonso Henriques no vuelve a montar a caballo hasta que murió. {3.k} Giraldo huye a su residencia. {6} Amīr al-Mu'minīn premia a Fernando II<sup>18</sup>, {3.l} que entrega la ciudad al ḥāfiz Abū 'Alī 'Umar bin Timsīl, {3.m} quien pide a Fernando II que entre en la alcazaba pero éste rehusa “porque ella es la casa del Amīr al-Mu'minīn y no entraré en ella, sino por su orden. En verdad he hecho lo que me imponía mi pacto y mi compromiso y mi afecto”. {3.n} Fernando II y sus tropas salen de Badajoz el 22 de Ša'bān de 564 (21 de mayo, 1169). {3.ñ} El botín de Afonso Henriques queda en manos de los musulmanes de Badajoz. {5} Abū Ḥafṣ escribió al Amīr al-Mu'minīn, dándole noticia de todo.

Es de suponer que esta narración fuera tomada por Ibn Šāḥib al-Salā de la correspondencia oficial de la corte almohade. Dada la cercanía del autor al momento de los hechos, y si este fuera su fuente, puede considerarse verídica, o lo más verídica que podamos llegar a saber. Bien es verdad que algunos detalles, como su insistencia en la participación activa de los almohades en la derrota final de los portugueses y la reiteración de las muestras de sumisión de Fernando II a Amīr al-Mu'minīn, suenan a un intento de reducir la importancia de la colaboración cristiana mientras se resaltan los méritos del bando propio.

Ahora bien, la presentación factual se inserta en un contexto narrativo mayor, conscientemente literario, donde ya no es tan clara la veracidad de lo narrado. Empieza en el momento en que Fernando Rodríguez de Castro el Castellano acude a Sevilla y se pone al servicio de los almohades<sup>19</sup>; siguiéndole en el empeño Fernando II<sup>20</sup>, quien solicita y obtiene ayuda y tropas para sus guerras contra el conde Nuño, señor de Toledo. Ibn Šāḥib al-Salā sitúa estos hechos en el año 563H/1167-8 dC, lo que no es imposible, pero parece algo tardío para cómo transcurrió la guerra de Fernando II contra los castellanos

<sup>18</sup> *vide infra*.

<sup>19</sup> Huici 1969 p.135.

<sup>20</sup> Huici 1969 pp.135-136.

(que para esta fecha ya había bajado de intensidad<sup>21</sup>). Seguidamente el cronista andalusí se retrotrae en el tiempo para hablar de las actividades de Geraldo Sem Pavor<sup>22</sup> quien había recibido de Afonso Enriques el encargo de “traicionar las ciudades y castillos, que le señaló.... y le dio poder sobre los musulmanes en las fronteras con sus territorios”. Cita primero que los cristianos de Santarem (no Geraldo) tomaron Beja en 1162 y la destruyeron, pasando después a narrar las conquistas del adalid portugués por este orden: Trujillo (1165), Évora (mismo año), Cáceres (1165-1166), Montánchez (1166), Serpa (mismo año), Juromeña (sin año), al que pobló. Seguidamente, atacó Badajoz, sin que haga constar la fecha. Aunque Ibn Šāhib al-Salā transmite la impresión de que se trata de una serie de acciones inconexas de alguien sin ley ni orden, la ubicación en el espacio de estos puntos apunta claramente que todas estas acciones obedecían a la intención de rodear Badajoz antes de dar el golpe final de su conquista. Tras este pasaje dedicado a Geraldo, el cronista pasa a relatar los acontecimientos ya reseñados que tuvieron lugar en Badajoz. Es decir, el esquema que sigue Ibn Šāhib al-Salā es: alianza almohade-leonesa - amenaza de Giraldo - evento de Badajoz. Este esquema responde a este otro, habitual en cualquier técnica narrativa: antecedentes - crisis - resolución, o más sencillo todavía: planeamiento, nudo, desenlace.

Todo ello, con el fin de explicar, o justificar, el hecho cierto de que todo el poder de los almohades no fuera suficiente para resolver un problema y hubiera que recurrir a la ayuda de un cristiano, por definición un agente externo y básicamente enemigo. La necesidad de justificar esta participación positiva de un adversario natural se deriva del hecho no menos cierto de que todo el *Al-Mann Bil-Imāma* tiene como fin demostrar el poder almohade y de su Amīr al-Mu'minīn. Así, convierte a Fernando II en un deudo del Imperio Almohade, por lo que sus acciones se transmutan así en un logro almohade más.

Refuerza esta interpretación el tratamiento que este mismo autor da a la segunda presencia de Fernando II en Badajoz. La derrota de Afonso Henriques y Geraldo Sem Pavor de 1169 no supuso el fin de la presión portuguesa sobre Badajoz, y el adalid continuó sus campañas contra la ciudad<sup>23</sup>, por lo que en

<sup>21</sup> Recordemos que ya en 1164 castellanos y leoneses habían pactado una Concordia en Sahagún, y que en 1166 Fernando II puso fin a su ocupación de Toledo. Puede argumentarse que la ayuda solicitada por el rey leonés al califa correspondiera realmente a 1162, momento de la máxima intensidad de su guerra con los tutores de su sobrino. Es más, hacia 1168, Fernando II estaba muy ocupado con la guerra contra portugueses, recordemos la batalla de Arganal.

<sup>22</sup> Huici 1969, pp. 137ss.

<sup>23</sup> Huici 1969, pp.149-150 y 153; Lapiedra 1996 y Pereira 2008, *passim*.

el año 566H/1170 d.C, el califa envió a Badajoz a su hijo el Sayyid Abū Sa'īd para echar a los cristianos<sup>24</sup>. Cito:

“Y ..... coincidió su llegada con la salida de los caballeros del Baboso, hijo de Alfonso, ..... en esta fecha, con su ejército en dirección a Badajoz, para recobrar su posesión y cogerla de manos de los musulmanes, cuando vio que Ibn al-Rink, su enemigo, llegó casi a apoderarse de ella, por segunda vez, gracias a la insistencia de Giraldo en dañarla”.

Fernando II acampó en Sagrajas y Abū Sa'īd envió embajadores para constatar “si permanecía en el pacto establecido con él o no”. Fernando II confirmó su permanencia, hubo una reunión al más alto nivel (fuera de Badajoz) para negociar y ratificar la alianza y Fernando II se retiró sin intervenir. La narración termina con una anécdota sobre cómo unos cristianos le robaron al jefe de la delegación andalusí su turbante, recurso para infravalorar, una vez más, al potencial enemigo y resaltar la otreidad o sustancial incompatibilidad de unos y otros. El interés aquí, lo que se pretende resaltar, es que esta segunda intervención de Fernando II está tratada como contrapunto, o antítesis, de la primera:

1169	1170
Fernando II es imprescindible	Fernando II es inútil
Los almohades no pueden actuar sin su concurso	Los almohades no le necesitan
Fernando II actúa	Fernando II se retira

Así, el esquema narrativo mismo resuelve la anterior contradicción, pues termina con la demostración final de que ya no es necesario el concurso de Fernando II. Por cierto, es ésta la última aparición del rey leonés en el *Al-Mann Bil-Imāma*. Se volverá a ver este mismo esquema de Fernando II acudiendo con su ejército a apoyar a un aliado para finalmente retirarse sin intervenir, aunque en un contexto bien diferente.

Para continuar con los historiadores en lengua árabe, cronológicamente el siguiente en tratar este episodio fue Ibn 'Idāri al-Marrākusi en su *Al-Bayan al-Mughrib* que dice, en traducción de Huici<sup>25</sup>:

El año 570 [2 agosto 1174 a 21 julio 1175] mandó Abū Ya'kūb hacer la guerra al Baboso, hijo de Alfonso, que se había apresurado a hacer la paz y a pedir el auxilio del ejército almohade contra el conde Nuño, señor de Toledo. Fue auxiliado en esto y luego mostró su esfuerzo y cumplió su compromiso al defender a Badajoz y librarlo de las manos de Ibn al-Rink que lo había sorprendido. Se refiere que gastó en esto mucho dinero con su ejército, y el Califa

<sup>24</sup> Huici 1969, pp.155-157.

<sup>25</sup> Huici 1953, p.14-5.

le envió por ello un regalo en el que había un manto recamado con piedras preciosas. Le llevaron el regalo Abū Muḥammad b. Ẓāmi', Ibn Garrūn y Abū Zakariyā' al Kumī; lo recibió con la más completa alegría y le pasmó lo que vio en él de lo bueno que no se acostumbraba a ver en aquél tiempo. Él, a su vez, envió con ellos a sus embajadores con un regalo y con testimonios de que ratificaba la paz.

La referencia cronológica (1175/570H) indica únicamente el momento en el que Abū Ya'kūb ordenara guerrear contra Fernando II, o sea, el momento en el que se rompió la alianza entre los almohades y el rey leonés. Todo lo que sigue es pues información contextual. Básicamente informa de tres aspectos: la causa de la alianza previa; el episodio de Badajoz, mencionado de pasada; y la única información nueva que aporta, aparte de la ruptura de la alianza, es el dato sobre la recompensa que el califa le otorgara por la ayuda y gasto en Badajoz, un manto especialmente rico. Tras este regalo puede intuirse un grado de reconocimiento político del almohade al leonés, toda vez que uno de los símbolos de la realeza es justamente la riqueza del manto<sup>26</sup>.

Terminando con los cronistas magrebíes en lengua árabe, es necesario citar a Ibn Jaldún, que menciona el episodio de Badajoz dos veces. La primera, en uno de los capítulos que el autor dedicó al califa Abū Ya'kūb, resume lo ya dicho por Ibn Ṣāhib al-Salā (fuera o no su fuente directa)<sup>27</sup> del que se aparta poco, salvo en su laconismo:

El califa Abū Ya'kūb, habiendo afirmado su autoridad en África, volvió su mirada a Al-Ándalus, pues consideraba que la situación allí exigía retomar la guerra santa. El enemigo maldito había sorprendido sucesivamente las villas de Trujillo, Évora, las fortalezas de Chebrina y de Djelmania, situada esta última justo en frente de Badajoz y, seguidamente, a la ciudad misma de Badajoz. Esta noticia alarmante convenció al califa para enviar a la élite del ejército almohade, bajo las órdenes del jeque Abū Ḥafṣ. En el año 564 H [1168-1169 d.C.] este general marchó al socorro de Badajoz. Al llegar a Sevilla, supo que los almohades de Badajoz, con la ayuda de Ibn Adfunch (Fernando II de León) habían derrotado a Ibn-er-Renk (Afonso Henriques) que les había asediado y que Ibn-er-Renk había sido hecho prisionero; y que Ibn Djeranda (Geraldo Sem Pavor), el gallego, había huído a su castillo<sup>28</sup>.

<sup>26</sup> Kurtz 2013, pp.70-75.

<sup>27</sup> McGuckin 1854 (Jaldún) II, p.198 (traducción propia del francés).

<sup>28</sup> Es interesante notar que el editor decimonónico de Jaldún, *ibidem*, afirme que *Ibn-Khaldouon, n'ayant pas une idée nette de ces événements, les raconte de cette étrange façon*, cuando posiblemente este autor sea uno de los que más asépticamente haya transmitido la secuencia de eventos y del protagonismo de cada cual de este acontecimiento.

Vuelve a tratar el acontecimiento cuando narra la historia concreta de Abū Ḥafṣ <sup>29</sup>:

En el año 564 H (1168-1169 d.C), Yūsuf tomó la resolución de cruzar el Estrecho con el fin de socorrer a Al-Ándalus, sobre la cual el rey cristiano se había lanzado con furia, y para quitarle la posesión de Badajoz, cuya ocupación había sido el resultado de una traición. Antes de ponerse en marcha, hizo pasar un ejército almohade. El jeque Abū Ḥafṣ, a quien confió el mando de esta expedición, se estableció en Córdoba, reunió bajo sus órdenes a todos los príncipes de la familia de ‘Abd al’Mumín que tenían mando en Al-Ándalus y socorrió a la ciudad de Badajoz en el momento justo en el que estaba a punto de caer. En esta campaña, Abū Ḥafṣ obtuvo varias victorias esplendorosas contra los infieles.

Está claro que el primer texto es más narrativo, mientras que el segundo tiene sólo dos personajes principales, desaparecen los secundarios y centra toda la atención sobre el epónimo de los háfsidas, quien activamente socorre a la ciudad amenazada (muy literariamente, justo en el último momento). Mientras que en el primer texto, Abū Ḥafṣ se limitaba a darse por enterado de la brava victora de la guarnición almohade, con la ayuda secundaria de Ibn Adfunch, la segunda versión ha de leerse como un texto de propaganda háfsida, entorno político dentro del cual operaba el autor y al que, ciertamente, le interesaba elogiar. No tuvo reparos el historiador en suprimir a los bravos defensores almohades ni al socorro cristiano<sup>30</sup> para centrar toda la atención en el háfsida.

En resumen, todos los historiadores en lengua árabe que tratan de lo ocurrido en Badajoz entre almohades, portugueses y leoneses en 1169 tienden a acentuar lo hecho por los propios musulmanes relativizando en lo posible el papel del *Baboso* (Fernando II), salvo quizá en el caso de Ibn ‘Iḍāri, quien centra sobre el leonés todo su texto, bien que recalcando su dependencia, alianza con el califa almohade y eventual declaración como enemigo.

### III.2.- Crónicas cristianas

Como era de esperar, un evento tan importante como el hecho de que Fernando II de León aprisionara a Afonso Henriques no podía dejar de reflejarse en la crónica cristiana, tanto en la portuguesa como en la castellano-leonesa. Ahora bien, el tratamiento que hacen del evento, escrito desde puntos de vista diferentes, termina difiriendo no tan levemente de lo que hemos visto hasta

<sup>29</sup> McGuckin 1854 (Jaldún) II, p.285 (traducción propia del francés).

<sup>30</sup> Para estar seguro de que fuera Ibn Jaldún quien realizara la manipulación de este texto sería necesario un análisis del texto original y asegurarse de la inexistencia de interpolaciones.

aquí. A efectos de exposición, es práctico distinguir entre crónicas latinas y crónicas vernáculas.

### III.2.a.- Crónicas latinas

El tratamiento más extenso del incidente de Badajoz lo aportan Lucas de Tuy y Ximénez de Rada, tratamiento que será el que pase a las crónicas alfonísicas<sup>31</sup>, por lo que se empezará el examen por estos autores de la primera mitad del XIII. Ambos presentan una narración prácticamente idéntica, con diferente redacción. Es necesario tener en cuenta que escribieron poco más de medio siglo después de los hechos ocurridos en Badajoz. Cito a partir de Lucas de Tuy<sup>32</sup>:

(traducción propia) (*segmento A*) Dicho Alfonso, rey de Portugal, acosó con fuerza al rey Fernando, y ocupó en Galicia todo Limia y Toroña. Después asedió Badajoz, ciudad de los moros, que de derecho correspondía al rey Fernando.

(*segmento B*) Entonces, el rey Fernando, reunido su ejército, procedió contra el rey Alfonso. El rey Alfonso ya había tomado la mayor parte de la ciudad y encerrado a los sarracenos en la alcazaba. Trabada la batalla con el rey

<sup>31</sup> Menéndez Pidal 1977, col. 675bB-676a.

<sup>32</sup> Schott 1608, p.107: *Praefatus Rex Portugaliae Adefonsus Regem Fernandum fortiter molestaverat, et occupaverat in Gallaecia totam Limiam, et totum Toronium. Deinde obsedit Vadalozum civitatem Maurorum ad Regem Fernandum de iure spectantem. Tunc Rex Fernandus aggregato suorum exercitu perrexit contra Regem Adefonsum. Ceperat iam Rex Adefonsus maiorem partem ipsius civitatis, et in arce concluderat Sarracenos. Comisso autem praelio cum Rege Fernando devicti sunt Portugalenses. Rex autem Adefonsus dum fugiens equo supersederet, et egredietur per portam civitatis de Badalozo casu invectae ferreo portae impedit, et crus eius fractum est. Tunc captus est Rex Adefonsus, et Regi Fernando delatus, dixit ei Rex Adefonsus, "Domine, inquit, Rex, valde peccavi in Deum, et in te: sed ecce totum regnum meum libere trade tibi". Rex autem Fernandus victus misericordia, dixit ei: "Redde mihi tantummodo mea, aequae abstuliste, et regnum tuum manet tibi". Vincebatur quidem semper Rex Fernandus precibus miserorum, qui nunquam in bellum potuit vinci. Tunc Rex Adefonsus tradidit Toronium et Limiam, et in tantum debilitatus fuit de fractura cruris, quod de caetero non potuit equitare. Sarraceni autem ad Regem Frendenandum egressi de arce se et civitatem tradiderunt illi. Rex autem Fernandus praecipit Sarracenis, ut habitarent in civitate, et essent vassalli sui. Tradidit etiam arcem cuidam magno barbaro nomine Abenhabel, accepta ab eo et ab omnibus Sarracenis iuramento, ut essent Regi perpetuo fideles vassalli, atque quocumque ipse vellet, sibi arcem traderent, et civitatem. Sed sicut dicit vulgus, qui per Sarracenum credit, terram suam nunquam videbit. Statim ut Rex Frendenandus recessit, ipsi Sarraceni Regi Fernando mentiti suo Miramamolino cum ipsa civitate se contulerant, et multas iniurias Regi Fernando postea intulerunt. Post haec, Sarraceni videntes Adefonsum Regem Portugaliae debilitatum, et quod in quibusdam offenderat Regem Fernandum ipsum Adefonsum in oppido qui dicitur Santarem, obsederunt. Rex autem Fernandus congregato exercitu magni ad auxilium Regis Adefonsis properavit. Sed Rex Adefonsus, ut haec audivit, timuit valde, credens quod Rex Fernandus ad auxilium Maurorum veniret, et misit ad eum nuncios supplicans pro pace. Rex autem Fernandus declaravit ei, quod ad eius auxilium properaret. Quod Sarraceni ut audierunt, arrepta fuga ad obsidione turpiter recesserunt.*

Fernando, los portugueses fueron derrotados. Entonces, el rey Alfonso montó en caballo para huir y al salir por la puerta de la ciudad de Badajoz se golpeó con el hierro del cerrojo y se rompió la pierna. Entonces el rey Alfonso fue capturado y entregado al rey Fernando.

Le dijo el rey Alfonso: “Señor rey, he pecado mucho contra Dios y contra tí”.

El rey Fernando, misericordioso en la victoria, le dijo: “Devuélveme solamente aquello mío que me tomaste, y quede tu reino para tí”.

Ciertamente, el rey Fernando, quien nunca en la guerra pudo ser vencido, atendía siempre a las peticiones de los míseros que habían sido derrotados. Entonces el rey Alfonso entregó Toroña y Limia, y tan debilitado quedó de la fractura de la pierna, que en lo sucesivo ya no pudo montar más a caballo.

(*segmento C*) Entretanto, los Sarracenos salieron de la alcazaba al rey Fernando y le entregaron la fortaleza y la ciudad. El rey Fernando acogió a los sarracenos, que habitaban en la ciudad y eran vasallos suyos. Entregó entonces la alcazaba a un cierto extranjero destacado de nombre Abenhabel, tomándole a él y a todos los sarracenos juramento de que fuesen siempre vasallos fieles y que, cuando él mismo lo pidiese, le entregarían la fortaleza y la ciudad. Pero como dice el vulgo, quien se fia de los sarracenos, nunca más vuelve a ver su tierra. Tan pronto como se fue el rey Fernando, los mismos sarracenos traidores se entregaron a sí mismos con la ciudad al Miramomelín, e hicieron después muchos daños al rey Fernando.

(*segmento D*) Después de esto, viendo los sarracenos que Alfonso, rey de Portugal, estaba debilitado y, por causa de estos hechos, enfrentado al rey Fernando, asediaron a este mismo Alfonso en la fortaleza que llaman Santarem. El rey Fernando, reunido un gran ejército, acudió a socorrer al rey Alfonso. Pero, cuando el rey Alfonso lo supo, sintió gran miedo, creyendo que el rey Fernando acudía en auxilio de los moros, y le envió mensajeros pidiéndole la paz. El rey Fernando le declaró que acudía en su auxilio. Cuando lo supieron los sarracenos, levantaron el asedio con una fuga sigilosa y deshonrosa.

La narración de los hechos se estructura aquí en cuatro partes:

- A) empieza describiendo las disputas territoriales entre Afonso Henriques de Portugal y Fernando II de León, dentro de las cuales inserta el auxilio del leonés a los almohades de Badajoz, no por ninguna obligación hacia ellos, sino porque el rey de Portugal se había entrometido en un territorio cuya reconquista correspondería por derecho al reino de León (se sobreentiende que en virtud del tratado de Sahagún suscrito entre Castilla y León, no por Portugal, pero esta fineza jurídica se pasa por alto y el derecho leonés se da por sentado);

- B) narra lo que Fernando II de León realizó en Badajoz: traba batalla contra los portugueses y les derrota, Afonso Henriques queda herido por accidente y es capturado; posteriormente trata de la prisión y liberación del portugués;

- C) los *sarracenos* entregan la ciudad y fortaleza a Fernando II y cómo éste se los deja en libertad;

- D) el debilitamiento de Afonso Henriques aprovechado por los *sarracenos* para atacarle y asediarse en Santarem y su eventual socorro por el rey de León.

En esta narración desaparece totalmente Geraldo Sem Pavor, quizá porque no resultaba necesario para la presentación y las intenciones de los autores.

El segmento A presenta una versión de las motivaciones de Fernando II totalmente distinta de la aportada por las crónicas magrebíes: desaparece cualquier débito del leonés con los almohades y fundamenta y legitima su actuación en derechos propios, por tanto en la culpabilidad de Afonso Henriques al atacar sus territorios. El segmento B concuerda en líneas generales con las fuentes árabes en cuanto narra que hubo batalla con los portugueses, su derrota y la captura de su rey, a lo que estas fuentes cristianas añaden un modo de *exiemplo*, con diálogo directo entre los reyes, que recalca la misericordia de Fernando II. El segmento C, por su parte, hace una presentación completamente contraria a la del *Al-Mann Bil-Imāma*, pues la relación de dependencia del leonés respecto a los almohades aquí se invierte, y los *sarracenos* aquí se constituyen en vasallos del rey de León entregándole la plaza y el fuerte, con el compromiso de traspasárselo cuando lo pidiese. El texto recalca que le tracionaron entregándose a *Miramomelín*, eso es, al califa almohade. Este giro se interpreta como un recurso para salvar el honor del rey leonés, negando la posibilidad de una alianza contranatura entre un rey cristiano y el máximo representante del Islam, librando de culpa posible a Fernando II, víctima de traición él mismo, de sus legítimos vasallos que resultaban ser de otra religión. Es un claro intento de lavado de cara, y el hecho de que el texto adjetive al personaje a quien se entregó la plaza, Abenhabel<sup>33</sup>, como *magno barbaro*, o *quemdam Arabem qui Abenhabel dicebatur* en la versión de Ximénez de Rada, es decir extranjero, parece admitir subrepticamente que al mando de los defensores no estaba un andalusí propiamente dicho sino alguien venido de fuera, que en este contexto sólo podía ser un almohade.

El segmento C, asedio y socorro de Afonso Henriques en Santarem, es sorpresivo. El autor del texto, al presentarlo como una consecuencia directa de los hechos de Badajoz demuestra una clara intencionalidad de unirlos en el espacio y en el tiempo, además de en la narración. El hecho es que este asedio ocurrió unos quince años más tarde, hacia 1184 y fue prolijamente tratado en las

<sup>33</sup> ¿Una corrupción de Abū Ḥafṣ?

fuentes históricas en lengua árabe<sup>34</sup>. Ninguna de las fuentes magrebíes menciona ni de pasada intervención alguna del rey de León en el alivio de Santarem. Volviendo a la versión de Lucas de Tuy - Ximénez de Rada, éstos a su vez omiten la participación y muerte de un *Miramomelín*. Ciertamente, lo ocurrido en Santarem actúa narrativamente como un contrapunto al episodio de Badajoz: ambas narraciones tienen los mismos personajes (los reyes de Portugal y de León, los *moros* derrotados en el papel de terceros en discordia) y un contexto topográfico muy similar. Lo significativo es que las diferencias entre ambas narraciones son directamente contrapuestas:

<b>Badajoz</b>	<b>Santarem</b>
Los <i>moros</i> son asediados	Los <i>moros</i> asedian
Alfonso Henriques sale de los muros (traspasa la puerta)	Alfonso Henriques se mantiene dentro de los muros
Alfonso Henriques sale derrotado	Alfonso Henriques sale victorioso
Fernando II socorre a los andalusíes	Fernando II socorre a los portugueses
Fernando II y Afonso Henriques interactúan personalmente	Fernando II y Afonso Henriques no interactúan

Hay elementos suficientes para considerar que las narraciones del evento en Badajoz y del cerco almohade de Santarem, sobre todo este último, fueron alterados y manipulados para crear una narración única, una formulación que ensalzara o redimiera a Fernando II minimizando su alianza con los enemigos de la fe. Es claramente una versión interesada, conscientemente dirigida a escamotear la realidad histórica y sustituirla por lo que hoy en día se ha venido a llamar *hechos alternativos* que reconciliaran la voluntad de percepción política del autor de la versión con los hechos realmente acaecidos. Recordemos ahora que los clérigos y clericalistas Lucas de Tuy y Ximénez de Rada, y por tanto propensos a actitudes cruzadistas, escribieron sus crónicas menos de un siglo después de los hechos, con lo que la versión alterada de esta historia debió elaborarse no muchos años después de que ocurrieran, si no fuera el mismo Lucas de Tuy quien lo hiciera.

Llama la atención otro paralelismo en la estructura de las narraciones de los eventos de Badajoz (según el *Al-Mann Bil-Imāma*) y de Santarem (según las crónicas latinas): Fernando II sale dos veces de su reino con su ejército, y ambas expediciones tienen un tratamiento narrativo similar en estas fuentes. En la primera su intervención es decisiva aunque paradójica: para Ibn Šāhib

<sup>34</sup> Ibn al Athīr, pp.602 ss, McGuckin 1854 (Ibn Jaldún) II, p.205, Marrākūsī, p.222ss, Beaumier 1860 (Rawḍ al-qirtās) p.301ss, Zerkechi, p.16.

al-Salā contradice la superioridad siempre victoriosa almohade que es el objeto de su historia; contradicción acentuada por la naturaleza cristiana de quienes les socorren. Para los cronistas latinos, está mal que un rey cristiano guerree contra otro de la misma fe, empeorando su falta el que no incorporara como sería deseable la ciudad al orbe cristiano, no la *reconquistara*, sino que la dejara en manos de *sarracenos*. En resumidas cuentas, tanto para el andalusí al servicio de los almohades como para los clérigos castellano-leoneses la relación positiva de un cristiano con musulmanes (y viceversa) resulta poco aceptable, por mucho que se produjera en la realidad<sup>35</sup>. La segunda expedición de Fernando II resulta ser innecesaria, en la crónica árabe porque los almohades han arreglado la situación sin ayuda alguna (con el estrambote del incidente del robo del turbante); en la versión de Santarem, porque su mera presencia es suficiente para aliviar la guarnición espantando a los atacantes almohades. La segunda salida de Fernando II redime la inaceptable paradoja, podría decirse incluso pecado, incurrida en la primera. Los distintos autores, desde posiciones muy diferentes entre sí, quedan finalmente tranquilos en cuanto las cosas vuelven a ser lo que sus prejuicios exigían que debían ser. Tema aparte, permítasenos apuntarlo, sería el que, de haber ocurrido esta segunda expedición, y nadie dice que no fuera así, el grado de frustración en el ejército leonés, desde el rey hasta el último peón habría sido superlativo. Pero de eso nadie dice nada.

Para terminar con las crónicas latinas hispanas, ha de citarse la *Crónica Latina de los Reyes de Castilla* pues difiere de todas las demás de su género. Esta crónica del siglo XIII, atribuida al obispo de Osma, Juan de Soria (activo entre 1211 y 1246), da una versión<sup>36</sup> con algunas variantes:

(traducción anónima<sup>37</sup>) II,10: Este rey Fernando había tomado como esposa a Urraca, hija de Alfonso, rey de Portugal, la cual, sin embargo, no podía ser su esposa legítima, ya que eran parientes en tercer grado según el cómputo canónico, pues el emperador y el rey de Portugal estaban emparentados en segundo grado,

<sup>35</sup> García Fitz 2019 documenta ampliamente los casos de colaboración entre cristianos y musulmanes en la España medieval.

<sup>36</sup> Cirot 1912, pp.250-251: Rex ferrandus predictus duxerat in uxorem urracam filiam alfonsi regis portugaliæ que tamen no poterat esse uxor legitima, cum atineret ipsi in tercio gradu, computationem canonicam, nam imperator et dictus rex portugale atinebat sibi in segundo gradu, quia filii erant duarum sororum filiarm regis alfonsi que cepit toletum. Propter predictam colligationem impietatis multa castra sepe dictus rex tradiderat regi portugalie ue postea recuperaverit ab eodem quando fuit captus in badaioz exhancatus ita quod postea nunquam potuit equitare. Tunc et captus fuit giraldus qui dicebatur sine pavore et traditus in manus roderici fernandi castellani, cui pro liberatione sua dedit idem giraldus montanges, Trujellum, Sancta crux, monfra, que idem giraldus adquisierat a sarracenis....

<sup>37</sup> <http://geocities.com/iblbo/archivo/cronicastilla/menu.htm>, consultado: 6/III/2019.

puesto que eran hijos de dos hermanas, hijas del rey Alfonso, el que tomó Toledo. Como dote de este enlace ilegítimo el rey había entregado al rey de Portugal muchos castillos, que después recuperó de él cuando fue capturado en Badajoz, y arrojado de la montura de tal manera que nunca más pudo montar a caballo.

También fue entonces capturado Giraldo, alias “Sin miedo”, quien fue entregado a Rodrigo Fernández, el Castellano, al que, a cambio de su libertad, Giraldo entregó Montánchez, Trujillo, Santa Cruz de la Sierra y Mofra (Monfragüe), que el mismo Giraldo había ganado a los sarracenos, a los que había causado muchos daños, y por los que fue decapitado en tierras marroquíes con un pretexto baladí.

El incidente en Badajoz se reduce en esta narración a la captura del rey portugués, a su herida inhabilitante, añade la captura de Geraldo Sem Pavor, que en esta versión no huyó<sup>38</sup>, y al igual que las antecitadas crónicas de Lucas de Tuy y Ximénez de Rada encuadra la acción de Fernando II en cuestiones internas o bilaterales de su relación con Afonso Henriques, por lo que omite completamente la intervención almohade.

### III.2.b.- Crónicas vernáculas

Los eventos de Badajoz de 1169 fueron reseñadas en crónicas vernáculas posteriores, pero en general siguen el modelo Lucas de Tuy - Ximénez de Rada, por lo que no requerirían mayor comentario. Pero hay dos que se apartan notablemente del modelo anterior: la *IVª Crónica Breve de Santa Cruz de Coimbra* y la *Crónica de los Veinte Reyes*, el primero en portugués el segundo en castellano. Aceptando como demostrado que deriven de una perdida crónica portuguesa de finales del siglo XIII<sup>39</sup>, está claro que también en Portugal se había reelaborado la narración de estos mismos hechos para dejar en buen lugar a su rey. Según los transcribe Alves<sup>40</sup>, las mencionadas crónicas transmiten así el evento:

#### IVª Crónica Breve de Santa Cruz de Coimbra:

Despois desto pollo mall E pollo pecado que fez a sua madre em prendella quebroulhe huía perna em Badalhouçe que hauja filhada a mouros. E foy desta maneira El Rey dom Fernando de Lean quando soube que El Rey de Purtugall filhara Badalhouçe [Fol. 45 r.] que Era em seu termo por que Era sua a conquista aJuntou grande hoste. E foi sobre elle.

<sup>38</sup> Ciertamente no dice que Geraldo fuera capturado en Badajoz. El texto (condicionado por el adverbio *tunc*) deja abierta la posibilidad de que su captura ocurriera en otro lugar, aunque en fechas cercanas.

<sup>39</sup> Alves 2008, *passim* pero especialmente en la p.8.

<sup>40</sup> Alves 2008, p.116ss.

E os vassallos de EIRey dom Afomso diseromlhe entom. Senhor aquy vos vem EIRey dom Fernando de Leon com grande oste. EIRey dom Afomso disse pois com grande orgulho armemonos E saiamos a e11 ao quanpo. E como EIRey dom Afomso foi armado em cima de seu cauuallo deu das esperoras ao cauuallo muy trigosamente. E quando saio polla porta < meteo > açertou a perna perante o ferolho da porta. E tam de Rigo saia que lhe quebrou a perna E foi logo cair em huum çenteal. E dom Fernan Roiz o castellaão que o vio ca1r do cauuallo. Saia logo a dizello a EIRey dom Fernando. Senhor aquy jaz EIRey dom Afomso com huúa perna quebrada. E prendedeo qua pouca gente tem ajnda comsigo. E ali ho predeio logo EIRey dom Fernando. E deulhe logo quantos castellos tijinha filhados em Galiza. E fez lhe preito e menajem que como caualgasse em cauuallo fosse a EIRey dom Fernando. hu quer que elle fosse. E entom se tornou a CoJnbra. E nunca mais quis caual todos seus dias em cauuallo ataa que moreo. E andaua em huúa carreta E quando morreo Era a era em mjll e duzentos E vjnte E tres annos. E soterraronno no muy noble [Fol. 45 v.] Convento da Uertuossa Cluz que < EIR > ell fezera aa sua custa e dotouo de muy nobres. E notauceõs possisoeõs.

#### Crónica de los Veinte Reyes:

##### Capítulo XIII<sup>o</sup> *De cómo tomó el rrey don Ferrando al rrey don Alfonso de Portugal*

En el veynte e tres años del rreynado del rrey don Ferrando, que fue en la era de mill e dozientos e diez e nueue años, el rrey don Alfonso de Portugal, non se teniendo avn por entregado de lo que avie fecho al rrey don Ferrando, sacó su hueste e fue sobre Badajós, que era de moros e en conquista del rrey don Ferrando, e çercóla e combatióla cada dia bien las dos partes, e tenien los moros ençerrados en el castillo. El rrey don Ferrando luego que lo supo, sacó su hueste e fue sobre el rrey de Portugal e posó a vna legua de la villa. Los caualleros del rrey don Alfonso dixeron: «Señor, hevos aquí el rrey don Ferrando do viene sobre vos con gran hueste». El rrey don Alfonso les dixo: «Pues armémosnos e vayamos a él al canpo». El rrey don Alfonso seyendo ya armado, firió al cauuallo de las espuelas e fue por salir por la puerta, e el portero quando avrió / la puerta non enpuxó el berrojo adentro. El rrey saliendo muy rrezio por la puerta, fue a dar de la pierna en el berrojo e quebróle la pierna. Esto fue por el pecado quel fiziera cont[r]a su madre, e cayó luego fuera de la villa en vn centeno que y avie. Don Ferrand Ruys el Castellano, que lo vio, fue para el rrey don Ferrando e díxole: «Señor, aquí yaz el rrey don Alfonso con su pierna quebrada, e prendelde». E fue luego preso e leuado al rrey don Ferrando. El rrey don Ferrando rreçibiólo muy bien e asentóle cabo sy. El rrey de Portugal teniéndose por muy quebrantado e que errara mucho contra el rrey don Ferrando, e por fazerle gran emienda dáuale el rreyno e su cuerpo, que él fiziese ende a su plazer. Mas el rrey don Ferrando, commo era manso e muy piadoso, non quiso nada de lo suyo, mas díxole quel díese todo lo suyo. Des y fizole el rrey de Portugal pleito e omenage que tanto que caualgase que fuese a él o que quier quel mandase. Des y otorgó al rrey don

Ferrando de Lunia (sic) e de Torono e de todo lo ál que fuera suyo, e asy le dexó yr el rrey don Ferrando en paz. El rrey don Alfonso de Portugal fuese entonçes para Coynbria e por achaque de la pierna nunca quiso caualgar en todos sus días nin salió de Coynbria fasta que murió. E fue su muerte después a tiempo en la era de mil e dozientos e veynte e dos anos, e mandóse enterrar en Santa Cruz de Coynbria, e rreynó su fijo don Sancho en pos dél, así commo deximos.

Hay diferencias entre estos dos textos, pero son muy coherentes entre sí:

- dejan fuera a los almohades y tratan todo el evento como una cuestión particular entre los dos reyes;

- lo ocurrido en la misma ciudad lo reducen al hecho de que Afonso Henriques tenía cercados a los *moros* en la Alcazaba y que al aparecer Fernando II salió a combatirlo con tan mala suerte que se chocó con el cerrojo de la puerta se quebró la pierna y cayó en un *centeal* (detalle anecdótico que comparten los dos textos) lo que fue motivo de su captura.

- la mayor diferencia entre ambos textos es que el castellano resalta el buen trato que el rey leonés deparó a su homólogo, mientras que la versión portuguesa pasa este detalle por alto.

- ambos textos concuerdan en que una de las condiciones para la liberación de Afonso Henriques, aparte de la devolución de sus conquistas en el reino leonés, fue el rendir *preito e menajem* a Fernando II, convirtiéndose en su vasallo y que estaría a su disposición tan pronto pudiese volver a montar a caballo. Condición que soslayó el portugués negándose a montar. No es que no pudiese, es que voluntariamente se negó a hacerlo para eludir la dependencia de León. Un rasgo añadido para resaltar la voluntad de independencia de Portugal.

- finalmente, ambos textos resaltan que tras su liberación se trasladó a Coimbra, de donde no volvió a salir.

Es importante resaltar que esta versión omite toda referencia a cualquier batalla entre las tropas portuguesas y las leonesas, *ergo* Afonso Henriques no fue derrotado ni salió huyendo, mantiene en esta narración su carácter de invicto. La herida causante de su captura se produjo antes de batalla alguna, al salir armado de Badajoz el rey portugués para presentar batalla al enemigo, lo que resulta muy literario, además de muy aparente, muy *comme-il-faut* y muy mítico: el héroe militar al frente de sus tropas en primera línea de vanguardia enfrentándose a los enemigos, cosa que no pudo hacer al caer accidental y tontamente herido. Se traspaşa así la culpa al portero que no corrió bien el cerrojo, y surge aquí la sospecha de que la atribución de la culpa a un *portero* pudiera tener algún contenido simbólico, vista la función de protección de

la persona real que tenían los *porteros del rey* en el siglo XIII, momento de redacción del texto-fuente.

Lo importante de esta versión es que se articula en torno a la herida que causa la captura de Afonso Henriques: la rotura de su pierna. Resulta imposible determinar con exactitud su naturaleza y gravedad, pero la herida debió ser grave e inhabilitante, y más en una persona que frisaba la sesentena. Por muy buenos médicos y cirujanos que le hubieran atendido, que serían los mejores que se pudieran encontrar, lo más probable es que quedara cojo y difícilmente habría podido volver a subirse a un caballo. Insisto en la palabra inhabilitante, y ello por partida doble. Primero, porque ocurrió cuando montaba, ocurrió sobre el caballo. Animal que es a la vez símbolo y epónimo de la caballería. El accidente privó al rey de una de sus cualidades más importantes, una cualidad que a través de todas las crónicas se resalta y acentúa, su caballería. Por ello la insistencia de las crónicas portuguesas en que Afonso Henriques no volviera a montar a caballo como acto de voluntad propia para no cumplir el *pleito e omenage* que hiciera al rey leonés, lo que le hubiera convertido en vasallo, ha de interpretarse como una interpretación interesada para no rebajar la cualidad e importancia del rey fundacional, aquí en su dimensión mítica. Segundo, por la parte del cuerpo donde se produjo la herida, la pierna. Como recuerda la Dra. Debbie Felton “... scholars are generally aware of the trope that in literature from around the world thigh wounds are often euphemistic for castration, or at least for impotence....”<sup>41</sup>. Como se ha dicho, es imposible saber dónde exactamente se hirió el personaje, muslo o pierna propiamente dicha, pero podemos aceptar que el tropo sea de aplicación, aunque sólo fuera porque impotencia es exactamente la situación en la que se encontró Afonso Henriques con la pierna rota y caído del caballo. Impotencia al ser capturado por el enemigo leonés. Así la carrera victoriosa y continuamente ascendente del primer rey de Portugal, literalmente el *pater patriae*, queda truncada por un acto físicamente inhabilitante y simbólicamente castrante: capturado, obligado a devolver conquistas y, peor, a rendir *pleito e omenage* al enemigo rey de León. Está por demostrar que este tropo literario sea de aplicación en la mentalidad medieval hispánica, pues desconozco la existencia de otros paralelos en que se hubiera utilizado, pero sí es posible afirmar que la existencia misma de la herida y la inhabilitación física del rey fueran un problema en cuanto desmejoraba su integridad física, era una evidente ruptura de su capacidad para ejercer sus obligaciones, una ruptura de la *solutionis continuitatis*, disolución de la continuidad necesaria y deseable del cuerpo<sup>42</sup>.

<sup>41</sup> Felton 2014, p.47.

<sup>42</sup> Land 2016, pp. 89-108.

Es igualmente interesante constatar que según esta versión Afonso Henriques se retiraría a Coimbra y moriría allí. Una consecuencia muy coherente con el planteamiento del tema y que revalida la interpretación simbólica de la herida en la pierna, pues tras quedar inhabilitado (castrado) el rey pierde su potencia y muere. Pero, por muy narrativamente coherente que sea este final, es históricamente incierto, pues el primer rey portugués vivió varios años más y protagonizó otros episodios de relieve, como el de Santarem ya citado. Antes de seguir adelante con esta cuestión, notemos que según las crónicas de Galvão y de Nunes de Lião, el rey efectivamente se retiró a Coimbra, pero para convocar cortes donde hacer jurar como heredero a su hijo Sancho<sup>43</sup>. Este detalle avala, también, que el recurso literario al tropo de la herida de la pierna/muslo como símbolo de castración no sea casual (a rey inhabilitado-castrado, se le provee de sustituto todavía potente).

Esto permite explicar el porqué aún hoy los acontecimientos en Badajoz sigan siendo reseñados con el apelativo *Desastre*. Tiene que ver con que fuera este rey concreto, y no otro, el derrotado. Recordemos, Afonso Henriques personifica el hito fundacional de Portugal como reino y como nación, ocupa en el imaginario portugués el lugar que ocuparon Rómulo (o Eneas) en la narración fundacional de Roma. A la par que personaje histórico, en el sentido de realmente existente y empíricamente constatable, es un personaje con una función que sólo puede calificarse de mítica. Todo el episodio debe ser abordado desde esta última función o dimensión. Como recuerda Filipe Alves<sup>44</sup> “*Até aqui (el Desastre de Badajoz), Afonso Henriques, desde o início especificamente legitimado pelas últimas palavras do pai, saíra vitorioso de todos os confrontos com aqueles que atentavam contra o seu projecto de posse de uma terra e sua emancipação de todas as tutelas.*”. Es incluso imprescindible resaltar que toda la cronística sobre el personaje gira en torno a su capacidad militar y a la sucesión ininterumpida de sus victorias en todos los órdenes. En Badajoz esta sucesión se interrumpe de golpe, y como recuerda Alves en el texto citado no por una acción de sus enemigos sino como consecuencia de un accidente del que los leoneses se aprovecharon. Sigue con varias consideraciones sobre cómo el episodio, aun mostrándose como un *desastre*, debe ser leída más en profundidad, en estas crónicas, como una victoria o vindicación del rey portugués.

Desde esta perspectiva mitificante, se entiende que este incidente mantenga la consideración de *desastre*. Tal y como se lee aquí el episodio, es un excelente ejemplo de texto digamos que retocado para resaltar lo positivo y escamotear lo

<sup>43</sup> Galvão 1726, pp. 54-56; Nunes 1600, pp.49 r-v).

<sup>44</sup> Alves 2008, p.38.

negativo, para presentar una derrota objetiva de la forma más positiva posible. Algo de lo podría estar orgulloso cualquier Gabinete de Prensa y Comunicación de cualquier empresa o institución. En realidad, todas las versiones existentes sobre este incidente de Badajoz, parecen haber sido redactadas por este tipo de gabinete.

Es interesante igualmente examinar cómo trataron el evento los historiadores humanistas portugueses del siglo XVI-XVII, Duarte Gálvao y Duarte Nunes de Lião<sup>45</sup>. Ambos historiadores intentaron fusionar todas las versiones que conocieron, y está claro que manejaron tanto la versión de Lucas de Tuy-Ximénez de Rada-Alfonso X, la de las crónicas portuguesas recién reseñadas y los autores en lengua árabe. Escamotean la derrota del rey, centran su captura en la herida de la pierna, insisten en la negativa a cabalgar y ligan el episodio en Santarem al *Desastre*. Ahora bien, está claro que conocían las crónicas árabes, pues atribuyen el asedio del rey en esta plaza al *rey moro de Sevilla* Albojame o Albojaque, según cada autor, y detrás de este supuesto *rey moro* no es difícil identificar a Abū Ishāq, hijo del califa almohade Abū Ya'kūb y su gobernador en Sevilla, quien ejercía el mando operativo de las tropas de su padre en esta campaña<sup>46</sup>. Ninguno de estos dos tardíos autores portugueses menciona la presencia y muerte del califa almohade en este asedio, pero no desaprovecharon el dato. Para utilizarlo, colocan al final de sus respectivas obras un pretendido segundo asedio de Santarem<sup>47</sup>, defendido en este caso por el príncipe heredero de Portugal, Sancho, con Afonso Henriques en el papel de comandante del ejército de socorro. Resaltan claramente el papel victorioso que caracteriza a Afonso Henriques en todas las crónicas portuguesas, terminando su vida militar con una victoria estelar. Estelar por varias razones, y no sólo porque comportara la muerte de un califa almohade, sino porque, recordemos, fue el último intento de las tropas musulmanas de franquear y dominar la frontera del Tajo, lo que ciertamente contribuyó a asentar la seguridad de los reinos cristianos y la incapacidad andalusí de revertir sus pérdidas territoriales<sup>48</sup>.

Una observación al margen: es curioso constatar la existencia ya en el siglo XIII del tropo literario de la guarnición acosada y a punto de ser derrotada que

---

<sup>45</sup> He consultado las ediciones Galvão 1726 y Nunes 1600. El primero trata el Desastre de Badajoz en las páginas 54-56 y el segundo en las páginas p.49 r-v de sus respectivas obras.

<sup>46</sup> Beaumier 1860 (*Rawḍ al-qirtās*) p.301ss y McGuckin 1854 (*Ibn Jaldún*) II, p.205.

<sup>47</sup> Galvão 1726, pp. 57-59, Nunes 1600, pp. 53-54.

<sup>48</sup> Alarcos ocurrió en la más sureña frontera del Guadiana, pero no supuso que se rebasara esta línea y se pusiera en peligro las conquistas castellanas, leonesas o portuguesas.

es salvada en el último instante por tropas de socorro<sup>49</sup>. Lo podemos ver en la segunda versión del texto de Ibn Jaldún sobre el asedio portugués de Badajoz, en la versión de las crónicas latinas cristianas y en el incidente de Santarem (en la versión leonesa salvada por tropas de Fernando II, en la tardía portuguesa por el invicto rey propio). Es un tropo vigente todavía y de él depende la viabilidad de *La Diligencia* de John Ford y tantas otras películas.

#### IV.- A MODO DE CONCLUSIÓN

Como bien apunta Lapiedra<sup>50</sup> al hablar de la recurrencia de narraciones de asaltos a las murallas en las fuentes medievales “el episodio refleja la dificultad de deslindar el relato literario del histórico, dentro del contexto de la historia medieval”. Añadiría que no sólo dentro del contexto de la historia medieval. En este breve examen de cómo trataron las fuentes medievales lo ocurrido en Badajoz en 1169, cuando ahí confluyeron almohades, leoneses y portugueses, cada uno con sus intereses y necesidades propias, ha quedado claro que para entender cada texto es casi más importante saber quién, cómo y porqué lo escribió que entender la estricta textualidad del lenguaje y de la narración. Cada autor presentó este evento de forma que resaltara que su gente (o mejor, sus patronos) fueron los verdaderos protagonistas y beneficiarios. Y si para ello era necesario manipular, se manipulaba, eliminando a participantes, podando detalles menos halagüeños para los propios, manteniendo, eso sí, un barniz de veracidad y coherencia narrativa de la historia. Qué ocurrió concretamente en Badajoz en 1169 (incluso cuándo) es algo difícil de saber, siendo el relato extenso y cercano a los hechos de Ibn Šāḥib al-Salā el que posiblemente más se aproxime a la realidad, aunque su retórica y explícita adhesión a la corte almohade impidan considerarlo un observador imparcial.

Un aspecto importante que puede apreciarse en estas narraciones es la homogeneidad en la percepción del “otro”<sup>51</sup>: incomodidad. Incomodidad en las fuentes de autores musulmanes en cuanto necesitan y reciben un beneficio de un reino cristiano; incomodidad en los autores cristianos al ver a un rey de su

<sup>49</sup> Realmente es mucho más antiguo: puede encontrarse en Plutarco, *Vidas Paralelas*, Camilo, XXIX, cuando el dictador romano llega con su ejército a liberar a los asediados en el Capitolio justamente cuando éstos están pagando el precio para la retirada de los Galos, acto que Camilo interrumpe. Llegó, ciertamente, en el momento *justo* y no antes ni después.  
[https://www.imperivm.org/cont/textos/txt/plutarco\\_vidas-paralelas-ti-camilo.html](https://www.imperivm.org/cont/textos/txt/plutarco_vidas-paralelas-ti-camilo.html) (consultado 24/08/2019).

<sup>50</sup> Lapiedra 2018, p.28.

<sup>51</sup> Para la percepción del *otro* en época almohade véase Fierro 2014 y Albarrán 2014, ninguno de los cuales menciona este evento donde efectivamente interactuaron tantos *otros*.

religión colaborar con *sarracenos* derrotando a otro igualmente cristiano. Musulmanes y cristianos comparten la misma incomodidad ante la evidencia de su colaboración en Badajoz. Y es significativo constatar que los autores de ambos bandos utilizan los mismos recursos argumentales para afrontar el hecho, pues ambos resaltan que la otra parte era dependiente de su superior poder y razón:

- los musulmanes al insistir en la dependencia de Fernando II de León respecto del califa: puntos 3.b, 3.l, 3.m y 3.ñ de la narración del *Al-Mann Bil-Imāma*; el regalo que recibe el rey leonés de un manto según el *Al-Bayan al-Mughrib* es claramente un indicador de la superioridad del califa; y finalmente la insistencia de Ibn Šāhib al-Salā en denominarle con el claramente despectivo apelativo de *El Baboso*.

- los cristianos, por su parte, al insistir en la razones puramente bilaterales de la actuación del leonés contra su enemigo Afonso I de Portugal, culpable al haber atacado territorio propio de León y al estar asediando una ciudad del área de influencia leonesa en virtud de un tratado (Sahagún) de dudosa aplicación en estas fechas; igualmente, al insistir en la relación de vasallaje, luego traicionado, de los *moros* de Badajoz respecto al victorioso Fernando II.

También es de destacar que los autores de las dos partes utilizan de la misma forma, o utilizan la misma estructura narrativa si se prefiere, para resituar lo acontecido dentro de los límites de lo aceptable: la actuación del rey de León en su primera expedición contra Afonso Henriques en Badajoz supondría una transgresión en cuanto supone una actuación de un cristiano apoyando a musulmanes, transgresión que se soluciona (o las cosas vuelven a su ser) con el segundo advenimiento de Fernando II (en Badajoz según los autores musulmanes, en Santarem según los cristianos) que es totalmente inútil en ambos casos.

Pero, y es lo que quisiera resaltar, tras las diferencias religiosas subyace una unidad cultural en ambos bandos, toda vez que ambos se incomodan con lo mismo y ambos lo solucionan de la misma manera. Más allá de la religión hay un común nivel ideológico superestructural en el que el otro es, por definición, un peligro o alguien con el que no se debe tratar. La religión y todo el aparatage cultural explícito que la acompaña se revela así como un accidente. Surge la tentación de afirmar que la religión es un epifenómeno de la superestructura ideológica de una sociedad, no la superestructura misma como tantas veces parece afirmarse. Pero emprender este hilo argumental supone apartarnos en exceso del tema que se está tratando aquí y entrar en campos intelectuales muy alejados.

Para ir terminando, y siendo honestos, debemos reconocer que la historia (medieval o no) se plasma generalmente en escritos o en presentaciones orales,

manifestaciones lingüísticas que inexorablemente tendrán forma literaria. Por tanto, todo estudio de un texto histórico tendrá que tener en cuenta no sólo la veracidad o no del texto, o su valor documental, sino incluir también un análisis literario previo, para el que, por cierto, la mayor parte de los historiadores carecemos de preparación.

**VI.- ADDENDUM: NOTA SOBRE *BEL M'ES QUAN LA ROZA FLORIS DE PEIRE D'ALVERNHE***

Al hilo de lo tratado anteriormente, considero que puede ser de utilidad para ilustrar un verso enigmático de Peire d'Alvernhe. En el v.19 de su poema *Bel m'es quan la roza floris* se menciona un nombre "Lobadol" o "Labadol" que se ha interpretado como una mención a Badajoz<sup>52</sup>. Para contextualizar la cita bastará transcribir la segunda y tercera estrofa del *vers*:

*Reis, per Cristians faillis,*  
*quar Masmutz nos faun sobransa: 10*  
*coms ni dux non senh sentura*  
*miells de vos feira de lansa;*  
*per l'emperador me dol*  
*c'a moutas gens fai fraitura:*  
*tals en plora que n'a iaais. 15*

*Vostre coratges s'esclarzis*  
*quar n'avetz bon'esperansa:*  
*sobre paguans, gen tafura,*  
*cavalguatz cenes duptansa;*  
*premiers penres Labadol, 20*  
*e si anatz ab dreitura,*  
*tro a Marroc faran lais.*

<sup>52</sup> Zenker 1900, pp. 107-108; Milá 1861, pp.82-84; Alvar 1977, pp.45-47; Gaunt 1989, pp.106-110; [http://www.rialto.unina.it/PAuv/323.7\(Fratta\).htm](http://www.rialto.unina.it/PAuv/323.7(Fratta).htm) (consultado 25/08/2019).

Desde Zenker<sup>53</sup> en adelante se ha considerado que, en función del v.13, con mención a *l'emperador* que sería Alfonso VII, esta composición estaría dedicada a Sancho III de Castilla y que por tanto debería fecharse entre agosto de 1157 y el mismo mes de 1158, en que murió este breve rey castellano. Teniendo en cuenta que Alfonso VII dividió su reino entre el mencionado hijo y Fernando II de León, el argumento cronológico carece de solidez, y no tiene más interés que el de constatar una vez más la inconsciente tendencia de tantos investigadores modernos y no tan modernos de primar en la historia hispana lo castellano sobre otras múltiples posibilidades. En este sentido es de agradecer la observación de Carolina Michaëlis<sup>54</sup> atribuyendo la dedicación a Fernando II. No puede decirse que sea tan segura como se cree la fecha de esta composición.

Es imposible no compartir el escepticismo de C.Alvar sobre la equiparación de *Labadol* con Badajoz, aunque no su afirmación de que “no creemos que Badajoz tenga una importancia especial para ser recordado en esta composición”<sup>55</sup>, pues desde 1161, en que tenemos la primera referencia a su toma parcial por cristianos en una inscripción funeraria hoy en el Museo Arqueológico Nacional<sup>56</sup>, hasta al menos 1170 (*vide supra*) Badajoz estuvo en el centro de los intentos del nuevo reino de Portugal de expandirse al sur del Tajo. Puede o no tratarse de una referencia a Badajoz, pero *una importancia especial* sí tenía la ciudad en el contexto claramente cruzadista del poema de Peire d'Alverne. Aclarar la identificación de *Labadol*<sup>57</sup> no es objeto de este comentario, pues tarea es para filólogos, y muy avezados.

La citada identificación y la mención al Emperador en el v.13 han servido para situar al poeta en la Península en algún momento posterior a 1157 a pesar de que los datos biográficos que de él se tienen<sup>58</sup> no mencionan tal particular. Ya puestos, propondría que este verso y los dos siguientes (*per l'emperador me dol / c'a moutas gens fai fraitura: / tals en plora que n'a iais*<sup>59</sup>) apuntan más bien a una fecha posterior a 1158, cuando la muerte de Sancho III fue el detonante de una larga guerra entre León y Castilla, con continuos conflictos

---

<sup>53</sup> Milá 1861, p.82; Zenker 1900, pp.24-25; Gaunt 1989, p.108; Roncaglia 1984 p.655.

<sup>54</sup> Michaëlis 1904, vol.II, p.725.

<sup>55</sup> Alvar 1977, p. 46.

<sup>56</sup> Levi-Provençal 1931, p.60; Martínez Núñez 2013, nº 12, pp. 25-27.

<sup>57</sup> Aparte de Badajoz, se han propuesto las siguientes posibilidades: *asta* (Milá), *Almería* (Alvar) y *Rey Lobo* (Roncaglia).

<sup>58</sup> Chabaneau 1885, p.53.

<sup>59</sup> en traducción de Milá: Duéleme por el emperador cuya pérdida lamentan muchas gentes; si bien tal la llora que de ella se alegra.

entre Portugal y León, pues el efecto unificador del reinado del Emperador había desaparecido, lo que permitía que todos se beneficiaran (se alegraran) de aquello que nominalmente deploraran. Igualmente, y si finalmente se acepta la equivalencia *Labadol*-Badajoz, nada impediría pensar que el *Reis* al que se dedica el poema fuera Afonso Henriques, quien sí estuvo en trance de tomar la ciudad y provocó la reacción de *Marroc*, como hemos visto anteriormente. Es más, las amplias conquistas portuguesas en territorio musulmán (baste mencionar Lisboa, Santarem, Évora; en el primero de los cuales tuvo apoyo de caballeros que se dirigían a la Segunda Cruzada) podrían haber avalado su figura ante un poeta tan cruzadista como Peire d'Alvernhe. Pero sugerir la presencia de poetas provenzales en la corte portuguesa en fase tan temprana necesitaría más apoyo documental, del que carecemos.

### EPÍLOGO Y SEGUIDO:

Cuando escribo esto, a finales del verano de 2019, andamos escandalizados por la proliferación de bulos, *fake news* y esa peculiar expresión de “hechos alternativos”. Como no podía ser menos, el tema ha venido siendo ampliamente analizado desde múltiples puntos de vista. Rasgo común de estos análisis es el lamento por la eclosión de redes sociales que facilitan la difusión de estas falsedades, su consumo masivo y su conversión legítima en componentes del discurso social. Aparejado a lo anterior, es mayor el lamento por la desaparición o pérdida de influencia de los intermediarios cualificados (expertos, intelectuales, académicos, periodistas informados) que sirvieran de piedra de toque y verificadores de que la información dada es veraz, verídica y por tanto incuestionable. Yerran parcial y mayúsculamente estos análisis. Cierto lo de las redes, cierto lo de la pérdida de influencia de los intermediadores. Falso que sea ese todo el problema; al menos el fondo del problema. Los intermediadores han sido, al efecto de *fake news* y de hechos alternativos, un problema tan grave como el de los modernos troles y *spin doctors*.

A lo largo de este artículo se ha examinado cómo un hecho real, o al menos tan real como históricamente es posible conocer, ha sido tratado, podemos decir que manipulado, desde diferentes puntos de vista. Error, no son los puntos de vista los que cambian, sino las posiciones claramente políticas de quien las maneja. El andalusí al servicio del imperio almohade, Ibn Šāḥib al-Salā, ensalza a los suyos rebajando a los oponentes cristianos, tanto a los enemigos portugueses como, peor, al necesario colaborador leonés. Ibn Jaldún dió dos versiones de los hechos, el segundo de los cuales omite prácticamente todo para dejar como único protagonista al epónimo de los háfsidas para quienes trabajaba. En el bando cris-

tiano, el anónimo redactor portugués de la primera crónica de Afonso Henriques aprovechó la innegable derrota del *pater patriae* para heroizarle, presentando el evento en términos de victoria arrancada a la adversidad. El leonés Lucas de Tuy amalgama varios episodios para redimir al ancestro de sus reyes del delito, quizá pecado, de haber colaborado con los enemigos de su fe. Ximénez de Rada, los posteriores historiadores alfonsíes y sus herederos intelectuales se encontraron con la manipulación ya fraguada, pero sin pudor la aprovecharon en cuanto convenía. Todos estos nombres son de personas educadas, altamente formadas, creadores de opinión. Aún hoy sus obras pesan en la disciplina histórica. Todos ellos unidos, inconscientemente, en la perplejidad de constatar que la realidad, la *Realpolitik*, no se ajustaba a sus respectivos idearios, por lo cual unos y otros optaron por disfrazarla, manipularla, convertir los hechos en “alternativos”, *fake news* a fin de cuentas. El pequeño ejemplo de *Labadol* se ha traído a colación como muestra de cómo el mundo académico actual, en un caso que no puede de ninguna manera tildarse de deshonesto, inconscientemente perpetúa tendencias ideologizantes, en este caso la primacía de Castilla en la historia peninsular, al adjudicar sin cuestionamiento el poema que lo menciona al contexto de Sancho III de Castilla, en vez de explorar otras opciones quizá más posibles. A la vez que no siempre es todo lo exquisito que sería de desear en no confundir conjeturas razonables con asertos demostrables.

El problema de la actual inundación de bulos y tonterías afines no está en la pérdida de influencia de los intermediadores culturales, sino que debemos buscar las causas y remedios de este mal en veneros más profundos, pues, como queda expuesto, la falsedad y la manipulación anteceden en siglos a las redes sociales. Sirva esto además como llamada de atención a la responsabilidad de académicos, investigadores y opinadores, responsabilidad individual y colectiva porque somos nosotros quienes *prima ultimaque ratio* ponemos las palabras, verídicas o falsas que, como se ve, pueden durar siglos.

Y éste sólo ha sido un ejemplo.

## FUENTES MANEJADAS

### Árabes

‘ABD AL-WĀHĪD AL-MARRĀKUSHĪ, *Kitāb al-mu‘jib fī talkhīṣ akhbār al-Maghrib*, edición de Fagnan, Edmond: Histoire des Almohades d’Abd El-Wah’id Merrakechi, Argel, Typographie Adolphe Jourdan, 1893

- AL MAKKARÍ, *Nafhu-t-tib min ghosni-l-andalusi-watib wa tarikh lisánu-d-din ibn-l-khatib*, edición de Gayangos, Pascual de: The history of the mohammedan dynasties in Spain, extracted from the Nafhu-t-tib min ghosni-l-andalusi-watib wa tarikh lisánu-d-din ibn-l-khatib by Ahmed ibn Mohammed al-Makkarí, in two volumes London, 1840-1843
- ANÓNIMO, *Rawḍ al-qirtās*, edición de Huici Miranda, Ambrosio: Rawḍ al-qirtās, 2ª ed, Anubar Ediciones, Valencia, 1964; he manejado también las ediciones de Beaumier 1860, Moura 1828
- IBN AL-ATHĪR, *Al-Kāmil fī at-tārīkh*, edición de Fagnan, Edmond, Ibn el-Athir, Annales du Maghreb et de l'Espagne, Argel, Typographie Adolphe Jourdan, 1898
- IBN 'IDĀRI AL-MARRĀKUSĪ, *Al Bayān al-Mugrib fi Itjisār Ajbār Muluk al-Andalus wa al-Magrib*, edición de Huici Miranda, Ambrosio: Colección de crónicas árabes de la Reconquista, Volumen II, Al Bayān al-Mugrib Fi Itjisār Ajbār Muluk al-Andalus wa al-Magrib, por Ibn 'Idāri al-Marrākusī (La exposición sorprendente en el resumen de las noticias de los reyes del Andalucía y del Magrib), Instituto General Franco de Estudios e Investigación Hispano-Árabe, Imprenta Marroquí, Tetuán 1953
- IBN JALDŪN, Historia Universal o *Kitāb l-ibar wa Diwānu l-Mubtada' wa l-Habar fī Ayyāmi l-arab wa l-ajam wa l-Barbar wa man 'Āsharihim min ḡuwī s-Sulṭāni l-Akbar*, edición de McGuckin, William (Baron de Slane): Ibn-Khaldoun, Histoire de Berbères et des dynasties musulmanes de l'Afrique septentrionale, Alger, Imprimerie du gouvernement, 1854
- IBN ŠĀḤIB AL-SALĀ, *Al-Mann Bil-Imāma*, edición de Huici 1969 Huici Miranda, Ambrosio: Ibn Šāḥib al-Salā. Al-Mann Bil-Imāma, Textos Medievales, 24, Valencia 1969
- ZERKECHI (MUHAMMAD IBN IBRHM IBN LULU AL ZARKAŠ): edición de Fagnan, Edmond, Chronique des Almohades et des Hafcides attribué a Zerkechi, Constantina, Imprimerie Adolphe Braham, 1895

### Latinas

- JUAN DE OSMÁ (atribuido): *Crónica latina de los reyes de Castilla*, edición de Cirot, Georges: "Chronique latine des rois de Castille jusqu'en 1236", *Bulletin hispanique*, 14 (1912), 30-46, 109-18, 244-74, 353-74; 15 (1913), 18-87, 268-83, 411-27

- LUCAS DE TUY, *Chronicon Mundi*, en Schott, Andreas: *Hispania Illustrata*, tomo IV, Frankfurt, Apud Claudium Marnium, 1608
- RODRIGO XIMÉNEZ DE RADA, *Historia de rebus Hispaniae*, en Lorenzana 1798, Lorenzana, Francisco, Cardenal de: *Collectio Patrum Ecclesiae Toletanae*, Tomo Tercero, Madrid, Imprenta de Ibarra, 1798

### Vernáculos

- ALFONSO X (*scriptorium* de), *Primera Crónica general de España*, edición de Menéndez Pidal, Ramón: *Primera Crónica General de España*, Madrid, Gredos, 1977
- ANÓNIMO, *IVª Crónica Breve de Santa Cruz de Coimbra*, según Alves, Filipe: Afonso Henriques e a primeira crónica portuguesa, Porto, Estratégias Criativas, 2008
- ANÓNIMO, *Crónica de los Veinte Reyes*, según Alves, Filipe: Afonso Henriques e a primeira crónica portuguesa, Porto, Estratégias Criativas, 2008
- DUARTE GALVÃO: *Chronica do muito alto, e muito esclarecido principe D. Affonso Henriques, primeiro rey de Portugal*, Lisboa, Na Officina Ferreyriana, 1726
- DUARTE NUNES DO LIÃO: *Primeira parte das chronicas dos reis de Portugal*, Lisboa, Impresso Pedro Crasbeeck, 1600

### **BIBLIOGRAFÍA**

- ALBARRÁN IRUELA, Javier: “De la conversión y expulsión al mercenariado: La ideología en torno a los cristianos en las crónicas almohades”, en Carlos Estepa Díez y María Antonia Carmona Ruiz (Coords.): *La Península Ibérica en tiempos de Las Navas de Tolosa*, Monografías de la Sociedad Española de Estudios Medievales 5, Madrid 2014, pp.79ss
- ALVES, Filipe: *Afonso Henriques e a primeira crónica portuguesa*, Porto, Estratégias Criativas, 2008. (citado a partir del ejemplar en <https://up-pt.academia.edu/FilipeAlvesMoreira>, 25-03-2019)
- ALVAR, Carlos: *La poesía trovadoresca en España y Portugal*, Cupsa Editorial, Madrid, 1977

- BEAUMIER, Auguste: *Roudh el-Kartas, histoire des souverains du Maghreb et annales de la ville de Fès*, Paris, Imprimerie Impériale, 1860 (atribuido a Ibn Ab ĩ Zar<sup>c</sup> o a Šāliḥ bin ‘Abd al-Ḥalīm Gharnāṭī)
- CAL PARDO, Enrique: *Colección diplomática medieval do Arquivo da Catedral de Mondoñedo, Galiciae Monumenta Historica*, Santiago de Compostela: Consello da Cultura Galega, 1999
- CHABANEAU, Camill: *Les biographies des troubadours en langue provençale*, Toulouse, Ed. Édouard Privat, 1885
- CIROT, Georges: “Chronique latine des rois de Castille jusqu’en 1236”, *Bulletin hispanique*, 14 (1912), 30–46, 109–18, 244–74, 353–74; 15 (1913), 18–87, 268–83, 411–27
- CRUZ, António: “A corte portuguesa em Alafões (1169)”, *Studium Generale XII*, 1968-1969, p.133-150
- FAGNAN, Edmond: *Chronique des Almohades et des Hafcides attribué a Zerkechi*, Constantina, Imprimerie Adolphe Braham, 1895
- FAGNAN, Edmond: *Histoire des Almohades d’Abd El-Wah’id Merrakechi*, Argel, Typographie Adolphe Jourdan, 1893
- FAGNAN, Edmond: *Ibn el-Athir, Annales du Maghreb et de l’Espagne*, Argel, Typographie Adolphe Jourdan, 1898
- FELTON, Debbie: “The motif of the “Mutilated Hero” in Herodotus”, *Phoenix* 68, no. 1/2 (Spring-Summer/printemps-été 2014), pp. 47-61  
(<http://www.jstor.org/stable/10.7834/phoenix.68.1-2.0047>)
- FIERRO, Maribel: “La espada y la palabra: posturas frente al ‘otro’ durante la época almohade”, en Carlos Estepa Díez y María Antonia Carmona Ruiz (Coords.): *La Península Ibérica en tiempos de Las Navas de Tolosa, Monografías de la Sociedad Española de Estudios Medievales 5*, Madrid 2014, pp.53-78
- FLÓREZ, Enrique: *España Sagrada*, Tomo 22: *De la Iglesia de Tuy desde su origen hasta el siglo décimo sexto*, Madrid, Viuda e hijo de Marín, 1798
- FLÓREZ, Enrique: *España Sagrada*, Tomo 23: *Continuación de las memorias de la Santa Iglesia de Tuy*, Madrid, Viuda e hijo de Marín, 1799
- GALVÃO, Duarte: *Chronica do muito alto, e muito esclarecido principe D. Affonso Henriques, primeiro rey de Portugal*, Lisboa, Na Officina Feireyriana, 1726

- GARCÍA FITZ, Francisco: “Mio Amigo Es De Paz. Alianzas Políticas Entre Cristianos y Musulmanes En La Edad Media Ibérica”, *Al-Andalus y La Historia*, 2019 ([https://www.academia.edu/40280489/Mio\\_amigo\\_es\\_de\\_paz\\_Alianzas\\_pol%C3%ADticas\\_entre\\_cristianos\\_y\\_musulmanes\\_en\\_la\\_Edad\\_Media\\_ib%C3%A9rica](https://www.academia.edu/40280489/Mio_amigo_es_de_paz_Alianzas_pol%C3%ADticas_entre_cristianos_y_musulmanes_en_la_Edad_Media_ib%C3%A9rica), consultado 10/09/2019)
- GAYANGOS, Pascual de: *The history of the mohammedan dynasties in Spain, extracted from the Nafhu-t-tib min ghosni-l-andalusi-watib wa tarikh lisānu-d-din ibn-l-khatib by Ahmed ibn Mohammed al-Makkari, in two volumes*, London, 1840-1843
- GAUNT, Simon: *Troubadours and Irony, Cambridge Studies in Medieval Literature* 3, Cambridge University Press, Cambridge 1989
- HUICI MIRANDA, Ambrosio: *Rawḍ al-qirṭās*, 2ª ed, Anubar Ediciones, Valencia, 1964
- HUICI MIRANDA, Ambrosio: Ibn Ṣāhib al-Salā. *Al-Mann Bil-Imāma*, Textos Medievales, 24, Valencia 1969
- HUICI MIRANDA, Ambrosio: *Colección de crónicas árabes de la Reconquista, Volumen II, Al Bayān al-Mugrib Fi Itjīsār Ajbār Muluk al-Andalus wa al-Magrib, por Ibn 'Iḍāri al-Marrākusī (La exposición sorprendente en el resumen de las noticias de los reyes del Andalus y del Magrib)*, Instituto General Franco de Estudios e Investigación Hispano-Árabe, Imprenta Marroquí, Tetuán 1953
- KURTZ, William S.: “Propuesta de interpretación de *Rei don Afonso, se Deus vos pardom*”, *Revista de História da Sociedade e da Cultura* 13, 2013, pp.67-87
- LAPIEDRA GUTIÉRREZ, “Eva: Giraldo sem Pavor, Alfonso Enríquez y los almohades”, *Bataliús, El Reino Taifa de Badajoz, Estudios*, Ed. Fernando Díaz Esteban, Letrúmero, Madrid, 1996, pp. 147-158
- LAPIEDRA GUTIÉRREZ, Eva: “La escalada a las murallas como método de conquista entre la historia y la leyenda. De Damasco a Alhama de Granada”, en Antonio Cortijo & Vicent Martines (orgs.), *New Approaches in the Research on the Crown of Aragon, Mirabilia/MedTrans* 8 (2018/2), pp.28-52
- LAND, Karine van 't: “The Solution of Continuous Things: Wounds in Late Medieval Medicine and Surgery,” en *Wounds in the Middle Ages*, Edited by Anne Kirkham and Cordelia Warr, University of Manchester, UK, New York, 2016, pp. 89-108

- LÉVI-PROVENÇAL, Evariste: *Inscriptions arabes d'Espagne*, Leyden-Paris, 1931
- LORENZANA, Francisco, Cardenal de: *Collectio Patrum Ecclesiae Toletanae*, Tomo Tercero, Madrid, Imprenta de Ibarra, 1798
- MARTÍNEZ NÚÑEZ, M<sup>a</sup> Antonia: *Epigrafía árabe del Museo Arqueológico Provincial de Badajoz*, Badajoz, 2013
- MARTÍN MARTÍN, José Luis; VILLAR GARCÍA, Luis Miguel; MARCOS, Florencio; SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Marciano: *Documentos de los Archivos Catedralicio y Diocesano de Salamanca (Siglos XII-XIII)*, Universidad de Salamanca, Salamanca 1977
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Faustino: “Antología de textos forales del antiguo Reino de Galicia (siglos XII a XIV)”, *Cuadernos de historia del derecho* 10, 2003, págs. 257-343
- McGUICKIN, William (Baron de Slane): *Ibn-Khaldoun, Histoire de Berbères et des dynasties musulmanes de l'Afrique septentrionale*, Alger, Imprimerie du gouvernement, 1854
- MENÉNDEZ PIDAL, Ramón: *Primera Crónica General de España*, Madrid, Gredos, 1977
- MICHAËLIS DE VASCONCELOS, Carolina: *Cancioneiro da Ajuda*, Halle, 1904; reimpresión: Casa da Moeda, Lisboa, 1990
- MILÁ I FONTANALS, Manuel: *De los trovadores en España. Estudio de lengua y poesía provenzal*, Barcelona, Librería de Joaquín Verdager, 1861
- MOURA, Jozé de Santo Antonio: *Historia dos Soberanos Mahometanos das primeiras quatro dinastías e de parte da quinta, que reinarão na Mauritania, escripta em árabe por Abu-Mohammed Assaleh, filho de Abdel-Halim, natural de Granada*, Lisboa, Typografia da Academia de Ciencias de Lisboa, 1828
- NUNEZ DO LIÃO, Duarte: *Primeira parte das chronicas dos reis de Portugal*, Lisboa, Impresso Pedro Crasbeeck, 1600
- PEREIRA, Armando de Sousa: *Geraldo Sem Pavor: um guerreiro de fronteira entre cristãos e muçulmanos c. 1162-1176*, Porto, Fronteira do Caos, 2008
- RONCAGLIA, Aurelio: “Lobadol”, in *Studi in onore di Francesco Gabrieli per il suo ottantesimo compleanno*, a cura di Renato Traini, Roma 1984, pp. 655-660 (consultado sólo parcialmente)

BADAJOS 1169, ALMOHADES, LEONESES Y  
PORTUGUESES; VARIACIONES SOBRE UN TEMA.  
CON UNA NOTA SOBRE PERE D'ALVERHE

835

SCHOTT, Andreas: *Hispania Illustrata*, tomo IV, Frankfurt, Apud Claudium  
Marnium, 1608

ZENKER, Rudolf: *Die Lieder Peires von Auvergne*, Erlangen, Verlag von Fr.  
Junge, 1900



# *Historia política: notas sobre sus formas de comprensión y elaboración*

ENRIQUE MORADIELLOS  
Universidad de Extremadura  
negrin@unex.es

## RESUMEN

*Desde sus orígenes como disciplina, la Historia siempre ha prestado una atención preferente a la faceta política de la vida humana. De hecho, desde la historiografía griega, de la mano de Tucídides, y hasta el siglo XIX, la historia fue esencialmente una crónica del devenir político de las sociedades, con especial atención a sus gobernantes, sus sistemas de gobierno, sus cambios y transformaciones y sus enfrentamientos bélicos. Esa primacía de la política se quebró desde finales del siglo XIX, al compás del desarrollo de la sociedad industrial y de masas, y del surgimiento y expansión del movimiento obrero, que favorecieron el desarrollo de la historia socio-económica o de la historia cultural. Sólo ya con posterioridad a 1945 la historia política comenzó a reconquistar su posición entre las renovadas especialidades historiográficas y en la actualidad está en pleno auge. Esa circunstancia merece una reconsideración de sus bases conceptuales y sus modos de elaboración.*

PALABRAS CLAVE: *Historia Política. Historiografía. Lysias. Harrington. Marx.*

## ABSTRACT

*From the very beginning, the discipline of History has devoted a preferential attention towards the political dimension of the life of human societies. As such, since the onset of Greek historiography, as represented by Thucydides, up to the XIX century, History was essentially a chronicle of the political evolution of societies, with particular reference to the rulers, the political systems and their changes and conflicts. This primacy of politics started to decline by the end of the XIX century, as a result of the development of mass industrial societies and the expansion of labour movements, two processes which promoted the new socio-economic or cultural trends in History. Only after 1945 Political History started to reestablished its reputation among other historical sub-disciplines up to the point of its nowadays preponderance. A circumstance which merits attention to its conceptual implications and ways of writing.*

KEYWORDS: *Political History. Historiography. Lysias. Harrington. Marx.*

La Historia, como disciplina intelectual multi-centenaria, siempre se ha ocupado de la “política” con preferencia notoria y a veces exclusiva y omnicompreensiva. Debe entenderse aquí por “política”, desde la clásica formulación de Aristóteles en el siglo IV a. C, el conjunto de relaciones y operaciones desplegadas por los seres humanos que conviven bajo la misma estructura organizativa supra-familiar y sobre un mismo territorio más o menos definido, con el fin de asegurar su persistencia y duración con niveles mínimos de concordia interior y de seguridad exterior de la unidad conformada. Dicho de forma más sintética y con palabras más actuales de Hannah Arendt: “la política trata del estar juntos los unos con los otros, con los que son diversos”, y “nace entre los hombres y se establece como relación”.<sup>1</sup>

Esta concepción del vocablo significa, naturalmente, que la actividad política tiene que ver con la diferenciación entre funciones de gobernantes y gobernados, por un lado: “En la ciudad (léase: el Estado), los actos políticos son de dos especies: autoridad y obediencia” (Aristóteles *dixit*). Y por otro, que la política tiene como referencia “el ejercicio del poder” (según Max Weber) en el seno de esas sociedades humanas necesariamente plurales en su interior que viven físicamente sobre un territorio y en unos intervalos de tiempos determinados y finitos: “La ciudad (el Estado), en efecto, es por naturaleza una pluralidad. (..) Pero no sólo se compone la ciudad de una pluralidad de hombres, sino que ellos son de diferente condición” (Aristóteles).<sup>2</sup>

En atención a esa patente evidencia de la importancia de la política para la vida de las civilizaciones postneolíticas, las primeras crónicas históricas registradas, tanto mesopotámicas como egipcias, concentraron buena parte de sus focos de atención en el devenir político de sus gobernantes de naturaleza divina. En el caso sumerio, la famosa *Lista de Reyes* (iniciada en la segunda mitad del III milenio) comenzaba recordando que la monarquía era un don divino para poner orden en el caos y permitir la vida en la ciudad-estado:

Cuando la realeza hubo descendido del cielo,  
cuando la sublime tiara y el trono real hubieron descendido del cielo,

<sup>1</sup> Citado en Cristina Sánchez Muñoz, *Arendt. La política en tiempos oscuros*, Buenos Aires, Bonalitra, 2015, pp. 66 y 109.

<sup>2</sup> Aristóteles, *Política*, México, Porrúa, 1998, pp. 157 y 173-174. Traducción de Antonio Gómez Robledo. Max Weber, *Sociología del poder. Los tipos de dominación*, Madrid, Alianza, 2007. Traducción de Joaquín Abellán. Sobre el particular, sigue siendo recomendable el análisis de Moses I. Finley, *El nacimiento de la política*, Barcelona, Crítica, 2016. edición original de 1983.

estableció los ritos y las sublimes leyes divinas,  
fundó las cinco ciudades en lugares santos,  
pronunció sus nombres, hizo de ellas centros de culto.<sup>3</sup>

Ese mismo propósito de apología del poder real benefactor y protector de origen divino se advierte en la producción histórica de Egipto, tanto en la *Estela de Palermo* (inscripción de la IV dinastía, circa 2350 a. C.) como en el *Canon de los Reyes de Turín* (relación dinástica redactada en el siglo XIII a. C.). Y pese a que la historiografía griega supuso un giro muy notable por su voluntad de ruptura con los mitos divinos para considerar sólo el devenir humano secular, no dejó por ello de privilegiar la perspectiva política en sus textos más canónicos, que versarán ante todo sobre asuntos de orden político, diplomático y militar: el caso antológico del ateniense Tucídides y su *Historia de la Guerra del Peloponeso* (siglo IV a. C.) es aquí paradigmático.

Ni la historiografía de la Edad Media (pese a su repliegue hacia el providencialismo religioso) ni la de la Edad Moderna (pese al restablecimiento de la mirada secular de inspiración clásica) rompieron ese marco normativo de lectura e interpretación de la historia a través del prisma de la política.<sup>4</sup> Todavía a finales del siglo XIX, un reputado historiador británico, Edward A. Freeman, era capaz de escribir un manual de iniciación a los estudios históricos (*The Methods of Historical Study*) que contenía este aforismo memorable: “La historia es la política del pasado, y la política es la historia del presente”.<sup>5</sup>

Sólo a partir de los años finales de esa centuria, y sobre la base de la difusión de la civilización industrial de masas y del impacto de las nuevas ideologías obreras, se puso en cuestión esa larga tradición historiográfica de la mano de las emergentes especialidades de la historia social y la historia económica (en menor medida de la historia cultural). Basta recordar las duras críticas de la llamada “Escuela de *Annales*” hacia la “vieja historia política” y su predilección por la historia social, económica, demográfica, cultural o de las

---

<sup>3</sup> Samuel Noah Kramer, *La historia empieza en Sumer*, Madrid, Alianza, 2010, p. 187. Edición original de 1956.

<sup>4</sup> A título meramente ilustrativo puede verse una sintética panorámica de esa evolución de la historiografía en Enrique Moradiellos, *Las caras de Clío. Una introducción a la historia*, Madrid, Siglo XXI, 2009. Para el nacimiento de la mirada historiográfica, siguen siendo de gran valía las obra clásicas de John Van Seters, *In Search of History. Historiography in the Ancient World*, New Haven, Yale University Press, 1983; y François Chatelet, *El nacimiento de la historia*, Madrid, Siglo XXI, 1978, 2 vols.

<sup>5</sup> Recogido en Arthur Marwick, *The Nature of History*, Londres, Macmillan, 1989, p. 56.

mentalidades, abiertamente promocionadas por sus fundadores de 1929, Lucien Febvre y March Bloch.<sup>6</sup> Uno de sus más reputados discípulos, el modernista Fernand Braudel, consagró ese cambio de consideración de la política como epifenómeno secundario en su magna obra sobre *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, cuya primera edición francesa apareció en 1949. En la misma, su tercera parte, dedicada a “los acontecimientos, la política y los hombres”, contenía esta resonante sentencia:

Sólo después de muchas vacilaciones me he decidido a publicar esta tercera parte bajo el signo de los acontecimientos: al hacerlo así la vinculo a una historiografía francamente tradicional. Leopold von Ranke, de haber vivido, habría encontrado en estas páginas mucho que le habría resultado familiar, tanto en el tema objeto de estudio como en el tratamiento que se le da. (...) Los acontecimientos son el efímero polvo de la historia: cruzan su escenario como pavesas voladoras; brillan un momento, para, inmediatamente, volver a la oscuridad y tal vez al olvido.<sup>7</sup>

Tres décadas después, bien superado el trauma político-militar de la Segunda Guerra Mundial, todavía un notorio representante de esa corriente historiográfica, Jacques Julliard, reconocía que “la historia política tiene mala prensa entre los historiadores franceses”. Y daba sus certeras razones (sin compartirlas):

La historia política es psicológica e ignora los condicionamientos; es elitista, incluso biográfica, e ignora la sociedad global y las masas que la componen; es cualitativa e ignora lo serial; enfoca lo particular e ignora la comparación; es narrativa e ignora el análisis; es idealista e ignora lo material; es ideológica y no tiene conciencia de serlo; es parcial y no lo sabe tampoco; se apega al consciente e ignora el inconsciente; es puntual e ignora la larga duración; en una palabra, pues esta palabra resume todo en la jerga de los historiadores, es *acontecimental*. En suma, la historia política se confunde con la visión ingenua de las cosas, la que atribuye la causa de los fenómenos a su agente más aparente, el situado más alto, y que mide su importancia real por su resonancia en la conciencia inmediata del espectador.<sup>8</sup>

Sin embargo, pese a esas críticas tan extendidas, a medida que avanzaba la segunda mitad del siglo XX, el descrédito de la historia política emprendió su reflujo en los ámbitos historiográficos profesionales (porque en los ámbitos

<sup>6</sup> Cfr. François Dosse, *La historia en migajas. De “Annales” a la “nueva historia”*, Valencia, Institució Alfons el Magnànim, 1988; y Peter Burke, *La revolución historiográfica francesa. La Escuela de los Annales*, Barcelona, Gedisa, 1993.

<sup>7</sup> Fernand Braudel, *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, México, FCE, 1976, vol. 2, p. 335.

<sup>8</sup> Jacques Julliard, “La política”, en Jacques Le Goff y Pierre Nora (comp.), *Hacer la historia. Nuevos enfoques*, Barcelona, Laia, 1979, vol. II, p. 237. Subrayado original.

populares e intelectuales, nunca había padecido igual merma). Y en ese progresivo cambio del péndulo de afinidades y preferencias, la antaño preterida historia política dejaría atrás su fama de ser mera crónica elitista y belicista (una historia “del tambor y la corneta”), al mismo tiempo que su hermana gemela, la historia diplomática, abandonaba el estigma de ser mero relato de “entresijos de las cortes y las cancillerías”.

Las circunstancias históricas, sin duda, propiciaron ese movimiento pendular porque para entonces estaba claro que un fenómeno crucial como el apenas clausurado, la Segunda Guerra Mundial, no podía ser explicado como efecto de ningún cambio climático o medioambiental repentino, ni por ninguna carestía alimentaria aguda, ni tampoco por severas presiones demográficas recurrentes o análogos procesos estructurales de “larga duración”. Había sido el resultado de apreciaciones, elecciones y decisiones de hombres capaces de imponer sus medidas a millares o millones de otros hombres bajo su ámbito de influencia y autoridad. En otras palabras: ese gran conflicto bélico universal no había sido causado por tendencias bio-naturales, fuerzas económicas autónomas o procesos macro-sociales masivos e imparables. Había sido el efecto de opciones políticas meditadas, calculadas y conscientes, tomadas por líderes y dirigentes dotados de poder decisorio en coyunturas críticas muy determinadas cronológica y espacialmente. Por tanto, la dimensión política se hacía inexcusable para entender el origen, el curso y el desenlace de dicho fenómeno bélico de alcance planetario.

Siguiendo esas premisas y en ese contexto tan favorable, de la mano de autores como Federico Chabod (*Storia della politica estera italiana dal 1870 al 1896*, publicada en 1951), René Rémond (*La droite en France de 1815 à nos jours*, de 1954); Arno J. Mayer (*Political Origins of the New Diplomacy*, de 1959) o Fritz Fischer (*Objetivos de guerra de Alemania en la Primera Guerra Mundial*, de 1961), la historia política fue reconquistando su puesto entre las renovadas especialidades historiográficas, aunque fuera ya como historia social de la política o historia cultural de la política.<sup>9</sup>

El medievalista Jacques Le Goff refrendó ese giro notorio al escribir a mitad de la década de 1980: “la Historia política ya no es el esqueleto de la Historia, pero es sin embargo su núcleo”.<sup>10</sup> Y el propio Braudel, en uno de sus

<sup>9</sup> Véanse muestras de esa reconsideración: Xavier Gil Pujol, “Notas sobre el estudio del poder como nueva valoración de la historia política”, *Pedralbes. Revista de Historia Moderna*, nº 3, 1983, pp. 61-88; Jean-François Sirinelli, “El retorno de lo político”; y María Fernanda G. de los Arcos, “El ámbito de la nueva historia política”, ambos en *Historia Contemporánea*, nº 9, 1993, pp. 25-35 y 37-57.

<sup>10</sup> Jacques Le Goff, “¿Es la política todavía el esqueleto de la Historia?”, en J. Le Goff, *Lo*

últimos trabajos (*El Mediterráneo. El espacio y la historia*, publicado en francés en 1985) reconocía el peso decisivo de “lo político” sin mengua de su profesión de fe estructuralista en el sobredeterminante influjo de las “civilizaciones” en la marcha de la historia:

Prioridad a las civilizaciones. (...) De hecho, esas civilizaciones son los únicos destinos de larga vida que se pueden seguir sin interrupción a través de las peripecias y los accidentes de la historia mediterránea. (...) La política siempre tiene la última palabra: he ahí un hecho evidente. ¿Cuántas veces no ha impuesto su voluntad, relegando a un segundo plano todas las demás fuerzas y formas de la historia?<sup>11</sup>

En todo caso, llegados a este punto del nuevo milenio, parece claro que el péndulo ha completado su ciclo y que “la historia política se encuentra en la actualidad en pleno auge”.<sup>12</sup> Incluso cabría afirmar que la tendencia pendular ha llegado a sus extremos y abundan los indicios de que la historia política, en algunos casos, ha pasado a ser una especie de eje explicativo autónomo y autorreferencial, muy lejos de aquellas cercanas épocas en las que se la veía como un pálido reflejo (espuma de olas) de sendos y potentes movimientos oceánicos de fuerzas económicas, sociales o demográfico-ambientales. Y por eso procede abordar una cuestión de orden eminentemente historiológico que suscitan las nuevas corrientes de historia política y que, en gran medida, forma parte del debate sobre el ser o no ser de la disciplina de la Historia casi desde sus inicios y hasta la más presente actualidad.<sup>13</sup>

Cabría formular el problema así: ¿qué grado de validez explicativa debe atribuirse a la perspectiva analítica que aborda el estudio de la dinámica política de cualquier tiempo y espacio concentrándose sólo (o muy preferentemente) en los términos (actores políticos *stricto sensu*), relaciones (vínculos y co-determinaciones establecidos entre ellos) y operaciones (contextos cristalizados y resultados circunstanciales derivados por ese juego de fuerzas plurales siempre sujeto a evolución)? Dicho en otras palabras: cómo debemos juzgar y ponderar los estudios que tratan de “historia política” entendida como dimensión autó-

---

*maravilloso y lo cotidiano en el Occidente medieval*, Barcelona, Gedisa, 1985, pp. 163-178 (cita en p. 178).

<sup>11</sup> Fernand Braudel, *El Mediterráneo. El espacio y la historia*, México, FCE, 1989, pp. 141-142 y 157.

<sup>12</sup> Marta Bronisława Duda, “La historia política”, *Revista de Historia Universal*, nº 17, 2014, pp. 90-117 (cita en p. 90). En igual sentido, Susan Pedersen, “What is Political History Now?”, en David Cannadine (ed.), *What is History Now?*, Londres, Palgrave-Macmillan, 2004, pp. 36-56.

<sup>13</sup> Una aportación relevante a este asunto, aunque lo supere ampliamente, puede verse en John G. A. Pocock, *Pensamiento político e historia. Ensayos sobre teoría y método*, Madrid, Akal, 2011.

noma (literalmente: “que se da la ley a sí misma en su desarrollo”) dentro de la dinámica existencial de una sociedad humana.

El problema de esa perspectiva es que quizá, por su propia focalización en el ámbito político de manera exclusiva, omite la consideración (al menos suficiente, en opinión del autor de estas líneas) de otras variables no directamente políticas que, sin embargo, afectan, influyen e incluso conforman ese mismo ámbito y dimensión de la vida societaria humana. Se trataría, por eso mismo, de una especie de sustantivación hipostasiada de la dimensión política del devenir histórico, con todo lo que ello supone de reduccionismo explicativo y pérdida de atención a la globalidad del acontecer humano pretérito y presente. Es una vieja discusión de filosofía de la historia que se originó ya casi en el mismo momento de constitución de la disciplina en la época clásica greco-romana y que se mantiene en el día de hoy sin apenas variaciones notables en las posiciones. Y merece la pena recordar sus contornos porque ese debate está implícito e informa el alma de muchos trabajos historiográficos recientes. Y también porque su consideración permite resituar parte de sus grandes logros y posibles carencias en un plano general historiográfico que trasciende con mucho el ámbito de la historia española, naturalmente.

Dicho de manera muy sumaria y sucinta: a nuestro leal pero falible saber y entender, muchos estudios de esta naturaleza publicados en los últimos lustros en todo el mundo (incluyendo a España) parecen pecar de omisión de referencias suficientes al contexto socio-económico y cultural envolvente y, por ello mismo, acrecienta y sustantiva en exceso el carácter auto-definitorio del juego político analizado. Esa operación intelectual de sobre-determinación de la vida política como esfera autónoma con sus propias lógicas y referentes no sólo eclipsa la previa alternativa estructuralista de determinaciones socio-económicas o demográfico-ambientales. También contradice de manera clara y tajante otra alternativa de lectura de la dimensión política existente. A saber: aquella que entiende las sociedades humanas históricamente registradas como sistemas dinámicos y complejos cuyos términos básicos son los individuos operativos que mantienen entre sí relaciones de naturaleza intersubjetiva (incluyendo la constitución de grupos o clases de orden diverso) y que operan y actúan en ese marco social colectivo y plural sujeto a evolución temporal y a condicionamiento espacial.

Tales sociedades humanas están conformadas al menos por cuatro dimensiones relacionales y operatorias diferentes pero conexas, co-determinadas e interdependientes: biológicas (relaciones y operaciones de filiación y parentesco), económicas (relaciones y operaciones de producción material vitales para la mera subsistencia), políticas (relaciones y operaciones de coordinación,

dominación y poder imprescindibles para la vida en sociedad) y culturales (relaciones y operaciones de comunicación derivadas del carácter plural y racional de todo grupo humano). Por ello mismo, la tentativa de explicación del devenir de una sociedad, con independencia de su foco de atención primario, no puede dejar de atender a la plausible existencia de una conexión significativa entre los diferentes planos fenoménicos de esa misma sociedad que permita entender mejor la evolución de cada uno de ellos y de su conjunto global.<sup>14</sup>

Suele suponerse en algunos medios y foros que esta perspectiva analítico-interpretativa de la historia de las sociedades humanas es fruto de la obra de Karl Marx y está por ello “contaminada” irremediadamente de su filosofía materialista y dialéctica y sus restantes postulados filosóficos e ideológicos. Es decir: el supuesto de que la vida política está influida, co-determinada, implantada o afectada por circunstancias socio-económicas y socio-culturales implica ser “marxista” (con todo lo que ello supone por connotación: el marxismo como doctrina oficial de la Unión Soviética o la China Popular, por ejemplo). Pero es una burda equivocación intelectual y conceptual, con independencia de que Marx fuera quizá el más tenaz cultivador de esta tradición historiográfica en la segunda mitad del siglo XIX.

En todo caso, sí cabe remarcar que la formulación marxiana ejerció una influencia intelectual duradera en el pensamiento socio-político contemporáneo desde la publicación en Londres del famoso prefacio de 1859 a su libro titulado *Contribución a la crítica de la economía política*:

Mis investigaciones dieron este resultado: que las relaciones jurídicas, así como las formas de Estado, no pueden explicarse ni por sí mismas, ni por la llamada evolución general del espíritu humano; que se originan más bien en las condiciones materiales de existencia ...; que la anatomía de la sociedad hay que buscarla en la economía política... El resultado general a que llegué y que, una vez obtenido, me sirvió de guía en mis estudios, puede formularse brevemente de este modo: en la producción social de su existencia, los hombres entran en relaciones determinadas, necesarias, independientes de su voluntad; estas relaciones de producción corresponden a un grado determinado de desarrollo de sus fuerzas productivas materiales. El conjunto de estas relaciones de producción constituye la estructura económica de la sociedad, la base real, sobre la cual se eleva una superestructura jurídica y política y a la que corresponden formas

<sup>14</sup> En buena parte, las reflexiones historiográficas precedentes están inspiradas en diversos trabajos del profesor Gustavo Bueno. A título de ejemplo, su obra *Primer ensayo sobre las categorías de las “ciencias políticas”*, Logroño, Gobierno de La Rioja, 1991; y su ensayo *Principios de una teoría filosófica política materialista*, texto fechado el 15 de febrero de 1995. [en línea], <<http://www.filosofia.org/mon/cub/dt001.htm>>, [Consulta: 7 de septiembre de 2019].

sociales determinadas de conciencia. El modo de producción de la vida material condiciona el proceso de vida social, política e intelectual en general. No es la conciencia de los hombres la que determina la realidad; por el contrario, la realidad social es la que determina su conciencia.<sup>15</sup>

En realidad, como trataremos de argumentar, la cristalización de ese postulado interpretativo, de esta verdadera premisa hermenéutica, se produjo en la Grecia del siglo V antes de nuestra era, justo a la par que se configuraba la disciplina de la Historia de la mano de Heródoto y al mismo tiempo que florecían (y no es baladí) la reflexión filosófica socrático-platónica, la fórmula política de la polis democrática, la impactante innovación de la escritura alfabética y la correlativa expansión de la economía mercantil y monetaria por el mundo helénico y mediterráneo.

Lisias de Atenas, el gran retórico y jurista que vivió probablemente entre los años 440 y 380 a. C., fue uno de los primeros y más precisos formuladores de esta tesis interpretativa, hasta el punto de que podríamos denominarla “el principio de Lisias” con plena propiedad. De hecho, el principal traductor español de sus textos más representativos lo llama “declaración de realismo político”.<sup>16</sup> Es evidente que llegó a formular su hipótesis del “carácter instrumental de la política” (juicio de Moses I. Finley<sup>17</sup>), como resultado de su propia y traumática experiencia vital y familiar, producto de las luchas socio-políticas que azotaron al Ática durante su ciclo biográfico: primero, esplendor de la democracia con Pericles; luego, guerras agotadoras contra Esparta y sus aliados; más tarde, derrota militar y derrocamiento de la democracia por la oligarquía en dos ocasiones (411 y 404-403 a. C); a continuación, restauración de la democracia y nueva guerra desastrosa contra Esparta; y, finalmente, declive ateniense y primera expansión del poder de Macedonia por todo el mundo helénico.<sup>18</sup>

El “principio de Lisias” fue expuesto por este orador en un famoso discurso y alegato expuesto ante el tribunal superior ateniense que juzgaba a los ciudadanos que habían flaqueado en su amor por la democracia ante las derrotas militares o incluso habían apoyado el establecimiento de la efímera oligarquía del año 411 y la igualmente efímera oligarquía de los “Treinta Tiranos” durante la crisis del bienio 404-403. El contexto de esta última crisis de la democracia

---

<sup>15</sup> Karl Marx, *Contribución a la crítica de la economía política*, Madrid, A. Corazón, 1978, pp. 42-43.

<sup>16</sup> José Luis Calvo, *Discursos*, Madrid, Gredos, 1995, p. XX.

<sup>17</sup> Moses I. Finley, *El nacimiento de la política*, p. 141.

<sup>18</sup> Claude Mossé, *Historia de una democracia: Atenas, desde sus orígenes hasta la conquista macedónica*, Madrid, Akal, 2016. Edición original de 1971.

ateniense fue bien formulado ya en su momento por la helenista Claude Mossé y es inexcusable para entender la argumentación de Lisias en toda su dimensión:

Las murallas destruidas, el Imperio perdido, la flota abandonada, el enemigo acampado en el territorio de la ciudad: tal era para Atenas el balance de una guerra que había durado más de un cuarto de siglo. ¿Cómo extrañarse de que una vez más, al igual que después del desastre de Sicilia (411), algunos creyeran llegado el momento de poner fin al régimen cuyas debilidades eran las responsables de la derrota?<sup>19</sup>

Con el fin de explicar esos cambios de juicio y valoración de los regímenes entre la ciudadanía ateniense, Lisias solicitó a los jueces que tomaran en cuenta una crucial consideración:

Intentaré explicaros a qué clase de ciudadanos les cuadra, en mi opinión, desear la oligarquía y a quiénes la democracia. Con ello también vosotros formaréis vuestra opinión y yo haré mi defensa, demostrando que ni por lo que hice en la democracia ni por lo que hice en la oligarquía, en nada me corresponde ser malévolo con vuestro partido. *En primer lugar, desde luego, es necesario pensar que nadie es por naturaleza partidario de la oligarquía o de la democracia, sino que cualquiera que sea el régimen que conviene a cada uno, éste es el que desea que se establezca.* (...) Luego no es difícil comprender, jueces, que las diferencias mutuas no son por el régimen político, sino por lo que interesa a cada uno en particular. Por consiguiente, vosotros debéis examinar a los ciudadanos observando cómo se condujeron en la democracia e investigando si les resultaba algún beneficio porque cambiara el régimen. De esta manera, vuestro veredicto sobre ellos sería el más justo. Yo, desde luego, considero que a cuantos en la democracia perdieron los derechos de ciudadanía o se vieron privados de sus bienes o envueltos en cualquier otra desgracia les correspondía anhelar otro régimen en la esperanza de que el cambio iba a reportarles algún beneficio.<sup>20</sup>

La apelación de Lisias a mirar “las conveniencias” (entendidas como interés material, sí, pero también como expectativas de futuro, temores mediatos o inmediatos, tabúes flexibles o infranqueables, juicios sobre la mejor o peor alternativa presente...) como “criterio” para entender las conductas y actitudes políticas, incluso como “fundamento” deseable para la solidez de los regímenes y Estados, no pasó inadvertida en la literatura posterior. Al igual que su fondo de “sentido común” no había pasado inadvertido a los propios hombres y gobernantes previos, naturalmente. No en vano, como nos recordaba Samuel Noah Krammer en *La historia empieza en Sumer*, una de las primeras tablillas que

<sup>19</sup> C. Mossé, *Historia de una democracia*, p. 79.

<sup>20</sup> Discurso XXV: Discurso de defensa por intentos de derrocar la democracia. Reproducido en José Luis Calvo, *Discursos*, pp. 182-184.

registran la actividad política del rey Urukagina de Lagash, en la primera mitad del tercer milenio a. C., señala cómo se restableció la “paz social” en su reino mediante una sencilla “rebaja de impuestos” que alivió la carga de agricultores, ganaderos, barqueros, pescadores, mercaderes y artesanos y así “instauró la libertad” de sus súbditos y recuperó su apoyo y lealtad en el conflicto con la vecina ciudad-estado de Umma.<sup>21</sup>

Es difícil no ver el “principio de Lisias” en operación en muchos otros analistas y protagonistas de la vida socio-política posterior, a medida que nos acercamos a la época contemporánea y después de la cumbre que supuso la reflexión de Maquiavelo en su opúsculo *El Príncipe* (1531). Es costumbre al respecto mencionar al aristócrata inglés James Harrington, autor de *The Commonwealth of Oceana* (1656), que se atrevió a ofrecer una interpretación de la convulsa guerra civil que vivió en primera persona como tibio partidario de la causa de Carlos I. En ella subrayaba la determinante conexión entre violencia armada y cambios en la propiedad de la tierra que había enfrentado a las viejas fuerzas partidarias del rey con las nuevas fuerzas que apoyaban al Parlamento: el conflicto habría sido resultado de la ruptura de los equilibrios entre las formas de poder político y la estructura social derivada de la distribución de la propiedad de la tierra (alta nobleza terrateniente en declive partidaria del poder real absoluto *versus* pequeña nobleza y propietarios agrarios en auge partidarios de la primacía parlamentaria).<sup>22</sup>

Atender a esa conexión de planos no reduce la guerra civil inglesa a una cruda lucha por la propiedad de la tierra, desde luego. Pero, como bien entendió la sociedad inglesa desde entonces, permite comprender la vinculación que existe en cambiantes o invariables preferencias políticas, naturaleza de las fuentes de la renta y riqueza de los grupos y, por último pero no menos, concepciones, ideas y valores abrigados, readaptados o repudiados. Para el siglo XVIII, esa conexión era tan clara que una gran parte de la historiografía británica posterior (siguiendo a sir Lewis Namier) consideró abusivamente que “las ideas y los principios de los políticos dieciochescos eran meras racionalizaciones de ambiciones egoístas y motivos de base material”.<sup>23</sup> Uno de aquellos políticos que más hizo por confirmar esas perspectivas fue el escritor y político *whig* (liberal) Daniel Defoe, que en 1705 afirmaba en uno de sus artículos de prensa:

<sup>21</sup> Samuel Noah Kramer, *La historia empieza en Sumer*, pp. 79-85.

<sup>22</sup> Véase el análisis sobre Harrington de John Burrow, *Historia de las historias. De Heródoto al siglo XX*, Barcelona, Crítica, 2014, pp. 376-377. Un estudio certero sobre el personaje en Pablo J. Badillo, *La filosofía jurídico-política de James Harrington*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1977.

<sup>23</sup> H.T. Dickinson, *Liberty and Property. Political Ideology in Eighteenth-Century Britain*, Londres, Methuen, 1979, p. 2.

El comercio es la vida de la nación, el alma de su felicidad, la primavera de su riqueza, el apoyo de su grandeza y el fundamento sobre el que se basan el rey y el pueblo. Y si el comercio se hundiera, caería toda la fábrica de la sociedad, enfermaría y languidecería el cuerpo político, declinaría su poder y se reduciría implacablemente su posición en el mundo.<sup>24</sup>

Si eso era así para los grupos sociales rectores y pudientes, tampoco es de extrañar que los grupos sociales más humildes y desfavorecidos atendieran a ver esa conexión de planos bajo la fórmula sencilla y simple de un aforismo popular: *A hungry man is an angry man* (un hombre hambriento es un hombre muy descontento). Y su corolario implícito: la paz pública exige un mínimo de tranquilidad social que se puede quebrar por el hambre o azotes similares, por la conciencia de graves diferencias de posibilidades para superar el hambre y esos azotes, y por la convicción de que las instituciones y sus gobernantes no aciertan a dar con fórmulas eficaces para afrontar esos males y reducir su impacto. No otra cosa recordaba James C. Davies hace ya más de medio siglo atrás: “Sin comida suficiente, no hay ninguna sociedad”.<sup>25</sup>

Este repaso sumario a la pervivencia del “principio de Lisias” no podría dejar de aludir al político liberal-moderado e historiador Antoine Barnave, del se que publicó póstumamente su *Introducción a la Revolución Francesa* en 1843 (había sido ejecutado por oposición a la dictadura jacobina en 1793). Un conocido párrafo de la obra (en el que, además, se identifica significativamente a las clases burguesas con todo el “pueblo”) es muy elocuente al respecto:

Desde que las artes y el comercio consiguen penetrar en el pueblo y crean un nuevo medio de riqueza en provecho de las clases laboriosas, se prepara una revolución en las leyes políticas; una nueva distribución de la riqueza prepara una nueva distribución del poder. Al igual que la posesión de las tierras ha elevado a la aristocracia, la propiedad industrial eleva el poder del pueblo; adquiere su libertad, se multiplica y comienza a influir en los negocios públicos.<sup>26</sup>

Recapitemos. Mucho antes de Marx, el análisis intelectual de la vida política de una sociedad no había perdido de vista que sus fundamentos económicos y sus manifestaciones culturales eran factores co-determinantes y recíprocamente vinculados de la dinámica evolutiva general de una sociedad. Y entre los más recientes e influyentes defensores de esta perspectiva interpretativa holística

<sup>24</sup> Citado en H.T. Dickinson, *Liberty and Property. Political Ideology in Eighteenth-Century Britain*, p. 86. Véase sobre el personaje el retrato de Janire Ramila, “Daniel Defoe. Espía, truhán y periodista”, *Clío. Revista de Historia*, n.º 120, 2011, pp. 50-57.

<sup>25</sup> J. C. Davis, *Human Nature in Politics. The Dynamics of Political Behaviour*, Nueva York, Free Press, 1963, p. 17.

<sup>26</sup> Reproducido en Albert Soboul, *La Revolución Francesa*, Madrid, Tecnos, 1979, p. 41.

cabría mencionar al filósofo y antropólogo británico Ernest Gellner (conocido por sus estudios sobre el nacionalismo como fenómeno histórico-cultural desde una perspectiva global). Y también al historiador francés Gérard Noiriel (famoso por su propuesta de fundación de una “socio-historia” que borrara los lindes entre una y otra disciplina respectiva). Incluso cabría referir por último al sociólogo holandés Abram de Swaan y su aclamado manual titulado *Human Societies*.

En el caso de Gellner, su consideración de la “sociedad” como agrupación obligada de individuos y grupos humanos era solidaria de su concepción de la misma como unidad de tres esferas de acción y representación ineludibles y conexas en algún formato y proporción: el ámbito de la producción de la vida material (esa vida económica cuyo símbolo es el arado); el ámbito de la gestión del poder público (esa vida política encarnada en la espada); y el ámbito de la comunicación interpersonal (esa vida cultural que tiene su expresión en el libro).<sup>27</sup>

En el caso de Noiriel, el “vínculo social” que une, conforma e identifica a los individuos y a los grupos sociales también se descompone analíticamente (sin ruptura de su unidad sintética real) en tres grandes dimensiones de acción y pensamiento recíprocamente afectadas: otra vez la producción de las condiciones de existencia material (y el disfrute diferencial de las “riquezas”); la gestión de la vida pública (y el uso, abuso o negación de las prácticas del “poder”); y la cultura compartida y colectiva (y los consecuentes “honores” sentidos, promovidos o anulados).<sup>28</sup>

En el caso de Abram de Swaan, su obra postula que la existencia y supervivencia de una sociedad siempre está sujeta a ciertos condicionantes que tienen que ver con “la producción y distribución de bienes” necesarios (alimento, vivienda, vestimenta...), con la “reproducción” de sus sistemas de convivencia pública (mediante mínimas garantías de “seguridad interna” y “seguridad externa” del grupo) y con la “orientación” dominante en la propia sociedad (“modos de pensamiento” que permiten buscar sentido al entorno). A su juicio, el cumplimiento suficiente de esos condicionantes son el requisito básico de toda vida social duradera:

Una sociedad no es sólo “un gran número de gente”, ni tampoco una suerte de “ser humano gigante”. Una sociedad es una *configuración* de personas según ciertos *patrones de interdependencia*. Tal sociedad sigue existiendo incluso cuando parte de sus integrantes fallecen o se marchan. Pero una sociedad no

<sup>27</sup> Ernest Gellner, *El arado, la espada y el libro. La estructura de la historia humana*, México, FCE, 1992.

<sup>28</sup> Gérard Noiriel, *Introducción a la socio-historia*, Madrid, Siglo XXI, 2011.

puede subsistir si los patrones de interdependencia se desintegran o si nuevos miembros no se suman a ellos.<sup>29</sup>

Terminaremos este breve ensayo con una última consideración: hacer historia política exige atender a su ámbito propio de manifestación y desarrollo sin incurrir en el error de juicio de entenderlo como una esfera autónoma y casi desligada de la realidad social envolvente en todas sus dimensiones. Caso contrario, el trabajo del historiador de la política corre el riesgo de hipostasiar la focalización en esa faceta fenoménica a costa de orillar o prestar insuficiente atención a las otras dimensiones históricas que configuran la dinámica de la vida política en su complejidad real. Y esa mirada hipostasiada, sencillamente, hace más difícil la crucial tarea de comprensión asignada a la historia como una más, pero fundamental, de las disciplinas intelectuales del ámbito humanístico. A saber: formarse una idea certera y veraz de los fenómenos y épocas históricas y dar cuenta y razón de las cambiantes circunstancias de las sociedades humanas en su devenir espacio-temporal. Una tarea que implica la pertinente atención a la heterogeneidad de los factores condicionantes de un fenómeno y la obligada elusión de la simplicidad maniquea en las pautas de explicación del mismo, en palabras ya canónicas de Karl Jaspers:

¿Hasta qué punto está a nuestro alcance comprender lo que nosotros mismos no somos y no realizamos? Postulamos que tal comprender es factible con un margen no determinante de aproximación, siempre que se eviten toda precipitación y todo presunto carácter definitivo de la comprensión.<sup>30</sup>

---

<sup>29</sup> Abram de Swaan, *Human Societies. An Introduction*, Cambridge, Polity, 2004, p.15. Subrayados originales.

<sup>30</sup> Karl Jaspers, *Los grandes filósofos. Los hombres decisivos*, Madrid, Tecnos, 2013, p. 186. Edición original alemana de 1957.

# Compañías a pérdida y ganancia en Plasencia (1530-1620)

FELICÍSIMO GARCÍA BARRIGA  
Doctor en Historia Moderna  
*feligarba@hotmail.com/feligar@unex.es*

## RESUMEN

*Uno de los aspectos más desconocidos de la economía extremeña de los primeros Tiempos Modernos es el funcionamiento de los negocios de artesanos y comerciantes y sus fuentes de financiación; entre ellas destacaron las llamadas “compañías a pérdida y ganancia”, en las que un socio capitalista aportaba dinero a su compañero trabajador para que pudiera proseguir con su oficio o negocios, a cambio de recibir a su vencimiento la mitad de los beneficios o de las pérdidas. Nuestro trabajo se centra en la ciudad de Plasencia, uno de los núcleos urbanos más dinámicos de la Extremadura moderna, desde mediados del siglo XVI hasta el primer tercio del siglo XVII, analizando características de los socios, dinero prestado y otras cuestiones.*

**PALABRAS CLAVE:** *economía, compañías, pérdida y ganancia, Plasencia, siglo XVI.*

## ABSTRACT

*One of the most unknown aspects of economy of Extremadura in the Early Modern Times are the business of craftsmen and merchants and their financing sources. One of these was the so called “compañías a pérdida y ganancia”, in which a capitalist partner was contributing money to his worker companion in order that he could continue with his trade or business, in exchange for receiving at the end of an established term the half of the benefits or the losses. Our work studies the city of Plasencia, one of the most dynamic urban centers of modern Extremadura, from mid-16th century up to the first third of the 17th century, analysing characteristics of the partners, quantities of money, financed business and other questions.*

**KEYWORDS:** *economy, companies, pérdida y ganancia, Plasencia, 16th century*

## 1. INTRODUCCIÓN.

El conocimiento del pasado de la región extremeña ha experimentado un extraordinario progreso en los últimos cuarenta años; gracias a la labor tanto de los historiadores salidos de la Universidad de Extremadura como de otros foráneos pero enamorados de esta tierra y de su rico devenir histórico, la historia de Extremadura ha dejado de ser una terra incognita para convertirse progresivamente en un espacio bien conocido y cartografiado. En el caso de la historiografía modernista, que constituye nuestro campo de investigación y el marco cronológico en el que se inscribe este trabajo, mucho y bueno se ha escrito desde las obras pioneras de Jean Paul Le Flem o, ya desde el ámbito universitario, de Ángel Rodríguez Sánchez.

Sin embargo, sigue habiendo rincones que, por unas razones u otras, siguen estando en penumbra. Desde luego, no podemos negar que diversos autores se han ocupado de conocer las estructuras y dinámicas de la economía extremeña de los Tiempos Modernos, pero existen claras preferencias; por una parte, ha preocupado mucho el análisis de las condiciones económicas de nuestra tierra desde el siglo XVIII en adelante, quizás debido a la escasez y dificultad del acceso a las fuentes de momentos anteriores (protocolos notariales y archivos locales, fundamentalmente) y también porque el conocimiento del siglo XVIII era fundamental para explicar el retraso económico de la Extremadura del presente .

Desde otro punto de vista, el conocimiento del medio rural ha ocupado miles de páginas, algo que explica el fortísimo componente agrario de la región y que ha permitido conocer la evolución de la producción agrícola y ganadera, la estructura del terrazgo, la evolución de los precios, las haciendas campesinas... Menos atención, por el contrario, han recibido las estructuras y dinámicas económicas de las escasas ciudades extremeñas en los siglos XVI y XVII, y más concretamente las actividades propiamente urbanas, artesanía y comercio fundamentalmente. El conocimiento de las estructuras socioprofesionales de ciudades como Cáceres, Trujillo, Plasencia o Badajoz o los trabajos dedicados a las ferias y mercados no pueden rellenar un hueco historiográfico indiscutible. El desconocimiento sobre la artesanía y el comercio extremeños en los primeros siglos de la Edad Moderna abarca campos tan diversos como los comportamientos sociodemográficos de los individuos adscritos a esos grupos y sus estrategias de reproducción económica y social, pasando por la evolución de precios y salarios, radio de acción de los intercambios comerciales y de los productos artesanales, etc.

El trabajo que aquí presentamos pretende responder a esa necesidad en un aspecto muy concreto como es el estudio de las compañías de negocios que se cons-

tituyeron en la ciudad de Plasencia en los inicios de la Edad Moderna. La consulta, por otros intereses historiográficos, de los protocolos de la ciudad del Jerte en el período mencionado nos reveló el uso de esa figura legal por parte de mercaderes y artesanos, en una práctica desconocida en la región extremeña, al menos desde el punto de vista puramente económico, para esta etapa de nuestra historia.

A ello se une, además, el enorme interés que desde nuestro punto de vista tiene la historia de la ciudad de Plasencia, un núcleo de enorme dinamismo económico desde su fundación en la Edad Media y que vive una etapa de esplendor en los siglos XV y XVI. Y es que Plasencia, a pesar de que no desdeñó en absoluto las actividades agrarias, siempre tuvo una clara vocación urbana tanto en la dedicación de sus habitantes como en su estructura social y su dimensión cultural; no obstante, los estudios más recientes abordan estos campos de forma secundaria y desde el punto de vista normativo, sin analizar con tanta profundidad estructuras y dinámicas económicas y sociales.

Atraídos, pues, por la novedad que supondría en el ámbito historiográfico extremeño en general y placentino en particular, y también por la relativa escasez de los trabajos sobre el comercio interior castellano, nos animamos a estudiar la formación, desarrollo y liquidación de las compañías de negocios fundadas en la ciudad de Plasencia; después de unas líneas que nos servirán para trazar un breve panorama de la ciudad en los siglos XVI y XVII, sobre todo en los ámbitos productivos en los que este trabajo se centra, comenzaremos el estudio de las compañías con un primer análisis de carácter formal, referido sobre todo a las tipologías documentales encontradas y su evolución temporal. A continuación estudiaremos a los participantes en esas sociedades, su número, sexo, origen y profesión, las normas de articulación interna de las compañías, los capitales iniciales y objeto social, para finalizar con el estudio de la disolución de las compañías y su resultado económico.

El marco temporal elegido abarca desde 1530 hasta 1620; la fecha inicial ha sido adoptada porque a partir de ella se inicia la serie continuada de protocolos notariales placentinos, lo que coincide con un importante período de crecimiento demográfico y económico que afecta a Extremadura en general y a Plasencia en particular hasta la década de 1590. A partir de ese momento comienza un período de declive debido a múltiples circunstancias (crisis general de la Monarquía Hispánica, reaparición de enfermedades epidémicas, ciclo de malas cosechas, etc.) que en el caso extremeño se prolonga, en una primera fase, hasta la década de 1620.

La elección de esa fecha para cerrar nuestro análisis tenía como propósito detectar la posible influencia del período de recesión sobre la celebración de

los contratos estudiados; el resultado, como veremos más adelante, no sólo no fue un descenso de las compañías sino que, al contrario, experimentaron un significativo incremento en las dos primeras décadas del siglo XVII, lo cual no quiere decir que la economía placentina no se viera afectada por la crisis; antes al contrario, pensamos que fue precisamente la crisis la causante de ese aumento, explicación que desarrollaremos en las páginas siguientes.

Respecto a las fuentes empleadas en este trabajo, la práctica totalidad de la información utilizada procede del vaciado de las escrituras otorgadas ante los escribanos placentinos en el período analizado. Los protocolos notariales son, a falta de documentación interna generada por individuos o empresas en su actividad económica, la fuente fundamental para el conocimiento de la economía española de la Edad Moderna; en nuestro caso, el vaciado exhaustivo de más de cien protocolos notariales, fruto del trabajo de una veintena de escribanos, ha tenido como resultado más de cien escrituras directa o indirectamente relacionadas con las compañías de negocios, que han constituido la base del resultado expuesto en las siguientes páginas.

## **2. ARTESANÍA Y COMERCIO EN PLASENCIA (SIGLOS XVI Y XVII): UNA APROXIMACIÓN**

Como ha señalado recientemente Gloria Lora Serrano, conocemos bastante poco sobre la realidad socioeconómica de Plasencia y su Tierra en el siglo XVI, a lo que nosotros añadimos que lo mismo sucede con el siglo posterior. La consulta de Expedientes de Hacienda de la segunda mitad del siglo XVI permitió a Jean Paul Le Flem elaborar un estudio, pionero en esos momentos en la historiografía sobre Extremadura, centrado en las ciudades de Cáceres, Trujillo y Plasencia y que aporta algunos datos interesantes desde el punto de vista demográfico y socioeconómico. Por desgracia, en el caso de Plasencia sólo pudo utilizar el vecindario elaborado en 1587, en un momento en el que muy probablemente la dinámica negativa había comenzado a afectar a la población placentina.

Los datos del vecindario placentino, sin embargo, muestran estructuras económicas típicamente urbanas; en 1587, sobre un total de 982 vecinos “activos”, el 33% se dedicaba a la artesanía y el 35% se englobaba en el sector terciario. Dentro del sector secundario destacaban los oficios dedicados a la producción de aquellos géneros que eran indispensables para los habitantes de la ciudad: ropa (sastres, tejedores), construcción de edificios (alarifes, carpinteros) utensilios de cocina (olleros), herramientas de trabajo (herrereros, albarderos) y objetos de cuero; en este último apartado destacan los curtidores y sobre todo los zapateros, que con 62 integrantes eran el tercer grupo socioprofesional más numerosos de

la Plasencia de finales del siglo XVI, por detrás de trabajadores del campo (144) y labradores (107). Muchos de ellos, además, gozaban de la doble condición de artesanos y comerciantes, ya que vendían sus propios productos en las tiendas que poseían, bien en la plaza, donde se localizaban merceros, cinteros, cordoneros o joyeros, bien en las afueras, donde se desarrollaban los oficios considerados molestos o potencialmente perjudiciales para la salud (curtidos, hornos, ollerías...)

En cuanto al sector terciario, las actividades productivas también tenían importante representación; los 28 arrieros abastecían la ciudad de productos procedentes del resto de la Corona de Castilla o de Portugal, algunos de los cuales se venderían probablemente en las tiendas de los 25 mercaderes con tienda abierta en Plasencia en esta época y dedicadas a la venta de paños, productos de mercería, cera o alimentos.

Tanto la producción artesanal como los intercambios comerciales estaban totalmente controlados y regulados por el Concejo placentino a través de las Ordenanzas de la ciudad. Respecto a la artesanía, ordenanzas particulares regulaban la actividad de zapateros, curtidores y alarifes, proporcionando en cambio información bastante limitada del resto de oficios y eso a pesar de la importancia que el sector artesanal tuvo, a la luz del Vecindario de 1587, en la Plasencia de finales de la Edad Media y comienzos de la Edad Moderna. Las mencionadas ordenanzas reglamentan de manera exhaustiva la producción con el fin de garantizar el abastecimiento para los vecinos de la materia prima y de los productos elaborados, que sólo podían venderse fuera de Plasencia con una licencia del concejo. Para ello, actividades como la fabricación de teja, ladrillo, cuero y zapatería eran vigiladas por fieles, mayordomos o veedores.

A pesar del indudable desarrollo de la artesanía en la Plasencia moderna, la primacía económica correspondía sin duda a los intercambios comerciales; la situación geográfica de la ciudad, capital de una comarca casi única en Extremadura por su extraordinaria riqueza agrícola, buenas comunicaciones con el resto de la región y con Castilla mediante una extensa red de caminos entre los que destacaba la antigua calzada romana de la Plata, y beneficiada por el ya referido crecimiento demográfico del siglo XVI, que la convirtió a finales de la centuria en el segundo núcleo urbano de la región, sólo por detrás de Badajoz, Plasencia se convirtió desde finales del siglo XV en un núcleo comercial con enorme capacidad de atracción al estar necesitada de todo tipo de productos, como da fe el listado de artículos que debían pagar el portazgo de la ciudad. Así, paños de distintas calidades y precios, pieles y cueros curtidos, productos alimenticios, hierro y otros metales eran comercializados en Plasencia para satisfacer las necesidades de sus habitantes.

Por esa misma razón, el control concejil sobre el comercio fue muy estricto con tres finalidades distintas pero complementarias: garantizar el aprovisionamiento de productos básicos, evitar la posible competencia de los lugares de la Tierra o de fuera de la misma y proteger al mismo tiempo los artículos producidos de manera más abundante en Plasencia y su ámbito comarcal, favoreciendo su comercialización en detrimento de productos foráneos. Estamos, por tanto, ante lo que Antonio Linares Luján ha llamado un “mercado coactivo”, en el que la autoridad (en este caso municipal) quiere intervenir en la actividad mercantil y lo hace de manera efectiva introduciendo normas estrictas y de obligado cumplimiento.

Para realizar esos intercambios, tan necesarios en la vida de la ciudad, Plasencia contaba desde la Edad Media con una feria, autorizada por el rey Alfonso XI en 1326; la feria se celebró durante quince días del mes de mayo hasta mediados del siglo XV. En ese momento Plasencia dejó de ser ciudad de realengo para convertirse en un señorío de la familia Estúñiga, y a principios de la década de 1460 el entonces conde de Plasencia, Álvaro de Estúñiga, aprobó una ordenanza de feria que la amplió hasta veinte días y la trasladó de mayo a noviembre y diciembre. No obstante, las necesidades diarias de la población sólo podían satisfacerse con mercados de menor frecuencia temporal, como el Mercado Franco de los martes, con el que contaba Plasencia desde la concesión de su fuero, que fue confirmado tras la vuelta a la jurisdicción real en 1488 y que gozaba de privilegios como la exención del pago de alcabala y otros derechos para las mercancías que se vendieran en él; en cualquier caso, no cabe ninguna duda de que la actividad comercial podía desarrollarse todos los días del año en las tiendas de los mercaderes placentinos, instaladas en sus propias casas o en puestos levantados al aire libre.

Precisamente por ello, el concejo regulaba también la localización de los intercambios dentro del entramado urbano. En este sentido, la Plaza Mayor era sin duda el centro comercial de la ciudad, y las Ordenanzas obligaban a vender en sus tiendas y portales los productos alimentarios de primera necesidad (pan, carne, trigo...), celebrándose además en su recinto y calles aledañas el mercado semanal de los martes; sólo la venta de ganado, por razones higiénicas, se celebraba en el arrabal existente entre las puertas de Talavera y Trujillo.

No sólo esos productos básicos eran comercializados en la Plaza Mayor; su importancia la convirtió en espacio deseado por artesanos y mercaderes para ofrecer sus productos a los placentinos; tratantes en cueros, mercaderes de paños, merceros, lenceros o joyeros poseían casas y tiendas en la plaza para hacer sus productos más accesibles a sus convecinos. Precisamente fue la ubicación de los mercaderes de paños en la Plaza o en calles cercanas durante la feria de la ciudad lo que motivó una prolongada discusión, desarrollada durante más de

sesenta años. La polémica, analizada de manera profusa en la bibliografía más reciente y zanjada en 1533 cuando Carlos I confirmó que los “...mercaderes de paños puedan estar y estén con sus tiendas en el tiempo de la feria en las casas de la dicha plaza, así los naturales como los estranxeros que a ella viñeren, las quales les señalamos por alcaicería...”, refleja en todo caso varias realidades; por un lado, la primacía de la Plaza Mayor como espacio dedicado a la actividad mercantil y la competencia existente entre zonas tan cercanas como la propia plaza y la calle del Rey para concentrar las tiendas y por tanto obtener pingües beneficios del alquiler de locales. Por otra parte, se constata el importante crecimiento del comercio en los años finales del siglo XV y los iniciales del siglo XVI, provocado sobre todo por el aumento de la demanda interna, y por último es evidente la afluencia a Plasencia de mercaderes de paños y otros géneros muy diferentes de los productos alimenticios básicos, indicio del aumento de la capacidad adquisitiva de la población placentina.

El análisis de las compañías de negocios fundadas en Plasencia durante el siglo XVI y los primeros años del siglo XVII confirma lo expuesto hasta ahora; como veremos con más detalle en el apartado correspondiente, aunque los negocios relacionados con la producción artesanal tuvieron su importancia, la primacía correspondió claramente a la actividad comercial, y numerosos mercaderes formaron estas compañías con el fin de fundar nuevas tiendas o mantener y expandir negocios previos. De hecho, casi el 50% de los socios que aportaron trabajo en este tipo de sociedades fueron identificados en los documentos fundacionales como “mercaderes” o “tenderos” (v. Cuadro 6) y más del 70% de las compañías se crearon para llevar a cabo negocios relacionados con el comercio, fundamentalmente trato en cueros y paños (v. Cuadro 9).

No sólo las compañías proporcionan información sobre estas actividades; los mercaderes placentinos aparecen mencionados en cientos de escrituras otorgadas durante el período analizado, sobre todo cartas de venta o escrituras de obligación por los que vecinos de la ciudad o de su tierra prometen pagar las mercancías (casi siempre paños) adquiridas a los comerciantes. Ejemplos como los de los mercaderes García Pérez de Melo, Juan Martínez, Pedro Gutiérrez del Castillo, Luis Bermúdez, Pedro de Mesa Calderón o Juan del Campo, que vendieron en pueblos como Torre de Don Miguel, Montehermoso, Cabezuela del Valle, Talaván, Collado, Cuacos de Yuste, Jaraíz de la Vera, Valdastillas, Holguera o Torrejón el Rubio testimonian el enorme poder de atracción que Plasencia ejercía sobre su comarca e incluso sobre zonas limítrofes, de las que se erigía en centro de abastecimiento de productos como los paños, que de otra manera no podrían adquirirse por parte de los vecinos de pueblos donde esa actividad no se practicaba.

Un ejemplo extraordinario de este comportamiento y de la posición que algunos mercaderes consiguieron en la Plasencia de finales del siglo XVI y principios del XVII es el del mercader de paños Domingo González; el inventario de bienes que realizó con ocasión de su tercer matrimonio revela una hacienda centrada casi exclusivamente en su actividad mercantil, ya que los bienes raíces se reducen a una casa en Trujillo, procedente de la dote de su segunda esposa, y otra casa en la calle de los Quesos y arrendada a una convecina.

Por el contrario, la cantidad y calidad de los paños y otros tipos de tejidos es reveladora de la importancia de su negocio: cobertores, damasco, terciopelo, tafetán, ricillo, gorgorán, raso, holandillas, lanilla, pasamanos, paños veintidosenos, bayeta, lienzo, frisa... Géneros todos ellos adquiridos, según el mismo inventario, en Medina del Campo, Segovia, Villacastín, Toledo, Piedrahíta, Ávila o, en el ámbito extremeño, en Garrovillas; toda esta mercancía fue valorada en casi 75.000 reales.

Junto a los bienes, las deudas pendientes revelan la amplitud del negocio de este mercader; miembros de todos los grupos sociales de Plasencia le compraban género, desde la nobleza que gobernaba la ciudad (regidores, tesoreros), pasando por miembros del alto clero (miembros del cabildo de la catedral, racioneros, arciprestes), párrocos y capellanes hasta elementos de los grupos populares (artesanos, labradores, trabajadores), pasando por individuos adscritos a las clases medias (médicos, boticarios, escribanos). El conjunto de deudas contraídas por los vecinos de Plasencia ascendía a casi 50.000 reales, a los que había que sumar unos 12.000 reales de individuos procedentes de la mayor parte de pueblos de la Tierra de Plasencia, de las comarcas vecinas (tierras de Granadilla y Coria, Sierra de Gata) o de lugares más alejados como Béjar.

El valor total de la hacienda de Domingo González ascendía a 175.000 reales; de ello se restaban las deudas no pagadas, la mayoría de las cuales correspondían a pagos de mercancías no efectuados, como los 1.848 reales que debía a Sebastián Muñoz, vecino de Segovia, de resto del pago de unos paños veintidosenos, o los 2.078 que debía al toledano Jerónimo de la Fuente por otros paños de esa ciudad. Incluso a pesar de su evidente prosperidad, González reconocía como deuda "...a Juan Lorenzo, tundidor, vecino de esta ciudad, doscientos ducados que me tiene dados a trato..."; es decir, un mercader tan próspero buscaba a veces financiación extra, que en este caso no procedió de un miembro de la oligarquía o de otro mercader, sino de un simple artesano, caso que desde luego no va a ser único, como veremos más adelante.

No pretendemos, desde luego, considerar a este individuo como el típico

mercader placentino de los siglos XVI y XVII, pero sí es cierto que la existencia de un comerciante con un negocio tan amplio, tanto desde el punto de vista económico como geográfico y social, sólo pueden explicarse en un contexto favorable para los negocios y los intercambios, como pensamos que era la ciudad de Plasencia en el momento histórico analizado y en la que las compañías de negocio que estudiamos en este trabajo adquieren su sentido pleno.

### 3. LAS COMPAÑÍAS A PÉRDIDA Y GANANCIA EN PLASENCIA.

#### 3.1 Análisis formal: características tipológicas y cronología.

La base documental de este trabajo está compuesta por 116 escrituras<sup>1</sup>, número que indica la relativa frecuencia de este tipo de contratos y sin contar la probable existencia compañías sin escriturar.

**CUADRO 1: TIPOLOGÍAS DOCUMENTALES**

TIPOLOGÍA	Nº	%
compañía	93	80,17
pago	13	11,21
cuentas	3	2,59
obligación	3	2,59
concierto	1	0,86
finiquito	1	0,86
poder	1	0,86
renovación	1	0,86

Fuente (para todos los cuadros): Archivo Histórico Provincial de Cáceres [AHPC], Protocolos Notariales, escribanos de Plasencia, varios legajos

<sup>1</sup> Francisco Javier Lorenzo Pinar ha utilizado 78 escrituras en su trabajo sobre Salamanca y 85 en Zamora, mientras que Isabel Lobato ha encontrado 151 documentos en la Barcelona de la segunda mitad del siglo XVII e inicios del XVIII, y Falah Hassan Abed al-Husseín ha localizado 96 en Medina del Campo: LORENZO PINAR, “La formación de compañías comerciales en Salamanca...”, óp. cit., pp. 283-314 y “La formación de compañías comerciales en Zamora ...”, óp. cit., pp. 307-342; LOBATO FRANCO, Isabel, *Compañías y negocios en la Cataluña preindustrial*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1995, pp. 34 y 72; ABED AL HUSSEIN, Falah Hassan, “Las compañías o asociaciones de mercaderes”, en LORENZO SANZ, E. (coord.), *Historia de Medina del Campo y su tierra. Auge de las ferias. Decadencia de Medina*, volumen II, Medina del Campo, Junta de Castilla y León y otros, 1986, p. 193.

Hemos de señalar en primer lugar el importante número de escrituras localizadas, 116, similar a la muestra utilizada por otros trabajos sobre el mismo tema e indicativo de que los placentinos utilizaron con relativa frecuencia este tipo de contratos, teniendo en cuenta además que es probable que existieran compañías sin escriturar y la existencia de numerosos legajos de las décadas centrales del siglo XVI que no han podido ser consultados por su deficiente estado de conservación.

En cuanto a los documentos en sí, la gran mayoría son escrituras de compañía propiamente dichas, aunque no por ello muestran características uniformes sino que reciben distintas denominaciones en función de la época o del escribano ante el que se otorgaron. Las denominaciones más usuales son así “escritura de compañía a pérdida o ganancia”, “escritura (o contrato) de pérdida y ganancia” o “concierto de dineros a pérdida y ganancia”. La mención expresa a la pérdida o ganancia indica, como veremos en los siguientes apartados, la importancia fundamental de la cláusula del reparto de los posibles beneficios del negocio emprendido, tan importante que el escribano que la redactaba entendía que debía mencionarla en el encabezado de esta.

En todo caso, hemos de indicar que, empleando con propiedad la terminología sobre este campo, no podríamos hablar casi nunca de compañías auténticas en la ciudad de Plasencia; este término sólo se puede utilizar cuando los dos socios aportan dinero y trabajo a su contrato, mientras que en el caso de Plasencia apenas hemos encontrado un par de ejemplos en ese sentido, predominando de manera apabullante los contratos en los que uno de los socios entrega un capital monetario a su compañero para que lo emplee en poner en marcha o proseguir un negocio concreto .

No es ésta, empero, la única modalidad de contrato localizada, ya que en otros documentos no se alude a la famosa “pérdida o ganancia”, sino que se establecen condiciones mucho más precisas y detalladas del reparto de tareas y beneficios dentro de la compañía; así sucede, por ejemplo, en el concierto suscrito en 1561 (ver anexo documental) por Gregorio García con Juan Díaz y Juan de la Cruz para curtir y vender 253 cueros de Indias, en el que el primero recibiría treinta y dos reales por el precio que pagó por cada cuero, los curtidores ocho reales por la curtiduría de cada pellejo y una vez sacados esos cuarenta reales se establecía el reparto ganancias a partes iguales .

Junto a las 93 escrituras de compañía propiamente dichas, otras 23 escrituras nos han proporcionado información sobre otras compañías concertadas en la ciudad y cuya escritura de fundación no se conserva o no ha podido ser

localizada por las razones mencionadas anteriormente. La tipología más abundante es la carta de pago, en la que uno de los socios declaraba haber recibido del otro bien la mitad de las ganancias que le correspondían, en el caso de que la compañía siguiese vigente, bien esas ganancias más las cantidades entregadas en la escritura de fundación, con lo que se procedía a la disolución del contrato. Éste es el caso de la carta de pago otorgada en 1607 por Antonio Rodríguez Santa Cruz y su mujer Ana Méndez por la que certificaban haber recibido del mercader Francisco García Alegre 4.800 reales, 4.400 por el capital que había recibido de los mismos cuando se otorgó la escritura un año antes y 400 reales de la mitad de las ganancias obtenidas en el negocio por el mismo.

## CUADRO 2: EVOLUCIÓN TEMPORAL DE LAS ESCRITURAS

PERÍODOS	Nº	%
1530-1540	2	1,72
1541-1550	0	0,00
1551-1560	0	0,00
1561-1570	2	1,72
1571-1580	2	1,72
1581-1590	10	8,62
1591-1600	7	6,03
1601-1610	48	41,38
1611-1620	45	38,79

El resto de las tipologías tiene una presencia testimonial y de entre ellas destacamos las tres escrituras relacionadas con cuentas de compañías que hemos podido localizar. Una mayor presencia de este tipo de documentos nos hubiera permitido analizar en profundidad el funcionamiento interno de las compañías, pero sólo hemos dado con una cuenta detallada, la de la compañía formada por el clérigo Juan García Rodríguez Cano y Juan de Godoy para comerciar con ganado, y que analizaremos en el apartado correspondiente.

Respecto a la evolución del otorgamiento de este tipo de escrituras a lo largo del tiempo, el período analizado en este trabajo es largo, los noventa años comprendidos entre 1530 y 1620; sin embargo la documentación conservada, con un gran número de legajos en tan mal estado que ha impedido su consulta y vaciado, ha

provocado cierto sesgo en el que la inmensa mayoría de las escrituras localizadas y analizadas se sitúe en el último cuarto del siglo XVI y el primero del siglo XVII, siendo testimonial el número de documentos correspondientes a épocas anteriores.

No todo ese desequilibrio se debe a ese sesgo documental; los datos que presenta el cuadro anterior nos conducen hacia una pequeña reflexión, y es que resulta hasta cierto punto sorprendente la enorme cantidad de escrituras otorgadas en el primer cuarto del siglo XVII, sorprendente por cuanto se supone que la actividad económica había iniciado hacia 1575-1580 un lento declive que en el caso de Extremadura se prolongó durante todo el siglo XVII por razones diversas. Como hemos comentado en la introducción, cuando planteamos la realización de este trabajo, nuestra hipótesis de partida implicaba que las compañías serían más habituales en los años de bonanza económica, sobre todo en los años centrales del siglo XVI, y que su presencia iría disminuyendo a medida que la economía placentina fuera notando los efectos de la crisis.

La documentación dice, sin embargo, justamente lo contrario, lo cual podría explicarse por el carácter eminentemente monetario de los contratos otorgados en la capital del Jerte; aunque abundaremos en esta cuestión más adelante, podemos indicar ya que en nuestra opinión las compañías fueron para mucha gente un medio eficaz de financiación de sus negocios en un momento en el que la coyuntura económica complicaba el acceso al crédito, obteniendo a través de ellas capitales relativamente cuantiosos con los que poner en marcha o incrementar sus actividades, artesanales o comerciales, a cambio de renunciar a una parte importante de los beneficios obtenidos; debido a su importancia, precisaremos esta cuestión a lo largo de las páginas siguientes.

### 3.2 LOS SOCIOS PARTICIPES DE LAS COMPAÑÍAS.

La primera cuestión importante es el de las personas participantes en estos negocios; la mayor parte de las compañías (casi un 85%)<sup>2</sup> estaban formadas sólo por dos miembros, seguidas a mucha distancia de las formadas por tres socios (apenas quince, un 13%). Cuando hay más de dos partícipes, las compañías están compuestas casi siempre por familiares; es el caso de la compañía con más socios, constituida en 1614 y en las hermanas doña María de Almaraz, doña

---

<sup>2</sup> Sucede lo mismo en Zamora entre 1575 y 1600, en Salamanca durante el siglo XVI, en la Barcelona de la segunda mitad del siglo XVII o en la Tierra de Campos durante los siglos XVI y XVII: LORENZO PINAR, "La formación de compañías comerciales en Zamora...", *óp. cit.*, p. 311 y *óp. cit.*, p. 288; LOBATO FRANCO, *óp. cit.*, p. 38; YUN CASALILLA, Bartolomé, *Sobre la transición al capitalismo en Castilla. Economía y sociedad en Tierra de Campos (1500-1800)*, Valladolid, Junta de Castilla y León 1987, p. 198.

Catalina de Meneses, doña Isabel de Trejo y doña Ana María de Aguirre entregaban 3.300 reales a los mercaderes y cereros Jerónimo de Cepeda, Sebastián González y Diego Rodríguez para su trato de paños y cera<sup>3</sup>.

**CUADRO 3: SOCIOS POR COMPAÑÍA**

NÚMERO DE SOCIOS	Total	%
2	98	84,48
3	15	12,93
4	2	1,72
7	1	0,86

Cuestión interesante es, precisamente, conocer la participación de familiares en la constitución de las compañías; a falta de un trabajo de reconstrucción de genealogías de mercaderes o artesanos, desde nuestro punto de vista imprescindible pero demasiado complejo para los objetivos de nuestra investigación, sólo contamos con la información proporcionada por las escrituras notariales analizadas.

De esta forma, en menos de un 15% del total de compañías detectadas tenemos constancia de la existencia de algún parentesco entre sus socios, con dos modalidades preferentes; por un lado, en ocho compañías padres o madres, en soledad o con alguno de sus hijos, se asocian con otro hijo o un yerno, bien como socios capitalistas que aportan dinero a sus vástagos para que puedan desarrollar su labor profesional, bien como socios en dicho trabajo recibiendo el dinero de un tercero ajeno a la familia.

Así sucede en el caso de la compañía constituida en 1605 por Elena de Angulo y Pedro de Angulo, madre e hijo, con Francisco García Alegre, hijo y hermano de ambos, por la importante cuantía de 11.000 reales, o en el de la que se constituyó en 1606 por Pedro Rodríguez con Juan Sánchez y su suegro Pedro Ponce de León. Menos usuales, cuatro concretamente, son las compañías donde algunos de los socios son hermanos, bien como capitalistas, como en el caso de las hermanas mencionadas anteriormente, bien como socios que aportan su negocio y trabajo, y sólo dos compañías registran otros parentescos colaterales (tíos y cuñados, concretamente).

Otra cuestión interesante es el de la presencia femenina en las compañías; podría suponerse que, teniendo cuenta las circunstancias sociales y la situación

<sup>3</sup> AHPC, Protocolos Notariales, legajo 733, fols. 325-326 v.

de sometimiento de la mujer en la España de los siglos XVI y XVII, las mujeres apenas participarían en los negocios y su participación en compañías debería de ser escasa, como ocurre en ciudades cercanas como Zamora en la misma época. Sin embargo, el análisis de las compañías placentinas ha arrojado resultados muy distintos y por tanto bastante sorprendentes, ya que casi dos terceras partes del total de documentos localizados tienen como partícipe a una mujer.

**CUADRO 4: PRESENCIA FEMENINA EN LAS COMPAÑÍAS**

CATEGORÍAS	TOTAL	%
<b>Compañías con presencia de mujeres</b>	75	64,66
<b>Con socia capitalista</b>	38	32,76
<b>Con socia trabajadora</b>	4	3,45
<b>Con socio capitalista acompañado por su mujer</b>	8	6,90
<b>Con socio trabajador acompañado por su mujer</b>	40	34,48

\* La suma de las categorías y sus respectivos porcentajes no coinciden con el total con presencia femenina porque son numerosas las escrituras donde hay varias mujeres presentes.

Podría pensarse que esa presencia se debe a la práctica usual en la Edad Moderna de la firma de ventas y otro tipo de contratos por parte de un matrimonio, marido y mujer, con lo que la presencia femenina podría incrementarse artificialmente. Y, de hecho, los socios placentinos de este tipo de contratos se hicieron acompañar por sus mujeres en una de cada dos escrituras.

Pero ésta no es, desde luego, la única modalidad que se dio en Plasencia, puesto que en 42 compañías hubo mujeres otorgando contratos de compañía, en solitario o junto a otras mujeres. La mayor parte de los casos localizados (38) se refiere a socias capitalistas de dichos conciertos, algunas de las cuales otorgaron más de una escritura. Son así los casos de Ana Gómez, que formó tres compañías en las dos primeras décadas del siglo XVII aportando a las mismas un total de 9.000 reales, doña María Correa, con dos escrituras en 1611 y 1614 con 4.200 reales aportados, María de Lobera, que aportó 4.500 reales a dos compañías en las que participó en 1602 y 1614; María de Medina, que entregó 2.750 reales en tres compañías en la primera década del siglo XVII, dos de las cuales formó con sus propios hija y yerno. Y María Enríquez, que en dos compañías formadas en 1615 y otra en 1622 participó con un total de 2.600 reales.

De las treinta mujeres localizadas en estas compañías, la mayor parte eran viudas aunque hay varios ejemplos de mujeres solteras; algunas de estas

mujeres pertenecían a la oligarquía placentina como revela el tratamiento de “doña” que precede al nombre, y llevan a la práctica un comportamiento “capitalista” común en su grupo social y del que hablaremos posteriormente; doña María de Correa, doña María de Córdoba, doña María Pamo o doña Constanza de Aguilar son algunos ejemplos de ese proceder. En otros casos, sin embargo, desconocemos la extracción socioprofesional de estas mujeres, aunque hemos de suponer que pertenecerían a los mismos grupos sociales de las personas con las que se asociaban y es lógico pensar que entregarían su dinero a amigos, familiares, compañeros de trabajo de su marido difunto..., en definitiva personas conocidas que les merecían su confianza.

Mucho más raras, aunque no por ello menos importantes, son las mujeres que participaron en las compañías contratadas no como socias capitalistas sino aportando su trabajo o llevando por sí mismas un negocio. Hemos localizado un total de cuatro ejemplos de esta situación, aunque en realidad se trata solamente de dos mujeres; en 1605 Leonor López, viuda de Blas de Plasencia, recibió de Francisco Sánchez 1.100 reales para tratar con ellos en vino y uva, negocio que no sabemos si heredó de su marido o decidió emprender por cuenta propia.

La principal protagonista de esta sección es sin duda Catalina García, viuda de Lucas Martín; esta mujer aparece como socia de al menos tres compañías concertadas en un amplio arco temporal comprendido entre los años 1594 y 1617. Aparece así por primera vez ejerciendo la profesión de albardera en la compañía suscrita con Francisco Hernández, en la que recibió una cantidad pequeña, 198 reales, para poder seguir fabricando y vendiendo albardas; hemos de suponer que su marido estaba recién fallecido y necesitaba un aporte de capital al negocio familiar para poder continuarlo y ganarse la vida.

Veintiún años más tarde, en 1615, concertaba una compañía con Martín Ruiz de Camargo, miembro de la oligarquía local, por la que recibía 1.100 reales “...para que trate con ellos en las cosas que a ella pareciere comprando y vendiendo...”. Para finalizar su trayectoria empresarial (por lo menos, la que nosotros hemos podido conocer a través de la documentación), en 1617 concertaba otra compañía, esta vez junto con su hija Isabel, también viuda; en este caso, el socio capitalista Pedro de Noguera entregaba 1.100 reales a madre e hija para comprar y vender aceite. Estamos hablando, por tanto, de una mujer con una trayectoria larga y diversa en el mundo de los negocios, que pone de relieve la importancia femenina en la economía placentina de la época.

**CUADRO 5: PROCEDENCIA GEOGRÁFICA DE LOS SOCIOS**

<b>SOCIOS CAPITALISTAS</b>	<b>total</b>	<b>%</b>
<b>Plasencia y su tierra</b>	<b>116</b>	<b>100,00</b>
Plasencia	113	97,41
Santibáñez el Bajo	2	1,72
Casas de Millán	1	0,86
TOTAL	116	100
<b>SOCIOS QUE APORTAN TRABAJO</b>	<b>total</b>	<b>%</b>
<b>Plasencia y su tierra</b>	<b>115</b>	<b>99,14</b>
Plasencia	107	92,24
Santibáñez el Bajo	2	1,72
Morisco de Granada (vecino de Plasencia)	1	0,86
Aldeanueva de la Vera	1	0,86
La Granja	1	0,86
Malpartida de Plasencia	1	0,86
Tejeda de Tiétar	1	0,86
<b>Extremadura</b>	<b>1</b>	<b>0,86</b>
Alcántara	1	0,86
TOTAL	116	100

Otro asunto importante que debemos tratar es el del origen geográfico de los socios partícipes en las compañías placentinas. El cuadro adjunto revela la que, a nuestro entender, es una de las principales características de las compañías constituidas en Plasencia durante el período analizado, y es que los socios que procedían de la propia ciudad o de su tierra constituyen una mayoría abrumadora; de hecho, en el caso de los socios que aportan capital la presencia de personas de fuera de Plasencia se reduce a tres casos, todos ellos naturales de pueblos de la tierra placentina.

Algo mayor es la diversidad de orígenes de los socios que aportan su trabajo o su negocio, aunque en todo caso su porcentaje no llega al 10% del total; sólo hay un socio procedente de fuera de la tierra de Plasencia, concretamente de Alcántara, del que sólo tenemos referencia indirecta gracias a una donación efectuada al monasterio franciscano de la ciudad.

La explicación de este comportamiento es tan sencilla como la realidad periférica de la economía placentina y extremeña en los Tiempos Modernos; a pesar del importante tamaño poblacional de la ciudad en el siglo XVI, de una estructura socioprofesional con importante presencia tanto de mercaderes como de artesanos y de poderosos grupos oligárquicos que demandan productos de lujo, nada parece indicar que en Plasencia existieran grandes comerciantes cuyo radio de acción superara el marco comarcal o como mucho regional, como tampoco parece que en la ciudad tuvieran intereses económicos algunas de las grandes empresas comerciales o industriales que existieron en la Castilla de la época.

Estamos, por tanto, ante una situación muy distinta de la de los grandes centros industriales y comerciales de la corona de Castilla, como Medina del Campo, Toledo o Segovia, o incluso de ciudades cercanas a Plasencia como Salamanca o Zamora, que en el primer caso por su importancia como centro universitario y en ambos por su cercanía con Portugal y, en el caso zamorano, con Galicia tienen un alto porcentaje de forasteros en las compañías que sus vecinos constituyeron.

Como caso especial hemos de mencionar la existencia de una compañía en la que participó un morisco, el tendero Sebastián Pérez, que residía en Plasencia tras haber sido deportado del antiguo reino de Granada como consecuencia de la rebelión de las Alpujarras; en 1601 constituyó sociedad con el clérigo Andrés de Carvajal Rúa por el que éste le entregó 440 reales para emplearlos en mercancías de su tienda; nueve años más tarde, Sebastián fue uno de los moriscos expulsados por el gobierno de Felipe III, y lo hizo sin liquidar cuentas con el clérigo capitalista, ya que éste reclamó al fiador del morisco, un vecino de Plasencia llamado Pedro de Ávila, los 440 reales entregados en la compañía más 152 reales de la mitad de las ganancias obtenidas por Pérez en su tienda. Al final la cuestión se cerró con un acuerdo por el que Andrés de Carvajal se conformó con la entrega de 330 reales y una arroba de aceite. Una compañía, pues, que sobrevivió varios años y que desapareció no por razones internas sino por circunstancias ajenas a la misma.

Nos queda abordar el conocimiento de la extracción social y/o profesional de los socios que conformaron las compañías placentinas, cuestión en la que se aprecian con más claridad las diferencias entre socios capitalistas y socios “trabajadores”. La primera diferencia significativa entre ambas categorías estriba en que mientras que desconocemos la profesión de más de un 40% de los socios capitalistas, en el caso de los socios que reciben el dinero ese porcentaje baja a menos del 10%. Evidentemente, cuando se constituía una compañía el socio “trabajador” debía explicitar su oficio, porque el mismo era la razón por la que

recibía dinero del capitalista, mientras que éste, a no ser que el escribano lo anote expresamente o por sus apellidos lo podamos identificar como miembro de la oligarquía, no tenía por qué hacerlo puesto que su papel en la empresa era únicamente aportar capital.

Las diferencias entre socios capitalistas y “trabajadores” aparecen en su caracterización social y profesional, teniendo en cuenta que contamos con más informados a este respecto del segundo grupo (90%) que del primero (60%). Cuando se constituía una compañía, en la escritura se explicitaba casi siempre el oficio del socio “trabajador” porque era la razón por la que recibía dinero, mientras que para su compañero el dato no era relevante y por eso es menos frecuente su anotación.

Entre los capitalistas, los privilegiados suponen el 50% de personas identificadas. Nos encontramos, pues, ante nobles y clérigos que invierten en actividades productivas<sup>4</sup>; en todo caso, su poder económico no se reflejó en los capitales entregados a sus socios, ya que el promedio del capital que aportaron apenas superaba por 200 reales la media. Destacan en segundo lugar los artesanos; no parece haber un comportamiento uniforme más allá del hecho de que las cantidades aportadas por esta categoría de socios es bastante pequeña, poco más de 1.000 reales, indicio de una menor capacidad económica.

#### CUADRO 6: EXTRACCIÓN SOCIOPROFESIONAL DE LOS SOCIOS

CAPITALISTAS	total	%	TRABAJADORES	total	%
sin identificar	50	42,37	mercader	46	36,80
noble/regidor	19	16,10	sin identificar	12	9,60
clérigo	12	10,17	tendero	11	8,80
sastre	7	5,93	curtidor	9	7,20
mujer sin prof.	6	5,08	cerero	6	4,80
mercader	4	3,39	zapatero	5	4,00
mesonero	3	2,54	espartero	4	3,20
procurador del común	2	1,69	sombrerero	4	3,20
recaudador	2	1,69	albardero	2	1,60

<sup>4</sup> Este comportamiento se repite por ejemplo en la cornisa cantábrica, donde consta la presencia de clérigos y nobles en compañías formadas para cazar ballenas, y en algunas familias de la nobleza vasca que participaban en negocios como la producción y transformación de hierro: AZPIAZU ELORZA, José Antonio, “Los balleneros vascos en Cantabria, Asturias y Galicia”, *Itas-Memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, San Sebastián, nº 3, 2000, pp. 77-97.

<b>tundidor</b>	2	1,69	<b>arriero</b>	2	1,60
<b>algebrista (cirujano)</b>	1	0,85	<b>cabrero</b>	2	1,60
<b>cantero</b>	1	0,85	<b>calderero</b>	2	1,60
<b>doctor</b>	1	0,85	<b>carnicero</b>	2	1,60
<b>escribano</b>	1	0,85	<b>mesonero</b>	2	1,60
<b>médico</b>	1	0,85	<b>platero</b>	2	1,60
<b>notario</b>	1	0,85	<b>sastre</b>	2	1,60
<b>platero</b>	1	0,85	<b>tintorero</b>	2	1,60
<b>sombrerero</b>	1	0,85	<b>albéitar</b>	1	0,80
<b>tejedor</b>	1	0,85	<b>barbero</b>	1	0,80
<b>tendero</b>	1	0,85	<b>boticario</b>	1	0,80
<b>tintorero</b>	1	0,85	<b>calcetero</b>	1	0,80
			<b>campanero</b>	1	0,80
			<b>carpintero</b>	1	0,80
			<b>cedacero</b>	1	0,80
			<b>labrador</b>	1	0,80
			<b>mujer sin prof.</b>	1	0,80
			<b>sardinera</b>	1	0,80

Tras privilegiados y artesanos, ocupan el tercer lugar los funcionarios públicos y profesionales liberales, casi un 15%, y con 3.300 reales de promedio, notablemente superior a la media por la capacidad económica de personajes como Antonio Rodríguez Santa Cruz, tesorero de las rentas reales, presente en tres compañías de principios del siglo XVII. Por último, los mercaderes y mesoneros representan un 13% del total; en este caso sí se aprecia un comportamiento auténticamente empresarial, que incluye la única compañía auténtica con dos socios en situación de igualdad económica, similar a las establecidas en otros lugares de la Corona de Castilla. La media de sus aportaciones, muy superior a la media, se debe a dos compañías que recibieron grandes cantidades de dinero, 33.000 y 11.000 reales respectivamente.

Dentro de los socios trabajadores, el grupo más numeroso (más del 55%) es el de los relacionados con el comercio (mercaderes, tenderos, arrieros o mesoneros) que como indican varias escrituras necesitaban dinero en efectivo para

adquirir género de manera constante. Para finalizar, las compañías placentinas también proporcionaban capital a artesanos (un 40% de los socios trabajadores), con mayoría para los sectores del cuero (curtidores, zapateros) y textil (sastres, sombrereros)<sup>5</sup>.

### 3.3 EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LAS COMPAÑÍAS: CLÁUSULAS LEGALES Y APLICACIÓN REAL.

Las cláusulas sobre el funcionamiento interno de las compañías constituían la garantía legal en caso de desacuerdo entre las partes. El aumento de la escrituración de este tipo de contratos desde el siglo XVI indica una mayor preocupación por dejar claros los términos de estos y evitar problemas y pleitos en el futuro.

Las escrituras placentinas se ajustaban a una fórmula más o menos clara en la que, tras identificar a los otorgantes de las compañías, se detallaban las condiciones del contrato: el capital inicial, su objeto social, el porcentaje de cada socio sobre pérdidas y/o ganancias, la duración y fechas de inicio y final del contrato, las condiciones para su renovación, libros de cuentas, liquidación, forma de pago de las mercancías adquiridas...

Una vez anotada la fecha del contrato y la identidad de los intervinientes, se indicaba el capital inicial de la compañía, que como ya hemos indicado era casi siempre aportado por uno de los socios, ya que el otro aportaba su trabajo y oficio. Aunque normalmente el capital se aportaba en metálico (reales de plata, preferentemente), también podía consistir en mercancías entregadas para su transformación y/o venta, como pieles para su curtido<sup>6</sup>.

A continuación se especificaba el objeto social de la compañía, aunque el 10% de las escrituras no lo recoge de manera explícita y en otro 5% se habla de “mercaderías” sin especificar. A ello se suma otro 10% en los que se autoriza al socio a tratar con las mercancías que estimen conveniente.

---

<sup>5</sup> Estos datos contrastan con los de las compañías zamoranas, que en su inmensa mayoría estaban compuestas por mercaderes (LORENZO PINAR, “La formación de compañías comerciales en Zamora...”, *óp. cit.*, p. 311), mientras que es habitual la presencia de artesanos y otros profesionales Salamanca (LORENZO PINAR, “La formación de compañías comerciales en Salamanca...”, *óp. cit.*, p. 290) o en Barcelona (LOBATO FRANCO, *óp. cit.*, p. 38).

<sup>6</sup> La rareza de las aportaciones en especie a las compañías placentinas contrasta con el 70% de compañías barcelonesas que contaron con ese tipo de aportaciones (LOBATO FRANCO, *óp. cit.*, p. 49) o con el 48% de las compañías gaditanas (CARRASCO GONZÁLEZ, María Guadalupe, *Comerciantes y casas de negocios en Cádiz (1650-1700)*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 1997, p. 60).

Sin embargo, lo habitual era que los socios capitalistas obligasen a sus compañeros a emplear el capital recibido en una actividad concreta; en 1614, por ejemplo, Juan León recibió del clérigo Juan Rodríguez Cano 200 ducados “...para que trate con ellos en paja y cebada en su mesón...”, mientras que en 1619 Gabriel López entregó 1.100 reales a Francisco y Pedro Rodríguez “... para hacer sombreros y venderlos y comprar para ello lana...”<sup>7</sup>.

El reparto igualitario “a pérdida o ganancia” dominaba claramente la partición de beneficios; por tanto, el resultado económico de la compañía se dividía a partes iguales entre los socios<sup>8</sup>. Las variaciones a esta práctica son testimoniales; por ejemplo, en dos escrituras el capitalista debía hacerse cargo de las posibles pérdidas, restándolas del capital al liquidar cuentas<sup>9</sup>; en la única compañía “auténtica” tampoco hay igualdad, ya que el socio que aportaba más capital y gestionaba el negocio percibiría cinco sextas partes de los beneficios<sup>10</sup>.

A continuación se establecía el período de vigencia del contrato; buena parte de las escrituras placentinas, casi siempre las de menor cuantía económica, se hacen para durar un año o menos y estipulan que no habrá renovación. En el resto de los contratos la renovación se producía de manera tácita al vencimiento de la compañía, a no ser que uno de los dos socios se pronunciase en contra en un plazo concreto (generalmente uno o dos meses).

El resto de las cláusulas informaba sobre la administración y gestión económica de la compañía; al igual que sucede en ciudades cercanas como Zamora o Salamanca<sup>11</sup>, las referencias no obstante son escasas y se ciñen casi siempre a obligaciones del socio “trabajador” para con el capitalista, como la exigencia de comprar y vender al contado y no al fiado, para evitar la posible acumulación de deudas.

Las cláusulas más importantes son, sin embargo, las referidas a las cuentas de la compañía. En este sentido domina el sistema de gestión única, donde el socio que trabaja debe llevar libros de cuentas; resulta difícil saber cómo cum-

<sup>7</sup> AHPC, Protocolos Notariales, legajo 1966, fols. 126-127 v. y fols. 169-171.

<sup>8</sup> Lo mismo sucedía en la Salamanca del siglo XVI: LORENZO PINAR, “La formación de compañías comerciales en Salamanca...”, óp. cit., p. 292. Sin embargo, en la Zamora del último cuarto del siglo XVI sólo la cuarta parte de los casos respondía a este modelo: LORENZO PINAR, “La formación de compañías comerciales en Zamora...”, óp. cit., p. 315.

<sup>9</sup> AHPC, Protocolos Notariales, legajo 237, fols. 325-326 v.; IBÍDEM, legajo 240, fols. 221-222 v.

<sup>10</sup> AHPC, Protocolos Notariales, legajo 506, s/f.

<sup>11</sup> LORENZO PINAR, “La formación de compañías comerciales en Zamora...”, óp. cit., pp. 318-319; LORENZO PINAR, “La formación de compañías comerciales en Salamanca...”, óp. cit., pp. 293-294.

plían con esta importante obligación los intervinientes que, como consta en las escrituras, no sabían escribir. Quizás recurrían a personas ajenas a la compañía, aunque no poseemos certeza de ello.

Normalmente, la obligación se extendía a compras y ventas, fecha de éstas y otros gastos; en la compañía de Alonso Gómez y Alonso García Alegre, el segundo debía “...*tener libro de compras y de ventas en los cuales ha de poner todas las compras y gastos que hiciere tocantes a la dicha compañía, y alcabalas y todas las cuentas que hiciere de manera que las ventas sean diciendo en cuánto salió vendida cada pieza de paño y las demás cosas de la dicha compañía sin tener necesidad de poner por menudo de a quién se vendió, porque en esto se quede en el dicho Alonso García para que en su conciencia trate verdad en sus libros...*”<sup>12</sup>.

En otros casos sólo se debían anotar las compras; para rendir cuentas ante su socia Gracia la Bejarana, Pedro de Acevedo debía “...*tener libro de cuenta del empleo del dicho dinero y en las compras y en las ventas ha de ser creído por solo su juramento...*”<sup>13</sup>. Otras veces, el empleo del dinero invertido debía justificarse con detalle cronológico; así, Sebastián Pérez, debía “...*tener libro, cuenta y razón del empleo de los dichos cuarenta ducados con día, mes y año para que se vea la pérdida o ganancia que Dios fuere servido de dar...*”<sup>14</sup>. En cualquier caso, el libro de cuentas tenía que ser dado por verdadero y no se estableció ningún mecanismo de supervisión externa<sup>15</sup>.

### 3.4 ANÁLISIS ECONÓMICO: CAPITAL INICIAL Y OBJETO SOCIAL.

Un elemento básico de las compañías “a pérdida y ganancia” localizadas en Plasencia eran sus capitales iniciales. Su valor medio fue de 2.306 reales; aunque la cuarta parte del total contó con 1.100 reales (100 ducados), la variabilidad es enorme; así, el mínimo corresponde a los 132 reales que el tejedor Juan García dio a Juan Sánchez para su oficio de calderero, una cantidad 200 veces inferior a la cifra máxima de 33.000 reales que aportaron a su compañía de comercio los mercaderes Alonso Gómez y Alonso García Alegre<sup>16</sup>.

<sup>12</sup> AHPC, Protocolos Notariales, legajo 506, s/f.

<sup>13</sup> AHPC, Protocolos Notariales, legajo 1998, s/f.

<sup>14</sup> AHPC, Protocolos Notariales, legajo 2002, fols. 998-999 v.

<sup>15</sup> Por ejemplo, en la escritura de compañía entre Francisco García Alegre y Ana Gómez se decía que “...*se ha de estar al libro de compras y ventas del dicho Francisco García sin otra probanza alguna...*”: AHPC, Protocolos Notariales, legajo 232, fols. 64-65 v.

<sup>16</sup> AHPC, Protocolos Notariales, legajo 241 fols. 91-92 v.y legajo 506, s/f.

**CUADRO 7: CAPITAL INICIAL DE LAS COMPAÑÍAS**

CUANTÍA	nº	%	%*
<b>sin determinar</b>	5	4,31	
<b>menos de 500</b>	15	12,93	13,51
<b>501-1000</b>	14	12,07	12,61
<b>1001-1500</b>	30	25,86	27,03
<b>1501-2000</b>	13	11,21	11,71
<b>2001-2500</b>	8	6,90	7,21
<b>2501-3000</b>	7	6,03	6,31
<b>3001-3500</b>	6	5,17	5,41
<b>3501-4000</b>	4	3,45	3,60
<b>4001-4500</b>	4	3,45	3,60
<b>4501-5000</b>	1	0,86	0,90
<b>más de 5000</b>	9	7,76	8,11

\*Porcentaje calculado sobre los casos que mencionan la cuantía del capital inicial.

La dedicación de la compañía influía en el capital inicial. Los negocios que se inician con menos dinero son los de alimentos, ganado y oficios artesanos, cuyos capitales más cuantiosos alcanzan los 3.300 reales, cifra apenas un 40% superior a la media. La explicación puede estar en el precio relativamente bajo de los productos o materias primas con que trabajar, así como en el carácter comparativamente sencillo de estas actividades económicas.

Todo lo contrario sucede con las compañías de cuero y paños; éstas inician su andadura con capitales sustancialmente superiores (3.390 reales en los negocios de cueros y 4.113 en los paños, casi el doble que la media); además, las cuantías máximas son significativas, 5.500 reales en el caso de los cueros y 33.000 reales de los negocios de paños. Aun eliminando esa compañía ya mencionada para evitar un sesgo al alza, más del 30% de las compañías de paños comenzó con un capital inicial de más de 4.000 reales.

Estamos ante negocios con géneros caros, que había que adquirir en ciudades y ferias lejanas, lo cual incrementaba sus precios. Es significativo, por ejemplo, que dentro de las compañías de cueros las que negocian con cueros de Indias necesitan capitales iniciales más cuantiosos al tener que adquirir el género en Sevilla, transportarlo hasta Plasencia, curtirlo... En resumen, cuantos más pasos tenía el proceso productivo, mayor debía ser el capital inicial.

El otro componente básico de las compañías es el de su “objeto social”, precisado en la gran mayoría de las compañías placentinas. El predominio

corresponde claramente al comercio y sobre todo a la compra y venta de paños y/o sedas<sup>17</sup>; la cuarta parte de las compañías placentinas se dedica a este negocio, en solitario o con otros artículos afines (lencería, pasamanería, calcetería, cordonería) y otros más extraños (cera, hierro, ganado o castañas).

Los protocolos notariales revelan la importancia que tuvo el comercio de paños en la Plasencia del siglo XVI e inicios del XVII, e individuos como Alonso y Francisco García Alegre, Pedro Gutiérrez del Castillo, Domingo González o García Pérez de Melo tuvieron un papel importante en este negocio, que también atrajo a personas ajenas como sastres, cereros, plateros o boticarios.

El auge de este negocio no se reflejó sin embargo en la artesanía local, y de hecho no hay tejedores en las compañías; la procedencia de esos paños era foránea, y los mercaderes placentinos los adquirían en origen, en Toledo, Segovia y Ávila o en las ferias de Medina del Campo<sup>18</sup>. Esta circunstancia, junto a la demanda de estos productos, encarecía su precio y por ello el capital de estas compañías dobla la media.

El comercio de paños era el propósito para el que se constituyó la compañía con mayor capital, formada en 1586 por Alonso Gómez y Alonso García Alegre; su capital social era de 33.000 reales, 11.000 aportados por Gómez y 22.000 por García Alegre, que éste debía emplear “...en mercaduría de sedas y paños y todo lo demás de mercadurías que quisiere en su tienda, excepto que no sea calcetería...”; a cambio, recibiría cinco sextas partes de las ganancias por aportar más dinero y “... su trabajo, solicitudes e industria en las ventas y compras y cobranzas y casa...”. El contrato, de cuatro años de duración, podía ser resuelto por cualquiera de las dos partes con un preaviso de seis meses.

---

<sup>17</sup> El predominio del sector textil en las compañías fue general en la España de los siglos XV al XVII; en Barcelona, las compañías de tejidos suponían el 47,02% en el siglo XVII (LOBATO FRANCO., óp. cit., p. 109), un porcentaje muy parecido al de Medina del Campo (ABED AL-HUSSEIN, óp. cit., p. 205), y también eran mayoritarias en Zaragoza y La Rioja (GÓMEZ ZORRAQUINO, José Ignacio, *La Burguesía mercantil en el Aragón de los siglos XVI y XVII (1516-1652)*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1987, p. 118; GOICOLEA JULIÁN, Francisco Javier, “Mercaderes y hombres de negocios: el poder del dinero en el mundo urbano riojano de fines de la Edad Media e inicios de la Edad Moderna”, *Hispania*, 227, 2007, pp. 947-992). En Salamanca, las compañías del sector textil supusieron el 25% (LORENZO PINAR, “La formación de compañías comerciales en Salamanca...”, óp. cit., p. 298); por el contrario, en Zamora sólo cuatro compañías se dedicaron al sector textil (LORENZO PINAR, “La formación de compañías comerciales en Zamora...”, óp. cit., p. 326).

<sup>18</sup> En 1609 el mercader Alonso de Arroyo compró de su homólogo toledano Juan de Campos paños por 11.854 reales (AHPC, Protocolos Notariales, legajo 1817, fols. 894-896 v.). Al año siguiente, Domingo González compró a Eugenio Pantoja cuarenta y cinco varas de paño pardo de Cuenca por 877,5 reales (AHPC, Protocolos Notariales, legajo 2006, fols. 497-499 v.). También consta la presencia de mercaderes placentinos en la feria de Medina.

**CUADRO 8: OBJETO SOCIAL DE LAS COMPAÑÍAS\***

O. SOCIAL	nº	%	O. SOCIAL	nº	%
<b>comercio</b>	<b>90</b>	<b>71,43</b>	<b>artesanía</b>	<b>18</b>	<b>14,29</b>
<b>paños</b>	<b>31</b>	<b>24,60</b>	Sombrerería	4	3,17
<b>cueros</b>	<b>22</b>	<b>17,46</b>	Calderería	2	1,59
cueros de indias	15	11,90	Espartería	2	1,59
cuero de la tierra	4	3,17	Zapatería	2	1,59
cuero para zapatería	3	2,38	Albardería	1	0,79
<b>ganado</b>	<b>11</b>	<b>8,73</b>	Campanería	1	0,79
<b>alimentos</b>	<b>10</b>	<b>7,94</b>	Carnicería	1	0,79
aceite	2	1,59	Carpintería	1	0,79
pescado	2	1,59	Cedacería	1	0,79
vino/uva	2	1,59	Curtiduría	1	0,79
azúcar	1	0,79	Platería	1	0,79
castañas	1	0,79	tintorería	1	0,79
confitería	1	0,79	<b>otras</b>	<b>7</b>	<b>5,56</b>
especias	1	0,79	<b>mesón</b>	<b>4</b>	<b>3,17</b>
<b>otros productos</b>	<b>16</b>	<b>12,70</b>	<b>arriería</b>	<b>2</b>	<b>1,59</b>
cera	7	5,56	<b>arrdto. de rentas</b>	<b>1</b>	<b>0,79</b>
mercaderías	7	5,56			
hierro	2	1,59	<b>sin identificar</b>	<b>11</b>	<b>8,73</b>

\*La suma es superior al total de compañías identificadas porque en ocasiones el capital se destina a más de un producto.

El segundo artículo más habitual es el cuero, presente en 22 escrituras. Los contratos contemplaban tanto el curtido de cueros como su venta, y se trataba con tres tipos de pieles, predominando claramente los de Indias<sup>19</sup>. En

<sup>19</sup> Unos 130.000 cueros de Indias llegaron a Sevilla en el último tercio del siglo XVI; tenían como destino el norte peninsular, aunque la documentación indica que el negocio también interesó a mercaderes y curtidores placentinos: LORENZO SANZ, Eufemio, “La producción y el comercio de las plantas medicinales, alimenticias, maderas preciosas, cueros vacunos y productos diversos recibidos de Indias en el Reinado de Felipe II”, *Boletín americanista*, nº

Plasencia, las compañías para curtir y vender estos cueros son muy habituales a principios del siglo XVII y cuentan como socios con zapateros, tundidores o curtidores y también mercaderes. El reparto de tareas entre los socios, habitual en otros lugares<sup>20</sup>, implicaba normalmente que un mercader adquiría los cueros sin curtir y después concertaba su transformación con uno o más curtidores.

Los ejemplos abundan; podemos mencionar el acuerdo suscrito en 1561 por el que el mercader Gregorio García entregaba a los curtidores Juan Díaz y Juan de la Cruz 253 cueros de Indias al pelo para curtirlos y venderlos “...*por menudo o por juntos en la plaza de esta ciudad o en la tenería donde están...*”. El reparto de beneficios era detallado: 32 reales por cada piel al mercader, ocho reales a los curtidores por cada cuero, y el resto a partes iguales. Además, los curtidores se comprometían a que “... *hasta que todos sean vendidos no puedan tomar otro ningún cuero a curtir ni a vender...*”, y el mercader se obligaba a “...*no quitar los dichos cueros a los susodichos por más ni por menos ni por el tanto ni por otra razón alguna so pena de les dar e pagar el valor dellos con el doble...*”<sup>21</sup>.

El protagonista indudable de este negocio en Plasencia fue Francisco García Alegre, participe en doce compañías formadas entre 1586 y 1617, nueve de las cuales se hicieron para tratar con cueros; tanto el número de escrituras como el dinero manejado (más de 50.000 reales) revelan un negocio de gran magnitud. Esos capitales fueron usados de distinta forma; así, en 1577 adquirió en Sevilla con su primo Juan Martín García cien cueros vacunos de la Española a 26 reales cada cuero<sup>22</sup> y 31 años adquirió por poderes otros cien<sup>23</sup>. Asimismo, diversas escrituras atestiguan compras de corambre (pieles sin curtir de animales recién sacrificados) en varios pueblos de la Tierra de Plasencia (Pasarón de la Vera, Malpartida de Plasencia, Galisteo, Barrado, El Torno, Gargüera o Tejada de Tiétar).

También consta la adquisición de productos para curtir; en 1605 García Alegre, junto a su colega Juan Hernández Naranjo, arrendó al conde de Torrejón la casca y corcha (productos ricos en taninos usados en curtiduría) de la dehesa de Urdimalas; desconocemos si el propio García Alegre curtía las pieles o contrataba a otros oficiales, ya que en algunos documentos figura como curtidor y en otros como mercader. Ejerció de hecho esta actividad fuera de Plasencia,

---

28, 1978, pp. 137-164 (cueros vacunos en pp. 155-161).

<sup>20</sup> ZOFIO LLORENTE, *op. cit.*, pp. 557 y ss.

<sup>21</sup> AHPC, Protocolos Notariales, legajo 766, s/f.

<sup>22</sup> OTTE SANDRE, Enrique (ed. de Antonio Miguel Bernal Rodríguez, Antonio Collantes de Terán Sánchez, José Ignacio Martínez Ruiz y María del Carmen Ruiz León), *Sevilla, siglo XVI: materiales para su historia económica*, Sevilla, Centro de Estudios Andaluces, 2008, p. 108.

<sup>23</sup> AHPC, Protocolos Notariales, legajo 234, fols. 36-38.

ya que en 1607 dio un poder para cobrar de Felipe Cortés, vecino de Madrid y tratante en corambre curtida, 3.670 reales de plata que le debía<sup>24</sup>.

A bastante distancia de paños y cueros aparecen ganado y alimentos; las compañías con el ganado como objeto se constituyeron para comprar y vender animales destinados a las carnicerías. El ganado más habitual era el cabrío, como en la compañía en la que María Enríquez entregó 1.100 reales a Pedro de la Oliva “...para el trato que tiene de ganados cabríos que consume y mata en el rastro de las carnicerías de la ciudad...”<sup>25</sup>. Tres escrituras se realizaron para comprar cerdos, todas ellas de muy corta duración al constituirse en agosto y vencer en noviembre o diciembre, fecha de sacrificio de estos animales. Hay además un negocio con novillos<sup>26</sup> y otro con mulas<sup>27</sup>.

Mucha diversidad muestran las compañías para negociar con alimentos; la mayoría se centra en productos básicos como el vino o el aceite, que de manera conjunta son el objeto social de la compañía concertada en 1614 entre doña María Correa y Diego Rodríguez Gabriel, mientras que sólo trataban con aceite Catalina García y su hija Isabel Martín en su compañía con Pedro Noguera, y con vino y uva trataría Leonor López en su contrato con Francisco Sánchez<sup>28</sup>.

Podemos considerar más inusuales, por razones geográficas, las compañías dedicadas al negocio del pescado, aunque no fueron excepcionales en la España interior<sup>29</sup>. En Plasencia hay dos ejemplos, uno en con el pescado como negocio secundario en una actividad de compraventa de ganado, y otro en el que una sardinera, Beatriz Gutiérrez, recibió de doña María de Córdoba 330 reales para poder desempeñar su oficio<sup>30</sup>.

Un último grupo de escrituras tienen como objetivo un único producto; destacamos la compañía para negociar con azúcar constituida en 1609 por el tendero Miguel de Madrid con Juan de la Pila Trejo; el primer socio debía invertir los 800 reales aportados por su capitalista en adquirir dieciséis arrobas de azúcar blanco a 51 reales cada una, para venderla “...en su casa y tienda

<sup>24</sup> El inventario de bienes de Felipe Cortés ha sido analizado en su tesis doctoral por Juan Carlos Zofio Llorente y en él se citan importantes cantidades de cueros, algunos procedentes de localidades extremeñas como Fregenal de la Sierra: ZOFIO LLORENTE, *óp. cit.*, p. 562.

<sup>25</sup> Archivo de la Real Chancillería de Valladolid [ACV], Registro de Ejecutorias, caja 2305, nº 34.

<sup>26</sup> AHPC, Protocolos Notariales, legajo 242, fols. 267-268 v.

<sup>27</sup> AHPC, Protocolos Notariales, legajo 2002, fols. 774-775 v.

<sup>28</sup> AHPC, Protocolos Notariales, legajo 733, fols. 614-615 v, legajo 1965, fols. 214-215 v. y legajo 2206, fols. 751-752 v.

<sup>29</sup> LORENZO PINAR, F. J., “La formación de compañías comerciales en Zamora...”, *óp. cit.*, pp. 319-324.

<sup>30</sup> AHPC, Protocolos Notariales, legajo 2004, fols. 325-326 v

*adentro...*” en un plazo máximo de cuatro meses<sup>31</sup>. Otras siete escrituras hablan de mercaderías sin precisar, siete más se dedican a negociar con cera<sup>32</sup>, en solitario o con géneros como paños o productos de confitería<sup>33</sup>. Y por último, en dos compañías se menciona la compraventa de hierro<sup>34</sup>.

Frente al predominio del comercio, apenas un 15% de las compañías tienen como objeto social el desempeño de oficios artesanos, de los que tampoco se aporta más detalle; podemos resaltar el protagonismo de los sombrereros, presentes en cuatro compañías. El resto de las escrituras (10%) trata actividades diversas; encontramos así cuatro compañías constituidas por mesoneros y dos para el oficio de arriero, actividades ambas ligadas al comercio. También hemos localizado una escritura para arrendamiento de impuestos, concretamente el voto de Santiago<sup>35</sup>.

En este último grupo hay un par de circunstancias cuanto menos curiosas; las dos compañías para el trato de arriero corresponden al mismo individuo, Francisco Hernández Cordobés, que en dos días consecutivos del mes de abril de 1607 recibió un total de 2.000 reales para poder desempeñar su oficio, 1.000 de Francisco Italiano otros 1.000 de Domingo Antonio<sup>36</sup>. Éste último, unos días antes de financiar al arriero, recibió 1.800 reales del clérigo Martín Hernández “...*para tratar en su oficio de mesonero...*”<sup>37</sup>. Resulta difícil explicar cómo alguien que necesitaba dinero para mantener su propio negocio pudo al mismo tiempo entregar dinero a otro: ¿quizás empleó parte del capital que recibió de su socio para prestárselo a Francisco Hernández? ¿Existía quizás un pacto previo entre ambos, o fue un simple acto de especulación “capitalista”? Son preguntas sugerentes que por desgracia deben quedar sin respuesta.

### 3.5 EL FINAL DE LAS COMPAÑÍAS: DISOLUCIÓN Y RESULTADOS.

La duración de las compañías o, más bien, la duración prevista en los contratos ya que la renovación fue una práctica habitual, era una cláusula fun-

<sup>31</sup> AHPC, Protocolos Notariales, legajo 235, fols. 568-569 v.

<sup>32</sup> AHPC, Protocolos Notariales, legajo 733, fols. 416-417 v.

<sup>33</sup> En Plasencia, Francisco de Valencia recibió de Diego de Carvajal Santa Cruz 1.100 reales “...*para que con ellos trate en su trato de cerero y confitero...*”: AHPC, Protocolos Notariales, legajo 2206, fols. 1265-1266 v.

<sup>34</sup> AHPC, Protocolos Notariales, legajo 733, fols. 329-330 y legajo 2204, fols. 16-19 v.

<sup>35</sup> AHPC, Protocolos Notariales, legajo 1997, s/f.

<sup>36</sup> AHPC, Protocolos Notariales, legajo 233, fols. 291-292 v. y fols. 293-294 v.

<sup>37</sup> AHPC, Protocolos Notariales, legajo 233, fols. 248-249 v.

damental de las escrituras porque afectaba a cuestiones como la rendición de cuentas que preocupaban enormemente a los socios.

Para empezar, sólo en dos compañías no hay fecha concreta de fin del contrato; en la compañía para tratar con cueros de Alonso Sánchez con el clérigo Juan Martín Palomo era éste quien podía liquidar la sociedad cuando lo estimase conveniente. En el otro caso, María Enríquez financió la compra de cabras del carnicero Pedro de la Oliva hasta que este gastase los 1.100 reales aportados por su socia.

En cualquier caso, la norma era el establecimiento de plazos claros de vencimiento de la compañía, y en este sentido en Plasencia predominan los conciertos de escasa duración; casi el 80% tenían una vida contractual de un año o menos, la duración modal (dos terceras partes) es de un año y menos del 20% tenían una duración de dos o más años<sup>38</sup>.

A la luz de estos datos, podría pensarse que cuando los placentinos invertían su dinero en compañías lo hacían buscando un beneficio rápido mediante negocios de corta duración que les proporcionasen ganancias casi seguras, e invertían además en negocios como los paños o los cueros, que seguramente proporcionaban pingües beneficios<sup>39</sup>.

No obstante, nos consta que la renovación era muy probable; casi todas las compañías placentinas contenían cláusulas sobre ella y contamos con bastantes pruebas de su aplicación. Sabemos así de algunas compañías formalizadas para durar un año que se renovaron varias veces para prolongar su vida durante años, sin que en ningún momento se decidiera un plazo para finiquitar el contrato.

### CUADRO 9: DURACIÓN CONTRACTUAL DE LAS COMPAÑÍAS

DURACIÓN	nº	%	DURACIÓN	nº	%*
menos de un año	7	7,53	dos meses	2	2,20
			tres meses	1	1,10
			cuatro meses	3	3,30
			cinco meses	1	1,10

<sup>38</sup> El comportamiento es similar al de las compañías zamoranas, un 90% de las cuales duraron un año o menos, pero muy distinto al de las aragonesas, con una duración de cuatro a seis años: LORENZO PINAR, "La formación de compañías comerciales en Zamora...", *óp. cit.*, p. 327; GÓMEZ ZORRAQUINO, *óp. cit.*, p. 120.

<sup>39</sup> Esa es la hipótesis de Francisco Javier Lorenzo Pinar para explicar la escasa duración de las compañías salmantinas del siglo XVI: LORENZO PINAR, "La formación de compañías comerciales en Salamanca...", *óp. cit.*, p. 293.

<b>entre 1 y 2 años</b>	66	70,97	<b>un año</b>	65	71,43
			<b>año y medio</b>	1	1,10
<b>dos años o más</b>	18	19,35	<b>dos años</b>	15	16,48
			<b>tres años</b>	2	2,20
			<b>cuatro años</b>	1	1,10
<b>sin plazo de vencimiento</b>	2	2,15			
<b>TOTAL</b>	<b>93</b>	<b>100</b>	<b>TOTAL</b>	<b>91</b>	<b>100</b>

\*Porcentaje calculado sobre las escrituras fundacionales en las que consta el período de vigencia de la compañía

En ocasiones las condiciones de la escritura original se mantenían; en la compañía constituida en 1602 por María de Lobera y Francisco de Valencia, la escritura de renovación reproducía el documento fundacional de forma casi literal. Así, no había que modificar las condiciones originales y el socio trabajador mantenía el capital inicial intacto<sup>40</sup>.

Los cambios también eran una posibilidad, como sucede con la compañía suscrita por el clérigo Juan García Rodríguez Cano con el albéitar y herrador Juan León; la compañía fue fundada en 1614 con plazo de un año y se fue renovando de manera tácita hasta 1618, cuando se otorgó una nueva escritura. Al año siguiente, Juan León devolvió a su socio la mitad del capital inicial y ambos acordaron renovar la compañía con el otro 50% durante un año más<sup>41</sup>.

Respecto a los entresijos del proceso de renovación, a veces eran sencillos; la compañía de Ana Díaz con sus hijos, los mercaderes Luis Bermúdez y Cristóbal Martín Bermúdez, fue fundada en 1612 por dos años, se prorrogó en 1614 pero al año siguiente los hermanos decidieron no renovarla, devolviendo a su madre el capital inicial y abonándole la mitad de las ganancias<sup>42</sup>.

En otros casos, el proceso era más complejo; la compañía del clérigo Juan García Rodríguez Cano con el tendero Pedro Martín se fundó en 1613 y se renovó en 1616. Al año siguiente el clérigo decidió darla por disuelta pero “...por causas que ahora le mueven ha tenido y tiene por bien de prorrogar la dicha compañía y que pase adelante por otro año más...”; la nueva escritura prohibía tajantemente más renovaciones<sup>43</sup>. A veces la renovación se producía incluso cuando uno de los socios había fallecido, como sucedió cuando en 1594 se renovó la concertada entre Sebastián García y Pedro Gutiérrez del Castillo

<sup>40</sup> AHPC, Protocolos Notariales, legajo 878, fols. 619-621.

<sup>41</sup> AHPC, Protocolos Notariales, legajo 1966, fols. 126-127 v.

<sup>42</sup> AHPC, Protocolos Notariales, legajo 238, fols. 427-429 v.

<sup>43</sup> AHPC, Protocolos Notariales, legajo 1965, fols. 326-328.

a petición de la viuda del primero, Gregoria de Oropesa<sup>44</sup>. En cualquier caso, tanto si la compañía era prorrogada como si vencía en el plazo establecido, los socios “trabajadores” tenían la obligación de rendir cuentas durante o al final del contrato. Ese momento era crucial en la vida de una compañía, sobre todo si se hacía al final del contrato, ya que permitía al capitalista recuperar lo invertido y obtener por fin las ganancias esperadas.

Casi las tres cuartas partes de las escrituras fundacionales establecían la rendición de cuentas al final del contrato; esto sucedía sobre todo en los contratos más breves (un año o menos), mientras que en los que duraban dos años o más la rendición de cuentas debía hacerse todos los años<sup>45</sup>. En todos los casos se daba al responsable de las cuentas un plazo para entregarlas (tres, cuatro o cinco días) bajo la amenaza de la ejecución en sus bienes; no solían concretarse los bienes afectados por la posible ejecución y escasos son los ejemplos de mayor precisión<sup>46</sup>.

En algunos casos, las cuentas debían presentarse cada tres o seis meses, como sucedía en la compañía entre doña María de Córdoba y la sardinera Beatriz Gutiérrez o en el contrato entre Pedro de Acevedo y Gracia la Bejarana<sup>47</sup>. Incluso en casos extremos, el capitalista obligaba a su socio a presentar las cuentas cuando se lo exigiera; el morisco Sebastián Pérez estaba obligado a rendirle cuentas al clérigo Andrés de Carvajal Rúa cada vez que éste lo pidiese y en un plazo máximo de ocho días<sup>48</sup>. Tampoco debía fiarse mucho Cristóbal de Godoy del curtidor Francisco López, ya que la compañía formada entre ambos en 1584 no tenía fecha de vencimiento sino que su plazo estaba a la voluntad del capitalista y además López debía rendir cuentas cuando su socio quisiera, incluyendo como garantía una casa y un huerto<sup>49</sup>.

Desconocemos, para terminar, el grado de cumplimiento de estas cláusulas; suponemos que debió de ser muy alto, como parecen atestiguar las liquidaciones, pagos de capital y ganancias y la escritura de cuentas localizada, cuyo análisis

<sup>44</sup> AHPC, Protocolos Notariales, legajo 2204, 11-13 v.

<sup>45</sup> En la compañía de Alonso García y Alonso Gómez, de cuatro años de duración, “...cada un año por el día de Navidad se han de asentar cuentas y se han de hacer por los dichos libros del dicho Alonso García para que se vea la pérdida o ganancia que hay...”: AHPC, Protocolos Notariales, legajo 506, s/f.

<sup>46</sup> Francisco Ramos y Francisco Martín pusieron dos casas y una heredad como fianza de los 2.000 reales aportados por doña María Correa a su negocio: AHPC, Protocolos Notariales, legajo 732, fols. 225-226 v.

<sup>47</sup> AHPC, Protocolos Notariales, legajo 2004, fols. 325-326 v. y legajo 1998, s/f.

<sup>48</sup> AHPC, Protocolos Notariales, legajo 2002, fols. 998-999 v.

<sup>49</sup> AHPC, Protocolos Notariales, legajo 3097, s/f.

nos permitirá aproximarnos al conocimiento del resultado económico de las compañías. Poseemos información sobre ganancias o pérdidas de diecisiete compañías, con predominio de las dedicadas a paños y cuero y algún ejemplo de otras actividades; su capital promedio, de 3.190 reales, era superior a la media, y ello quizás explique la escrituración de estas liquidaciones desde la perspectiva del capitalista, que insiste en otorgar escrituras que garanticen la recuperación de una cuantiosa inversión.

No parece observarse una relación directa entre el capital inicial de la compañía y el porcentaje de beneficios obtenido por la misma. De hecho, la compañía con mayor porcentaje de ganancias fue la de Andrés de Carvajal Rúa con Sebastián Pérez, que con un capital inicial de apenas 440 reales produjo beneficios del 34,5%. La media de las ganancias fue de un 17,5%, rentabilidad similar a la de las compañías de ciudades como Salamanca o Burgos<sup>50</sup> y sólo en cuatro casos los beneficios fueron inferiores al 10%. Los acuerdos más rentables se centraban en el trato con cueros o ganado, y las compañías para comerciar con paños tenían resultados inferiores al 15%.

Las ganancias que la documentación reflejan eran netas, después de liquidar impuestos (alcabala) y otros gastos. Así lo atestigua la única cuenta disponible, realizada por Juan de Godoy para su socio en la compraventa de ganados, el clérigo Juan García Rodríguez Cano. Con un capital inicial de 3.300 reales, Godoy compró 150 carneros y dos vacas para venderlos por 4.263 reales; la ganancia bruta fue, pues, de 963 reales, un 29,18%, pero a la hora de dividirla con su socio hubo de restar 333 reales (casi el 35%) en concepto de alcabala, pago de salarios del guarda que cuidó el ganado y precio del arrendamiento del pasto con que lo alimentó antes de la venta<sup>51</sup>. En las mismas cuentas, Godoy abonaba también las ganancias del año anterior (688 reales), mostrando así que la renovación de las compañías permitía al socio trabajador reinvertir anualmente el capital inicial para que siguiera generando beneficios, y sólo debía devolver el capital cuando la compañía era disuelta.

Sin duda la mayor o menor pericia de los socios “trabajadores” influía en el resultado económico de la compañía; resulta llamativo, por ejemplo, que el ya citado Francisco García Alegre tuviera beneficios cercanos al 20% en las cuatro compañías de las que tenemos el dato. La capacidad de iniciativa de este placentino está fuera de toda duda por la cantidad de

---

<sup>50</sup> LORENZO PINAR, “La formación de compañías comerciales en Salamanca...”, *óp. cit.*, p. 307; CAUNEDO DEL POTRO, “Compañías mercantiles...”, *óp. cit.*, pp. 52-54

<sup>51</sup> AHPC, Protocolos Notariales, legajo 1966, fols. 459-462

acuerdos que suscribió como socio trabajador, y quizás fuera su probada experiencia como gestor y hombre de negocios lo que le hacía tan atractivo para los inversores.

No siempre, sin embargo, las relaciones entre socios y la liquidación de cuentas eran tan pacíficas. Pleitos y arbitrajes fueron comunes en la gestión de las compañías durante todo el período moderno<sup>52</sup>, y Plasencia no fue una excepción, aunque las pruebas localizadas sean más bien escasas. Un ejemplo de recurso al arbitraje es el acuerdo del platero Gaspar de Salcedo con el boticario Diego López para tratar en paños y mercaderías, que quedó “... *compromisada por jueces árbitros...*”<sup>53</sup> por no dar cuentas el segundo.

En otros casos, el pleito era inevitable; en 1613 se iniciaba un litigio de siete años entre el cerero Francisco Capilla y el regidor Pedro Rodríguez Núñez, como heredero de su madre Teresa Núñez, para recuperar los 1.000 reales que su madre había aportado a la compañía fundada con el artesano placentino en 160554.

Más complejo fue el pleito emprendido en 1619 entre Francisco de la Oliva y Pedro de Mesa Calderón; su compañía se firmó en 1611 y en ella el segundo aportó 2.600 reales para comprar novillos. Nueve años más tarde, de Mesa pidió ejecutar la fianza por no haber recibido ni el capital ni las ganancias resultantes. Lo desconcertante de este caso es que Francisco de la Oliva alegó que la escritura de compañía en realidad encubría un préstamo con interés abusivo; negaba incluso que el dinero tuviese como fin la compraventa de ganado “... *siendo así que su parte nunca había tenido el dicho trato ni había rendido en él sino solamente en su labranza, sino que le había de dar a diez por ciento del dicho dinero y su parte le había pagado al dicho Pedro de Mesa más de 1000 reales de intereses, los cuales habían de ser para la suerte principal y nunca en todo este tiempo el dicho Pedro de Mesa había hecho cuenta con su parte de pérdida ni ganancia ni había tenido libro de cuentas y esto había sabido muy bien el dicho Pedro de Mesa...*”<sup>55</sup>. La Chancillería emitió una sentencia favorable a Pedro de Mesa Calderón, pero ello no nos impide tener la desasosegante sensación de que es posible que el argumento de su socio fuera real y que la fundación de compañías no fuera a veces más que una simple tapadera para esconder negocios cercanos a la usura.

<sup>52</sup> El Registro de Ejecutorias del Archivo de la Real Audiencia y Chancillería de Valladolid custodia decenas de pleitos resueltos sobre liquidación y cuentas de compañías de comercio.

<sup>53</sup> AHPC, Protocolos Notariales, legajo 2006, fols. 314-318.

<sup>54</sup> ACV, Pleitos Civiles, caja 1877, número 2.

<sup>55</sup> ACV, Pleitos Civiles caja 1761, número 3 y Registro de Ejecutorias, caja 2305, nº 34.

#### 4. CONCLUSIONES

Además de contar con un entorno rural especialmente fértil y poblado, o quizás precisamente por ello, Plasencia tuvo desde sus orígenes en la Edad Media una trayectoria económica marcada por la importancia de la artesanía y el comercio, actividades puramente urbanas y que en la ciudad del Jerte, por su tamaño poblacional y su privilegiada ubicación geográfica, adquirieron especial relevancia dentro del conjunto de Extremadura.

Esto es aún más cierto en los siglos XV y XVI, cuando Plasencia se vio beneficiada por una dinámica demográfica y económica muy positiva en el ámbito castellano en general y en el extremeño en particular, que permitió el auge de la producción artesanal y sobre todo el desarrollo espectacular de los intercambios comerciales, imprescindibles para abastecer de productos (de primera necesidad y de los que no lo eran) a una población creciente y relativamente próspera.

Los escasos padrones, vecindarios y encabezamientos fiscales disponibles atestiguan, por todo lo explicado anteriormente, que aunque el porcentaje de población agraria era significativo (en torno a un tercio de la población activa placentina), una mayoría de trabajadores pertenecía a los sectores secundario y terciario; actividades artesanales variadas, aunque con un predominio de los oficios relacionados con el cuero, junto con un importante número de mercaderes aparecen trabajando en Plasencia durante el siglo XVI y buena parte del siglo XVII.

Son precisamente estos placentinos, trabajadores con negocio propio, bien de fabricación, bien de venta, bien de ambas actividades al mismo tiempo, quienes participaron en las sociedades cuyo análisis ha sido el objetivo final de este trabajo. Aunque el nombre utilizado para designarlas sea casi siempre el de “compañía”, estaríamos en realidad ante las llamadas “comandas”, en las que un socio capitalista entrega capital en efectivo a un socio “trabajador” que lo emplea en el desempeño de su oficio, con la finalidad de obtener ganancias que después se repartirían a medias entre ambos, al igual que las pérdidas si las hubiera. Sólo en casos excepcionales hemos podido constatar la existencia de auténticas compañías de negocios, en las que los dos socios aportan capital y trabajo.

Desde el punto de vista temporal, resulta ciertamente sorprendente que sean las dos décadas iniciales del siglo XVII, dominadas por una coyuntura económica estancada o incluso recesiva, las que concentren la mayor parte de este tipo de contratos. Ni siquiera el sesgo documental existente, al gozar esos años de legajos más extensos y en mejor estado de conservación, pueden explicar ese comportamiento, que sólo puede entenderse, desde nuestro punto de vista, como la demostración de que las circunstancias negativas obligaron a muchos artesanos

y mercaderes placentinos a recurrir a la formación de sociedades con el propósito de financiar sus negocios, algo que en los momentos de bonanza hubieran podido hacer por sí mismos utilizando las ganancias obtenidas con su trabajo.

El relativamente escaso peso de las compañías integradas por familiares (menos de un 15%) apoya desde nuestro punto de vista nuestra hipótesis, puesto que demostraría que los artesanos y mercaderes de Plasencia tenían que buscar financiación fuera de su ámbito familiar, en individuos alejados casi siempre de su círculo laboral y que por tanto no eran afectados directamente por una posible disminución del negocio; de esta forma, los privilegiados supusieron más del 50% del total de socios capitalistas, indicando que cuando la dinámica económica lo permitía, y aunque fuera de manera secundaria, nobles y clérigos invertían en actividades económicas productivas y no sólo en tierras o censos.

Es significativo también que casi todos los socios sean originarios de la propia ciudad de Plasencia, con casos excepcionales de naturales de los pueblos de la Tierra; el auge de Plasencia la convirtió en una ciudad clave en la economía comarcal y regional, pero nunca estuvo dentro de los centros urbanos punteros en la España del siglo XVI, y la ausencia de forasteros en las compañías así lo demuestra.

Desde otro punto de vista, la presencia femenina en las compañías de negocios placentinas es fundamental; muchas mujeres de la oligarquía de la ciudad, miembros de familias de la nobleza o viudas de profesionales liberales desempeñaron un papel fundamental como socias capitalistas, y algunas también iniciaron sus propios negocios o mantuvieron los de sus maridos difuntos, mostrando así una mentalidad emprendedora que puede llegar a ser sorprendente teniendo en cuenta los tópicos existentes sobre el papel de la mujer en la España moderna.

Desde un punto de vista estrictamente económico, hemos concluido que casi todas las compañías de negocios formadas en Plasencia eran empresas de pequeño tamaño, con capitales iniciales modestos (la moda es de 1.100 reales), y que aunque muestran una gran diversidad en lo que a su objeto social se refiere, afectaron sobre todo a dos sectores productivos: el comercio de paños y el de cueros. Fueron los mercaderes dedicados a estos géneros quienes conformaron con mayor frecuencia este tipo de sociedades, necesitados como estaban de liquidez constante para poder adquirir mercancía y mantener vivo el negocio; ejemplos como el del tratante en cueros Francisco García Alegre, presente como socio trabajador en un buen número de compañías, con negocios extendidos por toda la Tierra de Plasencia y que mantenía relaciones comerciales con algunos

de los grandes focos económicos de la época como Madrid o Sevilla, revelan un tipo de comerciante emprendedor o incluso audaz y, aún más importante, con éxito en sus negocios.

Un éxito que, a la luz de los desgraciadamente escasos datos referidos a cuentas y liquidaciones que hemos podido localizar, no fue raro; lo usual era, así, repartir ganancias (que suponían en torno al 15%) al final del contrato y renovar las compañías durante varios años al ser negocios rentables tanto para quienes aportaban el capital como para quienes los empleaban en sus actividades. La rentabilidad de los negocios emprendidos y el satisfactorio reparto de beneficios disminuyó, sin duda, la necesidad de litigar para recuperar lo invertido, como prueban las escasas referencias a pleitos relacionados con compañías que hemos localizado en la documentación consultada.

A pesar de todo lo dicho, queda todavía muchísimo por saber sobre las compañías de negocios en la ciudad de Plasencia; desconocemos por ejemplo el marco temporal real de este tipo de sociedades, tanto en sus inicios, aunque algunas menciones indirectas permiten situar las primeras compañías conocidas en los años finales del siglo XV y primeros del XVI, como en su final, aunque sospechamos que el endurecimiento de la crisis en los años centrales del siglo XVII supuso su declive junto con el de una economía urbana como la placentina que salió de la centuria en una precaria situación y profundamente agrarizada. La confirmación o refutación de esta hipótesis queda, sin embargo, para los estudios que esperamos que, en un futuro no muy lejano, analicen por fin con profundidad y rigor la economía placentina de los Tiempos Modernos.

## 5. BIBLIOGRAFÍA

- ABED AL HUSSEIN, F. H., “Las compañías o asociaciones de mercaderes”, en LORENZO SANZ, E. (coord.), *Historia de Medina del Campo y su tierra. Auge de las ferias. Decadencia de Medina*, volumen II, Medina del Campo, 1986, pág. 191-220.
- ASENJO GONZÁLEZ, M., “Participación de las mujeres en las compañías comerciales castellanas a fines de la Edad Media. Los mercaderes segovianos”, en MUÑOZ FERNÁNDEZ, A. y SEGURA GRAÍÑO, C., *El trabajo de las mujeres en la Edad Media hispana*, Madrid, 1998, pág. 223-234.
- AZPIAZU ELORZA, J. A., “Los balleneros vascos en Cantabria, Asturias y Galicia”, *Itsas-Memoria. Revista de Estudios Marítimos del País Vasco*, San Sebastián, nº 3, 2000, págs. 77-97.

- BASAS FERNÁNDEZ, M., “Contratos de compañías mercantiles castellanas del siglo XVI”, *Revista de Derecho Mercantil*, 30, 1960, págs. 375-412.
- BLANCO CARRASCO, J. P., *Demografía, familia y sociedad en la Extremadura moderna, 1500-1860*, Mérida, 1999.
- CARRASCO GONZÁLEZ, M. G., *Comerciantes y casas de negocios en Cádiz (1650-1700)*, Cádiz, 1997.
- CAUNEDO DEL POTRO, B., “Compañías mercantiles castellanas a fines de la Edad Media”, *Medievalismo: Boletín de la Sociedad Española de Estudios Medievales*, nº 3, 1993, pág. 39-58.
- CLEMENTE RAMOS, J. Y RODRÍGUEZ GRAJERA, A., “Plasencia y su Tierra en el tránsito de la Edad Media a la Moderna. Un estudio de sus ordenanzas (1469-1593)”, *Revista de Estudios Extremeños*, volumen 63, nº 2, 2007, págs. 728-788.
- DIAGO HERNANDO, M., “Las luchas de bandos nobiliarios como factor determinante del conflicto comunero en Plasencia (1520-1522)”, *Cuadernos de Historia Moderna*, nº 31, 2006, págs. 63-89.
- GOICOLEA JULIÁN, F. J.: “Mercaderes y hombres de negocios: el poder del dinero en el mundo urbano riojano de fines de la Edad Media e inicios de la Edad Moderna”, *Hispania*, 227, 2007, págs. 947-992.
- GÓMEZ ZORRAQUINO, J. I., *La Burguesía mercantil en el Aragón de los siglos XVI y XVII (1516-1652)*, Zaragoza, 1987.
- GONZÁLEZ ENCISO, A., “El comercio en la España interior durante la época moderna”, *Obradoiro de Historia Moderna*, 17, 2008, págs. 15-42.
- HERNÁNDEZ NIEVES, R., “Compañías laborales, pleitos y rivalidades entre artistas bajoextremeños”, *Alcántara: revista del Seminario de Estudios Cacerenses*, 21, 1990, págs. 35-46.
- LE FLEM, J. P., “Cáceres, Trujillo y Plasencia en la segunda mitad del siglo XVI (1557-1596)”, *Cuadernos de Historia de España*, XLV-XLVI, 1967, págs. 248-298.
- LINARES LUJÁN, A., *El mercado franco de Plasencia (estudio histórico de la estructura comercial placentina)*, Cáceres, 1991.

- LLOPIS AGELÁN, E., “La formación del “desierto manufacturero” extremeño: el declive de la pañería tradicional al final del Antiguo Régimen”, *Revista de Historia Industrial*, 3, 1993, págs. 41-64.
- LOBATO FRANCO, I., *Compañías y negocios en la Cataluña preindustrial*, Sevilla, 1995.
- LOBO CABRERA, M., “Compañías andaluzas en el comercio canario americano”, *Historia, Instituciones, Documentos*, nº 20, 1993, págs. 197-206.
- LÓPEZ MARTÍN, J. M., *Paisaje urbano de Plasencia en los siglos XV y XVI*, Mérida, 1993.
- LORA SERRANO, G., *Ordenanzas Municipales de la ciudad de Plasencia*, Sevilla, 2005.
- LORA SERRANO, G., “Ferias y mercados en la Plasencia Medieval”, en VV. AA., *Estudos em homenagem ao professor doutor José Marques*, Oporto, 2006, págs. 161-178.
- LORENZO PINAR, F. J., “La formación de compañías comerciales en Zamora en el siglo XVI (1575-1600)”, *Studia Historica. Historia Moderna*, 35, 2013, págs. 279-324.
- IBÍDEM, “La formación de compañías comerciales en Salamanca en el siglo XVI”, *Obradoiro de Historia Moderna*, 22, 2013, págs. 283-314.
- LORENZO SANZ, E., “La producción y el comercio de las plantas medicinales, alimenticias, maderas preciosas, cueros vacunos y productos diversos recibidos de Indias en el Reinado de Felipe II”, *Boletín americanista*, nº 28, 1978, págs. 137-164.
- MARTÍNEZ GIJÓN, J., “La comenda en el Derecho Español. II. La comenda mercantil”, *Anuario de historia del Derecho Español*, tomo XXXVI, 1966, págs. 379-476.
- IBÍDEM, *La compañía mercantil en Castilla hasta las Ordenanzas del Consulado de Bilbao de 1737. Legislación y doctrina*, Sevilla, 1979.
- MELÓN JIMÉNEZ, M. A., *Extremadura en el Antiguo Régimen. Economía y sociedad en tierras de Cáceres, 1700-1814*, Mérida, 1989.

- IBÍDEM, *Los orígenes del capital comercial y financiero en Extremadura. Compañías de comercio, comerciantes y banqueros de Cáceres (1773-1836)*, Badajoz, 1992.
- IBÍDEM (coord.), *Los antecedentes de la Cámara de Comercio de Cáceres: sociedades mercantiles y comerciantes a finales del Antiguo Régimen (1750-1850)*, Cáceres, 1999.
- MONTEMAYOR, J., *Tolède entre fortune et déclin (1530-1640)*, Limoges, 1996.
- OTERO MONDÉJAR, S., *La reconstrucción de una comunidad. Los moriscos en los reinos de Córdoba y Jaén (siglos XVI-XVII)*, tesis doctoral inédita, Universidad de Córdoba, 2012.
- OTTE SANDRE, E., *Sevilla, siglo XVI: materiales para su historia económica*, Sevilla, 2008.
- PEREIRA IGLESIAS, J. L., RODRÍGUEZ CANCHO, M., *La «riqueza campesina» en la Extremadura del Antiguo Régimen*, Cáceres, 1984.
- RODRÍGUEZ GRAJERA, A., *La Alta Extremadura en el siglo XVII. Evolución demográfica y estructura agraria*, Cáceres, 1990.
- SERRANO LARRÁYOZ, FERNANDO: *La oscuridad de la luz, la dulzura de lo amargo. Cerería y confitería en Navarra (siglos XVI-XX)*, Navarra, 2006.
- YUN CASALILLA, B., *Sobre la transición al capitalismo en Castilla. Economía y sociedad en Tierra de Campos (1500-1800)*, Valladolid, 1987.
- ZOFIO LLORENTE, J. C., *Las culturas del trabajo en Madrid, 1500-1650. Familia, ocio y sociabilidad en el artesanado preindustrial*, tesis doctoral inédita, Madrid, 2002.



# La oligarquía pacense al final de la Edad Moderna un primer acercamiento a través del Catastro de Ensenada

EDUARDO JESÚS GONZÁLEZ PALACIOS  
*eduardoj.gonzalezpalacios@gmail.com*

## RESUMEN

*El presente trabajo trata de realizar un primer análisis acerca de las élites locales pacenses a finales de la Edad Moderna. Nuestro objetivo principal será identificar las familias y las personas que pertenecían a las más altas esferas del poder local y que controlaban la ciudad de Badajoz en la época indicada. Para ello analizaremos los aspectos distintivos de estas élites como son los grados de nobleza, la estructura y composición de su riqueza así como sus niveles de renta y endeudamiento. Todo ello nos permitirá obtener una primera visión de las élites pacenses que nos servirá como punto de partida para posteriores estudios de mayor complejidad.*

**PALABRAS CLAVE:** *Élite pacense, historia económica, desvinculación de los mayorazgos, nobleza, altas esferas del poder local.*

## ABSTRACT

*This present essay aims at making a first analysis of the local elites in the town of Badajoz at the end of the Modern Age. Our main goal is to identify the families and the people belonging to the highest spheres of the local power that controlled the town of Badajoz on the mentioned age. For this purpose we will analyze the distinctive aspects of these elites such as the degrees of nobility, the structure and composition of their wealth as well as their levels of income and indebtedness. All these aspects will let us get a first vision of the elites in Badajoz that will serve as the starting point for future and more complex studies.*

**KEYWORDS:** *Pacense elite, economic history, disengagement of the mayorazgos, nobility, high spheres of local power.*

## INTRODUCCIÓN

Este trabajo que presento para optar al título oficial de Grado en Economía por la Universidad de Extremadura pretende darnos una primera visión de carácter global de las élites pacenses a finales de la Edad Moderna. Para ello, nos serviremos de diversas fuentes que nos permitan conjuntamente el cruce de información y el abordaje de este estudio desde diferentes perspectivas, tanto económica como historiográficamente, utilizando para ello una metodología de carácter inductivo que nos llevará finalmente al cumplimiento de los objetivos planteados.

En una primera etapa analizaremos la composición del estamento nobiliario en la España Moderna, para trasladar posteriormente ese análisis al caso de la ciudad de Badajoz. Ello nos permitirá conocer quiénes eran los ciudadanos pacenses que se movían en las altas esferas de poder, quiénes poseían el control de la ciudad, quiénes pertenecían a la más alta nobleza, etc. En definitiva, quiénes constituyen el grupo de “élites sociales”.

Tras ello, abordaremos la cuestión del patrimonio nobiliario, del cual detallaremos su estructura y composición, viendo las diferentes tipologías en las que se estructura y los principales bienes de los que se compone. Relacionado con el patrimonio nobiliario están los niveles de renta y endeudamiento de las élites pacenses, los cuales analizaremos para ver quiénes eran los ciudadanos más ricos y con mayor patrimonio de la ciudad pero, no sólo nos servirá para eso, sino que además nos permitirá saber qué bienes y qué propiedades generaban más ingresos, lo que nos ayudará a comprender porque la nobleza concentraba la mayor parte de su patrimonio en unas tipologías y no en otras. Como es lógico, si en el apartado anterior analizábamos el aspecto social de las élites, en este tratamos de averiguar quiénes eran las “élites económicas”.

Finalizando el trabajo expongo las conclusiones a las que hemos llegado después de la realización de este estudio, en mi opinión, cumpliendo con el objetivo principal del mismo, conocer a las personas y familias más poderosas de Badajoz a finales de la Edad Moderna. No perdemos de vista que al usar el Catastro de Ensenada de la ciudad de Badajoz partimos de una foto fija de la Historia y que, por tanto, no podemos considerar que las conclusiones extraídas sean definitivas, aunque sí un punto de inicio lo suficientemente conveniente como para continuar con futuras investigaciones. También es cierto que la suerte de fuentes económicas para la época de nuestro trabajo no es precisamente abundante, salvo por lo que respecta a la aristocracia y a las capas más elevadas de la nobleza castellana, de ahí que al poco elenco de éstas sea el único camino

posible. Por supuesto, en etapas posteriores de esta investigación ahondaremos en otros conjuntos documentales de carácter nacional (el Archivo General de Simancas, el Archivo Histórico Nacional o la Chancillería de Granada) para recabar más información, así como en otros locales como puede ser el Archivo Histórico Provincial, donde se conservan los siempre valiosos protocolos notariales, que nos permiten una visión no tan puntual, sino de más amplio recorrido.

### OBJETIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TEMA

El propósito central de este trabajo, no es otro que el de conocer cuáles eran los miembros que conformaban la élite pacense a finales de la Edad Moderna, así como sus niveles de riqueza a mediados del siglo XVIII. Es por todo necesario que para cumplir con este objetivo central haya que lograr también otro tipo de objetivos, sin los cuales el cumplimiento del primero no llegaría a producirse. Dicho esto, procedemos a continuación a mostrar la clasificación exacta de los objetivos del trabajo:

- *Objetivo Principal*: lograr un primer acercamiento a las élites locales pacenses a finales de la Edad Moderna, o dicho de otra manera, identificar cuáles eran las familias y las personas más poderosas de Badajoz en la época indicada.
- *Objetivos Secundarios*: objetivos de obligado cumplimiento para la consecución del objetivo principal.
  - Identificación de los rasgos comunes de una élite: altos cargos militares, títulos nobiliarios, oficios públicos, etc.
  - Averiguación de la composición y estructura de su patrimonio: para conocer las tipologías de bienes en las que se concentraba la mayor parte del patrimonio nobiliario y posteriormente analizar las causas de dicha concentración.
  - Análisis de los niveles de renta y endeudamiento: principalmente para conocer si la élite local pacense encaja dentro del mainstream de una élite fuertemente endeudada o, por el contrario, difiere del mismo.

La justificación de este trabajo responde a razones de diversa índole. Por un lado, está el gran desconocimiento que existe a día de hoy en el campo de la Historia Económica de la desvinculación de los mayorazgos producida durante el S.XIX. Tema que a mi entender resulta extremadamente interesante para un estudio de mayor envergadura, y dicha línea de investigación necesita de una fase previa de análisis de las élites locales de una zona, de ahí el porqué de este

trabajo inicial. Por otro lado, la falta de estudios sobre la élite local pacense justifica plenamente el tema de estudio. Si a esto le sumamos las facilidades que acarrea el no tener que desplazarse de un sitio a otro para obtener información, y la razón personal de que resulta verdaderamente más interesante estudiar la tierra de uno mismo y no otra, obtenemos el porqué de nuestra elección.

A pesar de todo lo anteriormente dicho, las posibilidades que brinda este trabajo en cuanto a temas de investigación futuros son inmensas, ya que pueden hacerse estudios de una élite local cacereña, una élite regional extremeña, comparaciones entre ambas, incluso, sobrepasar las fronteras nacionales y estudiar las élites portuguesas, fuertemente relacionadas con la región de Extremadura.

## FUENTES

Varias han sido las fuentes utilizadas para la elaboración de este trabajo, por lo que en todo momento se ha intentado buscar el mayor grado de interrelación posible. De estas fuentes hay que destacar principalmente dos: por un lado los tres volúmenes que componen la Sección de Seglares de los Libros de Haciendas del Catastro de Ensenada<sup>1</sup>, los cuales albergan en su totalidad poco más de mil setecientas páginas, gracias a las que hemos podido identificar las propiedades, rentas, cargas y oficios públicos que poseían las élites locales pacenses para realizar un estudio de sus niveles de renta y endeudamiento, así como de la composición y estructura de su patrimonio. Por otro lado, el Nobiliario de Badajoz<sup>2</sup>, publicado por la Excelentísima Diputación Provincial en el año 1944, esta obra detalla minuciosamente y con todo lujo de detalles las genealogías de los nobles que figuran en el padrón que se realizó en la ciudad a finales de la Edad Moderna, exactamente en el año 1775, veintitrés años después de que se realizara el ya mencionado Catastro de Ensenada.

Si bien nos han servido de mucho tanto el Catastro de Ensenada en lo referente al aspecto económico de este trabajo como el Nobiliario de Badajoz en lo que respecta al aspecto social, no nos han servido de menos el resto de obras que han sido consultadas, las cuales nos han permitido complementar estos dos aspectos desde una perspectiva bibliográfica mucho más extensa y elaborada. De entre ellas caben destacarse las siguientes: la de Santiago Aragón Mateos<sup>3</sup>,

<sup>1</sup> AHMBa, Catastro de Ensenada, Libro de Hacienda de seglares, tomos 270, 271 y 272.

<sup>2</sup> DE RÚJULA Y DE OCHOTORENA, JOSÉ y DEL SOLAR Y TABOADA, ANTONIO, *Nobiliario de Badajoz*, Badajoz, Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, 1944.

<sup>3</sup> ARAGÓN MATEOS, SANTIAGO, *La nobleza extremeña en el siglo XVIII*, Mérida, Consejo Ciudadano de la Biblioteca Pública Municipal Juan Pablo Forner, 1990.

que nos ofrece una visión muy pormenorizada de la nobleza extremeña albergando en su contenido una multitud de perspectivas de estudio; la del director de este trabajo, Raúl Molina Recio<sup>4</sup>, en la cual se detalla un análisis de élite local, en concreto trata de estudiar y analizar una de las ramas principales de uno de los linajes más importantes dentro de la España Moderna, los Fernández de Córdoba; del mismo modo también son importantes las obras de algunos autores como Domínguez Ortiz A.<sup>5</sup> y Soria Mesa E.<sup>6</sup> las cuales nos han permitido comprender aspectos sociales y económicos de la Edad Moderna a los que no se hacían alusión en las obras de los otros autores anteriormente mencionados.

### **El Catastro de Ensenada: Una síntesis breve**

#### *Origen del Catastro de Ensenada.*

A mediados del S. XVIII bajo el reinado de Fernando VI, también conocido como “el prudente”, existía en la España Moderna una situación de desorden fiscal. El objetivo de Fernando VI era llevar a cabo una reforma fiscal que permitiese simplificar el actual sistema tributario por una contribución única en función de lo que cada uno tuviese. Para ello, se le encargó a **Cenón de Somodevilla y Bengoechea I Marqués de la Ensenada como Secretario de Estado, realizar un estudio que permitiese averiguar sin excepción alguna la totalidad de bienes y rentas que poseían los vasallos, al igual que los nobles y el clero. El organismo oficial que llevó a cabo dicho proceso fue la Real Junta de la Única Contribución, encargada de registrar las declaraciones de bienes y comprobar la veracidad de estas. La Única Contribución nunca llegó a implantarse fundamentalmente por dos razones: en primer lugar, por la muerte de Bartolomé Sánchez de Valencia, figura clave en el proceso después de que el Marqués de la Ensenada fuese retirado del cargo y, en segundo lugar, por la postración en la que se vio envuelto el rey Fernando VI después de la muerte de su esposa Bárbara de Braganza<sup>7</sup>, además de la férrea oposición de los privilegiados al establecimiento de un impuesto sobre la renta.**

#### *Composición y estructura del Catastro de Ensenada.*

Varios son los libros que componen el Catastro de Ensenada, atendiendo cada uno de ellos a diferentes usos pero a una misma finalidad, la de proveer

<sup>4</sup> MOLINA RECIO, RAUL, *Los señores de la Casa del Bailío*, Córdoba, Diputación de Córdoba, 2000.

<sup>5</sup> DOMÍNGUEZ ORTIZ, ANTONIO, *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, Madrid, AKAL, 2012.

<sup>6</sup> SORIA MESA, ENRIQUE, *La nobleza en la España Moderna: cambio y continuidad*, Madrid, Marcial Pons, 2007.

<sup>7</sup> Esposa con la que contrajo matrimonio en la Iglesia de San Juan Bautista de Badajoz en 1729.

información a cerca de la sociedad de la época. Dichos libros se estructuran conforme a la siguiente clasificación:

- Libro del Interrogatorio o Respuestas Generales: proporciona información de cada población. Exactamente consistía en cuarenta preguntas<sup>8</sup> sobre diversos temas (población, sociedad, economía, organización política municipal, religiosidad, etc.) que debían de responder las justicias de cada localidad cuando compareciesen ante los interrogadores e intendentes del proceso catastral.
- Libros de Familias: distinguiendo siempre y por separado los seglares de los eclesiásticos. Recoge a los cabezas de familia de cada localidad y sus principales datos, tales como su tratamiento (Don., Sr., Excmo., etc.), nombre y apellidos, edad, profesión, estado civil, número de hijos, edad de estos, profesión de los mismos, y el número de criados, sirvientes y esclavos que hubiese en cada hogar.
- Libros de Haciendas: al igual que los anteriores, estos libros hacen la misma distinción entre seglares y eclesiásticos. En sus páginas se detallan todas las propiedades, tanto rústicas como urbanas, las rentas, los oficios, los censos, y el ganado que posee cada uno de los habitantes de la localidad.

Estos libros, como indiqué anteriormente, han sido uno de los pilares de este trabajo, los cuales nos han permitido estimar los patrimonios de las élites locales, así como sus niveles de renta y endeudamiento. Los datos que he obtenido de estos libros los reflejo, en forma de tablas y gráficos, en el apéndice final de este trabajo.

- Otros libros del Catastro de Ensenada: no se realizaron en todas las localidades, y de estos destacan el Libro de Vecindarios y el Libro de Mayor Hacendado.

#### *Inconvenientes del Catastro de Ensenada.*

A pesar de ser una de las mejores fuentes de información de la Edad Moderna, que sirve como base en innumerables investigaciones, el Catastro de Ensenada presenta algunos inconvenientes de difícil solución a la hora de realizar un estudio de la economía y la sociedad de la época.

- La pérdida de información: la mayoría de las veces, se nos presenta el escollo de que un mismo personaje del estudio tiene propiedades en diferentes

---

<sup>8</sup> Las cuarenta preguntas del Libro de Respuestas Generales están publicadas en la página web del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en la sección PARES (Portal de Archivos Históricos Españoles).

localidades de la región, e incluso, en otras diferentes. De modo que para la reconstrucción total de su patrimonio, es necesario recorrer varios archivos, siendo esta una tarea bastante tediosa. Este inconveniente se nos ha presentado en varios casos de este trabajo, donde algunos regidores casi no presentan propiedades registradas en el Catastro de la localidad de Badajoz, por lo que tenemos que suponer que el grueso de su patrimonio está radicado en otras localidades de la región, dado su estatus social.

- La ausencia de antecedentes: al ser el Catastro de Ensenada el primer censo que se realiza en la España Moderna, no tenemos datos de los dos siglos anteriores de modernidad que nos sirvan de referencia para poder estudiar un horizonte temporal lo suficientemente extenso. Por tanto, tenemos sólo una “fotografía histórica” que abarca la época de 1750-1755, aproximadamente, y que sólo nos permite trabajar de una manera puramente inductiva.

## METODOLOGÍA

El cuerpo metodológico de este trabajo se basa fundamentalmente en la utilización del método inductivo, es decir, a obtener conclusiones generales a través de observaciones particulares. Este tipo de metodología es muy habitual y se utiliza a menudo en numerosas investigaciones. El uso generalizado de este método comenzó a finales del S.XVI y principios del S.XVII, cuando el filósofo inglés Francis Bacon autor de obras como “El avance del conocimiento” o “Novum Organum” lo introdujo como el principal método de estudio en el campo de todas las ciencias.

Para la utilización del método inductivo se requiere de una serie de fases o pasos establecidos, los cuales han sido coincidentes a la hora de realizar este trabajo:

➤ *Observación y registro de los hechos:* como ya se ha indicado en más de una ocasión, el objetivo principal de nuestro trabajo es realizar una primera aproximación a las élites pacenses en la Edad Moderna. No es una sorpresa que para ello debamos de registrar una ingente masa de individuos de estudio. Esta tarea no resulta sencilla, tanto por el enorme volumen de datos que tenemos que manejar, como por el tiempo que ello requiere. Por ello, para facilitar nuestro estudio, hemos registrado para el análisis a aquellos individuos que pertenecían a la elite en sus más altos niveles, es decir, a los poseedores de grandes fortunas, de altos cargos públicos y militares, a los de origen nobiliario y a los que se les había otorgado el hábito de alguna de las principales órdenes militares, suponiendo que, la conclusión obtenida para éstos servirá tanto para los individuos

que no han sido analizados, como para el resto de élites que presenten estas mismas características.

- *Análisis y clasificación de los hechos*: una vez obtenidos los datos de cada individuo objeto del estudio mediante la observación del Catastro de Ensenada, procedemos a clasificarlos en torno a la composición de su estructura patrimonial, es decir, bienes inmuebles, bienes agrarios, inversiones económicas, cargas y gastos, etc.
- *Derivación inductiva de una generalización a partir de los hechos*: realizado ya el análisis de los hechos, y habiendo cumplido con los objetivos planteados, procedemos a establecer la conclusión del estudio, suponiendo o estimando que dicha conclusión será generalizada para el resto de individuos que cumplan con los rasgos y características de los que han sido analizados.
- *Contrastación*: una vez establecida la conclusión procederemos a contrastarla mediante la comparación con otros estudios. En lo referente a nuestro trabajo debo decir que, tanto por ser una iniciación a la investigación, como por ser un trabajo de reducida dimensión, la contrastación de nuestro análisis no es demasiado profunda. Este pequeño inconveniente no debe ser del todo malo ya que se queda abierta por tanto, una posible vía de investigación para posteriores trabajos.

Una vez explicado el grueso metodológico de este trabajo tenemos que resaltar un aspecto importante y es que, este tipo de metodología no es la más adecuada para un estudio de este tipo. Lo ideal sería hacer un análisis de la élite pacense desde una perspectiva global como hace Santiago Aragón Mateos<sup>9</sup> en su obra con la nobleza extremeña, es decir, analizar sus relaciones familiares, sus redes clientelares, linajes a los que pertenecen, origen de su nobleza, redes clientelares, cultura nobiliaria etc. Para así poder conocer al estamento social que estamos analizando en su totalidad. El no haber utilizado este tipo de metodología es consecuencia de las limitaciones de tiempo y extensión que presenta este trabajo pero, como ya he comentado anteriormente, tengo pensado seguir con esta investigación en un futuro próximo, tanto para mí Trabajo de Fin de Máster, como para mí Tesis Doctoral.

Por finalizar con este apartado he de decir que, a pesar de la metodología empleada nuestro propósito es identificar y comprender todos los rasgos característicos de la población de estudio, por lo que debemos de interrelacionar en todo momento la mayor cantidad de información, así como las fuentes y los datos.

---

<sup>9</sup> ARAGÓN MATEOS, SANTIAGO, *La nobleza extremeña en el siglo XVIII*, Mérida, Consejo Ciudadano de la Biblioteca Pública Municipal Juan Pablo Forner, 1990. Pág. 21.

## CAPÍTULO I: UN PRIMER ACERCAMIENTO A LAS ÉLITES LOCALES PACENSES EN LA EDAD MODERNA

### Jerarquía nobiliaria en la España Moderna

El estamento nobiliario de la época moderna puede definirse perfectamente como una nebulosa social<sup>10</sup>. Resulta verdaderamente difícil saber con certeza quién o quienes pertenecían realmente a este estamento pero, resulta todavía más complicado conocer qué grado de nobleza ostentaban. Esto es consecuencia de que nunca existió un marco jurídico-legislativo que recogiera quienes pertenecían a un escalón del estamento o a otro. Muchos autores han escrito obras en las que recogen su propia visión interna del estamento nobiliario, siendo la más extendida y conocida la que realizó don Antonio Domínguez Ortiz en su obra *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*<sup>11</sup>. En dicho trabajo se clasifica a la nobleza en siete categorías: situaciones prenobiliarias, hidalguías, caballeros, caballeros de hábito, señores de vasallos, nobleza titulada y los Grandes de España. Esta clasificación resulta extremadamente minuciosa para adaptarla a nuestro trabajo por lo que nosotros simplificaremos su estructura interna, entendiendo la nobleza como: baja, media y alta, tal y como propone por ejemplo, el profesor Enrique Soria, el máximo especialista en el estamento nobiliario en nuestro país<sup>12</sup>.

<sup>10</sup> SORIA MESA, ENRIQUE, *La nobleza en la España Moderna: cambio y continuidad*, Madrid, Marcial Pons, 2007, pág. 37.

<sup>11</sup> DOMÍNGUEZ ORTIZ, ANTONIO, *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, Madrid, 1973, resumen de la más voluminosa *La sociedad española en el siglo XVII. Tomo I El estamento nobiliario*, Madrid, 1963. Sobre la trascendencia del libro como revalorizador de los estudios acerca de la nobleza véase COLÁS LATORRE, GREGORIO y SERRANO MARTÍN, ELISEO, *La nobleza en España en la Edad Moderna: líneas de estudio a partir de La sociedad española del siglo XVII de don Antonio Domínguez Ortiz*, Manuscrits, 1996, págs. 15-37.

<sup>12</sup> Sobre la nobleza en la España Moderna nos encontramos con los siguientes trabajos, auténticas referencias para el estudio de los privilegiados: SORIA MESA, ENRIQUE, *El cambio inmóvil. Transformaciones y permanencias de una élite de poder (Córdoba, ss. XVI-XIX)*, Córdoba, 2001; ESTEPA GIMÉNEZ, JESÚS, *El marquesado de Priego en la disolución del régimen señorial andaluz*, Córdoba, 1987; WINDLER, CHRISTIAN, *Élites locales, señores, reformistas. Redes clientelares y Monarquía hacia finales del Antiguo Régimen*, Sevilla, 1997; GARCÍA HERNÁN, DAVID, *Aristocracia y señorío en la España de Felipe II. La Casa de Arcos*, Granada, 1999. *Los grandes de España en la época de Felipe II: los duques de Arcos*, Madrid, 1993. *La aristocracia en la encrucijada. La alta nobleza y la Monarquía de Felipe II*, Córdoba, 2000; VALENCIA RODRÍGUEZ, JUAN MANUEL, *Señores de la tierra. Patrimonio y rentas de la Casa de Feria (Siglos XVI y XVII)*, Mérida, 2000; DE MONTANER, P., *El brazo noble mallorquín durante los siglos XVI y XVII: su estructura y sus bases económicas*, Barcelona, 1985; ALFONSO SANTORIO, PAULA, *La nobleza titulada malagueña en la crisis de 1741*, Málaga, 1997; BAZ VICENTE, MARÍA JESÚS., *Señorío y propiedad foral de la alta nobleza en Galicia, siglos*

### *La baja nobleza*

Es el estrato social que configura la base del estamento y en el que se encuentran la mayoría de los nobles. Tradicionalmente se viene llamando a los miembros de esta categoría “hidalgos” en el reino de Castilla e “infanzones” en la Corona de Aragón. Poco sabemos acerca de la baja nobleza y la razón principal es, como bien ha dicho Enrique Soria en su obra *La nobleza en la España Moderna*<sup>13</sup>, la falta de archivos familiares. Lo que sí sabemos con certeza es que muchos de los hidalgos accedieron a esta condición social gracias a sus fortunas, engañando a los “estatutos de limpieza de sangre”<sup>14</sup>, inventándose una procedencia noble y colgando falsos escudos de armas en las fachadas de sus casas dentro de los procesos de ascenso social que tan bien ha descrito el mencionado autor en su numerosísima producción historiográfica.

Poco más podemos decir a cerca de este grupo social que no hayamos dicho, tan sólo resaltar que el papel de los hidalgos era principalmente de carácter urbano, residían en las grandes ciudades del norte y del centro de España descendiendo su número a medida que bajamos al sur de la península. Apuntar también que su riqueza era inversamente proporcional a su emplazamiento, es decir, a medida que bajamos hacia Extremadura y Andalucía el patrimonio crecía en gran proporción mientras que su número descendía abrumadoramente.

### *La nobleza media*

Podemos referirnos a esta categoría de múltiples formas: oligarquías urbanas, grupos de poder, élites locales, etc. Al igual que en el caso de la baja nobleza en este grupo social también se encuadran individuos de desconocida procedencia que, por medio de sus fortunas y de las estrategias de ascenso social acabaron instaurándose en el estamento nobiliario.

La característica principal de la nobleza media era el control local, ya fuese éste por medio de cargos municipales o por tener la propiedad de algún señorío. La nobleza media tenía como meta alcanzar el escalafón superior del estamento nobiliario por ello no es de extrañar que dedicasen toda su fortuna a conseguirlo comprando grandes propiedades tanto rústicas como urbanas, oficios públicos, abundancia de criados, vestiduras de lujo, etc. Fue tal el afán de vivir como la alta nobleza y acrecentar el estatus social y su poder local que, los más ricos llegaron

---

*XVI-XX: la Casa de Alba*, Madrid, 1996; MOLINA RECIO, RAUL, *Los señores de la Casa del Bailío*, Córdoba, Diputación de Córdoba, 2000.

<sup>13</sup> SORIA MESA, ENRIQUE, *La nobleza en la España Moderna...*, pág. 32

<sup>14</sup> Pruebas genealógicas a las que debían someterse todos aquellos que aspiraban a ostentar títulos nobiliarios, pertenencia a la Iglesia y obtención de cargos públicos.

a adquirir mercedes regias de la corona tan destacadas como los hábitos de las principales órdenes militares de caballería: Santiago, Calatrava y Alcántara.

#### *La alta nobleza*

Corresponde este grupo a los poseedores de títulos nobiliarios siendo, todos ellos, por tanto, la cúspide de este estamento. Me gustaría hacer referencia a un ordenamiento jerárquico de los títulos nobiliarios que me llamó la atención, tanto desde el punto de vista documental como desde el anecdótico, y que expone Enrique Soria en su obra<sup>15</sup>. Los títulos nobiliarios de mayor a menor importancia eran: duque, marqués, conde, vizconde y barón. La merced de barón fue muy común en el reino de Aragón no considerándose nobleza titulada hasta el siglo XVIII, momento en el que pasó a considerarse el título más bajo de este estrato social. También he de decir que hasta la misma fecha, los títulos de marqués y conde fueron considerados similares, ganando posteriormente más importancia el de marqués.

La alta nobleza es el grupo nobiliario en el que reside más poder desde los diferentes ámbitos: honor, ejército, riqueza, iglesia, etc. Pese a ello también en este estrato del estamento se produce la llamada “inflación nobiliaria” por el que muchas personas de origen pechero poseedoras de grandes fortunas acaban accediendo a la nobleza de forma fraudulenta, fenómeno definido de forma indirecta en los dos grupos anteriores. Este proceso se inició a principios del S. XVI prolongándose hasta finales del S. XVIII. En el caso de la nobleza extremeña se observa perfectamente cómo desde esa fecha crecen considerablemente el número de títulos nobiliarios y de hidalguías en la región.

#### *El estamento nobiliario en Badajoz a finales del S. XVIII*

La ciudad de Badajoz se asemeja perfectamente a la Corona de Castilla, es decir, presenta su misma distribución social. De éste modo conociendo y entendiendo la nobleza castellana no nos resultara difícil concebir una idea muy aproximada de la nobleza pacense. A continuación se expone una primera clasificación de la nobleza de Badajoz catalogando a los individuos como alta nobleza si poseían títulos nobiliarios, nobleza media si poseían oficios públicos y baja nobleza si no poseían ninguno de los dos requisitos anteriores. Esta agrupación que hemos realizado de manera un tanto imprecisa, responde únicamente a la necesidad de poder trazar una primera imagen muy aproximada del estamento nobiliario de la ciudad que estamos analizando, que concretaremos mucho más en próximas investigaciones.

➤ *Baja Nobleza*: estrato nobiliario que corresponde con el 48% de la población de este estudio. Está compuesta principalmente por hidalgos y por los

<sup>15</sup> SORIA MESA, ENRIQUE, *La nobleza en la España Moderna...*, págs. 49 y 50.

miembros de menor importancia de familias pertenecientes a la nobleza media. No poseen oficios públicos ni cuantiosas fortunas, tan sólo tienen su apellido, es decir, su mera condición de nobles.

Hemos catalogado como miembros pertenecientes a la baja nobleza a las siguientes personas: D. José Manuel de Villena, D. Fernando Tovar de la Rocha, D. Alonso Chumacero, D. Marcos de Escobar, D. Pablo Chapín, D. Iñigo Vicente de Arguello, D. Baltasar de Tovar, D. Diego de Tovar y Obando, D. José Antonio Percebal, D. Martín de Tovar, D. Vicente de Tovar y Jardinero, D. Pedro Chapín, D<sup>a</sup> Catalina Chumacero de la Rocha y Ulloa, D<sup>a</sup> Isabel de Guzmán, D. Pedro Laguna, D<sup>a</sup> Ana María de Tovar, D. Pedro Manuel de Mendoza, D. Vicente Chas de la Rocha, D<sup>a</sup> Francisca de León, D. Agustín de Casasola, D. José de Tovar, D. Francisco Herrera Zapata, D. Diego Pedro de Tovar, D. Pedro Alejandro de Silva Pantoja, D. Francisco Chaves de Sotomayor, D. Alonso de León, D. Luis Vicente Godoy, D. Juan Ponce de León, D. Gonzalo de la Rocha, D. Francisco Suero Lobato, D. Luis de Alba Guzmán, D<sup>a</sup> Francisca de Guzmán y D. Juan Chapín Gragera.

- *Nobleza Media*: es el grupo social que gobernaba la ciudad de Badajoz en el S. XVIII. Poseían los oficios públicos, los cargos municipales y eran más acaudalados que el grupo anterior. El porcentaje de representación de este grupo nobiliario con respecto a la población de estudio es de un 27%.

Han sido catalogados como nobleza media los siguientes individuos: D. Juan Morales y Guzmán, D<sup>a</sup> Ana Gragera, D. Juan Antonio González Orduña, D. Balentín López de Espinosa, D. Juan Chapín, D. Jacinto Fernández de la Peña, D. José de la Rocha Calderón, D. Juan de la Rocha y Figueroa, D. Francisco Montero de Espinosa, D. Juan Sánchez Cabrera, D. Antonio Moreno de Espinosa, D. Ignacio de León, D. Domingo Martínez de Losada, D. Diego Gragera, D. Juan González Orduña, D. Alonso Andrade y Moriano, D. Nicolás de la Rocha, D. Juan de San Miguel y Tofiño y D. Juan Caldera de Escobar.

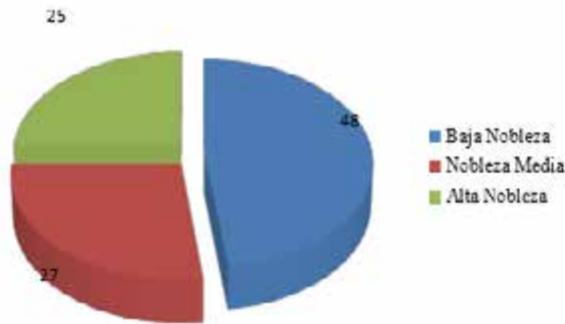
- *Alta Nobleza*: eran aquellos que poseían títulos nobiliarios. Habitualmente residían en la corte o en algún territorio cercano a la ciudad sobre el que ejercer su jurisdicción pero manteniendo contacto en todo momento con ésta, por esa razón muchos de estos nobles tienen tan pocas propiedades registradas en el Catastro de Badajoz. También eran poseedores de oficios públicos y cargos municipales al igual que los miembros de la nobleza media. Su porcentaje de representación respecto a los individuos de estudio alcanza un 25%.

La nobleza titulada de la ciudad de Badajoz la conformaban en el siglo XVIII los siguientes: el Duque de Arco, el Conde de Zespedes y Marqués de

Castelmoncaio, el Conde de Baños, el Conde de la Oliva, el Conde de Vía Manuel Sr. de la Villa de Cheles, el Conde de Torre de Palma, el Marqués de Malpica, el Conde de la Vega de Sella, el Marqués de Velliscas, el Marqués de la Guardia, el Marqués de la Mota de Trejo, el Marqués de Ariza, el Conde de Torre del Fresno, la Marquesa de la Vega, el Conde de la Roca, el Conde de Molina, el Marqués de la Gramosa y la Marquesa de las Surgadas.

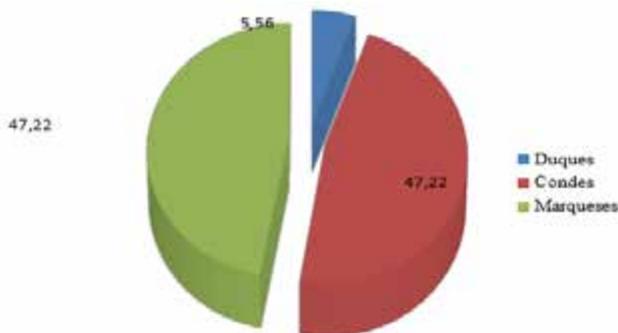
Para finalizar este epígrafe podemos observar las gráficas I y II en las que se detalla porcentualmente la estructura nobiliaria de la ciudad de Badajoz. En la primera se ve qué porcentaje de las élites pacenses pertenece a cada grado de nobleza mientras que en la segunda se expone la composición de la alta nobleza según los diferentes títulos nobiliarios.

**Gráfica I: Distribución porcentual de la estructura nobiliaria**



Fuente: Catastro de Ensenada, AHMBa. Elaboración: Propia

**Gráfica II: Distribución porcentual de los títulos nobiliarios de la alta nobleza**



Fuente: Catastro de Ensenada, AHMBa. Elaboración: Propia

### **Un distintivo común en el estamento nobiliario: Los honores militares**

Una vez dicho todo lo anterior respecto a la nobleza de la España Moderna sólo nos falta comentar lo que significó para este grupo social la pertenencia al ejército, uno de los honores que más veces hemos visto repetidos en el caso de nuestro objeto de estudio. A pesar de que el horizonte temporal de este análisis se circunscribe, principalmente, a finales de la Edad Moderna, periodo en el que el ejército sufre un proceso de centralización y pasa completamente a estar al servicio del rey, todavía es un gran distintivo de nobleza el poseer un alto cargo en el mismo, siendo aún más deseada la merced de un hábito de cualquier orden militar. Estos, aunque en puridad, no sean en la Época Moderna un oficio del ejército, sí que lo son en origen, de ahí que hayamos decidido analizarlos en este punto.

La mayoría de las personas de este trabajo que incluimos en los grupos de nobleza media y baja nobleza poseían cargos militares de cierta relevancia. Por poner algunos ejemplos concretos D. Juan de la Rocha y Figueroa era Capitán de las Antiguas Milicias, D. Pedro Laguna Capitán de la Dotación, D. Francisco Suero Lobato Director General de los víveres del ejército de Extremadura, D. Juan Caldera de Escobar Capitán de los Granaceros de de las Milicias Urbanas y D. Agustín Casasola Capitán del Regimiento de Voluntarios de Extremadura.

Por último, destacar los personajes de nuestro estudio que pasaron las pruebas de limpieza de sangre para lucir un hábito de alguna de las siguientes Órdenes Militares, uno de los signos más inequívocos de nobleza durante toda la Modernidad, de ahí el ansia de esta sociedad para:

- Orden de Santiago: poseían hábitos de ésta D. Iñigo Vicente de Arguello, D. Ignacio de León, D. Pedro Alejandro de Silva Pantoja y el Marqués de Velliscas.
- Orden de Alcántara: el único poseedor de un hábito de esta orden fue D. Alonso Vicente Chumacero.
- Orden de Calatrava: de los personajes de nuestro estudio solo lucía este distinguido hábito D. Francisco Herrera Zapata.

## **CAPÍTULO II: COMPOSICIÓN Y ESTRUCTURA DEL PATRIMONIO**

En este apartado pretendemos dar una visión exhaustiva y pormenorizada de la composición y estructura del patrimonio nobiliario de las familias pertenecientes a las élites locales pacenses en el siglo XVIII. Esto nos ayudara a

identificar uno de los rasgos claves y necesarios para la pertenencia o no a este grupo social, el gran volumen de propiedades<sup>16</sup>.

A continuación se clasifican y se definen las tipologías de los bienes que presentan estas élites, según los datos obtenidos del Catastro de Ensenada:

- *Bienes inmuebles urbanos*: casas, cocheras, solares e inmuebles comerciales, como tabernas, mesones y hornos de pan.
- *Bienes agropecuarios*: dehesas, rozas, viñas, olivares, tierras y huertos.
- *Bienes semovientes*: ganado y colmenas.
- *Inversiones económicas*: censos, juros y otras inversiones.
- *Otros bienes y rentas*: incluyéndose aquí los oficios públicos en propiedad y las rentas procedentes de otras fuentes.

Los bienes e inversiones de cada individuo o familia, que se engloban en las tipologías anteriores, pueden verse representados en las tablas que configuran el apéndice final.

### **Bienes inmuebles urbanos**

Tanto para esta tipología como para las siguientes, haremos distinción a todos y cada uno de los bienes que se incluyen en ella, detallando en cada uno de ellos la propiedad mayor y menor de los mismos, sus dimensiones, y a quien pertenece. No incluiremos aquí la rentabilidad que genera ya que eso es materia del apartado de rentas.

- *Casas*: son los bienes que mayoritariamente se dan en esta tipología. Se observa que en casi todos los casos el poseedor de varias casas presenta una propiedad de grandes dimensiones en la cual residen él y su familia, y varias casas de dimensión considerablemente más reducida, las cuales son destinadas a obtener rentas procedentes de alquileres. Es muy normal

---

<sup>16</sup> Para comparar la estructura de la propiedad de los miembros de la élite local pacense véase MOLINA RECIO, RAÚL, *Nobleza y poder señorial. Los señoríos andaluces de los Fernández de Córdoba en la Edad Moderna: territorio, población y economía*, en ANDÚJAR CASTILLO, FRANCISCO y DÍAZ LÓPEZ, JULIÁN PABLO (Coords.), *Los señoríos en la Andalucía Moderna. El Marquesado de los Vélez*, Almería, 2007, págs. 795-815 y MOLINA RECIO, RAÚL, *El señorío de Lucena y los Fernández de Córdoba: formación y evolución en la Edad Moderna*, en PALMA ROBLES, LUIS FERNANDO (Coord.), *Jornadas de Historia de Lucena*, Lucena (Córdoba), 2007, págs. 267-310; YUN CASALILLA, BARTOLOMÉ, *Aristocracia, señorío y crecimiento económico en Castilla. Algunas reflexiones a partir de los Pimentel y los Enríquez (siglos XVI y XVII)*, págs. 43-71; SORIA MESA, ENRIQUE, *Señores y oligarcas: los señoríos del Reino de Granada en la Edad Moderna*, Granada, 1997.

también, encontrarnos el caso de que una misma persona tiene varias casas situadas en un mismo sitio, lo cual le permite acrecentar su estatus y su círculo de influencias como es el caso del Marqués de Velliscas o el de D. Domingo Martínez Losada.

La casa que figura en el Catastro de Ensenada con mayores dimensiones pertenecía a D. Juan Caldera de Escobar, tenía dos pisos, y unas dimensiones de 26 varas<sup>17</sup> de frente y 50 varas de fondo, mientras que la casa con menores dimensiones que hemos encontrado, pertenecía al Marqués de Velliscas, tenía un piso, y unas dimensiones de 3 varas de frente y 4,5 varas de fondo. El resto de casas pertenecientes a los otros individuos de estudio se encuadran dentro de estos límites dimensionales.

Por último decir que las personas que más casas tienen en propiedad, llegando todos a la veintena de ellas, son: el Marqués de Velliscas, D. Domingo Martínez Losada y D. José de la Rocha Calderón, siendo estos dos últimos también propietarios de un oficio de regidor perpetuo.

- *Cocheras*: utilizadas mayoritariamente para guardar carruajes y animales equinos. No eran muy habituales y producían poca rentabilidad. En los casos que hemos analizado las personas solían tener una cochera para uso propio. Nada más, ya que sus rentabilidades eran muy bajas y no merecía la pena destinarlas al arrendamiento.

La cochera que figura en el Catastro de Ensenada con mayores dimensiones pertenecía al Conde de Vía Manuel, Sr. de la Villa de Cheles, con 15 varas de frente y 10 varas de fondo. Del mismo modo, la cochera con menores dimensiones pertenecía a D. Francisco Chaves Sotomayor, con 4 varas de frente y 7 de fondo.

- *Solares*: es el bien de esta tipología que menos aparece. Tan sólo contamos con dos solares registrados para los miembros de la élite pacense, los cuales pertenecían a D. Juan Morales y Guzmán, 38 varas de frente y 40 varas de fondo, y a D. Juan de San Miguel y Tofiño, 8 varas de frente y 10 de fondo. Ambos solares aparecían registrados en el Catastro de Ensenada como bienes en desuso.
- *Inmuebles comerciales*: aquí englobamos varios tipos de inmuebles como son los mesones, las tahonas, las bodegas, los hornos para ladrillos, los

---

<sup>17</sup> Medida de longitud comúnmente utilizada en el S. XVIII. La vara castellana presenta una longitud aproximadamente de 0,8359 metros.

hornos para el pan, las posadas. De todos éstos los que más aparecen son los hornos para el pan y los mesones.

La persona que más inmuebles comerciales poseía en la época era D. José de la Rocha Calderón, el cual poseía dos hornos para cocer pan y una tahona. El inmueble comercial más grande de la época era una casa mesón que pertenecía a D. Valentín López de Espinosa y que tenía unas dimensiones de 18,5 varas de frente y 41 de fondo. El inmueble comercial de dimensión más reducida era un horno de pan que presentaba unas dimensiones de 7 varas de frente y 8 de fondo, el cual pertenecía a D. Domingo Martínez de Losada.

### **Bienes agropecuarios**

Al igual que se ha hecho en el apartado anterior, en éste también se hará un detalle de todos los bienes que se incluyen en esta tipología, haciendo alusión a la extensión de cultivo, a la calidad, al tipo de siembra y a quién pertenece tanto el mayor como el menor de cada uno de los bienes.

- *Dehesas*: es el bien agropecuario característico de las élites nobiliarias extremeñas. Son fincas de gran dimensión que sirven más que para el cultivo, para el aprovechamiento de pastos de las grandes cabañas ganaderas y para la organización de cacerías.

A la hora de identificar las dehesas nos hemos encontrado con un inconveniente, y es que en el Catastro aparecen registradas a varios nombres y sólo en el caso del mayor particionero detallan la cabida, el tipo de cultivo, la calidad de la tierra, etc. Este inconveniente se presenta en muchos de los bienes agropecuarios pero se da en mayor medida en las dehesas.

Teniendo en cuenta el escollo anterior, las dehesas elegidas para fijar los límites dimensionales han sido seleccionadas de aquellos individuos que la poseían en su totalidad, es decir, puede que haya dehesas más grandes y más pequeñas que las que vamos a citar a continuación pero, en el caso de que las hubiere, esas dehesas serían propiedad de varios individuos.

La dehesa de mayor extensión registrada en el Catastro dentro de los individuos pertenecientes a nuestro estudio era propiedad del Conde de la Roca, tenía una extensión de 14.430 fanegas<sup>18</sup>, presentaba calidad de

---

<sup>18</sup> Unidad tradicional para la medida de superficies agrarias, una fanega de superficie agraria equivale a 10.000 varas cuadradas (100 varas de frente x 100 varas de fondo). También se utilizaba como medida de capacidad para medir las cosechas, una fanega de capacidad equivale a 55,5 litros.

tres grados (primera, segunda y tercera) y se utilizaba exclusivamente para el pasto. Por el contrario la dehesa de menor extensión pertenecía a D. Fernando de Tovar de la Rocha, tenía 52 fanegas de extensión, su suelo era de segunda calidad y se utilizaba tanto para pasto como para labor.

- *Rozas*: son superficie agrarias caracterizadas por la quema de rastrojos y la roturación de la tierra para aumentar así la fertilidad de la misma. Es un tipo de bien agropecuario muy numeroso entre los individuos de estudio. Su uso más habitual es el cultivo de secano. A pesar de ser una superficie agraria a la que se le aplica un método de cultivo destinado a aumentar la fertilidad de la tierra, hemos encontrado una cantidad ingente de rozas en las que más del 30% de la extensión son inútiles para el cultivo.

La roza con mayor extensión que hemos detectado pertenecía a D. Juan Chapín, teniendo ésta una extensión de 750 fanegas, una calidad de tercera categoría, y estando destinada al cultivo de secano. En contraposición, la roza con menores dimensiones pertenecía a D. Marcos de Escobar, esta tenía una extensión de 1,5 fanegas, la calidad de su cultivo también era de tercera categoría y el tipo de siembra lo desconocemos ya que no figuraba en el Catastro de Ensenada.

- *Tierras*: terrenos de cultivo de mayor calidad que las rozas, se destinaban a todos los tipos de siembra, siendo la más común la de secano.

La tierra de mayor dimensión perteneciente a nuestros individuos de estudio ha sido la de D. Juan Ponce de León, la cual presentaba una extensión de 300 fanegas, una triple calidad de cultivos. En cuanto al tipo de siembra que allí se realizaba lo desconocemos. Se han encontrado multitud de bienes agropecuarios catalogados como tierras con la menor dimensión hasta ahora, 1 fanega. Al haber tantas tierras de la misma dimensión encontramos diferentes calidades del cultivo y siembras de distinto tipo, tanto de secano como de regadío. Los poseedores de estas tierras son: D. Nicolás de la Rocha, D. Juan Chapín, D. Juan de San Miguel y Tofiño y D. Juan Caldera de Escobar.

- *Huertos*: catalogados como bienes agropecuarios de lujo. Se observa perfectamente en las tablas recogidas en el apéndice, la alta rentabilidad que generan las casas que poseían o tenían vinculadas a ellas un huerto. Se destinan al cultivo de regadío para obtener verduras y hortalizas. También se destinan para la plantación de árboles frutales.

Encontramos muy pocos huertos en nuestra población de estudio, normalmente, dentro de los límites de la ciudad anexionadas a una casa. Todos los huertos que tenemos registrados presentan un cultivo de regadío, y están

catalogados de primera calidad. Tan solo varían sus extensiones, siendo los más grandes de 12 fanegas, pertenecientes a D. Juan Chapín y D. Juan Caldera de Escobar, y el más pequeño de 4 fanegas, siendo propiedad de D. José de la Rocha Calderón.

- *Cercados*: similares a los huertos, presentan peores calidades de siembra y menores rentabilidades. Tan sólo hemos encontrado dos cercados en nuestra población de estudio, ambos están catalogados de segunda calidad, y se destinaban a la siembra de tipo frutal. Uno pertenecía a D. Alonso de León, el cual tenía una extensión de 18 fanegas, el otro pertenecía a D. Domingo Martínez Losada, cuya extensión era de  $\frac{3}{4}$  de fanega.
- *Olivares*: terrenos destinados al cultivo del olivo, generalmente no vienen registradas sus calidades en el Catastro y suelen ser superficies de reducida extensión.

El olivar más grande que hemos encontrado pertenecía a D. Jacinto Fernández de la Peña, tenía una extensión de 18 fanegas y raro es, estaba catalogado de primera calidad. El olivar más pequeño que hemos detectado pertenecía a D. Juan Antonio González Orduña, y tenía una extensión de  $\frac{1}{2}$  de fanega.

- *Viñas*: terrenos destinados al cultivo de la vid, al igual que en los olivares, estos suelen ser también, superficies agrarias de reducida extensión destinadas al cultivo de tipo frutal. La mayoría de personas pertenecientes a la élite pacense, poseían varias viñas.

La viña de mayor dimensión pertenecía a D. Juan de San Miguel y Tofiño, con una extensión de 6 fanegas y una calidad de primera, siendo la menor propiedad de D. Juan Antonio González Orduña, la cual tenía una extensión de  $\frac{1}{2}$  de fanega y una calidad de primera.

### **Inversiones económicas**

Esta tipología se caracteriza por concentrar una parte muy pequeña del patrimonio nobiliario. Como se verá más adelante en el apartado de rentas, los miembros de la élite pacense no se caracterizan por destinar su fortuna al préstamo de dinero, tan sólo algunos presentan un elevado número de inversiones económicas, siendo todas estas de ínfimas cantidades. Dentro de esta tipología destacan dos tipos de inversiones:

- *Censos*: similares a lo que hoy en día sería una hipoteca o un alquiler. La mayoría de censos que se concedían correspondían al pago de una casa o al arrendamiento de una finca.

Pocos personajes de nuestro estudio presentan en su estructura patrimonial un gran número de censos concedidos siendo los mas significativos, D. Marcos de Escobar con 68 censos a su favor, el Marqués de la Gramosa con 47 y seguido de estos D. Juan Morales y Guzmán con 21 censos concedidos.

- *Juros*: siendo éstos los que se catalogan como la deuda pública de la época. Muy pocos personajes presentan juros en nuestra muestra entre los que cabe destacar a D. Alonso Chumacero, D. José Manuel de Villena y D. Fernando Tovar de la Rocha.

### **Bienes semovientes**

Se incluyen en esta tipología de bienes las colmenas y el ganado, sea cual sea la composición de éste.

- *Apicultura*: los máximos criadores de abejas que tenemos dentro de nuestro grupo de estudio son el Conde de la Vega de Sella con 110 colmenas, seguido de D. José Manuel de Villena con 99 colmenas.
- *Ganado vacuno*: compuesto por vacas toros y bueyes. Los poseedores del ganado vacuno más grande son D. Pedro Laguna y el Conde de Vía Manuel Sr. de la Villa de Cheles, con 486 y 304 cabezas de ganado respectivamente.
- *Ganado ovino*: el que más destaca en la tierra de Extremadura, se dedica a la cría de ovejas. Los poseedores del ganado ovino más grande son el Conde de Torre del Fresno y D. Pedro Alejandro de Silva Pantoja, con 4.150 y 3.080 cabezas de ganado respectivamente. Seguidos de estos van el Conde de Vía Manuel Sr. de la Villa de Cheles y el Conde de la Vega de Sella con 3.000 y 2.750 cabezas de ganado respectivamente.
- *Ganado caprino*: dedicado a la cría de cabras. Pocos son los que se dedicaban a este tipo de ganado, destacando entre ellos el Conde de Vía Manuel Sr. de la Villa de Cheles y D. Pedro Laguna, con 340 y 186 cabezas de ganado respectivamente.
- *Ganado porcino*: es el que se dedica a la cría de cerdos. En este tipo de ganado destacan como mayores poseedores el Conde de Torre del Fresno y D. Juan Sánchez Cabrera, con 1.710 y 680 cabezas de ganado respectivamente.
- *Ganado equino*: dedicado a la cría de potros y caballos. Junto con el ganado caprino, el equino es el tipo de ganado menos frecuente. Sus máximos

representantes son el Conde de Torre del Fresno y D. Juan Sánchez Cabrera, con 98 y 61 cabezas de ganado respectivamente.

➤ *Ganadería completa*: aquí hacemos alusión a los individuos que poseían las cabañas ganaderas más numerosas sin distinguir entre el tipo de ganado.

- Conde de Torre del Fresno:  
Cabaña ganadera compuesta por 6.196 cabezas de ganado.
- D. Pedro Alejandro de Silva Pantoja:  
Cabaña ganadera compuesta por 4.092 cabezas de ganado.
- Conde de Vía Manuel Sr. de la Villa de Cheles:  
Cabaña ganadera compuesta por 3.707 cabezas de ganado.

### Otros bienes y rentas

En esta tipología se incluyen bienes y rentas que no son muy comunes, como es el caso de los oficios públicos en propiedad, de las rentas procedentes de familiares, de las rentas enajenadas de la corona, etc. Al ser tantos los tipos de rentas que podríamos incluir en esta tipología, solamente apuntaremos algunos aspectos de las más comunes.

➤ *Oficios públicos en propiedad*: son aquellos oficios enajenados por la real corona que pasaban a ser propiedad de quien los adquiría. Se trasmitían hereditariamente de padres a hijos y, por tanto, eran patrimonializados por las familias. Muchos de los personajes que estaban en procesos de ascenso social valoraban mucho este tipo de bienes, pues gracias a ellos se entraba a formar parte de la nobleza, toda vez que las pruebas de limpieza de sangre de cada ayuntamiento eran pasadas. Lo que en sí mismo suponía ya en la época, hasta cierto punto, la demostración de la nobleza. Entre los principales destacan:

- Oficio de Regidor: era el cargo que tenían las personas destinadas en las ciudades y villas para el control político y económico de las mismas. Las leyes castellanas eran las que establecían el número de regidores designables en cada sitio.

En el caso de la ciudad de Badajoz poseían oficios de regidores las siguientes personas: el Conde de Torre del Fresno, D. Juan Sánchez Cabrera, D. Juan Morales y Guzmán, D. Juan Caldera de Escobar, D. Jacinto Fernández de la Peña, D. Juan Chapín, D. José de la Rocha Calderón, D. Juan de San Miguel y Tofiño, D. Domingo Martínez de

Losada, D. Nicolás de la Rocha, D. Juan de la Rocha y Figueroa, D<sup>a</sup> Ana Gragera, D. Diego Gragera, D. Ignacio de León, la Marquesa de la Vega, D. Alonso Andrade y Moriano y el Conde de la Oliva.

- Oficio de Procurador: cargo municipal equivalente al defensor del pueblo. Este cargo se hizo muy necesario cuando los alcaldes comenzaron a ser designados por el señor jurisdiccional y no elegido por los vecinos.

Poseían oficio de procuradores en la ciudad de Badajoz: el Duque de Arco, D. Antonio Moreno de Espinosa y D. Jacinto Fernández de la Peña.

- Oficio de Contador: es aquel que está al frente de una contaduría, la cual se encarga de llevar la cuenta de la entrada y salida de caudales, haciendo el cargo a las personas que los perciben, y recibéndoles en data lo que pagan, con los recados de justificación correspondientes. Paraos se garantizar el buen uso de los caudales públicos, estos se guardan en arcas de tres llaves, guardadas por el contador, el administrador y el arquero.

Poseía un oficio de contador en la ciudad la Marquesa de la Vega.

- Oficio de Escribano: tenía funciones similares a las que hoy en día tiene un notario.

Poseían oficios de escribano las siguientes personas: D. Juan Caldera de Escobar, el Conde de Molina, D. Balentín López de Espinosa, D. Francisco Montero de Espinosa y la Marquesa de la Vega.

- Oficio de Alguacil: cargo municipal encargado de velar por el cumplimiento de la justicia. El alguacil tenía que ejecutar las órdenes del juez o del tribunal al que servía.

Poseían oficios de alguacil en Badajoz: el Duque de Arco, D. Juan Antonio González Orduña y D<sup>a</sup> Ana Gragera.

- Oficio de Fiscal: perteneciente a los tribunales de las audiencias, velaban por la seguridad económica del patrimonio real y ejercían de representantes de la acción pública cuando se cometía un delito.

El único fiscal de Badajoz en el año 1752 era D. Juan González Orduña.

- Alcaldía del Castillo: consistente en el máximo control político y militar de la fortaleza. En el año 1752 en la ciudad de Badajoz, este cargo lo ostentaba el Conde de la Roca

➤ *Otras rentas*: se incluyen aquí las rentas procedentes de diversas índoles. Las dos más comunes son:

- Rentas familiares: normalmente correspondían a pagos realizados por el primogénito de la familia a otros miembros de la misma. Véase el caso de la familia Tovar, en la cual uno de sus miembros secundarios D. Baltasar de Tovar recibe unas rentas de manutención de 3.300 rs. procedentes del primogénito de la familia D. Fernando Tovar de la Rocha. Otros casos de rentas familiares del mismo tipo pueden verse en personas como D. Juan Chapín Gragera, D. Iñigo Vicente de Arguello, etc.
- Rentas enajenadas de la corona: corresponden a los derechos de cobro de impuestos por parte del rey que posteriormente fueron vendidos a particulares. No es un tipo de renta muy común y destacan en esta tipología las rentas de aduanilla y portazgo que poseía la Marquesa de las Surgadas, por las cuales obtenía alrededor de 5.000 rs. anuales.

### CAPÍTULO III: LAS RENTAS DE LA ÉLITE PACENSE

En el apartado anterior, vimos de qué se componía y como se estructuraba el patrimonio nobiliario, analizando y detallando cada una de las tipologías de bienes en las que se agrupaban las propiedades e inversiones económicas de los miembros de la élite pacense. En este apartado, analizaremos los ingresos que obtenían de esas propiedades, viendo tanto de manera individual como de manera global, que tipología de bienes producía mayores beneficios, y en qué sectores estaban más especializados<sup>19</sup>.

---

<sup>19</sup> Los siguientes trabajos resultan de una gran utilidad comparativa por lo que respecta a la estructura de la propiedad nobiliaria, así como por lo que se refiere a los niveles de rentas: YUN CASALILLA, BARTOLOMÉ, *La gestión del poder. Corona y economías aristocráticas en Castilla (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, 2002 y YUN CASALILLA, BARTOLOMÉ, *Aristocracia, señorío y crecimiento económico en Castilla. Algunas reflexiones a partir de los Pimentel y los Enríquez (siglos XVI y XVII)*, págs. 43-71; SORIA MESA, ENRIQUE, *La nobleza en la España Moderna: cambio y continuidad*, Madrid, Marcial Pons, 2007; ARAGÓN MATEOS, SANTIAGO, *La nobleza extremeña en el siglo XVIII*, Mérida, 1990; ATIENZA HERNÁNDEZ, IGNACIO, *Aristocracia, poder y riqueza en la España Moderna. La Casa de Osuna, siglos XV-XIX*, Madrid, 1987; MOLINA RECIO, RAÚL, *Los señores de la Casa del Bailío, Córdoba*, Diputación de Córdoba, 2000, MOLINA RECIO, RAÚL, *Nobleza y poder señorial. Los señoríos andaluces de los Fernández de Córdoba en la Edad Moderna: territorio, población y economía*, en ANDÚJAR CASTILLO, FRANCISCO y DÍAZ LÓPEZ, JULIÁN PABLO (Coords.), *Los señoríos en la Andalucía Moderna. El Marquesado de los Vélez*, Almería, 2007, págs. 795-815 y MOLINA RECIO, RAÚL, *El señorío de Lucena y los Fernández de Córdoba: formación y evolución en la Edad Moderna*, en PALMA ROBLÉS, LUIS FERNANDO (Coord.), *Jornadas*

➤ *Bienes inmuebles urbanos*: de esta tipología proceden el 26,61% de los ingresos totales de la élite de Badajoz. La gran mayoría de los inmuebles eran destinados al arrendamiento, por lo general casas de pequeñas dimensiones y mal ubicadas, mientras que el resto eran las lujosas mansiones que utilizaban para su uso y disfrute los miembros de la élite pacense, las cuales a su vez ingresaban rentas a los poseedores, ya que en muchas ocasiones estas casas estaban vinculadas a alguna huerta o cercado destinados al cultivo de regadío, lo cual generaba ingresos adicionales. Por poner ejemplos concretos, hemos encontrado casas que generaban anualmente los 8.147 rs., 7.151 rs., 6.140 rs., 5.063 rs., y 3.035 rs., siendo éstas posesiones de D. Juan Chapín, D. Jacinto Fernández de la Peña, D. Balentín López de Espinosa, D. Juan Antonio González Orduña y el Conde de Torre del Fresno, respectivamente. Sin embargo, las viviendas destinadas al arrendamiento generaban cifras considerablemente menores, teniendo un margen de ingresos desde los 500 rs. hasta los 66 rs. aproximadamente.

A continuación se detalla el porcentaje de la renta total procedente de los bienes inmuebles urbanos de los personajes anteriormente nombrados:

- D. Juan Chapín → 22,88%
- D. Jacinto Fernández de la Peña → 49,58%
- D. Balentín López de Espinosa → 90,09%
- D. Juan Antonio González Orduña → 73,34%
- Conde de Torre del Fresno → 3,82%

Se observa perfectamente cómo los dos miembros de la élite que más riqueza poseen, siendo estos el Conde de Torre del Fresno y D. Juan Chapín, presentan porcentajes por debajo de la media, ya que sus fortunas como la de casi todos los nobles se fundamentan en las grandes posesiones de bienes agropecuarios. Por el contrario, el resto de personajes presentan unas cifras claramente superiores a la media, rasgo característico en los hidalgos, los cuales no tenían una fortuna demasiado extensa, siendo la casa familiar el bien que utilizaban tanto para justificar su nobleza, por medio de los blasones y escudos heráldicos, como para la subsistencia de ellos mismos gracias a las rentas que dicha propiedad les generaba.

➤ *Bienes agropecuarios*: tipología en la que se concentran la mayor parte de los ingresos que percibían los miembros de la élite pacense, abarcando

---

de *Historia de Lucena*, Lucena (Córdoba), 2007, págs. 267-310.

para sí el 59,29% de los mismos. Como ya vimos en el apartado de composición y estructura de patrimonio, en esta tipología se integran muchas propiedades agropecuarias como las viñas, olivares, rozas, tierras, dehesas, etc. Pero el alto porcentaje de estas rentas se debe principalmente a la figura característica extremeña de las dehesas. Éstas son el bien típico de los nobles extremeños. Estos bienes servían tanto para el pasto como para el cultivo, y ambas labores se arrendaban por separado. Del mismo modo que en los bienes inmuebles urbanos, vamos a ver las principales propiedades agropecuarias de los mismos individuos, para posteriormente ver su ajuste o desajuste respecto a la media. Las principales propiedades agropecuarias de D. Juan Chapín, D. Jacinto Fernández de la Peña, D. Balentín López de Espinosa, D. Juan Antonio González Orduña y el Conde de Torre del Fresno rentaban anualmente 13.206 rs., 3.175 rs., 340 rs., 450 rs. y 60.940 rs. respectivamente.

A continuación se muestra el porcentaje de la renta total procedente de los bienes agropecuarios de cada uno de los personajes que están siendo analizados:

- D. Juan Chapín → 76,21%
- D. Jacinto Fernández de la Peña → 49,84%
- D. Balentín López de Espinosa → 9,91%
- D. Juan Antonio González Orduña → 26,66%
- Conde de Torre del Fresno → 96,18%

Como era de esperar, tanto D. Juan Chapín como el Conde de Torre del Fresno son los únicos personajes que sobrepasan la media, teniendo grandes propiedades agropecuarias y siendo los dos únicos poseedores de dehesas dentro de este pequeño grupo de análisis. D. Juan Antonio González Orduña y D. Balentín López de Espinosa se encuentran muy lejos de aproximarse a la media, con unas propiedades agropecuarias que rentan una cantidad ínfima al lado de las rentas de D. Juan Chapín o el Conde de Torre del Fresno. D. Jacinto Fernández de la Peña es el individuo que podríamos calificar como de renta media, no presenta grandes propiedades pero está próximo a la media, y sus rentas son considerablemente más elevadas que las de D. Juan Antonio González Orduña o las de D. Balentín López de Espinosa.

- *Inversiones económicas*: es la tipología que menos caracteriza a la nobleza extremeña. Por lo general, ninguno salvo excepciones aisladas y justificadas

presenta grandes porcentajes de renta procedente de inversiones económicas y, los que los presentan, son consecuencia de que en los archivos sólo tienen registrados dos o tres inversiones y ninguna propiedad, lo que hace que su porcentaje parezca muy elevado. La media de ingresos procedente de las inversiones económicas se sitúa en un 4,71%, un porcentaje excesivamente bajo si lo comparamos con las tipologías anteriores. Algunos ejemplos de individuos que presentan un gran porcentaje en los ingresos procedentes de inversiones económicas consecuencia de lo anteriormente dicho son D. Alonso Chumacero con un 100% de sus ingresos, y D. Pablo Chapín, con un 38%. Por último, destacar a D. Marcos de Escobar, el cual tiene un porcentaje de rentas procedentes de inversiones económicas de un 27,41%, porcentaje que se sustenta en los 68 censos que tiene concedidos, la mayoría de ellos a particulares, los cuales están registrados en el Catastro de Ensenada.

- *Bienes semovientes*: como ya dijimos en el apartado anterior, aquí incluimos el ganado y las colmenas. Respecto a esta tipología de bienes nos hemos encontrado con un problema que nos ha sido difícil de salvaguardar, y no ha sido otro que la cuantificación en reales de vellón tanto de los distintos tipos de ganado como de las colmenas. Tan sólo contamos con dos obras en las que apoyarnos, una la de E. J. Hamilton<sup>20</sup>, la cual expone una serie de índices de precios para algunos tipos de mercancías globales y la de Pierre Ponsot<sup>21</sup>, en la que nos muestra el precio de bastantes productos en la Baja Andalucía. Por no tener los indicadores adecuados, ya que son índices agregados que incluyen varias mercancías de la misma procedencia que no se ajustan para nada a los datos exactos que nos brinda el Catastro de Ensenada para los otros bienes, y porque sobrepasa considerablemente el carácter de inicio a la investigación de este trabajo, no los hemos incluido a la hora de contabilizar las rentas de los miembros de la élite pacense. Tan sólo podemos estimar que muchos de los patrimonios nobiliarios de las personas que tenemos registradas se acrecentarían considerablemente, destacando aquí el caso del Conde de la Vega de Sella y de D. Pedro Laguna<sup>22</sup> poseedores de importantes ganaderías. Ambos figuran al final del apéndice por contar sólo con bienes semovientes, de los cuales no hemos podido cuantificar sus rentas.

<sup>20</sup> HAMILTON, EARL JEFFERSON, *El tesoro americano y la revolución de los precios en España, 1501-1650*, Madrid, Crítica, 2000.

<sup>21</sup> PONSOT, PIERRE, *Atlas de Historia Económica de la Baja Andalucía (Siglos XVI-XIX)*, Granada, Editoriales Andaluzas Unidas, 1986.

<sup>22</sup> DE RÚJULA Y DE OCHOTORENA, JOSÉ y DEL SOLAR Y TABOADA, ANTONIO, *Nobiliario de Badajoz*, Badajoz, Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, 1944, pág. 34.

➤ *Otros bienes e inversiones*: esta tipología presenta un porcentaje respecto a los ingresos totales no muy elevado. Su media se sitúa por debajo de los diez puntos porcentuales, concretamente está en el 9,39%. Este porcentaje tan bajo se debe a que la mayoría de los bienes y rentas aquí incluidos estaban reservados a muy pocas personas, gran parte de ellas procedentes de algún oficio público remunerado (algunos oficios públicos no eran remunerados, tal es el caso del oficio público de regidor), o de rentas enajenadas a la Corona, dándose el caso de la existencia de rentas aquí incluidas de distinta procedencia como pudieran ser las rentas de manutención. Algunos de los individuos que vamos a citar a continuación presentan un elevado porcentaje ya que son las únicas rentas que poseen (las rentas de manutención en el caso de familiares o segundones), o porque sólo está contabilizado en el Catastro de la localidad de Badajoz el oficio público del que gozaban. Algunos ejemplos de estos casos son:

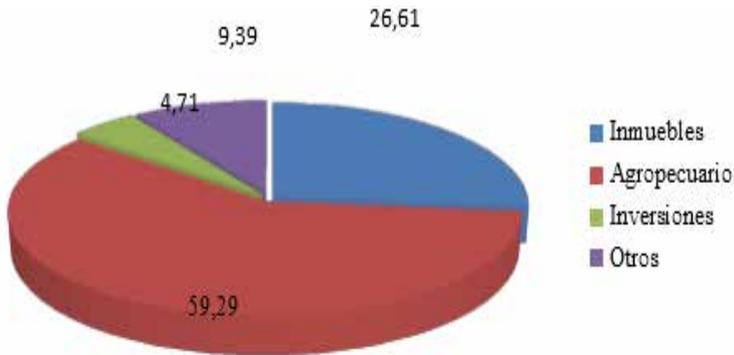
- Conde de Molina → Porcentaje de renta: 100% → Origen: Oficio público en propiedad.
- Conde de la Roca → Porcentaje de renta: 5,09% → Origen: Oficio público en propiedad.
- Marquesa de la Vega → Porcentaje de renta: 10,70% → Origen: Oficio público en propiedad.
- D. Jacinto Fernández de la Peña → Porcentaje de renta: 0,58% → Origen: Oficio público en propiedad.
- D. Juan Chapín Gragera → Porcentaje de renta: 100% → Origen: Rentas de manutención.
- D. Baltasar de Tovar → Porcentaje de renta: 100% → Origen: Rentas de manutención.
- D. Iñigo Vicente de Arguello → Porcentaje de renta: 100% → Origen: Oficio público en propiedad.
- Marquesa de las Surgadas → Porcentaje de renta: 100% → Origen: Rentas enajenadas de la corona.

Como se puede apreciar perfectamente, excepto la Marquesa de la Vega, la cual se ajusta a la media porcentual de esta tipología, los demás difieren significativamente de ella, tanto por exceso como por defecto.

A continuación se puede observar el gráfico III, en la que aparece la distribución porcentual de la riqueza nobiliaria en términos globales, distribuida

en las diferentes tipologías anteriormente mencionadas. Tras éste mostramos la tabla I, en la que se exponen detallados los porcentajes de la distribución de la renta de cada uno de los individuos mencionados en este epígrafe (exceptuando los mencionados en los bienes semovientes).

**Gráfico III: Distribución porcentual de la renta en términos globales**



Fuente: Catastro de Ensenada, AHMBa. Elaboración: Propia

**Tabla I: Distribución porcentual de la renta de algunos individuos**

Nombre	% de renta procedente de bienes inmuebles urbanos	% de renta procedente de bienes agropecuarios	% de renta procedente de inversiones económicas	% de renta procedente de otros bienes e inversiones
Conde de Torre del Fresno	3,82	96,18	0,00	0,00
Conde de la Roca	0,59	94,27	0,05	5,09
D. Juan Chapín	22,88	76,21	0,91	0,00
D. Jacinto Fernández de la Peña	49,58	49,84	0,00	0,58
D. Balentín López de Espinosa	90,09	9,91	0,00	0,00
D. Juan Antonio González orduña	73,34	26,66	0,00	0,00
Marquesa de la Vega	61,06	13,73	14,52	10,70
Marquesa de las Surgadas	0,00	0,00	0,00	100
D. Marcos de Escobar	7,14	65,45	27,41	0,00

D. Iñigo Vicente de Arguello	0,00	0,00	0,00	100
D. Alonso Chumacero	0,00	0,00	100	0,00
D. Baltasar de Tovar	0,00	0,00	0,00	100
D. Juan Chapín Gragera	0,00	0,00	0,00	100
D. Pablo Chapín	62,00	0,00	38,00	0,00
Conde de Molina	0,00	0,00	0,00	100

Fuente: Catastro de Ensenada, AHMBa. Elaboración: Propia

## CAPÍTULO IV: LA SALUBRIDAD DE LA HACIENDA: LOS NIVELES DE ENDEUDAMIENTO

### Distinción entre gasto y deuda

Antes de analizar los niveles de endeudamiento que presentan los individuos pertenecientes a la elite de Badajoz, es conveniente hacer una aclaración sobre un par de conceptos. En ocasiones la historiografía modernista ha usado el término deuda de manera algo impropia, pues, lo que se cataloga como una carga, a menudo es un coste o un gasto. Este pequeño matiz que, desde el punto de vista historiográfico puede parecer poco significativo, acarrea importantes consecuencias cuando se realiza un análisis económico, ya que las conclusiones a las que se llega, pueden diferir muy significativamente, llegando incluso a pensar que un estamento como el nobiliario se encuentra fuertemente endeudado, cuando en realidad no lo está o, al menos, lo está en mucha menor medida y a lo que nos enfrentamos es a un problema de liquidez más que de endeudamiento.

A continuación paso a exponer una breve clasificación de la tipología de las cargas y gastos que más aparecen en los miembros de la elite pacense:

- *Gastos de memorias*: incluyendo aquí los gastos que se destinaban a las misas cantadas de manera habitual o los gastos pertenecientes a las capellanías fundadas.
- *Gastos de familia*: eran en su mayoría pensiones de manutención y alimentos. El pariente mayor de cada familia (el poseedor del mayorazgo) estaba obligado por la Ley Castellana a ocuparse del resto de hermanos y parientes cercanos.
- *Censos*: era la deuda propiamente dicha. Su procedencia viene de una multitud de ámbitos: impuestos, dotes, inversiones económicas, etc.

### **Rotura con el mainstream de una elite fuertemente endeudada**

Como se ha dicho anteriormente, la no distinción entre deuda y gasto a la hora de analizar el nivel de endeudamiento, puede llevar fácilmente al error, y a sacar conclusiones equivocadas. Buena parte de la historiografía afirma que uno de los grandes problemas que tuvo la nobleza fue su excesivo endeudamiento, lo que provocó una enorme falta de liquidez, originando una crisis nobiliaria y posteriormente su desaparición. Lo que se presenta en este apartado es pues, una crítica documentada a esa idea preconcebida de una nobleza fuertemente endeudada, habiendo superado el obstáculo de la distinción entre gastos y deudas.

La proporción media de los gastos respecto a los ingresos de todos los individuos incluidos en este estudio, no alcanza apenas el 10%, siendo su cifra exacta un 8,25%. En las tablas que pueden seguirse en el anexo puede verse como, excepto algún individuo aislado como son los casos de D. Juan Sánchez Cabrera, D. Vicente de Tovar y Jardiner, D<sup>a</sup> Catalina Chumacero de la Rocha y D. Francisco Montero de Espinosa, nadie sobrepasa el 40% de endeudamiento respecto a sus niveles de ingresos. No es de sorprender que, estos individuos que presentan elevados niveles de endeudamiento, sean también los que menores niveles de ingresos tienen, ya que éstos son los hermanos segundones, los hijos no primogénitos de cada familia en cuestión. Esto puede verse perfectamente en el caso de la familia Chapín, en la cual el primogénito D. Juan Chapín, presenta unos rendimientos brutos de 42.970 rs. y un porcentaje de endeudamiento muy poco significativo que apenas llega al 0,5%. En cambio, su hermano D. Pablo Chapín, presenta una cifra de rendimientos que alcanzan escasamente los 1.092 rs. siendo el endeudamiento de éste de un 3,75%. Tanto en el anterior ejemplo como en otros, al estar incluidas la mayoría de propiedades en algún vínculo o mayorazgo, los poseedores de éstos, presentan un elevado nivel de riqueza frente a los otros miembros de la familia, teniendo sin embargo una cantidad similar de deudas, lo que hace que obviamente difieran sus niveles de endeudamiento<sup>23</sup>.

Si analizamos a los poseedores de títulos nobiliarios, nos percatamos que sus cifras de endeudamiento no son para nada elevadas, la mayoría apenas alcanza el 1%, siendo los que más se acercan a la media, el Conde de Vía Ma-

---

<sup>23</sup> Sobre el nivel del endeudamiento nobiliario, sus formas y evolución conviene revisar los trabajos de SORIA MESA, ENRIQUE, *Señorío y poderes locales en la Andalucía del siglo XVIII. Nuevas perspectivas*, en GONZÁLEZ DE MOLINA, MANUEL, *La Historia de Andalucía a debate. II. El campo andaluz. Una revisión historiográfica*, Granada, 2002, págs. 27-43; del mismo autor el siempre indispensable, *La nobleza en la España Moderna: cambio y continuidad*, Madrid, Marcial Pons, 2007, y de YUN CASALILLA, BARTOLOME, *La gestión del poder. Corona y economías aristocráticas en Castilla (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, 2002.

nuel, la Marquesa de la Vega, el Conde de la Oliva y el Marqués de Velliscas, con un 10,16%, 8,08% 4,22% y 4,20% respectivamente.

Como bien se ha detallado anteriormente, los niveles de endeudamiento de las elites pacenses, no presentan para nada cifras desorbitadas, sino más bien todo lo contrario, presentan niveles de endeudamiento muy bajos para lo que se suele esperar. Y es que, todo esto encaja a la perfección con lo que Molina Recio afirma sobre la gran mayoría de la nobleza en la España Moderna: “ni la supuesta crisis, ni el endeudamiento excesivo están presentes en buena parte de la nobleza española, salvo quizás en casos aislados de la aristocracia como los Osuna”.<sup>24</sup>

### La Iglesia como principal prestamista

Un aspecto que es necesario destacar cuando se habla de los niveles de endeudamiento de las elites locales, y que guarda mucha relación con la renta de los mismos, es la figura de los acreedores.

Como se ha visto perfectamente a la hora de estudiar los niveles de renta, la elite pacense excepto en algunos casos muy puntuales, no se caracteriza por realizar grandes e importantes inversiones económicas, la mayoría responden al cobro de arrendamientos o a préstamos de pequeñas cantidades. Sin embargo, no es el mismo papel el que juega la Iglesia en este caso.

La cantidad de censos concedidos por la Iglesia responde exactamente al 67,16% del total de las cargas de los individuos de estudio. Si observamos detenidamente caso por caso, vemos como en casi todos ellos, las cantidades prestadas por la Iglesia superan en gran cuantía a las prestadas por los particulares. Veamos algunos ejemplos:

- D. Jacinto Fernández de la Peña:  
Cargas particulares: 537 rs. → Cargas eclesiásticas: 2.674 rs.
- D. Luis Vicente Godoy:  
Cargas particulares: 154 rs. → Cargas eclesiásticas: 824 rs.
- D. Juan Morales Guzmán:  
Cargas particulares: 37 rs. → Cargas eclesiásticas: 658 rs.

Este patrón de préstamo, se repite en la gran mayoría de los individuos de este trabajo, lo que pone de manifiesto que la Iglesia era la institución financiera

<sup>24</sup> MOLINA RECIO, RAÚL, *Ingresos capitalistas, gastos aristocráticos. Un primer acercamiento a la Historia Económica de la nobleza en el caso de Lucena*. Pág. 21.

principal en la Edad Moderna, y por consiguiente, el principal prestamista y el principal acreedor de las élites locales.

### **El balance de la hacienda nobiliaria en Badajoz: ¿Endeudamiento, crisis, superávit?**

Analizados ya los principales aspectos que están en absoluta relación con el endeudamiento de las élites locales, llegamos al punto en el que tenemos que hacer balance de todo y evaluar en qué situación se encuentra nuestro objeto de estudio.

Pese a todo lo que se dice respecto al estamento nobiliario, nuestros datos afirman y revelan que, al menos, en el caso de las élites locales de Badajoz, se rompe con el tópico de una élite fuertemente endeudada, y se presenta un balance de hacienda nobiliaria claramente positivo, no sólo porque las élites pacenses presentan un nivel de endeudamiento muy bajo, sino porque también sus niveles de riqueza, a pesar de no ser tan elevados como otros casos de la nobleza castellana, presentan unos rendimientos netos anuales para nada despreciables. Esto puede apreciarse perfectamente en la tabla II, en la que se recogen algunas de las familias más importantes de la elite pacense.

**Tabla II: Balance de la hacienda nobiliaria agrupado por familias.**

Título o Familia	Renta Bruta	Cargas Privadas	Cargas Eclesiásticas	Cargas Totales	Renta Líquida	% de cargas sobre la Renta Bruta
Familia de Tovar	92.909	45	327	372	92.537	0,40
Familia de la Rocha	71.129	932	1.229	2.161	68.968	3,04
Familia Chapín	47.561	75	136	211	47.350	0,44
Familia Guzmán	27.939	213	1.143	1.356	26.583	4,85
Familia Escobar	25.236	239	546	785	24.451	3,11
Familia de Espinosa	11.501	102	844	946	10.555	8,23
Familia Gragera	8.849	0	201	201	8.648	2,27
Familia León	5.750	0	867	867	4.883	15,08

Fuente: Catastro de Ensenada, AHMBa. Elaboración: Propia

Cabe recordar que éstas son cifras exactas del Catastro de Ensenada pero, también son estimaciones hechas a partir de la documentación que tenemos, ya que muchos de los individuos que aquí se presentan, suponemos que poseen propiedades, rentas, y cargas en otras localidades, las cuales seguramente cambiarían tanto sus niveles de riqueza como de endeudamiento.

## CONCLUSIONES

Una vez realizado todo este primer análisis acerca de las élites locales de Badajoz, llega el momento de establecer las características generales de este grupo de estudio, las cuales espero y deseo que me sirvan como punto de partida para iniciar un estudio de mayor envergadura.

De modo que, como hemos visto, las élites pacenses tienen el grueso de su composición social en el último escalón del estamento nobiliario, los hidalgos, patrón que se repite también tanto en el Reino de Castilla como en el resto de la España Moderna. Ello no quita que su composición este formada en menor proporción por individuos de la nobleza media, regidores y caballeros de hábito en la mayoría de los casos, llegando incluso a la cúspide del estamento con algún que otro título nobiliario.

En lo que respecta al tema de la constitución y estructura del patrimonio podemos decir que, el mayor peso de las propiedades recae sobre la tipología de bienes agropecuarios, siendo el bien nobiliario extremeño por excelencia, la dehesa. Seguida de los bienes agropecuarios está la tipología de los bienes inmuebles urbanos. En las otras dos tipologías, inversiones económicas y otros bienes y rentas, no se concentra un gran porcentaje de la masa patrimonial nobiliaria, no llegando alcanzar entre ambas el 15% de ésta.

En estrecha relación con lo anteriormente dicho se encuentran las rentas de la élite pacense. Éstas siguen el patrón de la composición patrimonial, siendo los bienes que más rentas generaban a la élite nobiliaria los de tipo agropecuario, especialmente las dehesas y las huertas. Tras éstos nos encontramos los inmuebles urbanos, no habiendo mucha diferencia entre las rentas generadas por los inmuebles comerciales y la mayoría de casas destinadas al arrendamiento, habiendo excepciones producidas por aquellas casas que tenían vinculadas alguna propiedad agropecuaria. La tipología de bienes que menos rentas generaba es la de inversiones económicas, ya que como hemos visto el papel de prestamista no lo jugaban los particulares sino la Iglesia. Tanto en el caso de la composición como en el caso de las rentas, nos ha sido imposible cuantificar la importancia de los bienes semovientes de las élites pacenses, inconveniente que espero que desaparezca en posteriores estudios.

El último gran aspecto a destacar en este apartado es el del endeudamiento nobiliario. Resulta bastante sorprendente, creo que lo hemos demostrado, o al menos eso es lo que las estimaciones indican, que las élites locales pacenses presenta unos ínfimos niveles de endeudamientos, nada parecido a lo que se dice sobre el tópico de unas élites fuertemente endeudadas. En un posterior estudio me gustaría analizar las inversiones económicas eclesíásticas, para tener un doble apoyo con el que reforzar éste supuesto.

Con todo esto creo que se nos ha proporcionado una primera imagen bastante global de nuestro campo de estudio y, como ya dije anteriormente, espero que sirva como antecedente de estudio para posteriores análisis.

Por último, decir que me ha fascinado por completo llevar a cabo un estudio de Historia Económica aunque sólo sea a pequeña escala, una rama de estudio que poco nos roza a lo largo de nuestra vida universitaria pero que, gracias a la buena labor docente de los profesores de ésta Universidad, ha despertado en mí el afán y el entusiasmo por querer saber y conocer un poco más de la Historia Económica.

#### NOTA PARA EL APÉNDICE

En el apéndice que sigue a continuación se detallan en forma de tablas y gráficos todas las propiedades, bienes, rentas así como las cargas y los gastos de las personas que han formado parte conjuntamente de la población de estudio que hemos analizado. Una vez dicho lo anterior he de mencionar unos cuantos aspectos de interés:

- Las cifras que se muestran en los rendimientos anuales expresadas todas ellas en reales de vellón, han sido redondeadas para facilitar los cálculos según la conversión<sup>25</sup> de monedas de la España Moderna.
- Las dimensiones de las casas que se expresan en las tablas de bienes inmuebles se miden en varas castellanas<sup>26</sup>.
- Las extensiones de las fincas que se detallan en las tablas de bienes agropecuarios se miden en fanegas<sup>27</sup>.
- El símbolo ○ indica que esa propiedad está vinculada a otra.

<sup>25</sup> Conversión de moneda en la Edad Moderna: 1 Ducado = 11 Reales; 1 Real = 34 Maravedíes.

<sup>26</sup> Medida de longitud comúnmente utilizada en el S. XVIII. La vara castellana presenta una longitud aproximadamente de 0,8359 metros.

<sup>27</sup> Unidad tradicional para la medida de superficies agrarias, una fanega de superficie agraria equivale a 10.000 varas cuadradas (100 varas de frente x 100 varas de fondo). También se utilizaba como medida de capacidad para medir las cosechas, una fanega de capacidad equivale a 55,5 litros.

- El símbolo  manifiesta que más del 30% de las fanegas de esa propiedad agropecuaria son inútiles para cualquier tipo de cultivo.
- El símbolo  nos expresa que esa propiedad se encuentra en sin uso.

## BIBLIOGRAFÍA

- ALFONSO SANTORIO, PAULA, La nobleza titulada malagueña en la crisis de 1741, Málaga, 1997.
- ARAGÓN MATEOS, SANTIAGO, La nobleza extremeña en el siglo XVIII, Mérida, Consejo Ciudadano de la Biblioteca Pública Municipal Juan Pablo Forner, 1990.
- ATIENZA HERNÁNDEZ, IGNACIO, Aristocracia, poder y riqueza en la España Moderna. La Casa de Osuna, siglos XV-XIX, Madrid, 1987.
- BAZ VICENTE, MARÍA JESÚS., Señorío y propiedad foral de la alta nobleza en Galicia, siglos XVI-XX: la Casa de Alba, Madrid, 1996.
- COLÁS LATORRE, GREGORIO y SERRANO MARTÍN, ELISEO, La nobleza en España en la Edad Moderna: líneas de estudio a partir de La sociedad española del siglo XVII de don Antonio Domínguez Ortiz, Manuscripts, 1996, págs. 15-37.
- DE MONTANER, P., El brazo noble mallorquín durante los siglos XVI y XVII: su estructura y sus bases económicas, Barcelona, 1985.
- DE RÚJULA Y DE OCHOTORENA, JOSÉ y DEL SOLAR Y TABOADA, ANTONIO, Nobiliario de Badajoz, Badajoz, Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, 1944.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, ANTONIO, La sociedad española en el siglo XVII. Tomo I El estamento nobiliario, Madrid, 1963.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, ANTONIO, Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen, Madrid, AKAL, 2012.
- ESTEPA GIMÉNEZ, JESÚS, El marquesado de Priego en la disolución del régimen señorial andaluz, Córdoba, 1987.
- GARCÍA HERNÁN, DAVID, Los grandes de España en la época de Felipe II: los duques de Arcos, Madrid, 1993.
- GARCÍA HERNÁN, DAVID, Aristocracia y señorío en la España de Felipe II. La Casa de Arcos, Granada, 1999.

- GARCÍA HERNÁN, DAVID, *La aristocracia en la encrucijada. La alta nobleza y la Monarquía de Felipe II*, Córdoba, 2000.
- HAMILTON, EARL JEFFERSON, *El tesoro americano y la revolución de los precios en España, 1501-1650*, Madrid, Crítica, 2000.
- MOLINA RECIO, RAUL, *Los señores de la Casa del Bailío*, Córdoba, Diputación de Córdoba, 2000.
- MOLINA RECIO, RAÚL, *Nobleza y poder señorial. Los señoríos andaluces de los Fernández de Córdoba en la Edad Moderna: territorio, población y economía*, en ANDÚJAR CASTILLO, FRANCISCO y DÍAZ LÓPEZ, JULIÁN PABLO (Coords.), *Los señoríos en la Andalucía Moderna. El Marquesado de los Vélez*, Almería, 2007, págs. 795-815.
- MOLINA RECIO, RAÚL, *El señorío de Lucena y los Fernández de Córdoba: formación y evolución en la Edad Moderna*, en PALMA ROBLES, LUIS FERNANDO (Coord.), *Jornadas de Historia de Lucena*, Lucena (Córdoba), 2007, págs. 267-310.
- MOLINA RECIO, RAUL, *Ingresos capitalistas, gastos aristocráticos. Un primer acercamiento a la Historia Económica de la nobleza en el caso de Lucena*. Conferencia pronunciada en las II Jornadas de Historia de Lucena, 2011.
- PONSOT, PIERRE, *Atlas de Historia Económica de la Baja Andalucía (Siglos XVI-XIX)*, Granada, Editoriales Andaluzas Unidas, 1986.
- SORIA MESA, ENRIQUE, *La nobleza en la España Moderna: cambio y continuidad*, Madrid, Marcial Pons, 2007.
- SORIA MESA, ENRIQUE, *Señorío y poderes locales en la Andalucía del siglo XVIII. Nuevas perspectivas*, en GONZÁLEZ DE MOLINA, MANUEL, *La Historia de Andalucía a debate. II. El campo andaluz. Una revisión historiográfica*, Granada, 2002, págs. 27-43.
- SORIA MESA, ENRIQUE, *Señores y oligarcas: los señoríos del Reino de Granada en la Edad Moderna*, Granada, 1997.
- SORIA MESA, ENRIQUE, *El cambio inmóvil. Transformaciones y permanencias de una élite de poder (Córdoba, ss. XVI-XIX)*, Córdoba, 2001.
- VALENCIA RODRÍGUEZ, JUAN MANUEL, *Señores de la tierra. Patrimonio y rentas de la Casa de Feria (Siglos XVI y XVII)*, Mérida, 2000.
- WINDLER, CHRISTIAN, *Élites locales, señores, reformistas. Redes clientelares y Monarquía hacia finales del Antiguo Régimen*, Sevilla, 1997.

YUN CASALILLA, BARTOLOME, La gestión del poder. Corona y economías aristocráticas en Castilla (siglos XVI-XVIII), Madrid, 2002.

YUN CASALILLA, BARTOLOMÉ, Aristocracia, señorío y crecimiento económico en Castilla. Algunas reflexiones a partir de los Pimentel y los Enríquez (siglos XVI y XVII), págs. 43-71.



# El Estado de Feria (Badajoz). La economía ganadera estante según el Catastro de Ensenada

AURELIO CEBRIÁN ABELLÁN  
aurelio@um.es

## RESUMEN

*La socioeconomía de mediados del siglo XVIII puede ser abordada desde una fuente esencial, el Catastro de Ensenada, integrada por componentes múltiples a la espera de interpretación para multitud de territorios y localidades de la Corona de Castilla. En el presente trabajo se analiza al estado de Feria, uno de los señoríos más importantes del reino de Extremadura. Sus caracteres de ruralidad eran los propios de la etapa, y entre ellos la notable economía ganadera estante, que es abordada desde diversos aspectos y con visiones diferentes a las tradicionales, así como en su significado en la intendencia.*

**PALABRAS CLAVE:** territorio, socioeconomía, ganadería estante, estructura, ratios

## ABSTRACT

*The socioeconomics of the mid-18<sup>th</sup> century can be approached using a key source, the Catastro de Ensenada land registry, made up of multiple components to be interpreted for numerous territories and localities in the Crown of Castile. This study analyses the status of Feria, one of the most important lordships in the Kingdom of Extremadura. Its rural traits were those inherent at the time, notable among which is approached from various perspectives, with untraditional views, as well meaning in the intendency.*

**KEYWORDS:** territory, socioeconomics, sedentary livestock farming, structure, ratios

## INTRODUCCIÓN

El Catastro de Ensenada es una fuente documental básica para el conocimiento de la realidad socioeconómica a mediados del siglo XVIII, con múltiples componentes a la espera de su interpretación, que permitirá descubrir el funcionamiento de muchos territorios y localidades de la Corona de Castilla. Se ha elegido al estado de Fería, uno de los señoríos más representativos de Extremadura, que, tras ser situado en el contexto socioeconómico, se analizará a uno de los aspectos menos conocidos de la economía territorial, la ganadería estante, de indudable significado en la vida de las localidades y de las familias. La fuente incluye elementos catastrales con información directa cuantitativa, la más importante, y que conformará la base del estudio, y complementaria, con datos cualitativos, que completarán a las cuantificaciones y permitirán obtener resultados adicionales mediante procedimientos indirectos. La conversión de medidas y el uso de ratios contribuirán a entender el significado del subsector en el estado, así como su contribución y representación en la intendencia.

## EL CATASTRO DE ENSENADA Y LA GANADERÍA ESTANTE

El rey Fernando VI se propuso enfrentar a las necesidades de la hacienda castellana implantado a la Única Contribución, una tasa uniforme del 4% sobre los bienes y rentas personales (PEIRÓ AMO, A., 1998). Fue el primer gran intento de unificación impositiva, que no pasaría de ahí cuando los monarcas comprobaron que eran mayores los ingresos con las fórmulas fiscales tradicionales. Pero su instauración imponía la previa realización de un catastro de los bienes y rentas fiscalizables, encargado al marqués de la Ensenada, y aplicado a 14.672 localidades de la Corona de Castilla, con una población afectada superior a los siete millones de personas.

La documentación catastral resultante sería muy amplia y variada. Las Respuestas Generales (1750-1754)<sup>1</sup> conformaron un Interrogatorio remitido a cada pueblo, que debía de ser contestado mediante juramento por representantes locales y elegidos. Las Respuestas Particulares<sup>2</sup> incluirían a los Libros de lo Real y a los Libros de lo Personal de cada población, que registraban a los bienes y las rentas de los cabezas de familia, y a los correspondientes de los concejos e instituciones eclesiásticas. Otra clave fueron los censos de 1752<sup>3</sup>: el Censo

<sup>1</sup> Disponibles en PARES (Portal de Archivos Españoles), Ministerio de Cultura y Deporte. <http://pares.mcu.es/Catastro/>

<sup>2</sup> La mayor parte depositadas en el Archivo General de Simancas (Valladolid), si bien cada pueblo logró conservar el original.

<sup>3</sup> Realizados entre 1756 y 1759, sobre los datos recopilados entre 1750 y 1754, y disponibles en

de Población de la Corona de Castilla, que evitó a las profesiones exentas de impuestos y al trabajo de las mujeres y niños; el Censo de Servicios Profesionales y Rentas del Trabajo de los Pueblos de la Corona de Castilla a Medios del Siglo XVIII, que recogió a la ocupación de las personas, rentas y servicios personales, pero excluyó a los no contribuyentes; y el Censo Ganadero de la Corona de Castilla, centrado en el ganado de explotación, de labor y renta. No es un objetivo la crítica al conjunto catastral, si bien las dos fuentes utilizadas en este estudio han recibido tanto avales como críticas: las Respuestas Generales han sido respaldadas por la disposición de los certificados de los diezmos, aunque también ofrecen notables dudas contables (PÉREZ GARCÍA, J.M, 1996); y el Censo Ganadero, publicado por el INE. No incluye a provincias como Burgos o Toledo (BERNARDOS SANZ, J. U., 2003).

Entre los análisis realizados sobre el reino extremeño resaltan: los referidos al Catastro de Ensenada, de García Martín y Ballesteros Díaz; los económicos, de Guerra Guerra; el agrario, de Blanco Carrasco; los industriales, de Melón Jiménez y de Guerra Guerra; etc. Y abundan relativamente los referidos a enclaves (Montemolín, Valencia de Mombuey, Badajoz...), con una parte basada en las Respuestas Generales (Santa Marta, Valencia de Mombuey...). Por ello el objetivo se vuelca en el estado de FERIA, situado sobre la base de las Respuestas Generales, con extensión, población (con apoyo en el Censo de Población), y los fundamentos de su economía. Sobre ese sustrato se desarrolla la estructura y significado de la ganadería estante, basada en el Censo Ganadero, que transcribe a los Libros H de los Estados Generales<sup>4</sup>, realizados por la Junta de Única Contribución en 1754, y elaborados por las Contadurías Generales. Dividido en propiedades de seglares y eclesiásticos, solo registró al ganado de explotación de cada localidad y al que pastaba en su término, e inscribió a las colmenas y al esquilmo de la ganadería menor.

Las comparaciones requieren a las ratios, que exigen otro trabajo paralelo con todos los censos. Adicionalmente, la introducción de las cargas ganaderas precisa del vaciado de las superficies, aproximativas en las Respuestas Generales, y, de ahí, que también se utilice la alternativa de las superficies municipales actuales. Por último, la aportación de esta fuente al registro ganadero es nula, con dos explicaciones básicas: ya estaba realizada la declaración censal, o bien debido a los intentos de ocultación, como ocurrió en muchos lugares de la corona (CAMARERO BULLÓN, C., 1999), con dos ejemplos en la comarca, donde se forzó a la realización de unas declaraciones complementarias.

---

INE. Publicaciones históricas <https://www.ine.es/ss/Satellite?L=esI>

<sup>4</sup> Los resúmenes por intendencia, llamados Mapas o Estados Generales, estaban divididos en seglares y eclesiásticos, y distribuidos en libros enumerados por letras.

La justificación temática del análisis de la economía ganadera estante reside en que para algunos investigadores ha sido la gran olvidada (DÍAZ LÓPEZ, P., 1998; BERNARDOS SANZ, J.U., 2003), desplazada por los estudios sobre la Mesta, mucho más rentable para los ingresos de la corona. Aun así se dispone de notables aportaciones generales (DÍAZ LÓPEZ, J. P. y MUÑOZ BUENDÍA, A., 2002), sobre etapas (GARCÍA SANZ, A., 1994), regiones (ÁLVAREZ VICENTE LEGAZPI, M<sup>a</sup> L., 1977; CORDERO TORRÓN, X., DELARROYO Y FA, G. y RODRÍGUEZ GALDO, X., 1984; ÁLVAREZ GONZÁLEZ, M<sup>a</sup> J., 1991; PÉREZ ÁLVAREZ, M<sup>a</sup> J., 2004; VICENTE LEGAZPI, M<sup>a</sup> L., 1998; etc.), pero de muy pocas sobre especies ganaderas (PÉREZ ÁLVAREZ, M<sup>a</sup> J. 1996; CLEMENTE RAMOS, J., 2017), aunque sí sobre señoríos, concejos, etc.

Para el reino extremeño hay estudios ganaderos sobre la Mesta (MELÓN JIMÉNEZ, M.Á, RODRÍGUEZ GRAJERA, A., 1996; MELÓN JIMÉNEZ, M.Á, 1998; y PÉREZ DÍAZ, A., 1999), la etapa medieval (DE LA MONTAÑA CONCHINA, J. L., 2014), y el histórico de la ganadería de la intendencia (ZAPATA BLANCO, S., 1979). Unos más arrancan a mediados del siglo XVIII, aunque se vuelcan en etapas posteriores (GARCÍA PÉREZ, J., 2000), y unos últimos son novedosos en sus planteamientos (MARÍN BARRIGUETE, F., 2013), con resalte de una contribución que maneja técnicas de muestreo sobre el sector (GONZÁLEZ SOLÍS, E., 2015). Por último, están los locales con antecedentes históricos (SERRANO MANGAS, F., 1996; CLEMENTE RAMOS, J., 2008), la situación a mediados del siglo XVIII (GONZÁLEZ LEDESMA, C., 2012), etc.

## EL ESTADO DE FERIA

El ducado de Medinaceli y de Feria estaba unido al marquesado de Villalba desde 1567, y conjuntamente conformaron el estado de Feria, el tercer núcleo nobiliario de Extremadura, detrás de los de Béjar y Alba. Estaba disgregado en dos espacios separados por el término de Jerez de los Caballeros<sup>5</sup>: el mayor, con catorce núcleos<sup>6</sup>, y el menor, con dos<sup>7</sup>. En la etapa del Catastro de Ensenada el titular era Luís Fernández de Córdoba y Spinola, el X duque de Feria, y la capital continuaba en Zafra, desde la cual se establecía un triple control territorial:

<sup>5</sup> Dispone de análisis de la economía agraria en el siglo XVIII (GONZALO CARBALLO, J., 1989).

<sup>6</sup> Zafra, Feria, La Parra, Villalba de los Barros, Nogales, Santa Marta, Solana de los Barros, Corte de Peleas, Almendral, Torre de Miguel Sesmero, La Morera, Alconera, Salvaleón y Salvatierra de los Barros.

<sup>7</sup> Oliva de la Frontera y Valencia de Mombuey.

jurisdiccional, sobre ocho entidades<sup>8</sup>, cuyas rentas no eran especialmente trascendentes para la economía ducal; titular, sobre cuatro<sup>9</sup>, que ya le aportaban otras notables; y mixto, sobre el marquesado de Villalba<sup>10</sup>, donde el señorío era dueño de gran parte de sus términos (SÁNCHEZ GÓMEZ-CORONADO, M., 1992). Conformaba un modelo insertado entre el dominio de las órdenes militares, extendido en la Baja Extremadura, poco novedoso porque gran parte de la intendencia era señorial.

Del territorio se dispone de análisis diversos: el señorío (MAZO ROMERO, F., 1974); la propiedad (CASTILLO DURÁN, J., 2018); las finanzas (VALENCIA RODRÍGUEZ, J.M., 2009); la educación (CORTÉS CORTÉS, F., 1996); la situación al final del antiguo régimen (SÁNCHEZ GÓMEZ-CORONADO, M., 1992, 1993, 1996); etc. Pero se carece de un estudio genérico sobre el estado a mediados del siglo XVIII, que será abordado en primer lugar. Según la extensión de los términos alcanzaba 1186 km<sup>2</sup>, poco similar a la recogida para la etapa de 2000 km<sup>2</sup> (GONZÁLEZ SOLÍS, E., 2018), que solo representaba el 5% de la superficie de Badajoz, y con sustanciales contrastes entre los concejos, pues Oliva de la Frontera y Santa Marta superaban el centenar de kilómetros cuadrados, mientras La Alconera y La Morera ligeramente los cuarenta.

También eran importantes las diferencias demográficas, pues según el Censo de Población la ciudad de Zafra estaba entre las siete principales de Extremadura<sup>11</sup>, las que superaban los 5000 habitantes<sup>12</sup>. Salvaleón y El Almendral quedaban en segundo lugar, rondando los 2000, y se acercaba Oliva de la Frontera. Y las entidades menores, las que no alcanzaban los 500 habitantes, solo eran tres: La Alconera, La Morera y Solana de los Barros (Gráfico 1). Únicamente seis enclaves superaban la media de población del reino, situada en torno a los 1000 habitantes. Por su parte, Corte de Peleas era un despoblado<sup>13</sup>, y también El Palacio y Bejarana, en Salvaleón, pero con jurisdicción separada. El estado disponía de 19.430 habitantes, el 5,2% de la población extremeña, similar a su representación superficial, y la décima parte de la correspondiente a Badajoz.

<sup>8</sup> Zafra, Feria, La Parra, La Alconera, Torre de Miguel Sexmero, Almendral, La Morera y Salvatierra.

<sup>9</sup> Salvaleón, Nogales, Oliva de la Frontera y Valencia de Mombuey.

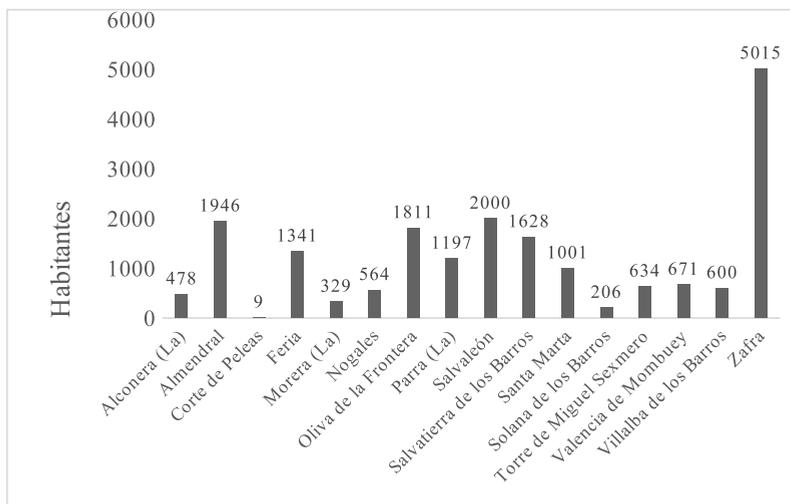
<sup>10</sup> Villalba de los Barros, Santa Marta, Solana y Corte de Peleas.

<sup>11</sup> Con aplicación del coeficiente 3 por vecino ofrecido por el propio Censo, uno de los más bajos de la Corona de Castilla, de 1 para el clero secular y de 1,5 para el clero restante.

<sup>12</sup> Don Benito, Cáceres, Alburquerque, Badajoz, Jerez de los Caballeros, Llerena y Zafra.

<sup>13</sup> Disponía de una población testimonial, como consta en las Respuestas Generales.

**Gráfico 1. Habitantes según el Censo de Población de la Corona de Castilla (1752)**

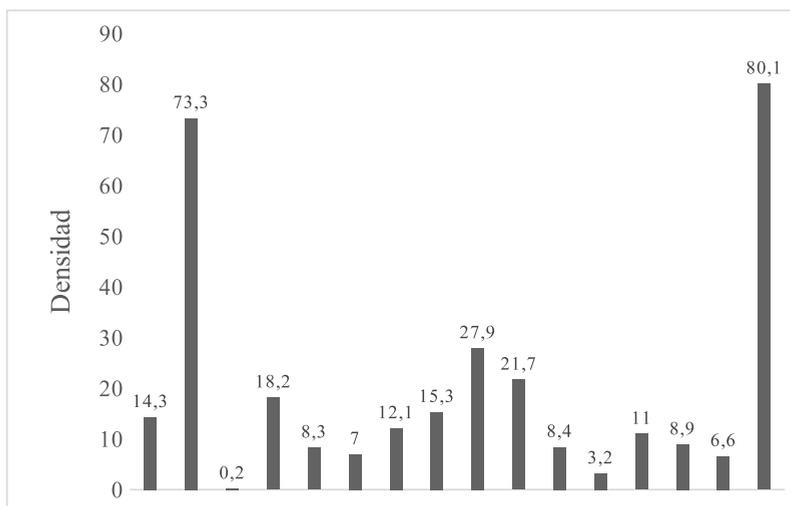


Elaboración propia

Las densidades eran dispares, por las diferencias superficiales entre las localidades y de población, con una media de 20 hab./km<sup>2</sup>, proporcionados por las altas de Zafra y El Almodrad. Solo era superada por dos núcleos más, Salvaleón y Salvatierra de los Barros (Gráfico 2), aunque no se alcanzaba la mitad de la media en siete entidades. Y era muy escasa la población en diseminado (55 habitantes), el 0,3% del estado, esencialmente por la contribución de Zafra (40)<sup>14</sup>.

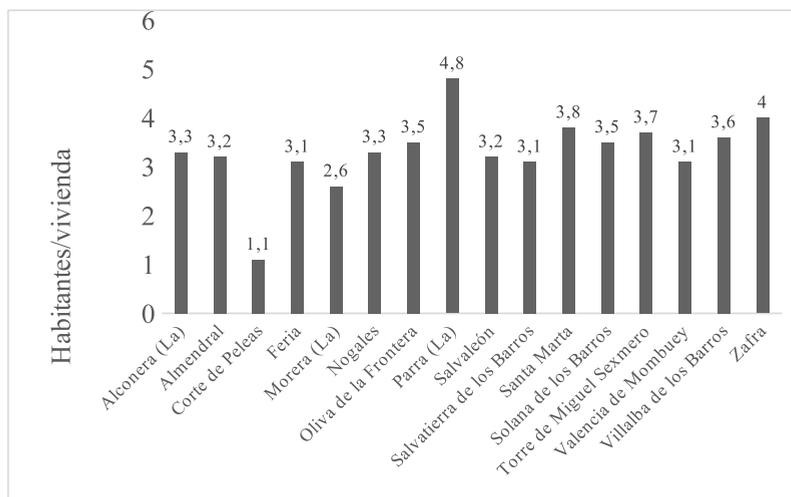
<sup>14</sup> Eran muy reducidas las de Feria (2) y Nogales (3).

**Gráfico 2. Densidad de población**



Elaboración propia

Las Respuestas Generales aportan una cantidad de habitantes inferior (14.441), pero incorporan datos relevantes, como las viviendas, habitables o inhabitables, que permiten obtener los residentes por casa, con una media de 3,3, un coeficiente ligeramente superior al del Censo de Población. Ese valor era sobrepasado con holgura en Zafra y La Parra, pero no lo alcanzaban siete localidades (Gráfico 3). Las casas inhabitables o ruinosas eran 154 (3,2% del total), y la aplicación del coeficiente resultante de las Respuestas Generales señala una pérdida potencial de 498 habitantes, con las mayores cifras en Salvatierra de los Barros y Feria, seguidas a distancia por El Almendral y Torre de Miguel Sexmero. En la posición opuesta estaría Oliva de la Frontera, sin casas abandonadas y con seis en construcción, y tampoco hubo abandonos en Nogales y Solana de los Barros, una prueba teórica de su mayor dinamismo económico.

**GRÁFICO 3. Habitantes/vivienda según las Respuestas Generales**

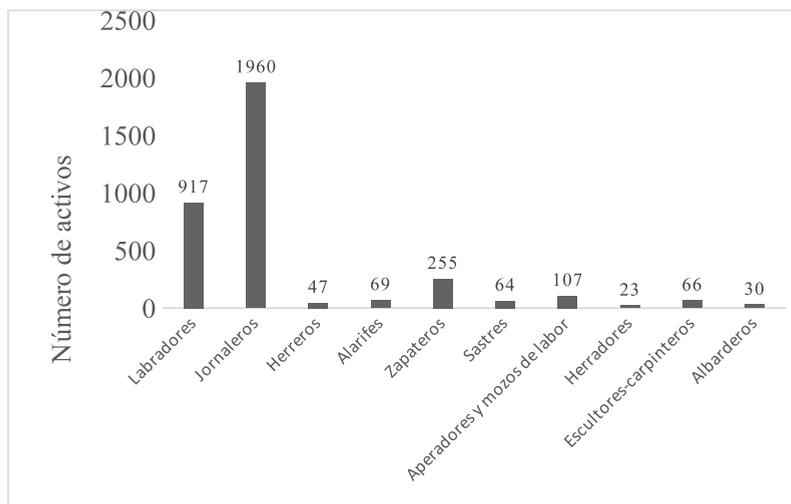
Elaboración propia

Para el Censo de Población el número de activos era de 3622, el 18,6% de la población, acoplado a la época, pero no ajustado a la realidad por dos razones: la pluriactividad, una pauta del momento, con diversificación de actividades, mientras la fuente recoge la declaración de la actividad principal, la registral; y la ausencia de contabilidad de las mujeres y niños, que desarrollaban tareas en todos los sectores económicos, pues las primeras eran jornaleras, ganaderas, tenderas..., y los zagales y mozos, generalmente menores de quince años, ejercían también las mismas labores. El 82% de los activos correspondía al sector primario, un porcentaje superior a la media extremeña del 70%, basada en las Respuestas Particulares (GONZÁLEZ SOLÍS, E., 2018), e indicativo de una mayor ruralidad. Esa amplia dedicación no era una novedad en la Corona de Castilla<sup>15</sup>, aunque el problema residía en la distribución interna, con el 65,5% de jornaleros (Gráfico 4), que representaba el 5,5% de la intendencia, frente al 4,5% de labradores. Además, el jornaleo resaltaba por la cantidad y por la sujeción a doble a: un alto grado de paro estacional<sup>16</sup>, incrementado en las malas cosechas, cuando los labradores prescindían de labores para ahorrar gastos; y los bajos salarios, con una media de 3,5 rs/día para los hombres, e inferiores para las mujeres y niños.

<sup>15</sup> Salvo en el marco septentrional, donde la propiedad estaba más distribuida.

<sup>16</sup> Unas 180 jornadas/año de trabajo, estimadas por el INE en el Censo de Población.

**GRÁFICO 4. Principales actividades (más de 20 activos por profesión)**



Elaboración propia

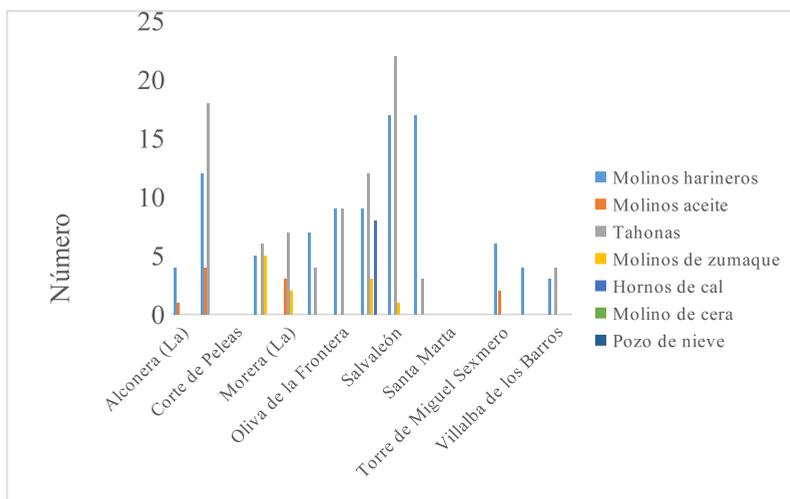
El colectivo estaba repartido en tres grupos: los braceros, que vivían de su trabajo; los pegujaleros, con el complemento de algunos animales mantenidos en pastos comunales; y los propietarios de pequeñas parcelas o hatos de ganado, que prestaban su trabajo en momentos del año agrícola. Los problemas mencionados afectaban a todos, pero especialmente a los primeros, a los que resultaba muy difícil hacer frente al ahorro en los dilatados periodos sin demanda laboral agraria, y que conducía a una pobreza que era hereditaria (GONZÁLEZ BELTRÁN, J. M., 2005 y 2011).

La actividad en los demás sectores económicos surtía a las necesidades de las entidades poco pobladas, con la concentración en las mayores, y concretamente en Zafra. Para el Censo de Población existían las labores propias del sector secundario en casi todas las villas (calzado, ropa...), junto a otras más especializadas (platería<sup>17</sup>, confitería...), siempre en la capital. Por otro lado, las Respuestas Generales confirman que eran relativamente abundantes los zapateros y carpinteros, mientras en las profesiones más específicas resaltaban los tallistas o canteros. La actividad metalúrgica corría cargo de los herreros, que atendían a las demandas locales de los labradores y de la construcción. El Interrogatorio es preciso en las industrias agroalimentarias, con resalte de la fabricación de harina

<sup>17</sup> Sorprendentemente representaba la quinta parte de la extremeña.

y aceite (Gráfico 5). El conjunto de molinos<sup>18</sup> representaba la décima parte de los extremeños, un porcentaje elevado al introducir a las tahonas, que molían con tracción animal. Sin embargo la fuente dejaba de lado a otras actividades básicas, como la alfarería, registrada en las Respuestas Particulares, con una alta concentración de fabricantes de loza sin vidriar en Salvatierra de los Barros. Algo similar puede aducirse de los telares familiares, que elaboraban encajes y lencería en Zafra (GONZÁLEZ SOLÍS, E., 2018), pues esta documentación solo alude a la fabricación de mantas, al comercio de lienzos, y a la presencia de tratantes de lino y cáñamo en Zafra.

**GRÁFICO 5. Actividades industriales básicas (Respuestas Generales)**



Elaboración propia

Las dedicaciones al sector terciario están en el Censo de Servicios Profesionales y Rentas del Trabajo, que especifica una notable variedad, ampliada por las Respuestas Generales con el comercio y la restauración. No figura en el Gráfico 6 la ciudad de Zafra, que lo alteraría con la presencia de ocho mesones<sup>19</sup> y cuarenta tiendas de mercería. La mayor cantidad de servicios quedaba reflejada en: un hospital de pobres en todos los concejos, servicios sanitarios<sup>20</sup>, administradores de tabaco, notarios, mayordomos, etc. Pero también

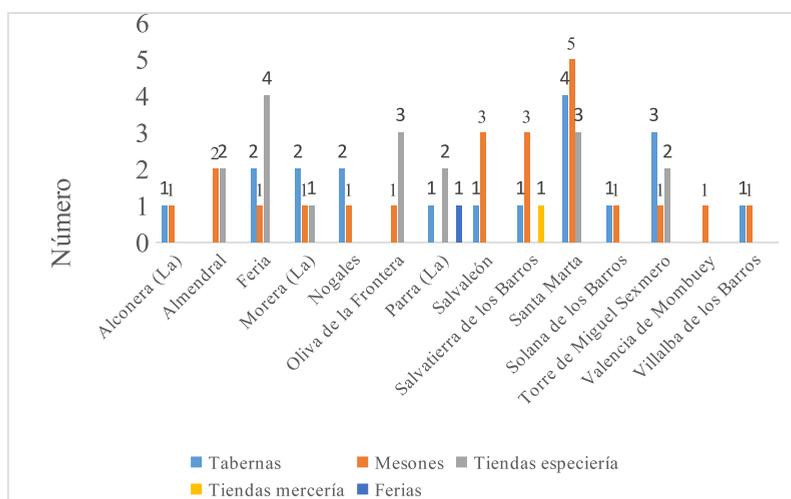
<sup>18</sup> Además de los harineros y aceiteros estaban los de zumaque y cera.

<sup>19</sup> También ejercían de tiendas, pues despachaban vino, vinagre, aceite...

<sup>20</sup> Médicos, cirujanos, barberos o boticarios, aunque muy concentrados en Zafra.

hay que aludir a la escasez de maestros y a la abundancia de sacerdotes. Los diecisiete maestros, con la tercera parte en Zafra, suponían uno por cada 850 habitantes, mientras los 258 clérigos<sup>21</sup> uno por cada 56. Así, los servicios espirituales estaban mejor atendidos que los educativos, aunque los eclesiásticos podían ejercer una labor educativa en los núcleos sin maestro, y los conventos con los huérfanos. Por último, el número de pobres (368) solo representaba el 2,5% de la población, si bien entre El Almendral y Zafra acaparaban a 220. La única referencia explícita corresponde a Torre de Miguel Sexmero, donde todos los pobres eran viudas.

**GRÁFICO 6. Comercio y restauración (Respuestas Generales)**



Elaboración propia

Las profesiones relacionadas con la ganadería eran desempeñadas por la tercera parte de los activos (223 personas), pero incrementada con las mujeres y menores. Las Respuestas Generales son poco explícitas en las alusiones a los pastores<sup>22</sup>, aunque sí en los mayores. También están reseñados los manadores de los concejos, los encargados de los rebaños vecinales: de bovinos en El Almendral, FERIA, Oliva de la Frontera y Salvaleón; de ovinos en FERIA y Salvaleón; y los montaneros de pjaras en La Morera, Nogales, Oliva de la Frontera y Salvaleón. La ausencia de registro en Zafra dejaba a

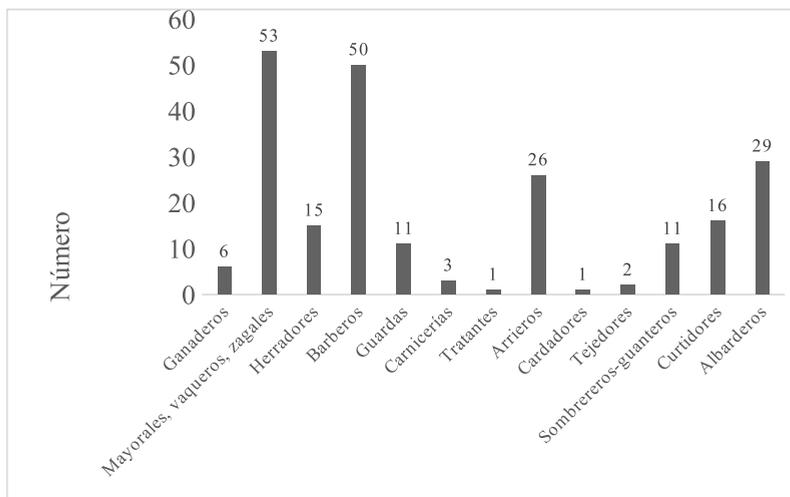
<sup>21</sup> Curas y miembros de catorce conventos, de los que nueve estaban en Zafra.

<sup>22</sup> Los vaqueros, boyeros, cabreros, yegüeros y asneros.

Feria a la cabeza (38 profesionales), mientras el número de ganaderos era muy reducido, concentrados en La Alconera (4) y Zafra (2), los considerados grandes ganaderos.

La capital acaparaba a la mayor parte de los profesionales relacionados con las actividades ganaderas, entre los que resaltaban: los barberos, que actuaban como veterinarios de todas las cabañas; y los albarderos y herradores (Gráfico 7). No era elevado el número de arrieros, y menor la cantidad de curtidores, sombrereros y guanteros. E irrelevante la de tratantes, probablemente porque el mercado estuviera controlado por los feriantes, que comerciaban con ganado, cuero y lana, vendidos en las ferias o bien a los tejedores de Zafra o de La Campiña, donde se localizaban los núcleos industriales que surtían a las necesidades comarcales (LLOPIS AGELÁN, E., 1993). Aunque las Respuestas Generales no son claras, salvo en el trabajo del lino, una parte de los tejedores se dedicaría a la transformación de la lana: merina, en paños blancos y telas, para mercados externos a la comarca; riberiega, usualmente de color negro, para paños pardos, con destino local; y churra, para paños burdos, costales, jergas y mantas bastas, también de comercialización interna.

**GRÁFICO 7. Profesiones relacionadas con la actividad ganadera (Respuestas Generales)**

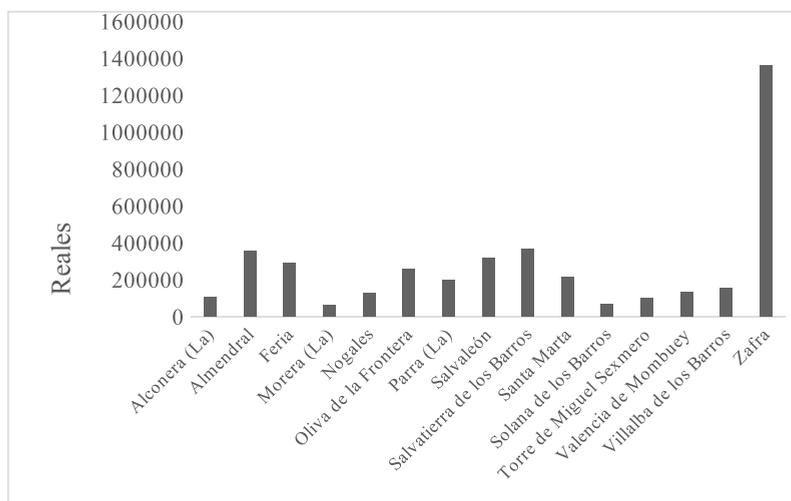


Elaboración propia

Solo había tres carnicerías (La Parra, Salvaleón y Valencia de Mombuey), que eran concesiones públicas por subasta<sup>23</sup>. Y los empleos públicos relacionados con la ganadería se concentraban en los guardas, algunos para la custodia de las propiedades ducales, y muy localizados en Zafra, Feria y Nogales.

El Censo de Servicios Profesionales y Rentas del Trabajo diversificaba considerablemente a las profesiones<sup>24</sup>. El estado de Feria aportaba 4.119.483 reales de renta, con la tercera parte correspondiente a Zafra (Gráfico 8), el 5% de Extremadura. Y la media era de 274.632 rs, solo superada en Zafra, Salvatierra de los Barros, El Almendral y Feria.

**Gráfico 8. Rentas del trabajo**

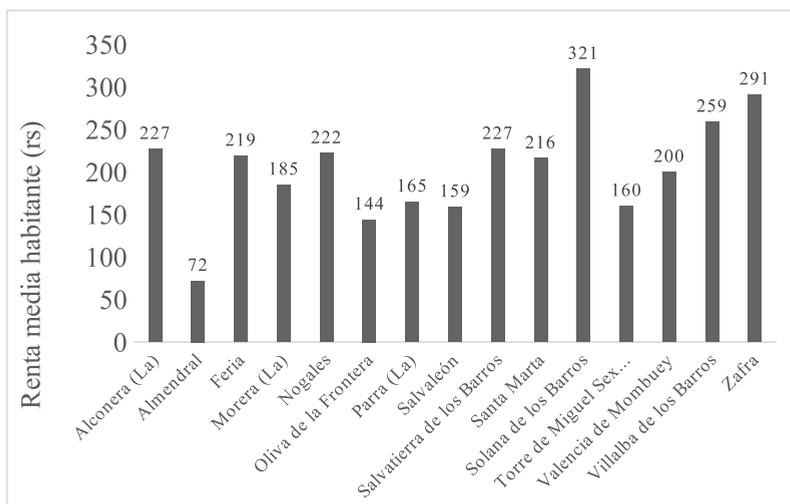


Elaboración propia

La renta media era de 212 rs/hab., muy pareja a la extremeña (219), pero rebajada por cinco localidades, y especialmente por El Almendral. No estaba encabezada por la capital, sino por Solana de los Barrios, y era superada en siete concejos (Gráfico 9).

<sup>23</sup> No constan en Zafra, pero sí la presencia de veintiún abastecedores de distintos productos (jabón, vino, aceite...).

<sup>24</sup> Aguadores, colonos, cazadores de lobos en casi todos los pueblos, arrieros en La Parra, Oliva de la Frontera, Salvatierra de los Barros y Valencia de Mombuey, músicos en Zafra, etc.

**Gráfico 9. Rentas medias del trabajo**

Elaboración propia

## LA ECONOMÍA GANADERÍA ESTANTE

### Superficie y pastura

El conjunto de tierras, incluyendo a los baldíos<sup>25</sup> y a las denominadas tierras inútiles en las Respuestas Generales, era la base del sustento ganadero estante y riberiego, si bien era clave el aprovechamiento integral de las dehesas y de las tierras de cultivo, sujetas a una rotación al tercio. El área concejil era de pastizal, pues las tierras inútiles podían ser utilizadas por el ganado caprino, de alimentación poco exigente.

El problema de la cuantificación superficial de los usos de la tierra lo plantean las Respuestas Generales por varias razones: las citadas aproximaciones<sup>26</sup>, las distintas medidas utilizadas<sup>27</sup>, la dificultad para confirmar algunos datos<sup>28</sup>, etc.

<sup>25</sup> Existe el análisis de usos en Mérida, de BALLESTEROS DÍEZ, J. A. (2003).

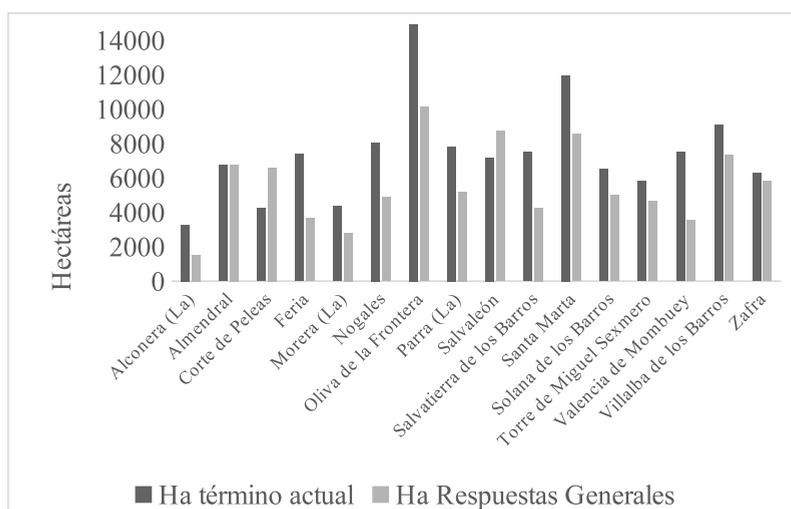
<sup>26</sup> En La Parra se aporta una superficie total entre 8000 y 9000 fanegas, en Santa Marta entre 14000 y 15000 y en Zafra entre 9000 y 10000. Se aplica el valor intermedio en cada caso.

<sup>27</sup> La fanega de 7000, 8750, 8400 y 10.000 varas cuadradas castellanas, e incluso sin especificación de valor (La Alconera, Corte de Peleas y Zafra), donde se aplica la medida más repetida.

<sup>28</sup> Como la inclusión o no en la superficie original de Salvaleón de los despoblados de Bejarana y El Palacio.

Además, la diferencia entre la extensión catastral y la actual era debida a motivos diferentes: no contemplaba al suelo urbano, caminos, veredas, aguas...; las imprecisiones de medición o las estimaciones de los encargados de responder al Interrogatorio; etc. Por ello, aplicada la transformación a la metrología actual desde fuentes contrastadas (BRINGAS GUTIÉRREZ, M.Á, 2005), el resultado indica en algunos casos notables disparidades entre las medidas catastrales y las presentes (Gráfico 10), aunque el hecho no supone una novedad, porque algunos estudios han demostrado un desfase de hasta un 38%, justificado por las tierras no productivas no declaradas, que pudo ser el caso de La Parra. En adelante se tomará como referencia a la superficie actual de los términos municipales, mientras que para la utilizada, incluyendo a las dehesas y baldíos, será la registrada en las Respuestas Generales<sup>29</sup>.

**Gráfico 10. Superficie en hectáreas (actuales y según las Respuestas Generales)**



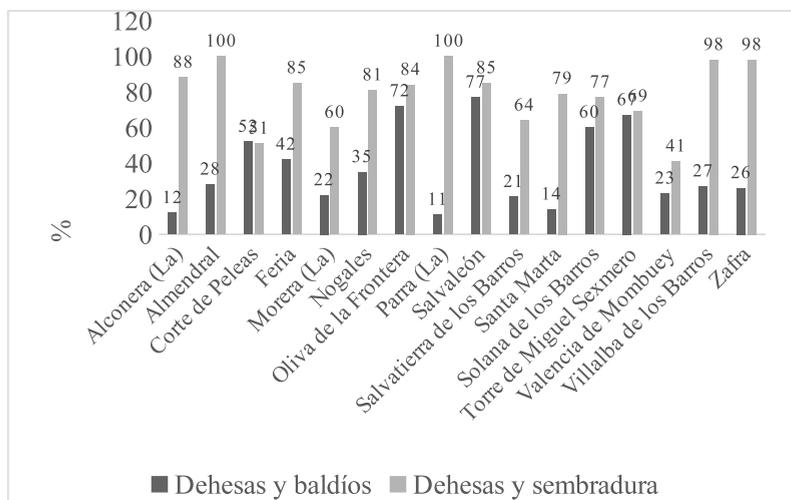
Elaboración propia

Para el pasto era clave la dehesa, que representaba el 41% de la superficie, no muy distante del extremeño, del 48% (GONZÁLEZ SOLÍS, E., 2017), y con notable disposición en Salvaleón y Oliva de la Frontera (Gráfico 11). La dehesa concejil podía disponer de cultivo, y por tanto era de labor y pasto conjuntados,

<sup>29</sup> En algunos concejos aparecen conjuntados, una prueba de que los baldíos eran utilizados como pastos.

mientras alrededor de las villas se emplazaban las dehesas boyales. Las dehesas y baldíos solo estaban destinados al ganado de labor y al de cría, las yeguas, mientras los pastos de baldíos y ejidos concejiles permitían la subsistencia de los hatos de los pequeños ganaderos pegujeros. La importancia de las dehesas queda reflejada en referencias como las siguientes. Las correspondientes a los despoblados de El Palacio y Bejarana, en Salvaleón, eran arrendadas, y pertenecían al ducado los diezmos de ganado y de grano. En Nogales la dehesa de Santa Justa incluía a los sitios de Entrin de Enmedio, Entrin Bajero y Maricara, también arrendados conjuntamente, y al ducado pertenecía la novena parte de los granos y un importe estimado anualmente de los rastros. En Oliva de la Frontera la dehesa del Campo disponía de ganaderos propios y de riberiegos de Valencia de Mombuey, que pagaban en especie y dinero. Además, el duque percibía un censo perpetuo enfiteútico sobre la dehesa de El Campillo, en Oliva de la Frontera y Valencia de Mombuey. Las dehesas de El Campo, en la primera entidad, y del Bravero, en la segunda, eran condominios con los vecinos (SANCHEZ GÓMEZ-CORONADO, M., 1992). Otra fuente básica de ingresos ducales eran los impuestos ganaderos riberiegos, los novenos de ganado, queso y lana (LINAREZ GONZÁLEZ, H., 2018).

**Gráfico 11. Porcentaje superficial de pastos (Respuestas Generales)**



Elaboración propia

La unión de los pastos de rastrojo con los de barbecho ya representaba el 81%, superado en cuatro concejos (El Almendral, La Parra, Villalba de los Barros y Zafra). Los datos aportan la amplitud de la sembradura en determinadas entidades

(La Alconera, El Almendral, Feria, La Morera, Nogales, La Parra, Salvatierra de los Barros, Santa Marta, Villalba de los Barros y Zafra), pero la escasez en el resto.

### La ganadería estante

La agricultura y ganadería extremeñas eran complementarias, pero con predominio de la última al ser la actividad del 63% de la población, y básica en casi de la mitad de la misma, porque, como se avanzó, los pequeños hatos eran esenciales como cobertura económica de los jornaleros, y también de las solteras y viudas. En la intendencia los menores de una decena de cabezas definían al 67% de los ganaderos, especialmente de bovino entre los arrendatarios de tierras, de asnal entre jornaleros y arrieros, mientras el porcino estaba extendido, y para cuyo mantenimiento resultaba esencial la gestión de los bienes comunales (GONZÁLEZ SOLÍS, E., 2018). La cabaña más representativa, la ovina, estaba en manos de los grandes ganaderos<sup>30</sup>, con modelo extensivo y reducida representación trasterminante en las comunidades de pastos. Así, la ganadería era un motor clave de la economía, por la contribución a la agricultura de la de labor y a la renta, y de la menor a los mercados de carne, cuero y lana, y al mantenimiento de las familias.

Las Respuestas Generales aportan el valor de las especies, pero no cuantifican a las cabañas. El Censo Ganadero indica que el conjunto representaba el 4,4% de la cabaña extremeña. La ganadería mayor solo suponía el 13% de la total, y el 4,8% del reino, y la menor el 4,3%. Los seglares disponían del 4,7% de la cabaña de la intendencia, y los eclesiásticos poco más del 2,5% correspondiente (Cuadro 1). La densidad total era de 96 cabezas/km<sup>2</sup>, de 13 para la ganadería mayor y de 84 para la menor. Y la ratio estaba en 6 cabezas/hab., igual que la media de Extremadura (6,2).

**Cuadro 1.**

Propiedad	Mayor	% Extremadura	Menor	% Extremadura	Total	% Extremadura
Seglar	14.579	5,1	90.266	4,6	104.845	4,7
Eclesiástica	798	2,3	9.841	2,7	10.639	2,5
Total	15.377	4,8	100.107	4,3	115.480	

Elaboración propia

La estructura ganadera indica el señalado dominio de la menor, encabezado por la cabaña lanar, seguida de la porcina. Y en la mayor era clara la preponderancia del bovino y asnal (Cuadro 2). La aportación al conjunto

<sup>30</sup> Uno de los más significativos de Extremadura ha sido analizado (MATEOS IÑIGUEZ, R., 1999).

regional era relevante en dos cabañas, mayor y menor, que superaban el 7% respectivo, la porcina y asnal.

### Cuadro 2. Significado de la cabaña por especies

	Bovino	Equino	Mular	Asnal	Ovino	Caprino	Porcino
Cabezas	8.417 (7,3%)	1.303 (1,1%)	213 (0,2%)	5.444 (4,7%)	48.520 (42%)	21.812 (19%)	29.735 (25,7%)
% de Extremadura	4,0	0,4	2,5	7,1	3,6	3,9	7,2

Elaboración propia

### La ganadería de labor y renta

La ganadería mayor estaba muy asociada a las tareas agrarias, pero desequilibrada entre especies por su diferente rentabilidad, y también por los costes de mantenimiento, pues, como se avanzó, a excepción de los bueyes de labor y las yeguas, que disponían de las dehesas, el resto pacía en las tierras de cultivo, con el complemento de los baldíos y montes para la cabaña bovina de carne. Esta especie era la más representativa (54%), aunque el significado no fuera excesivo en la intendencia (Cuadro 3). Le seguía la asnal, con algo más de la tercera parte de la ganadería mayor, esencial en las tareas agrarias secundarias y en el acarreo. El resto de cabañas pasaban más desapercibidas.

### Cuadro 3. Ganadería mayor: adscripción y cabañas

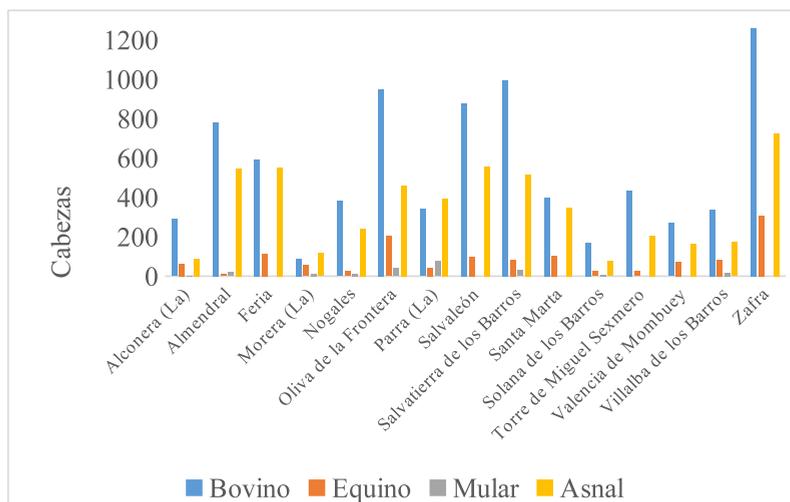
Propiedad	Bovino	% Extremadura	Equino	% Extremadura	Mular	% Extremadura	Asnal	% Extremadura	Total
Seglar	7.890	4,4	1.192	5,0	195	2,6	5.302	7,2	14.579
Eclesiástica	527	1,9	111	3,7	18	2,0	142	4,3	798

Elaboración propia

La estructura y reparto territorial indica la preponderancia bovina en Zafra, seguida de Salvatierra de los Barros y Oliva de la Frontera, más Salvaleón y El Almendral (Gráfico 12). En la ganadería equina de nuevo Zafra figuraba al frente, además de Feria y Santa Marta. La mular solo despuntaba en La Parra y Oliva de la Frontera, mientras las escasas cabezas en Zafra correspondían al estamento eclesiástico<sup>31</sup>. Y la asnal superaba las 500 cabezas en El Almendral, Feria, Salvaleón, Salvatierra de los Barros, y se acercaba Oliva de la Frontera.

<sup>31</sup> Era usual en aquella época que los desplazamientos de los curas y frailes los realizaran en estas caballerías, y en la ciudad de Zafra estaba asentada la mayor comunidad eclesiástica del estado.

**Gráfico 12. Estructura y distribución territorial de la ganadería mayor**



Elaboración propia

El significado bovino residía en su doble función: laboral, con la cabaña gañana, de bueyes castrados, más robustos y fuertes en la arada que las hembras y los equinos, con un rendimiento medio de unas 32 ha/año, porque el laboreo más usual era de tres rejas en barbecho (RIESCO CHUECA, P., 2015), y era esencial en la trilla y acarreo agrario, además de rentable por la carne al final de su vida activa, unos seis años (LÓPEZ MARTÍNEZ, A.L., 1998), la provisión de abono para los cultivos, etc.; y de renta, la cabaña cerril<sup>32</sup>, que además de carne proporcionaba cuero, manteca y sebo, con alimentación barata, en rastrojeras, barbecheras, baldíos y montes, aunque era bajo el rendimiento, expresado en las Respuestas Generales de varias localidades, con una cría cada dos años. Los documentos catastrales no aluden a las razas, si bien las usuales del sector eran las salmantinas y leonesas (GONZÁLEZ SOLÍS, E., 2018), las primeras con la morucha y la morucha negra, rústicas y de notable rendimiento cárnico, y las segundas más orientadas a la labor. Y las extremeñas, con: la blanca cacereña, rústica y bien adaptada a la dehesa, la más usual para carne en la región; y la retinta o colorada, para carne y trabajo, como también la alentejana. Pero pudieron estar presentes: la zamorana, con las variantes alistana-sanabresa, muy útil en labores agrarias; sayaguesa, muy rentable en el

<sup>32</sup> Integrada por las conocidas como vacas bravías, citadas en las Respuestas Generales de Zafra.

trabajo, carne y producción láctea, y de excelentes resultados en el cruce con la morucha, que debía de conformar una parte de la cabaña; y la avileña, con la negra ibérica, de aptitud cárnica y menor rendimiento laboral. No obstante, las razas puras eran más caras que las mezclas, que pudieron estar extendidas en la cabaña cerril por las cubriciones aleatorias. Por último, la ratio era de 0,06 cabezas/hab., muy por debajo de la media del reino (0,5). El dato podía indicar una menor proporción de tierras cultivadas que en la intendencia, que requería menos cantidad de ganado de labor. Por otro lado, ya se indicó la presencia de mayores o vaqueros dependientes de los concejos, debido a la existencia de vacadas cerriles reseñadas en las Respuestas Generales de El Almendral, Feria, Oliva de la Frontera, Salvaleón y Torre de Miguel Sexmero, pero no de riberiegas.

Respecto a la ganadería equina la misma fuente alude a la exclusión de “*las mulas de coche y caballos de regalo*” (pregunta 20), pero no excluye a las de tiro, silla, trilla<sup>33</sup> y cría propia o de híbridos, razón que les reservaba el pasto en las dehesas. La mayor cantidad estaba en Zafra y Oliva de la Frontera, y era relevante en Santa Marta y Feria. Entre tanto, la ratio de 0,06 cabezas/hab. era muy similar a la del reino (0,07). No hay referencia a yeguas, a excepción de cuatro mayores en Feria, el único lugar donde las Respuestas Generales indican su presencia. Tampoco a las razas autóctonas, pero dominarían dos foráneas: la losina, con origen en las jacas hispánicas o ibéricas, muy apreciadas en labores agrícolas, en la montura y en tiro; y probablemente la hispana mezclada con razas danesas, napolitanas y flamencas desde el siglo XVI para aumentar la potencia de tiro, distribuida desde Zamora a las provincias circundantes. Y también sus mezclas.

En la Corona de Castilla era usual que la cabaña mular estuviera repartida entre la pequeña propiedad debido al menor valor que los bovinos y equinos, y estimada por su versatilidad en la labranza<sup>34</sup>, trilla, acarreo y arreo, además de la tracción en las numerosas tahonas y molinos de zumaque, del transporte del grano a las tahonas y de la harina a las panaderías, y del bajo coste de mantenimiento en rastrojeras y barbecheras. Su desarrollo en la labranza era de inferior calado al de las yuntas, hecho que explicaría su baja representación, aunque resaltaba en La Parra y Oliva de la Frontera. La ratio era de 0,01 cabezas/hab., la mitad que la media extremeña.

La cabaña asnal más importante estaba en Zafra, y superaba las 500 cabezas en cuatro entidades (El Almendral, Feria, Salvaleón y Salvatierra de los Barros). Era clave para el acarreo comercial y el transporte de enseres para los

<sup>33</sup> Con cita expresa en Villalba de los Barros.

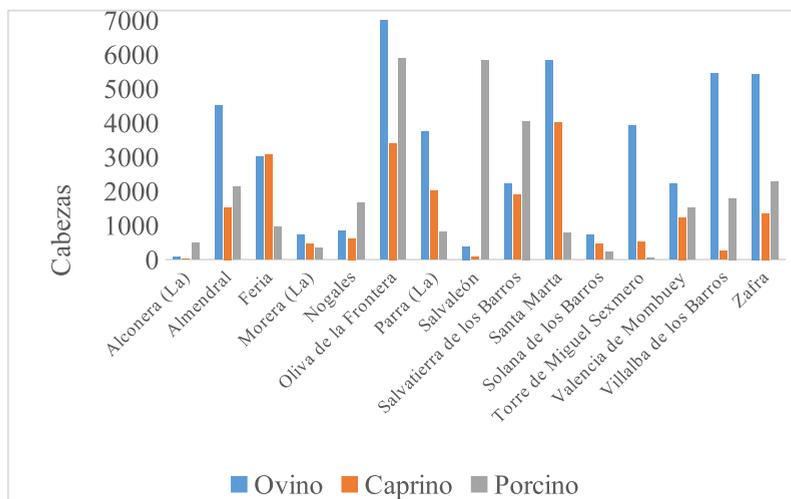
<sup>34</sup> Nuevamente con cita expresa en Villalba de los Barros.

pastores y jornaleros, y estaba bien representada por su menor valor respecto al resto de caballerías. Estaría extendida la raza zamorano-leonesa, por su rusticidad y fácil mezcla con equinos para la obtención de mulos, aunque la cría no se consolidaría debido a la preferencia por los mulos gallegos (GONZÁLEZ SOLÍS, E., 2018), que se adquirirían en las ferias, especialmente en la de Zafra. La ratio era de 0,26 cabezas/hab., similar a la media de la intendencia (0,20).

### La ganadería de renta

El pueblo ganadero ovino era Oliva de la Frontera, pero la cabaña era relevante en Santa Marta, Villalba de los Barros, Zafra y El Almendral (Gráfico 13). La caprina resaltaba en Santa Marta, Oliva de la Frontera y Feria. Y la porcina en Oliva de la Frontera y Salvaleón, además de Salvatierra de los Barros. La ratio ovina era de 2,4 cabezas/hab., inferior a la media extremeña (3,6), la caprina de 1,1, también menor (1,5) y la porcina de 1,5, ahora superior (1,1). La densidad media de la ganadería menor, ya apuntada, era amplia, de 84 cabezas/km<sup>2</sup>, pero superaba el centenar en Zafra (145), El Almendral (121), Oliva de la Frontera (120) y Salvatierra de los Barros (109), más Feria, Salvaleón y Santa Marta, y era igualada en Los Barros. Y rebajada por La Alconera (18) y Solana de los Barros (22).

**Gráfico 13. Estructura y distribución territorial de la ganadería menor**



Elaboración propia

La ovina era la más importante de las tres especies menores, con modelo extensivo de explotación sobre pastos de baja calidad, herbáceos-forestales, y de forraje seco en verano, de escasos nutrientes, que afectaban a la rentabilidad. Disponía de tres razas esenciales: merina, de orientación cárnica y lanera, y con varias líneas tradicionales potenciales (segoviana, avileña, soriana y leonesa), y referenciada en Salvaleón y en Valencia de Mombuey<sup>35</sup>; churra, de origen castellano-leonés, con dedicación a carne y leche, la denominada labriega por su aprovechamiento de los barbechos y rastrojos, y riberiega, burda o basta por la baja calidad de la lana; y entrefina, la castellana, manchega y toledana, productora de carne y lana basta, sobre las áreas de pasto débil. Sin embargo, era usual la desatención alimentaria y reproductora, que repercutía en el rendimiento y en la derivada degeneración de las razas por consanguinidad, un resultado de la propiedad ganadera de los agricultores, que disponían de los hatos como complemento a la explotación directa de la tierra (MARÍN BARRIGUETE, F., 2013).

Ya se indicó que la mayoría de la cabaña extremeña estaba en manos de grandes ganaderos, pero como en Feria donde solo había cinco mayores, y uno en Salvaleón. La densidad media en la intendencia era de 60 cabezas/km<sup>2</sup>, y en la comarca de solo 41, aunque superada en Feria (87), El Almendral y Torre de Miguel Sexmero (67 respectivamente). La especie demandaba una superficie estimada de 0,5 ha/cabeza/año, que en este territorio se multiplicaba por cinco, mientras solo se acercaban a la cifra mínima Torre de Miguel Sexmero y Zafra. La media por entidades era de 3101 cabezas, pero solo superada en menos de la mitad, mientras únicamente tres rebasaban las cinco mil (Santa Marta, Villalba de los Barros y Zafra). En el frente opuesto La Alconera no llegaba al centenar. La ratio por habitante era de 2,4 cabezas, inferior a la media extremeña (3,6).

Las referencias de las Respuestas Generales a los ganados riberiegos solo aparecen en dos casos: El Almendral (un ganadero) y Zafra (otro que desplazaba a sus ganados a Jerez de los Caballeros). Y las comunidades de pastos eran otras tantas: La Morera y Zafra, y Valencia de Mombuey y Oliva de la Frontera. Una última alusión afecta a las producciones reseñadas de lana, a las escasas de leche y queso<sup>36</sup>, y estiércol para abono. A pesar de las escasas referencias y del bajo rendimiento lácteo, era usual en la Corona de Castilla el destete temprano y el ordeño indiscriminado (MARÍN BERRUGUETE, F., 2013), dato que hace pensar en un consumo superior de derivados lácteos.

<sup>35</sup> Con “merinos finos y ninguno de los vastos”.

<sup>36</sup> En Zafra se cita expresamente la falta de elaboración de quesos.

A la ganadería caprina se le ha prestado poca atención, teniendo en cuenta su número, y sus derivaciones productivas (BERNARDOS SANZ, J. U., 2003). Es diofante, con dos denticiones sucesivas (TORRADO RUIZ, J., 1987), hecho que le proporciona una mejor adaptación a una alimentación menos nutritiva, al aprovechamiento de los pastos no utilizados por otras cabañas. No hay citas sobre especies, pero las más extendidas en la comarca eran: la meseteña o serrana, que resaltaba por la prolijidad en los partos, aunque era escasa su producción de leche (1 l/día, durante unos 150 días/año); y la retinta extremeña, de aptitud cárnica y lechera (0,8 l en unos 160 días/año) (FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M. et al, s/f). Pero, como ocurriera con la ovina, la degeneración de las razas originales también estaría presente.

La mayor cabaña estaba en Santa Marta, con cerca de 4000 cabezas, seguida de Oliva de la Frontera (que superaba las 3400), y de Feria (por encima de las 3000), y casi ausente en La Alconera y Salvaleón. Solo las Respuestas Generales de Feria citan a una docena de mayores. Y la producción de leche y queso únicamente está en Villalba de los Barros, aunque las circunstancias pudieron ser similares a las del ganado ovino. Un producto muy estimado por su resistencia era el cuero, destinado a la elaboración de odres y guantes, y el que conservaba el pelo a la fabricación de sombreros.

Para la ganadería porcina las Respuestas Generales aluden a la fórmula montanera, con cinco mayores en Feria, dos en La Morera, y uno respectivo en Oliva de la Frontera y Salvaleón, que superaban las 5000 cabezas. Los propietarios podían hacer uso de los pastos comunales, mientras la montanera tenía una duración de tres meses. Estaba extendido el régimen mixto de semilibertad en pastos propios, y el temporal de pastura y bellota en piara conjunta de los vecinos propietarios, controlada por los porqueros. Por tanto, la alimentación era barata, y como resultado la cabaña colaboraba a incrementar la baja tasa de proteínas animales en la dieta de la población. Otras razones residían en el aprovechamiento casi integral de las canales (90%), además de la conservación chacinera, que mantenía en niveles altos el consumo de tocino en salazón, como también las múltiples aplicaciones de la manteca. Se ha estimado que el consumo de carne de cerdo en el reino representaba el 43% del local, y más de la mitad era tocino salado.

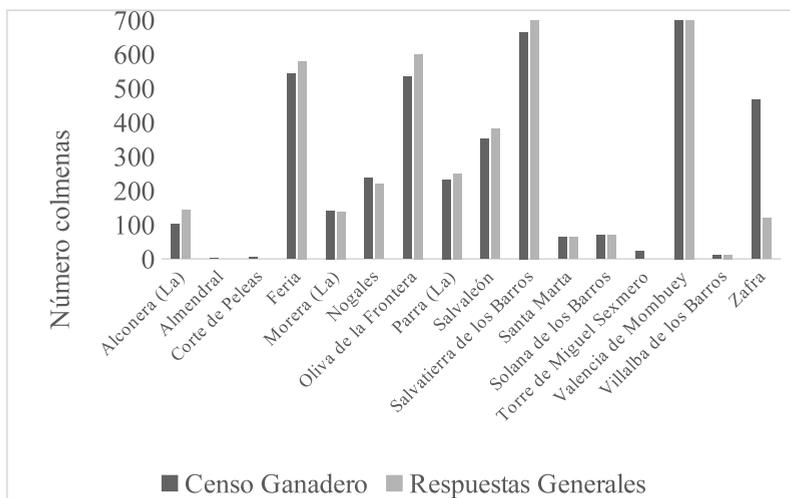
El porcino era esencial en la economía familiar, y una parte se destinaba a la venta, que solía tener como referencia a la feria de Zafra. Pero la reproducción era baja, de cuatro lechones/cría, reseñada en los Interrogatorios de Villanueva de los Barros y Zafra, porque la tasa de supervivencia era la mitad de los nacidos. Todo dependía de la alimentación, más completa que en otros lugares

de la corona, y de ahí que esa baja tasa de supervivencia fuera el doble que en Andalucía. No hay alusiones a las razas, pero dominaba la ibérica, con dos troncos: el negro, de mayor rendimiento cárnico, con la variedad del lampiño, de mejor calidad cárnica, como también el entrepelado; y el colorado, con las variedades retinta, torviscal y entrepelado.

Por último, el Censo Ganadero incluía a las colmenas en la ganadería menor, muy valoradas por la producción de miel, un edulcorante con múltiples usos, además de los medicinales para enfermedades respiratorias, de personas y animales, y como regalo muy apreciado. Y también de cera, muy demandada para la iluminación de las viviendas y de los templos (LEMEUNIER, G., 2001), producto de cambio, y hasta de amortización de rentas. La producción era rentable por el fácil mantenimiento de las colmenas, instaladas en lugares protegidos del viento, aislados de la presencia ganadera, con agua y la sola exigencia adicional del traslado invernal a las áreas bajas. Sin embargo, no era una actividad que resaltara por la manipulación más adecuada, pues, tras la recogida de la miel y de la cera, se realizaba en verano el trasvase de las colonias a colmenas vacías, coincidiendo con el agostado de la vegetación, y la falta de miel para alimentación de las abejas acababa con una parte considerable de las mismas (LÓPEZ ÁLVAREZ, X., 1991). Por otro lado, no hay constancia en las Respuestas Generales, pero eran usuales los hurtos, como consta en documentación referida a Extremadura (ORTEGO GIL, P., 2015). Otros rasgos adicionales del subsector extremeño de la etapa pueden encontrarse en una aproximación existente (PELEGRÍ PEDROSA, L. V., 2002).

Según el Interrogatorio había 4158 colmenas, el 82% de propiedad seglar, y que solo aportaban el 1,5% a la intendencia. Los concejos colmeneros eran Valencia de Mombuey (711 pies) y Salvatierra de los Barros (655), además de otros dos que superaban las 500 unidades (Feria y Oliva de la Frontera), y de Zafra, que rebasaba las 400 (Gráfico 14). La ratio era de 0,21 colmenas/hab., muy inferior a la extremeña (0,77). Además, únicamente en algunos casos la comparación con los valores contenidos en las Respuestas Generales ofrece diferencias notables, e incluso en Torre de Miguel Sexmero se llegó a realizar una ampliación de las mismas, por la pregunta sobre el valor y rendimiento de los productos ganaderos, en los que se incluía a las colmenas. No sería el caso de Zafra, donde la ocultación en las Respuestas Generales resultaría evidente.

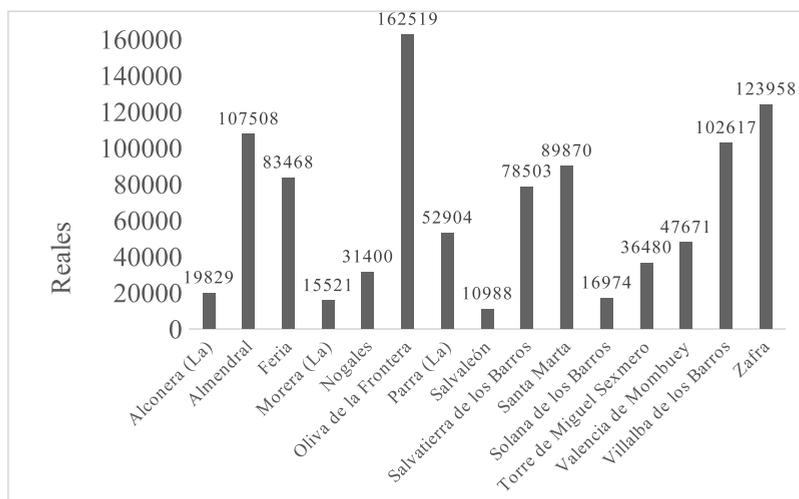
**Gráfico 14. Colmenas según Censo Ganadero y Respuestas Generales**



Elaboración propia

### El esquilmo y la comercialización

En las Respuestas Generales la estimación del valor ganadero contemplaba el aprovechamiento de los productos derivados de cada especie. Y según el Censo Ganadero el cómputo económico del estado ascendía a 980.210 rs, el 3,9% de Extremadura. Estaba encabezado por Oliva de la Frontera y Zafra, y era relevante en El Almendral y Villalba de los Barrios (Gráfico 15). La ratio alcanzaba 50 rs/hab., inferior a la del reino (68), a la que superaban cuatro concejos: Zafra (171), Santa Marta y Oliva de la Frontera (90 respectivamente), y Solana de los Barros (82).

**Gráfico 15. Esquilmo (Censo Ganadero)**

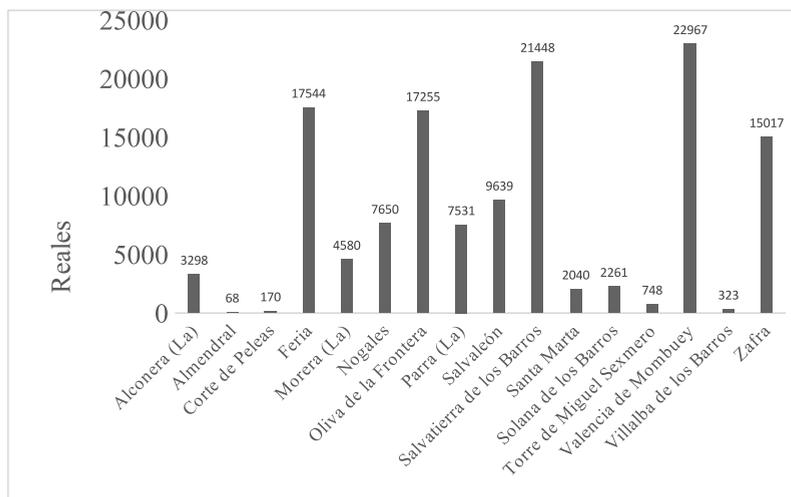
Elaboración propia

El rendimiento medio de la miel en la etapa rondaba entre 4 y 5 kg/pie/año, mientras el de cera dependía de la antigüedad de la colmena. En las Respuestas Generales de Zafra consta la producción media por colmena, estimada en un quinquenio<sup>37</sup>. Desde esa referencia la transformación de medidas contempla a las particularidades de Badajoz<sup>38</sup>, de 1 kg de cera y de 0,9 l de miel, con un resultado inferior a la media castellana, y extremeña (entre 3 y 7 kg). La producción total de cera alcanzaría 3745 kg y la de miel 4058 l, con un valor total de 135.539 rs, el 13,8% del esquilmo ganadero comarcal, superando a los 20.000 reales en Valencia de Mombuey y Salvatierra de los Barros (Gráfico 16). Pero el esquilmo solo suponía el 1,1% del extremeño, una proporción menor que la representación de las colmenas, debido a la baja rentabilidad en algunas localidades.

<sup>37</sup> 2 cuartillos de miel y 2 libras de cera, con un valor conjunto de 17 reales.

<sup>38</sup> La arroba constaba de 38 cuartillos, en vez de 32 como era habitual en Castilla, de tal modo que el cuartillo equivalía a 0,4321 litros, mientras la libra equivalía a 460 gr (0,46 kg).

**Gráfico 16. Esquilmo de colmenas (Censo Ganadero)**



Elaboración propia

Por último, y como se avanzó, la red comercial resaltaba por la escasa presencia de tratantes ganaderos, encargados de comprar en los concejos y vender en ferias. Entre las más importantes de Extremadura figuraba la de Zafra<sup>39</sup>, dentro de las mayores, y otra menor en La Parra. La primera disponía del tráfico más intenso en porcino, con una parte destinado a Madrid, Toledo o Sevilla (GONZÁLEZ SOLÍS, E., 2018).

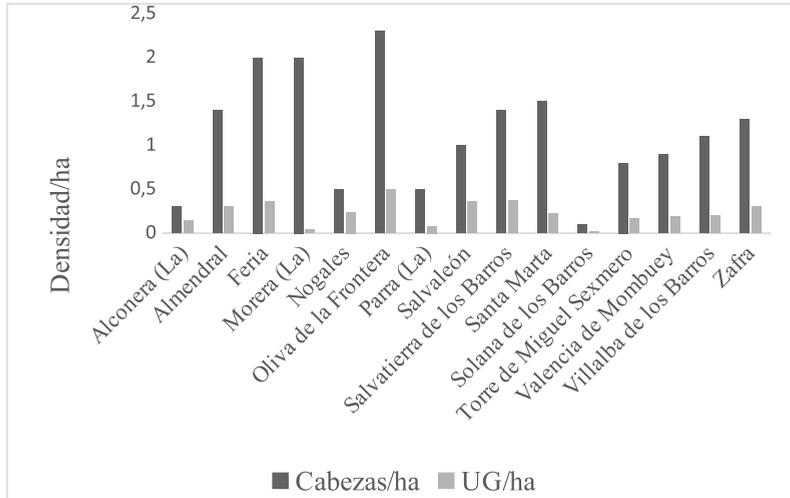
### La carga ganadera

La diversidad ganadera responde a las posibilidades que ofrece el medio para su mantenimiento, además de las necesidades para el trabajo agrario, atención a la subsistencia, etc. La más importante, la cabaña ovina, estaba sustentada sobre sistemas agrosilvopastorales en los que primaba la extensión, pero con ciertos desajustes propiciados esencialmente por los ganaderos sin tierra (CORREAL, E. y SOTOMAYOR, A., 1998). Y la carga de sobrepastoreo básica (0,5 ha/cabeza), estaba referida a la ganadería ovina, la extensiva más importante. Por tanto, su conocimiento interesa por el volumen de ovinos en la comarca y por la utilización casi exclusiva de los pastos comarcales.

<sup>39</sup> Disponía de una feria en octubre, además de otras en febrero, junio y septiembre.

En Extremadura el dominio ovino estante compartía pastos con el resto de cabañas mayores y menores. Por ello existían notables diferencias de carga, pues su valor máximo era quintuplicado en Oliva de la Frontera, triplicado en El Almendral, Salvatierra de los Barros y Santa Marta, y doblado en Salvaleón, Zafra y Villalba de los Barros. Sin embargo, la situación sería diferente al introducir el concepto de Unidades Ganaderas (UG) (BEJARANO RUBIO, A. y SANFELICIANO LÓPEZ, M<sup>a</sup> L., 1999), un factor de ponderación por especie y cabeza<sup>40</sup>, con la resultante de la densidad por unidad de superficie de una cabaña homogénea en consumo. Su valoración es interesante porque reúne las características de los sistemas ganaderos extensivos dependientes del suelo, y con cabañas de carne de escasa productividad. Ahora la media comarcal era de 0,22 UG/ha, la mitad de la estimada para el sobrepastoreo. Y, como indica el Gráfico 17, únicamente alcanzaba el límite Oliva de la Frontera. Por tanto, al considerar este tipo de consumo uniforme la actividad ganadera estaba en equilibrio con el medio, en el que tendría incidencia la regulación del monte y dehesa.

**Gráfico 17. Densidad/ha**



Elaboración propia

<sup>40</sup> Bovino (0,75), equino y mular (0,88), porcino (0,34) y ovino, caprino y asnal (0,1).v

## CONCLUSIÓN

El Catastro de Ensenada ofrece múltiples posibilidades para desentramar la situación socioeconómica de las localidades y territorios a mediados del siglo XVIII. Y el análisis del estado de Feria indica rasgos como la dependencia local de los servicios del núcleo importante (Zafra), el dominio de una ruralidad de subsistencia, etc. En ese modelo económico era vital la ganadería estante, que acaparaba a la mayor parte de los activos. La estructura ganadera dependía de las orientaciones y rentabilidades, y la mayoritaria cabaña menor de la disposición de la variedad de pastos. A pesar de ser una actividad básica no era excesivamente rentable al quedar por debajo de las medias de la intendencia, a excepción del porcino. Todo apunta a que, frente a los grandes ganaderos, en la pequeña propiedad era un complemento. Y la carga sobre los pastos disponibles muestra el equilibrio del medio explotado.

## BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ GONZÁLEZ, M<sup>a</sup> J., “La ganadería avilesina a mediados del siglo XVIII”, *Investigaciones Históricas. Época Moderna y Contemporánea*, 11, 1991, pp. 87-108.
- ÁLVAREZ VICENTE LEGAZPI, M<sup>a</sup> L., *La ganadería en la provincia de Cuenca en el siglo XVIII*, Madrid, 1977.
- BALLESTEROS DÍEZ, J. A., “Los baldíos del término de Mérida en 1753: (catastro de Ensenada)”, *Revista de Estudios Extremeños*, Vol. 59, 3, 2003, pp. 1083-115.
- BALLESTEROS DÍEZ, J. A., “Baldíos y fanegas, dos indeterminaciones en el Catastro de Ensenada. El caso de la provincia de Extremadura”, *Revista de Estudios Extremeños*, Vol. 67, 3, 2011, pp. 1445-172.
- BEJARANO RUBIO, A. y SANFELICIANO LÓPEZ, M<sup>a</sup> L., “Producción y propiedad y agrarias en la provincia de Salamanca a mediados del siglo XVIII: los estados generales del Catastro de Ensenada”, *Salamanca. Revista de Estudios*, 42, 1999, pp. 403-490.
- FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, M.; GÓMEZ FERNÁNDEZ, M.; DELGADO BERMEJO, V.; ADÁN BELMONTE, S. y JIMÉNEZ CABRAS, M. (coord.), *Guía de campo de las razas autóctonas españolas*, SERGA (Sociedad Española para los Recursos Genéticos Animales), Ministerio de Medio Ambiente Rural y Marino, Madrid (servicios en línea/oficina virtual/Publicaciones: <http://www.060.es> (consultado el 10 de junio de 2019)).

- BERNARDOS SANZ, J.U., “La ganadería española durante la Edad Moderna. Propuestas de renovación historiográfica de un sector oculto”, *América Latina en la Historia Económica*, Vol. 10, 2, 2003, pp. 39-70.
- BLANCO CARRASCO, J.P., “Vino y Viñedo en Extremadura, reparto territorial según las respuestas generales del Catastro del Marqués de la Ensenada”, *XVI Jornadas de Viticultura y Enología de Tierra de Barros*, Almendralejo, 1995, pp. 799-808.
- BRINGAS GUTIÉRREZ, M.Á., “El Catastro de Ensenada y la metrología castellana del siglo XVIII”, *CT: Catastro*, Abril 2005, pp. 93-130.
- CAMARERO BULLÓN, C., “La lucha contra la falsedad de las declaraciones en el Catastro de Ensenada (1750-1756)”, *CT: Catastro*, 37, 1999, pp. 7-34.
- CASTILLO DURÁN, J., “Propiedad jurisdiccional y propiedad territorial en el estado de Feria y marquesado de Villalba en el siglo XVIII. Un estado de la cuestión”, en CARMONA BARRERO, J.D. y TRIBIÑO GARCÍA, M. (coord.), *Juan Meléndez Valdés y su tiempo en Tierra de Barros en el Bicentenario de su muerte (1871-2017)*, 2018, pp. 181-197.
- CLEMENTE RAMOS, J., “Notas sobre la ganadería estante en Medellín (1488)”, *España medieval*, 31, 2008, pp. 151-60.
- CLEMENTE RAMOS, J., “Notas sobre el ganado vacuno en Extremadura a principios de la Edad Moderna: peso y sementales”, en VILLAR MAÑAS, S. y GARCÍA GARCÍA, M. (ed.), *Ganadería y Arqueología Medieval*, 2017, pp. 2211-237.
- CORDERO TORRÓN, X., DEL ARROYO Y FA, G. y RODRÍGUEZ GALDO, X., “La distribución del ganado en Galicia según el catastro de Ensenada”, *Congreso de Historia Rural*, Almería, 1984, pp. 273-285.
- CORREAL, E. y SOTOMAYOR, A., “Sistemas ovino-cereal y su repercusión sobre el medio natural”, *Pastos XXVIII* (2), 1998, pp. 137-180.
- CORTÉS CORTÉS, F., “Estructuras educacionales en el Ducado de Feria a finales del Antiguo Régimen”, *Congreso Conmemorativo del VI Centenario del señorío de Feria (1394-1994)*, Zafra, 1996, pp. 89-95.
- DE LA MONTAÑA CONCHINA, J. L., “Vida rural, ganadería y comercio en la frontera castellano-portuguesa. El sector extremeño (siglos XIII-XV)”, *Revista de estudios Extremeños*, T. LXX, 2, 2014, pp. 893-920.
- DÍAZ LÓPEZ, J. P., “La ganadería, un gran tema olvidado. El caso del norte del reino”. *Chronica Nova*, 25, 1998, pp. 227-247.

- DÍAZ LÓPEZ, J. P. y MUÑOZ BUENDÍA, A., *Herbajes trashumantes y estantes. La ganadería en la península ibérica (épocas medieval y moderna)*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 2002.
- GARCÍA, M<sup>a</sup> J., “La ganadería avilesina a mediados del siglo XVIII”, *Investigaciones Históricas. Época Moderna y Contemporánea*, 11, 1991, pp. 87-108.
- GARCÍA MARTÍN, B., “Gastos derivados del catastro del Marqués de la Ensenada en la provincia de Extremadura (una fuente de información para el siglo XVIII)”, *Revista de Estudios Extremeños*, Vol. 36, 3, 1980, pp. 533-552.
- GARCÍA PÉREZ, J., “Dinámica histórica y caracteres fundamentales del sector pecuario extremeño en la contemporaneidad (1750-1900)”, en *Economía, élites y representaciones. Estudios sobre la Extremadura Contemporánea*, Universidad de Extremadura, pp. 33-60.
- GARCÍA SANZ, A.: “La ganadería española entre 1750 y 1865: los efectos de la reforma liberal agraria”, *Agricultura y Sociedad*, 72, 1994, pp. 81-119.
- GONZÁLEZ BELTRÁN, J. M., “Trabajadores agrícolas y conflictividad laboral en la Andalucía del siglo XVIII”, *Trocadero*, 17, 2005, pp. 9-35.
- GONZÁLEZ BELTRÁN, J. M., “Desempleo y pobreza en la Baja Andalucía en el siglo XVIII”, *Chronica Nova: Revista de Historia Moderna de la Universidad de Granada* 37, 2011, pp. 237-270.
- GONZÁLEZ LEDESMA, C., “La cabaña ganadera de La Siberia extremeña a mediados del siglo XVIII”, *IV Encuentros de Estudios Comarcales Vegas Altas, La Serena y La Siberia*, 2012, pp. 245-262.
- GONZALEZ SOLÍS, E., “En tierra de Sexmos. El aprovechamiento de los pastos comunales en la Alta Extremadura durante el siglo XVIII”, *Revista de Estudios Extremeños*, Vol. 71, 3, 2015, pp. 2041-2068.
- GONZÁLEZ SOLÍS, E., “Mucho más que la Mesta. Ganadería estante en Extremadura (1665-1808)”, en GARRUÉS IRURZUN, J. y RUBIO MONDÉJAR, J. A. (coord.), *Haciendo historia económica: nuevas investigaciones, nuevos investigadores*, 2015, pp. 105-116.
- GONZÁLEZ SOLÍS, E., *Mucho más que la Mesta. Rebaños, pastos y economía rural en Extremadura en el siglo XVIII*, Madrid, Universidad Complutense, 2017.
- GONZALO CARBALLO, J., “Las bases de la economía agraria en la Baja Extremadura: la propiedad y explotación de la tierra en la jurisdicción

- de Jerez de los Caballeros durante el siglo XVIII”, *Revista de Estudios Extremeños*, T. XLV, 3, 1989, pp. 529-544.
- GUERRA GUERRA, A., “Profesionales, obreros y artesanos de Badajoz en 1750: sus ganancias y emolumentos según el Catastro de Ensenada”, *Revista de Estudios Extremeños*, Vol. 27, 3, 1971, p. 5 y ss.
- GUERRA GUERRA, A., “Vida económica de Badajoz a mediados del siglo XVIII, según el Catastro de Ensenada”, *Revista de Estudios Extremeños*, Vol. 30, 1, 1974, pp. 2 y ss.
- INE, *Censo de Población de la Corona de Castilla. Marqués de la Ensenada*, 1752, Madrid.
- LEMEUNIER, G., “La apicultura en Francia y España entre los siglos XVIII y XIX”, *Historia Agraria*, 54, 2001, pp. 17-40.
- LINARES GONZÁLEZ, H., “Valencia del Mombuey a mediados del siglo XVIII. Una villa extremeña a través del Catastro de Ensenada”, *Revista de Estudios Extremeños*, T. LXXIV, II, 2018, pp. 1177-1210.
- LLOPIS AGELÁN, E., “La formación del desierto manufacturero extremeño: el declive de la pañería tradicional al final del Antiguo Régimen”, *Revista de Historia Industrial*, 3, 1993, pp. 41-64.
- LÓPEZ ÁLVAREZ, X., *Las abejas, la miel la cera en la sociedad tradicional asturiana*, Real Instituto de Estudios Asturianos, Oviedo, 1991.
- LÓPEZ MARTÍNEZ, A. L., “La cría del ganado de lidia y la gran explotación agraria en Andalucía (s. XVIII-XIX)”, *Revista Española de Estudios Agrosociales y Pesqueros*, 184, 1998, pp. 137-158.
- MARÍN BARRIGUETE, F., “Sincretizando la ciencia estante y trashumante mesteña: sapiencia y destreza en el pastoreo a finales del siglo XVIII”, *Pecia Complutense: Boletín de la Biblioteca Histórica “Marqués de Valdecilla”*, 18, 2013, pp. 1-41.
- MATEOS ÍÑIGUEZ, R., “Un ganadero camerano en la Extremadura del siglo XVIII: don José Joaquín López-Montenegro y Fernández de Velasco (1720-1792)”, *Revista de Estudios Extremeños*, T. LV, 2, 1999, pp. 415-458.
- MAZO ROMERO, F., “Los Suárez de Figueroa y el señorío de Feria”, *Historia. Instituciones, Documentos: Revista de la Universidad de Sevilla*, 1, 1974, pp. 111-164.
- MELÓN JIMÉNEZ, M.Á., “La industria en Extremadura a mediados del siglo XVIII: una aproximación a su estructura a través de los Estados Generales

- del Catastro de Ensenada”, en ZAPATA BLANCO, S. (coord.), *Industria de una región no industrializada: Extremadura*, 1996, pp. 69-92.
- MELÓN JIMÉNEZ, M.Á., “El diezmo de los ganados trashumantes. Un estudio sobre sus peculiaridades en Extremadura”, *Studia Histórica. Historia Moderna*, 18, 1998, pp. 321-352.
- MELÓN JIMÉNEZ, M.Á., RODRÍGUEZ GRAJERA, A. y PÉREA DÍAZ, A., (coord.), *Extremadura y la trashumancia (siglos XVI-XX)*, Badajoz, 1999.
- ORTEGO GIL, P., “Hurto de colmenas. Apuntes históricos”, *Cuadernos de Historia del Derecho*, 22, 2015, pp. 45-71.
- PEIRÓ ARROYO, A., “La única Contribución”, en SEGURA I MÁS, A. y CANET RIVES, E. (coord.): *El Catastro en España, 1714-1906: de los catastros del siglo XVIII a los amillaramientos de la segunda mitad del XIX*, Madrid, Vol. I, 1998, pp. 75-88.
- PELEGRÍ PEDROSA, L. V., “Aproximaciones a la apicultura en Extremadura en el siglo XVIII”, *XXX Coloquios Históricos de Extremadura*, pp. 435-442.
- PÉREZ ÁLVAREZ, M<sup>a</sup> J., “Distribución diferencial de las especies ganaderas en los concejos de la montaña de León”, *Estudios Humanísticos*, 18, 1996, pp. 311-328.
- PÉREZ ÁLVAREZ, M<sup>a</sup> J., “La cabaña ganadera de León: estructura interna, limitaciones y proceso evolutivo (siglos XVIII-XIX)”, en ARANDA PÉREZ, J. F. (coord.), *El mundo rural en la España moderna*, Universidad de Castilla la Mancha, 2004, pp. 789-808.
- PÉREZ DÍAZ, A., *Extremadura y la trashumancia (siglos XVI-XX)*, Editora Regional de Extremadura, Badajoz, 1999.
- PÉREZ GARCÍA, J. M., “El Catastro del Marqués de la Ensenada en tierras de León. Problemas y soluciones para su adecuado uso historiográfico”, *Minius: Revista de Arte e Xeografía*, 1, 1996, pp. 167-182.
- RIESCO CHUECA, P., “Antecedentes y primeros pasos del cultivo en hojas en Zamora y provincias vecinas”, *Studia Zamorensina*, Vol. XIV, 2015, pp. 109-132.
- SÁNCHEZ GÓMEZ-CORONADO, M., “Las rentas del ducado de FERIA en la segunda mitad del siglo XVIII”, *Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV, Hf Moderna*, t. V, 1992, pp. 239-282.
- SÁNCHEZ GÓMEZ-CORONADO, M., *El Ducado de FERIA al final del Antiguo Régimen*, UNED, Mérida, 1993.

- SÁNCHEZ GÓMEZ-CORONADO, M., “El Ducado de Feria al final de la Edad Moderna”, *Congreso Conmemorativo del VI Centenario del señorío de Feria (1394-1994)*, Zafra, 1996, pp. 79-87.
- SERRANO MANGAS, F., “Noticias sobre la explotación porcina en un núcleo del Ducado de Feria: Salvaleón, 1640-1700”, *Congreso Conmemorativo del VI Centenario del señorío de Feria (1394-1994)*, Zafra, 1996, pp. 101-104.
- TORRADO RUIZ, J., “Las razas caprinas en España”, *Agricultura*, 654, 1987, pp. 44-51.
- VALENCIA RODRÍGUEZ, J.M., “La quiebra financiera de la aristocracia y el concurso de acreedores del Estado de Feria”, *Archivo Hispalense: Revista Histórica, Literaria y Artística*, Vol. 92, 279-281, 2009, pp. 215-253.
- VICENTE LEGAZPI, M<sup>a</sup> L., *La ganadería en la provincia de Cuenca en el siglo XVIII*, Universidad de Castilla la Mancha, 1998.
- ZAPATA BLANCO, S., “Contribución al análisis histórico de la ganadería extremeña”, *Estudios dedicados a Carlos Calleja Serrano*, Cáceres, 1979, pp. 825-851.

# Los puentes del Caya. Espacios de paso, espacios de encuentro

JULIÁN GARCÍA BLANCO

Licenciado en Geografía e Historia  
muralladebadajoz@gmail.com

## RESUMEN

*El puente de Caya, hoy sepultado bajo un campo de cultivo, fue esencial para asegurar las comunicaciones entre Lisboa y Madrid. Al mismo tiempo, al situarse en la frontera entre los dos reinos, fue lugar de encuentro como el celebrado para determinar la titularidad de las Molucas o las bodas reales del siglo XVIII.*

*La destrucción del puente obligó pasar el río por un vado o una barca, hasta que se construyó en el siglo XIX un nuevo puente y en el siglo XX un tercero, nominado José Saramago, que ha asegurado definitivamente la comunicación entre las dos capitales peninsulares.*

**PALABRAS CLAVE:** *Raya, bodas reales, litigio de las Molucas, puente José Saramago.*

## ABSTRACT

*The Caya Bridge, nowadays buried under a crop field, was essential to ensure communications between Lisbon and Madrid. In the same way, by being located in the border between the two kingdoms, it was a meeting place like the one held to determine the ownership of the Molucas or the royal weddings of the 18th century.*

*The destruction of the bridge forced to cross the river through a ford or a boat, until a new bridge was built in the 19th century and in the 20th century a third one, named José Saramago, that has definitely assured communication between the two peninsular capitals.*

**KEYWORDS:** *Raya, royal weddings, litigation of the Molucas, José Saramago bridge.*

El río Caya marca la frontera Luso-española, y por tanto es el último obstáculo del camino Real de Madrid a Lisboa antes de adentrarse en Portugal. El camino Real ha contado con tres puentes para cruzar el río. Los construidos en los siglos XIX y XX siguen en uso, sin embargo el más antiguo (puente viejo) ha desaparecido. Todos ellos fueron hitos transfronterizos, que salvaban tanto el obstáculo físico (río), como el humano (frontera)<sup>1</sup>.



Fig. 1. Fotografía del cauce actual del Caya, el antiguo o madre vieja (1) y empedrado que pudiera indicar el lecho de un vado (2), según Fernando Ortíz Martínez.

El puente viejo se encuentra enterrado en una finca de cultivo (*herdade das Caldeiras*, Elvas). Este hecho no resulta tan sorprendente si tenemos presente que el Caya cambió de curso en el siglo XVII. El puente quedó en el cauce abandonado, y en el siglo XX los trabajos agrícolas realizados en la finca *das Caldeiras* le sepultaron bajo un campo de cultivo.

Así mismo, no debemos descartar la existencia de más de un puente en emplazamientos relativamente cercanos. Por ello, la documentación que menciona el puente hasta el siglo XVI pudiera referirse a dos obras distintas. Así,

<sup>1</sup> Este trabajo no hubiese sido posible sin la ayuda de los amigos de Elvas, Olivenza y Badajoz (Angela Martins, Jacinto Cesar, Luis Alfonso Limpo, Fernando Ortíz Martínez y Carmen García Durán, mi hija).

el plano de Fernando Álvaro Seco, impreso en Roma en 1561 (figs. 2a y 2b), muestra dos puentes en el Caya:

- El primero en el camino de Elvas a Badajoz
- El segundo en las inmediaciones de Campo Maior<sup>2</sup>.



Fig. 2a. *Portugalliae: que olim Lusitania, nouissima & exactissima descriptio de Fernando Álvaro Seco*, impreso en Roma en 1561 y reeditado en 1565 y 1579 en Antuérpia (Amberes), Library of Congress.



Fig. 2b. *Detalle de Portugalliae: que olim Lusitania, nouissima & exactissima descriptio de Fernando Álvaro Seco*, Library of Congress.

<sup>2</sup> GIL MANTAS V.: “Vías romanas e viagens tranfronterças no século XVI”, *Viajes, viajeros y obra pública. Extremadura entre España y Portugal*, Universidad de Extremadura, Cáceres, 2014, p. 98.

Los mejores documentos para conocer el puente datan del siglo XVIII. En ellos podemos contemplar una obra de cinco arcos, aunque su número debió ser mayor. La calzada estaba nivelada, y tenía unas 50 toesas de largo (unos 136,528 m). El primer tramo de la orilla izquierda, de unas 20 toesas de largo, no estaba alineado con el resto de la calzada <sup>3</sup>.

## 1.LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE

La desaparición física del puente dificulta la data del mismo. No obstante, los hermanos Maciel y Maciel, que pudieron estudiar los pocos restos conservados en 1982, estimaron que la fábrica del mismo era “*aparentemente*” romana<sup>4</sup>. Así mismo, María José de Melo Henriques de Almeida considera que los hallazgos romanos de los alrededores (*herdade das Caldeiras* y *Alfarófia*) están relacionados con “*a ponte soterrada sob os arrozais do Caia referida por Justino e Tarcisio Maciel*”<sup>5</sup>. También pudiera estar conectado con el *ponte Lagarto*, en la *freguesia de Caia e S. Pedro*, muy próximo a nuestro puente<sup>6</sup>.

En el entorno inmediato del puente se han localizado numerosos asentamientos romanos. Pedro Matesanz y Cristina Sánchez han excavado una necrópolis en el actual recinto Ferial de Badajoz y Lusiberia. Las inhumaciones están agrupadas dos áreas diferenciadas, pero relativamente próximas. Los enterramientos de la zona septentrional son las más antiguos (tardorromanos, ss. IV-V) y los meridionales más recientes (hispano-visigodos, s. VII). La existencia de estas necrópolis lleva a pensar en un poblamiento continuado. Por otro lado, Pedro Matesanz y Cristina Sánchez no descartan la existencia de una entidad de población dependiente de otra de mayor rango<sup>7</sup>.

<sup>3</sup> *Plano de una porción del Rio Caya Sobre el Camino Real de Badajoz a Yelves con la demonstracion de Su Puente Antigua y de las tres madres que dho Rio ha tenido en diversos tiempos* (A.H.N., ESTADO, leg. 2637, MPD., f. 755r); *Plano, Perfil y Elevación, de la Casa de madera que se propone, sobre la Puente Antigua del Rio Caya, para el Recivimiento de las Serenísimas Princesas de Asturias, y del Brasil* (A.H.N., ESTADO, leg. 2637, MPD 754); *Plano Perfil y Elevaciones que se ha dado por Portugal de la casa que se ha de hazer sobre el Puente de Caya* (A.H.N., ESTADO, leg. 2461).

<sup>4</sup> DE MELO HENRIQUES DE ALMEIDA, M. J.: *Ocupação rural romana no actual concelho de Elvas*, Faculdade de Letras, Universidade de Coimbra, 2000, *op. cit.*, p. 113; PINHEIRO MACIEL, M. J.; PINHEIRO MACIEL, T. D.: “Árula funeraria da Herdade das Caldeiras, Elvas”, *Ficheiro Epigrafico*, Roman Portugal. Instituto de Arqueología da Faculdade de Letras de Coimbra, 1985, vol. XV, núm. 66, not. 1.

<sup>5</sup> DE MELO HENRIQUES DE ALMEIDA, M. J.: *Ocupação rural romana no actual concelho de Elvas*, *op. cit.*, p. 115; PINHEIRO MACIEL, M. J.; PINHEIRO MACIEL, T. D.: “Árula funeraria da Herdade das Caldeiras, Elvas”, *op. cit.*, núm. 66, not. 1.

<sup>6</sup> DE MELO HENRIQUES DE ALMEIDA, M. J.: *Ocupação rural romana no actual concelho de Elvas*, *op. cit.*, p. 111.

<sup>7</sup> MATESANZ VERA, P.; SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, C.: “Intervenciones arqueológicas en la Finca

Luis Alonso Rubio Muñoz documentó restos romanos en el mismo entorno (Granja de Céspedes, Badajoz). Entre las piezas recogidas se encontraban materiales tardorromanos, visigodos y también cerámicas campanienses que llevan los inicios del asentamiento a fechas muy tempranas. Por otro lado, estos materiales pudieran marcar el lugar de habitación al que se asociarían los enterramientos<sup>8</sup>.

Luis Alonso localizó un segundo asentamiento romano aguas arriba del río Caya. Los restos se limitan a fragmentos constructivos, teselas musivarias sueltas, sigilata, etc<sup>9</sup>.

Especialmente interesante resulta una inscripción romana aparecida en el entorno del Caya cuyo texto es

*C(aius). Iulius*

*Fronto*

*Vitulae*

*B(ene). m(erenti). d(e). s(uo).p(osuit)*<sup>10</sup>

La traducción sería: Lo puso, a sus expensas, Cayo Julio Frontón para Vitula, que lo merecía de verdad.

Según Eustaquio Sánchez Salor, Cayo Julio debió ser el propietario del *fundus* al que dio nombre (*Fundus Caii*), de éste derivaría el topónimo Caya. No obstante, Rui Jesuino deriva el topónimo *Caia* del árabe *qāya* o lugar de producción de alquitrán o breá<sup>11</sup>. Sobre el lugar en el que apareció la inscripción hay varias propuestas:

-Para unos apareció en la finca de la Encomienda “*a orilla del río Caya [...] donde hay vestigios de la calzada romana que pasaba al norte de Elvas*”.

-Por el contrario, el donante de la pieza, Manuel Albarrán, indicó que apareció “*en la finca El Castelar, que está más debajo de la desembocadura del Caya y antes de llegara a la Encomienda*”<sup>12</sup>.

---

Céspedes (Ferial de Badajoz, Lusiberia)”, *Jornadas sobre Arqueología de la ciudad de Badajoz*, Museo Arqueológico Provincial de Badajoz, Consejería de Cultura, Tecnigraf, Badajoz, 2007, pp. 144-145.

<sup>8</sup> RUBIO MUÑOZ, L. A.: “Badajoz romano”, *Apuntes para la Historia de la Ciudad de Badajoz*, vol. II, R.S.E.A.P., Editora Regional de Extremadura, Badajoz, 2002, p. 48.

<sup>9</sup> RUBIO MUÑOZ, L. A.: “Badajoz romano”, *op. cit.*, p. 48.

<sup>10</sup> RAMÍREZ SÁDABA, J. L.: *Badajoz antes de la ciudad. El territorio y su población durante la Edad Antigua*, Diputación Provincial de Badajoz, Colección Documentos para la Historia de Badajoz y sus Alfoz, Departamento de Publicaciones, Badajoz, pp. 2013, pp. 75-76.

<sup>11</sup> JESUINO, R.: *A toponimia do concelho de Elvas*, Edições Colibri, Câmara Municipal de Elvas, Lisboa, 2016, p. 80.

<sup>12</sup> RAMÍREZ SÁDABA, J. L.: *Badajoz antes de la ciudad. El territorio y su población durante la Edad Antigua*, *op. cit.*, p. 75.

Los asentamientos romanos también están presentes en la orilla portuguesa del Caya. En la *herdade das Caldeiras* apareció un “*Aura funeraia encontrada junto de uma caminho a cerca de 200 m de uma ponte*”<sup>13</sup>. Los restos han sido fechados a finales del siglo II o principios del siglo III. El puente citado es el que nos ocupa.

La villa de *Alfarófia* se encuentra en la *freguesia de Caia e San Pedro*. El yacimiento se localiza a unos 2 kilómetros aguas abajo del puente y el cortijo de la *herdade das Caldeiras*. Fue destruido por la agricultura intensiva<sup>14</sup>. Se conservan muros, sillares, una columna, restos de mosaicos etc. Los materiales recogidos indican una amplia cronología entre el Alto y el Bajo Imperio<sup>15</sup>.

En el supuesto que el puente fuese romano, estaría asociado a un camino de esa época. Pedro Matesanz Vera y Cristina Sánchez Hernández, que han excavado la necrópolis de Lusiberia y el Ferial, apuntan

“...*Es probable que en el entorno de la Finca Céspedes se localice la vía romana entre y Mérida. Esta calzada es el Iter ab Olisippone Emeritam (CLXI m.p) (It. Ant. 4-418). Se trata de una de las tres calzadas que unían Olisippone con Augusta Emerita. La vía procedente de la mansio Eborá salvaría el obstáculo del Guadiana posiblemente por donde lo hace la Cañada de Sancha Brava en la dehesa de la Corchuela. En esta zona, a uno u otro lado del río, se ubicaría la mansio Ad Atrum Flumen. Desde la dehesa de la Corchuela continuaría más o menos paralela al río Guadiana y con un trazado posiblemente muy parecido a la actual carretera N-V Madrid-Lisboa, a través del término municipal de Badajoz, por las fincas Vegas de Mérida, Los Rostros y El Bercial, tras lo cual abandona el espacio de Badajoz y penetra en el de Talavera la Real.*

*Si cruza el río a la altura de la Corchuela y posteriormente toma un trazado similar al de la N-V, transcurre en un área muy próxima a la Granja de Céspedes. No se puede precisar que atravesase esta finca, pero si que avanza muy cerca. Un dato que se pone en relación con esta teoría es la presencia de losas de calzada reutilizadas como cubierta de algún enterramiento...*”<sup>16</sup>

Llamamos la atención sobre el último párrafo, es decir, la reutilización en algunos enterramientos de losas de pavimento de una calzada.

<sup>13</sup> DE MELO HENRIQUES DE ALMEIDA, M. J.: *Ocupação rural romana no actual concelho de Elvas*, Faculdade de Letras, Universidade de Coimbra, 2000, p. 113.

<sup>14</sup> La destrucción del yacimiento de Alfarófia fue denunciado por los miembros del Centro Elvense de Arqueología que visitaron el lugar a mediados de 1977 (“Alfarofia. Povoado romano condenado a desaparecer”, *Caderno do Centro Elvense de Arqueologia*, Núm. 3, enero-marzo de 1978, pp. 11-12).

<sup>15</sup> DE MELO HENRIQUES DE ALMEIDA, M. J.: *Ocupação rural romana no actual concelho de Elvas*, *op. cit.*, pp. 113-115.

<sup>16</sup> MATESANZ VERA, P.; SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, C.: “Intervenciones arqueológicas en la Finca Céspedes (Ferial de Badajoz, Lusiberia)”, *op. cit.*, p. 126.

Resulta complicado determinar el trazado de las tres vías entre *Olisipo* y *Emerita Augusta* dada la gran densidad de asentamientos romanos en dicha zona. Una de las vías contaba con tres mansiones que, tomadas desde Évora a Mérida, eran *Ad Atrum flumen*, *Dipone* y *Evandriana*<sup>17</sup>. Se han propuesto varias ubicaciones para las citadas mansiones y por tanto trazados distintos para la vía (Mário Saa, Jorge Alarção, Vasco Gil Mantas, María José de Melo Henriques de Almeida, José María Fernández Corrales, etc):

-*Ad Atrum flumen*. Jorge Alarção la sitúa en *Ribeira do Feixo*; Vasco Gil Mantas en el río Degebe, Fernández Corrales cerca de la finca La Corchuela (Badajoz) y Pedro Matesanz Vera y Cristina Sánchez Hernández donde la Cañada de Sancha Brava cruza del Guadiana.

-*Dipo*. Jorge Alarção la emplaza en Évoramonte y Vasco Gil Mantas cerca de Talavera la Real. Otros la sitúan en torno a Lobón y también en Juromenha, Elvas, Ouguela, etc.

-*Evandriana*. Según Jorge Alarção estaba en la zona de Bencatel<sup>18</sup>.

Por otro lado, tenemos una vía entre *Olisipo* y *Emerita Augusta* cuyas mansiones, en el tramo que nos interesa, eran: *Ad Septem Aras*, *Budua*, *Plagiaria* y *Emerita*. La ubicación de *Ad Septem Aras* resulta compleja, pero pudiera encontrarse en las inmediaciones de Campo Mayor. La identificación de *Budua* con Bótoa (Badajoz), o su entorno inmediato, es bastante probable. Según Luis Alonso Rubio, puede situarse en el paraje de Cerro Verde, en la orilla izquierda del río Zapatón, muy cerca de Bótoa<sup>19</sup>. Desde Bótoa la vía continuaba hacia Novelda por el cerro de las Carboneras y seguía paralela al Guadiana por Puebla de la Calzada<sup>20</sup>.

María José de Melo estima que la vía de *Emerita a Olisipo por Eborá* atravesaba el término de Elvas en sentido Este/Oeste con un trazado muy similar al de la actual *Estrada Nacional 4*<sup>21</sup>. No obstante señala

“...sendo mais difícil definir como continuava na direcção da confluência do Caia com Guadiana, local conhecido como el Rincón, e onde hoje passa a fronteira entre Portugal e Espanha...”<sup>22</sup>

<sup>17</sup> GIL MANTAS, V.: *As Vias Romanas da Lusitânia*, Stvdia Lusitana 7, Fundación de Estudios Romanos, Mérida, 2012, pp. 153-154.

<sup>18</sup> GIL MANTAS, V.: *As Vias Romanas da Lusitânia*, op. cit., p. 155.

<sup>19</sup> RUBIO MUÑOZ, L. A.: “Badajoz romano”, op. cit., p. 46.

<sup>20</sup> GIL MANTAS, V.: *As Vias Romanas da Lusitânia*, op. cit., pp. 163, 164, 179, 180 y 181.

<sup>21</sup> DE MELO HENRIQUES DE ALMEIDA, M. J.: *Ocupação rural romana no actual concelho de Elvas*, op. cit., p. 163.

<sup>22</sup> DE MELO HENRIQUES DE ALMEIDA, M. J.: *Ocupação rural romana no actual concelho de Elvas*, op. cit., p. 165.

Fernando Branco Correia destaca el miliario aparecido en la localidad de *Terrugen* y la existencia de un *vicus* o un *oppidum* en Elvas<sup>23</sup>. Fernando Branco también señala que el territorio de Elvas estaba recorrido por la vía que unía *Emerita Augusta* con *Salacia*.

Por último, Jorge de Alarcão sitúa en Elvas el entronque de las dos principales vías que atravesaban Portugal y unían *Emerita Augusta* con *Olisipo*. Uno de los ramales se dirigía a Évora. El otro seguía en dirección a *Alter do Chão* y después a Santarém. Ambos ramales se unían por uno secundario en la zona de Elvas<sup>24</sup>.

Frente a la hipótesis de los hermanos Maciel, debemos apuntar que la referencia documental más antigua que hemos localizado se remonta al año 1290. El año anterior, Sancho IV había aplastado la rebelión de los Bejaranos (19 de mayo de 1289). Los sublevados fueron ejecutados y sus propiedades confiscadas. María Domingo, la Bejarana, sufrió la expropiación de cinco caballerías de tierra que el rey Sancho IV concedió a la Orden del Hospital el 17 de abril de 1290. El deslinde de las caballerías es muy interesante

“...*Cinco cauallerias de hered. que mari domingo, la beiarana, auie en Caya, termino de Badajoz; e la una caualleria ha por linderos delas dos partes el hered, de Johan mellado & como ua de Guadiana ala xara & las dos cauallerias han por linderos de la una parte Johan mellado & de la otra parte don antón, el carretero & como uan de Guadiana a la xara & las otras dos cauallerías han por linderos de la una parte donna Mofalda & de la otra esteuan eanez de la Corredera & de la otra parte, la carrera que ua pora la puerta de Caya & como dan en Guadiana. Damos le otrossí una Cauallería de hereditat con una vinna & con unos molinos & con una huerta que mari domingo la s<sup>a</sup> ouo conprado de Domingo páez ortolano & e han por linderos de la una parte esteuan eanez de la Carrera & de la otra parte caya & de otra parte la carrera que de la villa a la Puent de Caya & de la otra parte carrera que ua de Badaioz a yeluez...*”<sup>25</sup>

Las cinco caballerías se encontraban entre el Guadiana, el Caya y uno de los caminos de Badajoz a Elvas, por ello el puente citado debe ser el que

<sup>23</sup> BRANCO CORREIA, F.: *Elvas na Idade Média*, Câmara Municipal de Elvas, CIDEHUS, Ediciones Colibri, Lisboa, 2013, pp. 32-33.

<sup>24</sup> BRANCO CORREIA, F.: *Elvas na Idade Média*, op. cit., p. 34; DE ALMEIDA, M. J.; CARNEIRO, A.; RODRÍGUEZ MARTÍN, F.G.; MORGADO, P.: “De Augusta Emerita a Olisipo: proposta de traçado para o primeiro troço da via XII do Itinerário de Antonino”, *Arqueología do Norte Alentejano*, Edições Colibri, Lisboa, 2011.

<sup>25</sup> GAIBROIS DE BALLESTEROS, M.: *Sancho IV de Castilla*, tomo III, Madrid, 1928, doc. 300, CLXXXIX; RODRÍGUEZ AMAYA, E.: “La tierra en Badajoz desde 1230 a 1500”, *Revista de Estudios Extremeños*, VII-3,4, Badajoz, 1951, p. 421.

nos ocupa. En cualquier caso, es el puente más antiguo documentado en el entorno de Badajoz. No obstante, la crónica de Don Fernando no menciona el puente cuando relata el paso del rey castellano Juan I desde Badajoz a Elvas en 1383 para contraer matrimonio con la hija del rey portugués D Fernando, y la posterior vuelta a Badajoz <sup>26</sup>. De esta omisión no debemos concluir que el puente no existiera. Como veremos más adelante, el puente no aparece citado en otras crónicas y relatos más tardíos, cuando tenemos plena certeza de su existencia.

La siguiente referencia la encontramos en un documento de 1729:

“...segun noticias antiguas viene el origen de ser hecho en tiempos del Rey D<sup>n</sup> Juan el Segundo quando [...] concurrio con el Rey de Portugal al recibimiento de la S<sup>a</sup> Ym-----su hija con quien caso S.M...” <sup>27</sup>

Es decir, el puente fue construido por orden de Juan II de Castilla para que su futura esposa, Isabel de Portugal (Isabel de Avis), cruzase el Caya. Si las «noticias antiguas» se ajustan a la realidad, el puente se construyó en el intervalo que media entre 1445 (fallecimiento de María de Aragón, primera esposa de Juan II) y 1447 (matrimonio de Juan II con Isabel de Avis) <sup>28</sup>. En dicho intervalo temporal, Juan II pasó por Badajoz entre los días 19 y 25 de octubre de 1445, aunque su presencia no implica que fuese el año de la construcción del puente. La documentación disponible solo permite afirmar que estaba operativo para el paso de la princesa en 1447<sup>29</sup>. Por otro lado, Juan II pudo limitarse a rehabilitar el puente citado en 1290. Asimismo, la obra ejecutada por Juan II se pudo construir, total o parcialmente, con madera y por tanto su vida útil pudo ser muy corta.

Teniendo presente lo expuesto, no descartamos un origen romano y una reconstrucción posterior de Juan II. En efecto, las observaciones de los hermanos

<sup>26</sup> LOPES, F.: *Chronica de el Rey D. Fernando*, Bibliotheca de Classicos Portuguezes, Lisboa, 1896, vol. III, pp. 157-166. Así mismo, en el capítulo CLIII se narra un despliegue de las fuerzas castellanas y portuguesas en Caya, de cara a un enfrentamiento que no se llegó a producir. El relato solo especifica que el campo de batalla se situaba en Caya, entre Elvas y Badajoz, pero no especifica el lugar, ni cita el puente (LOPES, F.: *Chronica de el Rey D. Fernando*, op. cit., pp. 117-119).

<sup>27</sup> El documento está fechado el 28 de enero de 1729; A.H.P., Badajoz, prot. 439, s/f.; PÉREZ CAMINERO, R.: *Aportación documental a la Historia social y económica de Extremadura en el siglo XVIII*, Archivo Histórico Provincial de Badajoz, Junta de Extremadura, Consejería de Cultura, Badajoz, 2002, p. 294; PÉREZ CAMINERO, R.: *Bodas reales en Badajoz*, Archivo Histórico Provincial, Junta de Extremadura, Consejería de Cultura, Badajoz, 2003, pp. 78 y 98.

<sup>28</sup> De este matrimonio nació Isabel la Católica.

<sup>29</sup> CAÑAS GÁLVEZ, F. P.: *El itinerario de la corte de Juan II de Castilla (1418-1454)*, Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura, Madrid, 2007, pp. 388 y 400; ADM, SH, leg. 243-185; A.H.N., Nobleza, Osuna, leg. 116-20 (1); A.H.N., Nobleza, Osuna, carp. 22, núm. 26.

Maciel, junto con la densidad de asentamientos y calzadas romanas apuntan hacia una posible datación del puente en esa época. En todo caso, solo podremos afirmarlo con certeza cuando un estudio específico así lo atestigüe. Mientras tanto no descartamos otras hipótesis, pues las comunicaciones de Badajoz con Elvas y, en general, con el Este de al-Ándalus eran vitales. No obstante, el geógrafo árabe *Ibn Haqqal* se limitó a señalar que entre Elvas y Badajoz había un día de recorrido “où l'on traverse le fleuve”<sup>30</sup>. Entendemos que el paso del Caya se hacía por un punto cercano a nuestro puente. Así mismo, *al-Idrisî* situó Elvas en el camino que unía Badajoz y Santarém<sup>31</sup>.

## 2. EL PUENTE ENTRE EL MATRIMONIO DE JUAN II (1447) Y LOS MATRIMONIOS REALES DE 1729

Juan II falleció el 20 de julio de 1454. Su hijo, Enrique IV, fue proclamado rey de Castilla el día 21. El nuevo Rey consolidó la alianza con Portugal concertando el matrimonio, en segundas nupcias, con Juana de Portugal (hija del rey Don Eduardo I y hermana de Alfonso V). Doña Juana y su séquito llegaron a la frontera en 1455, pero las crónicas que recogen el acontecimiento no mencionan el puente<sup>32</sup>.

En 1456 los reyes de Castilla (Enrique IV) y Portugal (Alfonso V) se reunieron en Badajoz y Elvas para afianzar la alianza entre ambos reinos<sup>33</sup>. Según la *Crónica anónima*, Enrique IV estaba en Badajoz cuando supo que Alfonso V llegaba a la ciudad

“...saliolo a resçibir quanto media legua [...] e asy e vinieron a la çibdad de Badajoz, donde el rey tenia aparejada muy Grant fiesta al rey de Portugal [...]

Y el rey de Portugal estovo alli tres dias, [...] e pasados asy aquellos tres dias, el rey de Castilla y el de Portugal se fueron a Yelves [...] donde les fueron fechas muy grande fiestas, en otros tres dias...”<sup>34</sup>

<sup>30</sup> HERNÁNDEZ GIMÉNEZ, F.: “Los caminos de Córdoba hacia el Noroeste en época musulmana”, *Al-Andalus*, vol. XXXII, fac. 1, C.S.I.C., Madrid-Granada, 1967, p. 61

BRANCO CORREIA, F.: *Elvas na Idade Média*, op. cit., pp. 56 y 66.

<sup>31</sup> BRANCO CORREIA, F.: *Elvas na Idade Média*, op. cit., p. 61.

<sup>32</sup> ARAÚJO, J.: *Portugal e Castella na Idade Média*, Ediciones Colibrí, Lisboa, 2009, pp. 223-224; *Crónica anónima de Enrique IV de Castilla (1454-1474)*, Edición Crítica de María del Pilar Sánchez Parra, Ediciones de la Torre, 1991, pp. 35-36; DÍAZ Y PÉREZ, N.: *Noticia histórica de las fiestas reales celebradas en Badajoz (1287-1879)*, Tipografía de Alfredo Alonso, Madrid, 1899, pp. 26-27.

<sup>33</sup> ARAÚJO, J.: *Portugal e Castella na Idade Média*, op. cit., pp. 225-226.

<sup>34</sup> *Crónica anónima de Enrique IV de Castilla (1454-1474)*, op. cit., p. 50.

Enrique IV volvió a Badajoz en 1472 para tratar el matrimonio de su hija Juana (llamada la Beltraneja) con Alfonso V (rey de Portugal y tío de Juana)<sup>35</sup>. La entrevista entre ambos reyes hubo de celebrarse a orillas del río Caya, pues el conde de Feria “*no quiso acoger al Rey dentro de la çibdad (Badajoz), salvo en los arrabales, discendo que la queria para dar al Maestre Don Juan Pacheco*”<sup>36</sup>.

Las crónicas de Enrique IV y Afonso V recogen el encuentro de los reyes. La primera se limita a señalar que se realizó “*entre Badajoz y Yelves*”<sup>37</sup>. La *Crónica de Afonso V* también es muy genérica en este punto

“...se passaram mui continuas embaixadas, e por meio de D. João Pacheco, Mestre de Santiago, se concertaram vistas, em que os Reis acompanhados de mui nobre gente se viram entre Elvas e Badalhoce [...] E porém depois da morte d’El-Rei D. Enrique El-Rey D. Affonso consentio no dito casamento, e entrou em Castilla intitulado Rei d’ella...”<sup>38</sup>

En los años que siguen cruzaron el Caya distintas personalidades y viajeros. La primera mención clara al puente aparece con motivo del paso de Isabel (hija de los Reyes Católicos) a Portugal en 1490 para contraer matrimonio con el príncipe Afonso. Así, Jerónimo Zurita señala

“...Salió la princesa de Badajoz a 22 de noviembre y entregóse entre Badajoz y Yelves en la puente del rio Caya, a donde la salieron a recibir los grandes y señores de Portugal; y de allí se volvieron el cardenal y los otros grandes; y el conde de Feria y el obispo de Jaén y Rodrigo de Ulloa acompañaron a la princesa hasta la ciudad de Évora a donde celebraron las fiestas...”<sup>39</sup>

Tras enviudar, Isabel retornó a Castilla por Olivenza. No obstante, se concertó un nuevo matrimonio con su cuñado, Don Manuel I, y volvió a Portugal contrayendo matrimonio en Valencia de Alcántara. Así mismo, Don Manuel

<sup>35</sup> *Crónica anónima de Enrique IV de Castilla (1454-1474)*, op. cit., p. 359; ARAÚJO, J.: *Portugal e Castella na Idade Média*, Ediciones Colibri, Lisboa, 2009, pp. 248 y 252.

<sup>36</sup> DEL CASTILLO, E.: *Crónica de Enrique IV*, p. 211 (citado por MAZO ROMERO, F.: *El condado de Feria (1394-1505). Contribución al estudio del proceso de señorializador en Extremadura durante la Edad Media*, Diputación Provincial, Badajoz, 1980, p. 281, not. 217).

<sup>37</sup> PALENCIA, A.: *Crónica de Enrique IV*, Colección de Escritores Castellanos, tomo III, Tipografía de la Revista de Archivos, Madrid, 1905, p. 7.

<sup>38</sup> DE PINA, R.: *Chronica de el-rey D. Affonso*, vol. III, cap. CLXXI.

<sup>39</sup> ZURITA, J.: *Anales de Aragón*, livro XX, cap. LXXXVI. <http://www.ifc.dopz.es/recursos/publicaciones/24/28/ebook247>. Curiosamente García Resende no cita el puente (DE RESENDE, G.: *Chonica dos valerosos, e insignes feytos del Rey Dom Ioam II de gloriosa memoria*, Manoel da Silva, Lisboa, 1752, f. 51-51v.). DE PINA, R.: *Chronica d’El Rei Dom João II*, Introducción y revisión de M. López de Almeida, Lello & Irmão, Porto, 1977, pp. 974-975; DRUMOND BRAGA, P.: *O Príncipe D. Afonso, filho de D. João II: uma vida entre a guerra e a paz*, Edições Colibri, Lisboa, 2008, pp. 78-80.

también visitó Badajoz procedente de Elvas y García de Resende tampoco precisa como cruzó el Caya<sup>40</sup>.

A partir de finales del siglo XV, las referencias al puente son continuas. Por ejemplo, el deslinde de las propiedades de la Orden de Cristo de la *comenda de Elvas* (fechado el 23 de noviembre de 1509) recoge

“...no termo da dita Villa camjnho de badalhouçe ten a dicta comenda hũa grande herdade que se chama d alferofe. Cuja demarcaçom se comenta a hũu marco que esta ana borda da estrada ao val da palha hindo perante badalhouçe aa mãao direira e de hi se uay ao sul partindo ao ponente pella borda do dito ualle com herdade de joam de Freitas caualleiro morador na dita villa e vay sempre partindo com a dita herdade per muitas diuisões que per hi uam que o dito visitador mandou fazer seendo hiperante o dito joam de Freitas a vay dar no Ribeiro que uay do dicto val de palha// e mete sse no dito Ribeiro e vay per elle abaixo partindo sempre com o dicto joam de Freitas atee se meter na Ribeira de caya. e des i pella dicta Ribeira açima atee a ponte de caya. e a dita ponta [sic] torna logo a ponente pella estrada que uay da dita villa pera badalhouçe e passa pella dita ponte e vay sempre per ella atee o val da palha honde començou...”<sup>41</sup>

El deslinde deja claro que la *herdade de Alfarofe* o Alfarófia lindaba con el río Caya, y el río contaba con un puente en el camino de Elvas a Badajoz.

Uno de los momentos en los que el puente desarrolló con mayor intensidad su carácter transfronterizo se produjo durante los debates celebrados para determinar si las Molucas eran territorio de Portugal o Castilla (fig. 3)<sup>42</sup>. Los trabajos de la comisión Luso-castellana comenzaron el 11 de abril de 1524 en “na ponte sobre o rio Caia, e prosseguiram naquele ponto e nas cidades vizinhas de Badajoz e Elvas”<sup>43</sup>. Las sesiones de los días 12 de abril y 30 y 31 de mayo

<sup>40</sup> DE RESENDE, G.: *Chonica dos valerosos, e insignes feytos del Rey Dom Ioam II de gloriosa memoria, op. cit.*, ff. 91-92.

<sup>41</sup> IAN/TT, *O.C./C.T.*, liv. 310, f. 76v (*Tombo da Orden de Cristo. Comendas da sul do Tejo (1505-1509)*, Centro de Estudos Históricas, Universidade Nova de Lisboa, Lisboa, 2002, p. 181).

<sup>42</sup> A.G.I., Sevilla, Relación de la división del Maluco, PATRONATO, 48, R.19; IAN/TT, *Corpo Cronológico*, Parte I, mç. 30, núm. 101 *Carta dos embaixadores Pedro Correia e João de Faria para o rei sobre a ida de Simão de Alcabça e Estevão Gomes à Caia, para serem juizes no caso de uma demarcação, e da parte do dito senhor falarem ao imperador*; IAN/TT, *Corpo Cronológico*, Parte III, mç. 8, núm. 84, *Traslado dos autos e requerimento que fizeram os procuradores fiscaes de El-rei de Portugal, sobre a demarcação, propriedade e posse da raia do dito reino e ponte de Caia, e não de Badajoz e Elvas*; IAN/TT, *Gavetas*, Gav. 13 mç. 11, n.º 8, *Processo entre D. João III de Portugal, o imperador D. Carlos V e D. Joana, sua mãe, reis de Castela, a respeito da posse de Maluco e suas ilhas*.

<sup>43</sup> GUERREIRO, I.: “Dificuldades da aplicação do Tratado de Tordesilhas: as questões das Molucas e da colonia do Sacramento”, *Encuentros y desencuentros ibéricos. Tratados Hispano-portugueses*

también se celebraron en el puente<sup>44</sup>. En otras ocasiones, la Comisión se reunió en locales de Badajoz (Catedral y Casas del Concejo) y Elvas (*Casas da Câmara*).



Fig. 3. Sesiones de la comisión en el puente de Caya (PEDRAJA CHAPARRO, J. M.: “Las Juntas de Badajoz-Elvas de 1524. La difusión de los nuevos conocimientos geográficos”, *Enseñando Fomenta*, núm 1, R.S.E.A.P., Badajoz, 2009, p. 7).

José María Pedraja ha publicado un grabado que representa una de las reuniones de la comisión en el puente. La imagen es muy esquemática y, lo que es peor, no alcanzamos a calibrar la fiabilidad de la misma. El cualquier caso, muestra un puente de bastante entidad que se componía de, al menos, 7 arcos<sup>45</sup>.

---

desde la *Edad Media*, *op.cit.*, p. 121.

Historiasdebadajoz.blogspot.com/La Junta de Badajoz-Elvas de 1524 sobre la raya que dividía al mundo.

<sup>44</sup> FERNÁNDEZ DE NAVARRETE, M. (coord.): *Colección de los viajes y descubrimientos, que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo XV*, vol. IV, Imprenta Nacional, Madrid, 1837, pp. 360, 361 y 367; GUERREIRO, I.: “Dificuldades da aplicação do Tratado de Tordesilhas: as questões das Molucas e da colônia do Sacramento”, *Encuentros y desencuentros ibéricos. Tratados Hispano-portugueses desde la Edad Media*, Chaves Ferreira y Lunweg, Eixo Atlántico, Galicia Norte, Interreg III, 2006, p. 121; LÓPEZ DE GÓMARA, F.: *Historia general de las Indias*, Tomo I, Editora de los Amigos del Círculo del Bibliófilo, S.A., Madrid, 1982, pp. 180-181; PEDRAJA CHAPARRO, J. M.: “Las Juntas de Badajoz-Elvas de 1524. La difusión de los nuevos conocimientos geográficos”, *Enseñando Fomenta*, núm. 1, R.S.E.A.P., Badajoz, 2009, p. 7; [historiasdebadajoz.blogspot.com/2008/.../la-junta-de-badajoz-elvas-de-1524](http://historiasdebadajoz.blogspot.com/2008/.../la-junta-de-badajoz-elvas-de-1524).

<sup>45</sup> PEDRAJA CHAPARRO, J. M.: “Las Juntas de Badajoz-Elvas de 1524. La difusión de los nuevos conocimientos geográficos”, *op. cit.*, p. 7.

Dos años después volvemos a encontrar otra referencia al puente con motivo de la entrega de Doña Isabel (hija del rey portugués Don Manuel y futura esposa del emperador Carlos). El miércoles 7 de febrero de 1526, a las diez de la mañana, Doña Isabel salió de Elvas al tiempo que la comitiva castellana encargada de recibirla partía de Badajoz. Desde la delegación portuguesa se comunicó a los castellanos que

“...nõ pasasem a pomte de caya ate que lhe fose recado de ca dos senhores jnfantes vosos jrmãos e ysto para se dar lugar que a gente de ca se posese em ordem e se fazer hũa praça por onde os castelhanos podessem vyr e foy fernã dalvarez diamte a ver o lugar que para yso seria mays comvenyente a achou ho a par da pomte de caya demtro ajnda nos Reynos de vosalteza por que os catelhanos leixarã yso a desposycã do que os senhores jmfantes vossos jrmãos ordenase...”<sup>46</sup>

Aunque pudiera resultar sorprendente, varios autores no mencionan el puente. Uno de ellos es Juan Solano de Figueroa

“...En febrero de este año llegó a nuestra ciudad la emperatriz doña Ysabel, hija del rey don Manuel de Portugal y aquí se detuvo siete días para descansar [...] Los infantes don Luis y don Fernando, hermanos de la novia, no passaron a Castilla, porque se quedaron en Caia; pero don Pedro de Menesses, marqués e Villa Real, passó con particular orden de su rey hasta entregarla al enperador...”<sup>47</sup>

Tampoco lo hizo Fray Prudencio de Sandoval en la *Historia y hechos del Emperador Carlos V* donde hace un pormenorizado relato de la recepción.

Dado que el Caya marcaba la frontera y era paso obligado en el camino Real, fue el lugar elegido para proceder al «intercambio» y entrega de miembros de las casas reales de España y Portugal, grandes de España, etc. Además de los mencionados no debemos olvidar a:

-Doña Catalina (hija de Felipe el Hermoso y Juana la Loca) pasó a Portugal para contraer matrimonio con el rey Juan III

-Doña María Manuela (hija del rey Juan II) pasó a Castilla para contraer matrimonio con el rey Felipe II<sup>48</sup>

<sup>46</sup> GÓMEZ-SALVAGO SÁNCHEZ, M.: *Fastos de una boda real en la Sevilla del quinientos (estudio y documentos)*, Universidad de Sevilla, Secretariado de Publicaciones, Utrera, 1998, p. 54.

<sup>47</sup> SOLANO DE FIGUEROA Y ALTAMIRANO, J.: *Historia eclesiástica de la ciudad y obispado de Badajoz*, Diputación Provincial, Servicio de Publicaciones, Colección Historia 54, Badajoz, 2013, p. 455.

<sup>48</sup> SOLANO DE FIGUEROA Y ALTAMIRANO, J.: *Historia eclesiástica de la ciudad y obispado de Badajoz*, op. cit., pp. 452 y 482; GARCÍA GARCÍA, B.: “Dobles bodas reales. Diplomacia y ritual de corte en la frontera (1615-1729)”, *Sevilla y Corte. Las artes y el lustro Real (1729-*

-Doña Juana (hermana de Felipe II)

-Doña Luisa de Guzmán que contrajo matrimonio con el duque de Bragança (futuro rey João IV)

Juan Solano de Figueroa recoge estos acontecimientos y en ninguno de ellos menciona el puente. Tampoco lo hace Mendo Afonso de Resende en el minucioso reconocimiento que realizó del Caya en 1537. Mendo Afonso de Resende se limitó a señalar que

*“...E hyndo mais per a rybera de Caia abayxo fomos ter ao porto onde se pasa o vao do caminho que vay desta cydade pera Badajoz pero vao onde esta ho outro moiho...”*<sup>49</sup>

Por el contrario, en el plano de Fernando Álvaro Seco, impreso en Roma en 1561, aparecen dos puentes en el Caya<sup>50</sup>. Uno de ellos en el camino de Elvas a Badajoz.

El viaje de Don Sebastián a Castilla (1576-1577) vuelve a confirmar la existencia del puente

*“...Salió el Rey Don Sebastián de su çibdad de Yelves que es tres leguas de aquí, el Martes xvij<sup>o</sup> de Diziembre [...] Vino hasta la raya, que es el rio caya por estas comarcas y huiendo llegado a la puente y venido hasta allí a su passo ordinario a cauallo tomó allí vna posta. Está aquella puente de esa çibdad vna legua...”*<sup>51</sup>

Baltasar de Monconys, que viajó por la Península en 1628 y entre los años 1645 y 1646, se limitó a reseñar que los reinos de España y Portugal están separados por el río Caya “*que se atravessa sem barco*”<sup>52</sup>.

No sabemos si las lagunas documentales que hemos citado responden a meras omisiones, o bien, el puente se encontraba arruinado y los viajeros pasaron a Portugal por un camino distinto al que salvaba el puente.

---

1733), Casa de Velázquez, Madrid, 2010, p. 30.

<sup>49</sup> *Demarcações de fronteira de Castro Marin a Montalvão*, vol. I, Centro de Investigação e Documentação de Historia Medieval, Universidade Portucalense Infante D. Henrique, Porto, 2003, p. 93.

<sup>50</sup> El mapa fue impreso en Roma en 1561 y reeditado después en 1565 y 1570 en Antuérpia (GIL MANTAS V.: “Vías romanas e viagens tranfronterças no século XVI”, *Viajes, viajeros y obra pública. Extremadura entre España y Portugal*, Universidad de Extremadura, Cáceres, 2014, p. 98).

<sup>51</sup> RODRÍGUEZ MOÑINO, A. (ed.): *Viaje a España del Rey Don Sebastián de Portugal (1576-1577)*, Editorial Castalia, Valencia, 1956, p. 83.

<sup>52</sup> VENTURA, A.: *Elvas na literatura de viagens*, Câmara Municipal de Elvas, Corlito-Centro Técnico de Artes Gráficas, 2008, p. 26.

Podríamos seguir con el listado de los viajeros que a lo largo de los siglos XVI y XVII cruzaron el Caya, pero no aportaríamos nada verdaderamente interesante, ni clarificaríamos el tema que nos ocupa.<sup>53</sup>

El puente siguió en uso durante la guerra de la Restauração (1640-1668) y, ocasionalmente, recuperó su carácter transfronterizo y de encuentro. Así, en agosto de 1641, Margarita de Saboya (duquesa de Mantua y virreina de Portugal depuesta tras los sucesos de 1 de diciembre de 1640) volvió a Castilla. En el camino desde Lisboa, se alojó en el convento de San Paulo de Elvas. Desde Elvas, y antes de pasar a Castilla, la Duquesa envió

*“...hũ criado a Badajoz a negociar cõ o Conde de Monte-Rey as bagagens necessarias para o se fato: ajustose que na ponte de Caya se mudasse das em q hia de Portugal para as de Castella...”*<sup>54</sup>

Las autoridades de Badajoz prepararon a la Duquesa un recibimiento militar que cubrió el camino comprendido entre los puentes de Caya y Palmas. El propio conde de Monterrey, que estaba al frente del ejército castellano, señala “*aguardé a q. S.A. passasse el puente de caya, y ally la recibí, y a cauallo vine al lado de la litera acompañándola*”<sup>55</sup>.

En los primeros años del conflicto, el Real Ejército de Extremadura estableció un puesto de guardia en el cortijo de Céspedes, que está muy próximo al puente. Aires Varela, cronista de Elvas que conoció dicho puesto, señala

*“...Duas milhas de Badajoz junto á ribeyra de Caya, que divide os Reynos em hua eminencia, que agraçadamente se levanta no principio daquellas planicies estava hua casaria antiga, e nobre herança dos Alvarados a que clamão a de Sespedes que de presente possuía D. Garcia de Alvarado, nella se abrigava o inimigo, e por iso a tinha provido, de mesas cadeiras, e outras pertenças semelhantes, os nossos lhe pozerão fogo...”*<sup>56</sup>

<sup>53</sup> Un listado detallado de viajeros se puede consultar en los trabajos de Rui Rosado y Luis Alfonso Limpo (ROSADO VIEIRA, R.: *Centros Urbanos no Alentejo Fronteriço. De inícios do século XVI a meados do século XVII*, Livros Horizonte, Lisboa, 1999, p. 19; LIMPO PÍRIZ, L. A.: *Ajuda. Último puente-fortaleza de Europa*, Badajoz, 2012, p. 70).

<sup>54</sup> MENEZES, L.: *Historia de Portugal Restaurado*, vol. I, João Galraõ, Lisboa, 1679, p. 262; MARINHO DE AZEVEDO, L.: *Comentarios dos valerosos feitos que os portuguezes obraram em defesa de seu Rey & patria na guerra de Alentejo*, Lorenzo Amberes, Lisboa, 1644, pp. 68-71; B.N., Lisboa, Reservados 11358, ff. 5v-6.

<sup>55</sup> DÍAZ ESTEBAN, F.: “La estancia de la última virreina de Portugal en Badajoz. 1641”, *Coloquios Históricas de Extremadura*, Trujillo, 2003.

<sup>56</sup> VARELA, A.: *Sucessos que ouve nas fronteiras de Elvas, Olivença, Campo Maior e Ouguela o segundo anno da recuperação de Portugal, que fez començou em 1º de dezembro de 1641 e fez fim em ultimo de novembro de 1642*, Typographia Progresso, Elvas, 1906, p. 52.

Así mismo el conde de Alegrete en una carta fechada el 22 de octubre de 1646 apunta

“...hoje determino de mandar armar a humas tres companhias de cavallo com que o inimigo faz guardar á Ponte de Xevora, e que socorre com outras de Badajos, e poderia succeder que viessen a cahir na emboscada e que se tivesse hum bom successo...”<sup>57</sup>

La cartografía certifica que siguió en uso durante la guerra (planos de Nicolás de Langres; João Teixeira Abernaz, ca. 1650; Bartolomé Gainza, 1658; Pedro Teixeira, 1662; Bartholomeu de Souza, 1665)<sup>58</sup>. Así mismo, en sus inmediaciones se desarrollaron distintas escaramuzas (septiembre de 1641, enero y mayo de 1642, 14 de marzo de 1643, 1657, 1658, 1659, etc), y en estas ocasiones alguno de los contendientes cruzó el Caya por el puente<sup>59</sup>.

En 1657 los portugueses atacaron Badajoz. La operación fracasó y el ejército luso se vio obligado a retirarse a Portugal por el Rincón de Caya. El duque de San Germán señala que, para proteger y cubrirse durante el paso del río, aprovecharon “unos ballados y guertas que hay en el aquel sitio”<sup>60</sup>. El mismo autor recoge en otra carta que el ejército portugués cruzó el Caya “por un Puente que hay de Piedra, y que de la otra parte yba doblando, y como la Puente es estrecha participaron de gran pedazo de noche para poder acabar de pasar”<sup>61</sup>.

<sup>57</sup> LARAJO COELHO, P. M.: *Cartas dos governadores da província do Alentejo a el-rei D. João IV*, vol. I, Academia Portuguesa de la Historia, Lisboa, 1940, p. 88.

<sup>58</sup> LANGRES, N.: *Desenhos e plantas de todas as praças do reyno de Portugal pello tenente general Nicolao de Langres francez que serviu na Guerra da Acclamação*, B.N., Lisboa, Reservados, ms. 7445. TEIXEIRA ABERNAZ, J.: *Carta da fronteira entre o Alentejo e a Estremadura espanhola*, B.N., Lisboa, C.C. 254<sup>a</sup>; *Cartografía antigua de Extremadura*, Gobierno de Extremadura, Mérida 2014, p. 45; *Descripcion del Reyno de Portvgal y de los reynos de Castilla qve parten con sv frontera delineda por D. Pedro Teixeira dedicada a la magestad del Rey Nro Sr D. Phelipe 4º por D. Ioseph Lendinez de Gvevara*, I.H.C.M., núm. 290 A-5-4 002-212; TESTÓN NÚÑEZ, I.; SÁNCHEZ RUBIO, C.; SÁNCHEZ RUBIO, C.M.: *Planos, Guerra y Frontera. La Raya Luso-Extremeña en el Archivo Militar de Estocolmo*, Gabinete de Iniciativas Transfronterizas, Junta de Extremadura, Indugrafic, 2003, pp. 56-57; SOUSA LOBO, F.: “A defensa militar do Alentejo”, *Monumentos* 28, diciembre de 2008, p. 30.

<sup>59</sup> B.N., Lisboa, Reservados 11358, ff. 4, 5 y 13; B.N., Lisboa, H.G. 23767//14 P, Gaceta del mes de enero de 1642, Domingo López, Lisboa, 1642, f. 12; Gaceta del mes de mayo de 1642, *op. cit.*, f. 34v; <https://guerradarestauracao.wordpress.com/.../uncombateenlaorilladelriodelriocaya>; MENEZES, L.: *Historia de Portugal Restaurado*, vol. I, João Galrao, Lisboa, 1679, p. 375; B.N., Lisboa, Reservados 11358, ff. 9 y 25; B.N., Madrid, ms. 2385, f. 73; ms. 2387, f. 12; VARELA, A.: *Sucessos que ouve nas fronteiras de Elvas, Olivença, Campo Maior e Ouguela o segundo anno da recuperaçao de Portugal, que fez començou em 1º de dezembro de 1641 e fez fim em ultimo de novembro de 1642*, Typographia Progresso, Elvas, 1906, pp. 16 y 37.

<sup>60</sup> I.H.C.M., Madrid, Colección Aparici-XXVI, f. 208v. (carta del duque de San Germán, 19 de mayo de 1657).

<sup>61</sup> I.H.C.M., Madrid, Colección Aparici-XXVI, ff. 211v-212 (carta del duque de San Germán,

Al año siguiente los portugueses volvieron a presentarse ante Badajoz (sitio de 1658). En esta ocasión fortificaron el puente para asegurar las comunicaciones entre Elvas y el ejército que sitiaba Badajoz. También sirvió para proteger su retirada una vez fracasado el sitio. En efecto, el 13 de octubre de 1658, Luis de Haro informó al Rey que los portugueses habían levantado el sitio y se retiraban “*por el puente de Caya que tenia fortificado*”<sup>62</sup>. Por el contrario, cuando el ejército castellano se dirigió a sitiar Elvas fue preciso

“...*tapar vn cahon [¿cañón, socavón?] que hizo el Rio caya para que el agua echase p deujo del puente de dho rio para que pudiesen pasar los biueres y demás cosas del ex<sup>o</sup> de su Mag<sup>d</sup> que estaua sobre la plaça de yelbes...*”<sup>63</sup>

Así mismo se construyó “*un fortin para guardia de vn puente de varcas que se fabrico sobre el dicho Rio*”<sup>64</sup>.

El puente era estrecho y por tanto cuando un gran ejército debía cruzar el río, las tropas también utilizaron vados, barcas, etc. Es posible que algunos vehículos del «tren» que acompañaba a los grandes ejércitos no pudieran cruzar el puente. Así, en las campañas de 1662 y 1663 el ejército castellano pasó el Caya por un puente de barcas, aunque el puente estaba en uso, tal y como muestra el plano de Bartholomeu de Souza (fechado en 1665)<sup>65</sup>.

Tras la guerra encontramos numerosas referencias a su mal estado. Por otro lado, las autoridades de Badajoz como las de Elvas demandaron la colaboración de su respectivo vecino para reparar el puente, si bien, dicha colaboración no llegó a producirse.

Los últimos años del siglo XVII son fundamentales en la historia del puente. Comencemos con la sesión municipal del Ayuntamiento de Badajoz de 16 de junio de 1670. En dicha sesión se nombraron comisarios para reconocer el puente de Caya e informar de su estado al Ayuntamiento <sup>66</sup>. Este acuerdo delata que el puente no se encontraba en buenas condiciones, aunque ignoramos si llegó a ejecutarse alguna obra. En caso de realizarse no fue suficiente, pues en la sesión municipal de 12 de abril de 1674

19 de mayo de 1657).

<sup>62</sup> I.H.C.M., Madrid, Colección Aparici XXV, f. 330v.

<sup>63</sup> A.G.S., CMC, 3ª época, leg. 2545.

<sup>64</sup> A.G.S., CMC, 3ª época, leg. 2545.

<sup>65</sup> B.N., Madrid, ms. 6242, f. 14v; B.N., Madrid, ms. 2390, f. 3.

<sup>66</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 16 de junio de 1670, f. 67.

*“...se dio cuenta de la necesidad que tiene el puente de Caya de reparos, y para que se hagan nombra comisarios [...] para que con la ciudad de Elvas venga en ello...”*<sup>67</sup>

Es decir, el puente de Caya necesitaba una reparación urgente. El municipio nombró comisarios para tratar con los representantes de Elvas la reparación conjunta, si bien tampoco en esta ocasión podemos dar cuenta de las posibles obras ejecutadas.

En la sesión municipal de 9 de septiembre de 1683 se informó que había llegado “*Vna Cartta de la ciud<sup>d</sup> de Yelves reyno de Porttugal en q piden se adereze la puentte de Geuora*”. Debemos apuntar que en realidad el puente al que se referían era el de Caya, y así aparece consignado en el margen del libro de acuerdos. La solicitud interesó a las autoridades de Badajoz que acordaron nombrar comisarios a Nicolás de la Rocha y José Barrena para contestar a la petición y valorar el coste de la reparación. No obstante, las abundantes lluvias del año 1684, conocido como “*el año de las muchas aguas*”, debieron agravar la ruina del puente. Fueron tantas las precipitaciones que en febrero se hicieron rogativas para que parase la lluvia<sup>68</sup>.

A finales del siglo XVII el puente debía estar en pésimas condiciones, y en la sesión municipal de 14 de junio de 1700

*“...se vio una carta escrita al señor corregidor por el Juez de fora de la ciudad de Elvas, reino de Portugal, pidiendo que esta Ciudad contribuya con la referida ciudad de Elvas a poner en corriente la Rivera de Caya por lo mucho que conviene para el comercio de los dos reinos...”*<sup>69</sup>

De este acuerdo podemos deducir que el Caya había cambiado su curso y el puente, que había quedado en la madre vieja, resultaba inútil para cruzar el nuevo cauce. Desde Badajoz se contestó que el Ayuntamiento carecía de fondos, pues los disponibles se destinaban a “*la redificaz<sup>on</sup> de la puente de Gebora y la plaza con q. se alla falta de medios*”<sup>70</sup>. Es decir, el Ayuntamiento priorizó la construcción del puente de Gévora y la Plaza Alta.

---

<sup>67</sup> MARCOS ÁLVAREZ, F.: *Repertorio de fuentes documentales para la historia de Badajoz (1543-1700)*, Colección Historia, 52, Diputación Provincial, Departamento de Publicaciones, Badajoz, 2012, p. 450.

<sup>68</sup> *Historia Eclesiástica de la Ciudad de Badajoz. Continuación de la escrita por D. Juan Solano de Figueroa*, Publicaciones de la Caja Rural de Badajoz, Tipografía Viuda de Antonio Arqueros, Badajoz, 1945, tomo I, p. 174.

<sup>69</sup> MARCOS ÁLVAREZ, F.: *Repertorio de fuentes documentales para la historia de Badajoz (1543-1700)*, op. cit., p. 572.

<sup>70</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 14 de junio de 1700, f. 77v.



Fig. 4. El puente de Caya en el cauce viejo del río, primer tercio del siglo XVIII (Badajoz y alrededores, CGE, ACEG., Extremadura, 155).

No podemos fechar cuando se produjo el cambio de curso del río, pero el viajero P. François de Tours, que recorrió España entre los años 1698-1700, señaló que el Caya “*muchas veces se puede atravesar sobre unas piedras pero con las lluvias su caudal aumenta fácilmente*”<sup>71</sup>. La cita parece indicar que a finales del siglo XVII el puente estaba impracticable, bien por su mal estado, bien por el cambio de curso del río. Pese todo, el plano *Cam<sup>e</sup>mens des Armees aux frontieres de Espagne, et du Portu<sup>g</sup>l en l’anne 1709* sitúa un puente en el Caya, pero en el camino de Elvas a Campo Maior.

El plano anónimo *Badajoz y alrededores* (fechado entre 1711 y 1735) muestra el puente del camino Real de Badajoz a Elvas en el brazo abandonado del Caya. Así mismo, el plano señala que el paso del río se hacia por un vado situado aguas arriba del puente (fig. 4)<sup>72</sup>.

Juan Álvarez Colmenero confirma lo que venimos diciendo. En su obra *Les delices de l’Espagne & du Portugal*, editada en 1715, asegura que el río Caya “*On la passe sans bateau, & souvent même en Été elle tarit si bien, qu’on n’y voit qu’un filete d’eau Dans les fosses de son lit*”<sup>73</sup>.

<sup>71</sup> VENTURA, A.: *Elvas na literatura de viagens*, Câmara Municipal de Elvas. Corlito-Centro Técnico de Artes Gráficas, 2008, p. 35.

<sup>72</sup> *Badajoz y alrededores*, CGE, ACEG., Extremadura, 155. El plano sitúa el puente aguas abajo de su ubicación real, si bien creemos que se trata del viejo puente de Caya.

<sup>73</sup> ÁLVAREZ COLMENAR, J.: *Les delices de l’Espagne & du Portugal*, vol. II, 1715, p. 388.

En función de la documentación expuesta podemos concluir que el río cambió de cauce con motivo de una crecida. Desde entonces el puente quedó en el cauce abandonado, y por tanto inútil para cruzar el río. El cambio de curso del Caya pudo suceder en 1684, un año especialmente lluvioso. En efecto, el autor de la *Historia Eclesiástica de la Ciudad de Badajoz. Continuación de la escrita por D. Juan Solano de Figueroa* se preocupó de anotar las características climáticas de cada año y entre 1681 y 1706 el año más lluvioso fue el citado 1684<sup>74</sup>.

El cambio de cauce no es un fenómeno excepcional. El Caya, Guadiana y el Gévora han experimentado cambios de curso. Así, el puente de Enxara (Oguela) también está en un cauce abandonado del río Gévora.

Según José Ribeiro, la destrucción del puente de Ajuda en el Guadiana, y las dificultades para cruzar el Caya aconsejaron construir la casa de las Barcas en Elvas para almacenar dos puentes de barcas que permitieran, en caso de necesidad, cruzar los ríos Guadiana y Caya (1712 y 1713)<sup>75</sup>.

## LAS BODAS REALES DE 1729

El puente tuvo un protagonismo extraordinario con motivo del doble enlace celebrado en enero de 1729. Los protagonistas de tan singular episodio fueron:

- Bárbara de Braganza (hija de los reyes de Portugal Juan V y María Ana de Austria)
- Fernando de Borbón (futuro Fernando VI de España, hijo de Felipe V e Isabel de Farnesio)
- María Ana Victoria (hija de Felipe V e Isabel de Farnesio)
- José de Braganza (futuro José I rey de Portugal).

Una vez que las casas reales de España y Portugal cerraron las negociaciones previas al enlace, se firmaron las capitulaciones matrimoniales (la Granja, 14 de septiembre de 1727 y Lisboa, 1 de octubre)<sup>76</sup>. Contamos con abundante

---

<sup>74</sup> *Historia Eclesiástica de la Ciudad de Badajoz. Continuación de la escrita por D. Juan Solano de Figueroa, op. cit.*, tomo I, pp. 167-270. No obstante, también informa que el día 5 de junio de 1692 fue muy lluvioso (*Historia Eclesiástica de la Ciudad de Badajoz. Continuación de la escrita por D. Juan Solano de Figueroa, op. cit.*, tomo I, p. 193).

<sup>75</sup> GALHETA RIBEIRO, J. A.: “Edifícios militares notáveis dentro da fortificação de Elvas”. *O Pelurinho* núm. 16, Diputación Provincial, Badajoz, 2012, pp. 72-73.

<sup>76</sup> El 19 de septiembre se informó al Corregidor de Badajoz que el acto de entrega se celebraría en el viejo puente de Caya. PIMENTEL, A. F.: “Intercambio de las princesas: arte y política en las

documentación para seguir el proceso de acondicionamiento del río, el puente y la construcción del pabellón destinado a la ceremonia.

Se barajaron varios proyectos para asegurar el paso del río Caya. La Corte castellana propuso construir un puente en el cauce nuevo, pero la Corte portuguesa estimó que llevaría mucho tiempo

“...el marqués de Abrantes me a entregado el adjunto plano diciéndome había hablado con él a V. Mgd., en él se demuestra el Puente antiguo que ay sobre el Río Caya (paso preciso de las señoras Princesas) y el nuevo Canal que a abierto el Río dejando en seco el Puente; expresome que siendo arriesgado exponer a sus Altezas al paso del Río por el bado, convendría hacer en él un puente de piedra, pero que siendo esta obra larga, que no permite el tiempo, se hace preciso la aplicación a cegar la nueva canal y limpiar la antigua madre del río para que dándole corriente por ella sirva el puente antiguo para el paso de sus Altezas. Que siendo este río división de los dos Reynos le e dado orden el rey su amo para que proponga a V. Mgd, se travaje por lo basallos de ambos dominios en esta obra; y que combinen V. Mgd en que por su parte se expidan las ordenes convenientes para que acudan a trabajar quinientos hombres, o los que fueren de su agrado despachará él las de S.M.P. con que se halla, al comandante de la frontera de Portugal. Para que acuda otro igual numero de gente de aquel Reyno a trabajar en la expresada obra; sin que se pierda tiempo, a fin de que pueda perfeccionarse y concluirse para quando S. Altezas ayan de pasar...”<sup>77</sup>

Es decir, se desechó la propuesta castellana de construir un puente, y se optó por desviar el río a su antiguo cauce, y aprovechar el viejo puente. Portugueses y castellanos plantearon soluciones diferentes para desviar el Caya. Los portugueses pretendían reconducir el Caya a la madre vieja a la altura del puente. La obra podría ejecutarse en 20 días e incluiría:

- Un puente de barcas para cruzar el río
- Un pabellón en la orilla para oficiar la entrega de las respectivas novias

---

fiestas de la boda entre Fernando de Borbón y Bárbara de Braganza”, *Quintana. Revista de Estudios do Departamento de Historia del Arte*, Universidad de Santiago de Compostela, p. 51; PÉREZ CAMINERO, R.: *Aportación documental a la Historia social y económica de Extremadura en el siglo XVIII*, Archivo Histórico Provincial de Badajoz, Junta de Extremadura, Badajoz, 2002, pp. 288 y 306; IAN/TT, *Manuscritos da Livraria*, núm. 1072 (26), *Relação da maneira e forma com que se celebraram as trocas e entregas das serenissimas senhoras princesas de Espanha e Portugal na ponte de Caia em 19 de janeiro de 1729*, f. 305 y ss.

<sup>77</sup> A.H.N., ESTADO, leg. 2519, Oficios del marqués de Abrantes; A.H.N., ESTADO. Mapas, Planos y Dibujos, leg. 2572; GARCÍA GARCÍA, B.: “Dobles bodas reales. Diplomacia y ritual de corte en la frontera (1615-1729)”, *Sevilla y Corte. Las artes y el lustro Real (1729-1733)*, Casa de Velázquez, Madrid, 2010, p. 36; LOZANO BARTOLOZZI, M. M.: *Fiestas y arte efímero en el Badajoz del siglo XVIII*, op. cit., p. 50.

La Corte española consideró que esta solución no era digna de un acto de tanto boato. Por otro lado, estimó más conveniente levantar un dique en la orilla izquierda del Caya para forzarle a retornar a la madre vieja. Es decir, el paso se haría por el viejo puente y al tiempo el cauce volvería a marcar la frontera.

El rey de Portugal, Juan IV, herido en su orgullo, ofreció un nuevo proyecto más ambicioso y opulento, que fue aceptado por los reyes de España<sup>78</sup>.

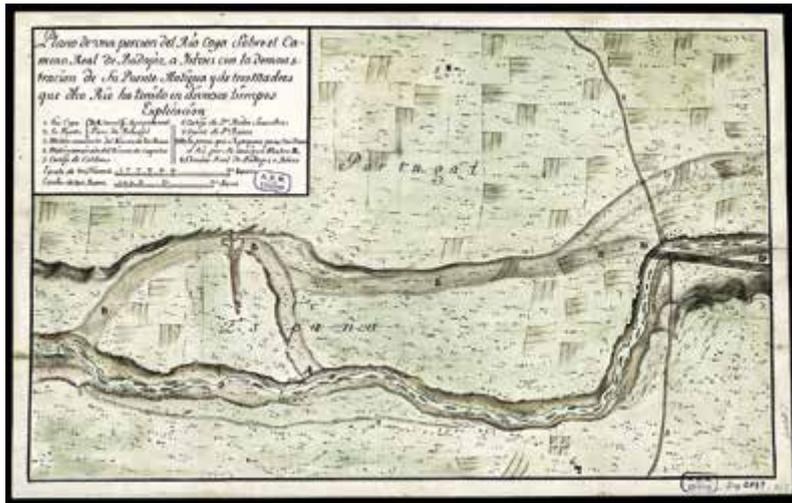


Fig. 5a. Plano de una porción del Rio Caya Sobre el Camino Real de Badajoz a Yervas con la demonstracion de Su Puente Antigua y de las tres madres que dho Rio ha tenido en diversos tiempos, A.H.N., ESTADO, leg. 2637, MPD. 755r.

<sup>78</sup> A.H.N., Madrid, Estado, 754; PIMENTEL, A. F.: “Intercambio de las princesas: arte y política en las fiestas de la boda entre Fernando de Borbón y Bárbara de Braganza”, *op. cit.*, pp. 56 y 58.

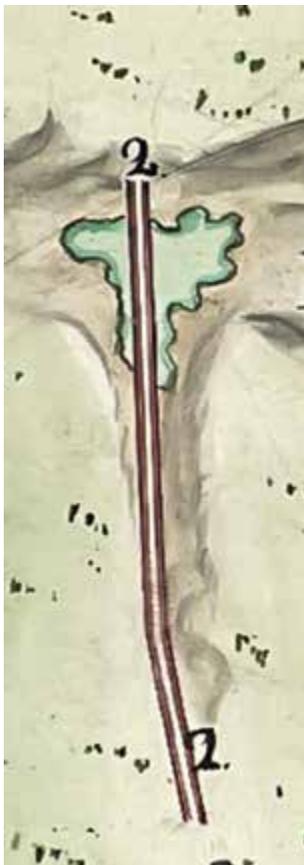


Fig. 5b. Detalle del puente en el cauce viejo del Caya, A.H.N., ESTADO, leg. 2.637, MPD. 755r.

Para visualizar tanto el puente como las obras propuestas, resulta fundamental un plano anónimo y sin data que recoge los dos proyectos para reconducir el Caya a su antigua madre (fig. 5a) <sup>79</sup>.

<sup>79</sup> A.H.N., ESTADO. Mapas, Planos y Dibujos, leg. 2.637, n° 755.

Según María del Mar Lozano Bartolozzi, el plano se fecha en el contexto de la entrega de las princesas pues se acompañaba de una carta del marqués de Abrantes (embajador portugués en los años de la entrega) (LOZANO BARTOLOZZI, M. M.: *Fiestas y arte efímero en el Badajoz del siglo XVIII*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, Cáceres, 1991, p. 50-519. Por el contrario, Inocencio Cadiñanos Bardeci lo fecha en 1778 (CADIÑANOS BARDECI, I.: *Puentes de Extremadura*, Diputación Provincial, Centro de Estudios Extremeños, Badajoz, 2002, pp. 56-57).

Para adecuar el puente, se ordenó a Feliciano de Bracamonte (Capitán General de Extremadura) un estudio de las condiciones tanto del río como del puente y las obras que fuesen necesarias<sup>80</sup>. El mismo Feliciano de Bracamonte envió a Madrid un informe detallando el coste de las obras y su ejecución en el plazo de dos meses.

El 10 de mayo de 1728 comenzaron los trabajos. 1000 obreros intervinieron en el desvío del Caya y la reparación del puente. Por lo que se refiere al pabellón que debía construirse en el puente para efectuar la ceremonia (la casa de las entregas), se optó por acumular el material necesario, pero sin montar la obra<sup>81</sup>. Se temía que una vez montada pudiera ser arrastrada por una riada, por ello se retrasó el montaje hasta conocer la fecha de la ceremonia.

Según Bernardo García las intensas lluvias y la crecida del río aconsejaron construir una nueva presa para forzar al Caya a volver a su cauce<sup>82</sup>.

Las obras para reconducir el río y construir la casa de las entregas fueron diseñadas por Joaquín de Prado (ingeniero de la provincia) con la asistencia de los ingenieros extraordinarios Felipe Crame y Juan Frenchqueson<sup>83</sup>. Feliciano de Bracamonte (Capitán General de Extremadura) dirigió y coordinó a los ingenieros.

La documentación generada por el Ayuntamiento de Badajoz certifica los trabajos destinados a desviar el río. En la sesión municipal de 28 de mayo de 1728 se informó que era preciso cortar 1.500 estacas de los montes de la ciudad

*“...para la ôbra que se esta haziendo de q<sup>ta</sup> de S.Mg<sup>d</sup> y de la del reyno de Portugal p<sup>a</sup> que la rivera de caya se encamine por la puente antigua que tiene*

<sup>80</sup> Dicha orden se cursó en 1727 (PIMENTEL, A. F.: “Intercambio de las princesas: arte y política en las fiestas de la boda entre Fernando de Borbón y Bárbara de Braganza”, *op. cit.*, p. 56); GARCÍA GARCÍA, B.: “Dobles bodas reales. Diplomacia y ritual de corte en la frontera (1615-1729)”, *Sevilla y Corte. Las artes y el lustro Real (1729-1733)*, Casa de Velázquez, Madrid, 2010, p. 32; ANTT, Lisboa, *Relação da maneira e forma com que se celebraram as trocas e entregas das sereníssimas senhoras princesas de Espanha e Portugal na ponte de Caia em 19 de janeiro de 1729*, PT/TTMSLIV/1071/00026.

<sup>81</sup> PIMENTEL, A. F.: “Intercambio de las princesas: arte y política en las fiestas de la boda entre Fernando de Borbón y Bárbara de Braganza”, *op. cit.*, p. 56; BARRENECHEA, M. T.: “María Bárbara de Braganza, Princesa de Asturias”, *Eidos*, núm. 4, Barranquilla, p. 45.

<sup>82</sup> GARCÍA GARCÍA, B.: “Dobles bodas reales. Diplomacia y ritual de corte en la frontera (1615-1729)”, *op. cit.*, p. 36.

<sup>83</sup> GARCÍA GARCÍA, B.: “Dobles bodas reales. Diplomacia y ritual de corte en la frontera (1615-1729)”, *op. cit.*, p. 36. 2637; A.H.M., Badajoz, leg. 49, año 1729; LOZANO BARTOLOZZI, M.M.: *Fiestas y arte efímero en el Badajoz del siglo XVIII*, *op. cit.*, p. 52; A.H.N., MPD 666, *Plano de una porción del río Caya sobre el camino real de Badajoz a Yelves con demostración de su puente antigua y de las tres madres que dicho río ha tenido en diversos tiempos*, año 1729.

*para q por ella tranziten los de un reyno y otro y que la ziu<sup>d</sup> de probidencia en la parte donde se corten sin menos perjuizios y visto dha proposiz<sup>on</sup> p<sup>r</sup> esta ziu<sup>d</sup> acordo que respecto de ser tan del serv<sup>o</sup> de S Mg<sup>a</sup> se corten en la dehesa de la Corchuela y su valdio desde el cerro del cabrito hasta el manantial de yguero entresacandolo de forma que se haga monte y no perjuizio alguno y que asistan a ello los cav<sup>os</sup> comis<sup>os</sup> de montes...*<sup>84</sup>

Entendemos que estos trabajos hacen referencia la construcción del dique destinado a desviar el Caya hacia el cauce antiguo.

En la sesión de 4 de junio de 1728 se vio una petición de 25 pinos presentada por un ingeniero (que no se identifica), para fabricar 50 bancos de trabajo<sup>85</sup>. La petición nos da idea del volumen de la obra. En efecto, los 50 bancos indican que al menos 50 carpinteros trabajaron en ella. Por otro lado, debemos recordar que la casa de las entregas se construyó enteramente con madera y lienzo.

Los esfuerzos más importantes se centraron en la construcción del dique para desviar el río, la limpieza de la madre vieja, reparación del puente y la construcción del pabellón de las entregas. Así mismo, a finales de mayo de 1728, se comunicó a las autoridades de Badajoz la necesidad de cortar 1.500 troncos para construir los estrados donde se colocaría la comitiva española durante la ceremonia del intercambio<sup>86</sup>. Antón Filipe Pimentel también señala que “*Del lado español se construyó un puente de madera, mientras que sobre la antigua madre permanecía, abandonado y cubierto de arena y tierra, el puente original*”<sup>87</sup>. El puente de madera debió servir para cruzar el Caya hasta que se levantara el dique y el río volviese a su viejo cauce.

El coste y la complejidad de la ceremonia aumentaron exponencialmente cuando, el 20 de septiembre de 1728, los reyes de España comunicaron por sorpresa su decisión de acompañar a la infanta hasta la frontera, lo que obligó a los monarcas portugueses a proceder del mismo modo.

Dada la celeridad que debía imprimirse a las obras, el Ayuntamiento ordenó recoger toda la madera dispuesta para los festejos taurinos y trasladarla al Caya para construir la casa de las entregas. La decisión tuvo consecuencias más

<sup>84</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 28 de mayo de 1728, ff. 58v-59.

<sup>85</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 4 de junio de 1728, f. 63.

<sup>86</sup> GÓMEZ URDÁÑEZ, J. L.: *Fernando VI*, Arlanza Ediciones, Madrid, 2001, pp. 31-32; PIMENTEL, A. F.: “Intercambio de las princesas: arte y política en las fiestas de la boda entre Fernando de Borbón y Bárbara de Braganza”, *op. cit.*, p. 52.

<sup>87</sup> BARRENECHEA, M. T.: “María Bárbara de Braganza, Princesa de Asturias”, *op. cit.*, p. 44; PIMENTEL, A. F.: “Intercambio de las princesas: arte y política en las fiestas de la boda entre Fernando de Borbón y Bárbara de Braganza”, *op. cit.*, p. 56.

que obvias. En la sesión municipal de 15 de enero de 1729, Pedro de Laguna (comisario nombrado para las celebraciones de toros con motivo de la llegada de los reyes), informó que no había podido cumplir con su comisión, pues las maderas reservadas para cerrar la plaza se destinaron

“...p<sup>a</sup> la casa que se esta aziendo en caya y el cav<sup>o</sup> yntendente con una esquadra hizo llevar los mrós de carpinteros [...] asi mismo p<sup>a</sup> el efecto de la dha casa de Caya se an llevado todas las carretas que andavan porteano arena p<sup>a</sup> la puente calles y plaza y el carbon paja y leña que se esta conduziendo...”<sup>88</sup>

El pabellón de la ceremonia de las entregas se construyó sobre el viejo puente del Caya. Varios autores han estudiado el pabellón como ejemplo de arte efímero, en nuestro caso, nos centraremos en su relación con el puente <sup>89</sup>.

<sup>88</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 15 de enero de 1729, f. 15-15v.

<sup>89</sup> SUÁREZ DE FIGUEROA, D.: *Historia de la ciudad de Badajoz*, Asociación de Amigos de Badajoz, Tajo Guadiana, Badajoz, 2005; DÍAZ Y PÉREZ, N.: *Noticia histórica de las fiestas reales celebradas en Badajoz (1287-1879)*, Tipografía de Alfredo Alonso, Madrid, 1899; BOTTINEAU, Y.: *El Arte Cortesano en la España de Felipe V (1700-1746)*, Fundación Universitaria Española, Madrid, 1986; RODRÍGUEZ AMAYA, E.: “Felipe V y Portugal. Matrimonios reales en Caya”, *R.E.EX.* 1-3, Badajoz, 1945; GAMA, E.: “Troca de Princesas no Caia”, *Occidente*, vol. LV, Lisboa, 1958; BULLÓN DE MENDOZA, A.: *Badajoz en las bodas reales de 1729*, Arqueros, Badajoz, 1963; LOZANO BARTOLOZZI, M. M.: *Fiestas y arte efímero en el Badajoz del siglo XVIII*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura, Cáceres, 1991; GONZÁLEZ CRUZ, D.: “Las bodas de la realeza y sus celebraciones festivas en España y América durante el siglo XVIII”, *Espacio, Tiempo Forma*, serie IV, Historia Moderna t. 10, 1997, p. 242; LEAL BONMATI, M. R.: *Festejos teatrales y parateatrales en el viaje de Felipe V a Extremadura y Andalucía (1728-1733)*, Universidad de Sevilla, Serie Literatura, 57, Europa Artes gráficas, Salamanca, 2001; PIMENTEL, A.F.: “Intercambio de las princesas: arte y política en las fiestas de la boda entre Fernando de Borbón y Bárbara de Braganza”, *Quintana. Revista de Estudios do Departamento de Historia del Arte*, Universidad de Santiago de Compostela; PÉREZ CAMINERO, R.: *Aportación documental a la Historia social y económica de Extremadura en el siglo XVIII*, Archivo Histórico Provincial de Badajoz, Junta de Extremadura, Consejería de Cultura, Aprosuba-3, Badajoz, 2002; PÉREZ CAMINERO, R.: *Bodas reales en Badajoz*, Archivo Histórico Provincial Junta de Extremadura, Consejería de Cultura, Aprosuba-3, Badajoz, 2003; GARCÍA GARCÍA, B.: “Dobles bodas reales. Diplomacia y ritual de corte en la frontera (1615-1729)”, *Sevilla y Corte. Las artes y el lustro Real (1729-1733)*, Casa de Velázquez, Madrid, 2010; BORGES, S.: *Duas cortes, un modelo: o ceremonial diplomático nas realações luso-espanholas (1715-1750)*, Tesis dirigida por la profesora doctora Ana Maria Leal de Faria, Universidad de Lisboa, 2016. Tampoco conviene olvidar el trabajo de Emma Martinell centrado en aspectos lingüísticos (MARTINELL GIFRE, E.: *Matrimonios reales en España: el contacto de pueblos y lenguas*, Universidad de Extremadura, Cáceres, 2001) y los de la joyería (ARANDA HUETE, M. A.: *La joyería en la Corte durante el reinado de Felipe V e Isabel de Farnesio*, Memoria para optar al grado de doctor, dirigida por José Manuel Cruz Valdovinos, Universidad Complutense de Madrid, Facultad de Geografía e Historia, Departamento de Historia del Arte II (Moderno), 2002, pp. 62-67. La documentación relativa del puente de Caya, los planos y dibujos de la casa de las entregas se pueden consultar en A.H.N., ESTADO, leg. 2741, exp. 1.

Según Bernardo García se presentaron dos proyectos para el pabellón

-El primero tenía planta cuadrada y tres salas. En el plano del mismo podemos ver tres ojos del puente, parte de otro y un quinto que parece destruido, es decir, el puente contaba con, al menos, cinco arcos (figs. 6a y 6b).

Para Antonio Bonet el proyecto fue obra de ingenieros militares, ya que Feliciano de Bracamonte debió disponer de un arquitecto de prestigio, y encargó la obra a los ingenieros de la frontera que pertenecían a las primeras promociones salidas de la Real y Militar Academia de Matemáticas de Barcelona (fundada por Felipe V en 1711). Según Antonio Bonet

*“...En consonancia con su formación científica diseñaron el edificio regio. Su austero y marcial clasicismo es, sin ninguna duda, la obra de neófitos extranjerizantes. Conocedores de los modelos arquitectónicos de los tratados de Vauban, Belidoro y François Bondel, estos flamantes ingenieros hicieron una obra anticipadora. Partidarios de un arte diferente del entonces en uso en España de su proyecto resulta, desde todos los puntos de vista, novedoso. A este respecto es de señalar que los propios ingenieros militares fueron menos rígidos a la hora de aplicar en otros edificios las lecciones aprendidas en la Academia en la que se formaron. También que se desviaron del clasicismo de raíz castrense...”*<sup>90</sup>

Por el contrario, António Filipe Pimentel precisa que los autores del proyecto fueron los ingenieros Felipe Grame y Juan Frenchqueson.

-El segundo proyecto fue presentado por Portugal. Tenía planta rectangular, también contaba con tres salas, pero era más simple (fig. 7)<sup>91</sup>.

<sup>90</sup> BONET CORREA, A.: *Fiesta, poder y arquitectura. Aproximación al barroco español*, Serie Arte y Estética, Akal, 1990, p. 36; *Plano, Perfil y Elevación, de la Casa de madera que se propone, sobre la Puente Antigua del Río Caya, para el Recivimiento de las Serenísimas Princesas de Asturias, y del Brasil* (A.H.N., ESTADO, leg. 2637, MPD 754).

<sup>91</sup> GARCÍA GARCÍA, B.: “Dobles bodas reales. Diplomacia y ritual de corte en la frontera (1615-1729)”, *Sevilla y Corte. Las artes y el lustro Real (1729-1733)*, Casa de Velázquez, Madrid, 2010, p. 36; *Plano, perfil y elevación de la casa de madera que se propone sobre el puente antiguo de Caya para el recibimiento de las serenísimas princesas de Asturias y Brasil*, A.H.N., ESTADO, leg. 2637; A.H.N., ESTADO 2461-1; PIMENTEL, A. F.: “Intercambio de las princesas: arte y política en las fiestas de la boda entre Fernando de Borbón y Bárbara de Braganza”, *op. cit.*, pp. 58-60.

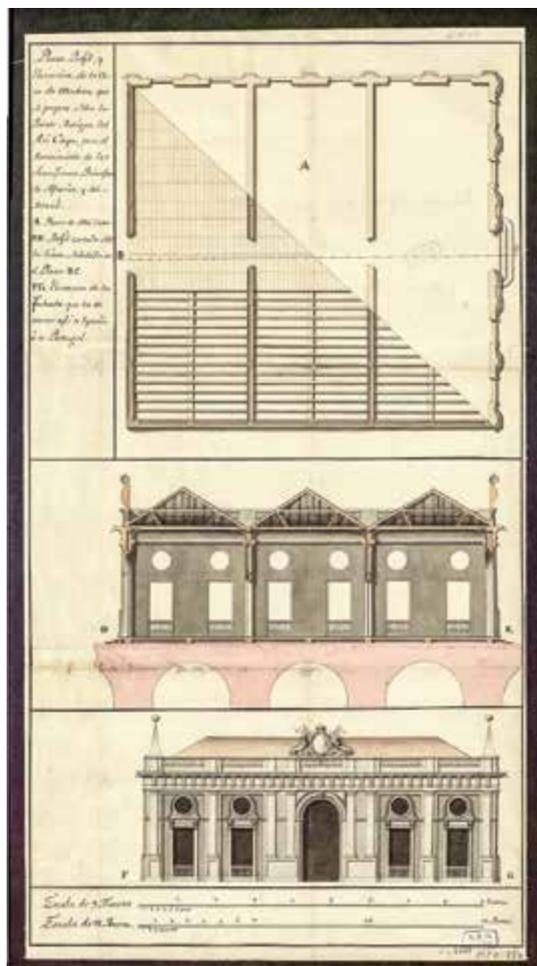


Fig. 6a. Plano, Perfil y Elevación, de la Casa de madera que se propone, sobre la Puente Antigua del Rio Caya, para el Recivimiento de las Serenissimas Princesas de Asturias, y del Brasil, A.H.N., ESTADO, leg. 2637, MPD 754.



Fig. 6b. Detalle del puente, A.H.N., ESTADO, leg. 2637, MPD 754.

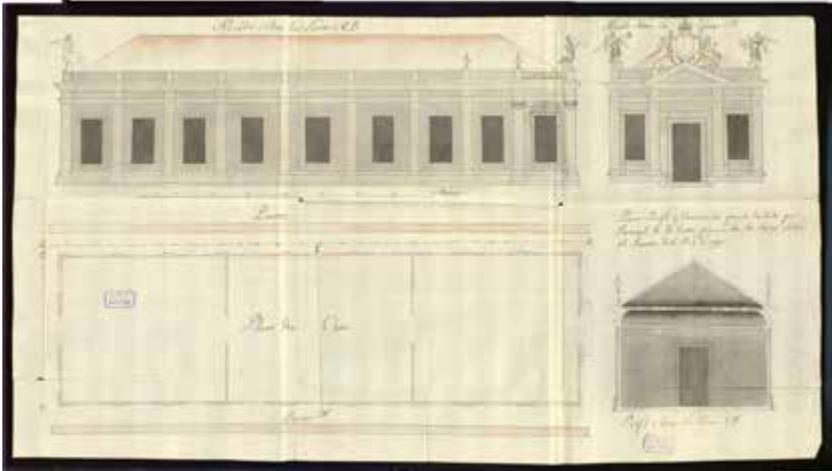


Fig. 7. Plano Perfil y Elevaciones que se ha dado por Portugal de la casa que se ha de hazer sobre el Puente de Caya, A.H.N., ESTADO, leg. 2461.

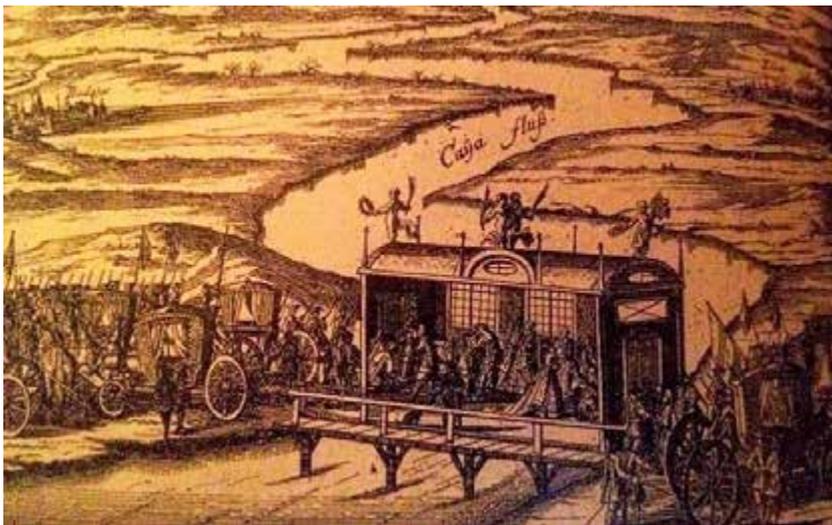


Fig. 8a. Casa de las entregas, Biblioteca Municipal de Oporto.



Fig. 8b. Moneda conmemorativa de las bodas reales de Caya,  
Impresa Nacional-Casa da Moeda, Portugal.

Existe una tercera representación de la casa, aunque la imagen no se ajusta a la realidad ni de la casa ni del puente (fig. 8a). Pese a todo, se ha utilizado en el reverso de la moneda conmemorativa emitida por la Impresa Nacional-Casa da Moeda (INCM) y puesta en circulación el 20 de junio de 2017 (fig. 8b).

Es decir, los dos proyectos presentaban tres galerías o salas <sup>92</sup>. La galería central se extendía a ambos lados de la frontera. Las dos salas laterales estaban en territorio portugués y español respectivamente, de modo que tenían comunicación con la orilla (portuguesa o española) y con la galería central en la que se realizarían las entregas. Con este diseño se formalizaba el meticuloso protocolo, que el abad de Montgon resumía como “*En un mot, l'égalité des deux parts avoit été scrupuleusement observe*” <sup>93</sup>.

Según António Filipe Pimentel, el diseño elegido fue el segundo. En una carta de Feliciano de Bracamonte, fechada el 4 de junio de 1728, se recoge que

“...el General de la Frontera de Portugal, se ha reduzido ultimam<sup>te</sup> à que se haga la Cassa con dezente proporzion, según la intención del Rey, que se escriuio V E comunicarme en sus ordenes primeras, y en conformi<sup>d</sup> de ellas he convenido en la ydea, ò, Diseño adjunto, con la reserva de dar quenta à S.M. como lo executo, para esperar su ultima resolución.

<sup>92</sup> La documentación relativa al puente de Caya, los planos y dibujos de la casa de las entregas se pueden consultar en A.H.N., ESTADO, leg. 2741, exp. 1.

<sup>93</sup> MONTGON, C.A.: *Mémoires*, Lausana, 1750, p. 106; PIMENTEL, A. F.: “Intercambio de las princesas: arte y política en las fiestas de la boda entre Fernando de Borbón y Bárbara de Braganza”, *op. cit.*, p. 54.

*Entre tanto he dispuesto que se baian desbastando las Maderas, haziendo la Clauazon y herrages y lo demàs que mira à la prebia disposizion de esta fabrica cuia preparazion es indiferente para qualquiera determinación que fuere seruido S.M. tomar p<sup>a</sup> lo esenzial de ella.*

*Por lo respectiuo al Pauimento y adorno interior, no haviendo aqui disposiz<sup>on</sup> alguna para poderlo preuenir, se habrá de seruir S.M. dar prouidenzia que sea mas de su agrado, pues el General de la frontera de Portugal ha hecho el mismo recurso a su Corte s<sup>r</sup> este punto...”<sup>94</sup>*

Con respecto a las pinturas apunta

*“...Por la parte exterior, la Cornisa y la demás Arquitectura, se pintará todo al olio, de Piedra mármol blanco; Piedra azul: Piedra encarnada y Piedra verde.*

*Por la parte ynterior, se hará al Temple sobre paños aparejados.*

*Todas las molduras, se han de dorar con ramos de oro y festones de flores y colgantes de Medallones; y s<sup>te</sup> los Portados de las Uentanas, sus reamtes de oro y flores.*

*El techo de la sala de en medio llebarà dos cuadros de Historia, y el adorno será de ornato de oro y flores: los otros dos Techos de los Costados hiran artesonados con flores de oro, bien discurridas...”<sup>95</sup>*

Los trabajos avanzaron a buen ritmo. El 20 de diciembre de 1728 se habían terminado las pinturas sobre tela del interior del pabellón, que eran obra de Alonso Mures. En el exterior se le encargó pintar una arquitectura fingida.

El anónimo autor de la *Historia eclesiástica de la ciudad y obispado de Badajoz* nos ha dejado una breve, pero ajustada descripción de la casa

*“...Acabada la casa que se fabricó de madera sobre el rio Caya, con tres cuartos, dos de antesalas, a cada extremo el suyo y en medio el de los recibimientos, todo bien adornado de ventanas y cristales, pinturas de talla, que costó su fábrica a los dos Reinos más de 6.000 doblones...”<sup>96</sup>*

Amador Patricio en su obra *Grandes reportagens de otros tempos* también la describió

<sup>94</sup> *Sobre la casa de Madera que se habia de construir sobre el Puente del Rio Caya para el acto de las entregas, enviando planta, y alzado de ellas, A.H.N., ESTADO, leg. 2461.*

<sup>95</sup> *Sobre la casa de Madera que se habia de construir sobre el Puente del Rio Caya para el acto de las entregas, enviando planta, y alzado de ellas, A.H.N., ESTADO, leg. 2461.*

<sup>96</sup> *Historia Eclesiástica de la Ciudad de Badajoz. Continuación de la escrita por D. Juan Solano de Figueroa, op. cit., tomo II, p. 56.*

“...O Caia é, como se sabe, o rio que separa, por esta parte, a Espanha de Portugal. Sobre ele tinha sido construído o palácio de madeira onde vai realizar-se a tocante cerimónia. Trata-se duma construção maravilhosa, pois, apesar da invernía e do grande volume de água que o rio leva, ameaçando arrasar tudo o que encontre, o palácio está erguido de forma que resiste ao temporal e à força formidável da corrente.

Já o aspecto exterior é soberbo. Dizem-me que o que se construiu no Bidassoa para a troca da actual Princesa do Brasil, então noiva de Sua Majestade Luiz XV de França, com Maclemoiselle de Montpensier, hoje Rainha viúva Luísa Isabel de Espanha, era muito inferior a este. E dizem-no pessoas que acompanharam a Senhora Dona Mariana Vitória à fronteira francesa em 1722. Lembrar-se-á porventura dele Sua Alteza Real, que tinha então apenas 4 anos incompletos.

Se é soberbo o aspecto exterior do palácio, o interior é, na verdade, magnífico. Levava ordem do Exmo. Sr. Diogo de Mendonça para me deixarem entrar e por isso o pude ver. Tem o edifício 98 palmos de área. Por cima da entrada elo lado de Portugal ostentam-se duas figuras alegóricas e, entre elas, as armas com as gloriosas quinas. A primeira casa em que se entra está forrada de tapeçarias excelentes e, sobre as portas e janelas cortinados de carmesim com sanefas de brocado de oiro. Passa-se dali à casa do meio, que pertence metade a Portugal, metade a Castela. Nesta sala é que se realizará a cerimónia. A parte portuguesa está adornada como a primeira sala; a parte espanhola com tiras de brocado branco e verde a saírem dum grande florão doirado colocado no tecto. Ao centro, a mesa, a marcar a linha da fronteira. Do lado de cá, sete cadeiras de oiro forradas de tecido; do lado de Castela, seis de prata, visto a pragmática não permitir os doirados. Os próprios brocados que cobrem a mesa são de tecido prateado com galões e franjas de prata, da banda de lá, e de veludo carmesim bordado a oiro, do lado português. Sobre a mesa, candelabros, e, a penderem do tecto, formosíssimos lustres de cristal com inúmeras velas. Aos topos da sala, tendas, uma para os aparadores, outra para os refrescos...”<sup>97</sup>

La Relacion de quanto ha ocurrido y esta M.N.L. Ziudad exeçuto desde el Domingo diez y siete hasta el jueves Veinte y siete del corriente en el recibimiento del Rey nro Señor don ph<sup>o</sup> Quinto la Reyna nra Señora D<sup>a</sup> Ysrael de Farnesio su dignísima esposa incluye la descripción de la casa

“...se dio principio a la faurica de vna cassa sobre el puente de la Riuera de Caya [...] diuiden los dos reynos de Castilla y Portugal siendo rraya sobre la qual esta Vna puente de cal y Canto [...] sobre el expresado Puente a espensas del rey Ntro Señor y de S.M. lusitana, se favricó una sumptuosa casa de Madera que constava de tres galerias tan capaces que ocupavan Quattro de los primitivos

<sup>97</sup> PATRICIO, A.; BARATA, M.: *Grandes reportagens de outros tempos*, Empreza Nacional de Publicidades, Lisboa, 1938.

*arcos del medio de suerte que el segundo salón comprehendia de medio a me la Rivera de forma que la una sala y la mitad del zentro dividia el término de Castilla y otra y media restante el de Portugal ocupando su territorio conque unida, cada mitad, contraía la de la parte de Castilla, de quatro valcones y medio, y otros tantos la de Portual conque el todo del Palazio por cada uno de los costados, tenia nueve balcones con tres puertas y ventanas de cristales finos, y toda la arquitectura pintada de fingidas piedras [...] Piedra azul, Piedra encarnada y Piedra verde toda la cornissa de una barandilla de la imitada piedra sobre al hermosa fachada de la Puerta del lado de Castilla. Un escudo de Armas reales y leones dorados y pintados quantas partes le corresponden con oro y Platta según regla de su escritura y medida el trecho de la parte interior estaba pintado el Salon con la historia luzidissima d la Aurora y la mitad del segundo con la de Venus y todo el hornatto brutesco de oro y festones de flores doradas y pintadas las cornisas, el friso brutesco de oro y flores coloridas naturales colgantes con medallones de oro, las portadas caídas de balcones y puerta principal retocados con adorno de oro sus remates, de forma que hazían una deleitable vista y en consonancia, el ruedo y la Zenefa de la parte de abajo estava pintado de Azulexo siendo todo lo interior Pintado sobre lienzo y a correspondenzia sin novedad alguna estaria executado la mitad del Palazio que correspondió a Portugal, el primer salón con la Historia de la Rosa Flora y la mitad del otro con el triunfo de la Hermosura, que unido como dicho queda todo arrebatava la atención porque hazía la más perfectta pasmosa deleitazion zircumbalandolo por la Varranca de la Rivera una Varandilla mui vistosa que habian de ocupar los musicos y solo la manufactura de pintar costó a el Rey Nro Señor lo que le correspondia [31.000] reales...<sup>98</sup>*

El protocolo de las entregas fue recogido en un memorial que detalló el ceremonial oficiado el miércoles 19 y el jueves 20 de enero de 1729. El memorial precisa que la casa de las entregas era “*toda de madera común y lienzo, hecho en forma de urna o sepulgro, similar a los que había en la capilla de Balvanera de San Martín en Madrid*”<sup>99</sup>. Constaba de tres dependencias. La central fue la

<sup>98</sup> *Relacion de quanto ha ocurrido y esta M.N.L. Ziudad exeçuto desde el Domingo diez y siete hasta el jueves Veinte y siete del corriente en el recibimiento del Rey nro Señor don ph<sup>o</sup> Quinto la Reyna nra Señora D<sup>a</sup> Ysabel de Farnesio su dignissima esposa, A.H.P., Badajoz, prot. 439, s/f.; PÉREZ CAMINERO, R.: *Aportación documental a la Historia social y económica de Extremadura en el siglo XVIII, op. cit.*, pp. 294-295; PÉREZ CAMINERO, R.: *Bodas reales en Badajoz*, Archivo Histórico Provincial Junta de Extremadura, Consejería de Cultura, Aprosuba-3, Badajoz, 2003, pp. 72-115; *Descripcion verdadera y puntual noticia de la solemnisima fiesta, alegres regocijos y festivos aplausos con que se celebraron los Reales y deseados casamientos de los señores Principes de España y los Brasiles, en la ciudad de Badajoz, este presente año de 1729*, Viuda de Francisco de Leefdael, Sevilla, 1729 (BARRANTES, V.: *Aparato bibliográfico para la historia de Extremadura*, tomo I, Unión de Bibliófilos de Extremadura, Editora Regional de Extremadura, Badajoz, 1999, pp. 146-151).*

<sup>99</sup> FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, P.: *A la sombra de los hipocondriacos. Crónicas del sepia sobre el infante D<sup>a</sup> Luis*, Visión Libros, Madrid, 2016, p. 50.

destinada a la ceremonia de las entregas. Los reyes tenían en ella sitaliales en sus respectivos reinos, y en medio una mesa “de cuatro por una varas” donde se firmaron los protocolos.

Diego Suárez de Figueroa también describió brevemente la casa

“...que de madera estaba fabricada sobre un puente en el río Caya (que divide a uno y otro reino) [...] Por mitad se había fabricado la casa, pero con tal simetría, que en ella nada se distinguía, ni en la arquitectura, ni en la pintura, pues sin duda de un reino a otro se habían comunicado los dibujos...”<sup>100</sup>

Los trabajos del Ayuntamiento de Badajoz con motivo de los enlaces de 1729 no se limitaron al entorno del puente de Caya. En efecto, dado que los reyes de España se desplazaron a Badajoz para el evento, se ordenó que los comisarios correspondientes

“...reconoscan la entrada de la puerta de la trenidad y calzada de la puente de revillas y camino de Talavera y ynformen a esta ciu<sup>d</sup> de lo que nezesitare de reparo y compostura para en su vista dar la providencia que corresponda para que se ejecute con la mayor brevedad en atenzon a la que el Sr Corresi<sup>or</sup> a partispado a esta ciud de orden del ex<sup>mo</sup> S<sup>r</sup> Coman<sup>te</sup> g<sup>l</sup> y la notiçia que a aparecido una posta paso a Portugal de que con toda brevedad sera el paso de los s<sup>mas</sup> S<sup>ras</sup> Princesas a cuyo fin se a dado orden para que se finalizen las dos casas q se fabrican en la rivera de Caya...”<sup>101</sup>

Tras los fastos del evento, el Ayuntamiento tuvo que hacer frente al coste de los trabajos realizados. En la sesión de 4 de abril de 1729 se vio la cuenta por “hazer enarenar la puente y componer el camino de Caya p<sup>a</sup> las venidas de S.Mg<sup>des</sup>”<sup>102</sup>.

#### 4. LA LARGA DECADENCIA. PROYECTOS DE RECUPERACIÓN

Los esfuerzos para desviar el Caya y poner el puente en servicio no surtieron el efecto deseado, pues el plano de Antonio Gaver (1751) recoge la misma imagen que mostraba plano anónimo (1711-1735). Es decir, el puente en el cauce abandonado del río, y el vado, aguas arriba del viejo puente, por el que cruzaba el río el camino Real (fig. 9)<sup>103</sup>.

<sup>100</sup> SUÁREZ DE FIGUEROA, D.: *Historia de la ciudad de Badajoz*, Asociación de Amigos de Badajoz, Tajo Guadiana, Badajoz, 2005, pp. 253-254; B.N., Madrid, ms. 18.260, f. 34-34v. La *Gaceta de Madrid* también se hizo eco de este acontecimiento (*Gaceta de Madrid*, núm. 7, 15 de febrero de 1729, pp. 26-27; *Gaceta de Madrid*, núm. 5, 2 de febrero de 1729, p. 20); BULLÓN DE MENDOZA, A.: *Badajoz en las bodas reales de 1729*, Arqueros, Badajoz, 1963.

<sup>101</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 9 de diciembre de 1728, f. 173v.

<sup>102</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 4 de abril de 1729, f. 108.

<sup>103</sup> *Mapa de parte de la provincia de Badajoz*, CGE, ACEG, Extremadura, 93.

El puente también aparece en el plano del Alentejo que levantó Tomás López de Vargas Machuca en 1762. En realidad, creemos que Tomás López solo indicó la existencia de un puente en el Caya, si bien no debía estar operativo. Así mismo, en el plano de Extremadura que este mismo autor levantó en el año 1766, también señaló el paso del río, pero sin referencias al puente<sup>104</sup>.



Fig. 9. Plano de los alrededores de Badajoz, 1751. Fue realizado por Antonio Gaver y copiado por Ignacio Mitjana en 1892 (*Mapa de parte de la provincia de Badajoz*, CGE, ACEG, Extremadura, 93).

En el último tercio del siglo XVIII se realizaron distintas obras de mejora y modernización del camino Real<sup>105</sup>. Los proyectos de modernización y mejora estuvieron vinculados con dos hechos fundamentales:

- La visita a España de la reina viuda del rey portugués José I (1777 y 1778)
- El viaje de Pedro Rodríguez Campomanes a Extremadura (abril de 1778)

La reina viuda pasó a España para visitar a su hermano, el rey Carlos III. El Rey español ordenó dispensar a su hermana los mismos honores que se le ofrecerían a él mismo. Isabel Redondo Castro señala que

<sup>104</sup> *Cartografía antigua de Extremadura*, Gobierno de Extremadura, Mérida, 2014, pp. 94 y 99.

<sup>105</sup> CADIÑANOS BARDECI, I.: *Puentes de Extremadura*, Diputación Provincial, Centro de Estudios Extremeños, Badajoz, 2002, p. 56; GARCÍA GONZÁLEZ, L.: GARCÍA GONZÁLEZ, J. A.: «Los caminos en Extremadura a finales del siglo XVIII», *II Congreso Internacional de Caminería Hispánica*, Guadalajara, 1996, p. 215; REDONDO CASTRO, I.: «Las obras públicas en España durante el último tercio del siglo XVIII: el camino Real Madrid-Caya», *Revista de la Universidad Complutense*, t. XXII, núm. 86, 1973, p. 147.

“...con el fin de que dicha señora y su séquito encontrasen las menos dificultades posibles y pudieran hacer el viaje con mayor comodidad, se expidieron órdenes para un arreglo provisional del Camino Real Madrid-Caya, mandándose por este motivo una Circular del Consejo a las justicias de los pueblos del tránsito para que reparasen las entradas y salidas de ellos a costa de los Propios y Arbitrios, diesen auxilio a los comisionados, y obsequiasen a la soberana como reina de Portugal e infanta de España...”<sup>106</sup>

Por su parte, desde el Ayuntamiento de Badajoz

“...dieron las más eficaces providencias a fin de componer y allanar los caminos tocantes a esta provincia de Extremadura, remitiendo operarios de esta ciudad, quedando en ella los necesarios para componer la puente y empedrar las calles por donde habría de entrar y salir, como asimismo las dos Puertas de Palmas y Trinidad, con sus entradas y salidas, blanqueándolas, luciéndolas y aseándolas con mucho primor, aseo y costo...”<sup>107</sup>

Lo puentes mencionados deben ser los de Palmas y el Rivillas. Por otro lado, en la sesión municipal de 24 de septiembre de 1777 encontramos las primeras noticias sobre la preparación caminos, alojamientos, recepción y celebraciones previstas para acoger a la Reina durante su estancia en Badajoz, etc.<sup>108</sup>.

La Reina cruzó el Caya la tarde del 2 de octubre, pero ni la crónica de Leonardo Hernández Tolosa, ni las actas municipales recogen cómo lo hizo, o las obras realizadas para el pasaje de la real persona<sup>109</sup>.

De mayor trascendencia fue la visita de Pedro Rodríguez Campomanes. En 1778 recorrió el camino Real entre Madrid y la frontera de Caya en compañía del ingeniero inglés Jhon Dowling. Campomanes pudo comprobar cómo tras las reformas ejecutadas para el paso de la reina viuda, había mejorado mucho el camino y resultaba transitable para todo tipo de carruajes. Por ello, Campomanes estimaba que se podría “poner en sólida perfección con menos costo que la mayor parte de las carreteras generales del Reino con sólo hacer algunas obras”<sup>110</sup>. El Ayuntamiento de Badajoz, que estaba muy interesado en

<sup>106</sup> REDONDO CASTRO, I.: “Las obras públicas en España durante el último tercio del siglo XVIII: el Camino Real Madrid-Caya”, *op. cit.*, p. 152.

<sup>107</sup> HERNÁNDEZ TOLOSA, L.: *Libro de noticias*, Tecnigraf, Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, Trujillo, 1992, p. 140.

<sup>108</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 24 de septiembre de 1777, ff. 66v-68; 6 de octubre, ff. 70-72; 20 de octubre, ff 73-75v; 81v-83v.

<sup>109</sup> HERNÁNDEZ TOLOSA, L.: *Libro de noticias*, *op. cit.*, p. 143.

<sup>110</sup> RODRÍGUEZ GARCÍA, J.: “Cinco proyectos del arquitecto Nicolás de Morales para los planes de repoblación de la provincia de Extremadura”, *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie IV, Historia Moderna, vol. III, 1990, p. 282.

la mejora del camino, acordó darle la bienvenida (sesión municipal de 9 de abril de 1778)<sup>111</sup>.

Campomanes dividió el camino en cuatro tramos. El tercero se extendía entre el puente de Almaraz, en el Tajo, y el puente de Mérida. El cuarto era el comprendido entre el puente de Mérida y el Caya “*más allá de Badajoz, en que está la raya y frontera de Portugal*”. La descripción del Caya y el puente viejo resulta interesantísima

*“...En la ribera de Caya hay un puente de piedra antiguo, que divide a la frontera, su madre verdadera; pero la ribera ha abierto nuevo cauce hacia Badajoz, y sería conveniente volverle a dirigir por el antiguo, para excusar la fábrica de un nuevo puente y no perjudicar en tiempo alguno la extensión de nuestra frontera.*

*De lo que aquí expongo en razón de la ribera de Caya debe constar en el expediente causado en el Consejo para la composición de este camino y venida de la Reina Fidelísima, por que en él se trató sobre establecer puente en el curso actual de la ribera de Caya, y conviene tener siempre a la vista lo que apunto en este lugar para su más plena instrucción...”*<sup>112</sup>

Es decir, todavía se conservaba el viejo puente sobre el cauce antiguo del Caya y dicho cauce marcaba la frontera hispano-portuguesa. Asimismo, para facilitar el tránsito de la reina viuda de Portugal se propuso la construcción de un puente sobre el nuevo cauce del Caya, aunque Campomanes era partidario de desviar el río para que volviese a su viejo cauce.

Con respecto al viaje de vuelta de la reina madre a Portugal, en la sesión municipal de 1 de octubre de 1778 se trató sobre la necesidad de reparar los caminos<sup>113</sup>. El 8 de octubre se autorizó al Administrador General de Correos a cortar 40 estacas en el Pinar que se pondrían

*“...en los bados de guadajira y lantrin de dies a doze pies de alto en que estribe en cada lado una maroma de cañamo de senta pies de largo con precaución â señalar y fixar el paso de sus vados por una y otra parte para el transito que debe hazer por ello S.M. la Reyna madre...”*<sup>114</sup>

Por otro lado, Inocencio Cadiñanos Bardeci señala

*“...Hasta la segunda mitad del siglo XVIII no hubo puente en condiciones, sino tan solamente uno de madera. Con ocasión del viaje e informe de*

<sup>111</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 9 de abril de 1778, f. 20v.

<sup>112</sup> RODRÍGUEZ AMAYA, E.: “Viaje de Campomanes a Extremadura”, *R.E.Ex*, IV-3-4, Diputación Provincial, Badajoz, 1948, pp. 240-241.

<sup>113</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 1 de octubre de 1778, f. 78-78v; 8 de octubre, f. 82; 22 de octubre, ff. 84v-85v y 93v; 12 de noviembre, ff. 96-97v; 14 de noviembre, f. 97-97v.

<sup>114</sup> A.H.M., Badajoz l. a., 8 de octubre de 1778, f. 82.

*Campomanes por Extremadura y la venida de la reina madre desde Lisboa en 1778, se proyectaría uno de piedra, dentro del acondicionamiento general de unos caminos tan descuidados...*<sup>115</sup>

El puente de madera citado por Inocencio Cadiñanos debió ser una obra provisional destinada, quizá, al paso de la Reina en su viaje a España (octubre de 1777) y el retorno a Portugal (septiembre de 1779). Como quiera que fuese, el proceso para construir el nuevo puente de Caya arrancó de Campomanes, pues éste consideró que para mejorar el camino Real Madrid-Caya

*“...sería conveniente comisionar al Comisario de Guerra don Marcos de Vierna para que reconociese y tasase estas obras y levantase planos de ellas, indicando las más urgentes, y haciéndose ante todas cosas los reparos que necesiten las existentes...”*<sup>116</sup>

Así, por Decreto de 14 de mayo de 1778, se ordenó ejecutar las reparaciones más urgentes y menos costosas. Una Real Resolución comisionó al marqués de Ustáriz (Intendente de la Provincia de Extremadura) y a Marcos de Vierna (Comisario de Guerra y Director General de Caminos) para que junto con Pedro de la Puente Ortiz (arquitecto) hiciesen las diligencias pertinentes. La Comisión anterior estaba coordinada por el propio Campomanes<sup>117</sup>.

Las obras de reparación debieron acelerarse, pues la Reina retornó a Portugal en septiembre de 1778. Una Real Orden de 24 de septiembre de 1778 ordenó a los pueblos

*“...que compusieran de nuevo sus entradas y salidas y calle mayor, porque aunque estas obras se habían hecho ya en 1777, o no se hicieron con bastante firmeza, o se habían deteriorado, siendo por tanto necesario que volvieran a ejecutarse sin pérdida de tiempo...”*<sup>118</sup>

En abril de 1779 se encargó al Arquitecto Provincial (Nicolás de Morales) reconocer el camino de Madrid en el tramo correspondiente a la provincia de Extremadura. En mayo del mismo año se ordenó reparar tanto los puentes y pontones que hubiese reconocido como la construcción de otros nuevos allí

<sup>115</sup> CADIÑANOS BARDECI, I.: *Puentes de Extremadura*, Diputación Provincial, Badajoz, 2002, p. 56.

<sup>116</sup> RODRÍGUEZ AMAYA, E.: “Viaje de Campomanes a Extremadura”, *op. cit.*, p. 246; REDONDO CASTRO, I.: “Las obras públicas en España durante el último tercio del siglo XVIII: el camino real Madrid-Caya”, *op. cit.*, p. 155.

<sup>117</sup> REDONDO CASTRO, I.: “Las obras públicas en España durante el último tercio del siglo XVIII: el camino real Madrid-Caya”, *op. cit.*, p. 155.

<sup>118</sup> REDONDO CASTRO, I.: “Las obras públicas en España durante el último tercio del siglo XVIII: el camino Real Madrid- Caya”, *op. cit.*, p. 156; HERNÁNDEZ TOLOSA, L.: *Libro de noticias*, Tecnigraf, Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, Trujillo, 1992, p. 149.

donde fuera preciso <sup>119</sup>. Debemos precisar que Nicolás de Morales era un marbellí avecindado en Badajoz desde muy joven. Según Eduardo Sordo Osuna, Nicolás de Morales

*“...debió aprender el oficio de alarife con alguno de los muchos maestros que trabajaban en nuestra ciudad. A la edad de 18 años era maestro y a los veintidós ingresó en la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando. En un corto período de tiempo acaparó todos los primeros puestos que podían obtenerse por entonces. Maestro mayor de obras de la Catedral, maestro mayor de fortificaciones de la ciudad, maestro de obras el edificio del Real Hospicio y encargado por el propio intendente de la realización de los proyectos de obras de las nuevas poblaciones de Extremadura. Al mismo tiempo era el arquitecto de la Real Fundación, supervisando y tasando todas las obras realizadas por la misma en sus inmuebles. Realizó obras públicas en los partidos de Trujillo y Plasencia, fundamentalmente puentes como el de Jaraicejo, y la remodelación de parte del camino entre Madrid y Caya, desde Talavera la Real a la frontera. Murió relativamente joven, a los cincuenta y un años en 1791...”*<sup>120</sup>

Inocencio Cadiñanos considera que Nicolás de Morales fue el autor del proyecto para el nuevo puente de Caya del que levantó el correspondiente plano y fijó 14 condiciones para su construcción.

La tramitación del proyecto se dilató en el tiempo <sup>121</sup>. Así, el plano está fechado el 20 de enero de 1778, pero hasta el 24 de marzo de 1779, el proyecto no fue revisado por Marcos Vierna, Comisario de Guerra y Director General de Puentes de Caminos del Reino, (fig. 10)<sup>122</sup>.

Por su parte, María Cruz Villalón señala que Marcos Vierna trabajó en Extremadura

*“...en la inspección del Camino Real de Madrid a Caya y en el control de las obras de puentes relacionados en su trazado y en otros de la región, desde finales de los 70...”*<sup>123</sup>

<sup>119</sup> A.H.N., Sección Consejos, leg. 861; REDONDO CASTRO, I.: “Las obras públicas en España durante el último tercio del siglo XVIII: el camino Real Madrid-Caya”, *op. cit.*, p. 157.

<sup>120</sup> SORDO OSUNA, E.: “El Real Hospicio de la Piedad de Badajoz: apuntes para su Historia”, *Apuntes para La Historia de al Ciudad de Badajoz*, VII, R.S.E.A.P., Gráficas de la Diputación Provincial, Badajoz, 2008, p. 27.

<sup>121</sup> CADIÑANOS BARDECI, I.: *Puentes de Extremadura*, *op. cit.*, p. 56-57; REDONDO CASTRO, I.: “Las obras públicas en España durante el último tercio del siglo XVIII: el camino Real Madrid-Caya”, *op. cit.*, p. 161; A.H.N., Sección de Estado. Mapas, Planos y Dibujos, leg. 2.637, núm. 755.

<sup>122</sup> TEIJEIRO FUENTES, J.; MELÉNDEZ TEODORO, A.: *La fortificación abaluartada de Badajoz en los siglos XVII y XVIII*, Autoedición, Tajo Guadiana, Badajoz, 2000, p. 261.

<sup>123</sup> CRUZ VILLALÓN, M.: “El ejército, las guerras y las comunicaciones. Extremadura y la

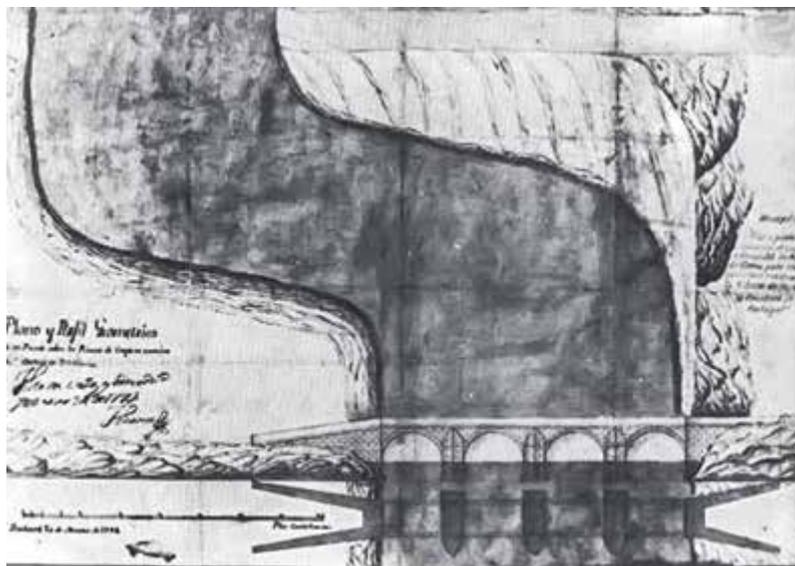


Fig. 10. Plano perfil y condiciones con las adicionales de D. Marcos de Vierna para el puente que se hace construir en la ribera de Caya en 20 de enero de 1778, CGE, ACEG, Extremadura 157.

El puente tendría 80 metros de longitud, cuatro ojos, tres pilares y una altura cercana a los 9 metros. La luz entre los pilares oscilaba entre los 8 y los 9 metros<sup>124</sup>. El coste de la obra se fijó en 223.039 reales. Isabel Redondo precisa que se construiría con

“...cantería labrada a punta de pico menudo y sentada a soga y tizón; dovelas de dos pies de altura, asentándose sobre las claves las soleras de las barandillas, las cuales serían de piedra labrada y de dos pies y medio de longitud; y por último, soldadura en piedra y revoco en cal viva...”<sup>125</sup>

El plano sólo presenta una mínima parte del Caya. Esta falta de detalle nos impide localizar con certeza su emplazamiento. En cualquier caso, dada

frontera de Portugal”, *Viajes, viajeros y obra pública. Extremadura entre España y Portugal*, Universidad de Extremadura, Cáceres, 2014, p. 152; CRUZ VILLALÓN, M.: “Campomanes, Extremadura y Portugal”, *Viajes, viajeros y obra pública. Extremadura entre España y Portugal*, Universidad de Extremadura, Cáceres, 2014, p. 187.

<sup>124</sup> TEIJEIRO FUENTES, J.; MELÉNDEZ TEODORO, A.: *La fortificación abaluartada de Badajoz en los siglos XVII y XVIII*, op. cit., pp. 260-261.

<sup>125</sup> REDONDO CASTRO, I.: “Las obras públicas en España durante el último tercio del siglo XVIII: el camino real Madrid-Caya”, op. cit., p. 163.

la curva tan pronunciada que describe el río, el puente podría situarse *grosso modo* en el vado por el que el camino Real cruzaba el río.

El proyecto no se llegó a materializar, y el camino Real siguió salvando el cauce por el vado en temporada de aguas bajas y la barca cuando el río venía crecido.

En mayo de 1785, Badajoz volvió a verse implicado en el doble enlace real de las infantas María Ana Victoria (que fue reina consorte del rey portugués José I), y Carlota Joaquina (que fue reina consorte del rey Juan VI). En esta ocasión nuestra ciudad sólo fue un lugar de tránsito<sup>126</sup>.

El paso del Caya fue accidentado. Se había previsto cruzar el río el 12 de mayo, pero la noche del 11 al 12 llovió mucho. El caudal del Caya aumentó tanto que desde Elvas se avisó

“...que era imposible pasarle, fue preciso suspender el viage hasta nuevo aviso. Llegó éste entre nueve y diez de la mañana diciendo, que ya se hallaba transitable aquel río, y se emprendió la marcha á la una despues del medio dia, aprovechando los momentos para evitar una segunda despedida...”<sup>127</sup>

Pese a todo, se desató una fuerte tempestad. El Caya volvió a bajar tan crecido que tras pasar las infantas “no pudieron vadearle en algunas horas los que no lo habían logrado aprovechar aquella ocasión”<sup>128</sup>.

En 1789, el infante Don Pedro se detuvo en Badajoz en su camino a Portugal. En las sesiones municipales de 22 y 29 de octubre, el Ayuntamiento organizó tanto la recepción como el alojamiento de tan ilustre visitante y su acompañamiento “hasta llegar á la Ribera de Caya que dibide estos Reynos y el de Portugal”. Por desgracia nada se dice de cómo cruzó el río<sup>129</sup>.

Con motivo de la estancia en Badajoz de los reyes de España (Carlos IV y María Luisa de Parma) camino de Sevilla para visitar la tumba de San Fernando,

<sup>126</sup> GARCÍA GARCÍA, B.: “Dobles bodas reales. Diplomacia y ritual de corte en la frontera (1615-1729)”, *Sevilla y Corte. Las artes y el lustro Real (1729-1733)*, op. cit., p. 30; DÍAZ Y PÉREZ, N.: *Noticia histórica de las fiestas reales celebradas en Badajoz (1287-1879)*, op. cit., p. 99; HERRERA, B.: *Memorias históricas de los desposorios viages, entregas y respectivas funciones de las reales bodas de las serenísimas infantas de España y Portugal Doña Carlota Joachina y la Señora Doña Mariana Victoria en el año 1785*, Antonio Sancha, Madrid, 1787, B.N., Madrid.

<sup>127</sup> HERRERA, B.: *Memorias históricas de los desposorios viages, entregas y respectivas funciones de las reales bodas de las serenísimas infantas de España y Portugal Doña Carlota Joachina y la Señora Doña Mariana Victoria en el año 1785*, op. cit., p. 72.

<sup>128</sup> HERRERA, B.: *Memorias históricas de los desposorios viages, entregas y respectivas funciones de las reales bodas de las serenísimas infantas de España y Portugal Doña Carlota Joachina y la Señora Doña Mariana Victoria en el año 1785*, op. cit., p. 73.

<sup>129</sup> A.H.M., l. a., 29 de octubre de 1789, f. 102.

volvemos a encontrar noticias muy interesantes sobre el paso del Caya y las dificultades que éste presentaba.

La llegada de los reyes a Badajoz era un acontecimiento de enorme trascendencia, y la ciudad se aprestó para ello. El 19 de diciembre de 1795 se acordó

“...el areo blanqueo y composturas precisas del Puente del rio Guadiana como tambien del camino q<sup>a</sup> sale de dho puente há el rio Caya con la comisión bastante y suficiente para este encargo arenandose dho puente...”<sup>130</sup>

Los reyes recibieron la visita de su hija Carlota Joaquina de Borbón (esposa del príncipe del Brasil Don Juan, futuro Juan VI de Portugal). La visita se produjo el 23 de enero de 1796. Al día siguiente, los príncipes de Brasil volvieron a Portugal, pero antes de partir acordaron que los reyes de España les visitarían en Villa Viçosa<sup>131</sup>. Para el asegurar el paso de los príncipes del Brasil y los reyes de España se construyó un puente de madera en el Caya<sup>132</sup>.

El viajero Robert Southey nos da cumplida información de la obra. El inglés pasó el río en 1795, poco antes de que se produjese la entrevista Real,

“...Alrededor de una legua más allá [de Badajoz] fluye un riachuelo que separa los dos reinos, su nombre es el de Caya. La tienda real de Portugal está montada en la orilla y se ha construido un puente de madera para el encuentro exactamente por donde los carruajes solían atravesar la corriente. ¡Más ruedas vulgares no deben profanar el puente que hollarán los cascos de los caballos de su sagrada majestad!, por lo que se nos obligó a atravesar el río por donde era tan profundo como para que nuestro equipaje se mojará...”<sup>133</sup>

<sup>130</sup> A.H.M., l. a., 19 de diciembre de 1795, f. 16.

<sup>131</sup> *Gazeta de Madrid* de 29 de enero de 1796, p. 96; VENTURA, A.: “Deus Guarde V. Ex<sup>a</sup> Muitos Anos. Manuel Godoy e Luis Pinto de Sousa (1796-1798)”, *Revista de Estudos Extremenos* LVII-3, Diputación Provincial, Badajoz, 2001, p. 971; VENTURA, A.: “O encontro entre os Reis Católicos e os Príncipes do Brasil na Fronteira de Caia em 1786”, *Congresso Internacional do Caia e Guadiana*, Câmara Municipal de Elvas, Elvas, 2003, pp. 21-36; VENTURA, A.: “Uma Cimeira Ibérica em 1796”, *CLIO Revista do Centro de História da Universidade de Lisboa*, núm. 6, Nova Série, 2002, pp. 143-164.

<sup>132</sup> *Gazeta de Madrid* de 29 de enero de 1796, p. 96; VENTURA, A.: “Deus Guarde V. Ex<sup>a</sup> Muitos Anos. Manuel Godoy e Luis Pinto de Sousa (1796-1798)”, *op. cit.*, p. 971; VENTURA, A.: “O encontro entre os Reis Católicos e os Príncipes do Brasil na Fronteira de Caia em 1786”, *op. cit.*, pp. 21-36; VENTURA, A.: “Uma Cimeira Ibérica em 1796”, *op. cit.*, pp. 143-164.

<sup>133</sup> MARÍN CALVARRO, J. A.: *Extremadura en los relatos de viajeros de habla inglesa (1760-1910)*, Colección Filológica Rodríguez Moñino, Diputación Provincial de Badajoz, Servicio de Publicaciones, 2002, p. 56; LIMPO PIRIZ, L. A.: *Ajuda. Último puente fortaleza de Europa*, *op. cit.*, p. 70; VENTURA, A.: *Elvas na literatura de viagens*, Câmara Municipal de Elvas, Corlito-Centro Técnico de Artes Gráficas, 2008, pp. 19 y 51; MORÁIS MORÁN, J. A.: “Notas para un viaje a Extremadura a través de los relatos en lengua inglesa (siglos XVIII-XIX)”, *Viajes, viajeros y obra pública. Extremadura entre España y Portugal*, Universidad de Extremadura,

También señala que se habían construido barracas en el lado de Portugal para los cortesanos que pasaban de Elvas a Badajoz. Así mismo, entabló conversación con un oficial portugués que le dijo

“...*Olhe para aquela ponte -bradou ele- cada nação fez metade, mas eu não preciso de lhe dizer qual foi a que os portugueses construíram; os portugueses fazem tudo bem feito! Que forte, que douradura! Vai ficar para sempre! Mas a parte espanhola – e erguia as sobranceiras- vai a ser varrida pela primeira chuvada...*”<sup>134</sup>

Es decir, el puente de madera había sido costeado por ambos países y, si damos crédito al informante portugués, la parte construida por España era de inferior calidad<sup>135</sup>.

El puente estuvo en uso poco tiempo, pues una riada terminó arruinándolo poco después del paso de los príncipes de Brasil (días 23 y 24 de enero). En efecto, como hemos adelantado, tras la entrevista en Badajoz se acordó que los reyes de España disfrutarían de una jornada de caza en Villa Viçosa, pero

“...*mas as fortes chuvadas entretanto caídas provocaram inundações nas ribeiras, tornando os caminhos intranstáveis e uma ponte sobre o Caia que ruiu impossibilitou Carlos IV de fazer a viagem...*”<sup>136</sup>

En una carta de Manuel Godoy, fechada en Badajoz el 27 de enero de 1796, se apunta que

“...*Deseando aproveitar el Rey mi Señor del buen tiempo que se presenta para hacer la Batida de Villa Viciosa, de que ha hablado com el Excmº Señor Príncipe de Brasil, me manda decir a Vuestra Excelencia que si la Ribeira de Caya que se ha llevado el puente estuviese vadeable para pasarlo mañana juvenes del corriente, y le fuese cómodo à Sua Alteza podrá verificarse en dicho dia aquella batida...*”<sup>137</sup>

El 28 de enero continuaba la crecida del Caya que «*se habia llevado el puente*», y el río seguía sin ser vadeable<sup>138</sup>. Si tenemos presente que los príncipes de Brasil cruzaron el Caya el 24, la riada que arruinó el puente tuvo que suceder entre los días 24 y 27 de enero.

Cáceres, 2014, p. 221.

<sup>134</sup> VENTURA, A.: *Elvas na literatura de viagens, op. cit.*, p. 53.

<sup>135</sup> LIMPO PIRIZ, L.A.: *Ajuda. Último puente fortaleza de Europa, op. cit.*, p. 70.

<sup>136</sup> VENTURA, A.: “Deus Guarde V. Ex<sup>a</sup> Muitos Anos. Manuel Godoy e Luis Pinto de Sousa (1796-1798)”, *op. cit.*, p. 973.

<sup>137</sup> VENTURA, A.: “O encontro entre o rei Carlos IV e o príncipe D. João em Elvas e Badajoz (1796)”, *Revista de Estudos Extremenos*, LXII-3, Diputación Provincial, Badajoz, 2006, p. 1050.

<sup>138</sup> VENTURA, A.: “O encontro entre o rei Carlos IV e o príncipe D. João em Elvas e Badajoz (1796)”, *op. cit.*, p. 1050.

Por los mismos años pasaron de Badajoz a Elvas Heinrich Friedrich Linck y el conde Hoffmanssegg. Ambos apuntan que el Caya se cruzaba en verano por un vado <sup>139</sup>. Lo mismo podemos decir de José Cornide, que recorrió España y Portugal entre los años 1798 y 1901, y cruzó el Caya dos veces. En 1798 señaló

*“...Noviembre 11 [de 1798]. Este día por la mañana salimos de Badajoz y a los tres cuartos de legua de llanura se deja a la izquierda el cortijo que llaman de la Raya, porque efectivamente no está lejos río Caya que la constituye por aquella parte y que, cuando pasamos, llevaba tanta agua como el Manzanares en tiempos regulares y que se pasa en vado, pues no hay puente; pero sí he visto un barquillo como los de Badajoz, que supongo sería para las gentes de a pie...”* <sup>140</sup>

Volvió a pasar en 1801

*“...salimos de Elvas a las diez y a las doce llegamos al río Caya, a donde hallamos un destacamento español, compuesto de infantería y caballería, acuartelado en el cortijo llamado de Saavedra y mandado por un capitán del Regimiento de voluntarios de Valencia y un teniente de él de la Reina. Las centinelas avanzadas no permitieron que los caleseros y alquiladores portugueses pasasen a terreno español y les obligaron a descargar y retirarse a su país dejando el equipaje en la ribera izquierda del río. Nosotros nos retiramos al cortijo y, a las tres y media de la tarde, nos pusimos en camino y a pie para Badajoz, a donde llegamos a las cinco [del 9 de marzo de 1801] y hallamos socorro a nuestra hambre en la generosidad del Duque de Frías, que nos mandó dar de comer luego que llegamos a su casa, después de habernos presentado al general.*

*Nuestro equipaje no pudo llegar el día siguiente porque, aunque se envió a buscar en la misma tarde, habiéndose ido los carreteros sin licencia de el general, no les permitió traérselo el comandante de el destacamento...”* <sup>141</sup>

Para los primeros años del siglo XIX contamos con la magnífica descripción de los caminos y puentes de Extremadura que elaboró José de Gabriel (20 de marzo de 1801) en la que apunta

*“...el camino R<sup>1</sup> pasa el Caya por vado, ondo, arenoso por lo que en Ynvierno mantiene un barco para gente escotera, y a los Carruajes y Cavalles<sup>s</sup> solo impide el transito alguno que otro día...”* <sup>142</sup>

<sup>139</sup> VENTURA, A.: *Elvas na literatura de viagens, op. cit.*, p. 56.

<sup>140</sup> ABASCAL, J.M.; CEBRIÁN, R.: *Los viajes de José Cornide por España y Portugal de 1754 a 1801*, Real Academia de la Historia, 2009, p. 368; ABASCAL, J. M.: “Los viajes de Cornide por Extremadura y sus antecedentes”, *Viajes, viajeros y obra pública. Extremadura entre España y Portugal*, Universidad de Extremadura, Cáceres, 2014, p. 214.

<sup>141</sup> ABASCAL, J. M.; CEBRIÁN, R.: *Los viajes de José Cornide por España y Portugal de 1754 a 1801, op. cit.*, p. 800.

<sup>142</sup> *Descripción circunstanciada y detallada que comprende la clase y número de los ríos, arroyos y torrentes, sus puentes y vados y todas las direcciones de los caminos en los varios*

La “escotera” puede referirse a los que viajaban sin equipaje, o con equipaje ligero. Así mismo, el vado debe corresponderse con el que muestra el plano anónimo de Badajoz y alrededores (1711-1735) como “vado de Caya para Yelues”<sup>143</sup>. En cualquier caso, José de Gabriel recoge varios vados para cruzar el Caya y llegar a Elvas:

-Vado del Alférez (*ondo y de rollos*)

-Vado de Tufo en la Encomienda Portuguesa de Juan Antonio “*ondo y de rollos*”. El carril que atravesaba el vado era, según José de Gabriel, “*el mas oculto para dirigirse a la Plaza de Elvas pues oculta la marcha hasta el mismo glacis pero es muy cargado de aguas y lodoso pegadizo*”<sup>144</sup>

-Vado de la casa portuguesa del Prior “*llano mui tendido de rollos menudos y constante*”. Según José de Gabriel “*Esta comunicacion es la mas recta para la Plaza Portuguesa de Elvas*”<sup>145</sup>.

En mayo de 1801, y en el contexto de la guerra de las Naranjas, se construyó un puente de madera para que el ejército español cruzase el Caya. En efecto, un plano fechado el 20 de mayo de 1801 recoge el despliegue militar español entre Badajoz y la frontera y el “*Puente de madera puesto p. a el paso de la Ynfant*”<sup>146</sup>.

El despliegue recogido en el plano se corresponde con el realizado por las fuerzas españolas al comienzo de las operaciones contra Portugal, pues según Manuel Amaral

“...*O ataque español foi finalmente desferido na madrugada de quarta feira dia 20 de Maio de 1801. As cinco divisões que compunhaban o exército espanhol da Extremadura [...] dirigiram-se para as fortalezas portuguesas da*

---

*pueblos y terrenos desde la Plaza de Badajoz por la frontera e Portugal y provincias confinantes*, H.C.M., Madrid, Colección General de Documentos, 5-5-7-10, f. 2; *Descripción general de la Provincia de Extremadura y particularmente de la frontera con Portugal*, I.H.C.M., Madrid, Colección General de Documentos, 5-1-13 (5), f. 37-37v.

<sup>143</sup> *Badajoz y alrededores*, CGE, ACEG, Extremadura, 155.

<sup>144</sup> *Descripción circunstanciada y detallada que comprende la clase y número de los ríos, arroyos y torrentes, sus puentes y vados y todas las direcciones de los caminos en los varios pueblos y terrenos desde la Plaza de Badajoz por la frontera e Portugal y provincias confinantes*, op. cit., f. 2-2v.

<sup>145</sup> *Descripción circunstanciada y detallada que comprende la clase y número de los ríos, arroyos y torrentes, sus puentes y vados y todas las direcciones de los caminos en los varios pueblos y terrenos desde la Plaza de Badajoz por la frontera e Portugal y provincias confinantes*, op. cit., f. 2; *Descripción general de la Provincia de Extremadura y particularmente de la frontera con Portugal*, op. cit., f. 37v-38.

<sup>146</sup> MARICHALAR, J.: *Cartografía de Extremadura (siglos XVI-XIX)*, Junta de Extremadura, Consejería de Cultura y Turismo, Indugrafic, Badajoz, 2011, vol. I, p. 25.

*raia. A divisão de Vanguarda [...] atravessou o Caia pela ponte que tinha sido construída a partir das duas horas da noite desse mesmo dia...”*<sup>147</sup>

No podemos precisar si el puente se mantuvo en uso después de esta operación, aunque todo parece indicar que fue desmantelado al igual que los puentes de madera anteriores. En todo caso, a finales de 1801 no existía. En efecto, el 18 de noviembre de 1801 el Secretario de Estado de Negocios de Guerra (D. João de Almeida de Melo e Castro) envió un oficio al teniente-general D. Francisco Xavier de Noronha, gobernador de la plaza de Elvas, ordenándole “*construir hum Barco no Caia para que os Correios passem con facilidade, e que logo mando executar, e brevemente será posto no lugar a onde existia u outro*”<sup>148</sup>. La nueva barca se situó en el mismo paraje en el que estaba la anterior.

Durante la guerra de la Independencia, el vado del Caya fue muy importante para asegurar las comunicaciones entre Elvas y Badajoz. Así, en febrero de 1811, cuando Badajoz estaba siendo sitiado por los franceses, había tres barcas en el vado. Las barcas fueron quemadas tras la derrota en la batalla de Gévora o Santa Engracia (19 de febrero de 1811). En efecto, los franceses inflingieron una dura derrota a las fuerzas españolas y portuguesas acampadas frente al fuerte de San Cristóbal (Badajoz), si bien, el regimiento de la Unión consiguió retirarse a Portugal

*“...por el bado de Caya, en dirección de Elvas, entre el camino derecho y el puente, y entonces fue cuando un cuerpo de Cavallería francesa, como de 400 Cavallos que nos siguió, nos respetó hasta la derecha del Caya, donde hallamos un Cuerpo como de 100 Caballos portugueses, y otro de pocos más de los nuestros, à los que cargaron rápidamente los franceses y pusieron en huida, amenazando esta pequeña columna, pero cediendo à pocos tiros; y siguiendo esta su marcha, y los Enemigos el alcance de la Cavallería, llegamos cerca de la Atalaya, no lexos de los Olivares de Elvas [...] y al pasar el Caya hice quemar las tres barcas que digo arriva, y me puse vaxo el tiro de cañón de la Plaza de Elvas donde empezaron a concurrir los que pudieron evadirse. Nuestra Cavallería y la Portuguesa fueron arrolladas por la superioridad de la enemiga...”*<sup>149</sup>

<sup>147</sup> AMARAL, M.: *Olivença 1801. Portugal em Guerra do Guadiana ao Paraguai*, Batalhas de Portugal, Tribuna da História, Lisboa, 2004, pp. 34-35.

<sup>148</sup> *Correspondência do tenente-general D. Francisco Xavier de Noronha, governador da praça de Elvas, para D. João de Almeida de Melo e Castro, secretário de Estado dos Negócios da Guerra, sobre a suspensão das obras nas fortificações da mesma praça, 21 de novembro de 1801 y 24 de marzo de 1804*, Archivo Histórico Militar, PT/AHM/DIV/1/13/02/14.

<sup>149</sup> A.H.N., DIVERSOS-COLECCIONES, 99, N. 15, imágenes 30-41; A.H.N., DIVERSOS-COLECCIONES, 63, N. 49, *El General Gabriel de Mendizábal da cuenta del movimiento que hizo desde Monforte hasta el puente del Caya*, Campo Maior 26 de marzo de 1811.

En los años veinte del siglo XIX cruzaron el Caya varios viajeros ingleses que nos han dejado sus notas sobre el paso del río. El británico Charles Beaufoy recogió que en 1820 había en la orilla derecha del Caya

*“...duas ou três cabanas feitas com feixes de lenha, Numa das quais se vendia vinho; e era ali que meia dúzia de soldados miseravelmente vestidos formavam a guarda avançada de Portugal...”*<sup>150</sup>

El británico Lovell Benjamin Badcock recorrió España entre los años 1832, 1833 y 1834. Cuando pasó el Caya señaló que el camino entre Elvas y Badajoz cruzaba el río por un vado<sup>151</sup>.

La falta de puente en un camino tan importante suponía un grave problema al que no fue ajeno la Real Sociedad Económica del País. El 1 de mayo de 1836 solicitó a la Regente la construcción del puente. El puente evitaría las desgracias que cada año sucedían cuando el Caya venía crecido y al tiempo mejoraría las relaciones comerciales con Portugal facilitando el paso de viajeros

*“...el paso de nacionales y extranjeros de un reino a otro, es continuo y siempre por el camino real de modo que llegando como muchas veces sucede cuando la comunicación está interceptada, o tienen que fiarse al miserable barquichuelo que allí voga, y no siempre, e incapaz para el paso de caballería o hay que ir a buscar el puente de Campomayor haciendo un rodeo de tres leguas...”*<sup>152</sup>

La petición fue bien recibida en Madrid. El 26 de julio se comunicó a la Económica que la Regente

*“...se ha servido resolver que se forme previamente el proyecto de la obra y su presupuesto por el celador facultativo de caminos D. Mariano Martínez poniéndose de acuerdo con el Sr. Gobernador Civil de Badajoz que deberá facilitarle los auxilios necesarios para las operaciones prácticas y abonarle los gastos que por esta causa se originen y que aprobados que sean dichos trabajos por esa Dirección Gral. [Dirección General de Caminos] proponga la Diputación Provincial los arbitrios que estime más convenientes para la ejecución de la obra...”*<sup>153</sup>

El 5 de julio el Gobernador Civil ordenó a Mariano Martínez reconocer el lugar y formar el correspondiente proyecto y presupuesto. Así mismo se dirigió a la Económica solicitando

<sup>150</sup> VENTURA, A.: *Elvas na literatura de viagens, op. cit.*, p. 111.

<sup>151</sup> VENTURA, A.: *Elvas na literatura de viagens, op. cit.*, p. 100.

<sup>152</sup> SILVA BARRETO Y ALMEIDA, A.: *Guerra de Extremadura y sitios de Badajoz. Lealtad, defensa de esta ciudad y su destrucción*, Tipografía de la viuda de Antonio Arqueros, Excmo. Ayuntamiento, Badajoz, 1945, p. 187.

<sup>153</sup> SILVA BARRETO Y ALMEIDA, A.: *Guerra de Extremadura y sitios de Badajoz. Lealtad, defensa de esta ciudad y su destrucción, op. cit.*, p. 188.

“...se sirvan decirme [se refiere a la Real Sociedad Económica de Amigos del País] de que fondos podría arbitrarse a su parecer para cubrir estos primeros gastos que se mandan satisfacer al celador facultativo que ha de formara el proyecto y presupuesto de puente que debe construirse sobre el río Caya, puesto que en este Gobierno Civil no existen algunos con que poder cubrirlos...”<sup>154</sup>

La Económica no disponía de recursos, pero consideró que los fondos necesarios para la obra se podrían obtener de los pósitos, Seguridad Pública o los Propios de la provincia. No obstante, la falta de financiación paralizó el proyecto.

La Real Sociedad Económica de Amigos del País volvió a insistir el 30 de mayo de 1837. Estimaba que la construcción del puente era inexcusable dada la importancia del camino que comunicaba

“...con Yelves [Elvas], Londres y Lisboa y aun con casi mayor y mas principal parte de Portugal sería un bien considerable para todas las clases del Reino, que tienen que hacer este camino, y particularmente para facilitar el comercio, que sin el puente en casi toda la estación de lluvias se halla obstruido por la interceptación que ponen las aguas de río...”<sup>155</sup>

La Económica no fue la única interesada en asegurar el paso del Caya. En efecto, en 1841, la Diputación Provincial de Badajoz puso en marcha un ambicioso proyecto para mejorar las comunicaciones de la provincia, construyendo puentes y alcantarillas en los caminos. La Diputación era consciente que la falta de infraestructuras y las deficientes comunicaciones provocaban dolorosas desgracias personales, dificultaba los intercambios, pérdidas materiales (especialmente ganado), etc. Por todo ello exhortó a los Ayuntamientos de la provincia a nombrar un representante para asistir a una reunión que se celebraría en la cabeza de cada partido judicial el 8 de marzo. En dicha reunión, se formaría un informe con las riveras, arroyos y regatos de sus respectivos partidos judiciales en los que fuese necesario construir puentes o alcantarillas. También debía indicarse el paraje más adecuado para construir dichos puentes y alcantarillas, el suministro de materiales y los arbitrios que podrían aplicarse a las obras<sup>156</sup>. El acuerdo fue publicado en el Boletín Oficial de Badajoz de 13 de febrero de 1841. En el caso de Badajoz, la Comisión de Obras Públicas señaló “*la Com<sup>on</sup> cree muy necesario una puente sobre la Rivera de Caya línea divisoria de España y Portugal*”<sup>157</sup>.

<sup>154</sup> SILVA BARRETO Y ALMEIDA, A.: *Guerra de Extremadura y sitios de Badajoz. Lealtad, defensa de esta ciudad y su destrucción*, op. cit., p. 189.

<sup>155</sup> SILVA BARRETO Y ALMEIDA, A.: *Guerra de Extremadura y sitios de Badajoz. Lealtad, defensa de esta ciudad y su destrucción*, op. cit., p. 190; A.H.M., Badajoz, l. a., 1843, ff. 8v, 17v-18.

<sup>156</sup> A.H.M., caja 107, exp. 6, s/f.

<sup>157</sup> A.H.M., caja 107, exp. 6, s/f.

Los proyectos anteriores no llegaron a realizarse. Pascual Madoz señalaba en 1850 que el Caya “*forma la linea divisoria de los 2 reinos, y entra en el Guadiana á 1 leg. de aquella cap. [Badajoz]: no tiene puentes y usa de barcas en las grandes avenidas*”<sup>158</sup>.

Los proyectos que hemos citado se referían a la construcción de un puente de nueva planta. Mientras tanto el puente viejo seguía varado en el cauce abandonado y sometido a un proceso de ruina y degradación cada vez mayor. En la actualidad no quedan restos visibles del viejo puente. Su emplazamiento está ocupado por una explotación agrícola de regadío. La única imagen que conocemos de lo que pudieran ser los restos del puente fue publicada en la revista *Cadernos do Centro Elvense de Arqueologia* en 1978. La fotografía muestra un arco prácticamente enterrado y el arranque de otro<sup>159</sup>. La publicación denunció la destrucción de estructuras romanas con motivo de los trabajos agrícolas. Con respecto al puente señalaba

“...*Por cima do curso de água já referido, encontra-se uma ponte com dois arcos, possivelmente pertencentes à época Romana. A dita ponte foi destruída em parte por um proprietário, estando hoje quasi entulhada por completo, talvez para esconder de «curiosos» como nos...*”<sup>160</sup>

En 1982 aún era visible una parte del mismo. Los hermanos Maciel recogieron la aparición en la *Herdade das Caldeiras* de un árula funeraria localizada a la izquierda del camino que se dirigía al río y a unos 200 metros de un puente

“...*Desta ponte só se consiguen ver, do lado jusante, algumas aduelas de un arco e sinais de um otro, O que é possível observar actualmente permite suponer, nesta construção, um obra originariamente romana...*”<sup>161</sup>

En los siglos XIX y XX se construyeron nuevos y modernos puentes que todavía se conservan y de los que nos ocuparemos en las siguientes líneas.

## 5. LOS OTROS PUENTES

<sup>158</sup> MADDOZ, P.: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Imprenta del Diccionario geográfico-estadístico-histórico, vol. VI, Madrid, 1850, p. 266.

<sup>159</sup> “Alfarófia, povado romano condenado a desaparecer”, *Cadernos do Centro Elvense de Arqueologia*, 3 (enero-marzo), Elvas, 1978, p. 12.

<sup>160</sup> “Alfarófia, povado romano condenado a desaparecer”, *op. cit.*, p. 14.

<sup>161</sup> PINHEIRO MACIEL, M. J.; PINHEIRO MACIEL, T. D.: “Árula funeraria da Herdade das Caldeiras, Elvas”, *Ficheiro Epigrafico*, Roman Portugal. Instituto de Arqueologia da Faculdade de Letras de Coimbra, 1985, vol. XV, núm. 66, not. 1; DE MELO HENRIQUES DE ALMEIDA, M. J.: *Ocupação rural romana no actual concelho de Elvas*, Faculdade de Letras, Universidade de Coimbra, 2000, *op. cit.*, p. 113.

El 1 de septiembre de 1849, el gobierno portugués propuso al español levantar un puente en el Caya<sup>162</sup>. Los dos países no tardaron en llegar a un acuerdo. El 2 de marzo de 1850 firmaron el acta que recogía los puntos fundamentales del proyecto. Así mismo, se estableció un convenio para nombrar a los ingenieros de ambos países, y el presupuesto de la obra que debía aprobarse antes del mes de octubre de 1851<sup>163</sup>.

Los trabajos serían ejecutados por un ingeniero español designado por la Dirección General de Obras Públicas, pero bajo la inspección facultativa de ambos gobiernos. Una vez terminado, el gobierno portugués abonaría al español la mitad del coste de la obra.

El 15 de marzo de 1853, el Ministerio de Fomento ordenó a la Dirección General de Obras Públicas que, de forma inmediata, instruyese la obra del puente<sup>164</sup>. Del lado portugués, el Ingeniero Mayor José Carlos Conrado de Chelmicki tuvo un papel fundamental en la carretera desde Lisboa a la frontera de Caya<sup>165</sup>. Del lado español, el puente formaba parte de la carretera Madrid-Lisboa que

<sup>162</sup> CHATO GONZÁLEZ, I.: “El puente sobre el río Caya, un ejemplo de cooperación transfronteriza (1849-1857)”, *Congreso Internacional de Historia y Cultura en la Frontera*, Primer encuentro de lusitanistas españoles, Junta de Extremadura, Interreg II, Cáceres, 2000, pp. 1237-1249. Por el contrario, se ha mantenido que el puente fue construido en 1843, pues así lo recogió Thous Moncho en su obra sobre Badajoz (THOUS MONCHO, A.: *Badajoz a través de la Historia Patria. Breve noticia histórica de esta capital y su provincia*, La Minerva Extremeña, Badajoz, 1901, p. 293; GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, A.: *Historia de Badajoz*, Universitas Editorial, Badajoz, 1999, p. 344; REBOLLO SÁNCHEZ A.: *Cronología de Badajoz*, Apuntes para la Historia de la Ciudad de Badajoz IX, R.S.E.A.P., Gráficas de la Diputación, Badajoz, 2012, p. 94; GONZÁLEZ GONZÁLEZ, J. M.: “Badajoz en tiempos de Manuel Godoy (1767-1851)”, *Apuntes para la Historia de la Ciudad de Badajoz XII*, R.S.E.A.P., Gráficas de la Diputación, Badajoz, 2017, p. 92).

<sup>163</sup> CHATO GONZÁLEZ, I.: “El puente sobre el río Caya, un ejemplo de cooperación transfronteriza (1849-1857)”, *op. cit.*, p. 1247.

<sup>164</sup> En todo caso, el tránsito de personas por el camino no cesaba, y en la sesión de 15 de marzo de 1854 el Ayuntamiento de Badajoz aprobó la petición de Félix Venancio Sequera “para establecer una choza en la cañada junto a caya á objeto de vender comestibles” (A.H.M., Badajoz, l. a., 15 de marzo de 1854, s/f).

<sup>165</sup> José Carlos Conrado de Chelmicki también es el autor del puente por el que la carretera que une Elvas y Campo Maior salva el Caya. Este puente se levantó por orden de la Inspección General de Obras Públicas del 10 de agosto de 1850 (Projecto e orçamento da construcção da ponte na Ribeira do Caia José Carlos Conrado de Chelmichi, 592-1-4-7 DSE MON/2002; Estrada d’Elvas p<sup>a</sup> Campo-Maior: ponte sobre a Ribeira do Caia, concluida em 1855, José Carlos Conrado de Chelmichi, 4042-3-33-45DSE CRT/2003; CONRADO DE CHELMICKI, J. C.: “Fragmentos de uma memória da praça de Elvas”, *Revista Militar*, vol. 5, núm. 11, 1853, p. 531; “Fragmentos de uma memória da praça de Elvas”, *Revista Militar*, vol. 5, núm. 10, 1853, p. 484; “Fragmentos de uma memória da praça de Elvas”, *Revista Militar*, vol 5, núm. 9, 1853, p. 447). El puente se concluyó en 1855.

se estaba reformando. Según Emilio M. Arévalo Hernández, el proyecto del tramo comprendido entre los puentes de Palmas y Caya se terminó de redactar en 1854<sup>166</sup>.

La construcción del camino hasta el puente fue una oportunidad de empleo en un momento de gran escasez. En efecto, el Ayuntamiento intentó paliar la miseria de los jornaleros por la falta de trabajo. El 14 de enero de 1856 acordó dar una limosna a los jornaleros y ofrecer trabajo en el camino de Caya, aunque el mal tiempo y la falta de herramientas se conjuntaron para que los trabajos no avanzasen<sup>167</sup>.

Por lo que se refiere al puente como tal, Emilio M. Arévalo Hernández señala que se construyó entre los meses de agosto de 1854 y enero de 1856 y solo se tiene constancia de una parada técnica en 1854 a causa de las avenidas<sup>168</sup>. El presupuesto ascendió a 749.947 reales de vellón.

Conocemos varias imágenes del puente como la fotografía realizada por Jean Laurent (1867) o las postales publicadas por Claramón y Cia (1910)<sup>169</sup>.

---

<sup>166</sup> El tramo tenía una longitud de 5,01 leguas y un presupuesto de 458.788 reales de vellón (*Memoria sobre el estado de las obras públicas en España en 1856*, Dirección General de Obras Públicas, Imprenta Nacional, Madrid, 1856, p. 341; Emilio M. Arévalo Hernández Carreterasdeextremadurablogspot.com.es 26 de noviembre de 2016, Historia de las carreteras de Extremadura (I).

<sup>167</sup> A.H.M., Badajoz, l. a, 14 de enero de 1856, s/f.; 21 de enero de 1856, s/f.; 25 de enero de 1856, s/f.; 29 de enero de 1856, s/f.; 1 de febrero de 1856, s/f.

<sup>168</sup> El presupuesto para 1856 y seis meses de 1857 (formado en agosto de 1855) consignaba para el puente de Caya “*Está casi terminado por administración faltando el trozo de camino hasta el puente de Palmas. Consignación 500,000*” (*Memoria sobre el estado de las obras públicas en España en 1856*, Dirección General de Obras Públicas, Imprenta Nacional, Madrid, 1856, p. 357).

<sup>169</sup> GARCÍA RAMOS, F. J.: *La tarjeta postal en Badajoz (1900-1931)*, Cicon Editores, Badajoz, 2001, p. 42. También resultan interesantes las fotografías realizadas por Francisco Olivenza en 1925; A.H.N., FERNÁN NÚÑEZ, C.2378, D. 75, 76, 77, 78; Fotografías del río Caya a la altura de la finca del Rincón mostrando también las Barrancas y el cauce viejo. Fotógrafo: Francisco Olivenza, calle San Juan, 25 de Badajoz (7 de julio de 1925).



Fig. 11. Fotografía del puente por Jean Laurent.

Los acuerdos municipales nos dan algunas pistas muy interesantes sobre la inauguración de la obra. Así, en la sesión de 29 de febrero de 1856 se anunció que la bendición y jura de la bandera del batallón se la Milicia Nacional se haría el mismo día de la “*bendición del Puente de Caya, para dar mas solemnidad á entrambos actos*”<sup>170</sup>. Por último, en la sesión de 7 de marzo de 1856 se vio un oficio del Gobernador de la provincia manifestando que el día 30 sería la bendición del puente de Caya. El Ayuntamiento debía nombrar “*el individuo de su seno que había de componer parte de la comisión de festejos y el Ayuntamiento acordó nombrar a D. Vicente Espino*”. Además, acordó aportar 4000 reales de los sobrantes del fondo de jornaleros “*sin perjuicio de reintegrarlos inmediatamente q<sup>e</sup> ingresen otros del presupuesto*”<sup>171</sup>.

Una vez terminados los trabajos, la Junta Consultiva de Caminos Canales y Puertos del Estado Español procedió a la recepción y liquidación de la obra, lo que fue comunicado a la primera secretaria de Estado el 30 de julio de 1857 y al gobierno portugués el 12 de agosto de 1857<sup>172</sup>.

<sup>170</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 29 de febrero de 1856, s/f.

<sup>171</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 7 de marzo de 1856, s/f.

<sup>172</sup> Arlindo Sena apunta que el puente se abrió en 1856 (SENA, A.: “A Fronteira do Caia-um

Ignacio Chato resalta que el puente de Caya se construyó en una coyuntura en la que tanto España como Portugal daban prioridad a los proyectos ferroviarios, por ello la construcción del puente trasciende su valor constructivo y estratégico ya que

*“...No sólo representa uno de los primeros ejemplos de la escasa cooperación interpeninsular, sino que llega a simbolizar uno de los momentos de máximo entendimiento y acercamiento entre España y Portugal...”*<sup>173</sup>

Por otra parte, Arlindo Sena señala

*“...uma das grandes obras que mais contribuiu para a dinamização das relações entre elvenses e pacenses foi, sem dúvida, a abertura da ponte do Caia em 1856, mandada construir pelos dois governos ibéricos, para facilitar o intercâmbio de pessoas e mercadorias com o país vizinho. Na verdade, o Caia, que já não possuía a nevegabilidade dos tempos medievais, quando sua função era deveras determinante na circulação de cereais junto dos povos situados na sua rota, era contudo um obstáculo considerável à circulação de pessoas e mercadorias...”*<sup>174</sup>



Fig. 12. Plano de la Plaza de Badajoz y sus cercanías levantado con la brújula por los señores Oficiales del Cuerpo de Estado mayor del Ejército con destino en la Capitanía General de Extremadura, Capitán de E.M. José Rubí, el Capitán de E.M. Ramón Noboa, CGE, ACEG, Extremadura 170.

espaço aberto e integrador nas vivências transfronteiriças (1850-1910)”, *Elvas/Caia*, núm. 3, Câmara Municipal de Elvas, Edições Colibri, 2005, p. 113).

<sup>173</sup> CHATO GONZÁLEZ, I.: “El puente sobre el río Caya, un ejemplo de cooperación transfronteriza (1849-1857)”, *op. cit.*, p. 1237.

<sup>174</sup> SENA, A.: “A Fronteira do Caia-um espaço aberto e integrador nas vivências transfronteiriças (1850-1910)”, *op. cit.*, p. 113.

Los planos de 1859 (José Rubí y Ramón Noboa), 1862 (José Castro) y 1861-1864 (José de Castro) muestran un solo cauce del Caya y el puente nuevo (fig. 12) <sup>175</sup>. Todos ellos marcan la frontera en el nuevo cauce del río y no el viejo, que había servido de línea fronteriza hasta entonces. No podemos precisar cuando se produjo la rectificación, pues el Tratado de Límites, que fijó la frontera hispano-portuguesa en el tramo comprendido entre la desembocadura del Miño y la desembocadura del Caya en el Guadiana, se firmó en 1864 (Tratado de Límites de Lisboa, 29 de septiembre de 1864). En este sentido debemos recordar a Campomanes en su viaje a Extremadura (abril de 1778) cuando señalaba “*En la ribera de Caya hay un puente de piedra antiguo, que divide a la frontera, su madre verdadera; pero la ribera ha abierto nuevo cauce hacia Badajoz*”<sup>176</sup>. Poco después, en la sesión municipal de 25 de octubre de 1790 se informó del deslinde del término de Badajoz y sus dehesas que, según se aseguró, no se había hecho desde hacia 120 años. Dicho deslinde apunta: “*la citada riuera de Caya que entra en Guadiana es la diuisión de los Reynos por aquella parte*”<sup>177</sup>.

José de Gabriel (1801) también recogió al Caya como hito fronterizo y el *Apeo y deslinde del término de Badajoz*, realizado en 1844, especifica

“...se toma por principio el angulo saliente que forma el marco de Campo Mayor y la Rivera de Caya en la Dehesa nominada de la Gudiña de D. Joaquin de la Rocha y continuando la ribera avajo hace esta deslinde y raya divisoria al termino de Yelbes que queda p<sup>a</sup> la derecha y á la izquierda dha dehesa, la de las Talayuelas y Gudiña de Santa Ana, la de Cespedes, Rinconcillo del Cavildo, la del Rincón de Caya hasta la unión de la Rivera con el Guadiana...”<sup>178</sup>

Por último, en 1850, Pascual Madoz señalaba al Caya como “*la línea divisoria de los 2 reinos*”. En cualquier caso, debemos apuntar que ninguno de los autores anteriores especifica si se referían al cauce nuevo o al antiguo<sup>179</sup>.

<sup>175</sup> Plano de la Plaza de Badajoz y sus cercanías levantado con la brújula por los señores Oficiales del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército con destino en la Capitanía General de Extremadura, Capitán de E.M. José Rubí, el Capitán de E.M. Ramón Noboa, CGE, ACEG, Extremadura 170; Mapa de los principales caminos de Extremadura, 1862 (CRUZ VILLALÓN, M.: “El ejército, las guerras y las comunicaciones. Extremadura y la frontera de Portugal”, *Viajes, viajeros y obra pública. Extremadura entre España y Portugal*, Universidad de Extremadura, Cáceres, 2014, p. 141); Croquis de la parte de la frontera entre la provincia de Badajoz y Portugal por José de Castro, 1861-1864 (MARICHALAR, J.: *Cartografía Histórica de Extremadura (siglos XVI-XIX)*, vol. I, Consejería de Cultura y Turismo, Junta de Extremadura, Badajoz, 2011, pp. 360-361).

<sup>176</sup> RODRÍGUEZ AMAYA, E.: “Viaje de Campomanes a Extremadura”, *Revista de Estudios Extremeños*, IV-3-4, Diputación Provincial, Badajoz, 1948, pp. 240-241.

<sup>177</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 25 de octubre de 1790, f. 139.

<sup>178</sup> A.H.M., Badajoz, l. a., 20 de junio de 1844, s/f.

<sup>179</sup> MADDOZ, P.: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*,

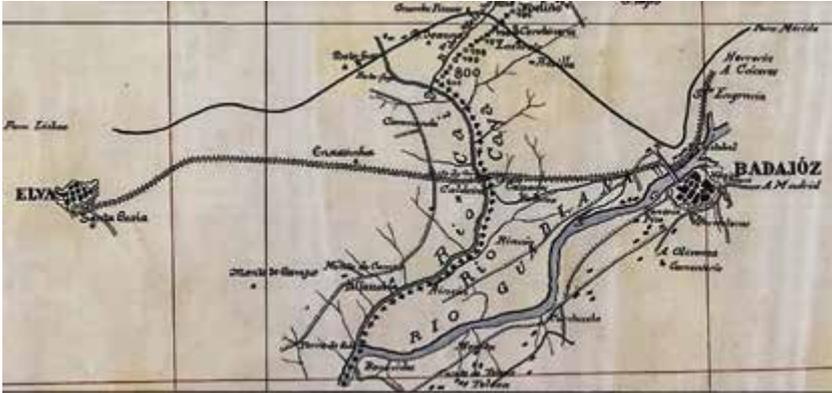


Fig. 13. Plano de la frontera según el Tratado de Límites de 1864 y las instrucciones de demarcación de 1866, ANTT, Lisboa, PT-TT-TRT-ES11-1A\_m0013.

En 1854 se acordó crear una comisión mixta hispano-portuguesa para poner fin a las constantes violaciones de la frontera. La comisión fue la encargada de examinar y delimitar la línea divisoria que después quedó fijada en el Tratado de Límites (fig. 13)<sup>180</sup>. Con independencia de cuando se produjo el cambio de trazado de la Raya, el actual quedó sancionado definitivamente en dicho Tratado de Límites, cuyo artículo 23 estableció la línea fronteriza de la siguiente forma:

*“...Desde el primer marco de Badajoz seguirá la raya la demarcación existente, cortando á su paso el Gebora y dirigiéndose á entrar en el río Caya con cuya corriente principal marchará hasta su desembocadura en el río Guadiana, entre las provincias de Badajoz y el distrito portugués de Portalegre.*

*En la desembocadura del Caya en el Guadiana termina la frontera internacional cuya delimitación ha sido objeto del presente tratado...”*<sup>181</sup>

Es decir, se fijó la frontera en el cauce principal del río, como en la actualidad, y además el artículo 30 establecía

*“...Todos los convenios, sentencias arbitrales y cualesquiera otros acuerdos que existan relativos á la demarcación de la frontera desde la desembocadura*

Imprenta del Diccionario geográfico-estadístico-histórico de D. Pascual Madoz, *op. cit.*, p. 266.

<sup>180</sup> CHATO GONZÁLEZ, I.: “El puente sobre el río Caya, un ejemplo de cooperación transfronteriza (1849-1857)”, *op. cit.*, p. 1243; DA GRAÇA MARTINS, M.: “A delimitação da linha de fronteira entre Trás-os-Montes e Castela-Leão em 1901”, *II Encontro internacional relações Portugal-Espanha Uma história paralela, Um destino Comum?*, Zamora 7 y 8 de julio de 2000, FRAH, FEDER, Porto, 2002, p. 323.

<sup>181</sup> *Tratado de límites entre Portugal e Hespanha assignado em Lisboa pelos respectivos plenipotenciarios a os 29 de setembro de 1864*, Imprensa Nacional, Lisboa, 1866, p. 10.

*del Miño en el mar hasta la del Caya en el Guadiana, se declaran nulos de hecho y de derecho, en cuanto se opongan á lo estipulado en los artículos del presente tratado, desde el día en que se hallen en ejecución...*<sup>182</sup>

El 5 de noviembre de 1866 se publicaron las instrucciones para la demarcación, pero fueron necesarios más de 40 años hasta completar la tarea. Finalmente, en diciembre de 1906, se firmó en Lisboa el Acta de delimitación entre Portugal y España, culminando cuatro décadas de trabajos técnicos en cumplimiento de lo establecido en el Tratado de Límites de 1864 y las instrucciones de demarcación de 1866<sup>183</sup>.

Dejemos la frontera y volvamos al puente cuya construcción abrió nuevas expectativas de negocio. Así, en 1891, se concedió a la *Sociedad Honra Extremeña* una línea de tranvía de tracción animal entre los puentes de Palmas en Badajoz y Caya, pero la obra no se completó y la licencia fue retirada.

Por último, las infraestructuras viarias acometidas a finales del siglo XX impusieron la construcción de otro puente más capaz. El 18 de enero de 1996 se firmó el convenio para construir un puente internacional sobre el río Caya. Tras pasar por el Congreso, y aprobarse su publicación, entró en vigor el 18 de noviembre de 1996 (BOE de 5 de diciembre de 1996)<sup>184</sup>.

El nuevo puente (tercer puente) uniría la autovía N-V (española) con la IP 7 (portuguesa). Las características del puente se fijarían en una Comisión Técnica Mixta hispano-portuguesa, que después deberían aprobar los dos gobiernos<sup>185</sup>. Una vez construido el puente, la Comisión Internacional de Límites procedería a delimitar la frontera entre ambos Estados.

El puente lleva el nombre del Nobel de literatura José Saramago. Al igual que el viejo puente de Caya es, por su función y nombre, un hito transfronterizo que, sin destruir la raya, la supera uniendo lo que la naturaleza y la historia parecían condenar a la ruptura.

---

<sup>182</sup> *Tratado de límites entre Portugal e Hespanha assignado em Lisboa pelos respectivos plenipotenciarios a os 29 de setembro de 1864, op. cit.*, p. 13.

<sup>183</sup> GARCÍA, J. A.: "A fronteira impressa. Apontamentos sobre uma série cartográfica", *La Frontera Hispano-Portuguesa: Nuevo espacio de atracción y cooperación*, Fundación Rei Afonso Henriques, Zamora, 2000.

<sup>184</sup> *Boletín Oficial de las Cortes Generales*, 21-1, 31 de julio de 1996; D.R. n.º 147, 1.ª s.-A, de 27/06/1996; POZO SERRANO, M. P.: *El régimen jurídico de los cursos de agua Hispano-portugueses*, Anuario de derecho internacional, XV, Universidad de Navarra, 1999, p. 335, not. 29.

<sup>185</sup> BOE, 293, 5 de diciembre de 1996, p. 36521.



# Catálogo de Senadores masones en la Restauración

FRANCISCO LÓPEZ CASIMIRO

*Centro de Estudios Históricos de la Masonería Española*

*palopez@ugr.es*

## RESUMEN

*En este trabajo me ocupo de los senadores masones en la Restauración (1876-1902), de su militancia política y de la actividad parlamentaria que pudiera relacionarse con su afiliación masónica.*

**PALABRAS CLAVE:** *Masón, matrimonio civil, laicismo, separación la Iglesia del Estado, clericalismo, partido político, liberal, conservador, republicano, esclavitud.*

## ABSTRACT

*In this work I focus on The study of the Senators with links to Masonry during the Restoration (1876-1902), analysing the influence of their masonic affiliation on their political militancy and parliamentary activity.*

**KEYWORDS:** *Mason, civil marriage, secularism, separation of the Church of the State, clericalism, political party, liberal, conservative, republican, slavery.*

A los symposia celebrados en Gibraltar<sup>1</sup> y Gijón<sup>2</sup> presenté sendos catálogos de diputados masones, quiero ahora ocuparme del Senado. Como en las anteriores ocasiones divido la etapa en dos periodos: la Restauración propiamente dicha, reinado de Alfonso XII y regencia de M<sup>a</sup> Cristina, (1876-1902) y reinado de Alfonso XIII (1903-1923). Estudio aquí el primer periodo (1876-1902). Dejo para ulterior ocasión el reinado de Alfonso XIII.

## EL SENADO DE LA RESTAURACIÓN

El título II de la Constitución de 1876 establecía que la potestad de hacer las leyes residía en las Cortes con el Rey. Éstas se componían de dos cuerpos colegisladores con iguales facultades: el Congreso de los Diputados y el Senado. Los artículos 20 y 21 disponían la composición del Senado:

- Senadores por derecho propio: Los hijos del rey y del sucesor inmediato de la corona, mayores de edad. Los grandes de España más solventes. Capitanes generales del Ejército y Almirante de la Armada. Patriarca de las Indias y Arzobispos<sup>3</sup>.

- Vitalicios nombrados por la Corona, Presidentes del consejo de Estado, del Tribunal Supremo, del Tribunal de Cuentas, de los Consejos Supremos de Guerra y de la Armada y directores de las Academias. Inspectores generales de ingenieros. La suma de senadores por derecho propio y vitalicios no podía exceder al número de senadores elegidos (180).

---

<sup>1</sup> Este trabajo, salvo la adenda, fue presentado al XV Symposium Internacional de H<sup>a</sup> de la Masonería celebrado en Lisboa, del 11 al 13 de octubre de 2018, y se publicará en las Actas correspondientes.

“Aproximación a un catálogo de diputados masones durante la Restauración (1876-1901)”, comunicación presentada al XII Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española, celebrado en Gibraltar, en octubre de 2012. DELGADO IDARRETA, J. M. y MORALES BENÍTEZ, A. (Coords): *Gibraltar, Cádiz y América. Constitucionalismo y libertad de prensa, 1812-2012*. Zaragoza, Gobierno de Gibraltar y CEHME, 2014, v. II, pp. 843-874. Publicado también en *Anuario de la Real Academia de Artes y Letras de Extremadura*, ISSN 1130-0612, TOMO 21, 2013, pp. 613-666.

<sup>2</sup> “Aproximación a un catálogo de diputados masones durante el reinado de Alfonso XIII (1903-1923)”, comunicación presentada al XIII Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española, del 10 al 12 de septiembre de 2015, en Gijón, DELGADO IDARRETA, J. M. y POZUELO ANDRÉS, Y. (Coords.): *La masonería hispano-lusa y americana. De los absolutismos a las democracias (1815-2015)*. Oviedo, Universidad y CEHME, 2017, vol. I, pp. 285-316. También en *Isla de Arriarán: revista cultural y científica*, ISSN 1133-6293, XLII-XLIII, pp. 159-210.

<sup>3</sup> “La Iglesia católica prefirió los goces de la confesionalidad y del concordato, a los riesgos de la movilización política de sus fieles”, (ARRANZ, L. Y CABRERA, M.: “El Parlamento de la Restauración”, en *Hispania*, vol. LV/189, 1995, p.. 30.

- Elegidos por la Corporaciones del Estado: Universidades (10), Academias (5) y Arzobispados, obispados y cabildos catedralicios (9)<sup>4</sup> y mayores contribuyentes. Eran estos últimos escogidos por sufragio indirecto de un cuerpo de electores de mayores contribuyentes y corporaciones estatales. El Senado canovista integró en su seno lo hereditario, lo vitalicio y lo electivo<sup>5</sup>.

- El Rey nombraba al Presidente y Vicepresidentes del Senado.

Podría considerarse el Senado como un residuo y una pervivencia del Antiguo Régimen. La burguesía estaría representada en la cámara baja, Congreso de los Diputados, Cámara de los Comunes, Asamblea Nacional, etc. Para la representación de la nobleza y el clero se establecería los Senados, Cámara de los Lores, etc.

Los senadores tenían que acreditar sus bienes y rentas. Por el desempeño del cargo no recibían sueldo ni siquiera dietas.

El Senado fue un “retablo para las élites”. Se trataba de premiar las largas carreras parlamentarias y administrativas y recompensar los servicios prestados a la corona<sup>6</sup>. Era una cámara muy endogámica. Cuando se manejan la lista de senadores los apellidos se repiten, padres, hijos y hermanos. En 39 ocasiones se repiten los dos apellidos; seguramente se trataba de hermanos. En una ocasión he constatado 3 senadores con los mismos apellidos. Para el reinado de Alfonso XIII se ha señalado “un alto índice de continuidad del personal político senatorial y una notable resistencia a la renovación. Así lo confirman los niveles de patrimonialización familiar del cargo y de nepotismo<sup>7</sup>. Fue una cámara aristocrática. Ello explicaría la escasa presencia de masones en comparación con el Congreso. Pese a que en épocas anteriores, como ha estudiado Javier Alvarado, numerosos miembros de la nobleza pertenecieron a la masonería. Durante la Restauración, sin embargo, período objeto de este estudio, la masonería la formaban fundamentalmente individuos pertenecientes a las clases medias. En la relación de senadores masones sólo he encontrado 2 nobles masones<sup>8</sup>.

---

<sup>4</sup> “La Constitución de 1876 legitima y refuerza la presencia de la jerarquía eclesiástica en la política, reservándose algunos lugares en el Senado por derecho propio, donde llegan a suponer el 7 % de los mismos. [...] En todas las legislaturas estudiadas el sector eclesiástico supone aproximadamente entre el 2 y el 4 % de los senadores electivos” (ANADÓN BENEDICTO, J.: *Constitución y funciones del Senado en el reinado de Alfonso XII*. Tesis doctoral, Vol. I, Madrid, Universidad Complutense, 1993, p. 243.

<sup>5</sup> ANADÓN BENEDICTO, A.: “El Senado en el sistema político de la Restauración”, en PÉREZ LEDESMA, M. (coord.): *El Senado en la historia*, Madrid, Senado, 1998, p. 295.

<sup>6</sup> CARASA, P. “La Restauración Monárquica”, en BAHOMONDE, Á (coord.): *Historia de España. Siglo XX*. Madrid, ediciones Cátedra, 2000, p. 79.

<sup>7</sup> ACOSTA RAMÍREZ, F.: *La Cámara elitista: el Senado español entre 1902 y 1923*. Córdoba, Ayuntamiento, 1999, p. 501.

<sup>8</sup> “Durante el último cuarto del siglo XIX, el paulatino reclutamiento mesocrático y popular de

Entre 1876 y 1902 formaron parte del Senado 1.342 individuos; de los cuales 355, el 26,45 %, ostentaban títulos nobiliarios y 35, el 2,68 eran eclesiásticos. De no menos de 28 senadores se puede afirmar su militancia masónica, poco más del 2 %, y 3 dudosos. Aunque no llega a la treintena la nómina de senadores masones, se trata de personalidades prestigiosas en la vida pública. Durante el mismo período formaron parte del Congreso 2.266 individuos, de ellos, al menos 83 (5 dudosos) se puede afirmar que pertenecieron a la masonería. Escasamente un 4 % (3,66).

## FUENTES Y METODOLOGÍA

Para la realización del trabajo he seguido la misma metodología que en los symposia anteriores. He acudido al *Diario de las Sesiones de Cortes. Senado*<sup>9</sup>, Archivo, Biblioteca y Base de Datos del Senado. Las fuentes parlamentarias resultan imprescindibles<sup>10</sup>. Para conocer qué senadores pertenecieron a la masonería he consultado las numerosas publicaciones de memorias de licenciaturas, y tesis doctorales; he acudido también a las *Actas* con las comunicaciones presentadas a los trece symposia de H<sup>a</sup> de la Masonería celebrados hasta la fecha. Al final del trabajo, en la bibliografía, reseño los libros y artículos consultados. Obviamente he acudido a Salamanca y he consultado los Índices y Expedientes personales de masones en el Centro Documental de la Memoria Histórica<sup>11</sup>. Aquí, sin embargo, no he encontrado la documentación que esperaba. Los expedientes son muy exigüos. Todo esto es explicable conociendo los orígenes policiales de este archivo y sus objetivos represivos.

En cuanto a la metodología, partiendo de un listado de senadores entre 1876 y 1902<sup>12</sup>, traté de relacionarlo con los que estuvieran vinculados con la masonería. Siempre que me ha sido posible he indicado la fecha de iniciación, aunque para incluirlo en el catálogo he tenido en cuenta si, a lo largo de su

---

los talleres hace que la nobleza titulada abandone las logias. En vano se afanaron en conjurar esta deserción situando en la cúspide a nobles titulados”, ALVARADO PLANAS, J.: *Masones en la nobleza de España. Una hermandad de iluminados*. Madrid. La Esfera de los libros, 2015, p. 405.

<sup>9</sup> En adelante *DSC.S* Mi agradecimiento a la dirección y al personal de la biblioteca de la facultad de Derecho de la Universidad de Granada por las facilidades que me han dado para la consulta de los *Diarios de Sesiones*.

<sup>10</sup> “El Archivo del Senado”, en CARASA SOTO, P. (ed.): *Elites: prosopografía contemporánea*. Universidad, Valladolid, 1994, pp. 187-191.

<sup>11</sup> En adelante CDMH. Mi agradecimiento al personal de Centro, especialmente a Fco. Javier Tortajada Salcedo y a Marta Martínez García.

<sup>12</sup> Mi agradecimiento a Ángela Pérez Samperio, Archivera-Bibliotecaria, Jefa del Departamento de Archivo Dirección de Documentación del Senado.

vida, perteneció a la masonería. De algunos no he encontrado documentación; aunque probablemente fueran masones. De modo que a los dudosos he decidido colocarles signos de interrogación (¿?)<sup>13</sup>.

De cada senador masón he hecho tres apartados:

*Afiliación masónica:* Simbólico, grado, logia y cargos ocupados.

*Militancia política:* Partido político, legislaturas, distrito electoral y cargos públicos.

*Actividad parlamentaria:* En este apartado he señalado aquellas intervenciones que pudieran relacionarse con la militancia masónica. Para la actividad parlamentaria he buscado unas palabras claves.

## LA MASONERÍA EN EL SENADO

Palabras claves: Masonería, abolición de la esclavitud, pena de muerte, matrimonio civil, libertad de cultos, laicismo, enseñanza laica, separación Iglesia-Estado.

1.- *Masonería:* El tema de la masonería aparece en dos ocasiones en el *Diario de Sesiones*. En ambas los ministros respondían a preguntas del senador Canga-Argüelles. La primera, en la legislatura 1887-88, contestó el ministro de Gracia y Justicia Manuel Alonso Martínez. Se hacía Canga-Argüelles eco de la noticia de haber sido reconocida la masonería como institución legal. Decía que el Gobierno Civil de Madrid había aprobado los Estatutos del GONE<sup>14</sup>, que habían sido presentados por el Gran Maestro de la Orden, que era un militar de alta graduación, título de Castilla, que había desempeñado importantes cargos en la Administración Pública. Hacía referencias además el senador a otras noticias de prensa. Respondía el ministro que no era verdad que los poderes públicos hubieran reconocido a la masonería como institución legal. En el curso del debate, preguntaba Canga-Argüelles si no sería oportuno que el gobierno excitase el celo de sus agentes para que persiguiesen ese hecho público y denunciara a los periódicos. Rogaba que hiciese llegar a la mesa el expediente de los Estatutos para que lo conociesen todos y se viera que el gobierno no había reconocido a la masonería como institución legítima<sup>15</sup>. Afirmaba el ministro en su intervención que con el título de

---

<sup>13</sup> Debo hacer constar mi agradecimiento a Susana Cuartero a quien le remití una relación de 12 senadores dudosos masones para que me facilitase la información que consta en el Banco de Datos del CEHME. Sólo existe registro de José M<sup>o</sup> González Trevilla.

<sup>14</sup> Grande Oriente Nacional de España (obediencia masónica).

<sup>15</sup> *DSC.S* n<sup>o</sup> 52, de 22-II-1888, pp. 1117-1118.

Grande Oriente de España se había presentado al gobernador civil de Madrid una solicitud acompañada de unos Estatutos en cumplimiento de la Ley de Asociaciones. El gobernador no dio contestación y transcurridos los 10 días que marcaba la ley, se constituyó legalmente. El gobernador guardó silencio porque los Estatutos no contenían nada que no fuera lícito y honesto; se trataba de una asociación benéfica. No había signos masónicos, tan sólo el nombre. Días más tarde, en el *Diario de Sesiones*, se podía leer que “quedaba sobre la mesa los documentos relativos al Grande Oriente Nacional de España existentes en el Gobierno Civil de Madrid”<sup>16</sup>

Seis años más tarde, el senador Benigno Rezusta preguntaba al ministro sobre un artículo firmado por el Gran Oriente de la Masonería Española. En la discusión intervinieron el marqués de Pidal y de nuevo Canga-Argüelles. El tema se centraba en el artículo 11 de la Constitución. Exhibía este último un periódico (*El Globo*), que había publicado un documento firmado por un catedrático de la Universidad que “oficiaba de Gran Oriente de la Masonería Española”<sup>17</sup>. Preguntaba Canga-Argüelles si, con arreglo al artículo 11 de la Constitución, “los catedráticos de un Estado católico podían hacer los alardes” (de pertenecer a la masonería) que allí se hacían sin infringir la Constitución. Contestó el ministro de Estado Sr. Groizard, que no podía dar satisfacción al senador, porque la contestación correspondía al ministro de Fomento. Si todos los ministros habían guardado silencio sobre la interpelación, debía entenderse que ese era el criterio del gobierno entero. No obstante, decía Groizard manifestar su opinión personal (había sido ministro de Fomento). Cuando un catedrático, en sus libros o en su cátedra había dicho algo que los prelados habían juzgado al dogma de la religión de la Nación, a ese catedrático él lo había sometido a expediente y suspendido en su cargo por el rector de la Universidad. El asunto estaba pendiente del Consejo de Instrucción Pública<sup>18</sup>.

Deseaba Canga-Argüelles que el ministro le respondiese lo mismo que años atrás le había respondido el ministro Alonso Martínez, que los poderes públicos no habían reconocido a la masonería como institución legal. Llamaba la atención sobre la distinta respuesta con la de ahora. Groizard señalaba que si lo que decía el artículo era delito se perseguiría.

Intervino también el senador Nicanor Alvarado, marqués de Trives, que preguntaba si era lícito construir templos de un culto que no es el católico y se

<sup>16</sup> *Ibidem* nº 70, de 14-III-1888.

<sup>17</sup> Debía referirse a Miguel Morayta.

<sup>18</sup> Probablemente se refería el ministro al caso Anselmo Arenas, catedrático de Historia del Instituto Provincial de Granada. Véase LÓPEZ CASIMIRO, F.: *Enseñar Historia en la Restauración*, G.R.A.U., Granada, 1985.

podían enseñar doctrinas contrarias a la religión católica. Se refería a la construcción de la capilla protestante y a la libertad de cultos recogida en la Constitución. “No se permitirán, sin embargo, otras ceremonias ni manifestaciones públicas que las de la religión del Estado”. Como el tema se estaba discutiendo en el Congreso de los Diputados, se cerró la discusión<sup>19</sup>.

Amén de sobre el tema de la masonería, en el *Diario de Sesiones*, constan varias intervenciones del senador Canga-Argüelles sobre el artículo 11 de la constitución y sobre las cátedras de Religión y Moral en los Institutos de Segunda Enseñanza en las que se echan en falta intervenciones de senadores masones en defensa de la libertad y la tolerancia religiosa.

En marzo de 1887 el senador Fabié preguntó al ministro de Gracia y Justicia Alonso Martínez sobre el matrimonio civil. En la defensa de éste tampoco intervino ningún senador masón<sup>20</sup>.

El senador Fabié denunció que el Presidente del Gobierno (Sagasta) y el ministro de Estado (Moret) pertenecían a una asociación ilícita y dignos sus miembros de penas de presidio. Rojo Arias confesó ser miembro de la misma asociación –la masonería- que no era ilícita.<sup>21</sup> No intervino ningún otro senador masón.

En noviembre de 1894, el senador Benigno Rezusta presentó una interpelación que explayaría el obispo de Salamanca denunciando “Templos que no son católicos y que ostentan signos exteriores y preconización de un obispo protestante”. Tampoco aquí intervino ningún senador masón<sup>22</sup>.

En la legislatura 1879-80 el ministro de Ultramar presentó un proyecto de ley sobre la abolición de la esclavitud en la isla de Cuba. Intervinieron el marqués de Seoane, Cüell y Renté, Merelo y Calvo y Romero Girón de entre los senadores masones<sup>23</sup>.

## RELACIÓN DE POSIBLES SENADORES MASONES

*ALFONZO PARODI, Félix Simplicio*

*Afiliación masónica: Simb. Berzelius. Log. Progreso, de Madrid, gr. 33. En 1887 figura como miembro honorario<sup>24</sup>. Natural de S. Juan de Puerto Rico.*

<sup>19</sup> DSC.S nº 5, de 15-XI-1896, pp. 59 y siguientes.

<sup>20</sup> *Ibidem* nº 45, de 14-III-1887, pp. 985-987.

<sup>21</sup> *Ibidem* nº 59, de 23-XI-1886, p. 1147.

<sup>22</sup> *Ibidem* nº 14, de 29-XI-1894, pp. 243 y siguientes.

<sup>23</sup> Léase más adelante para conocer las aportaciones de cada uno de los citados.

<sup>24</sup> CDMH, leg. 595/B/42.

*Militancia política: Partido político: Liberal. Senador vitalicio, 1884-1891*  
*Actividad parlamentaria: Se preocupó en varias ocasiones de los maestros de instrucción primaria por la deficiencia del pago de sus mezquinos haberes y en el del material. Propuso al gobierno que presentase un proyecto de ley para que el Estado se hiciese cargo del pago de los haberes de los maestros<sup>25</sup>.*

*ARAVACA Y VÁZQUEZ, Nicolás*

*Afiliación masónica: Simb. David. Fundador. Log. Luz Accitana n° 271, de Guadix, 1884, gr. 13. Venerable honorario.*

*Militancia política: Senador por Badajoz en 1893. Alcalde de Baza y diputado provincial de Granada. Diputado por Baza en 1881, 86 y 96. Lo había sido en 1872. Partido político: Liberal.*

*Actividad parlamentaria: No consta intervención sobre los temas objeto de este trabajo.*

*BALAGUER Y CIRERA, Víctor*

*Afiliación masónica: Simb. Tamarit. Logia Patria n° 216, de Barcelona. Ingresó en la masonería de la mano de Prim en 1868. En 1883 alcanzó el grado 33. En 1885 figuraba en la columna de honor de la logia Patria.*

*Militancia política: Senador por Barcelona en 1881, vitalicio desde 1889-1901. Diputado por Villanueva y Geltrú (Barcelona). Fechas: 1876-1886. Partido político: Constitucionalista, fusionista y liberal. Cargos públicos: Presidente del Consejo de Estado y el de Instrucción Pública, Ministro de Ultramar, 1886-88. Lo había sido en 1871-74. Literato, académico de la Lengua y de la Historia. Considerado de los primeros iniciadores del renacimiento literario catalán. Falleció el 14 de enero de 1901.*

*Actividad parlamentaria: Mostró siempre una actitud irrefutable respecto a la españolidad de Cuba, Puerto Rico y Filipinas y condenó a los independentistas<sup>26</sup>.*

*BALDRICH Y PALAU, Gabriel*

*Afiliación masónica: General masón de la época de Isabel II, participó en la Guerra Carlista. También en el destronamiento de Isabel II<sup>27</sup>. Carezco de más información.*

*Militancia política: Senador por la provincia de Tarragona, 1881-84. Fue capitán general de Puerto Rico y de Cataluña.*

*Actividad parlamentaria: No consta intervención sobre los temas objeto de este trabajo.*

<sup>25</sup> DSC.S n° 161, de 13-V-1890, p. 2872.

<sup>26</sup> MARÍN SILVESTRE, M<sup>a</sup> D.: “Victor Balaguer: cosmopolitismo, progreso y ciencia”, en *La Masonería española en la época de Sagasta*. Zaragoza, CEHME, 2007, pp. 471-485.

<sup>27</sup> CDMH, leg. 268/B/50.

*BECERRA Y BERMÚDEZ, Manuel*

*Afiliación masónica: Simb. Fortaleza. Grado 33°. Actividad masónica: Fue Gran Maestro del Gran Oriente de España (GODE) entre 1884-86.*

*Militancia política: Senador por Lugo 1873 y por Cuenca en 1877, vitalicio desde 1894-96. Ingresó en la Escuela de Caminos. Matemático. Diputado por Cuenca y Lugo, 1879-1893. Lo había sido 1869-73. Partido político: Demócrata. Fusionista. Cargos públicos: Ministro de Ultramar 1888, 1890 y 1894. Lo había sido entre 1869-73. Ministro de Fomento en 1872. Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales. Falleció 19-XII-1896 “negándose a recibir los auxilios de la religión católica”.*

*Actividad parlamentaria: Defendió la libertad de cultos privado y público<sup>28</sup>.*

*BECERRO DE BENGUA, Ricardo.*

*Afiliación masónica: Probablemente perteneció a la log. Triángulo n° 39, del GODE, de Palencia. Carezco de más información.*

*Militancia política: Senador por la provincia de Álava en 1901. Diputado por Vitoria en 1886, 91, 93 y 96. Partido político: Republicano. Catedrático de Instituto. Vocal del Consejo de Instrucción Pública. Falleció 1-II-1902. Constan manifestaciones de dolor de los distintos grupos de la Cámara.*

*Actividad parlamentaria: En contestación al marqués de Pidal, en el discurso de la Corona, se declaró católico y liberal, contrario a la agitación religiosa; la causa de ésta era el odio a la libertad<sup>29</sup>.*

*BELTRÁN Y AUSÓ, Rafael*

*Afiliación masónica: Simb. Vergniaud. Log. Constante Alona. Se inició en febrero de 1884. Gr. 3, 1886. Orador adjunto y orador, 1885-1889. Propietario. Abogado de prestigio. Plancha de quite en febrero de 1891<sup>30</sup>.*

*Militancia política: Senador por la provincia de Alicante 1898-1922. Partido político: Republicano posibilista y más tarde fusionista. Presidente de la Diputación Provincial.*

*Actividad parlamentaria: No consta intervención sobre los temas objeto de este trabajo.*

*BERANGER Y RUIZ DE APODACA, José María*

*Afiliación masónica: Simb. Barceló. Log. ¿?. Militar. Gr. 33*

<sup>28</sup> DSC.S n° 24, de 28-III-1878, p.. 474.

<sup>29</sup> *Ibidem* n° 27, 12-VII-1901, pp. 315, 318 y 326.

<sup>30</sup> SAMPEDRO RAMO, V.: “La presencia de los liberales en la masonería alicantina durante la Restauración”, en *La masonería española en la época de Sagasta, ob. cit.*, Zaragoza, 2007, pp. 1005-1033.

*Militancia política: Izquierda dinástica, Liberal. Senador por Almería 1876-78, por La Coruña 1881-84 y –vitalicio desde 1883. Ministro de Marina en 1870 durante el Sexenio y en 1885, 1890 y 1897. Creó el Estado Mayor de la Armada. Falleció el 23-I-1907.*

*Actividad parlamentaria: No consta intervención sobre los temas objeto de este trabajo.*

*BLANCO Y ERENAS, Ramón.*

*Afiliación masónica: Simb. Barcelona<sup>31</sup>.*

*Militancia política: Senador por Barcelona 1886-90, vitalicio 1891-96, por derecho propio 1897-1907. Capitán General de Cuba, antes Gobernador General de Filipinas. Marqués de Peña Plata. Falleció 4-IV-1906.*

*Actividad parlamentaria: No consta intervención sobre los temas objeto de este trabajo.*

*¿?CALDERÓN HERCE Y COLLANTES, Pedro*

*Afiliación masónica: Dudoso para F. Randouyer<sup>32</sup>. Abogado. Doctor en Derecho<sup>33</sup>.*

*Senador por la Real Sociedad Económica de Amigos del País de León 1884-1890. Partido político: Unión Liberal, liberal. Falleció 10-III-1891. Diputado entre 1862 y 1884.*

*¿?CAMACHO DE ALCORTA, Juan Francisco ¿?*

*Afiliación masónica: Dudoso para F. Randouyer.*

*Militancia política: Senador por Murcia en 1872. Diputado entre 1853-1871. Liberal, al final conservador. Senador vitalicio de 1878-1895. Ministro de Hacienda, 1872-74 y 1881 y 85. Gobernador de Banco de España. Falleció 23-I-1896.*

*Actividad parlamentaria: Se manifestó católico. Contra Rojo Arias Rojo se opuso a la separación de la Iglesia del Estado y a la exclusión del presupuesto de la dotación del culto y clero<sup>34</sup>*

<sup>31</sup> LÓPEZ CASIMIRO, F.: “Ramón Blanco Erenas, Capitán General de Cuba, y la masonería”, comunicación presentada al I Symposium Internacional de H<sup>a</sup> de la Masonería Cubana y Latinoamericana celebrado en La Habana, en diciembre de 2007, publicada en el *Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Artes y la Letras*, Tomo XVII, año 2009, pp. 209-122.

<sup>32</sup> RANDOUYER, F.: “Utilidad de un catálogo de masones diputados a Cortes”, en *La masonería en la Historia de España*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1989, 2ª edición, p. 68.

<sup>33</sup> Autor de *Filantropía, caridad y beneficencia: Legislación española sobre los establecimientos públicos y particulares de beneficencia*. Discurso en la Universidad Central en el acto de recibir la investidura de doctor. Madrid, 161

<sup>34</sup> DSC.S n° 19, de 31-V-1886, p.. 175.

*GONZÁLEZ TREVILLA, José María*

*Afiliación masónica: Simb. Garfield, Profesión "Comercio". Aparece con grado 1º en la logia Luz de Cantabria nº 115 (GODE), de Santander.*

*Militancia política: Republicano y después liberal. Alcalde de Santander 1894-98. Senador por Sta. Clara (Cuba) 1898 y por Santander 1899-1900. ¿Falleció el 19-XII-1884?*

*Actividad parlamentaria: No consta intervención sobre los temas objeto de este trabajo.*

*¿?GÜELL Y RENTÉ, José*

*Afiliación masónica:*

*Militancia política: Senador por la Universidad de La Habana entre 1879-1885.*

*Amigo de Rafael de Labra. Partido Liberal Autonomista. Doctor en derecho Civil por la Universidad de La Habana. Falleció 19-XII-1884.*

*Actividad parlamentaria: Presentó una proposición de ley para la abolición de la esclavitud en Cuba (1879). Proposición de Ley relativa a la indemnización de los esclavos declarados libres por la abolición general de la esclavitud (1879-1880). Pronunció un discurso dirigiendo un ruego al ministro de Ultramar con motivo del consejo de guerra celebrado a causa de la conspiración en Mayarí para que "se evite en todo lo posible el derramamiento de sangre, pues siempre produce la clemencia mejor efecto que el rigor"<sup>35</sup>.*

*MOLL CERDÁ, Miguel*

*Afiliación masónica: Simb. Segismundo. Cuba. Log. Fe Masónica nº 153, de La Habana.*

*Militancia política: Senador por la provincia de Málaga 1881-1884. Partido político: Liberal.*

*Actividad parlamentaria: No consta intervención sobre los temas objeto de este trabajo.*

*LEÓN Y FRÍAS, Vicente*

*Afiliación masónica: Simb. Romero, gr. 30 y 33. Propietario. De 70 años. Log. Log. Severidad nº 88, de Valencia.*

*Militancia política: Senador 1867-68 y vitalicio 1877-78. Alcalde de Valencia, 1867. Partido político: Moderado, conservador.*

*Actividad parlamentaria: No consta intervención sobre los temas objeto de este trabajo.*

---

<sup>35</sup> *Ibidem* nº 121, de 17-V-1880, pp. 1791 y siguientes.

*LEÓN Y MOLINA, José de.*

*Afiliación masónica: Simb. Fito. Log. Patria.*

*Militancia política: Republicano. Senador por Albacete, 1891 y por Canarias, 1896. Marqués de Villafuerte.*

*Actividad parlamentaria: No consta intervención sobre los temas objeto de este trabajo.*

*LETAMENDI MANJARRÉS, José de*

*Afiliación masónica: Simb. ¿? Logia Patria n° 216, de Barcelona. En 1885 figuraba en la Columna de Honor<sup>36</sup>. Académico. Catedrático de Medicina de la Universidad Central.*

*Militancia política: Senador por Tarragona, 1886-90. Republicano. Consejero de Sanidad y de Instrucción Pública. Compositor, poeta y periodista. Murió 6-VII-1885.*

*Actividad parlamentaria: Defendió en varias ocasiones el establecimiento del jurado<sup>37</sup>.*

*LÓPEZ PARRA, Juan*

*Afiliación masónica: Simb. Heignecio, y Galileo 2°, log. Vigilancia y capítulo El Fénix, de Murcia. Venerable maestro 1885-86. Fue Gran Maestro las logias en que había atomizado el Grande Oriente de España (en adelante GODE). Gran Comendador interino.*

*Militancia política: Senador por la Sociedad Económica de Madrid 1898-1900 y 1901-02, por Castellón. Partido político: Liberal. Cargos públicos: Diputado por Mula (Murcia). Fechas: 1893.*

*Actividad parlamentaria: Defensa del director de El Heraldo, de Murcia. Pregunta sobre el atropello cometido con el director de El Heraldo de Murcia por el gobernador civil que había hecho mofa en los carnavales de temas religiosos<sup>38</sup>. Discurso contra los presupuestos del ministerio de Gracia y Justicia para el año 1902. Denunció que arzobispos, obispos y prebendados tenían sueldos grandes, y había, sin embargos, infelices curas de almas que apenas cobraban 90 céntimos diarios<sup>39</sup>.*

*MALDONADO MACÁNAZ, Joaquín*

*Afiliación masónica: Carezco de información. Abogado.*

*Militancia política: Senador por la Universidad de Salamanca en 1893 y por*

<sup>36</sup> CDMH, leg. 585/B/30.

<sup>37</sup> DSC.S n° 24, de 14-I-1888, pp. 463-471.

<sup>38</sup> DSC.S n° 15, de 10-XII-1900, pp. 193-195 y 236-237

<sup>39</sup> *Ibidem* n° 82, de 10-XII-1901, pp. 1571.

*Canarias en 1896. Diputado por Sequeros (Salamanca) 1876. Partido político conservador. Cargos públicos: Gobernador civil de Pontevedra. Catedrático de Historia y académico. Fue primer redactor de La Época.*

*Actividad parlamentaria: No consta intervención sobre los temas objeto de este trabajo.*

*MERELO Y CALVO, Manuel*

*Afiliación masónica: Simb. Daniel, gr. 18, log. Fe Masónica, de La Habana, 1866<sup>40</sup>. Catedrático del instituto “Cardenal Cisneros”, de Madrid. Falleció el 31-X-1901.*

*Militancia política: Senador por Ciudad Real entre 1881-1886, y vitalicio entre 1886-1901. Diputado por Ciudad Real y Almería, 1869-72. Ministro de Estado interino, 1872. Separado en 1873 por el libro Lecciones de Historia de España.*

*Actividad parlamentaria: Miembro de la Sociedad Abolicionista. Partido político: Republicano, luego liberal. Presentó una instancia pidiendo la abolición inmediata de la esclavitud en Cuba<sup>41</sup>. Discurso sobre la circular de 3-III-1882, que corregía la del marqués de Orovio de febrero de 1875, por la que se separó a varios profesores de sus cátedras.*

*Se manifestó en varias intervenciones parlamentarias en contra del juramento obligatorio de los senadores<sup>42</sup>.*

*En una interpelación se opuso al establecimiento de cátedras de Religión y moral en los institutos<sup>43</sup>. En el discurso sobre las reformas de la segunda enseñanza se manifestó en contra de que la asignatura de religión formara parte de la segunda enseñanza<sup>44</sup>.*

*En las dos ocasiones en que se discutió en el Senado la ley sobre el descanso dominical, “descantando del proyecto todo lo que pudiera tener de carácter religioso, moral, social e higiénico que se le ha querido atribuir [...] “se opuso, porque el Estado no debía intervenir estas cuestiones<sup>45</sup>.*

*Murió el 32-X-1901.*

---

<sup>40</sup> DOMINGO ACEBRÓN, M<sup>a</sup> Dol.: “Victor Patricio Landaluze, un pintor español masón e anti-independentista en Cuba, en la primera mitad del siglo XIX”, en *La Masonería española entre Europa y América*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1995, p. 35.

<sup>41</sup> *DSC.S n° 111, de 5-VI-1882, p. 2264.*

<sup>42</sup> *Ibidem* n° 32, de 31-I-1883, p. 536.

<sup>43</sup> *Ibidem* n° 56, de 11-II-1895, p. 1101.

<sup>44</sup> *Ibidem* n° 22, de 10-XII-1894, pp. 422-442.

<sup>45</sup> *Ibidem* n° 164, de 28-III-1900, pp. 3126, 3201-3203. El tema se había discutido en 1891. En aquella ley se prohibía el trabajo los domingos y festivos a los menores de 18 años.

*MOLL CERDÁ, Miguel*

*Afiliación masónica: Simb. Segismundo. Log. Fe Masónica nº 153, de La Habana. ¿Irregularizado?*

*Militancia política: Senador por la provincia de Málaga 1881-1884.*

*Actividad parlamentaria: No consta intervención sobre los temas objeto de este trabajo.*

*MONEDERO DÍEZ-QUIJADA, Fernando.*

*Afiliación masónica: Log. Triángulo nº 39, de Palencia. Abogado y propietario.*

*Militancia política: Senador por Palencia en 1899, 1903-1910. Diputado por Astudillo y Palencia, 1876, 86 y 93. Partido político: Conservador. Fue gobernador civil de Palencia, en 1871 y después presidente de la Diputación, 1874-76.*

*Actividad parlamentaria: No consta intervención sobre los temas objeto de este trabajo.*

*MONEDERO Y MONEDERO, Juan*

*Afiliación masónica: Log. Triángulo nº 39, de Palencia. Abogado y propietario.*

*Militancia política: Senador por Palencia en 1884-86. Diputado por Palencia, 1876. Partido político: Conservador.*

*Actividad parlamentaria: No consta intervención sobre los temas objeto de este trabajo.*

*MONTEJO Y ROBLEDO, Telesforo*

*Afiliación masónica: Simb. Padilla. Gran Comendador y Gran Maestre interino tras Sagasta, gr. 33.*

*Militancia política: Senador por La Coruña 1877-78, senador vitalicio 1881-1895. Vicepresidente primero del Senado 1881-82 y 1893. Presidente del Consejo de Estado. Había sido diputado en 1869. Gobernador Civil de Sevilla, 1868. Ministro de Fomento, 1871. Senador por Segovia 1871-72. Partido político: Constitucional, liberal. Murió 24-IV-1896.*

*Actividad parlamentaria: Pregunta al ministro de la Gobernación sobre la prohibición del Gobernador Civil de Córdoba de abrir las tiendas el Jueves Santo<sup>46</sup>. Se manifestó en contra de la obligación del juramento de los senadores<sup>47</sup>.*

*MONTERO TELINGE, Juan*

*Afiliación masónica: Simb. Polier 1º, Lacy. Logia Herculina nº 10 (1869-72) y Brigantina nº 24, (1888), A Coruña. Del Supremo Consejo Gr. 33. Funcionario.*

<sup>46</sup> *Ibidem* nº 34, de 25-IV-1878, p. 638.

<sup>47</sup> *Ibidem* nº 31, de 30-I-1883, p. 505.

*Militancia política: Senador vitalicio 1884-1893. Diputado en las Cortes del Sexenio. Partido político: Liberal.*

*Actividad parlamentaria: No consta intervención sobre los temas objeto de este trabajo.*

*ORTIZ DE PINEDO PEÑUELAS, Manuel*

*Afiliación masónica: Simb. Giordano Bruno, gr. 33, Gran Orador Adjunto 1889-91, log. Ibérica nº 7. Durante su estancia en Soria creó la logia Hijos de Numancia, de la que fue venerable maestro.*

*Militancia política: Senador en las Cortes del Sexenio. Partido político: Demócrata. Por la provincia de Soria 1881-84, por la Sociedad Económica de La Habana 1887-90, y por la Universidad de La Habana, 1893-99. Publicista.*

*Actividad parlamentaria: Se mostró partidario de la abolición del juramento<sup>48</sup>.*

*PASCUAL RUILÓPEZ, Bruno*

*Afiliación masónica: Simb. Wilmsberg, gr. 1, log. Idea, de Atienza (Guadalajara), 23 años, gr. I, 1882<sup>49</sup>.*

*Militancia política: Senador por Guadalajara 1899-1907. Abogado y notario. Partido liberal. Diputado por Sigüenza en 1893, 96 y 98,*

*Actividad parlamentaria: No consta intervención sobre los temas objeto de este trabajo.*

*ROJO ARIAS, Ignacio*

*Afiliación masónica: Simb. Justiniano. Log. Porvenir, de Madrid, grado 33. Gran Comendador de GODER tras la dimisión de Manuel Becerra. Juez.*

*Militancia política: Senador por Valladolid, 1872-73. Vitalicio 1883-1891. Partido político: Izquierda dinástica. Diputado en 1869 y 71. Gobernador civil de Madrid, 1869. Murió el 25-I-1893.*

*Actividad parlamentaria: Abogó por la abolición de la pena de muerte<sup>50</sup> y de la esclavitud en Puerto Rico<sup>51</sup>. En contestación al discurso de la Corona presentó una enmienda abogando “por las reformas en la enseñanza hasta la libertad completa; declarando la instrucción primaria obligatoria, como obligatorio debe declararse el servicio militar...”<sup>52</sup>. Abogó por el establecimiento del*

<sup>48</sup> *Ibidem* nº 33, de 1-II-1883, p. 549.

<sup>49</sup> CDMH, 428/B/46.

<sup>50</sup> DSC.S, nº 14, de 3-III-1873, pp. 324.

<sup>51</sup> *Ibidem*, nº 9, de 22-II-1873, pp. 216, 226, 230, 232.

<sup>52</sup> *Ibidem* nº 15, de 5-VI-1884, p. 141.

*jurado*<sup>53</sup>. *Abogó por el establecimiento del sufragio universal*<sup>54</sup>.  
*Confesó en el Senado su pertenencia a la masonería.*

*ROMERO GIRÓN, Vicente*

*Afiliación masónica: Simb. ¿? Log. ¿? Miembro del Gran Oriente Español. Militancia política: Senador por Cuenca, 1881-86 y vitalicio, 1886-1900. Partido Republicano federal, luego fusionista. Ministro de Ultramar, 1898. Murió 11-I-1900. Acusado por El Correo Español de republicano y demócrata y de permitir la influencia masónica en las colonias. Ministro de Gracia y Justicia, 1883, de Ultramar, 1898 y de Fomento, 1899. De la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación. Actividad parlamentaria: Pronunció un discurso sobre las leyes de Patronato y la abolición de la esclavitud pidiendo al ministro de Ultramar que se cumpliesen las leyes y se pusiera remedio a los hechos que delataban los periódicos de Cuba referente a los malos tratos de que eran objeto los negros*<sup>55</sup>.

*SÁNCHEZ ROMÁN, Felipe*

*Afiliación masónica: Simb. Paulo. Log. Log. Matritense n° 1, de Madrid. Catedrático Derecho*<sup>56</sup>.  
*Militancia política: Senador por Universidad de Granada 1883-1900 y vitalicio, 1901-1915. Partido político: Liberal. Fiscal del Tribunal Supremo. Subsecretario del ministerio de Gracia y Justicia. Ministro de Estado, 1905-1907. Consejero de Estado. Miembro de la Real Academia de ciencias Morales y Políticas. Renovador de los Estudios Jurídicos. Actividad parlamentaria: Mostró gran preocupación por los temas de la enseñanza, que no era cuestión de partido: “en lo relativo a la instrucción pública, yo no soy mayoría ni minoría”*<sup>57</sup>. *La asignatura de religión no podía incluirse como obligatoria ni su profesorado asimilarse al régimen general docente*<sup>58</sup>. *En cuanto las relaciones Iglesia-Estado defendió siempre la separación, pero que había que huir del radicalismo de la izquierda y de las inveteradas tolerancias perniciosas recrudescidas por la derecha.*

<sup>53</sup> *Ibidem* n° 125, 25-VI-1887, p.. 2766.

<sup>54</sup> *Ibidem* n° 143, de 27-VI-1888, pp.2971-2974.

<sup>55</sup> *Ibidem* n° 77, de 4-IV-1882, p.. 1517.

<sup>56</sup> “El jurista y político francmasón Felipe Sánchez Román y la logia *Matritense n° 1*”, en *La Masonería en Madrid y en España del siglo XVIII al XXI*. Zaragoza, CEHME, Gobierno de Aragón, 2004, vol. II, pp. 807-831.

<sup>57</sup> *DSC.S n° 69, de 8-VII-1893.*

<sup>58</sup> El decreto de reforma del bachillerato de 16-IX-1894 debe considerarse obra suya (*DSC.S n° 33, de 10-VII-1899, p.. 558*).

*SEOANE BAJÓN, Juan Antonio.*

*Afiliación masónica: Simb. Antonino Pío. Log. Matritense n° 1, de Madrid. Licdo. en Derecho*

*Militancia política: Senador por Valladolid, 1872 y vitalicio, 1877. Diputado por Valladolid, 1871. Partido político: Liberal. Marqués de Seoane. Murió 31-I-1887. De las Reales Academias de la Historia y de S. Fernando.*

*Actividad parlamentaria: Discurso sobre la prisión preventiva por ser una amenaza a las garantías constitucionales<sup>59</sup>. Participó muy activamente en el proyecto de abolición de la esclavitud en Cuba<sup>60</sup>, aunque tuvo una actuación contradictoria con su condición de masón, “mostrándose más preocupado por cuestiones formales e, incluso, por las consecuencias económicas para la isla que sobre el fondo de la cuestión...”<sup>61</sup>. Se declaró católico, aunque defendió la supresión del juramento de la Constitución en la toma de posesión<sup>62</sup>*

*TEIJEIRO Y FERNÁNDEZ, Maximino*

*Afiliación masónica: Simb. Tertuliano. Log. Luz Compostelana n° 13, gr. 30, 1873-81. Médico<sup>63</sup>. Log. María Pita n° 317, de La Coruña (1892-1893). Catedrático de la Facultad de Medicina.*

*Militancia política: Senador por la Universidad de Santiago, 1887-1899. Partido político: Liberal.*

*Actividad parlamentaria: No consta intervención sobre los temas objeto de este trabajo.*

## CONSIDERACIONES FINALES

Que de un total de 1342 senadores sólo pertenecieran a la masonería 28, poco más del el 2% de la Alta Cámara, puede considerarse de escasa importancia. Resulta, sin embargo, relevante conocer quienes eran. Hasta 12 de ellos habían alcanzado los más altos grados de la jerarquía masónica<sup>64</sup>. Quizás más significativo sea el número y los nombres de los senadores masones que

<sup>59</sup> *Ibidem* n° 41, de 4-V-1878, p. 832 y siguientes.

<sup>60</sup> *Ibidem* n° 60, de 10-I-1880, p. 754 y siguientes.

<sup>61</sup> Cano García, J. A.: “Trayectoria de un masón sagastino: Juan Antonio Seoane, marqués de Seoane”, en *La masonería española en la época de Sagasta*, Zaragoza, CEHME, 2007, Vol. 1, p. 588.

<sup>62</sup> *DSC.S n° 68, de 29-I-80, pp. 851 y siguientes.*

<sup>63</sup> CDMH, 310/B/58.

<sup>64</sup> Víctor Balaguer, Manuel Becerra, José M<sup>a</sup> Beranger, Vicente León, Juan López Parra, Telesforo Montejo, Juan Montero Telinge, Manuel Ortiz de Pinedo, Ignacio Rojo Arias, Vicente Romero, Felipe Sánchez Román y el marqués de Seoane.

alcanzaron altos cargos en la vida pública. Ministros fueron 7: Víctor Balaguer, Manuel Becerra, José M<sup>a</sup> Beranger, Manuel Merelo, Telesforo Montejo, Vicente Romero Girón y Felipe Sánchez Román.

En cuanto a la militancia política, la nómina más extensa fue la liberal -23- Incrementada por varios republicanos posibilistas que se pasaron a las filas del partido liberal-fusionista. Republicanos eran 3. Formaron parte del partido conservador 4. Podría decirse, por tanto, que la masonería estuvo en todo el arco parlamentario. Creo que, como estudié en el caso de los diputados masones, no se aprecia significativa relación entre militancia política y afiliación masónica ni que ésta tuviera clara influencia en la actividad parlamentaria.

Cuando se leen los *Diarios de Sesiones*, se aprecia una mayor cortesía y mucha menor virulencia en las discusiones, por conflictivos que fueran los temas, respecto al Congreso de los Diputados. Se podría decir que los senadores, en general, se mostraron en sus intervenciones parlamentarias, menos radicales, más moderados, que los diputados.

Sorprende la escasa participación de los senadores masones ante debates como la pena de muerte, la separación Iglesia-Estado, matrimonio civil, etc.

## ADENDA

### NICOLÁS ARAVACA VÁZQUEZ, SENADOR POR BADAJOZ

En el curso de la redacción del trabajo me sorprendió que Nicolás Aravaca fuera elegido senador por la provincia de Badajoz. Que se sepa no tenía ninguna relación con Badajoz. De Nicolás Vázquez me he preocupado en varias ocasiones<sup>65</sup>. Como ya he señalado, tenía una larga carrera política y, obviamente, importantes amistades.

En virtud del párrafo 2 del artículo 22 de la Constitución, el día 19 de marzo de 1893, se celebró la elección de los tres senadores por la provincia de Badajoz. Presidió el acto del presidente de la Diputación Provincial. El resultado de la votación fue el siguiente resultado:

- D. Baltasar Hidalgo de Quintana obtuvo 185 votos.
- D. Nicolás Aravaca Vázquez obtuvo 185 votos.
- Feliciano Herrero de Tejada obtuvo 169 votos.

<sup>65</sup> LÓPEZ CASIMIRO, F.: *Masones en Granada (Último tercio del siglo XIX)*. Granada, Editorial Comares, 2000, pp. 187-189.

- D. José de Castro y López obtuvo 51 votos.
- D. Abdón Salamanca (de la provincia) obtuvo 1 voto.
- D. Rodrigo Arjona (de la provincia) obtuvo 1 voto.

El número total de electores de la provincia, entre compromisarios y diputados provinciales era de 238. Tomaron parte de la elección 219. Como habían obtenido los candidatos más de la mitad de los votos emitidos, el presidente proclamó senadores por la provincia de Badajoz a los 3 primeros<sup>66</sup>.

La prensa denunció, el mismo día de la elección, que los tres senadores “encasillados” eran “cuneros”, no tenían ninguna vinculación con la provincia. “¿Qué vergüenza! “¿Por qué el gobierno fusionista se permite estas cosas? [...] Porque tenemos fama de dóciles y pacientes, que por serlo nos prestamos a satisfacer todos los caprichos ministeriales”. [...] Más adelante se preguntaba el periódico republicano: ¿Y qué es lo que debiera hacerse para rechazar tales imposiciones, que a nosotros, a fuer de buenos extremeños, nos irritan extraordinariamente? [...] Reunirse los compromisarios; declararse en abierta rebelión contra el Gobierno en materia de candidaturas, y formar una de la manera que les parezca más conveniente”<sup>67</sup>.

También *El Orden*, periódico independiente, criticaba la elección de senadores. “No conocemos a los nuevos senadores y creemos que a todos los extremeños les sucederá lo mismo. [...] Sin que nosotros creamos que los nuevos representantes no sean dignos de tan honrosa investidura, parécenos que el acto de imponer un gobierno a toda una provincia tres candidatos *absolutamente (la cursiva en el periódico)* desconocidos, es políticamente hablando humillante para todos los hijos de este país”. Terminaba exclamando: “¿Qué política!”<sup>68</sup>.

Dos días más tarde, *La Región* abundaba en sus críticas. “Hay que convenir, pues, en que los compromisarios elegidos por los Ayuntamientos y mayores contribuyentes, resultan siempre, en su inmensa mayoría, adictos al Gobierno que manda, sea éste conservador o sea fusionista”. Continuaba el diario republicano: “Así se explica que esos compromisarios voten dócilmente la candidatura que el Ministerio forma. Importa poco que los que en ella figuren sean completamente desconocidos; importa poco que el Gobierno los designe cinco minutos antes de la elección; sean cualesquiera los que el Gabinete señale, tendrán el acta”. Más adelante denunciaba: “Por lo tanto serán abuelos de la provincia, si

<sup>66</sup> Archivo del Senado, acta de la elección.

<sup>67</sup> *La Región Extremeña, diario republicano*, 19-III-1893, “La elección de senadores”, 1ª página.

<sup>68</sup> *El Orden*, 20-III-1893, “Los senadores”, página 3.

Dios no lo remedía, el general Hidalgo, aquel que tomó parte tan activa en los sucesos del 22 de junio de 1866 y que fue causa más tarde tantos conflictos; D. Feliciano Herreros de Tejada, que seguramente será amigo de D. Práxedes, y D. Nicolás Aravaca, de quien no se sabe otra cosa sino que tiene mucho dinero y ha sido contratista de penales, obteniendo con ello, según dicen, fabulosas ganancias<sup>69</sup>. En páginas interiores, en chanzas, decía que sabían quién el Sr Aravaca, contratista del ramo de penales. “Hoy es millonario. Y un millonario puede permitirse el capricho de ser senador. ¿Por dónde? Por cualquier provincia; por donde se le antoje. La *agraciada* ha sido Badajoz. ¡Qué honra tan grande para nosotros. Tener un senador millonario!”. El S. Aravaca obsequió con un lunch a los compromisarios. Unos 170 cubiertos servidos en la Diputación. Después habló y algunos compromisarios quedaron encantados. “Estómagos agradecidos predisponen a la benevolencia”. La cosa había resultado económica para Aravaca. Algunos diputados, se decía que habían gastado miles de duros en comprar votos. Y al Sr Aravaca tiene el acta de senador sin haber gastado más que las 500 ó 600 pesetas que el lunch haya podido costarle<sup>70</sup>.

De los tres senadores elegidos por la provincia de Badajoz en marzo de 1893, sólo Nicolás Aravaca presentó alguna iniciativa interesado por los problemas de la Baja Extremadura. La capital tenía un viejo y angustioso problema con el abastecimiento de aguas, que se agudizaba en la canícula extremeña. En la primavera de 1876 se había formado la “Sociedad de Aguas del Gévora”. Para solucionar el problema la Sociedad debería haber construido una presa más sólida sobre el río Zapatón. El verano de 1890 fue muy conflictivo hasta el extremo que, en los primeros días de septiembre se celebró un pleno en el Ayuntamiento escandaloso. El *Diario de Badajoz* denunció que la Sociedad “Aguas del Gévora” se había llevado entre 8 y 10 millones de pesetas, pero sólo se había gastado entre 2 y 3 millones.

Escasamente mes y medio después de ser elegido, Nicolás Aravaca presentó una proposición de ley para prorrogar por tres años el plazo en la sociedad anónima “Aguas del Gévora” estaba obligada construir todas las de que es concesionaria<sup>71</sup>. Días más tarde pronunció un discurso para que se tomase en consideración la proposición de ley. Decía que la Compañía concesionaria no pedía subvención alguna, pues tenía casi terminadas las obras sin auxilio del Estado, de la provincia ni del Municipio, Solicitaba la prórroga necesaria para

---

<sup>69</sup> *La Región Extremeña*, 21-III-1893, “Un triunfo bochornoso”, 1ª página.

<sup>70</sup> *Ibidem*, pág. 2, sección “Revuelos”.

<sup>71</sup> *DSC.S.* pág. 287, apéndice único al número 25, de 3-V-1893.

finalizar las obras, que ya estaban casi ultimadas<sup>72</sup>.

Sin embargo, los problemas tomaron especial gravedad en el verano de 1896. Tan malo era el servicio que *La Región Extremeña* llamaba a la sociedad suministradora “Sociedad de los Chocolates del Gévora”.

Todavía en mayo de 1901 discutía la Corporación la compra de acciones de la sociedad “Aguas del Gévora”<sup>73</sup>.

### FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

ARCHIVO HISTÓRICO DEL SENADO.

BIBLIOTECA DE ANDALUCÍA<sup>74</sup>.

CENTRO DOCUMENTAL DE LA MEMORIA HISTÓRICA (antiguo Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Sección Guerra Civil).

PORTAL PRENSA HISTÓRICA del Ministerio de Cultura.

ACOSTA RAMÍREZ, F.: *La cámara elitista: el Senado español entre 1902 y 1923*. Córdoba, Ayuntamiento, 1999.

ÁLVAREZ LÁZARO, P.: “Pluralismo masónico en España”, en *La masonería española del siglo XIX*. Valladolid, Junta de Castilla y León, 1987, vol. 1.

ANADÓN, Juana: “El Senado en el sistema político de la Restauración”, en PÉREZ LEDESMA, M. (coord.): *El Senado en la Historia*. Madrid, Secretaría General del Senado, 1995, pp. 187-219.

ARRANZ, L. Y CABRERA, M.: “El Parlamento de la Restauración”, en *Hispania*, vol. LV/189, 1995, pp. 67-98.

AYALA PÉREZ, J. A.: *La masonería en la región de Murcia*. Las Palmas de Gran Canaria, ediciones Idea, 2ª edición 2009.

- *La masonería de obediencia española en Puerto Rico en el siglo XIX*, Murcia, Universidad, 1991.

BIBLIOTECA NACIONAL. HEMEROTECA DIGITAL.

BRINES BLASCO, J.: “Masonería y política en el País Valenciano”, en *La masonería en la España del XX*. Toledo. Universidad y Cortes de Castilla-La Mancha, 1994, pp. 142-43, vol. 1.

<sup>72</sup> *Ibidem*, nº33, 13-V-1893, pp. 39 y siguiente.

<sup>73</sup> Sobre los problemas del agua en Badajoz véase LÓPEZ CASIMIRO, F.: *Masonería y republicanismo...op. cit.* pp. 288 y siguientes.

<sup>74</sup> Mi agradecimiento al personal de la Biblioteca, especialmente a M<sup>a</sup>. de los Ángeles Chacón.

- CARASA SOTO, Pedro (Editor): *Élites. Prosopografía contemporánea*. Valladolid, Universidad 1994.
- *Élites castellanas de la Restauración*. Valladolid, Consejería de Educación y Cultura, 1997.
- CUENCA TORIBIO, J. M. y MIRANDA GARCÍA, S.: *El poder y sus hombres: ¿Por quién hemos sido gobernados los españoles? (1705-1998)*. Madrid, Actas, 1998.
- CHATO GONZALO, I.: “La logia *Ibérica n° 7* de Madrid: La logia insigne del Gran Oriente Español”, en *La masonería española en la época de Sagasta*, Zaragoza, CEHME, 2007, vol. II, pp. 1293-1342.
- FAJARDO, R. S.: “Masonería filipina en España”, en *La masonería española y la crisis colonial del 98*, Zaragoza, CEHME, 1999, vol. II, pp. 929-946.
- FERRER BENIMELI, J. A. (coord.): *Índice de Actas de los Symposia Internacionales de Historia de la Masonería Española*, Zaragoza, CEHME y Gobierno de Aragón, 2009.
- *Jefes de Gobierno masones*. Madrid, La Esfera de los libros, 2007.
- FERRERA CUESTA, C.: “Segismundo Moret y la conspiración masónica”, en *La masonería española en la época de Sagasta*, Zaragoza, CEHME, 2007, vol. I, pp. 455-485.
- LARRAZA, María del Mar.: “Élites políticas en la Restauración española”, *Memoria y Civilización*, 5, 2002, pp. 275-305.
- LÓPEZ CASIMIRO, F.: *Masones en Granada. Último tercio del siglo XIX*, Granada, Ed. Comares, 2000.
- *Masonería y republicanismo en la Baja Extremadura*. Badajoz, Diputación Provincial, 1992.
  - “Aproximación a un catálogo de diputados masones durante la Restauración 1876-1902”, en DELGADO IDARRETA, J. M. y MORALES BENÍTEZ, A. : (Coord.): *Gibraltar, Cádiz y América. Constitucionalismo y libertad de prensa, 1812-2012*. Zaragoza, Gobierno de Gibraltar y CEHME, 2014, v. II, pp. 843-874.
  - “Aproximación a un catálogo de diputados masones durante el reinado de Alfonso XIII (1903-1923)”, DELGADO IDARRETA, J. M. y POZUELO ANDRÉS, Y. (Coord.): *La masonería hispano-lusa y americana. De los absolutismos a las democracias (1815-2015)*. Oviedo, Universidad y CEHME, 2017, vol. I, pp. 285-316.

- MARÍN SILVESTRE, D.: “Víctor Balaguer: Cosmopolitismo, progreso y ciencia”, en *La masonería española en la época de Sagasta*, op. cit., vol. I, pp. 471-485.
- MÁRQUEZ, F., POYÁN, C., ROLDÁN y VILLEGAS, M<sup>a</sup>. J.: *La masonería en Madrid*, Madrid, Avapiés, 1987.
- MARTÍN, L. P.: “La logia y la tribuna: Políticos masones de Castilla-León (1868-1900)”, *Masonería, revolución y reacción*. Alicante, Diputación 1990, pp. 157-181, vol. I.
- *La masonería en Castilla y León*, Salamanca, Diputación Provincial, 1996.
- MORALES BENÍTEZ, A.: “La masonería española en el refugio de Gibraltar”, en *La masonería española. Represión y exilios*. Zaragoza, Gobierno de Aragón, CEHME, 2010, vol. 2, pp. 1051-1075.
- ORTIZ DE ANDRÉS, M<sup>a</sup> Asunción. : *Masonería y democracia en el siglo XIX. El Gran Oriente Español y su proyección político-social (1888-1896)*. Madrid, UPCO. Madrid, 1993.
- OTERO GONZALEZ, L. A.: “La masonería autóctona y española ante la esclavitud”, en *La masonería española. Represión y exilios*, op. cit. pp. 393-409.
- PASCUAL MARTINEZ, P.: “La prensa masónica de España y Cuba (1868-1898)”, en *La masonería española y la crisis colonial del 98*, op. cit. pp. 681-698.
- PAZ SÁNCHEZ, Manuel de, : *Historia de la francmasonería en las Islas Canarias (1739-1936)*. Santa Cruz de Tenerife, Cabildo Insular de Gran Canaria, 1984.
- POZUELO ANDRÉS, Y.: *La masonería en Asturias. Biografías sucintas 193*. Ediciones de la Universidad de Oviedo, 2012.
- RAMOS ROVI, M<sup>a</sup>. J.: *Diccionario biográfico de parlamentarios andaluces (1876-1923)*. Sevilla. Universidad de Sevilla, 2013.
- RANDOUYER, F.: “Utilidad de un catálogo de masones diputados a Cortes”, en *La masonería en la Historia de España*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 1989, 2<sup>a</sup> edición.
- RUIZ CORTÉS, F. y SÁNCHEZ COBOS, F.: *Diccionario biográfico de personajes históricos del siglo XIX español*. Madrid, Rubiños-1860, 1998.
- SAMPEDRO RAMO, V.: “La influencia del republicanismo en el nacimiento y desarrollo de la masonería alicantina en los primeros años de la Restau-

- ración”, en *La masonería en Madrid y en España del siglo XVIII al XXI*. Zaragoza, Gobierno de Aragón, CEHME, 2004, pp. 285-324.
- SAMPEDRO RAMO, V.: “La presencia de los liberales en la masonería alicantina durante la Restauración”, en *La masonería española en la época de Sagasta*. Zaragoza, Gobierno de Aragón, CEHME, 2007, pp. 1005-1033.
- SÁNCHEZ GARCIA, J. L.: “Represión de masones en un ejercicio histórico apretado y urgente sobre la masonería en Palencia” en *Masonería, revolución y reacción*, Alicante, Diputación 1990, pp. 557-568, vol. I.
- SOUCY, Dominique.: *Masonería y nación: redes masónicas y políticas en la construcción identitaria cubana (1811-1902)*. Islas Canarias, Ediciones Idea, 206.
- TÉBAR, P. y OLMEDO, J.: *Las segundas Cortes de la Restauración: Semblanzas parlamentarias. Congreso de los Diputados*. Madrid, 1879.
- URQUIJO Y GOITIA, J. R.: *Gobiernos y ministros españoles (1808-2000)*. Madrid, CSIC. 2001.
- USÓ I ARNAL, J. C.: “La masonería castellanense”, en *La masonería en la historia de España, op. cit.*, pp. 257-270.
- VARELA ORTEGA, J.: *Los amigos políticos: partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración (1875-1900)*. Madrid, Marcial Pons, 2001.
- VARELA ORTEGA, J. (Director): *El poder de la influencia. Geografía del caciquismo en España (1875-1923)*. Madrid. Marcial Pons. Centro de Estudios Constitucionales, 2001.
- VALÍN FERNÁNDEZ, A.: *Galicia y la masonería en el siglo XIX*. A Coruña, Ediciones Do Castro, 2ª edición, 1991, p. 600.
- YANINI, A., MELLADO, C. y PONCE, C.: “Republicanism and masonry in the Valencia of the Restoration “Alfonsina”, en *La masonería en la España del siglo XIX*. Valladolid, Junta de Castilla y León, 1987, vol. II.

# Aproximación a la depuración de los trabajadores del ferrocarril: el caso de los empleados de la MZA en Mérida.

JUAN CARLOS LÓPEZ DÍAZ  
*Consortio de la Ciudad Monumental de Mérida*  
*jcarlos@consorciomerida.org*

## RESUMEN

*Tras la contienda civil de 1936-1939, y ya durante el transcurso de la misma, el franquismo desarrolló una planificada estrategia represiva con la que pretendió extender su control sobre todos los ámbitos de la sociedad, y contener así cualquier tipo de disidencia. Obviamente, el mundo de las relaciones laborales fue uno de los objetivos principales; y dentro de éste el sector de los empleados del ferrocarril sería los que sufrió más hondamente la persecución. En el artículo se estudia el caso de Mérida, zona bajo la gestión de la concesionaria MZA, cuyos datos presentan un panorama represivo relevante.*

PALABRAS CLAVE: *franquismo-control-represión-disidencia-MZA*

## ABSTRACT

*During and after the civil war of 1936-1939, the franquismo developed a planned repressive strategy with which it wanted to spread its control over all the society, and in this avoid any kind of dissent. Obviously, the labor force was a priority, and within this sector the railway employees suffered a strong persecution.*

*In this article we try to analyse the case of Mérida, which was under the management of MZA, and whose data shows a relevant repressive situation.*

KEYWORDS: *franquismo- control-repression-dissent-MZA*

## INTRODUCCIÓN.

Los estudiosos de la guerra civil española y del régimen dictatorial surgido de ésta, repiten una idea que se revela como fundamental para comprender de un lado por qué la primera fue tan encarnizada (sobre todo en la retaguardia), y de otro el omnipresente y asfixiante control que ejercerían los a la postre rotundos vencedores de la contienda. Y es que el objetivo de los sublevados no fue simplemente ganar la guerra: su intención era someter sin condiciones al bando enemigo, los republicanos, perdedores, también rotundos, de la contienda. Cumpliendo ese dicto se conseguiría una parálisis total de la población civil; y no sólo la de aquéllos que se consideraban desafectos al franquismo o sospechoso de no comulgar con los ideales del Estado Nuevo.

La represión, ya en su forma cruenta, ya por otras vías como las que vamos a exponer aquí, fue una herramienta efectivísima para llevar a cabo un proceso planificado y buscado desde el momento mismo del golpe del 17 de julio. Porque el “punch” como realidad fáctica, que intentó por la fuerza quebrar el orden constitucional para proclamar una dirección política afín a los intereses de determinados grupos sociales, tenía que contar con una justificación que al menos maquillase lo que a todas luces era una acción ilegal, como lo serían todos los actos que de esa realidad impuesta emanasen. Una de esas acciones era la represiva, cuyo uso por parte del franquismo explica José Ángel Camisón Yagüe, apoyándose para ello en las teorías de Carl Schmitt en torno a amigos y enemigos del destino manifiesto, léase la “unidad de destino” en este caso, y la necesidad innegociable que tiene el vencedor de tener “controlado y sometido” a quienes juzga como un peligro para su existencia; aunque como se supondrá en muchos casos ese peligro era simple figuración más que amenaza real<sup>1</sup>.

La aniquilación física fue sin duda la primera y más cruel, por irremplazable, de las manifestaciones de esa represión sobre el enemigo, pero tras ella y, o, a la par de ella, no fue menos eficaz para la conquista del poder la depuración de desafectos o sospechosos de serlo. Porque sobre todo en el marco de las relaciones laborales, especialmente en determinados sectores, era insoslayable para la subsistencia del franquismo el control total y absoluto, ejerciéndose para ello una política depuradora que eliminase al disidente, lo sustituyese por el afín, además paralizase al tibio y extendiese al resto de la población la sensación de que nadie que no estuviese aparentemente volcado con el régimen podría sentirse a salvo. El *leitmotiv* que subyacía en esta política represiva lo explica

---

<sup>1</sup> Véase CAMISÓN YAGÜE, J. A. “La juridificación de los mecanismos de control social del primer franquismo”, en CHAVES PALACIOS, J., *Mecanismos de control social y político en el primer franquismo*, Barcelona, Edit. Anthropos, 2019, pp. 150-155.

de forma convincentemente Francisco Morente en la introducción a un trabajo dedicado a estudiar la reprensión del magisterio público (sector, junto al del ferrocarril que aquí desgranaremos, de los más perseguidos por el franquismo): “las represalias de tipo profesional fueron a lo largo de la vida del régimen, pero muy especialmente en los inicios del mismo una forma eficacísima de sancionar desafectos y paralizar a los no adictos”<sup>2</sup>.

### 1º. LA DEPURACIÓN COMO FENÓMENO DE CONTROL SOCIAL Y ECONÓMICO.

Tener bajo control al tejido productivo y la actividad laboral era uno de los fines del proceso depurador; por tanto la finalidad del mismo era ante todo política, más que ideológica o moral. Si hubo un sector que se vio sensiblemente afectado por la depuración, ese fue el de los empleados públicos, algo lógico pues el Estado podía actuar con mayor celeridad y contundencia con quienes de él dependían. Cuando la guerra estaba próxima a su fin, y por tanto el advenimiento de la victoria absoluta, el bando franquista se apresuró a diseñar los elementos precisos con los que levantar una arquitectura jurídica que institucionalizase su existencia, y que a la vez garantizase su permanencia en el tiempo. La conocida Ley de Responsabilidades Políticas, la que podría considerarse sin duda piedra angular de la depuración de postguerra, fue aprobada el 9 de febrero de 1939 con una más que evidente intención revanchista; y así lo dejaba claro el propio preámbulo de la ley, que aseguraba sin ambages que ésta habría de servir “para liquidar las culpas de este orden (o sea, políticas) contraídas por quienes contribuyeron con actos u omisiones graves a forjar la subversión roja, a mantenerla durante más de dos años y a entorpecer el triunfo, providencial e históricamente ineludible, del Movimiento Nacional”. La Ley de Responsabilidades se vio completada con la Ley de 10 de febrero, que fijaba las normas para la depuración de funcionarios y, en lo que respecta a este estudio, con el decreto de 27 de febrero de ese mismo año que hacía extendible la depuración a funcionarios de corporaciones y empleados de servicios públicos, entre los que se hallaban los trabajadores de las compañías concesionarias del ferrocarril<sup>3</sup>.

Sin embargo, nos hemos referido a este paquete legislativo como afecto a la depuración de postguerra. Y es que hubo depuración casi desde el mismo

---

<sup>2</sup> MORENTE VALERO, F., “La depuración franquista del magisterio público. Un estado de la cuestión” en *Hispania*, LXI/2, nº 208, 2001, pp. 662-664. Sobre violencia y política cfr. GONZÁLEZ CALLEJA, E., *Asalto al poder. La violencia política organizada y las ciencias sociales*. Madrid, Siglo XXI, 2017.

<sup>3</sup> Ley 9 de febrero de 1939 de Responsabilidades Políticas, BOE 13-II-1939. Ley 10 de febrero de 1939 fijando normas para la depuración de funcionarios públicos, BOE 14-II-1939.

momento en que el golpe de estado devino en guerra civil; de hecho la que vamos a intentar de explicar en estas líneas empezó a realizarse desde los primeros compases de la guerra, cuando Mérida cae en manos facciosas. Por eso existió legislación que, al igual que la Ley de Responsabilidad, rigió la depuración, en este caso durante la propia contienda y que expondremos en su momento. Una de las diferencias entre un proceso y otro (si es que se puede hablar de diferencias) es, como señala Julián Chaves Palacios, el matiz castrense del primero, sin duda porque las normas emanaban de la Junta de Defensa Nacional, como ocurre con el decreto 108 de la misma, que ordenó la depuración en los primeros meses de guerra y de los territorios ocupados al inicio de aquélla, entre los que, como apuntábamos, se halló Mérida<sup>4</sup>.

Ambos procesos, tanto el que arrancó prácticamente a la par que la guerra, como el que al finalizar ésta se pudo ejercer bajo el dominio total del Estado y aprovechando sus resortes, tenían entre sus objetivos, ya lo hemos dicho, el de controlar férreamente las relaciones laborales, parcela fundamental para asentar el régimen. Pero afirmarse era un primer paso, pues la vocación de los golpistas fue siempre la de proyectarse en el tiempo. El franquismo supo desde muy pronto que una de las claves para conseguir esa consolidación era controlar la educación<sup>5</sup>. La depuración en este campo nos resulta de interés, no tanto por aspectos cualitativos (los procedimientos se parecían bastantes entre un sector y otro, aunque los del magisterio fueron más ordenados) como cuantitativos, porque estableciendo una comparación entre una y otra, podremos hacernos una idea más certera acerca de la entidad que alcanzó la depuración en el ferrocarril. Basta decir que es uno de los procesos que más interés ha despertado por su contundencia. Hay que indicar que muchos de los estudios publicados determinan que de los 61.000 maestros, entre funcionarios, estudiantes en prácticas e interinos que en 1935 trabajaban en el país, en torno al 25% recibieron algún tipo de sanción. Cifras muy similares arrojan los estudios sobre las grandes compañías concesionarias de vía ancha: Compañía de los Caminos de Hierro del Norte, la Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España, Fe-

---

<sup>4</sup> El decreto 108 de la Junta de Defensa Nacional, se dirigía a sindicatos y partidos políticos que formaron el Frente Popular, a los que incautaba sus bienes, pero en su artículo 3º decía: “Los funcionarios públicos y los de la empresas subvencionadas por el Estado, la provincia o el municipio o concesionarias de servicios públicos podrán ser suspendidos y destituidos de los cargos que desempeñen...”. Es sabido que la MZA era una de las compañías concesionarias del servicio de trenes. Más adelante explicaremos algunos datos interesantes de la compañía.

<sup>5</sup> De hecho el Decreto de 8 de noviembre de 1936 ponía el acento en la necesidad de hacer una revisión total y profunda del personal de la instrucción pública como paso previo para realizar una reorganización radical de la educación.

rrocarriles Andaluces, o la Compañía Madrid, Zaragoza y Alicante, esta última la que explotaba gran parte del tejido ferroviario de Extremadura y a la que pertenecían el 100% de los empleados depurados analizados en este estudio<sup>6</sup>.

La compañía Madrid, Zaragoza y Alicante, conocida popularmente como la MZA, era junto a Caminos de Hierro del Norte, la gran concesionaria de ferrocarriles en España, tanto por número de empleados: 34.200 justo antes de la guerra, como por la extensión de su red operativa: 3.656 km. de vía, que atravesaban veintidós provincias, siendo Badajoz la segunda en número de kilómetros. En concreto, la dimensión socioeconómica que alcanzaron estas dos empresas concesionarias aludidas, se entenderá mejor si decimos que durante el primer tercio del siglo XX se contaban entre las veinte empresas más productivas de Europa. Su amplia nómina de trabajadores las convertían un nicho perfecto para la penetración de organizaciones y partidos políticos obreros, lo que acabaría por marcar indefectiblemente el signo de la depuración<sup>7</sup>.

En la MZA, y en el caso particular de Mérida así hubo de ser, la depuración se inició en tiempos de guerra, continuó con el final de la misma y estuvo muy condicionada por la extensión de la red en manos de uno u otro de los litigantes, puesto que durante los casi tres años que se alargó la contienda entre el 61% y el 67% de la red estuvo en manos del gobierno legítimo, mientras que los insurgentes controlaron una porción que osciló entre el 33% y el 39%. A la fuerza, como veremos, el ritmo depurador hubo de estar marcado por esta estacionalidad de la red controlada por cada contrincante. Aunque por el tamaño de la red y empleados sobre los que podía ejercer la capacidad represiva, tanto la ciudad, como la estación y dependencias propias del servicio, así como la red férrea circundante, quedaron muy pronto en manos franquistas, hay que tener presente que muchos de los trabajadores a la postre depurados, huyeron ese agosto del 36 desde territorio faccioso al republicano para unirse a este último

---

<sup>6</sup> Sí llama la atención que según algunos estudios, el grado de afiliación del personal docente a partidos y sindicatos no era elevado; en cualquier caso menor al que se registró en el ferrocarril, este sí un sector fuertemente ideologizado, como lo demuestran la gran cantidad de asociaciones sindicales conocidas. Esta podría ser una diferencia entre una depuración y otra, más preventiva la ejercida sobre el sector docente y eminentemente punitiva la que sufrieron los ferroviarios. Con todo, ambas buscaban amoldar estos dos grupos a las necesidades del régimen. Véase MARTÍN ZÚÑIGA, F. GRANA GIL. I y SANCHIDRIÁN BLANCO, C., “La depuración franquista de los docentes: control y sometimiento ideológico del profesorado de instituto”, en *Historia de la Educación*, nº. 29, 2010, Ediciones Universidad de Salamanca, pp. 241-258.

<sup>7</sup> En POLO MURIEL, F., *La depuración del personal ferroviario durante la Guerra Civil y el Franquismo (1936-1975)*. Madrid, Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, 2015, pp. 39-41. Volvemos a referenciar este notable trabajo sobre la depuración en el mundo ferroviario a lo largo de este artículo, pues ha servido de base y ayuda para muchos puntos de nuestro análisis.

bando y seguir combatiendo. Éstos irían siendo detenidos bien a lo largo del conflicto, bien al final del mismo; o regresaron entonces a su lugar de origen, momento entonces en el que se le aplicaría la legislación depuradora, lo que habremos de tener en cuenta en este análisis.

## **2º. LA DEPURACIÓN EN EL FERROCARRIL: EL CASO DE LA MZA.**

El franquismo sólo necesitaba la victoria del 1º de abril para institucionalizar sin atisbo de oposición lo que ya venía haciendo desde el 17 de julio de 1936: imponer el triunfo de unos a costa de la derrota total de otros. En ese propósito se enmarca la depuración, como hemos tratado someramente de explicar más arriba, que como herramienta de control y sojuzgamiento socioeconómico se reveló utilísima y se usó a conciencia en sectores de importancia para la economía como el del ferrocarril. Tan necesario era su buen funcionamiento para la marcha del Nuevo Estado que se puede afirmar que incluso se contemporizó en la aplicación de la legislación para no perjudicar la actividad económica.

A partir del decreto de 27 de febrero de 1939, los empleados de empresas concesionarias se equipararon en lo que a depuración se refería a los funcionarios públicos. Se puede afirmar que tras ello se sistematizaba el proceso, lo que, como sabemos, no quiere decir que antes no existiese tal. De hecho la que se abrió con ese decreto tenemos que considerarla con la segunda etapa de la depuración contra los desafectos. Podríamos, haciendo hincapié en la evidente inmanencia entre ellas, establecer tres fases en el encausamiento de los empleados del ferrocarril, marcadas más que por el modelo represivo en sí, por el ente o cuerpo responsable de su gestión.

a) Durante la Guerra Civil (1936-1939), con los Decreto-Ley de 13 de septiembre y 5 de diciembre de 1936, donde fue la Junta Militar de Ferrocarriles la que controló la depuración.

b) Tras la aprobación de la Ley de Responsabilidades Políticas y toda la legislación a propósito de ésta, en donde cada sector laboral contaba con su cuerpo especial para la depuración.

c) Con la creación de RENFE y la centralización del proceso, cuando el Consejo de Administración de la compañía decidió, al menos en una primera fase, que una Secretaria General Adjunta se encargara de la depuración<sup>8</sup>.

---

<sup>8</sup> Este planteamiento por etapas está tomado de MUÑOZ RUBIO, M., “La aplicación de la Ley de Responsabilidades Políticas en el ferrocarril español: un proyecto de recuperación de la memoria histórica”, IV Jornadas Archivo y Memoria, Madrid, 2009, pp. 1-5. En este trabajo se plantea

La depuración de empleados de la concesionaria Madrid, Zaragoza y Alicante pasó, *grosso modo*, por estos tres periodos, aunque podríamos hablar de distintas fases, en función del órgano o estancia responsable en cada momento. El periodo guerracivilista dejó, según Polo Muriel, un total de 972 empleados depurados. Una cifra reducida, teniendo en cuenta que fueron 27.340 los empleados afectados por la depuración y con ficha abierta, el 79,88% de la plantilla; pero no podemos perder de vista que esos 972 depurados lo eran en una porción de la red de entre el 33% y el 37% del total MZA, la que estuvo en manos rebeldes del 1936 a 1939. Cuántos de esos depurados tuvieron su lugar de trabajo en Mérida, no es sencillo de saber, pues como veremos más adelante, tenemos la certeza documental de que hubo trabajadores que huyeron de la ciudad tras el 11 de agosto y prosiguieron la lucha armada hasta ser detenidos o finalizar la misma guerra, momento en que pasarían a ser depurados. Con todo, podría suponerse que una porción apreciable de los 714 empleados que en 1940 tenían su residencia en Mérida, pasarían por el trago de la depuración en esta primera fase<sup>9</sup>.

Sobre esta primera etapa cabe decir que como ocurrió en otros ámbitos de la sociedad (y así se extendería a lo largo de la dictadura como símbolo de la perpetuación de la victoria), también en el mundo del ferrocarril hubo desde el primer momento una clara diferencia entre las víctimas ocasionadas por los sublevados, ya fuera por represión o colaterales en retaguardia, y aquellas otras propiciadas por el bando republicano, que evidentemente las hubo, aunque se desconoce su número, al menos en MZA. Estas últimas recibieron toda la atención por parte de la compañía, aquella que, claro está, ejerció el control sobre el poco más del 30% en manos facciosas, que tuvo su sede en Valladolid.

Con los primeros compases de la guerra, y viendo que ésta podría ser al menos no tan corta como se preveía en el verano, en diciembre de 1936 Mariano Marfil, “director en comisión”, firmaba una circular con la que buscaba garantizar el cobro de las pensiones correspondientes a las familias de los agentes que en el ejercicio de su cargo fuesen víctimas de un accidente de guerra. Loable interés que no conseguía ocultar la que, muy probablemente, fuera la intención real de la circular: evitar las fugas y las deserciones en un sector crucial tanto para la economía de retaguardia como para la propia suerte de la guerra. Con poco disimulo, y mención a parte de las virtudes patrióticas que, a decir de Marfil,

---

otras dos etapas, tercera y cuarta en su caso, que se abrieron ya en la década de los 50 a raíz de las peticiones de reingreso de muchos de los trabajadores que habían sido apartados de sus puestos.

<sup>9</sup> En POLO MURIEL, F., *Op. Cit.*, pp. 210-211. El dato de los empleados en censo de población de 1940, Instituto Nacional de Estadística (INE).

inspiraban a los agentes de la MZA (los afines a los rebeldes se entiende), lo que la Dirección esperaba de sus trabajadores era “el vigoroso cumplimiento (...) de sus deberes profesionales”. No fuera a ser que la perspectiva de una baja arredrase al valeroso agente, que dudaría en cumplir su deber ante la posibilidad de dejar a sus deudos desvalidos y sin sustento económico. Por eso, y echando mano para ello de la legislación republicana, se le garantizaba a las familias directas el cobro del haber íntegro del agente, quien debía quedar así estimulado, “aun siendo innecesario”, en su fervor patriótico<sup>10</sup>.

Todas estas medidas iban dirigidas, no es necesario repetirlo, a quienes hubieran sido leales, por vocación o por necesidad, a los sublevados. Los que por contra estuvieron en el bando perdedor sólo merecieron desprecio y persecución, ellos y sus familiares, y la victoria franquista no hizo otra cosa que recrudecer esa realidad, pues fue entonces cuando se desató el encausamiento contra los desafectos o sospechosos de ello. Antes incluso de que se firmase en Burgos el parte victorioso del 1º de abril, y siendo un hecho de facto la Victoria, se pusieron las bases para legislar la limpieza y el control de las esferas social y laboral mediante las ya citadas leyes de Responsabilidades Políticas y sucesivas. A pesar de ello, la Junta Militar de Ferrocarriles siguió controlando el proceso, como poco hasta septiembre de 1939, cuando ya sí por decreto las compañías tomaron el control. Quizás esto explique el retraso que especialmente MZA tuvo en la gestión de este asunto.

Tampoco podemos perder de vista el hecho objetivo de que casi tres cuartas partes de la red MZA no estuvo en manos franquistas hasta aproximadamente el final de la guerra; así el Consejo Directivo de la empresa hubo de encontrarse a la fuerza con un alud de expedientes. Es cierto que la burocratización del proceso tampoco ayudó. Aunque hasta el 7 de junio de 1940 el Consejo Directivo no

---

<sup>10</sup> En Archivo Histórico Ferroviario (en adelante AHF). Expediente relativo a la depuración de agentes de la compañía MZA en tramitación al Servicio de Personal y Asistencia Social. Signatura E-0096-002. La legislación de la etapa republicana mencionada era la Circular nº 262 de 14 de septiembre de 1934. En el mismo expediente se puede consultar otra circular, esta de 1937 y firmada también por Mariano Marfil, pero como presidente del Consejo de Administración. Estaba dirigida a “las familias directas de los agentes que mueren en cumplimiento de su deber y por accidente de guerra”, “que por buenos españoles y celosos ferroviarios, sean perseguidos y asesinados”. Con ésta se extendía los beneficios de la circular de 1936 citada arriba a las familias de los agentes que hubiesen sido “asesinados por los rojos, muertos en prisión o por consecuencia de ella, o por efecto de malos tratos”. Eso sí, siempre que pudiese comprobarse que el malogrado agente era antes del 18 de julio de ideología conforme al glorioso Movimiento y que los pensionistas que recibiesen el derecho a percibir los haberes acreditaran su adhesión al mismo Movimiento. Una forma sin duda efectísimas de refrenar cualquier atisbo de protesta y sumar “lealtades” para los facciosos.

aprobó unas normas específicas de depuración, tenemos certeza de que a lo largo de 1939 el Consejo trató de homogeneizar los criterios de depuración mediante unas normas y criterios que sirviesen a los diferentes comités depuradores. Y es que en una primera fase dentro de esta etapa de la depuración controlada por las concesionarias, se decidió que fueran los diferentes servicios de la compañía quienes gestionasen el proceso. De hecho, pocas semanas después del Decreto de 1 de septiembre ya circulaban una serie de normas que aclaraban qué criterios seguir en cada caso concreto<sup>11</sup>.

Pero aunque eran las compañías las que incoaban el expediente y proponían las sanciones, las mismas se remitían a la Dirección General de Ferrocarriles y a la Jefatura Militar de Ferrocarriles, siendo la primera la que avalaba o rectificaba lo propuesto; así se dilataba el procedimiento hasta los extremos indicados. Seguramente este retraso motivó que el Consejo Directivo decidiera que desde agosto de 1940 (casi un año después de su creación) las comisiones cesaran su actividad y fueran jueces instructores quienes tomaran a su cargo el proceso.

Las normas para la depuración trataban de contemplar la mayor cantidad posible de casos, para así homogeneizar las sanciones que hasta su sustitución por los jueces eran, se acaba de indicar, emitidas por varios Servicios. Unificar y acelerar, porque como se deduce de lo recogido en la propia introducción a estas normas, urgía avanzar en la depuración, seguramente porque se pensaba que a la altura de 1940 los desafectos tendrían que haber rendido cuentas con el Nuevo Estado; pero también porque no convenía que los ferrocarriles sufriesen aún más merma y pudiesen así estar al servicio de los intereses del franquismo, uno de los cuales era la reconstrucción de las infraestructuras del país para que prestasen un buen funcionamiento.

Doce fueron las normas; éstas trataban de establecer una correspondencia nítida entre sanción y hecho punible. La primera, de hecho, recogía indicaciones

---

<sup>11</sup> En AHF, Expediente relativo a la depuración de agentes de la compañía MZA en tramitación al Servicio de Personal y Asistencia Social. Signatura E-0096-002. En un documento que debió distribuirse en octubre de 1939, se especificaban las sanciones que tenían que aplicarse a los agentes de la compañía que a su vez lo habían sido en comités relacionados con “organismos marxistas”. Hay que fijar la atención en el hecho de que dentro de la casuística contemplada en este documento, las sanciones para aquéllos que habían pertenecido a asociaciones o partidos de izquierda antes del 16 de febrero o que simplemente eran de ideología izquierdista, no eran menos duras que las recomendadas para los agentes que habían sido voluntarios en el “Ejército Rojo” o habían “prestado servicio de vigilancia armada”. Quiere esto decir, a nuestro juicio al menos, que el relato según el cual la sublevación fue una legítima respuesta a una situación de anomia social provocada por el Frente Popular, presenta serias contradicciones, pues los hechos demuestran que la coartada fue el periodo entre febrero y julio, pero que probablemente el objetivo era arrasar con todo lo que supuso la II República.

de carácter procedimental dirigidas a los instructores. La segunda abordaba la sanción de traslado (y recomendaba su uso sólo en que caso de que fuera totalmente necesario). La tercera aplicaba la sanción de “inhabilitación para puesto de mando”. La cuarta, quizás la más draconiana, establecía la separación definitiva en siete supuestos. Por su parte, la norma quinta consideraba la postergación para ascensos de entre uno y cinco años, dependiendo de la importancia de la falta atribuida.

La norma sexta abordaba la pena de suspensión de empleo y sueldo e indicaba que podría sumarse a cualquier otra de las sanciones. La séptima completaba la separación definitiva en el sentido de que a ésta se le podía sumar, o no, la pérdida de los derechos pasivos, en función de la gravedad del delito juzgado. En la norma octava se contemplaba la jubilación forzosa en casos de responsabilidad administrativa. Tanto la novena como la décima norma, compaginaban ciertas sanciones, a saber: traslado forzoso, postergación, inhabilitación para ascensos, disponiendo que se podrían combinar “según las circunstancias que de modo discrecional puedan apreciarse”. La norma décima hablaba también de postergaciones e inhabilitaciones pero para ocupar puestos de mando. La undécima era una sanción redundante que aclaraba, por si todo lo anterior dejaba algún atisbo de duda, el objetivo del procedimiento depurador, ya que establecía que quienes hubieran sido sancionados con algunas de las penas enumeradas, perderían, además, su derecho al cobro de haberes no percibidos durante la guerra, con lo que no sólo se condenaba al “productor” con una sanción y se entorpecía su carrera profesional, sino que además muy probablemente se le dejaba a él y a su familia en la indigencia.

La última de las normas, la número 12, refuerza nuestra opinión acerca de que se quiso acelerar el proceso depurador, puesto que en ella se animaba a los Jefes de los Servicios a que seleccionasen al personal encargado de la gestión de los expedientes, que les indicasen la preferencia que el asunto tenía y les diesen las facilidades oportunas para que la “labor depuradora” estuviese al ritmo que demandaba la normalización del servicio ferroviario<sup>12</sup>.

Con estas normas como documento de referencia, los servicios y posteriormente los jueces que les tomaron el relevo hasta septiembre de 1941 cuando RENFE recibe la tarea depuradora, depararon unas cifras para MZA (sin entrar a especificar la tipología sancionadora) que aporta Polo Muriel y son las que siguen:

---

<sup>12</sup> AHF, Expediente relativo a la depuración de agentes de la compañía MZA en tramitación al Servicio de Personal y Asistencia Social. Signatura E-0096-002. Al parecer, y ante la innegable dificultad de aplicar las sanciones de forma equitativa, se publicaron una serie de supuestos que intentaban facilitar las deliberaciones de los jueces.

**Cuadro 1º Depuración en MZA hasta julio de 1941**

Reingresados sin sanción	16.679	71,66 %
Reingresados con sanción	5.215	22,41%
Separación definitiva	1.381	5,93%
Total	23.275	100%

Cuadro elaboración propia, datos en Polo Muriel, F., *Op. Cit.*, p. 216.

Quando en 1941 se crea la RENFE, el proceso depurador pasa automáticamente a manos del Consejo de Administración de la compañía con fecha de 1 de septiembre. Por esta tercera fase pasaremos de forma somera, pues dispones de menos datos referidos al ámbito estricto de nuestra investigación; pero sí hay que indicar que durante la etapa RENFE se revisaron gran parte de los expedientes y que eso deparó un aumento de los incoados, con dispar resultado en la revisión, pues si bien aumentó el número de bajas definitivas, también lo hizo el número de agentes que se incorporaron sin sanción.

### 3º. LAS CIFRAS DE LA DEPURACIÓN DE LA MZA EN LA PROVINCIA DE BADAJOZ.

En la investigación de Polo Muriel se recoge un detallado estudio de la depuración en la provincia de Badajoz (en realidad de todas las provincias MZA) y el peso relativo que ésta tuvo dentro del territorio de la concesionaria de origen francés. Badajoz fue la segunda provincia con más kilómetros de vía, 376 (10,29% del total), tras Ciudad Real, que contaba con 406 km. Sin embargo, no fue la segunda provincia con más depurados; de hecho en la clasificación utilizada por Polo en la que se relaciona el número de depurados por kilómetros de vía, Badajoz ocupa un de las últimas posiciones. Esto se debe en gran medida, tal y como sostiene el propio Polo, a que la depuración fue más concienzuda en aquellas provincias que, como Madrid, estuvieron en manos republicanas hasta el final de la guerra. En este sentido, tampoco podemos perder de vista que si por la provincia pacense discurrían un buen número de kilómetros de vía, se debe en gran medida a la enorme extensión de la misma, la más grande del país. A su vez era una de las menos pobladas, lo que pudo tener su reflejo en el saldo de empleados del ferrocarril.

Aun teniendo en cuenta lo dicho, la peculiaridad más destacable de la depuración del personal MZA afincado en Badajoz, y especialmente en Mérida, es que estuvo bajo la férula de la autoridad militar golpista, y será esta autoridad la encargada de los procedimientos depuradores. Partiendo del hecho de que no

existen datos que cuantifiquen el número de empleados que se vieron afectados por los decretos promulgados por la parte de la compañía que quedó en territorio faccioso, es complicado ubicar a los depurados pacenses en una u otra de las etapas arriba indicadas; máxime si como hemos constatado en Mérida, muchos de los empleados huyeron el 11 de agosto del 36 a zona republicana. Para poder ofrecer ese dato cuantitativo sería necesario consultar los expedientes personales de depuración, donde se debiera recoger lo relativo al procedimiento sufrido por cada cual. Con todo, sabemos, según Polo, que fueron 703 los depurados con residencia en la provincia de Badajoz<sup>13</sup>.

Lo que sí conocemos, como se puntualizó más arriba, es la base legislativa que se usó en esta etapa marcada por el control militar, promulgada por la golpista Junta de Defensa Nacional. De una parte el Decreto Ley de 13 de septiembre, el conocido como decreto 108, dirigido a partidos políticos y sindicatos, pero que también se aplicó “a los funcionarios públicos y a los de empresas subvencionadas por el Estado”, entre los que bien pudieron encontrarse los ferroviarios de Mérida. De otra parte el algo más tardío Decreto-Ley de 5 de diciembre de 1936<sup>14</sup>.

Gracias a las investigaciones citadas, apoyados en la amplia base de datos recabada a partir de varios archivos, podemos conocer la casuística depuradora sufrida por los empleados pacenses de la MZA y, además, su distribución por municipios, lo cual es una aportación valiosísima y una base idónea para posteriores estudios monográficos sobre la depuración del ferrocarril en Badajoz.

De esos 703 empleados, sólo 10 lo hacían en la capital de la provincia, lo que supone una pronunciada desviación de lo que ocurría en el resto de provincias, y 693 en el resto de municipios con presencia de la MZA. De aquéllos, 4 (0,57%) fueron no depurados; 85 (12,09%) sufrieron la separación definitiva; 245 (34,85 %) se reincorporaron con sanción al servicio; y 369 (52%) pudieron reincorporarse sin sufrir sanción, aunque habiendo padecido la apertura de un expediente de depuración, probablemente muchos siendo privados de algunos de sus derechos durante el tiempo que aquél duró, pero todos sintiendo la angustia de un futuro incierto, como poco cargado con la mácula de “sospechoso de des-

---

<sup>13</sup> Estos 703 depurados estuvieron inmersos en el proceso depurador, según se afirma en el trabajo de Polo Muriel, entre octubre de 1939 y febrero de 1943, lo que no es óbice para que algunos expedientes viniesen de la etapa guerracivilista.

<sup>14</sup> En Boletín Oficial de la Junta de la Junta de Defensa Nacional de España, 16-IX-1936. No hace falta señalar que este decreto-ley fue precedente directo de la Ley de Responsabilidades Políticas. Véase también MUÑOZ RUBIO, M., “La aplicación de la Ley de Responsabilidades Políticas en el ferrocarril español. Un proyecto de recuperación de la memoria histórica” en Cuartas Jornadas Archivo y Memoria, Madrid 19 y 20 de noviembre de 2009, pp. 2-3.

afección” al Nuevo Estado<sup>15</sup>. Por municipios y, o, estaciones, así, se repartieron los depurados de la provincia:

**Cuadro 2º. Depuración de la compañía MZA en la provincia de Badajoz**

Municipio	Depurados	Municipio	Depurados
Mérida	221 (30,8%)	Medellín	8 (1,1%)
Almorchón	158 (22,4%)	Almendralejo	8 (1,1%)
Cabeza del Buey	52 (7,3%)	D. Álvaro	5 (0,7%)
VVAA de la Serena	44 (6,2%)	Carmonita	3 (0,4%)
Llerena	39 (5,5%)	Casas y Reina	3 (0,4%)
Campanario	22 (3,1%)	Guareña	3 (0,4%)
Fuente del Arco	21 (2,9%)	Valdetorres	3 (0,4%)
D. Benito	20 (2,8)	Torremejía	2 (0,2%)
Castuera	19 (2,7%)	Villagozalo	2 (0,2%)
Magacela	15 (2,1%)	La Zarza	2 (0,2%)
Zafra	14 (1,9%)	Benquerencia	1 (0,1%)
Badajoz	10 (1,4%)	Garrovillas	1(0,1%)
Quintana	10 (1,4%)	Matanegra	1(0,1%)
El Quintillo	8 (1,1%)	Usagre y Bienvenida	1 (0,1%)
Las Cabras	8 (1,1%)	Vca de los Barros	1(0,1%)

Cuadro elaboración propia; datos en POLO MURIEL, F., pp. 492-505<sup>16</sup>.

Salta a las vista un dato relevante, y es que entre los municipios de Mérida y Cabeza del Buey-Almorchón acapararon el 60,5 % de los casos de depuración

<sup>15</sup> En POLO MURIEL, F., *Op. Cit.* Pp. 231-234.

<sup>16</sup> Si se suma los datos facilitados en el cuadro se comprobará que la cifra resultante es 701, dos menos de los 703 que se señalan como depurados para la provincia. La diferencia puede estar en algún trabajador que tuviera ficha pero no expediente.

de toda la provincia, 427 casos, lo cual no deja de ser una ecuación previsible pues eran también estos tres núcleos los que concentraban un mayor número de trabajadores de la MZA. Del mismo modo tampoco es sorprendente que Mérida, núcleo tradicional de comunicaciones y referente ferroviario de la región, copará el primer lugar, lo que no era sino el resultado de esa tradicional relevancia, pero también de la fuerte politización e ideologización de su núcleo obrero ferroviario, y que se dejó sentir en la profundidad de la represión en todas sus vertientes, depuración incluida.

#### **4º LA MZA EN MÉRIDA: PROFUNDA REPRESIÓN DE UN NÚCLEO FERROVIARIO.**

La represión del colectivo de los ferroviarios en Mérida, en todas sus tipologías, como así lo corroboran las cifras disponibles, no fue menos implacable que la de otros lugares en los que podrían calificarse las cifras de severas, como Madrid u otras zonas del país ocupadas al final de la contienda. En cierto modo es lógico que así fuese, puesto que si una de las funciones de la represión era la limpieza de los desafectos y contrarios al régimen, lo cierto es que el núcleo ferroviario de Mérida estuvo plagado de aquéllos, además de representar en sí una potente concentración obrera, la más importante de la región dentro del sector del ferrocarril sin lugar a dudas.

La identificación de Mérida con tren y ferroviarios está plenamente justificada, pues la llegada de aquél a la ciudad rectificó, como bien es sabido, el rumbo de una historia que era declinante ya siglos atrás. Desde que en 1864 pasó el primer tren mercancías por la ciudad, y que poco después, en 1866, se inaugurase bajo pompa regia la línea Madrid-Lisboa, todo empezó a cambiar poco a poco para la ciudad<sup>17</sup>. Entre las transformaciones, quizás la más importante fue que, tal y como afirmó Javier Doncel, cambió la tipología económica de Mérida, con un transvase notable del sector primario a los sectores industrial y comercial. Este cambio estructural activó la capacidad de la ciudad para atraer población, que en cantidades respetables llegó a Mérida para trabajar y vivir. Entre esos inmigrantes, eran mayoría los que venían atraídos por las obras derivadas de la infraestructura ferroviaria, y una de sus primeras preocupaciones, lógicamente, era la de buscar un lugar en el que vivir, ellos y sus proles. El

---

<sup>17</sup> Para conocer más sobre la llegada de los caminos del hierro a la ciudad cfr. CABALLERO RODRÍGUEZ, J. "El Periodo Liberal 1833-1874", en LÓPEZ DÍAZ, J. C. et alii (ed.). *Historia de Mérida*, Mérida, Consorcio de la Ciudad Histórico-Artística y Arqueológica de Mérida, 2018, 1º edición, pp. 185-189.

viejo caserío secular no estaba en condiciones de absorber un caudal migratorio que destacó por ser seguramente el más importante de los experimentados por la región, y en consecuencia los nuevos vecinos se vieron obligados a ocupar otras zonas de la ciudad, algunas de las cuales era eriales desde siglos atrás<sup>18</sup>.

Una de esas zonas fue la situada más allá del matadero municipal, dirección norte, la que en otro tiempo fue la salida hacia la llamada Vía de la Plata y que pasaría a llamarse con el sencillo nombre de El Barrio, metonimia que hoy en día sigue usándose para la barriada; y aunque cada vez de forma más pálida, permanece en el imaginario colectivo el sobrenombre de barrio de los ferroviarios, que unido décadas después a la construcción de las casas del matadero le conferirían el definitivo rasgo de barrio obrero, quizás el primero netamente tal en Mérida. Sin menoscabo de otros espacios, en este particular barrio se asentaron buena parte de las familias de los ferroviarios que fueron llegando a la ciudad, y se convirtió en un enclave muy particular. El dinamismo que caracterizó a los empleados del sector tuvo también su reflejo en la comunidad emeritense, que muy probablemente fue la responsable de importar desde otras latitudes ideas y prácticas culturales que eran inéditas aquí. Desde muy pronto los ferroviarios de Mérida estuvieron asociados; así la Asociación de Ferrocarriles Zona XIX contó con su propia sede, símbolo de la pujanza del sector, un caserón en la confluencia de las calles Calvario y Concordia en el que, entre otras muchas cosas, los ferroviarios tuvieron su propia escuela, destinada a los hijos de sus asociados pero que también recogía otros niños de la ciudad<sup>19</sup>.

No sabemos el momento aproximado, pero está claro que el movimiento sindical arraigó entre los ferroviarios de Mérida; y lo hizo con fuerza en un grupo, como ya hemos dicho en otra parte, fuertemente ideologizado. Tanto la UGT como la CNT, sobre todo parece ser que el primero, tuvieron una sólida implantación entre los ferroviarios emeritenses, y las fichas y expedientes de depuración no dejan lugar a la duda. Pero no sólo el sindicalismo fue característico del colectivo de empleados del ferrocarril en Mérida. Seguramente durante la dictadura de Primo los partidos políticos de la izquierda obrera (aunque no sólo ellos) hicieron suerte entre un colectivo que junto a otros fue ariete contra la Dictadura. Como ejemplo de esto que decimos, cabe destacar que con la llegada de la II República, quienes habían sido tradicional oposición, dieron el salto a las instituciones. No es casualidad que, que sepamos hasta la fecha, hasta cinco

---

<sup>18</sup> En DONCEL RANGEL, J., *Mérida, historia urbana (1854-1987)*, Mérida, Consejo Ciudadano de la Biblioteca, 1991, pp. 16-18.

<sup>19</sup> En LÓPEZ DÍAZ, J.C., *Mérida y la II República. Historia de un tiempo y sus protagonistas*, Mérida, Ayuntamiento de Mérida, 2011, pp. 228-229.

concejales del ayuntamiento de Mérida fueran obreros ferroviarios, cuatro a la vez durante el Frente Popular: Rafael Ramírez Zúñiga, Francisco Monje Cruz, Manuel Soria Lucas y el propio alcalde Andrés Nieto Carmona, además de José Cortés, que lo fue durante el 1º Bienio, aunque parece ser que éste, a diferencia de los otros cuatro que eran miembros del Partido Socialista Obrero Español, lo era de Acción Republicana, el partido de Manuel Azaña.

Con estas particularidades y características no extrañarán las cifras que de represión en sus múltiples vertientes pueden ofrecerse a día de hoy. Y es que el de los ferroviarios iba a ser uno de los colectivos más afectados por la persecución franquista, durante la guerra y, sobre todo, al finalizar ésta, cuando los consejos de guerra empezaron a ajustar cuentas con los perdedores. No contamos con datos de la represión en Mérida desagregados por subsectores productivos, más allá de estos que ahora ofrecemos nosotros del ferrocarril, y que en cualquier caso hay que tomar como una aproximación; pero parece difícil que aparte de los obreros dedicados al trabajo de la tierra, hubiera algún otro colectivo que presentase estas cifras. Y es que no por nada la plaza que hoy se llama de Luis Chamizo, en la que estuviera situado el mercado nuevo el pasado siglo XX, era conocida en la postguerra entre los corrillos afligidos de las gentes del barrio como “de las viudas”, pues allí parece ser que se juntaban muchas que lo eran de ferroviarios represaliados.

Mito o realidad esas concentraciones de viudas, lo cierto es que los datos que arrojan las fuentes acerca de la represión, en cualquiera de sus manifestaciones, sobre el colectivo ferroviario dejan pocas dudas sobre la dureza de la misma. Como ya se ha señalado anteriormente, al caer Mérida en manos facciosas muy pronto y huir de la ciudad un buen número de ferroviarios que continuaron en la batalla, es complicado, sin consultar todos y cada uno de los expedientes individuales, saber en qué momento empezaron el proceso, aunque en el caso de los asesinados por “paseos” sí es más sencillo saberlo pues lo fueron en su mayoría en los días o semanas inmediatas al 11 de agosto. De ahí que no hagamos esa diferenciación y sí señalemos cifras generales, sin distingos de etapas.

En cualquier caso de una plantilla de 714 empleados con residencia en Mérida para el año 1940 (que es la cifra más fiable que tenemos y debió ser muy similar en 1936, por eso la tomamos como referencia en nuestro análisis) 221 de ellos sufrieron depuración en diverso grado, bien aplicándoseles el decreto 108 o bien la Ley de 10 de febrero de 1939. Esos 221 suponían el 30,9% de la plantilla emeritense; pero es que esos 221 trabajadores supusieron a su vez el 31,4% de los 703 depurados registrados a fecha de hoy para la provincia; por tanto casi 4 de cada 10 represaliados tuvieron su lugar de residencia en Mérida.

da<sup>20</sup>. Comparados con los datos que ofrece Polo Muriel en su estudio canónico sobre todas las concesionarias, vemos como a escala nacional, y según el propio Polo, en torno al 68% de la plantilla del año 1935 sufrió depuración. De entrada pudiera parecer entonces que la proporción de la depuración en Mérida fue claramente inferior; pero es una impresión errónea. Sabemos que la mayor parte del territorio MZA cayó en manos franquistas casi o al final de la guerra, entonces el proceso depurador se volvió más sistemático y discrecional; con todo, el porcentaje de no sancionados fue muy alto, concretamente del 71,6%; y entre los sí sancionados, los que sufrieron el castigo más grave, la separación definitiva, sólo supusieron el 5,9%. Mientras tanto, en Mérida los casos de depuración fueron menos en proporción, pero ésta fue mucho más elevada en cuanto a sanciones y dureza de ésta, como ahora veremos.

A estos 221 depurados habría que sumarles los 81 ferroviarios represaliados (49 de ellos con la máxima pena), entre “paseos”, muerte en la cárcel, aplicación de la pena capital (normalmente conmutada por cárcel) y penas de prisión o privación de libertad. Así la cifra de empleados del ferrocarril represaliados con residencia en Mérida que hoy por hoy podemos ofrecer es de 302 trabajadores, que venían a representar al 42,2% de la plantilla del año 1940 (similar a la que hubo en 1936), lo que parece un porcentaje elevado y nos informa de la dureza empleada contra este colectivo, tradicionalmente ideologizado y políticamente activo.

Esa dureza, como ya adelantamos, se adivina sin demasiado esfuerzo tras observar el resultado que en cuanto a tipología sancionadora de la depuración han arrojado las indagaciones realizadas. Entre esos 221 la casuística de las sanciones impuestas arroja las cifras que siguen<sup>21</sup>:

-Sin sanción (por no tener o no constar nada en la ficha) .....	83
-Separación definitiva con pérdida de derechos .....	48
-Traslado forzoso y postergación para ascenso .....	11
-Suspensión se empleo y sueldo .....	1
-Pérdida de haberes .....	1

---

<sup>20</sup> Datos empleados Censo 1940 Instituto Nacional de Estadística; datos depurados en Badajoz en POLO MURIEL, F., op, cit., p.234

<sup>21</sup> De estos 221 a los que nos referimos, 187 provienen de la consulta que hicimos de la base de datos elaborada con las fichas personales que se conserva en el Centro de Documentación de la Memoria Histórica de Salamanca (en adelante CDMH). Polo Muriel, gracias a la consulta de otras fuentes que complementan a las del archivo salmantino, nos confirma que la depuración alcanzó a los 221 obreros, cifra ésta que para nosotros es la referencia.

-Postergación para ascender .....	49
-Jubilación .....	3
-Postergación + inhabilitación.....	7
-Postergación+ prohibición .....	2
-Baja por abandono .....	2
-Advertencia privada/anotación .....	13
-Sin derecho a haberes.....	1

Comparando, mientras que para el conjunto del territorio MZA los expedientes que se saldaron con sanción supusieron el 27,7%, en Mérida los sancionados supusieron el 62%, 138 casos de los 221. Y dentro de las sanciones la de mayor severidad, la separación definitiva, se impuso un total de 48 veces (sólo superada por los 49 sancionados con la postergación para ascender) que se corresponde con el 34,7% de las sanciones totales y el 21,7% de los 221 expedientados.

Particularmente nos llama la atención la sanción consistente en una “advertencia privada” o “anotación en el expediente”, por lo que encierra de síntesis acerca del propósito que realmente albergaba la depuración: un procedimiento planificado para amilanar, paralizar y expulsar de la vida socioeconómica a todo el que se considerase una amenaza para el estado totalitario en ciernes. Consultar alguno de los expedientes informativos que se abrieron a instancias de la autoridad, generalmente militar, interesada en saber acerca del comportamiento de un ferroviario cualquiera, supone trasladarse a una realidad de delación, calumnia y ensañamiento con quien estaba expuesto a la intemperie de la indefensión.

De entre todos los expedientes informativos contenidos en los fondos archivísticos municipales, un número de ellos, siete en este caso, estaban centrados en trabajadores de la MZA. En todos hay una peculiaridad, y es que son de fecha posterior a la aprobación de la Ley de 10 de febrero de 1939, evidencia de que parte de los ferroviarios emeritenses fueron depurados tras la guerra civil y no inmediatamente tras la caída de la ciudad. El expediente solía abrirse a instancias de la Comandancia Militar de zona que solicitaba al alcalde el informe de un individuo concreto. Las carpetillas solían contener los informes realizados tras petición municipal por el Jefe de la Policía Local, el Jefe de Investigación y Vigilancia, el Comandante de la Guardia Civil y el Secretario del Servicio de Información e Investigación de la FET de la JONS.

Son una buena fuente de información para conocer mejor el complejo camino que debían padecer los depurados. Salvador Aragón Vargas, que según

la información de la base de datos del CDMH fue sancionado a dos años de postergación para ascensos y pérdida del derecho a haberes, es un buen ejemplo. Su expediente es cronológicamente el primero de los que tenemos, del 29-IV-1939, y consta de una primera parte con sendos informes firmados respectivamente por el Jefe de Investigación y Vigilancia y por el Jefe de la Policía Local. Ambos hacían saber sobre el comportamiento de Salvador con el “Glorioso Movimiento”. Hay que indicar que estos dos fueron bastante similares en su juicio sobre el individuo y que ninguno de ellos fue excesivamente duro. Ambos señalaban que Salvador había sido militante socialista, que se creía había estado afiliado al Sindicato Ferroviario, y que huyó de la ciudad tras el 11 de agosto para prestar servicio en zona roja como fogonero en el tren “Los Cuervos”. No hacen ninguno de los dos informes valoraciones personales, ni criminalizan, como si ocurrirá en otros casos, al depurado; incluso uno de ellos justifica la toma de armas por parte de Salvador por la orden de un comisario político.

Pero el procesamiento de depuración de Salvador se realizó en paralelo a la confinación del interesado en campos de trabajo forzados en Cataluña, por lo que las sanciones impuestas que antes hemos indicados fueron, digamos, la guinda a la privación de libertad y explotación que padeció Salvador, al menos hasta mediados de 1940. Sabemos que estuvo en dos batallones de trabajadores, uno la 1ª Compañía de Trabajadores del Grupo de Zapadores la FET de la JONS, ubicado en Sarría de Ter, y el otro el Batallón de Trabajadores nº 11, en Figueras. Los responsables de ambos batallones solicitaron al ayuntamiento de Mérida informes del susodicho y es a colación de una estas peticiones cuando se emite el informe de conducta más duro, desviado del sentido de los dos anteriores, cargado de observaciones personales, todas negativas, y repleto de dialéctica falangista, como no podía ser de otra forma, pues lo emitió el Servicio de Información de la FET de la JONS. En él se dice que Salvador Aragón era de conducta pública y privada mala, que había sido un socialista acérrimo, que había tomado las armas contra el Movimiento y que incluso había faltado al trabajo los días previos a la “liberación”. Un completo decálogo de la delación, hecho desde instancias civiles y que por más que debamos circunscribirlo al caso particular de Salvador, muestran con la crudeza de los hechos el papel que Falange tuvo en la venganza contra los perdedores<sup>22</sup>.

---

<sup>22</sup> Archivo Histórico Municipal de Mérida, legajo 494. Policía Local. Expedientes de conducta. En el expediente de Salvador Aragón hay también una carta de petición de su esposa, Rosa Moreno Martín, que solicitaba al Ayuntamiento un certificado de conducta sobre su esposo, que se hallaba en un batallón de trabajadores. Seguramente la petición viniera motivada por su intención de sacar al esposo del batallón y fue probablemente lo que provocó a su vez la petición por parte de los batallones de los informes arriba indicados, dado que la fecha de la petición de

El de Salvador Aragón es sólo un caso más de los 302 represaliados con residencia en Mérida de los que tenemos constancia. Todos sufrieron en sus carnes las consecuencias de la represión, incluidos los que saldaron sus expedientes sin sanción alguna, pero que se vieron frente a la ingrata realidad de enfrentarse a la sombra de la sospecha, algo que no favorecería en ningún caso que pudieran vivir, ellos y sus familias, con la paz y la tranquilidad que predicaba el Estado Nuevo. Los que perdieron la vida dejaron además a sus familias con la doble condena de la estigmatización y la privación de recursos para subsistir. Sobre todos sus nombres y sus padecimientos cayó un largo periodo de silencio.

#### ANEXO. FERROVIARIOS CON RESIDENCIA EN MÉRIDA QUE SUFRIERON REPRESIÓN Y DEPURACIÓN

Nombre	Tipo de represión y pena
Ángel Abengózar Alegre	Depuración/ sin sanción o no consta
José Manuel Abengózar González	Depuración/postergación de un año para ascender
Domingo Acosta	Depuración/separación definitiva con pérdida de todos los derechos
Rafael Aguirrezabal Romero	Depuración/sin sanción o no consta
José Alameda López	Represión/paseo “causa relacionada con la guerra” 23-02-1937
Ramón Alegre Iriberry	Depuración/postergación de 2 años para ascender. Inhabilitación de 2 años para desempeñar cargos de mando. Sin derecho a haberes.
José Alhajas Jiménez	Depuración/postergación de un año para ascender
Félix Álvarez Donoso	Depuración/postergado 4 años para ascender
Manuel Álvarez Pinto	Represión/paseo “causas relacionadas con la guerra”, 23-02-1937
Fidel Álvarez Ventura	Depuración/sin sanción o no consta
Manuel Amor Pérez	Depuración/postergado 1 años para ascender
Salvador Aragón Vargas	Depuración/postergación 2 años para ascender. Sin derecho a percibo de haberes
Juan Arce Rodríguez	Represión/paseo, “causas relacionadas con la guerra” 11-08-1936
Juan Arias Martín	Represión/consejo de guerra, 12 años de arresto
Juan Arnés Laguna	Represión/consejo de guerra, 10 años de prisión
Pedro Ayala Trujillo	Depuración/sin sanción o no aparece

---

Rosa es anterior a aquéllos.

Cabe indicar del mismo modo, que de los siete ferroviarios que se conservan sus expedientes informativos, cinco aparecen en las fichas de depuración del CDMH.

Francisco Ayuso López	Depuración/postergación de 2 años para ascender
Enrique Barón Sanosa	Represión/consejo de guerra, encarcelado en Mérida
Francisco Barrasa Gil	Depuración/separación definitiva con pérdida de todos los derechos
Manuel Barro del Castillo	Represión/paseo "causas relacionadas con la guerra", 23-02-1937
Antonio Barroso Garrido	Depuración/sin sanción o no aparece
José Barroso Gil	Depuración/postergación 1 año sin ascender
Joaquín Barroso Sabido	Depuración/traslado de residencia, postergación 3 años sin ascender.
Miguel Benítez Fernández	Depuración/postergación de 1 año sin ascender, suspensión de empleo y sueldo durante 10 meses (baja definitiva en 1938)
Miguel Berrocal Hoces	Depuración/traslado de residencia, postergación de 4 años para ascender
Antonio Blanco Godoy	Depuración/sin sanción o no aparece
Fernando Blázquez Peña	Represión/ prisión en Mérida
Joaquín Bohoyo Rodríguez	Depuración/jubilación forzosa
Pedro Bravo Filguera	Depuración/sin sanción o no aparece
Joaquín Cabanillas Martínez	Depuración/postergado 1 año para ascender
Manuel Cabanillas Casado	Represión/paseo, "lucha con la fuerza pública a causa de la guerra", 26-08-1936
Emilio Cáceres Vázquez	Represión/paseo, "causas relacionada con la guerra", 19-10-1936
Francisco Calvo Pañero	Represión/paseo, "choque con la fuerza pública, 12-09-1936
Rogelio Calvo Pañero	Depuración/separación definitiva con pérdida de todos los derechos
Teófilo Calvo Pañero	Represión/paseo, "causas relacionadas con la guerra", 15-08-1936
Andrés Camons López	Represión/paseo, "causas relacionadas con la guerra", 18-11-1936
Juan Cárdenas Luna	Depuración/postergación 3 años sin ascender, traslado de residencia.
Martín Carmona Delgado	Depuración/separación definitiva con pérdida de todos los derechos
Tomás Carmona Lavado	Depuración/separación definitiva con pérdida de todos los derechos
Manuel Carmona Nieto	Represión/consejo de guerra, prisión, 12 años y un día
Antonio Caro Asensio	Depuración/separación definitiva con pérdida de todos los derechos
Patrocino Carranza Calero	Represión/paseo, "choque con la fuerza pública", 11-08-1936 10

José Carrasco Sánchez	Depuración/separación definitiva con pérdida de todos los derechos
Gabriel Carretero Rodríguez	Depuración/separación definitiva con pérdida de todos los derechos Represión/ prisión
Diego Casillas Arce	Depuración/postergado 2 años para ascender
Críspulo Carvajal Gil	Represión/consejo de guerra, prisión en Badajoz, 6 meses y un 1 día,
Antonio Cerro Rivera	Depuración/traslado, postergación de 3 años para ascender
Antonio Cidoncha Gómez	Depuración/separación definitiva por pérdida de todos los derechos Represión/consejo de guerra, prisión
Aniceto Cidoncha González	Depuración/postergación de 3 años para ascender
Antonio Cidoncha González	Depuración/separación definitiva por pérdida de todos los derechos
Lorenzo Cidoncha Vaquerizo	Represión/paseo, “causas relacionadas con la guerra”, 11-08-1936
Francisco Claramonte Melía	Represión/consejo de guerra, 20 años de represión menor
Julián Colado Herrera	Represión/paseo, “causas relacionadas con la guerra”, 10-10-1936
Fernando Collado Collado	Depuración/sin sanción o no aparece
Juan Cordero Tobalo	Depuración/sin sanción o no aparece
José Cortés Alcántara	Depuración/sin sanción o no aparece
José Cortés Romero	Represión/consejo de guerra, prisión, 21-11-1940 (muerte en prisión por gastrorragia)
Antonio Cortijo Oviedo	Depuración/traslado, postergación de cuatro años para ascender
Manuel Cortijo Oviedo	Depuración/pérdida de haberes durante el tiempo que estuvo sin trabajar
Manuel Cruz Moreno	Depuración/sin sanción o no aparece
Daniel David Suárez	Depuración/postergación de 3 años para ascender. Sin derecho a haberes hasta incorporación a su puesto
Miguel Delgado Delgado	Depuración/traslado de residencia. Postergación de tres años para ascender
Jesús Delicado López	Depuración/advertencia privada como consecuencia del expediente de depuración
Félix del Río Valverde	Represión/paseo, “choque con la fuerza pública”, 26-08-1936
Modesto Díez Mendoza	Depuración/sin sanción o no aparece
José Dotor Carrizo	Depuración/sin sanción o no aparece
Justo Enamorado Blanes	Depuración/sin sanción o no aparece

Juan Estévez Sánchez	Depuración/postergación de 1 año para ascender
Mariano Fácil Morcillo	Depuración/separación definitiva por pérdida de todos los derechos
Pablo Fácil Morcillo	Depuración/sin sanción o no aparece
Teodoro Fernández Calvo	Depuración/separación definitiva con pérdida de todos sus derechos
Manuel Fernández Guillén	Depuración/traslado de residencia. Postergación de 3 años para ascender
Francisco Flores Jiménez	Depuración/postergación de 3 años para ascender
Antonio Flores Mora	Depuración/sin sanción o no aparece
Mariano Flores Mora	Depuración/separación definitiva con pérdida de todos los derechos
Juan Flores Tesoro	Depuración/postergación de 3 años para ascender
Eugenio Frías González	Represión/paseo, “causas relacionadas con la guerra”, 17-10-1936
Julián Fuster Muñoz	Depuración/separación definitiva con pérdida de todos los derechos
Fernando Galán Rodríguez	Depuración/postergación de 3 años para ascender
José Gallardo Puerto	Depuración/sin sanción o no aparece Represión/ consejo de guerra, prisión
Tomás García Calderón	Depuración/postergación de 1 año para ascender
Juan García González	Depuración/separación definitiva con pérdida de todos los derechos
Francisco García Pérez	Represión/paseo, “causas relacionadas con la guerra”, 23-02-1937
Francisco Garrido Carvajal	Depuración/suspensión de empleo y sueldo durante 8 meses, 1 año sin ascender Represión/consejo de guerra, 12 años de reclusión menor
Francisco Garrido Correa	Depuración/postergación de 3 años para ascender
Inocente Garrido Correa	Depuración/postergación de 3 años para ascender Represión/consejo de guerra, prisión, muerte por septicemia
Valentín Garrido Olmedo	Depuración/separación definitiva con pérdida de todos sus derechos Represión/consejo de guerra, prisión
Santos Germán González	Depuración/postergación de 5 años para ascender y 5 de inhabilitación para cargos
Ramón Gil Jaime	Represión/muerte, “causas relacionadas con la guerra”, 18-05-1937
Antonio Gil Sánchez	Depuración/sin sanción o no aparece
Gabriel Gómez Grajera	Depuración/postergación de 5 años para ascender
Manuel González Bellón	Depuración/separación definitiva con pérdida de todos los derechos

Emilio González Cepeda	Depuración/advertencia privada como consecuencia del expediente de depuración
Francisco González Cortes	Depuración/advertencia privada como consecuencia del expediente de depuración
Alfonso González Engilanos	Depuración/postergación de 3 años para ascender
Joaquín González Espada	Depuración/sin sanción o no aparece
Francisco González Espinosa	Depuración/sin sanción o no aparece
Francisco González Expósito	Depuración/separación definitiva con pérdida de todos los derechos
Juan González Gadañón	Depuración/postergación de 3 años para ascender
Juan González Gallego	Depuración/separación definitiva con pérdida de todos los derechos.
Juan González Prieto	Depuración/traslado
Anselmo González Rodríguez	Depuración/postergación de 3 años para ascender
Joaquín González Sánchez	Represión/paseo, "causas relacionadas con la guerra", 23-09-1936
Casimiro González Sosa	Depuración/sin sanción o no aparece
Manuel González Torrado	Depuración/ dado de baja por delito no común Represión/consejo de guerra, 12 años y 1 día de represión menor
Hipólito González Villa	Depuración/sin sanción o no aparece
Mariano González Villa	Depuración/sin sanción o no aparece
Ramón Gordillo de la Cruz	Depuración/advertencia privada como consecuencia del expediente de depuración
Manuel Gracia Martínez	Represión/muerte, "hemorragia cerebral", 21-11-1936
José Miguel Gras	Represión/paseo, "causas relacionadas con la guerra", 19-08-1936
Cipriano Guerrero Álvarez	Depuración/separación definitiva con pérdida de todos los derechos
Joaquín Guerrero Álvarez	Depuración/ traslado forzoso, postergación de 5 años para ascender y 5 de inhabilitación
Andrés Guillén Nieto	Depuración/separación definitiva con pérdida de todos los derechos.
José Manuel Guisado Muñoz	Depuración/ traslado, postergación de 4 años para ascender
Fernando Gutiérrez Caballero	Depuración/separación definitiva con pérdida de toso los derechos
Francisco Gutiérrez Melchor	Depuración/sin sanción o no aparece
Francisco Guzmán Vacas	Depuración/advertencia privada como consecuencia de expediente de depuración
Manuel Heras García	Depuración/pérdida de haberes durante el tiempo que estuvo sin trabajar y jubilación

APROXIMACIÓN A LA DEPURACIÓN DE LOS  
TRABAJADORES DEL FERROCARRIL: EL CASO DE LOS  
EMPLEADOS DE LA MZA EN MÉRIDA

1069

Manuela Hidalgo Mejías	Depuración/traslado. Postergación de 1 año para ascender. Suspensión de empleo y sueldo durante 10 meses
José Hidalgo Moraga	Depuración/postergación de 3 años para ascender. Sin derecho a más percibo de haberes que los que le correspondan desde la fecha en que ingresó últimamente en el trabajo
Benito Hinojal Rodillo	Depuración/advertencia privada como consecuencia de expediente de depuración
Ricardo Huertas Maldonado	Depuración/anotación en el expediente de su actuación durante el periodo rojo
Antonio Izquierdo Martín	Represión/consejo de guerra, 12 y 1 día de reclusión menor
Juan Jiménez Alhaja	Depuración/sin sanción
Andrés Jiménez Migallón	Depuración/ separación definitiva por pérdida de todos los derechos
Felipe Jiménez Muga	Depuración/separación definitiva por pérdida de todos los derechos
Pedro Jiménez Patiño	Depuración/sin sanción
Gregorio Jiménez Salcedo	Depuración/postergación de 2 años para ascender
Joaquín Juárez Fernández	Represión/paseo, "causas relacionadas con la guerra", 22-09-1936
Manuel Lavado Carrasco	Depuración/advertencia privada como consecuencia de expediente de depuración
Federico López Balbuena	Depuración/sin sanción
Carmelo López Cuenca	Represión/consejo de guerra, prisión
Antonio López Díaz	Depuración/postergación de 1 año para ascender
José López González	Depuración/sin sanción
Antonio López Pérez	Depuración/separación definitiva con pérdida de todos los derechos
Rafael López Prats	Depuración/sin sanción
Felipe López Rodríguez	Depuración/sin sanción
Manuel López Rodríguez	Represión/paseo, "causas relacionadas con la guerra" 23-07-1937
Leopoldo López Rodríguez	Depuración/separación definitiva por pérdida de todos los derechos
Luis López Samper	Represión/paseo, "causas relacionadas con la guerra", 22-11-1936
José María Lozano Lobo	Depuración/sin sanción o no aparece
José Luque Vaquero	Depuración/sin sanción o no aparece
Gonzalo Maestre Puerto	Depuración/sin sanción o no aparece
Juan Francisco Manca Macías	Depuración/sin sanción o no aparece

Vicente Manjavacas Simón	Depuración/separación definitiva con pérdida de todos los derechos Represión/consejo de guerra, pena capital conmutada por 30 años de prisión
Dionisio Manzano Hernández	Depuración/sin sanción o no aparece
Benito Manzano Vidales	Depuración/sin sanción o no aparece
Santiago Marín Macías	Represión/consejo de guerra, 6 meses y 1 día de prisión menor
Manuel Martín Moyano Moreno	Depuración/sin sanción o no aparece
Pablo Martín Paredes	Depuración/postergación de 3 años para ascender
Pedro Martínez Felipe	Depuración/separación definitiva con pérdida de todos los derechos
José Martínez Flores	Depuración/separación definitiva con pérdida de todos los derechos
Antonio Martínez García	Depuración/postergación de 2 años para ascender
José Martínez Gil	Depuración/sin sanción o no aparece
Bernardo Martínez Vizcaíno	Depuración/separación definitiva por pérdida de todos los derechos
Juan P. Mascuñano Granados	Depuración/ anotación en el expediente de su actuación durante el periodo rojo
Clemente Matos Moreno	Depuración/sin sanción o no aparece
Fernando Mateos Manchón	Represión/consejo de guerra, 12 años de reclusión
Modesto Maya Garza	Represión/paseo, "choque con la fuerza pública", 16-08-1936
Ángel Mejías Calvo	Represión/paseo, "choque con la fuerza pública", 1-09-1936
Clemente Matos Moreno	Depuración/sin sanción o no aparece
Fernando Méndez Ruíz	Depuración/sin sanción o no aparece
Martín Mendieta Lozano	Represión/consejo de guerra, prisión
Estanislao Millán Rubio	Depuración/sin sanción
Santiago Molano Gómez	Depuración/sin sanción o no aparece
Francisco Molina Ceballo	Depuración/sin sanción o no aparece
José Molina Alcalá	Depuración/sin sanción o no aparece Represión/consejo de guerra, consejo de guerra, 12 años de reclusión
José Molina Muñoz	Depuración/sin sanción o no aparece
Francisco Monje Cruz	Represión/paseo, "causas relacionadas con la guerra", 18-8-1936
Saturnino Montaña Vega	Depuración/sin sanción o no aparece
Antonio Montero Hurtado	Depuración/sin sanción

Juan Montero Montero	Depuración/separación definitiva con pérdida de todos los derechos Represión/consejo de guerra, prisión
Manuel Morales Manchón	Depuración/postergación de 3 años para ascender. Sin derecho a más percibo de haberes que los que le correspondan desde la fecha en que ingresó últimamente en el trabajo
Julio Moreno Caro	Depuración/sin sanción o no aparece
Diego Moreno Naranjo	Depuración/sin sanción o no aparece
José Manuel Moreno Pascual	Represión/paseo, "causas relacionadas con la guerra, 11-08-1936
Antonio Moro Rodríguez	Depuración/sin sanción o no aparece
Agustín Muñoz Cano	Represión/paseo, "causas relacionadas con la guerra", 11-08-1936
Francisco Muñoz García	Depuración/sin sanción o no consta
Joaquín Muñoz Pozo	Represión/paseo, "choque con la fuerza pública", 9-09-1936
Manuel Muriel Sáenz de Cáceres	Depuración/postergación de 2 años para ascender
Antonio Naharro Mohedano	Depuración/separación definitiva con pérdida de todos los derechos
Victoriano Nieto Álvarez	Depuración/sin sanción o no aparece
Antonio Nieto Molinero	Depuración/postergación de 5 años para ascender
José Nieto Sánchez	Depuración/traslado. Suspensión de empleo y sueldo durante 5 meses
Manuel Noriega Estébanez	Depuración/sin sanción o no aparece
Manuel Omenat Jiménez	Depuración/ separación definitiva con pérdida de todos los derechos
Pedro Ortiz Cervantes	Depuración/sin sanción o no aparece
Miguel Osorio García	Depuración/sin sanción o no aparece
Diego Osorio Moreno	Represión/paseo, "choque con la fuerza pública", 17-10-1936
Julio Pacheco Serrano	Depuración/sin sanción o no aparece
Juan Paredes Retamar	Depuración/separación definitiva con pérdida de todos los derechos
Santiago Parras Arias	Depuración/postergación 5 años para ascenso e inhabilitación, sin derecho a haberes hasta incorporación Represión/consejo de guerra, 12 años y 1 día de reclusión menor
Esteban Pascual Caballero	Represión/paseo, "hemorragia cerebral", 16-11-1936
Antonio Peironcely Galán	Depuración/advertencia privada como consecuencia del expediente de depuración

Fermín Peláez Gallardo	Depuración/postergación de 2 años para ascender. Sin derecho a más percibo de haberes que los que le correspondan desde la fecha en que ingresó últimamente en el trabajo
Antonio Penco Fernández	Depuración/postergación de 3 años para ascender
Andrés Peña Espinosa	Depuración/postergación de 4 años para ascender
Fernando Pereira Zama	Depuración/sin sanción
Francisco Pérez León	Depuración/sin sanción
Luis Pin Tostado	Depuración/postergación de 1 año para ascender
Ángel Pinheiro Torres	Depuración/sin sanción
Victoriano Pinheiro Torres	Represión/paseo, "causas relacionadas con la guerra", 11-08-1936
Antonio Pizarro Aldana	Represión/paseo, "choque con la fuerza pública", 12-10-1936
Pedro José Poveda Baeza	Depuración/jubilación forzosa
Eugenio Prieto Pinilla	Depuración/postergación de 1 año para ascender
Félix Puerto Carroza	Depuración/postergación de 2 años para ascender
José Quintana Zambrano	Represión/paseo,"causas relacionadas con la guerra",16-11-1936
Juan Rabanales Carrasco	Depuración/separación definitiva con pérdida de todos los derechos
Miguel Rafael Galán	Depuración/sin sanción o no aparece
Rafael Ramírez Zúñiga	Represión/muerte
Pedro Ramos Rodríguez	Depuración/postergación de 1 año para ascender
Eduardo Rica Azuaga	Depuración/ anotación de los antecedentes en su expediente
Juan Riera Collado	Depuración/sin sanción o no aparece
José Rincón Rebollo	Depuración/sin sanción o no aparece
Joaquín Ríos Anos	Depuración/sin sanción o no aparece Represión/consejo de guerra, pena capital conmutada por 30 años de prisión
Diego Rivero Romero	Depuración/separación definitiva con pérdida de todos los derechos
Tomás Rivero Muñoz	Represión/paseo,"choque con la fuerza pública",12-10-1936
Francisco Rodríguez Bastante	Depuración, separación definitiva con pérdida de todos los derechos
Antonio Rodríguez Casals	Represión/paseo, "causas relacionadas con la guerra",30-08-1936
Bernardino Rodríguez García	Depuración/sin sanción o no aparece
Alejandro Rodríguez Gómez	Depuración/sin sanción

Severino Rodríguez Matute	Depuración/postergación de 3 años para ascender, suspensión de empleo y sueldo
Mariano Rodríguez Muñoz	Depuración/sin sanción o no aparece
Alfonso Rodríguez Pedrero	Represión/consejo de guerra, 14 años de reclusión menor
Eusebio Rodríguez Pedrero	Represión/consejo de guerra, prisión
Nicasio Rodríguez Pereira	Depuración/sin sanción o no aparece
Agustín Rodríguez Pinchitor	Depuración/sin sanción o no aparece
Manuel Rodríguez Rodríguez	Depuración/sin sanción o no aparece
Antonio Rodríguez Sánchez	Depuración/sin sanción o no aparece
Ricardo Rodríguez Segador	Depuración/sin sanción o no aparece
Felipe Rodríguez Vasijo	Represión/consejo de guerra, pena capital conmutada por 30 años de prisión
Felipe Rodríguez Vargas	Depuración/separación definitiva con pérdida de todos los derechos
Antonio Román Jiménez	Depuración/sin sanción o no aparece
Antonio Romero la Casa	Depuración/sin sanción o no aparece
Wenceslao Romero de Castilla López	Represión/paseo, 16-09-1936
José Rubio Torrado	Depuración/postergación de 3 años para ascender, inhabilitación absoluta para cargos
Santiago Ruiz Andujar	Depuración/separación definitiva con pérdida de todos los derechos
Juan Ruiz Fernández	Depuración/postergación de 2 años para ascender
Guillermo Ruiz Gil	Represión/paseo, "choque con la fuerza pública", 16-11-1936
Placido Ruiz Martínez	Represión/paseo, "causas relacionadas con la guerra", 11-08-1936
Gregorio Ruiz -Ortega Simancas	Postergación de 2 años para ascender
Javier Salguero Pozo	Depuración/postergación de 1 año para ascender, inhabilitación para cargos
Joaquín San Miguel Martínez	Depuración/postergación de 1 año para ascender
José Sánchez Ángel	Depuración/sin sanción o no aparece
Miguel Sánchez Aparicio	Depuración/sin sanción o no aparece
Damián Sánchez Balseras	Depuración/ anotación en el expediente de su actuación durante el periodo rojo
Guillermo Sánchez Banda	Depuración/traslado. Postergación de 2 años para ascender.
Miguel Sánchez Céspedes	Depuración/sin otro derecho al percibo e haberes que los correspondientes a partir de la fecha que reanude el servicio
Mariano Sánchez Gallardo	Depuración/sin sanción o no aparece
Eduardo Sánchez González	Depuración/separación definitiva con pérdida de todos los derechos

Antonio Sánchez Lozano	Depuración/postergación de dos años para ascender
Francisco Sánchez Rodríguez	Depuración/sin sanción o no aparece
Alfonso Sánchez Rodríguez	Represión/paseo, "causas relacionadas con la guerra", 25-08-1936
Ricardo Sánchez Rodríguez	Represión/paseo, "causas relacionadas con la guerra", 11-08-1936
Manuel Sánchez Sánchez	Depuración/sin sanción o no aparece
Aniceto Santos Escobar	Depuración/separación definitiva por pérdida de todos los derechos Represión/consejo de guerra, prisión
Pedro Sanz Serrano	Depuración/sin sanción o no consta
José Saquete Fernández	Depuración/postergación de 4 años para ascender, sin derecho a haberes hasta que reingrese
Julián Segovia González	Depuración/separación definitiva con pérdida de todos los derechos Represión/consejo de guerra, 15 años de reclusión menor
Ildefonso Serramallera Jiménez	Depuración/ anotación de los antecedentes en su expediente
Joaquín Soler Fuentes	Depuración/separación definitiva con pérdida de todos los derechos
Nicasio Solís Carroza	Depuración/sin sanción o no aparece
Alfonso Solís Lozano	Depuración/sin sanción o no aparece
Juan Solomando Muñoz	Depuración/ suspensión definitiva con pérdida de todos los derechos Represión/consejo de guerra, 30 años de reclusión mayor
Manuel Soria Lucas	Represión/consejo de guerra, prisión
Vicente Soriano Galán	Represión/paseo, "causas relacionadas con la guerra", 20-08-1936
José Suárez Garrido	Represión/paseo, "causas relacionadas con la guerra", 19-11-1936
José Tarifa Lavado	Depuración/postergación de 1 año para ascender, sin derecho a haberes hasta su reincorporación
Isidoro Tena Tena	Depuración/separación definitiva con pérdida de todos los derechos.
Francisco Lorenzo Tercero Blanco	Represión/paseo, "causas relacionadas con la guerra", 11-10-1936
Cecilio Tesoro Alberto	Represión/paseo, "causas relacionadas con la guerra", 5-12-1936
Juan Antonio Toro Quesada	Depuración/postergación de 3 años para ascender, inhabilitación para cargo
Manuel Torres Guisado	Depuración/separación definitiva con pérdida de todos los derechos Represión/consejo de guerra, pena capital conmutada por 30 años de prisión

Luis Torres Amador	Represión/consejo de guerra, prisión
Francisco Trejo García	Depuración/separación definitiva con pérdida de todos los derechos
Pedro Ugena Ramírez	Depuración/separación definitiva con pérdida de todos los derechos
Bonifacio Vázquez Nogales	Depuración/postergación de 3 años para ascender, inhabilitación para cargo
Damián Velázquez Moreno	Depuración/postergación de 1 año para ascender, inhabilitación para cargo
Enrique Velázquez Moreno	Represión/paseo, “causas relacionadas con la guerra”, 23-02-1937
Matías Velázquez	Depuración/postergación de 1 año para ascender, sin derecho a haberes hasta reincorporación
Julio Vélez Cordero	Represión/paseo, “causas relacionadas con la guerra”, 23-02-1937
Félix Villaseñor Alcázar	Depuración/sin sanción o no aparece
Simón Zancudo González	Depuración/sin sanción o no aparece

Cuadro elaboración propia. Fuentes: CDMH, PREMHEX y MARTÍN BASTOS, J., Badajoz: tierra quemada. Muertes a causa de la represión franquista, 1936-1950, Mérida, edit. PREMHEX, 2015<sup>23</sup>.

<sup>23</sup> Estos datos de empleados del ferrocarril represaliados con residencia en Mérida se pueden completar con los de aquellos otros que nacieron en Mérida pero trabajaban en otras localidades, para eso véase: ESPINOSA MAESTRE, F., *La columna de la muerte. El avance del ejército franquista de Sevilla a Badajoz*, Barcelona, Edit. Crítica, 2003.

Se habrá observado que del listado que ofrecemos hay 16 casos de empleados que fueron represaliados con cárcel, reclusión, etc. y que además fueron depurados, cumpliendo en este caso un doble castigo Fernando Delgado Rodríguez, en su trabajo sobre la guerra civil en Mérida, aporta varios documentos interesantes con los que el conocido párroco de Santa Eulalia, César Lozano, trató de interceder por la vida de varios ferroviarios emeritenses. La historia de la intervención salvadora del cura eulaliense ha sido desde entonces recordada en la ciudad y como todos los recuerdos transmitidos de generación en generación ha acabado por incorporarse a la pequeña historia local como otra leyenda más. Es evidente que tuvo mucho de real y que la intercesión del párroco, fuera en la forma que fuera, con más o menos arrojo por su parte, consiguió salvar la vida (momentáneamente en algún caso) a muchos ferroviarios. Sin duda un acción encomiable, que fue agradecida por muchas familias de Mérida durante años, como es comprensible. Empero, aunque sí les pudo salvar de la muerte, algunos de las personas que aparecen en los papeles de César Lozano publicados por Delgado, no se libraron de sufrir algún castigo. Modesto Díez y Diego Moreno no fueron sancionados pero sí pasaron por el proceso de depuración; Julián Segovia y Julián Fuster, fueron separados de forma definitiva del servicio; Francisco Claramonte y Valentín Garrido padecieron penas de reclusión. El caso de Pedro Soriano es más dramático, pues acabó siendo ejecutado, en DELGADO RODRÍGUEZ, F., *La Guerra Civil en Mérida*, Mérida, edición propia, 2014.

**BIBLIOGRAFÍA:**

- CABALLERO RODRÍGUEZ, J. “El Periodo Liberal 1833-1874”, en LÓPEZ DÍAZ, J. C. et alii (ed.). *Historia de Mérida*, Mérida, Consorcio de la Ciudad Histórico-Artística y Arqueológica de Mérida, 2018, 1º edición
- CAMISÓN YAGÜE, J. A. “La juridificación de los mecanismos de control social del primer franquismo”, en CHAVES PALACIOS, J., *Mecanismo de control social y político en el primer franquismo*, Barcelona, Edit. Anthropos, 2019.
- DELGADO RODRÍGUEZ, F., *La Guerra Civil en Mérida*, Mérida, edición propia, 2014.
- DONCEL RANGEL, J., *Mérida, historia urbana (1854-1987)*, Mérida, Consejo Ciudadano de la Biblioteca, 1991.
- ESPINOSA MAESTRE, F., *La columna de la muerte. El avance del ejército franquista de Sevilla a Badajoz*, Barcelona, Edit. Crítica, 2003.
- GONZÁLEZ CALLEJA, E., *Asalto al poder. La violencia política organizada y las ciencias sociales*. Madrid, Siglo XXI, 2017.
- CHAVES PALACIOS, J. (coord.), *Política y sociedad durante la Guerra Civil y el Franquismo: Extremadura*, Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz, 2012.
- CHAVES PALACIOS, J. et alii, *Proyecto recuperación de la memoria histórica de Extremadura: balance de una década (2003-2013)*, Mérida, PREMHEX, 2014.
- LÓPEZ DÍAZ, J.C., *Mérida y la II República. Historia de un tiempo y sus protagonistas*, Mérida, Ayuntamiento de Mérida, 2011.
- MARTÍN BASTOS, J., *Badajoz: tierra quemada. Muertes a causa de la represión franquista, 1936-1950*, Mérida, edit. PREMHEX, 2015.
- MARTÍN ZÚÑIGA, F, GRANA GIL. I y SANCHIDRIÁN BLANCO, C., “La depuración franquista de los docentes: control y sometimiento ideológico del profesorado de instituto”, en *Historia de la Educación*, nº. 29, Ediciones Universidad de Salamanca, 2010.
- MORENTE VALERO, F., “La depuración franquista del magisterio público. Un estado de la cuestión” en *Hispania*, LXI/2, nº 208, 2001.
- MUÑOZ RUBIO, M., “La aplicación de la Ley de Responsabilidades Políticas en el ferrocarril español: un proyecto de recuperación de la memoria histórica”, *IV Jornadas Archivo y Memoria*, Madrid, 2009.

POLO MURIEL, F., La depuración del personal ferroviario durante la Guerra Civil y el Franquismo (1936-1975). Madrid, Tesis doctoral, Universidad Autónoma de Madrid, 2015.



# La Guerra Civil en Valdetorres y la represión franquista a través de la justicia militar

ANTONIO MANUEL LÓPEZ MURIANO  
*Historiador*  
antoniommanuel.vald@gmail.com

## RESUMEN

*El presente trabajo trata de abordar la que, para muchos, es la gran tragedia española del siglo XX: la Guerra Civil (1936-1939); en concreto, se estudia la relación de la misma con el municipio extremeño de Valdetorres.*

*Asimismo, se detallan las consecuencias de la aplicación de la justicia represiva empleada por los tribunales militares, poniéndose de manifiesto la eliminación, la condena y la sumisión para con todos los derrotados.*

**PALABRAS CLAVE:** *Guerra Civil Española (1936-1939), represión franquista, justicia militar, consejos de guerra, Valdetorres.*

## ABSTRACT

*The present work tries to address what, for many, is the great Spanish tragedy of the 20th century: the Civil War (1936-1939); in particular, we want to study its relation with the town of Valdetorres.*

*It is also intended to know about the consequences of the application of repressive justice used by military courts, revealing the elimination, condemnation and submission of all the defeated.*

**KEYWORDS:** *Spanish Civil War (1936-1939), Francoist repression, military justice, war councils, Valdetorres.*

## 1. SITUACIÓN

Valdetorres es un pequeño pueblo de la provincia de Badajoz, situado entre Medellín y Guareña, a orillas del río Guadiana. Pertenece, por tanto, a la comarca de Vegas Altas.

Según el Instituto Nacional de Estadística, contaba a mediados de la década de 1930 con una población de 1.320 habitantes. Un censo encuadrado en una posición intermedia al situarse la densidad media de los pueblos colindantes en 5.000 vecinos, apartando de esta comparativa a las cabezas de la comarca como son Don Benito y Villanueva de la Serena, con 22.000 y 18.500 habitantes respectivamente<sup>1</sup>.



**Ubicación de Valdetorres en la provincia de Badajoz**

Fuente: <https://commons.wikimedia.org>

## 2. LOS AÑOS DE LA II REPÚBLICA

Atendiendo al contexto propio de los años republicanos en el municipio, la situación político-social se iba tornando cada vez más tensa. El paro afectaba a más de las tres cuartas partes de los obreros agrícolas del pueblo, por lo que la corporación municipal se dispuso a buscar una solución. Esta fue interme-

<sup>1</sup> Datos del Instituto Nacional de Estadística (INE). Accesibles en: [www.ine.es](http://www.ine.es) (15/09/2019).

diar ante los patronos para intentar remediar la situación de penuria por la que atravesaban sus vecinos, pidiéndoseles que se contratara al máximo número posible de parados. Muchos de ellos no podían ni cubrir las necesidades básicas de alimentación y recurrían al Ayuntamiento para conseguir un bono de compra en pan (beneficencia que intentaba paliar la situación de vulnerabilidad en la que se encontraba una gran parte de la sociedad valdetorreña).

A esta situación se unió la escasez de leche para la alimentación de los recién nacidos. Un hecho que hizo que se registraran numerosas solicitudes pidiendo que la facilitara el Consistorio, de ahí que se elaborara un censo de ganaderos que debían de proporcionarla a las familias de los niños.

Dado el colapso para la corporación municipal, se trató de obtener más recursos económicos con los que afrontar estos problemas, especialmente el del paro que azotaba al municipio; por ello, se acordó la venta de acciones, propiedad del Ayuntamiento, en una compañía de ferrocarriles con las que se pretendía recaudar fondos, crear nuevos puestos de trabajo y reparar algunas de las dependencias municipales.

Como el presupuesto era insuficiente para hacer frente a todos los servicios que desde el Consistorio se debían atender, algunas asociaciones locales decidieron aportar recursos. Tal es el caso del Sindicato Católico, que en estos años instaló una noria en uno de los pozos que abastecía de agua a la población para mejorar su acceso.

Sin embargo, la situación se convirtió en endémica, siendo afrontada por cada una de las alcaldías valdetorreñas sin conseguir los resultados esperados<sup>2</sup>.

### 3. LA GUERRA CIVIL

Una vez que se materializa el golpe de Estado contra la II República de los días 17 y 18 de julio de 1936, la ocupación de las poblaciones de la comarca de Vegas Altas estuvo supeditada al desarrollo de las operaciones militares de los sublevados para el cierre de “la Bolsa de La Serena” en el verano de 1938. Sin embargo, ya en septiembre de 1936, el ejército golpista configuró un plan desde el Estado Mayor del Cuartel General en Sevilla con el que poder ocupar Medellín, Don Benito y Villanueva de la Serena, ejes de la zona noroeste de la provincia<sup>3</sup>.

<sup>2</sup> ALADRO GONZÁLEZ, Antonio y VERDASCO TORRADO, José Manuel, *Valdetorres, una mirada en el tiempo*, Badajoz, Ayuntamiento de Valdetorres, 2006, pp. 69-74.

<sup>3</sup> HINOJOSA DURÁN, José, *Tropas en un Frente olvidado. El ejército republicano en Extremadura durante la Guerra Civil*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 2009, pp. 338-361.

De esta forma, el control franquista de la comarca se inició, en realidad, el 17 de agosto de 1936 con la toma de Santa Amalia por la columna del comandante Castejón. A primeros de octubre, las tropas del teniente coronel Bartolomé Guerrero habían tomado las localidades de Cristina, Valdeterres (en concreto, el 2 de octubre) y Guareña, mostrando esta última una fuerte resistencia en su defensa<sup>4</sup>.

Desde el 18 de julio y hasta la ocupación del municipio, en Valdeterres estuvo vigente un “comité revolucionario” creado por orden del Gobierno Civil de Badajoz ante la situación de excepcionalidad que conllevaba el golpe militar. Este Comité de Defensa republicano estaba formado por dirigentes políticos y sindicales republicanos, militantes de partidos de izquierdistas y simpatizantes de las agrupaciones políticas, que, según la Causa General instruida a instancias del poder franquista tras la guerra civil, tuvo la siguiente composición:

<b>Miembros del Comité de Defensa republicana</b>	
Ángel Ortiz Ortiz	Antonio Muriano Rubio
Justo Ceazola Gutiérrez	Juan José Escribano Viera
Dionisio López García	Manuel Capilla Cabanillas
Fulgencio Honorio Muñoz	

FUENTE: Archivo Histórico Nacional, Causa General, Legajo 1053, Caja 1, Expediente 9.

Según se indica en el pliego correspondiente a Valdeterres, el comité ordenó detener a varios vecinos considerados de derechas y algunos de ellos acabaron siendo fusilados, tal y como quedan recogidos por dicha fuente en la relación de nombres que se mencionan identificándolos como víctimas de la represión republicana. Se trata de los siguientes:

<b>Víctimas de la represión republicana en Valdeterres</b>	
Victorino Cortés y Cortés	Antonio Moreno Rodríguez
José Bote Mancha	Manuel S. Sánchez Godoy
Tomás Sánchez Parejo	Antonio Giménez Cortés
Juan Francisco de Llanos González	Adolfo de Llanos Quirós
Francisco García Sánchez	Máximo Moreno Romero
Eusebio Donoso Cortés	José Sánchez Godoy
Fernando García Sánchez	María Paula Parejo Borralló
Nicomedes Riva de Llanos	

FUENTE: Archivo Histórico Nacional, Causa General, Legajo 1053, Caja 1, Expediente 9.

<sup>4</sup> Véase: CHAVES PALACIOS, Julián, *La Guerra Civil en Extremadura: operaciones militares (1936-1939)*, Mérida, Junta de Extremadura, 1997.

Dos años después de ser tomado el pueblo (en octubre de 1936) y como respuesta a la represión republicana, los militares franquistas, una vez que se habían hecho con el control del resto de la comarca de Vegas Altas a finales del verano de 1938, volvieron hasta Valdetorres. Su objetivo era claro: castigar a los responsables de esa represión. Una eliminación física a través de la expeditiva práctica de las ejecuciones irregulares o “paseos”, es decir, sin juicio previo. Estos óbitos alcanzaron la nómina de 28 víctimas y todos tuvieron lugar en la jornada del 14 de agosto de 1938 en el cementerio municipal, siendo su identidad la siguiente:

<b>Víctimas de la represión franquista irregular en Valdetorres</b>	
Anita Gallardo	Dionisio López
María Teresa Adámez	Manuel Honorio
Tomasa Martínez	Elías Domínguez
Petronila Sánchez	Manuel Muñoz
Ascensión Gutiérrez	Francisco Marín
Rogelia López	Félix Pérez
Carmen Alonso	Gregorio Capilla
Julia Sánchez	Manuel Ceazola
Concepción Lozano	Gabriel Ramos
Francisca Zacarías	Eugenio Caballero
José María Zacarías	Antonio Parejo
Julio Pajuelo	Gerardo Laguna
J. Antonio Frutos	León Palmerín
Jerónimo Jiménez	Diego Gaviro

FUENTE: Registro Civil de Valdetorres y testimonios orales.

Es importante señalar que esta relación de víctimas de la represión irregular franquista en Valdetorres se elabora a partir de la transcripción de los nombres inscritos en el Registro Civil de la localidad, cuya muerte está vinculada a la represión. Unas inscripciones que se realizan en dos periodos: entre 1939 y 1944, indicándose “choque con la fuerza pública” como eufemismo de la verdadera causa de muerte, que es fusilamiento sin juicio previo, y entre 1979 y 1982, añadiendo “fusilamiento durante la guerra civil española”.

Además, se han recogido testimonios orales y se han completado con la actuación de la primera alcaldía democrática valdetorreña tras la construcción de un nicho “de homenaje” donde se aportaron el resto de nombres hasta alcanzar la cifra de 28 represaliados.

No todos los óbitos cuentan hoy con un acta de defunción y casos como estos apoyan la teoría del interés por parte del régimen para mantener oculto el

pasado, extendiendo sus tentáculos opresivos hasta las administraciones locales. Es por ello que en los estudios de la represión deben conjugarse las fuentes documentales y las orales porque no siempre quedan vestigios de estos crímenes, como es un folio de defunción archivado en un juzgado de paz.

Estas acciones “de limpieza y represión” fueron ordenadas y llevadas a cabo, como en otras tantas poblaciones, por el tristemente célebre capitán de la Guardia Civil, Manuel Gómez Cantos<sup>5</sup>. Junto a él, los apoyos sociales de la localidad, partidarios de la sublevación y la represión, fueron eliminando a todos aquellos que hubieran tenido una significación izquierdista en el periodo republicano.

Pero las muertes no sólo fueron causadas por estos fusilamientos extrajudiciales. Además, tres vecinos de Valdetorres murieron en centros de reclusión franquistas ubicados en Extremadura. Tal es el caso de Dionisio Porro, alias “el Platero” (comerciante de 23 años muerto el 10 de junio de 1941 a consecuencia de la tuberculosis pulmonar que cogió mientras estaba recluido en la prisión provincial de Badajoz), Pedro Gómez (que falleció por “caquexia” a los 23 años en la prisión de Almendralejo el 25 de julio de 1941) y Diego Jiménez (antiguo concejal socialista; a consecuencia de una “nefritis crónica” en la prisión provincial de Badajoz el 18 de junio de 1941)<sup>6</sup>.

### 3.1. Los consejos de guerra

La represión judicial ejercida contra los vecinos de Valdetorres fue de consideración, a tenor de la cifra de encausados que este pueblo registró. El total de sentenciados en consejos de guerra procedentes de esta localidad fue de 37. A través de la investigación desarrollada por el Proyecto de la Recuperación de la Memoria Histórica de Extremadura<sup>7</sup>, se ha expuesto que la relación nominal de los vecinos de Valdetorres de los que actualmente se tiene constancia que fueron procesados por la justicia militar franquista es la siguiente:

---

<sup>5</sup> Véase: GARCÍA CARRERO, Francisco Javier, *Manuel Gómez Cantos. Historia y memoria de un mando de la Guardia Civil*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2013.

<sup>6</sup> MARTÍN BASTOS, Javier, *Badajoz: tierra quemada. Muertes a causa de la represión franquista (1936-1950)*, Badajoz, Proyecto Recuperación de la Memoria Histórica de Extremadura, 2015, pp. 214-215.

<sup>7</sup> CHAVES RODRÍGUEZ, Candela, *Sentenciados. La represión franquista a través de la justicia militar y los consejos de guerra en la provincia de Badajoz (1937-1950)*, Badajoz, Proyecto Recuperación de la Memoria Histórica de Extremadura, 2015, pág. 331.

Nombre	Lugar consejo	Fecha consejo	Sentencia
<b>Barrero Pascual, Joaquín</b>	Don Benito	14/02/1940	Pena capital: 23/05/1941
<b>Barrero Pascual, Ramón</b>	Mérida	12/10/1938	20 años
<b>Barroso Sánchez, José</b>	S/D	S/D	Pena capital: 2/08/1940
<b>Campillo Cabanillas, Manuel</b>	Mérida	13/03/1941	Pena capital: 21/05/1941
<b>Ceazola Gutiérrez, Justo</b>	S/D	3/12/1939	Pena capital: 8/01/1941
<b>Escribano Viera, Juan</b>	Almendralejo	15/02/1941	Pena capital: 18/04/1941
<b>Escudero González, Juan Antonio</b>	Badajoz	15/12/1939	Absuelto
<b>Gallardo Escribano, Pedro</b>	Don Benito	15/02/1940	Pena capital: 13/06/1940
<b>Gallego Barroso, Vicente</b>	Badajoz	22/11/1939	Absuelto
<b>Gallego Sánchez, Francisco</b>	Mérida	16/08/1938	30 años
<b>Gutiérrez Muñoz, Alejandro</b>	Almendralejo	11/01/1940	Pena capital: 14/06/1940
<b>Gutiérrez Muñoz, Antonio</b>	S/D	5/08/1941	12 años
<b>Honorio Muñoz, Fulgencio</b>	S/D	13/01/1940	Pena capital conmutada
<b>Jiménez Romero, Diego</b>	Badajoz	29/01/1941	30 años
<b>Laguna Caballero, Antonio</b>	Badajoz	14/10/1937	Absuelto
<b>López Escobar, Alfonso</b>	Badajoz	23/12/1938	Absuelto
<b>López Miranda, Eduardo</b>	Mérida	23/09/1938	12 años
<b>López Pulido, Teresa</b>	Badajoz	17/12/1943	30 años
<b>Lozano Haba, Segundino</b>	S/D	12/01/1940	Pena capital: 18/04/1940
<b>Luengo Hernández, Elisa</b>	Badajoz	17/12/1943	30 años
<b>Martínez García, Manuel</b>	Cáceres	11/10/1939	Absuelto

<b>Molina Muriano, Eusebio</b>	Badajoz	30/01/1940	20 años
<b>Muriano Rubio, Antonio</b>	Mérida	6/12/1939	Pena capital: 10/06/1940
<b>Muriano Rubio, Miguel</b>	S/D	14/08/1941	12 años
<b>Ortiz Ortiz, Ángel</b>	Badajoz	10/05/1940	Pena capital: 23/05/1941
<b>Parra Escobar, Petra</b>	Badajoz	17/12/1943	30 años
<b>Parra Román, Francisco</b>	S/D	13/01/1940	Pena capital: 28/05/1940
<b>Pérez Palomares, Francisco</b>	Mérida	25/10/1938	Pena capital: 27/10/1938
<b>Porro Carmona, Dionisio</b>	Don Benito	15/02/1940	20 años
<b>Porro Gutiérrez, Vicente</b>	Badajoz	S/D	Pena capital: 11/06/1940
<b>Porro Gutiérrez, Carmen</b>	S/D	17/12/1943	30 años
<b>Rigote Espino, Antonio</b>	Almendralejo	29/11/1941	12 años
<b>Rueda Ruiz, Constan</b>	Don Benito	13/01/1940	Pena capital: 2/07/1940
<b>Sánchez Salgado, Felisa</b>	Badajoz	17/12/1943	30 años
<b>Valadés Aparicio, Francisco</b>	Don Benito	12/01/1940	Pena capital: 10/06/1940
<b>Valadés Sánchez, Antonio</b>	S/D	19/02/1940	Pena capital conmutada
<b>Zacarías Dorado, Patricio</b>	S/D	S/D	30 años

FUENTE: PREMHEX

De esta treintena de procesados, un número importante de sus consejos se celebraron en la plaza militar de Badajoz (12), siguiéndoles aquellos que habían tenido lugar en Mérida (6), Don Benito (5), Almendralejo (3) y, por último, Cáceres (1). Del resto de casos, se desconoce dónde se juzgaron a estos vecinos.

Basándonos en las fechas de los consejos que aparecen en la relación anterior, se observa que el grueso de las celebraciones de los juicios sumarísimos se sitúa en los comienzos de la posguerra, concretamente, en el bienio 1940-1941 (con un total de 18 consejos de guerra a valdetorreños en esos dos años). Algo que no es extraño si tenemos en cuenta que esa franja temporal coincide con los

años inmediatamente posteriores al término de la guerra, tras la que regresaron numerosos huidos, lo que originó un aumento de la población republicana detenida y, por lo tanto, del consecuente incremento de las celebraciones de estos juicios en la provincia en el inicio de la década de 1940.

En relación a las sentencias resultantes, se registran unas cifras muy similares entre las condenas a muerte (17) y las de reclusión (15). El resto lo completan las absoluciones (5). Ante tales datos, puede afirmarse que las consecuencias de la aplicación de la justicia militar sobre los vecinos de Valdetorres fueron de impacto. De los 37 valdetorreños que pasaron por consejo de guerra, el 46% fue condenado a pena capital, siendo ejecutados el 88% (15 de 17 condenados).

En cuanto al porqué de estas condenas, es preciso señalar que influyeron dos causas, como en el resto de las comarcas pacenses. La primera es el pasado izquierdista de los dirigentes y líderes de las poblaciones y el control republicano del municipio, estando bajo gestión de los comités de defensa después del golpe. Todas las medidas tomadas para el mantenimiento del orden en la localidad tras este hasta la ocupación del municipio serán condenadas en los consejos de guerra, criminalizando actuaciones legales como, por ejemplo, la pertenencia a partidos políticos antes del 18 de julio de 1936 u organizando/haciendo guardias y vigilancias en los pueblos durante la guerra.

Y el segundo factor que influye es la violencia republicana ejercida contra los considerados derechistas. Unos hechos trágicos que tuvieron una respuesta muy desproporcionada en las sentencias de los consejos, imponiendo las condenas más severas a aquellos culpados de ser responsables de estas aun cuando no hay pruebas que lo demuestren, sino simples denuncias y rumores.

### **3.2. El funcionamiento de la justicia militar**

Desde los inicios de la sublevación, los militares insurgentes concibieron el golpe de estado como una oportunidad para restablecer el orden político y social alterado por el gobierno republicano. Con ese fin recurrieron al artículo 2º de la Ley constitutiva del ejército (1878), según el cual, “la primera y más importante misión del Ejército es sostener la independencia de la Patria y defenderla de enemigos interiores y exteriores”. De acuerdo con esos planteamientos, se erigieron como “salvadores de la patria” e hicieron suyas las exigencias de buscar responsabilidades y castigar a todas aquellas personas que se identificaron con la Constitución de 1931.

Practicaron, pues, una tergiversación interesada y una desnaturalización del concepto de rebelión militar para implantar una auténtica “justicia del

revés”<sup>8</sup>, por la que acusaban, procesaban y condenaban a los verdaderos defensores de la legalidad republicana, pese a haber sido ellos los que quebrantaron la normalidad anterior.

Bajo este marco, pusieron en marcha un cruento programa de represión política y social contra los considerados disidentes, supeditando la autoridad civil a la militar atendiendo al orden público imperante.

En cuanto a la concepción de los castigos que vendrían parejos al delito de *Rebelión Militar*, se impuso el pago y la redención de las actuaciones contrarias al “Movimiento Nacional” por medio de la muerte, el presidio, el trabajo, las penas económicas, las incautaciones de bienes, el control social... Todo ello con una añadida y clara labor ejemplarizante que perseguía el dominio de la población subversiva<sup>9</sup>.

Además, el funcionamiento de la justicia militar en Extremadura no fue uniforme, presentando diferencias al estar condicionado por el marco de la ocupación y los acontecimientos propios de cada una de las provincias ante el “Alzamiento”. En este sentido, Cáceres apoyó la insurrección desde los primeros momentos, por lo que la provincia quedó bajo control de los altos mandos militares sublevados y del resto de fuerzas adeptas al golpe. Badajoz, en cambio, no se adhirió al golpe, marcando el desarrollo de toda una serie de operaciones militares para su control y la imposición de la violencia como castigo a la resistencia<sup>10</sup>.

La paulatina toma del territorio de la provincia de Badajoz por parte de las tropas de la Columna de Madrid tenía dos objetivos principales y estratégicos: la llegada a la capital de España por tierras pacenses y el acabar con cualquier apoyo al gobierno republicano en una provincia fiel a la República. De ahí que la represión fuese en extremo violenta, siendo cualquier persona sospechosa de haber participado en alguno de esos comités o en partidos y

---

<sup>8</sup> Ramón Serrano Suñer acuñó este término en sus memorias: “Sobre la base de la “justicia al revés”-sistema insólito en la historia de las convulsiones político-sociales-, comenzaron a funcionar los consejos de guerra para juzgar y condenar -a muerte en muchos casos y a penas de privación de libertad en otros más-, con el carácter de rebeldes en armas, a quienes se oponían al Alzamiento militar y defendían al Gobierno del Frente Popular, y, por extensión, a quienes habían permanecido, como dirigentes o meros afiliados, a partidos políticos o agrupaciones sindicales frentepopulistas (...). En todos estos supuestos la condena era, generalmente, por rebelión, adhesión, auxilio, excitación o provocación a la rebelión, sin que existiera en los inculpados actitud de rebeldía, sino simplemente una conducta política contraria”. SERRANO SUÑER, Ramón, *Memorias*, Barcelona, Planeta, 1977, pp. 245-246.

<sup>9</sup> CHAVES RODRÍGUEZ, Candela, *op. cit.*, pp. 31-33.

<sup>10</sup> CHAVES PALACIOS, *op. cit.*

sindicatos frentepopulistas inmediatamente detenida y, en no pocos casos, pasada por las armas<sup>11</sup>.

Tanto esta jurisdicción como toda la puesta en marcha de sus leyes y consiguientes juicios sumarísimos ponían de manifiesto que las resoluciones de las sentencias dictadas y los tribunales carecían de toda legitimidad porque se movían en la ilegalidad de su nacimiento. No obstante, las estructuras judiciales sí que eran reales y las condenas impuestas, mucho más. Aun así, intentaron por todos los medios cubrir de aparente formalidad la legislación empleada<sup>12</sup>.

El Código de Justicia Militar de 1890 fue el aplicado por parte de los tribunales militares franquistas ya que era el vigente en 1936, aunque había sufrido algunas modificaciones con respecto al texto original en aras de limitar la justicia militar únicamente a su ámbito. De hecho, la Constitución de 1931, en su artículo 95, ratificó este mismo propósito (“La jurisdicción penal militar quedará limitada a los delitos militares, a los servicios de armas y a la disciplina de todos los institutos armados. No podrá establecerse fuera alguno por razón de las personas ni de los lugares. Se exceptúa el caso de estado de guerra, con arreglo a la Ley de Orden Público”).

Sin embargo, todas estas alteraciones del periodo republicano quedaron sin validez en zona franquista tras el inicio de la guerra mediante las figuras de las leyes que terminaron por dejar este Código de Justicia Militar exactamente igual al de antes de 1931. Además, es preciso señalar que su aplicación se hizo extensible no solo a militares, sino también a civiles porque entendían que la facultad de juzgar se establecía de acuerdo a la naturaleza del hecho y no en base a la condición de los procesados<sup>13</sup>.

Otra de las primeras figuras judiciales en ser utilizadas por las autoridades sublevadas fue el Bando de Guerra, emitido por la Junta de Defensa Nacional el 28 de julio de 1936. Se sentaban así las bases de un sistema represivo que tenía la jurisdicción militar como la única justicia. Este, firmado por el presidente Miguel Cabanellas, contenía doce artículos en los que se definían y tipificaban los

---

<sup>11</sup> En cuanto a las víctimas mortales a causa de la represión franquista en la provincia de Badajoz, el doctor en Historia Javier Martín Bastos registra las muertes producidas por asesinatos de forma extrajudicial en 7.953, dando cifras también para ejecutados por pena capital, muertes en prisión, desapariciones, etc; para Cáceres, el número de óbitos provocados por la represión en forma irregular se sitúa en 2.000 según CHAVES PALACIOS, Julián, *La represión en la provincia de Cáceres durante la guerra civil (1936-1939)*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 1995.

<sup>12</sup> GIL VICO, Pablo, “Derecho y ficción: la represión judicial militar”, *Violencia roja y azul. España, 1936-1950*, Francisco Espinosa Maestre (coord.), Barcelona, Crítica, 2010, pp. 251-344.

<sup>13</sup> CHAVES RODRÍGUEZ, Candela, *op. cit.*, pág. 35.

delitos a juzgar en los consejos de guerra (desde insultos y agresiones hacia los partidarios del golpe hasta otros propios del mundo militar, pasando también por atentados por motivos políticos y sociales, la propagación de noticias o la posesión de armas). Estos bandos también ampararon las ejecuciones extrajudiciales que se cometieron tras la toma de las localidades por las fuerzas sublevadas y sus apoyos.

Además, habiendo acabado la guerra en abril de 1939, los mecanismos represivos siguieron funcionando en todo el territorio español. De hecho, el propio Estado de Guerra se mantuvo en pie hasta el año 1947 por orden expresa de la Presidencia del Gobierno.

Igualmente, fueron surgiendo nuevos órganos de poder y normas, como es el caso de la Ley de Administración Central del Estado (1938) así como otras nuevas normativas que se fraguaron de acuerdo con el momento no bélico que para entonces ya se vivía. Ejemplo de ello son la Ley de Responsabilidades Políticas y el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo.

Por otro lado, el 25 de enero de 1940 se dictó una Orden Presidencial que imponía las condiciones para establecer las conmutaciones de penas dictadas. En ella, se recogían las actuaciones relacionadas con el delito de rebelión que podían ser consideradas como conmutables indicando la pena a rebajar. Sobre las penas capitales, también se estipulaban cuáles se podían conmutar y cuáles no. En cualquier caso, su creación daba respuesta a la intención de agrupar en un mismo cuerpo todos los criterios penales sobre los delitos y las condenas y sus conmutaciones, dada la falta de uniformidad hasta entonces presente en los diferentes consejos de guerra. Así, se quería evitar el caos provocado por la disparidad de sentencias en torno a unas mismas acusaciones, aunque bien es cierto que también se buscaba con estas rebajas y libertades descongestionar las cárceles y prisiones españolas al encontrarse repletas de población reclusa<sup>14</sup>.

Se dictó también la Ley para la Seguridad del Estado, que ampliaba la lista de los delitos condenables debido al auge del fenómeno guerrillero y, ya en la década de los cincuenta, entró en vigor la Ley de Orden Público y apareció también el Tribunal de mismo nombre para asumir las competencias en la persecución político-social contra todos aquellos opositores al régimen.

Por todo ello, la jurisdicción castrense siguió vigente hasta el final del régimen, siendo la Constitución de 1978 la que limitó, de nuevo, sus actuaciones jurídicas al ámbito exclusivamente militar<sup>15</sup>.

<sup>14</sup> MARCO, Jorge, “Debemos condenar y condenamos... Justicia Militar y represión en España (1936-1948)”, *Franco: la represión como sistema*, Julio Aróstegui (coord.), Barcelona, Flor del Viento, 2012.

<sup>15</sup> CHAVES RODRÍGUEZ, Candela, *op. cit.*, pp.44-45.

Conocer este fenómeno depurativo, el de la justicia militar, implica entender también su relación con un contexto represivo global, formando esta modalidad una parte importante en todo ese proceso de limpieza política impuesto desde los comienzos de la sublevación militar y sobre el cual se va a ir consolidando el Nuevo Estado franquista. Así, con la aplicación de una legislación represiva, se buscaba eliminar físicamente a los contrarios, pero también castigar y someter a cualquier voz discordante en una sociedad marcada por el miedo y el uso constante de la violencia.

Además, este plan de represión contó desde el primer momento con un soporte teórico-jurídico que lo legitimaba y justificaba y una práctica que consolidó la violencia y el castigo como práctica común. En el caso del universo judicial militar, la importancia de su aplicación radica en que proporcionó una buena parte de los instrumentos necesarios para el funcionamiento de una maquinaria represiva imparable, desempeñando un papel fundamental en la búsqueda de castigo y condena pero también de legitimidad, siendo una pieza clave para la construcción de una justicia propia, la franquista, en España.

De esta forma, mientras se ponía en práctica una brutal represión en base a asesinatos extrajudiciales de la mano del ejército insurrecto, la Guardia Civil, grupos paramilitares de falangistas y derechistas locales, las fuerzas sublevadas crearon un marco legal que refrendara sus actuaciones, barnizando de legalismo su violencia. Un ejército sublevado que atribuyéndose la misión de “salvaguarda la unidad y el orden social”, en realidad, simplemente se alzaba contra un gobierno democrático y legalmente constituido como era el republicano por propios intereses. Creyéndose “salvadores de la Patria”, se erigieron como justicieros de la “verdadera España”, haciendo suya la labor de exigir responsabilidad y castigar a los que no se identificaron con el “Movimiento Nacional” (y, por tanto, eran “rebeldes y enemigos”).

Asimismo, la constitución de tribunales militares en cada una de las plazas de Extremadura, el procesamiento de miles de extremeños sentenciados en juicios faltos de garantías, las ejecuciones y las condenas impuestas y la participación ciudadana en la represión, hasta el punto de convertirse en un agente más de la misma por medio de las denuncias y las delaciones, sustentó esa maquinaria represiva. E hizo que todos los agentes que conformaban la sociedad del momento y sus instituciones, en zona sublevada y, tras el fin de la guerra, en toda España, crearan un régimen dictatorial.

#### 4. CONCLUSIONES

En cuanto a la comarca de Vegas Altas, a la que pertenece la localidad de Valdetorres, tal y como han demostrado las tareas coordinadas por el *Proyecto Recuperación de la Memoria Histórica de Extremadura*, es una de las más afectadas por la represión franquista en cada una de las modalidades implantadas. Es más, la violencia ejercida por el bando sublevado sobre su población la convierte en una de las que mayor número de víctimas tanto por fusilamientos como por paseos registra. También fue una de las que más vecinos procesados aportó y de las que más sufrió la aplicación de la Ley de Responsabilidades Políticas a partir de 1939.

No obstante, debe hacerse una importante apreciación: las cifras manejadas a lo largo de todo este trabajo corresponden al número de represaliados que se han podido documentar, de ahí que se hable de resultados mínimos porque siempre podrán verse incrementados.

Según el perfil político y social de la población valdetorreña procesada, acusada y condenada, se constata que las sentencias perseguían, de nuevo, ese objetivo claramente definido: eliminar todos los apoyos de la República (contraria a los principios tradicionales de las nuevas autoridades), desde alcaldes hasta simples militantes, hasta conseguir demonizar al enemigo. Esta eliminación y castigo no sólo consiguió erradicar a contrarios sino que creó una imagen de invisibilidad del periodo anterior en el imaginario colectivo de la sociedad. El silencio y la ocultación de lo sucedido se convirtieron en cotidianeidad obligada en un régimen que constantemente recordaba a los vencidos su condición e imponía una irreal imagen de paz y orden en un país deshecho.

Por último, las consecuencias de la represión ejercida durante la Guerra Civil Española (1936-1939) son, a día de hoy, un ámbito de estudio ampliamente conocido ya sea en sus planteamientos teórico-formales como en las cifras derivadas de su investigación. Un interés y una profusión de estudios que vienen derivados del vacío existente tras la muerte del dictador Francisco Franco en relación al conocimiento sobre las víctimas originadas por el bando vencedor. Un asunto diferenciador con respecto a las políticas de recuerdo oficial del Franquismo que derivó en una extrema desigualdad en cuanto al tratamiento de las memorias. Y es que, si bien las provocadas por los actos represivos republicanos fueron identificadas a iniciativas del Régimen nada más acabada la guerra, las otras, las practicadas por el bando vencedor, tuvieron que esperar hasta los años de la vuelta de la democracia para que se dieran los primeros avances en la reivindicación de su historia y recuerdo.

## FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

Archivo Histórico Nacional.

Instituto Nacional de Estadística.

Proyecto Recuperación de Memoria Histórica de Extremadura.

Registro Civil de Valdetorres.

Testimonios orales.

ALADRO GONZÁLEZ, Antonio y VERDASCO TORRADO, José Manuel, *Valdetorres, una mirada en el tiempo*, Badajoz, Ayuntamiento de Valdetorres, 2006.

CHAVES PALACIOS, Julián, *La Guerra Civil en Extremadura: operaciones militares (1936-1939)*, Mérida, Junta de Extremadura, 1997.

*La represión en la provincia de Cáceres durante la guerra civil (1936-1939)*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 1995.

CHAVES RODRÍGUEZ, Candela, *Sentenciados. La represión franquista a través de la justicia militar y los consejos de guerra en la provincia de Badajoz (1937-1950)*, Badajoz, Proyecto Recuperación de la Memoria Histórica de Extremadura, 2015.

GARCÍA CARRERO, Francisco Javier, *Manuel Gómez Cantos. Historia y memoria de un mando de la Guardia Civil*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2013.

GIL VICO, Pablo, “Derecho y ficción: la represión judicial militar”, *Violencia roja y azul. España, 1936-1950*, Francisco Espinosa Maestre (coord.), Barcelona, Crítica, 2010.

HINOJOSA DURÁN, José, *Tropas en un Frente olvidado. El ejército republicano en Extremadura durante la Guerra Civil*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 2009.

MARCO, Jorge, “Debemos condenar y condenamos... Justicia Militar y represión en España (1936-1948)”, *Franco: la represión como sistema*, Julio Aróstegui (coord.), Barcelona, Flor del Viento, 2012.

MARTÍN BASTOS, Javier, *Badajoz: tierra quemada. Muertes a causa de la represión franquista (1936-1950)*, Badajoz, Proyecto Recuperación de la Memoria Histórica de Extremadura, 2015.

SERRANO SUÑER, Ramón, *Memorias*, Barcelona, Planeta, 1977.



# Arte y sociedad en Fregenal de la Sierra en el siglo XVI. El Retablo Mayor de la Iglesia Parroquial de Santa Ana: Autoría y Datación.

RAFAEL CASO AMADOR.  
JUAN LUIS FORNIELES ÁLVAREZ.

## RESUMEN

*Desde finales de la Baja Edad Media se inicia en la localidad bajoextremeña de Fregenal de la Sierra un periodo de crecimiento que se prolonga hasta las últimas décadas del siglo XVI. En esa larga etapa destaca la presencia de un grupo de origen judeoconverso, cuyo sector más dinámico, enriquecido por la actividad artesanal y comercial basada en sectores destacados como el del cuero, inicia un proceso de ascenso social para incorporarse a los grupos locales de poder y en el que el mecenazgo artístico es un elemento que comienza a configurarse como factor importante para la obtención de prestigio social. En este contexto se explica la presencia de una notable actividad artística, que llega a crear un núcleo de carácter comarcal, con la presencia de artistas de varios sectores como la platería, la arquitectura, la pintura y la escultura. Dentro de esta última área, una de las obras más notables es el retablo de la iglesia parroquial de Santa Ana, para el que aquí se da a conocer su cronología, la década de los 70 de dicha centuria, y su autor, el hasta ahora poco conocido entallador Antonio de Auñón.*

**PALABRAS CLAVES:** *Fregenal de la Sierra, siglo XVI, judeoconvertos, ascenso social, mecenazgo artístico, retablística.*

## ABSTRACT

*At the end of the Early Middle Ages, the Southern Extremaduran town of Fregenal de la Sierra witnesses a period of growth that extends until the last decades of the 16th century. It is during that long period that a group of Jewish converts starts to stand out and ascend socially thanks to handicraft production and commercialization, mainly of leather products. This group joins the local elite and their artistic patronage becomes an important means of achieving social status. As a consequence, it follows the presence of a prominent artistic activity that eventually develops into the creation of a regional centre with the existence of artistic disciplines such as silversmithing, architecture, painting and sculpture in the town. As for the last discipline, one of the most significant pieces is the main altarpiece of the parish church of Saint Anne. Here, we are going to know about its dating, the 1570s, and its author, the so far little known sculptor Antonio de Auñón.*

**KEYWORDS:** *Fregenal de la Sierra, 16th century, Jewish converts, social mobility, artistic patronage, altarpiece art.*

## INTRODUCCIÓN.

Fregenal de la Sierra, situada en el suroeste de la actual provincia de Badajoz, estuvo sometida hasta el siglo XIX a diferentes jurisdicciones, de forma que en lo civil era parte del alfoz del Reino de Sevilla, mientras que eclesiásticamente pertenecía al obispado de Badajoz, estando además la percepción de los diezmos en manos de la Orden de San Juan de Jerusalén, responsable a cambio de la dotación de las iglesias<sup>1</sup>.

Desde la Baja Edad Media había gozado de una prolongada etapa de crecimiento, que, al margen de coyunturas negativas, solo se interrumpirá en las décadas finales del siglo XVI<sup>2</sup>. De este modo, de los 1.296 vecinos empadronados a finales del siglo XV<sup>3</sup> se llegará a los 1.884 testimoniados para 1568<sup>4</sup>, convirtiéndola en una de las más pobladas del territorio extremeño. Un ascenso poblacional paralelo a una economía en crecimiento, en la que, junto a un sector primario con notable actividad agrícola y ganadera, hay una sobresaliente presencia de un sector artesanal y comercial basado en productos destacados como el cuero, en el que es fundamental la presencia y protagonismo de varios linajes de origen judeoconverso. Datos indirectos son prueba de este auge, tales como el elevado número de escribanías, hasta 17 en 1572<sup>5</sup>, con un alto rendimiento económico que es consecuencia de la multiplicación de actividades reflejadas en los protocolos que han sobrevivido hasta nuestros días.

Los beneficiarios directos de esta pujanza demográfica y riqueza económica fueron el sector hidalgo y especialmente los artesanos y comerciantes, cuyos miem-

---

<sup>1</sup> La historia de la localidad en la Baja Edad Media es bien conocida gracias a los trabajos de la Dra. Mercedes BORRERO FERNÁNDEZ: “Un concejo de la «tierra» de Sevilla: Fregenal de la Sierra (siglos XIII-XV)”, *Archivo Hispalense*, tomo 60, nº 184, 1977, pp. 1-70; “El Concejo de Fregenal: población y economía en el s. XV”, *Historia. Instituciones. Documentos*, nº 5, 1978, pp. 113-168; “Fregenal de la Sierra, una villa «sevillana» en la jurisdicción eclesiástica de Badajoz”, *Revista de Estudios Extremeños*, Badajoz, vol. XXXIV, nº III, 1978, pp. 5-25; “Los lugares de Fregenal, tierra de Sevilla, en el siglo XV”, *En la España medieval*, nº 1, 1980, págs. 17-30. “Situación demográfica de la Sierra Norte de Sevilla a fines de la Edad Media: Siglo XV-1534”, *Historia. Instituciones. Documentos*, nº 25, 1998, págs. 43-72.

<sup>2</sup> Una visión general de la evolución en el siglo XVI en CASO AMADOR, Rafael, “La población de Fregenal de la Sierra en el siglo XVI”, *Revista de Estudios Extremeños*, tomo LIII, nº II, 1997, págs. 491-517.

<sup>3</sup> BORRERO FERNÁNDEZ, “Situación demográfica...”, pág. 56.

<sup>4</sup> CASO AMADOR, Rafael, *Población y sociedad en Fregenal de la Sierra*, Memoria de licenciatura inédita, Sevilla, 1987, pág. 75.

<sup>5</sup> DOMÍNGUEZ-GUERRERO, María Luisa, “Distribución geográfica de las escribanías del Reino de Sevilla en el siglo XVI”, *Documenta & Instrumenta*, nº 11, 2013, pp. 55-57. El caso de Fregenal solo es comparable al de otras localidades importantes del Reino de Sevilla, como Utrera.

bros más favorecidos intentarán acceder, mediante compra de títulos y enlaces matrimoniales principalmente, al mismo estamento privilegiado, proceso que a menudo se completa ya en el siglo XVII y que tiene un ejemplo paradigmático en el linaje judeoconverso de los Paz<sup>6</sup>. De ambos grupos procederá un porcentaje apreciable de los componentes del numeroso clero local, muchos de ellos servidores de las igualmente abundantes capellanías y otras instituciones religiosas, en cuya creación y mantenimiento encontraron a menudo una fórmula para la obtención de prestigio social, al margen de ser las receptoras de fuertes inversiones económicas.

La presencia judeoconversa en todo este periodo otorga un especial interés al estudio de la actividad artística en Fregenal de la Sierra en el siglo XVI, de modo que este trabajo pretende ser, además de la presentación de los datos sobre la autoría y cronología, hasta ahora inciertas, de una de las piezas más notables del arte mueble de la época, el retablo de la iglesia parroquial de Santa Ana, una aportación a una nueva línea de investigación que analiza precisamente el protagonismo de ese grupo social en el fomento de la actividad artística, entendida como elemento de prestigio e indicador de status que favoreció su ascenso social y su inclusión en los estamentos privilegiados de la sociedad del Antiguo Régimen<sup>7</sup>.

### **FREGENAL DE LA SIERRA, NÚCLEO ARTÍSTICO EN EL SIGLO XVI.**

Los grupos sociales indicados, los hidalgos y el sector más enriquecido de artesanos y mercaderes, fueron los demandantes de productos artísticos, bien de forma individual o a través de las instituciones civiles y religiosas existentes en la localidad de las que formaban parte.

Entre los primeros, los adquiridos por las familias más pudientes, tanto las pertenecientes al sector hidalgo como a las enriquecidas al abrigo de la rica actividad económica, son escasos los restos conservados, habiendo sufrido los edificios donde residían sustanciales transformaciones en los siglos posteriores y siendo insuficientemente conocidas las obras muebles que todavía puedan

---

<sup>6</sup> Un primer acercamiento a la figura de uno de los más notorios representantes del linaje, Alonso de Paz, en CASO AMADOR, Rafael; FORNIELES ÁLVAREZ, Juan Luis, "Judeoconvertos de la Baja Extremadura en América", en *Actas del IX Congreso Internacional de Historia de América. Ponencias y comunicaciones*, tomo I, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 2002, págs. 129-133.

<sup>7</sup> Vid. SORIA MESA, Enrique, "El patrimonio histórico-artístico de las élites judeoconversas españolas. Propuestas de análisis desde la historia social", *Mediterranea-ricerche storiche*, año XVI, n° 46, agosto 2019, págs. 251-276. RUIZ GÁLVEZ, Ángel María, "Los estudios sobre el patrimonio judeoconverso en la Corona de Castilla: Las promociones artísticas como instrumento de integración social (ss. XVI-XVII)", *Mediterranea-ricerche storiche*, año XVI, n° 46, agosto 2019, págs. 225-250.

mantener sus descendientes; además, la mayoritaria pérdida y destrucción de los respectivos archivos familiares impide también su documentación, salvo ocasionales testimonios documentales conservados en archivos generales.

Es el caso del testamento de un cantero de origen portugués, Antonio Bogallo, que proporciona valiosos datos sobre obras realizadas para varias viviendas de la localidad, y que no es sino uno más de la al menos una docena de profesionales del mismo oficio, varios de ellos también procedentes del vecino reino, cuya actividad se escalona a lo largo del siglo<sup>8</sup>, elaborando los elementos de granito (portadas, ventanas, etc.) que prestigian las fachadas de las viviendas de los grupos de elite y que sirven, además de indicadores de status social, para ennoblecer el conjunto del caserío frexnense, en aquellos momentos en plena expansión, con barrios como el de Santa Catalina que habían nacido como arrabales fuera del recinto amurallado bajomedieval<sup>9</sup>.

Pero la actividad de Antonio Bogallo, que se documenta desde comienzos de la década de 1550<sup>10</sup>, tiene el interés suplementario de ser también testimonio de la actividad constructiva patrocinada por el concejo local y del encargo por parte de integrantes del clero de poblaciones del entorno, apuntando a que Fregenal es un núcleo artístico que atiende a un entorno geográfico más amplio. Así, se le encuentra trabajando junto al alarife local Francisco Hermoso en la construcción en 1571 del pilar y fuente de la Fontanilla, resultado del patrocinio del entonces alcalde mayor, tal como informa la espléndida inscripción situada en el frente<sup>11</sup>, al tiempo que trabaja también, en la cercana localidad de Higuera la Real en la capilla del clérigo Juan Márquez Martínez, de la que se trata con mayor detalle más adelante ya que su interior se completará con un retablo obra también de artistas avecindados en Fregenal.

El concejo frexnense fue también el patrono del convento de San Francisco, fundado en 1563, y el que aportó gran parte de los fondos para su construcción, que se prolongó no obstante hasta comienzos del siglo XVII. También

<sup>8</sup> CASO AMADOR, Rafael, "Portadas de cantería en el Suroeste de Badajoz. Notas sobre su tipología e historia", en MARTÍN GALINDO, J.L.; MIGUEL OROVENGUA, J. (coords.), *Arquitectura tradicional en la provincia de Badajoz*, Badajoz, Diputación Provincial, 2004, págs. 320-322.

<sup>9</sup> Sobre el recinto amurallado de Fregenal véase CASO AMADOR, Rafael; LÓPEZ BERNAL, Vicente, "El castillo templario de Fregenal de la Sierra. Contexto y evolución en su relación con la ciudad", en GIL CRESPO, I.J. (coord.), *Actas de las Segundas Jornadas sobre Historia, Arquitectura y Construcción fortificada*, Madrid, Centro de Estudios José Joaquín de Mora, págs. 139-155.

<sup>10</sup> CASO AMADOR, Rafael, "Portadas de cantería...", p. 321.

<sup>11</sup> OYOLA FABIÁN, Andrés, "La Fontanilla, monumento mitológico y emblemático", *Revista Fiestas Patronales en honor de Ntra. Sra. Santa María de los Remedios*, Fregenal de la Sierra, 1996, págs. 49-51.

en la década de los 60, el concejo mandó la construcción de unas carnicerías junto a la fortaleza. Fueron rematadas al albañil Hernán Sánchez en 86.900 maravedíes<sup>12</sup> y en ellas también participó el cantero Antonio Bogallo.

Este dinamismo en el ámbito de la arquitectura se extendió a otras artes, tales como la escultura, la pintura o la platería, lo que permite hablar de la existencia en Fregenal de la Sierra de un núcleo artístico, si bien secundario en relación a otros más potentes como Zafra o Llerena, pero cuyo ámbito de acción se extendía no solo a la zona suroeste de la actual provincia de Badajoz sino también a la del norte de Huelva, de la que Fregenal era el núcleo más dinámico y centro del partido de la Sierra de Aroche, una de las cuatro comarcas en que se dividía el Reino de Sevilla.

Una demanda amplia, procedente de toda esta área, explica, por ejemplo, la presencia de hasta seis plateros, documentados en una de las parroquias, la de Santa María, desde la década de 1550 hasta finales de la centuria<sup>13</sup>. Tejada Vizuete, en su tesis doctoral, llamaba la atención sobre este elevado número de plateros asentados en Fregenal, señalando la posibilidad de que muchas de las piezas de los pueblos del entorno pudieran pertenecerles, aunque las carencias de los protocolos notariales frexnenses dificultaban comprobar esa atribución; para el siglo XVI recogía los datos conocidos sobre Manuel Álvarez, Pero López, Hernán Martín, los hermanos Juan Navarro el viejo y Pedro Navarro el viejo, Pedro Navarro el mozo y Bartolomé Rodríguez<sup>14</sup>. A esta lista habría que unirle el nombre de Nuño Álvarez, platero que se inició en el taller de Pedro Navarro<sup>15</sup>. Aunque reconociendo la pérdida de gran parte de las obras de esa etapa y la escasez de testimonios documentales dada la desaparición de la inmensa mayoría de los protocolos notariales que contendrían los correspondientes contratos, autores como Solís Rodríguez<sup>16</sup> y especialmente Hernández Nieves<sup>17</sup>

<sup>12</sup> A.H.P.B., Protocolos, nº 2969, (Fregenal de la Sierra, Francisco de Vargas), s.f. El 9 de octubre de 1567 el escribano Francisco de Vargas recogía el acta de licitación que se había realizado el 26 de julio de 1566, porque las obras no se habían llevado a cabo aún por la falta de dinero y de materiales.

<sup>13</sup> CASO AMADOR, Rafael, *Población y sociedad...*, pág. 574.

<sup>14</sup> TEJADA VIZUETE, Francisco, *Platería y plateros bajoextremeños (Siglos XVI-XIX)*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1998, págs. 350-352.

<sup>15</sup> A.H.P.B., Protocolos, 2765, (Fregenal de la Sierra, Francisco Gómez Reynalte, 1572), fol. 323r.-v. Poder de Gonzalo Rodríguez Candilejo al procurador Francisco Baena otorgado el 5 de abril de 1572. Entre los testigos se encuentra "Nuño Álvarez platero que está en casa de Pedro Navarro".

<sup>16</sup> SOLÍS RODRÍGUEZ, Carmelo, "Escultura y pintura del s. XVI", en Manuel Terrón (ed.), *Historia de la Baja Extremadura. Tomo II. De la época de los Austrias a 1936*, Badajoz, Real Academia de Extremadura de las Artes y las Letras, 1986, pp. 573-579.

<sup>17</sup> HERNÁNDEZ NIEVES, Román, *Retablistica de la Baja Extremadura (siglos XVI-XVIII)*, Mérida, UNED, 1991, pp. 454-455.

han reconocido, en el contexto de obras generales sobre pintura, escultura y retabística, la existencia de ese núcleo artístico.

Por otro lado, se dispone también de estudios generales sobre el patrimonio artístico de Fregenal de la Sierra, como el realizado a comienzos del siglo XX por José Ramón Mélida en su *Catálogo Monumental de España* correspondiente a la provincia de Badajoz<sup>18</sup>, o el mucho más reciente y completo de Trinidad Giles Martín, del que por desgracia solo se ha publicado hasta el momento un breve resumen<sup>19</sup>.

Solís Rodríguez dio cuenta de la presencia en la localidad en el siglo XVI de varios escultores y pintores, de los que aportó datos sobre su obra conocida y que se pueden completar en varios casos con los procedentes de otras fuentes documentales:

El entallador Antonio de Auñón, del que se tratará con detalle más adelante.

El también entallador, de origen llerenense, Luis Hernández, que aparece avocinado en Fregenal en 1579, desde donde marcha a Montemolín para tasar unas andas ejecutadas por su cuñado Juan de Valencia con destino a la Hermandad del Sacramento de esta villa<sup>20</sup>. En septiembre de ese año se documenta el bautismo, en la parroquia frexnense de Santa Catalina, de su hija Luisa, fruto de su matrimonio con Isabel Díaz<sup>21</sup>.

El pintor Antonio Florentín, que en 1571 participa en la licitación del retablo mayor de Fuentes de León con el pintor llerenense Gonzalo Mexía y el sevillano Pedro Villegas Marmolejo, obra que se amplió a dos retablos laterales y que le mantuvo ocupado hasta 1592; además, en 1583 concierta una imagen de San Bartolomé para la ermita del mismo nombre de Higuera la Real, obra que se conserva en la iglesia del Cristo de la Humildad de la misma localidad<sup>22</sup>.

<sup>18</sup> MÉLIDA, J.R., *Catálogo monumental de España. Provincia de Badajoz (1907-1910). II Texto*, Madrid, Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, 1926, págs. 228.

<sup>19</sup> GILES MARTÍN, Trinidad, "Arte religioso en Fregenal de la Sierra", *Revista de Estudios Extremeños*, tomo XLIV, nº 1, 1988, págs. 67-104. Este trabajo es un resumen de la parte correspondiente a Fregenal de su tesis de licenciatura *El arte religioso de Fregenal de la Sierra, Bodonal de la Sierra e Higuera la Real (Tres encomiendas de la Orden de San Juan de Jerusalén)*, presentada en la Universidad de Extremadura en 1985.

<sup>20</sup> SOLÍS RODRÍGUEZ, Carmelo, "Escultura y pintura...", pág. 600.

<sup>21</sup> A.P.F., parroquia de Santa Catalina, Bautismos, libro 3º, acta de bautismo de 28 de septiembre de 1579, fol. 182r. Son padrinos de la niña el sastre Melchor Rodríguez y Ana Rodríguez de Losa.

<sup>22</sup> SOLÍS RODRÍGUEZ, Carmelo, "Escultura y pintura...", p. 600.

El escultor Blas de Figueredo<sup>23</sup>, calificado como “*maestro en el arte de escultor*”, vecino de Fregenal, quien en 1588 trabaja en el retablo de Villafranca de los Barros con Pedro de Robles, ensamblador y consocio en todas sus obras y que tasó el retablo que había realizado el llerenense Juan de Valencia para la ermita de la Candelaria de Usagre. En 1591, en colaboración con el pintor vecino de Zafra Francisco Gómez, concierta con fray Tomás de Porras, prior del convento segedano del Rosario, la hechura de un retablo que habría de colocarse en una de las capillas laterales<sup>24</sup>.

Reside en Fregenal al menos durante dos décadas, participando de la vida social de la localidad. Sabemos que mantuvo amistad con Cristóbal Sánchez Lorenzo, del que fue testigo de su testamento<sup>25</sup>.

En concordancia con lo expuesto anteriormente sobre el carácter de Fregenal como núcleo artístico, Blas de Figueredo realiza también trabajos para pueblos cercanos, como una imagen de San Juan Bautista para Cumbres Mayores<sup>26</sup> o el arreglo del retablo mayor de la parroquial de Segura de León, trabajo este último tras el cual debió abandonar la comarca, ya que en 1609 se acuerda la conservación del retablo completado por Figueredo el año anterior con el llerenense Luis Hernández<sup>27</sup>.

---

<sup>23</sup> Es probable que fuera natural de Jaén, donde se documenta la actuación de un entallador del mismo nombre en la década de los años 80. En 1586 había actuado en la capilla de los Moyas en la iglesia de Santa María Magdalena de Jaén. Vid. ORTEGA SAGRISTA, Rafael, “La capilla de los Moyas en la Iglesia de Santa María Magdalena de Jaén”, *Boletín del Instituto de Estudios Giennenses*, nº 2, 1953, págs.109-116.

<sup>24</sup> SOLÍS RODRÍGUEZ, Carmelo, “Escultura y pintura...”, p. 600.

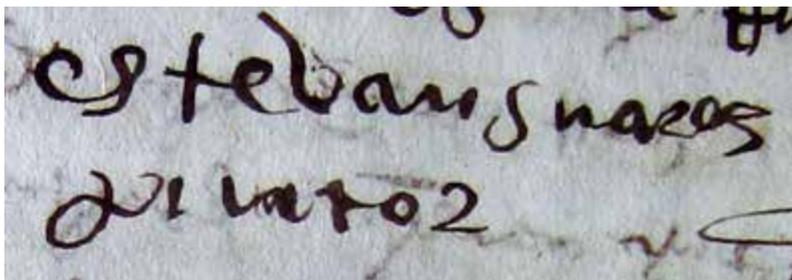
<sup>25</sup> A.P.F., parroquia de Santa María, Caja 2ª, 1589-1625. El testamento fue otorgado el 16 de agosto de 1599, muriendo el otorgante el 23 de agosto, siendo enterrado en Santa Ana. Por las cláusulas del testamento sabemos que el difunto comerciaba con maderas. Es probable que de ahí surgiera la relación con el entallador. En unas de las cláusulas manda que los maderos que se hallaren que fueran suyos los tenga la Compañía de Jesús por la mitad de lo que valieren. Este dato es interesante puesto que nos pone en relación con los inicios de la obra del Colegio de la Compañía y relaciona de manera indirecta a Blas de Figueredo con la misma.

<sup>26</sup> SOLÍS RODRÍGUEZ, Carmelo, “Escultura y pintura...”, La imagen, concertada con el vecino de Cumbres Concertada el 24 de septiembre de 1600 Juan Marín de Vegas es descrito en el contrato como “*una ymagen de señor San Juan bautista de madera de cedro destatura de seys palmos y mas el altor de la peana de quatro dedos y a de ser redondo y gueco el cuerpo, dorado y encarnado y acabado de hazer de todo punto con cada color como requiere, esgrafiado todo redondo con su ynsinia del cordero sobre un libro en la mano yzquierda*”. Se había de entregar para la Pascua de Resurrección de 1601, importando toda la obra de escultura y pintura 300 reales. A.H.P.B., Protocolos, nº 2774, (Fregenal de la Sierra, Francisco Gómez Reynalte), fol. 57r.-57v. Fue otorgada la carta de obligación en las casas de Bartolomé Sánchez Boto. Fueron testigos el dicho Alonso Sánchez Boto, Juan Rodríguez Mazón y Francisco Gómez Bravo

<sup>27</sup> SOLÍS RODRÍGUEZ, Carmelo, “Escultura y pintura...”, El contrato lo suscribe el 9 de diciembre

De Blas de Figueredo se documentan también trabajos menores como una cama de campo, al parecer la segunda que hacía, que contrata en 1605 con el vecino y regidor de Fregenal don Gonzalo Sánchez Arjona<sup>28</sup>.

Es de destacar también la labor del pintor Esteban Suárez, que trabaja con Antonio de Auñón en el retablo de la capilla del clérigo Juan Márquez Martínez en Higuera la Real<sup>29</sup>.



Firma del pintor Esteban Suárez.

Documentación inédita permite conocer algunos aspectos de su vida. En 1547 ya debía ejercer su oficio puesto que, calificado como pintor, aparece en calidad de testigo en la carta de venta de un censo que Diego González el Romo realiza al albañil Juan Hermoso Vaneja<sup>30</sup>. Sabemos igualmente, que estaba casado con Isabel Vázquez, con la que tiene cuatro hijos entre 1557 y 1570, identificado como pintor en todas las partidas de bautismo correspondientes:

---

de 1607 con el mayordomo de la parroquia de Segura de León, Pedro Sánchez Lozano, para “aderezar el retablo que está en el altar mayor de la dicha yglesia de todo aquello que de presente tiene neçesidad”. Luis Hernández fue el autor del retablo de la capilla funeraria del regidor Álvaro Martín en el convento franciscano de San Benito de Segura, que se conserva hasta la actualidad.

<sup>28</sup> Ibid, pág. . 601. Según el contrato se compromete a tallar, por el precio de 462 reales, “una cama de campo entero de madera de la forma moldura y piezas y talla y tamaño de otra que el dicho Blas de Figueredo hiço al dicho Gonçalo Sanchez Arjona y tiene en las casas de morada... dorada de oro y azul como es uso y costumbre en semejantes camas”. A.H.P.B, Protocolos, nº 2964, (Fregenal de la Sierra, Francisco Ramiro Tello).fol. 36r.-37v. Se otorgó la escritura el diez de mayo en las casas de morada del escribano y fueron testigos Fernán González regidor, García Sánchez Arjona y Juan de Paz.

<sup>29</sup> SOLÍS RODRÍGUEZ, Carmelo, “Escultura y pintura...”, pág. 599.

<sup>30</sup> A.H.P.B., Protocolos, nº 2967 (Fregenal de la Sierra, Rodrigo Tello, 1546-1558), fol. 50v- 51r. Carta de venta otorgada el 23 de diciembre de 1547. Fueron testigos además del pintor Esteban Suárez, Diego de León, odrero y Diego Tello.

de Leonor, en 1557<sup>31</sup>; María, en 1564<sup>32</sup>; de Juan, en 1566<sup>33</sup>, y de Bartolomé, en 1570<sup>34</sup>, años extremos que permiten conocer un periodo de actividad anterior al de su trabajo en el retablo de Higuera la Real.

Además, se le encuentra también actuando como padrino en el bautismo de dos niños: en 1569 de una niña, Juana, hija de Pedro de Sotos y Juana de Valladares<sup>35</sup> y en 1571 del niño Martín, hijo de Pedro de Rojas y Catalina Martínez<sup>36</sup>.

También se le localiza en 1566 actuando como testigo en una carta de poder otorgada por Juan de Paz el viejo al también frexnense y avecindado en Sevilla Francisco de Trejo<sup>37</sup>.

Por su parte, Rodríguez Moñino documentó la existencia de Rodrigo de Fregenal, hijo de Juan García, vecino de Fregenal, quien el día de San Antonio de 1516 entró como aprendiz de pintor en el taller sevillano del escultor Juan Fernández<sup>38</sup>.

Pero al grupo de pintores recogidos por los historiadores mencionados habría que unir una nueva nómina de artistas que hasta la fecha eran desconocidos. Es el caso de Francisco Díaz, pintor, que residía en 1528 en la collación de Santa María. Por el padrón de las cuantías de ese año sabemos que fue estimada su hacienda en mil maravedís<sup>39</sup>.

En el mismo barrio y época residía el también pintor Francisco de Villegas<sup>40</sup>.

<sup>31</sup> A.P.F., parroquia de Santa María, Bautismos, lib. 1º, acta de bautismo de 8 de julio de 1557, fol. 104r. Son sus padrinos el clérigo licenciado Peña y la Aragonesa beata.

<sup>32</sup> A.P.F., parroquia de Santa María, Bautismos, lib. 1º, acta de bautismo de 27 de julio de 1564, fol. 156r. Actúan de padrinos el clérigo Juan García y la beata Inés Gómez.

<sup>33</sup> A.P.F., parroquia de Santa María, Bautismos, lib. 1º, acta de bautismo de 21 de octubre de 1566, fol. 183r. Figuran como padrinos el clérigo García Hernández y Catalina de Aponte.

<sup>34</sup> A.P.F., parroquia de Santa María, Bautismos, lib. 2º, acta de bautismo de 27 de agosto de 1570, fol. 40v. Son sus padrinos el clérigo Cristóbal Pacho y Francisca de los Ángeles.

<sup>35</sup> A.P.F., parroquia de Santa Ana, Bautismos, lib. 1º, acta de bautismo de 26 de junio de 1569, fol. 208v. Actúa como madrina la beata Leonor Gómez.

<sup>36</sup> A.P.F., parroquia de Santa María, Bautismos, lib. 2º, acta de bautismo de 1 de enero de 1571, fol. 46r. Es madrina la beata Francisca Rodríguez.

<sup>37</sup> A.H.P.B., Protocolos, nº 2968, (Fregenal de la Sierra, Francisco Gómez Reynalte, 1566-1569), carta de poder de 6 de abril de 1566, fols. 59r.-v. Son también testigos Francisco de Paz el de la Gallega y el regidor Diego de Santiago, de origen judeoconverso.

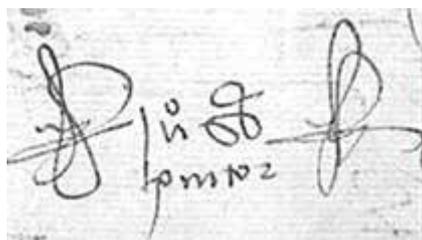
<sup>38</sup> RODRÍGUEZ MOÑINO, Antonio, "Los pintores badajocenses del siglo XVI", *Revista de Estudios Extremeños*, tomo XI, nº 1-4, 1955, págs. 119-172, p. 130.

<sup>39</sup> Archivo Municipal de Sevilla (en adelante A.M.S.), sección 16, Padrón Fiscal de Fregenal de la Sierra de 1528.

<sup>40</sup> *Ibidem*. También fue acontiado en mil maravedís.

Quizá uno de los casos más interesantes es el de Juan Sánchez, pintor que ejerció su oficio en la primera mitad del siglo XVI. Juan era hijo de Gil Sánchez y de Mayor López. Su padre fue librero ejerciendo su oficio desde finales del siglo XV hasta 1525, año de su muerte<sup>41</sup>, por lo que su hijo creció en un ambiente social propicio para poder desarrollar su actividad. Del matrimonio de Gil Sánchez con Mayor López nacieron, además de Juan, García Fernández y Cristóbal Sánchez. García pasó a Indias en la armada de Castilla del Oro, bajo las órdenes de Pedrarias de Ávila, falleciendo al poco tiempo de llegar a Tierra Firme<sup>42</sup>. Por su parte, Cristóbal fue mercader<sup>43</sup>.

Juan Sánchez ejerció su oficio de pintor al menos hasta mediados del siglo. En 1541 figura como padrino de Luis, hijo de los frexnenses Juan Hidalgo e Isabel García<sup>44</sup>, mientras que un año después, 1542, mediante carta de obligación, se comprometió a pagar, en nombre de su cuñado, seis mil maravedís al cantero Juan de Lizana<sup>45</sup>.



Firma del pintor Juan Sánchez

<sup>41</sup> Archivo General de Indias (en adelante A.G.I.), Contratación, 197, N.3. Poder otorgado el 12 de abril de 1526, ante el escribano Diego de Liaño, por Mayor López, mujer de Gil Sánchez librero, difunto a sus hijos Juan Sánchez y Cristóbal Sánchez para que puedan reclamar la herencia de García Fernández difunto en Tierra Firme bajo la capitania de Pedrarias de Ávila. Fueron testigos del poder Pero Gómez Chamorro, Juan Hermoso, el rico y Hernán García Nalgas.

<sup>42</sup> *Ibidem*. Según la información que presentó la madre su fallecimiento se produjo en torno a 1518, aunque tuvo tiempo suficiente de enviar algunos bienes que llegaron con el obispo Juan de Quevedo.

<sup>43</sup> A.H.P.B., protocolos, n° 2965 (Fregenal de la Sierra, Rodrigo Tello, 1530-1538), fol. 63r. Carta de obligación de Cristóbal Sánchez hijo Gil Sánchez por la que se obliga a pagar a Benito Gómez Maya mil seiscientos maravedís por razón de ciertas mercaderías que de él compró. Fue otorgada el 7 de diciembre de 1533 siendo testigos Gonzalo Gómez Maya, Juan Vázquez Armijo y Francisco Cid, hortelano.

<sup>44</sup> A.P.F., parroquia de Santa Catalina, Bautismos, libro 1°, acta de bautismo de 22 de mayo de 1541, fol. 104r. Es también padrino del niño Miguel Sánchez, y madrinas la partera Catalina García e Isabel Rodríguez, mujer Ruy González Candilejo.

<sup>45</sup> A.H.P.B., Protocolos, n° 2966, (Fregenal de la Sierra, Rodrigo Tello, 1530-1538), fol. 131v. La obligación se firmó el 19 de noviembre de 1542. Fueron testigos Juan Martínez Tinoco hijo de Bartolomé Sánchez Tinoco, difunto, y Cristóbal de León, hijo de Diego de León.

También en la primera mitad del siglo residía en Fregenal Benito Vázquez Polayno. Por una carta de obligación que se otorga el 18 de marzo de 1539 sabemos que era pintor<sup>46</sup>. Debió nacer en torno a 1507, puesto que en una declaración que realizó en 1573 dijo tener 66 años. Tanto en esta declaración como en la de la obligación declaró no saber escribir<sup>47</sup>. Residió en el barrio de Santa María en unas casas que lindaban con las de Juan Vázquez Garrido, el viejo<sup>48</sup>.

A Francisco Hernández, también pintor, lo encontramos actuando como testigo en la carta de obligación otorgada en 1549 por el zapatero Juan García Calatrava por la venta de una partida de cueros<sup>49</sup>.

De otros artistas residentes en Fregenal de la Sierra, desconocidos hasta ahora, solo se tiene noticia a través de las actas de bautismo de sus hijos, o de registros notariales en los que se menciona su profesión:

Es el caso del pintor Diego Suarez, quizás familiar de Esteban Suárez, del que se conoce su matrimonio con Beatriz Gómez, con la que tiene cinco hijos: Inés y Leonor, en 1563<sup>50</sup>; José, en 1565<sup>51</sup>; Mayor, en 1568<sup>52</sup>; Bartolomé, en 1570<sup>53</sup>. Ejerce su profesión al menos desde 1547, momento en el que apa-

---

<sup>46</sup> A.H.P.B., Protocolos, nº 2966 (Fregenal de la Sierra, Rodrigo Tello, 1530-1538), fol. 19v. Se obligaba a pagar al trapero Juan Pacho el Gordo 5270 maravedíes por “*quatro varas de velarte e de tres varas e media de Londres verdoso e de una vara e quarta de terciopelo e de dos tercias de scarlatin colorado e de dos tercias de diezechoeno*”. Fueron testigos Pedro de Trejo, Hernando de Jaén, y Alonso Gómez Pepino.

<sup>47</sup> A.H.P.B., Protocolos, nº 2766 (Fregenal de la Sierra, Francisco Gómez Reynalte, 1573), fols. 387r- 389v. Declaraciones solicitadas por Rodrigo Martínez Candilejo, hijo de Catalina Gómez la Gallega para demostrar el poder que aquella le dio para otorgar su testamento. La declaración fue tomada el día 10 de febrero de 1573.

<sup>48</sup> A.P.F., parroquia de Santa María, Caja de la Cofradía del Santísimo. Testificación del escribano Juan Garrido de cómo en la escribanía de su padre se encontraba el testamento de Juan Vázquez Garrido el Viejo realizado el 24 de noviembre de 1565. En él se indicaba que sus casas lindaban con las casas de Polaino, pintor.

<sup>49</sup> A.H.P.B., Protocolos, nº 2966 (Fregenal de la Sierra, Rodrigo Tello), carta de obligación de pago de 29 de marzo de 1543, fols. 152v.-153r. El vendedor es Gonzalo Rodríguez Bastranca, y la escritura se firma en las casas del odrero Diego de León, ambos de procedencia judeoconversa.

<sup>50</sup> A.P.F., parroquia de Santa María, Bautismos, lib. 1º, acta de bautismo de 17 de agosto de 1563, fol. 149r. Figuran como padrinos Martín Sánchez y Juan Fernández y como madrinas Catalina López e Isabel Rodríguez, beatas.

<sup>51</sup> A.P.F., parroquia de Santa María, Bautismos, lib. 1º, acta de bautismo de 11 de octubre de 1565, fol. 170r. Son padrinos el clérigo Bernabé Rodríguez e Isabel Rodríguez, beata, “*hija del colchero*”.

<sup>52</sup> A.P.F., parroquia de Santa María, Bautismos, lib. 2º, acta de bautismo de 11 de enero de 1568, fol. 1v. Son padrinos el clérigo Juan Chacón y la beata Isabel Rodríguez.

<sup>53</sup> A.P.F., parroquia de Santa María, Bautismos, lib. 2º, acta de bautismo de 27 de agosto de 1570,

rece como testigo en la venta de una viña que el clérigo Francisco Hernández Hermoso realiza a Vasco Durán Calderón<sup>54</sup>. En 1574 aún vivía, puesto que de nuevo aparece como testigo en una carta de obligación del albartero García Díaz con Hernando de Paz y su hijo Antonio<sup>55</sup>.

De otro pintor, Ruy García, sabemos que estuvo casado con Catalina López. Es muy probable que Ruy García fuera hijo del curtidor Hernán García Dávila que aparece residiendo en el barrio de Santa Ana en 1528<sup>56</sup>. El matrimonio tuvo, al menos, una hija llamada Isabel López, que en 1565 embarca a Tierra Firme como criada del escribano Álvaro Sánchez de Oviedo<sup>57</sup>. Antes de su partida, en 1550, Catalina López fue madrina en el bautismo de la niña Mayor, hija de Benito Sánchez el husero y Juana Gómez<sup>58</sup>.

Mucha menos información disponemos de Francisco de Liaño, probablemente emparentado con la familia de escribanos que ejercían su oficio en la villa, que igualmente trabaja como pintor en el segundo cuarto del siglo XVI. Solo sabemos de su oficio por sus apariciones como testigo en diferentes documentos notariales todos fechados en la década de los 70. Así sucede el 19 de enero de 1575 cuando el zapatero Rodrigo Díaz Montesinos se aparta de una querrela contra el también zapatero portugués, Antón Vázquez, después de que este le hiriese con un tranchete en el rostro<sup>59</sup>. También como testigo aparece en la venta de unas casas, en la colación de Santa Ana, que el clérigo Alonso de Paz realiza a Gonzalo Méndez de Soto<sup>60</sup>.

---

fol. 40v. Actúan como padrinos el clérigo Hernán Martín de Bejel y Mari Flores.

<sup>54</sup> A.H.P.B., protocolos, nº 2967, (Fregenal de la Sierra, Rodrigo Tello, 1546-1558), fols. 42v.-43r. La venta fue otorgada el 26 de octubre de 1547. Fueron testigos además del pintor Diego Suárez, los hermanos Diego y Benito Tello.

<sup>55</sup> A.H.P.B., protocolos, nº 2963, (Fregenal de la Sierra, Francisco Ramiro Tello, 1574), fol. 228r-v. La obligación se escrituró el día 30 de junio de 1574, además de Diego Suárez fueron testigos Alonso Hernández Montero y Rodrigo Díaz de la Corte.

<sup>56</sup> A.M.S., sección 16, Padrón Fiscal de Fregenal de la Sierra de 1528. En este padrón, montó la cuantía de Hernán García Dávila curtidor cinco mil quinientos maravedís y las de su hijo el pintor dos mil.

<sup>57</sup> A.G.I., Contratación, 5537, Libro III, fol. 138v. Embarca en 1565 hacia Tierra Firme.

<sup>58</sup> A.P.F., parroquia de Santa Catalina, Bautismos, lib. 2º, acta der bautismo de 22 de octubre de 1550, fol. 41r. Los padrinos son Francisco Hermoso el mozo, probablemente de la familia de alarifes, y el sastre Juan Falias. También es madrina Isabel Rodríguez, mujer del curtidor Gonzalo Rodríguez.

<sup>59</sup> A.H.P.B., Protocolos, nº 2767, (Fregenal de la Sierra, Francisco Gómez Reynalte, 1575), fol. 27r-v. Fueron testigos, además del pintor Francisco de Liaño, Simón Rodríguez criado de Rodrigo Díaz y Francisco Sánchez mercader.

<sup>60</sup> A.H.P.B., Protocolos, nº 2768, (Fregenal de la Sierra, Francisco Ramiro Tello), fol. 48r.-49r. Fue otorgada el 25 de febrero de 1578. Fue testigo junto a Liaño, el carpintero Juan Bravo.

## EL RETABLO MAYOR DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SANTA ANA.

Fue Mérida quien destacó la importancia del retablo de la iglesia parroquial de Santa Ana, al que calificó como obra importante, encuadrándola en el estilo plateresco, aunque asignándole una cronología genérica del siglo XVI, y reconociendo finalmente la imposibilidad de conseguir datos sobre su datación exacta y su autoría.

Su descripción de la obra, con la distinción de sus elementos estructurales e identificación iconográfica de sus bajorrelieves y esculturas de bulto redondo, servirá de base para las que posteriormente irán ofreciendo distintos autores, siempre en estudios más genéricos, tales como los de Solís Rodríguez, Giles Martín o Hernández Nieves, pero sin que hasta el momento se haya realizado un estudio específico de la obra.



Retablo mayor de la iglesia parroquial de Santa Ana. Fregenal de la Sierra (Badajoz).

Sobre el tema de la autoría y datación ha tenido gran trascendencia la opinión del profesor De la Banda y Vargas quien, en un artículo publicado en 1974 relativo a la influencia sevillana en el arte de la provincia de Badajoz, atribuyó el retablo al artista de origen flamenco Roque Balduque, muerto en Sevilla en 1561. Aunque el mismo autor califica su atribución como muy certera, sus argumentos se reducen a la disposición del conjunto del retablo frexnense, a la presencia en él de las santas Justa y Rufina y a la relación del artista con Extremadura, donde deja el retablo de la iglesia de Santa María de Cáceres, datado entre 1547 y 1550, al que considera anterior al de Fregenal<sup>61</sup>.

Los sucesivos investigadores que traten el tema seguirán esta hipótesis, que trascenderá a trabajos de divulgación, sin aportar ningún análisis estilístico ni aportación documental que confirmase esa atribución. Respecto a la cronología, Román Hernández, al aceptar que la autoría es de Roque Balduque y la cronología posterior a la del retablo cacereño, precisará que el retablo frexnense debería datarse en la década de 1550<sup>62</sup>.

Tan solo el Dr. Tejada Vizuete apuntó una fecha en torno a 1572<sup>63</sup>, aunque al dar a conocer el dato en un trabajo de divulgación no pudo llegar a ofrecer en una publicación más completa los argumentos para tal propuesta, sin duda fundada en los apoyos documentales correspondiente que el autor tenía por norma, del mismo modo que la fecha que en el mismo lugar asignó al dorado del conjunto, situándolo en 1700.

Pero dos circunstancias venían indicando lo erróneo de la atribución a Roque Balduque. Por una parte, la existencia de varias cláusulas testamentarias de la década de 1570 en las que se ofrecían limosnas para el retablo de Santa Ana, que por tanto se estaba elaborando en esas fechas, coincidiendo con el dato publicado por Tejada Vizuete, y por otra, la presencia en Fregenal desde al menos 1569 de un entallador, Antonio de Auñón, del que se conocía su actividad posterior en Badajoz ya a finales de la década siguiente. Ambos hechos permitían suponer que él era el autor del retablo frexnense. El reciente hallazgo de un documento de 1581, posterior a la conclusión de la obra, ha permitido confirmar esta atribución<sup>64</sup>.

---

<sup>61</sup> BANDA Y VARGAS, Antonio de la, “Huellas artísticas andaluzas en la Baja Extremadura”, *Estudios de arte español*, Sevilla, Real Academia de Bellas Artes Santa Isabel de Hungría, 1974, pág. 17.

<sup>62</sup> HERNÁNDEZ NIEVES, Román, *Retabística de la Baja Extremadura...*, pág. 52.

<sup>63</sup> TEJADA VIZUETE, Francisco, “Patrimonio cultural de nuestra Iglesia. Fregenal de la Sierra (III)”, *Iglesia en camino. Semanario de la Archidiócesis de Mérida-Badajoz*, año XVI, nº 696, enero 2008, p. 8.

<sup>64</sup> Agradecemos sinceramente la atención y amabilidad del personal del Archivo Histórico

Respecto a las limosnas para el retablo están precedidas por una previa para la obra de la iglesia, ofrecida por Andrés Adame Romo en su testamento en 1567 con un importe notable, 18 ducados y 4 reales<sup>65</sup>. Aunque no podamos concretar qué zona del templo era la afectada no se puede descartar que fuera la misma capilla mayor donde aquel se ubica, cubierta por una bóveda de crucería para la que se ha señalado una cronología del siglo XVI<sup>66</sup>.

Se han documentado hasta el momento un total de seis limosnas, ofrecidas en sendas cláusulas testamentarias, cuyos donantes, fechas e importes se recogen en el siguiente cuadro:

Año	Donante	Importe
1570	Ruy Gómez de Arguello, clérigo presbítero <sup>1</sup> .	1 ducado
1572	María Mejía <sup>2</sup>	6 reales
1573	María Martínez <sup>3</sup>	2 reales
1573	Leonor Adame <sup>4</sup>	4 reales
1573	Francisca López <sup>5</sup>	8 reales
1575	Isabel Rodríguez, beata <sup>6</sup>	4 ducados

La ya mencionada desaparición de la mayoría de los protocolos notariales de la localidad así como la de los primeros libros de cuentas de fábrica de la parroquia de Santa Ana hace que probablemente se pueda dar por perdido el contrato para la realización del retablo mayor, a diferencia de los firmados por Antonio de Auñón correspondientes a las obras realizadas en la localidad vecina de Higuera la Real (para las que paradójicamente no se conserva la obra contratada).

Es un documento posterior a la finalización del retablo frexnense de Santa Ana el que confirma la autoría de este artista que los hechos anteriormente expuestos permitían plantear, ofreciendo también datos que contribuyen a precisar su datación.

Se trata de una carta de lasto y poder otorgada el 14 de noviembre de 1581<sup>67</sup>

---

Provincial de Badajoz que ha facilitado sobremanera la consulta y reproducción de la documentación consultada procedente de los protocolos notariales de Fregenal de la Sierra conservados en ese archivo.

<sup>65</sup> A.P.F., parroquia de Santa Ana, Caja 3, doc. 1570-1620.

<sup>66</sup> GILES MARTÍN, Trinidad, op. cit, pág. 84.

<sup>67</sup> A.H.P.B., Protocolos, leg. 2964, (Fregenal de la Sierra, Francisco Ramiro), fol. 229r.-v. Carta de lasto y poder a Juan Rodríguez Santos de Andrés García Garrido otorgada el 14 de noviembre de 1581.

por el mayordomo de la parroquia de Santa Ana, Andrés García Garrido, en la que da cuenta de las reclamaciones existentes contra el anterior mayordomo, Juan Alonso Díaz, para la adecuada justificación de alguna partida de las cuentas correspondientes al ejercicio de su cargo. Al serle tomadas dichas cuentas por el vicario Alonso Mateos Parreño el mayordomo Alonso Díaz resultó alcanzado en 12.152 maravedís y 2 anillos de oro, faltando además la justificación de más de 30.000 maravedís *“que decía haber pagado a Anton de Huñón entallador para la dicha iglesia”*. La ambigua redacción del documento impide saber si se justificó esa partida, aunque el alcance total por el que se le reclama el pago parece dar a entender que sí, dejándose de reclamar por tanto el importe de la obra realizada por Auñón, que, dada la coincidencia de las limosnas realizadas en los años anteriores y su finalidad, no puede ser sino el retablo mayor.

La fecha en que se toman las cuentas al mayordomo Juan Alonso Díaz, 22 de enero de 1577, permite también suponer que en esos momentos ya estaba terminado el retablo, así como que existieron problemas para el pago, que explicarían no solo la necesidad de precisar de las limosnas concedidas por diversos fieles sino que no pudiera procederse a su dorado, que según Tejada Vizuete no se realizaría hasta más de cien años después.

El cobro del alcance final resultante de 14.338 maravedís es delegado en el cuñado del mayordomo afectado, Juan Rodríguez Santos, que es quien recibe precisamente el poder origen del documento: *“para que pueda recibir e aver e cobrar en juicio y fuera de el del dicho Juan Alonso Diaz e de sus bienes los dichos catorze mil e treientos e treinta e ocho maravedies y de ellos dar carta de pago que valgan como si yo las diese e como tal mayordomo que soy proveido de la dicha fabrica por el señor vicario Hernando de Cantillana en diez de agosto del año de setenta y siete años”*. Juan Rodríguez Santos debió actuar como fiador en el pago de la cantidad adeudada.

Los dos personajes forman parte de la élite socioeconómica de la villa y son a su vez miembros de una notoria familia judeoconversa.

Juan Alonso Díaz era probablemente oriundo de la vecina villa de la Higuera donde, al menos, poseía varias casas<sup>68</sup>. Al casar con Isabel Mejía, hija de Francisco Pacho de la Mejía, emparentó con una de las familias conversas más

<sup>68</sup> A.H.P.B., Protocolos, nº 2766 (Fregenal de la sierra, Francisco Gómez Reynalte, 1573), fols. 105r.- 107r. Juan Alonso Díaz y su mujer Isabel Mexía venden a Juan Ceverino, vecino de la Higuera, una casa bodega con su vasija que lindan con bodega nuestra y con casas de Alonso Bellido y por delante la calle real que va de la plaza a los Mártires. La bodega constaba de ocho tinajas y un pilón. Todo fue vendido por el precio de veintiséis mil quinientos maravedies. Fue otorgada la carta de venta el 23 de junio de 1573.

importantes de la villa de Fregenal. Ello además le permitió introducirse en el mundo mercantil de la localidad. El matrimonio se asentó a vivir en el barrio de Santa Ana, en la calle de Jara, justo al lado de su suegro<sup>69</sup>. Al amparo de él comenzó a desarrollar una fructífera carrera, dedicándose fundamentalmente a la compra venta de ganado. A finales de diciembre de 1572, en compañía de Ruy González Lanzarote, compraron en la ciudad de Jerez de Badajoz, 247 puercos de carne gordos “*hechos y rehechos*” que montaron 14.709 reales<sup>70</sup>. También formó compañía con su cuñado Juan Rodríguez Santos, con el que efectúa en 1573 operaciones de compraventa de ganado con vecinos de Jerez de los Caballeros<sup>71</sup>. Este ganado posteriormente era revendido en Fregenal<sup>72</sup>, donde también realiza sendas operaciones del mismo tipo, como sucedió en 1575 cuando le compró 171 puercos de carne a Juan de Córdoba el mozo, vecino de Fregenal. En esta compra su fiador fue otro destacado miembro de la activa comunidad de mercaderes del trato de la curtiduría, Francisco Ramos<sup>73</sup>.

<sup>69</sup> A.H.P.B., Protocolos, nº 2968 (Fregenal de la Sierra, Francisco Gómez Reynalte, 1566-1569). Fols. 219r.- 220v. Carta de venta de unas casas que el escribano Diego de León y su mujer María Rodríguez venden a Francisco Pacho de la Mexía que lindan con casas de Juan Alonso Díaz yerno del dicho Francisco Pacho y casas de Diego Peña por 75 mil maravedíes. Fue otorgada el 28 de marzo de 1569. Posteriormente estas casas fueron heredadas por Catalina Mexía, hija de Francisco Pacho y Hernando de Figueroa su marido. A.H.P.B., Protocolos, nº 2963 (Fregenal de la Sierra, Francisco Ramiro Tello, 1574), fols. 9v.-11v. Carta de venta de las casas otorgada el 30 de marzo de 1574 por Hernando de Figueroa y su mujer Catalina Mexía a doña Ana Candidato, viuda de Rodrigo de Cárdenas. En esta carta se indica que las casas estaban situadas en la calle de Jara y lindaban con las casas de Juan Alonso Hidalgo, que antes fueron las casas de morada de Francisco Pacho de la Mexía y casas de Diego Peña. Fueron vendidas por sesenta y cuatro mil maravedíes.

<sup>70</sup> A.H.P.B., Protocolos, 2765 (Fregenal de la Sierra, Francisco Gómez Reynalte, 1572), fols. 242v.-243v. El 14 de diciembre de 1572 se otorgó una carta de obligación en la que Juan Alonso Días se obligaba por separado de pagar 123 puercos y medio. Se presentaba como su fiador el mercader Francisco Rodríguez de la Centena, destacado miembro de la comunidad conversa de Fregenal. De la Centena era el hermano del importante cargador indiano Hernán Vázquez de México.

<sup>71</sup> Se obligan al pago de 2.750 reales de plata a los jerezanos Bartolomé Pérez Ronquillo y Juan Pérez por la compra de 50 “*puercos de vara*”. A.H.P.B., Protocolos, Fregenal de la Sierra, Francisco Gómez Reynalte, 1573, leg. 2766 carta de obligación de pago de 24 de diciembre de 1573, fols. 229r.-v.

<sup>72</sup> A.H.P.B., Protocolos, nº 2766 (Fregenal de la Sierra, Francisco Gómez Reynalte, 1573), fols. 66 r.-v. El 11 de abril de 1573 Benito Gómez Marín y su mujer Mencía Gómez se obligaban a pagar a Juan Alonso doce mil seiscientos veinte maravedíes por resto de nueve puercos que le habían comprado. Unos días después, el 16 de abril, Hernando López Morilla otorgaba otra carta de obligación por otros nueve puercos en A.H.P.B., Protocolos, nº 2766 (Fregenal de la Sierra, Francisco Gómez Reynalte, 1573), fols. 301 r.-v. Ese mismo día también la otorgaba por la misma cantidad de puercos Benito Gómez Falias. En *Ibíd.*, fols. 303r.-v.

<sup>73</sup> A.H.P.B., Protocolos, nº 2767, Fregenal de la Sierra, Francisco Gómez Reynalte, 1575, fols. 231v.- 232v. La carta de obligación se otorgó el 6 de diciembre de 1575 en las casas de morada

Además de a la compraventa del ganado de cerda se dedicó al comercio de artículos textiles que normalmente compraba en Zafra<sup>74</sup>, activo centro comercial desde el que se redistribuían una amplia serie de artículos procedentes de distintas zonas de la península<sup>75</sup>.

Su buena situación económica le permitió gozar de una posición social privilegiada, que se ganó, en cierta manera, como avalista de algunos vecinos. Así, por ejemplo, el sábado 25 de julio de 1573 se comprometía, como fiador del pago de la deuda de 20 ducados que Pedro Hernández Suero, vecino de Encinasola, había contraído con Domingo Gil, vecino de Ciudad Rodrigo, por la compra de un rocín alazano, ensillado y enfrenado<sup>76</sup>. Es precisamente en este contexto en el que habría que situar su cargo de mayordomo de la Iglesia de Santa Ana, un puesto que reflejaba socialmente su acomodada situación económica

Cuando su suegro falleció, en torno a 1572, Juan Alonso Díaz heredó algunas cantidades que se le debían al finado. En agosto de 1572, Alonso de Paz Parrado le cedía un poder para que pudiera cobrar de Miguel de Bolaños 7.500 maravedíes de resto de una obligación del noveno del año de 69 que pertenecían a su suegro y él debía cobrar como heredero<sup>77</sup>. Todo ello le permitió vivir con cierta solvencia, aumentando su patrimonio con la adquisición de ciertos bienes inmuebles. A los que poseía en la villa de la Higuera y en la de Fregenal habría que unirle la compra de al menos dos viñas al pago del Carvajo, una de las cuales compró del clérigo Alonso Álvarez de Escobar<sup>78</sup>

---

del propio Juan Alonso Díaz.

<sup>74</sup> A.H.P.B., Badajoz, Protocolos, nº 2766, (Fregenal de la Sierra, Francisco Gómez Reynalte, 1573), fol. 308r.-v. El 6 de mayo de 1573, Juan Alonso Díaz Hidalgo se obligaba a pagar a Juan Ramírez mercader vecino de Zafra ocho mil doscientas y diecinueve maravedíes “*de resto de tres varas y media de tafetán negro, y dos tercias de raja de Florencia y dos varas y cuarta de paño parafrizado y de vara y dos tercias de raja de Avila y de dos varas y tercia de raso negro de Valencia y de tres varas de media negra y de dos varas y media de mitán pardo u de dos varas y media de tafetán negro y de vara y ochava de caresea negra*”. Al parecer todo el material fue adquirido en la villa de Zafra por Benito Gómez Maya que lo hizo en nombre de Juan Alonso Díaz. Todo montó trece mil trescientos y diecinueve maravedíes

<sup>75</sup> CASO AMADOR, Rafael, “Comercio y crédito en Zafra en el último tercio del siglo XVI”, en MORENO, J.M. y RUBIO, J.C., (eds.), *Ferias y mercados en España y América. A propósito de la 550 Feria de San Miguel de Zafra*, Zafra, Consejería de Cultura- Ayuntamiento de Zafra-Centro de Estudios Estado de Feria, 2007, págs. 119-140.

<sup>76</sup> A.H.P.B., Badajoz, Protocolos, nº 2766 (Fregenal de la Sierra, Francisco Gómez Reynalte, 1573), fol. 120 r.-v. La carta de obligación fue otorgada en las propias casas de Juan Alonso Díaz

<sup>77</sup> A.H.P.B., Protocolos, nº 2765 (Fregenal de la Sierra, Francisco Gómez Reynalte, 1572), fols 171v.- 172r. La carta de poder fue otorgada el 28 de agosto de 1572.

<sup>78</sup> A.H.P.B., Badajoz, Protocolos, nº 2963, Fregenal de la Sierra, Francisco Ramiro Tello, 1574, fols. 32v.- 33r. Esta viña tenía como linderos una viña de Juan González Pepino y otra viña del

También tenía numeroso personal de servicio entre los que conocemos a Antón Calvo, que le servía en 1573<sup>79</sup>. También formaba parte de este servicio Francisco Cid<sup>80</sup>

Sin embargo el mundo mercantil no estaba exento de riesgos y de la volatilidad de las inversiones, sobre todo en una década de fluctuaciones económicas como es la década de los 70-80 que tendrá graves consecuencias para la economía frexnense. A medida que avanza la década comienzan a acumularse las deudas que hacen cada vez más necesaria la contratación de procuradores. Así sucede en 1571, cuando otorga su poder a Cristóbal Vázquez para que pueda representarle en cualquier juicio y/o demanda que se le pusiera<sup>81</sup>.

Y es que en los años siguientes se suceden las demandas por deudas contra él. El 11 de febrero de 1572 Bernardo Alonso Pepino cedía su poder a Alonso Sánchez para que este, en su nombre, pudiera cobrar de Juan Alonso Díaz 36 ducados que este le debía de una deuda de mayor cuantía<sup>82</sup>. Unos meses más tarde, el 11 de octubre de 1575, en la villa de Zafra, el vecino de esta, Benito de Villarreal daba poder a Diego Pérez Fajardo, vecino de Fregenal, para que este pudiera “*pedir y demandar, recibir, aver e cobrar todos e qualesquier maravedíes e otras cosas que me son o fuesen devidos en esta villa de Çafra y fuera della por qualesquier personas de cierto lino que fie en esta dicha villa en nonbre de Juan Alonso Diaz vecino de la dicha villa de Frexenal...*”<sup>83</sup>. A

---

propio Juan Alonso Hidalgo. Esta propiedad le causó bastantes problemas porque al parecer el clérigo del que la había adquirido tenía contraída una deuda con Alonso Álvarez, alguacil de los veinte de la ciudad de Sevilla. Los herederos de este le pusieron demanda y tuvo que pagar cuarenta mil maravedíes para dejar libre de carga la viña. Su cuñado Juan Rodríguez Santos libró en la ciudad de Sevilla quince mil maravedíes. Carta de obligación otorgada el 13 de mayo de 1574.

<sup>79</sup> A.H.P.B., Badajoz, Protocolos, n° 2766 (Fregenal de la Sierra, Francisco Gómez Reynalte, 1573), fol. 120 r.-v. Entre los testigos de la carta de obligación se encuentra Antón Calvo criado de Juan Alonso Díaz

<sup>80</sup> A.H.P.B., Badajoz, Protocolos, n° 2766, Fregenal de la Sierra, Francisco Gómez Reynalte, 1573, fol. 264r.-v. Poder de Juan Sánchez espadero, mayordomo de las Ánimas de Santa María del Purgatorio de la Fábrica de Santa María a Bartolomé Chacón procurador de causas otorgado el 24 de abril de 1573. Entre los testigos Francisco Cid que está en casa de Juan Alonso Díaz Hidalgo. Por otros documentos sabemos que este Francisco Cid era hortelano probablemente de las propiedades que poseía Juan Alonso Díaz

<sup>81</sup> A.H.P.B., Protocolos, n° 2963, (Fregenal de la Sierra, Francisco Ramiro Tello, 1571), fol. 1r.-v. Poder otorgado el 17 de octubre de 1571.

<sup>82</sup> A.H.P.B., Protocolos, n° 2765, Fregenal de la Sierra, Francisco Gómez Reynalte, 1572, fol. 44v. Poder de Bernaldo Alonso Pepino a Alonso Sánchez otorgado el 11 de febrero de 1572.

<sup>83</sup> Archivo Histórico Municipal de Zafra, Protocolos, 1575, Hernando de León, fol. 453r. Carta de poder otorgada en la villa de Zafra el día 11 de octubre de 1575. Fueron testigos Juan Pérez de Leonis, Alonso Herrero y Sebastián Cabellos vecinos de Fregenal.

estas demandas habría que unirle, dos años después, la cantidad de cuarenta mil maravedíes que tuvo que abonar a los herederos de Alonso Álvarez por la compra de la viña del Carvajo<sup>84</sup>. Son fechas cercanas al momento en que ejerce el cargo de mayordomo de la Iglesia de Santa Ana y que también le acarreará un descubierto económico que además conlleva la amenaza de excomunión a la que tendrá que hacer frente su cuñado Juan Rodríguez Santos.

La falta de documentación nos impide profundizar con más detalle la situación a la que debe enfrentarse, pero, probablemente asfixiado por las deudas, será uno de los frexnense que tuvo que emigrar a Indias, engrosando la lista de los que lo hacen en estos años<sup>85</sup>. Antes de embarcarse con destino a México otorga poder a su cuñado Juan Rodríguez Santos para que este pudiera vender sus casas en la calle de Jara, incluida la bodega y el lagar. El poder también incluía la venta de la viña que poseían al pago del Carvajo<sup>86</sup>. Precisamente por esa carta sabemos que tanto él como su mujer residían en 1589 en la ciudad de México. La intención de Juan Alonso Díaz era la de no volver más a su tierra<sup>87</sup>.

Como se indicaba más arriba, su casamiento con Isabel Mexía lo había emparentado con el linaje de origen judeoconverso de los Pacho.

Su suegro, Francisco Pacho de la Mexía, era uno de los mercaderes de cueros más importantes de la villa<sup>88</sup>. Gracias a este negocio había granjeado un

<sup>84</sup> A.H.P.B., Badajoz, Protocolos, nº 2963, Fregenal de la Sierra, Francisco Ramiro Tello, 1574, fols. 32v.- 33r.

<sup>85</sup> FORNIELES ÁLVAREZ, Juan Luis, "Presión Inquisitorial en la Villa de Fregenal: Conflictividad Social y Emigración". *XV Jornadas de Historia de Llerena. Inquisición*, Llerena, Sociedad Extremeña de Historia, 2014, pp. 261-275.

<sup>86</sup> Archivo Histórico Provincial de Sevilla, Protocolos, Libro 2º de 1589, oficio 19, legajo 12521, fol. 132r. Carta de cesión de poder que otorga Juan Rodríguez Santos a su yerno Antonio de Villegas para que pueda vender las casas de morada de Juan Alonso Díaz y su mujer Catalina Mexía, vecinos que fueron de Fregenal y ahora lo son de la ciudad de México. El poder incluía también la venta de una viña al pago del Carvajo. Esta cesión se otorgó el 3 de febrero de 1589 en la ciudad de Sevilla.

<sup>87</sup> No sabemos la fecha de su embarque. Sin embargo Rocío Sánchez Rubio registra el pasaje de una Isabel Mejía hacia Nueva España en 1584. Si se tratara de la hija de Francisco Pacho y esposa de Juan Alonso Díaz significaría que pasó sola y que su marido se había embarcado anteriormente, es decir entre 1581, fecha en la que está en Fregenal, y 1583. SANCHEZ RUBIO, Rocío, *La emigración extremeña al Nuevo Mundo: exclusiones voluntarias y forzosas de un pueblo periférico en el siglo XVI*. Badajoz, Siruela, 1993.

<sup>88</sup> Prueba de su producción es el hecho de que en junio de 1569 estaba comprando dos mil arrobas de casca, aunque mil de ellas se habían mojado, del vecino de Villanueva del Fresno, Álvaro Rodríguez Zambrano. A.H.P.B., Protocolos, nº 2968, Fregenal de la Sierra, Francisco Gómez Reynalte, 1566-1569, fols. 360v.-362v. Carta de venta otorgada por Juan de Maya el gordo, vecino de Fregenal, en nombre de Álvaro Rodríguez Zambrano, vecino de Villanueva del

inmensa fortuna, que le permitía, entre otras actuaciones, la de poder arrendar la recaudación de la encomienda de la Higuera, que era del vicecanciller Frey Martín de Rojas del Portal Rubio<sup>89</sup>. Cargo que posteriormente continuó su hijo Juan Rodríguez Santos y que entre otras cosas incluía el abastecimiento de trigo, cebada y centeno de los términos de Higuera, Bodonal, Marutera, Aracena, todas las Cumbres y Fuentes y Valencia<sup>90</sup>.

Juan Rodríguez Santos alternaba estas labores con el negocio del cuero, tanto en su fase de producción a través de la tenería de la que era propietario como en la posterior de comercialización. Para ello compraba los cueros en Sevilla, normalmente al pelo, que luego curtía en su tenería. El 22 de octubre de 1574 todos los mercaderes del trato de la curtiduría de Fregenal compraban en Sevilla cinco mil ochocientos sesenta y nueve cueros vacunos al pelo al jurado sevillano Pedro de Sepúlveda. La operación supuso un desembolso de 137.921,50 reales<sup>91</sup>. Aunque la mayor parte del cuero se transformaba en la propia localidad, también existían partidas destinadas a abastecer otras tenerías. En diciembre de ese año de 1574, el propio Juan Rodríguez Santos enviaba lomos, suelas, hondoneras y sotajos a la ciudad de Jaén. El destinatario era

---

Fresno, de dos mil arrobas a Francisco Pacho de la Mexia.

<sup>89</sup> A.H.P.B., Protocolos, nº 2968, Fregenal de la Sierra, Francisco Gómez Reynalte, 1566-1569, fol. 56r.-v. Carta de poder otorgada el 18 de septiembre de 1566 por la que Francisco Pacho de la Mexia, Hernando Pacho y Martín Gómez arrendadores de las encomiendas de Higuera, Bodonal y Fregenal otorgan su poder a Isidro Suárez y Diego Suárez procuradores de causas, vecinos de Jerez *"para que puedan presentarse ante el obispo de Badajoz para fenecer la causa que los comendadores y vicarios de estas villas nos tienen puesta"*.

<sup>90</sup> A.H.P.B., Protocolos, nº 2968, Fregenal de la Sierra, Francisco Gómez Reynalte, 1566-1569, fols. 352r.- 353v. Carta de Obligación otorgada el 16 de junio de 1569 por la que Gonzalo Pérez y Diego Blanco, arrieros, vecinos de la villa de Fuente del Maestre, se obligan con Juan Rodríguez Santos de traer y acarrear al bastimento de Fregenal todo el pan del diezmo de esta villa y de las mencionadas. En cuanto al arrendamiento de las encomiendas lo mantenía en 1574. A.H.P.B., Protocolos, nº 2963, Fregenal de la Sierra, Francisco Ramiro Tello, 1574, fol. 44r.-v. Declaración de Juan Rodríguez Santos de lo que ha gastado en el pleito que trata con los comendadores y vicarios de las villas de las encomiendas. Hecha en Fregenal el 4 de junio de 1574.

<sup>91</sup> A.H.P.B., Protocolos, 2963, Fregenal de la Sierra, Francisco Ramiro Tello, 1574, fols. 151r.-152v. Carta de obligación firmada en la tenería de Juan Rodríguez Santos. La sociedad estaba conformada por Juan García Jarillo, Rodrigo de Paz Montemolín, Francisco Ramos, Francisco Gómez, García Pacho Marqués, Juan de San Juan, Cristóbal Pacho Noble, Juan de Paz, yerno de Hernando de Jaén, Francisco Rodríguez de la Centena, Nuño de Aponte, Cristóbal Sánchez, Juan de Paz Montemolín, Juan Sánchez hijo de Benito Sánchez y Macías López, Gonzalo Rodríguez Hermoso, Ruy González Cegón, Francisco Rodríguez hijo de Gonzalo Rodríguez, Ruy González el viejo, Juan Rodríguez Santos y Juan Pacho Maya. De entre todos ellos destacó Juan Rodríguez Santos que fue el que mayor cantidad tuvo que abonar, ya que mientras los demás se comprometieron por dos mil ochocientos setenta y tres reales y doce maravedíes, Rodríguez Santos se comprometió a abonar once mil cuatrocientos noventa y tres reales y medio

el curtidor Alonso Gómez, natural de Fregenal pero avecindado en la ciudad andaluza<sup>92</sup>.

Su situación económica también le permitió tener cierta posición social. En 1574 en compañía del también mercader Francisco Ramos y el presbítero Pero Díaz Carbajo, gestiona una dispensa matrimonial para Pedro de Paz y María de Morales, todos vecinos de Fregenal<sup>93</sup>. En enero de 1575 el regidor Juan de Bolaños le da poder para que él y Francisco Jaraquemada puedan cobrar del banco de los hermanos Espinosa, en Sevilla, ciertas cantidades de maravedíes que se le debían por el tercio de un juro<sup>94</sup>. Otro sevillano Diego Cano también confió su poder en él para que controlase la explotación y guarda de la dehesa de Pajares y pudiera igualmente cobrar de las personas que fueran penadas por incurrir en delito en la dicha dehesa<sup>95</sup>. También se le permitía pastar en la dehesa con ganado de cerda<sup>96</sup>.

Respecto a sus vinculaciones familiares, estaba casado con Leonor Adame, integrante del linaje también judeoconverso de los Arias<sup>97</sup>, documentándose con esa rama de parentesco padrinazgos cruzados que, al crear relaciones de afinidad espiritual, reforzaban las ya existentes de consanguinidad. De este modo, el padrinazgo de Rodrigo Arias y la homónima Leonor Adame respecto a Beatriz, primogénita de Juan Rodríguez Santos, es correspondido con el madrinazgo de la esposa de Juan Rodríguez con María, hija de Rodrigo Arias y su mujer<sup>98</sup>.

<sup>92</sup> A.H.P.B., Protocolos, nº 2963, Fregenal de la Sierra, Francisco Ramiro Tello, 1574, fols 206r.- 209v. Carta de obligación de García Pacho Carvajo en nombre de Alonso Gómez natural de Fregenal y vecino de Jaén en la colación de San Ildefonso por la que se obliga a pagar a Juan Rodríguez Santos novecientos veinte mil maravedíes. Fue otorgada en la tenería de Juan Rodríguez Santos el 31 de diciembre de 1574.

<sup>93</sup> Los tres otorgantes del documento apoderan al vecino de Sevilla Anjelo Brunengo para que “pueda sacar u saque vna cedula de cambio para enbiar al dicho licenciado Alonso Ramos hasta en cantidad de trezientos ducados”. Este último era un clérigo presbítero, vecino de Fregenal, que se encontraba en Roma para obtener de la Santa Sede la dispensa matrimonial. A.H.P.B., Protocolos, Fregenal de la Sierra, Francisco Ramiro Tello, 1574, nº. 2963, carta de poder de 14 de marzo de 1574, fols. 279r.-280r.

<sup>94</sup> A.H.P.B., Protocolos, nº 2767, Fregenal de la Sierra, Francisco Gómez Reynalte, 1575, fol. 22v. La carta fue otorgada el 26 de enero de 1575.

<sup>95</sup> A.H.P.B., Protocolos, nº 2852, Fregenal de la Sierra, Miguel de Paz, fol. 3r.-v. Poder de Diego cano vecino de Sevilla en San Esteban a Juan Rodríguez Santos otorgado el 5 de octubre de 1583.

<sup>96</sup> *Ibidem*, fol. 6v.-7v. El 18 de octubre de 1583 Juan Rodríguez Santos, Juan de Paz y Gonzalo Sánchez Arjona su yerno se obligaban de pagar a Diego Cano lo que montaren ciento diez puercos de bellota que habían de meter en la Dehesa de Pajares.

<sup>97</sup> Sobre los Arias y su origen judeoconverso, véase CASO AMADOR, Rafael, “El origen judeoconverso del humanista Benito Arias Montano”, *Revista de Estudios Extremeños*, tomo LXXI, nº III, págs. 1663-1710.

<sup>98</sup> A.P.F., Santa Catalina, Libro 3º de Bautismos, fol. 16v. Se realizó el 25 de noviembre de

El matrimonio Juan Rodríguez Santos y Leonor Adame tuvo al menos cinco hijos: la ya citada Beatriz, bautizada en 1559<sup>99</sup>; Andrés, en 1561<sup>100</sup>; Inés, en 1563<sup>101</sup>; Francisco, en 1569<sup>102</sup>, y María, en 1575<sup>103</sup>. Respecto a Inés, se puede testimoniar un claro ejemplo de ascenso social, ya que en 1581 contrae matrimonio con un hidalgo, D. Antonio de Villegas Pinel<sup>104</sup>, hijo de un indiano frexnense y regidor de la villa. Años más tarde, cuando la hija de estos, D<sup>a</sup>. María Quijada, contrae matrimonio con un miembro del linaje Paz, su madre ha adoptado el apellido de Sandoval<sup>105</sup>, en una alteración de apellidos practicada también por el novio en lo que es uno de los mecanismos más frecuentes de los integrantes del grupo judeoconverso para la ocultación de los orígenes familiares.

---

1566, fue padrino Diego Hernández Peña. Esta María sería la madre de Benito Arias Montano el menor, el personaje de apasionante biografía estudiado por el profesor Fernando SERRANO MANGA en su obra *La segura travesía del "Agnus Dei": ignorancia y malevolencia en torno a la figura de Benito Arias Montano el Menor (1588-1641)*, Badajoz, Diputación Provincial de Badajoz-Editora Regional de Extremadura, 1999 .

<sup>99</sup> A.P.F., parroquia de Santa María, Bautismos, acta de bautismo de 21 de mayo de 1559, lib. 1<sup>o</sup>, fol. 117r. Son padrinos el licenciado Hernando de León y Rodrigo Arias y madrinas: Leonor González, mujer de Vasco Lorenzo, y Leonor Adame mujer de Rodrigo Arias.

<sup>100</sup> A.P.F., parroquia de Santa María, Bautismos, lib. 1<sup>o</sup>, acta de bautismo de 8 de septiembre de 1561, fol. 132r. Son padrinos Francisco Pérez y su mujer Aldonza Gómez.

<sup>101</sup> A.P.F., parroquia de Santa María, Bautismos, lib. 1<sup>o</sup>, acta de bautismo de 7 de septiembre de 1563, fol. 149v. Figuran como padrinos Juan Alonso Hidalgo y Catalina Rodriguez la Chacona, su mujer.

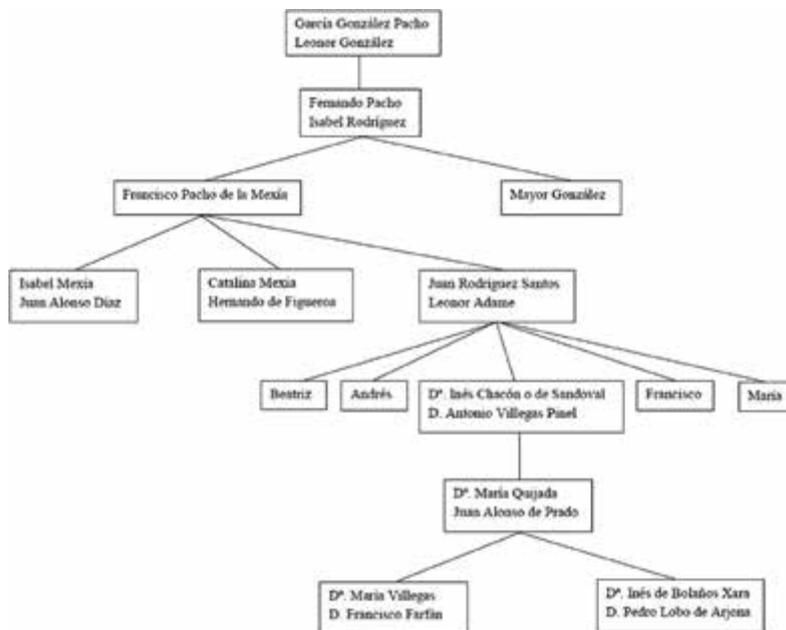
<sup>102</sup> A.P.F., parroquia de Santa María, Bautismos, lib. 2<sup>o</sup>, acta de bautismo de 17 de diciembre de 1569, fol. 30r. Fueron sus padrinos Hernando de Figueroa y Catalina Mexía, es decir, sus tíos, puesto que Catalina era hermana de Juan Rodríguez Santos.

<sup>103</sup> A.P.F., parroquia de Santa María, Bautismos, lib. 2<sup>o</sup>, acta de bautismo de 5 de noviembre de 1575, fol. 114r. 1575, noviembre, 5. Son sus padrinos García Pacho e Isabel Martínez.

<sup>104</sup> A.P.F., parroquia de Santa María, Matrimonios, acta de matrimonio de 9 de marzo de 1581, lib. 11, fol. 41v. Su esposo era hijo de Diego de Villegas Pinel y doña Inés. Actúan como testigos el vicario Hernán Sánchez Barata, el clérigo Juan de Paz y Andrés de Espinosa.

<sup>105</sup> A.H.P.B., Protocolos, n<sup>o</sup> 2723, Fregenal de la Sierra, Gil Fernández Casillas, fol. 66v. El 23 de mayo de 1612 se concertó el casamiento entre D<sup>a</sup>. María Quixada, que figura como hija de D<sup>a</sup>. Inés de Sandoval y D. Antonio de Villegas, con Juan Alonso de Prado, hijo de Diego Alonso de Prado, y para ello se obligaron a darle mil quinientos ducados de dote. Contraen matrimonio el 15 de abril de 1612; Juan Alonso de Prado era hijo de Diego Alonso Pérez y María de Paz. La novia aparece como doña María de Villegas Quijada, hija de don Antonio de Villegas y doña Inés de Sandoval. Son testigos Hernando de Figueroa, el jurado Alonso Pérez Maya y Francisco Hernández. Hay una autorización del gobernador general del obispado de Badajoz para celebrar los esponsales sin preceder las moniciones, anotándose que: "*de hacerse las dichas municiones primero resultaria los daños e inconuientes que consta y paresçe por la dicha ynformacion ante mi dada*". A.P.F., parroquia de Santa Ana, Matrimonios, lib. 2<sup>o</sup>, fol. 56v.-57v. Ya en el siglo XVII dos de sus nietas, una de ellas con los apellidos Bolaños Xara, enlazarán con familias hidalgas de Jerez de los Caballeros.

### CUADRO GENEALÓGICO DE JUAN RODRÍGUEZ SANTOS



Fte.: Indicadas en el texto.

Fruto de su protagonismo social, Juan Rodríguez Santos es, junto a su padre, uno de los miembros destacados de los descendientes de conversos que solicitan la retirada de los sambenitos. Y es que por las venas de Francisco Pacho de la Mexía y de todos sus descendientes corría sangre judía tanto por parte paterna como materna. Francisco Pacho era hijo de Fernando Pacho y de Isabel Rodríguez, que tenían sambenitos de reconciliados en la iglesia de Santa María, como también lo tenían sus abuelos Leonor González y el jubetero García González Pacho, así como su tía Mayor González, hija de los anteriores<sup>106</sup>.

También fueron protagonistas en la ejecución del retablo tanto el cura beneficiado de la iglesia de Santa Ana como el vicario de la villa. En cuanto al primero sabemos que en los momentos que se lleva a cabo, tanto el contrato como la posterior realización de la fábrica, era Fernando de Cantillana, mientras que

<sup>106</sup> Archivo Histórico Nacional, Inquisición, Legajo 4567, n.º 9. Tanto su padre como su madre fueron reconciliados en 1491. Entre los difuntos condenados por el santo Oficio se encontraba un Hernán González Pacho también familiar de Francisco Pacho

el vicario fue Alonso Mateos Parreño, aunque hay que indicar que durante algunos años de la década de los setenta, Cantillana también fue vicario de la villa.

El licenciado Cantillana, como aparece en la documentación, era natural de Sevilla<sup>107</sup>. En 1575, después de llevar varios años residiendo en Fregenal, en una carta de venta que otorgaba a favor del sevillano Pedro Álvarez de Torres, reconocía que era vecino de Sevilla y residente en Fregenal. Precisamente por esa carta sabemos que seguía manteniendo intereses en la ciudad del Betis. El 6 de junio de 1575, el cabildo de la ciudad le vendió un solar y una callejuela situados en el barrio de la Magdalena, en la plazuela de la Realeza<sup>108</sup>. Por este documento sabemos que estaba bien relacionado en la ciudad de Sevilla, puesto que la compra la hicieron en su nombre el platero Juan de Morales y el mercader italiano Angelo de Brunengo, importante mercader de la carrera de Indias. Todo ello nos hace sospechar que pudiera estar emparentado con la familia de mercaderes Cantillana, de las que era Fernando de Cantillana, mercader indiano, el miembro más destacado. Estos tenían su centro de operaciones en el mismo barrio de la Magdalena<sup>109</sup>.

No sabemos con exactitud cuándo se traslada a Fregenal pero al menos desde 1566 ya está ejerciendo su labor eclesiástica en la parroquia de Santa Ana. A finales de ese año oficia los esponsales entre Melchor Vázquez y Leonor de Paz<sup>110</sup>. Dos años más tarde ya ejerce el cargo de vicario, así aparece cuando bautiza a Benito hijo de Gonzalo Gómez y de Mayor de Aponte<sup>111</sup>. Como personaje relevante de la villa, fue testigo de numerosos enlaces matrimoniales y padrinzagos, sobre todo de familias de la élite social frexnense, muchas de ellas con significativos antecedentes judeoconversos. Es el caso del matrimonio

---

<sup>107</sup> A.H.P.B, protocolos, nº 2767, Fregenal de la Sierra, Francisco Gómez Reynalte, 1575, fols. 135r.- 136r. Carta de venta otorgada en Fregenal, en las casas de Fernando de Cantillana el 26 de agosto de 1575. Fueron testigos Alonso Sánchez de Yllescas, maestro, Juan de Cantillana y Salvador Gil.

<sup>108</sup> *Ibidem*. El solar y calleja, que medían 22 varas de largo y dos de ancho fueron adquiridos por el platero Juan de Morales en nombre de Hernando de Cantillana. Todo montó treinta ducados que fueron depositados por el mercader Angelo Brunengo en el banco de Pedro de Morga. Posteriormente, Cantillana vendió a Pedro Álvarez de Torres siete varas en la “banda donde vos tenéis unas casas vuestras propias”, por precio de diez y siete ducados.

<sup>109</sup> A.G.I., Indiferente, 2090, N33. Solicitud de prórroga, por tres años, demandada por doña Magdalena de Cárdenas, esposa de Hernando de Cantillana, vecina de Sevilla en la colación de la Magdalena, para que su marido pueda permanecer más tiempo en Panamá. 27 de febrero de 1578.

<sup>110</sup> A.P.F., parroquia de Santa Ana, Libro 1º de Matrimonios, fol. 10v. Acta del 22 de diciembre de 1566.

<sup>111</sup> A.P.F., parroquia de Santa Ana, Libro 1º de Bautismos, fol. 197r. Acta del 15 de marzo de 1568. El licenciado Fernando de Cantillana, beneficiado y vicario bautizó a Benito hijo de Gonzalo Gómez y de Mayor de Aponte, fueron sus padrinos Benito Gil Adame y Catalina de Aponte.

entre el licenciado Alonso de Salas Arias, vecino de la Parra, y doña Leonor de Cisneros, hija del licenciado Juan de Cisneros<sup>112</sup>.

Sus beneficios económicos no solo le permitieron comprar el referido solar en la ciudad de Sevilla, también invirtió en la compra de algunos bienes en la propia villa de Fregenal. Así, el 28 de junio de 1574, adquirió del vicario Alonso Mateos Parreño, cura beneficiado de Santa Catalina, unas casas en el barrio de Santa Ana, en la calle de la Corredera, que habían pertenecido al clérigo Diego de Figueroa, sobrino del vicario<sup>113</sup>. En esa misma operación de compraventa, Cantillana vendió a Alonso Mateos Parreño un tributo de 8.685 maravedís situados sobre las casas que acababa de comprar<sup>114</sup>.

Posteriormente, en mayo de 1575, compraba un esclavo morisco “*de los de Granada*” llamado Bernabé, de veinte años. Se lo había vendido el bachiller Jiménez Bernal, vecino de Morón de la Frontera, por el precio de 68 ducados<sup>115</sup>.

Pero quizás el hecho más destacable de Cantillana eran sus relaciones sociales; a las que tenía en Sevilla habría que unirle la de una de las figuras más significativas de la Fregenal de la segunda mitad de siglo, Benito Arias Montano. El teólogo otorgaba en abril de 1578 poder al entonces vicario de Fregenal, el licenciado Fernando de Cantillana, para que pudiera cobrar, entre otras cosas, los 300 ducados anuales que Montano debía percibir, como renta, del obispado de Badajoz<sup>116</sup>. No sabemos si la relación entre ambos ya venía desde la propia

<sup>112</sup> A.P.F., parroquia de Santa María, Libro 1º de Matrimonios, fol. 26r. Acta del 26 de diciembre de 1572, fue testigo además del licenciado Cantillana, el licenciado Pinedo, alcalde de la Justicia.

<sup>113</sup> A.H.P.B., Protocolos, nº 2963, Fregenal de la Sierra, Francisco Ramiro Tello, 1574, fols. 65r.- 66v. Carta de venta otorgada el 28 de junio de 1574. Las casas habían sido heredadas por Alonso Mateos Parreño porque se las había dejado en su testamento Diego de Figueroa, hijo de Francisco Díaz Parreño, hermano del vicario. Se trataba de unas buenas casas puesto que fueron vendidas en la nada despreciable cifra de 234.000 maravedís. Fueron testigos Francisco Rodríguez Hermoso, Francisco Pacho Maya y Juan de Cantillana, hermano del licenciado. Terminó de pagar las casas el 10 de diciembre de 1574. A.H.P.B., Protocolos, nº 2963, Fregenal de la Sierra, Francisco Ramiro Tello, 1574, fol. 195v. Se otorgó la carta en la plaza. La última paga fue de 102 ducados. Fueron testigos Pedro Gómez Malgarido, clérigo, Diego Alonso Tornero, y Juan Pérez Márquez.

<sup>114</sup> A.H.P.B., protocolos, nº 2963, Fregenal de la Sierra, Francisco Ramiro Tello, 1574, fols. 66 v.- 70r. La venta del juro se otorgó el mismo día 28 de junio de 1574. Fue vendido por el montante total de 120.750 maravedís. Debía pagarse el día de San Francisco a finales de junio. Se otorgó en las casas de Alonso Mateos Parreño y fueron testigos los mismos que en la carta de venta anterior

<sup>115</sup> A.H.P.B., protocolos, nº 2767, Fregenal de la Sierra, Francisco Gómez Reynalte, 1575, fols. 90v.- 91 v. La carta de venta fue otorgada el 31 de mayo de 1575. El esclavo estaba herrado en el rostro con una s y un clavo. Fueron testigos Cristóbal Ramírez hijo de Hernán Martín Genovés, en cal de Cantarrana, vecino de Morón, Pedro de Paz y Diego de Paz.

<sup>116</sup> GIL, Juan. *Arias Montano y su entorno. Bienes y herederos*. Badajoz, Editora Regional de

ciudad andaluza o por el contrario esta se había establecido en la villa de Fregenal, coincidiendo con el ejercicio del cargo de vicario por parte de Cantillana.

Desde un año antes el licenciado ocupaba de nuevo este cargo. Precisamente es en este momento cuando nombró mayordomo de la fábrica a Juan Alonso Díaz, en esos momentos activo mercader local y bien relacionado familiarmente, precisamente con una familia que tenía vinculaciones con el propio Benito Arias Montano. Para esos momentos, sospechamos que la construcción del retablo estaba pasando por apuros financieros, quizás vinculados con la crisis económica que comenzaba a amenazar a la villa.

El otro vicario que está relacionado con la construcción del retablo, y que ocupa el cargo durante algunos años, es Alonso Mateos Parreño. Ya hemos visto que los dos vicarios que se alternaron durante esta década habían mantenido relaciones comerciales. Es probable que Parreño fuera oriundo de la Higuera, donde poseía algunas tierras y medio molino en la ribera del Gargallón<sup>117</sup>. Precisamente por este documento sabemos que el vicario poseía un molino que era colindante con otro molino de Juan Márquez, el clérigo que encargó la construcción de un retablo en Higuera a Auñón.

Poco después de tomarle la cuenta a Juan Alonso Díaz, en 1577, Alonso Mateos Parreño ordenó su testamento<sup>118</sup>. Es probable que falleciera al poco tiempo puesto que deja de aparecer en los registros documentales.

Estos datos, y los que se expondrán más abajo sobre el origen social de muchos de los padrinos de los hijos de Antonio de Auñón, conviene contextualizarlos y ponerlos en relación con la ya citada existencia de un amplio grupo de clérigos, muchos de ellos titulares de capellanías y otras fundaciones piadosas, cuya abundancia llegó a ser denunciada a finales de la centuria por un sector de los miembros del concejo local, alarmados por el descenso de la tributación que esas instituciones religiosas conllevaban. Así, en 1598 llegan a poner el hecho en conocimiento del obispo de Badajoz, argumentando que “*muchos vecinos desta villa que tienen hijos clerigos de menores hordenes le hacen donaciones de todas sus haziendas a la mayor parte dellos a fin de defraudar el alcabala y*

---

Extremadura, 1998, pp. 23 y 187 y ss.

<sup>117</sup> A.P.F, parroquia de Santa María, Caja 3ª, 1626-1684. Fundación de la capellanía de Alonso Mateos Parreño. La capellanía la situó sobre “*una suerte de tierras en la Campona, termino de Higuera, que lindaban con la rivera del Alamo y sobre medio molino de pan moler, con su huerta, que tiene en la ribera del Gargallón que se conoce como el molino de la Pardilla, que está junto y por partir con el medio molino de Esteban Martín y que linda con molino de Francisco Díaz Tanco, por la parte de arriba, y con molino de Juan Márquez, clérigo*”.

<sup>118</sup> *Ibidem*.

*el servicio real y la sisa de que viene gran perjuizio a la real hacienda y vecinos desta villa y propios deste cabildo*<sup>119</sup>.

Pero esto era un aspecto más de un proceso más amplio de ascenso social de ese grupo de vecinos aludidos, compuesto en un amplio porcentaje por representantes de artesanos y comerciantes enriquecidos de origen judeoconverso que trataban, especialmente en una etapa avanzada, de reorientar sus fuentes de ingreso y dedicar partes de los capitales acumulados a obtener renta fija, creando además instituciones como las capellanías que, aparte de sus favorables consecuencias económicas, les concedía un prestigio social que les igualaba además al grupo privilegiado hidalgo al que tenían interés en incorporarse.

Ejemplo paradigmático de este proceso es el del mercader Alonso de Paz que, tras enriquecerse con el comercio indiano, otorga testamento en el que funda en su localidad natal a la que regresa al final de su vida un colegio de jesuitas, el de San Ildefonso, y un convento de monjas, el de Nuestra Señora de la Paz, entre cuyas primeras pobladoras predominaran mujeres del linaje del fundador, indudablemente judeoconverso<sup>120</sup>, llegando además a comprar el ansiado título de hidalguía, cuyas armas quedarán reflejadas en los edificios fundados, especialmente en su tumba en el colegio de jesuitas.

Independientemente de todas estas circunstancias, el documento de 1581 es la prueba de la autoría del retablo por Antonio de Auñón, artista del que se dispone de datos inéditos sobre su estancia en Fregenal de la Sierra. Y sirve también para establecer que la obra se habría finalizado en 1577, año en que el mayordomo presentó la partida correspondiente al pago de una parte de su importe, cuya incorrecta justificación generó el pleito origen del documento que ha permitido conocer los hechos.

La primera referencia documental sobre la estancia de Auñón en Fregenal se data en 1569, con motivo del nacimiento de su hija María<sup>121</sup>, fruto de su matrimonio con María de la Fuente, cuya identidad se puede conocer también ahora,

---

<sup>119</sup> CASO AMADOR, Rafael, "Fregenal de la Sierra. Economía y sociedad en el siglo XVI", en MAESTRE, J.M., y otros (eds), *Benito Arias Montano y los humanistas de su tiempo*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 2006, págs. 524-525

<sup>120</sup> CASO AMADOR, Rafael, "Mujeres, vida religiosa y prestigio social en la Extremadura de la Edad Moderna: la fundación y organización del convento de Nra. Sra. de la Paz en Fregenal de la Sierra (Badajoz: 1597-1634)", *III Jornadas de Historia en Valencia de las Torres. La mujer en la historia de Extremadura*, Llerena, Ayuntamiento de Valencia de las Torres, 2010, pp. 369-403.

<sup>121</sup> A.P.F., parroquia de Santa Ana, Bautismos, lib. 1º, fol. 211r., acta de bautismo de 10 de septiembre de 1569. Actúan de padrinos el clérigo García Ancho y Ana de Boloños.

aunque, al igual que del entallador, no se anote ningún dato sobre su familia o localidad de procedencia. De ser el Auñón un gentilicio podría suponerse su relación con la población de tal nombre de Guadalajara.

De su matrimonio nacen en los sucesivos años cuatro hijos más: Alonso, en 1571<sup>122</sup>; Pedro, en 1572<sup>123</sup>; Ana, en 1576<sup>124</sup> y María, en 1578<sup>125</sup>, repetición del nombre en la última que indica la muerte de su homónima.

La identidad de los padrinos de todos ellos puede servir de indicador de los círculos sociales con los que se relaciona durante su estancia en la patria de Arias Montano.

Nombre del hijo	Año de bautismo	Padrino	Madrina
María	1569	clérigo García Ancho	Ana de Bolaños.
Alonso	1571	don Fernando de Bazán.	Ana de Bolaños
Pedro	1572	licenciado Peña.	Beatriz Rodríguez
Ana	1576	Alonso Pérez Maya	Beatriz Rodríguez
María	1578	Hernán Sánchez, clérigo	María de Paz, beata

Así, junto a miembros del numeroso clero local, como García Ancho o Hernán Sánchez, aparecen representantes del grupo hidalgo, como don Fernando de Bazán, y del ya mencionado grupo de mercaderes de origen judeoconverso que, tras culminar su proceso de enriquecimiento y ascenso social, se habían ido incorporando a los puestos del poder municipal y enlazando con las familias del estado noble.

Don Fernando de Bazán, perteneciente a una de las más señaladas familias hidalgas de la zona, se documenta en sendas escrituras notariales. No es gratuito el hecho de que, en el bautizo de Alonso, comparta el padrinzago con una mujer perteneciente al linaje Paz, Ana de Bolaños, mujer del bachiller Álvaro de Paz, por lo que supone de crearse un vínculo espiritual común con una de las más

<sup>122</sup> A.P.F., parroquia de Santa Ana, Bautismos, lib. 1º, fol. 161v., acta de bautismo de 29 de enero de 1571. Aparecen como padrinos don Fernando de Bazán y Ana de Bolaños, mujer del bachiller Álvaro de Paz. A diferencia de la anterior, en esta a Antonio de Auñón se le identifica ya como entallador, profesión que también aparecerá consignada en las de los tres hijos restantes.

<sup>123</sup> A.P.F., parroquia de Santa Ana, Bautismos, lib. 1º, fol. 239r., acta de bautismo de 26 de julio de 1572. Son sus padrinos el licenciado Peña y Beatriz Rodríguez, mujer de Alonso Pérez Maya.

<sup>124</sup> A.P.F., parroquia de Santa Ana, Bautismos, lib. 1º, fol. 281r., acta de 24 de septiembre de 1576. Aparecen como padrinos Alonso Pérez Maya y Beatriz Rodríguez, su mujer.

<sup>125</sup> A.P.F., parroquia de Santa Ana, Bautismos, lib. 1º, fol. 301r., acta de bautismo de 13 de mayo de 1578. Son padrinos el clérigo Hernán Sánchez y la beata María de Paz.

notorias familias judeoconversas de la localidad, de las que protagonizan un rápido ascenso social.

Esta relación con el mundo judeoconverso se confirma a través de un documento de 1569 en el que aparece como otorgante junto a Juan Alonso Hidalgo, yerno del licenciado Arcos, y los clérigos licenciado Peña y Francisco Hernández Salguero, todos ellos afectados por un secuestro de bienes sobre los que estaban cargados censos de los que eran beneficiarios<sup>126</sup>.

Integrante de la oligarquía local, en 1571 solicita uno de los oficios de regidor perpetuo de la villa mediante poder otorgado a Gonzalo Díaz Moriano<sup>127</sup>, alcanzando el cargo de alcalde ordinario por el estado noble en 1573<sup>128</sup>.

Su calidad de terrateniente y propietario de ganados se evidencia en 1571, cuando, siendo ya regidor perpetuo, vende 39 vacas y novillas por valor de 429 ducados a los hermanos Andrés de Espinosa Marmolejo y Pedro Marmolejo, también vecinos de Fregenal<sup>129</sup>. Algunos años después vende por 100 ducados al alcalde mayor de la Justicia de Fregenal, doctor Gaspar de la Feria, dos esclavas, madre e hija<sup>130</sup>.

Por su parte, el licenciado Peña, que apadrina en 1572 a Pedro, corresponde al clérigo Francisco Peña, hijo de Cristóbal Peña, que aparece en la documentación de la época. Figura interesante por su relación con el mundo de las beatas, según habrá ocasión de tratar en otro lugar, su relación con el grupo judeoconverso es clara, de modo que queda confirmada su vinculación con el linaje de los Arias con motivo de su nombramiento de capellán de la capellanía fundada por Leonor Márquez, tía de Alonso Arias, para lo cual se tiene en cuenta

<sup>126</sup> A.H.P.B., Protocolos, Fregenal de la Sierra, Francisco Gómez Reynalte 1569-1570, leg. 2763, escritura de 27 de octubre de 1569, fols. 170r.-171r. Francisco Hernández Salguero actúa en su calidad de colector de capellanías de misa de la parroquia de Santa Ana.

<sup>127</sup> A.H.P.B., Protocolos, n° 2764, Fregenal de la Sierra, Francisco Gómez Reynalte, 1571, carta de poder de 6 de junio de 1571, fols. 176r.-177r. Actúan como testigos Francisco Pérez Casillas, Francisco Rodríguez Hermoso y Diego González Olmedo.

<sup>128</sup> En calidad de tal actúa en una escritura de emancipación otorgada por jerezano Bartolomé Rodríguez a su hijo Francisco Rodríguez, que se dirige a él titulándolo como "*muy magnífico señor*". A.H.P.B., Protocolos, (Fregenal de la Sierra, Francisco Gómez Reynalte, 1573), leg. 2766, escritura de 29 de agosto de 1573, fols. 141r.-142r.

<sup>129</sup> A.H.P.B., Protocolos, n° 2764 (Fregenal de la Sierra, Francisco Gómez Reynalte, 1571), carta de obligación de pago de 24 de agosto de 1571, fols 259r.-v.

<sup>130</sup> A.H.P.B., Protocolos, n° 2769 (Fregenal de la Sierra, Francisco Gómez Reynalte), carta de venta de 8 de septiembre de 1579, fols. 27r.-28r. "*una esclava que se llama Catalina con una criatura su hija que tiene que se llama Maria y la dicha Catalina es alvarazada del rostro de hedad de veynete e quatro años... y la dicha Maria es de la color de la madre*".

que el licenciado Peña “*es deudo de la dicha fundadora y de buena vida fama e opinion y theologo graduado por universidad aprouada destos reynos y es persona en quien esta mucho bien e mejor que en otro alguno el servicio de la dicha capellania*”<sup>131</sup>.

Al mismo grupo social pertenece Ana de Bolaños, madrina de dos de los hijos de Antonio de Auñón y María de la Fuente, María, en 1569, y Alonso (del que es padrino el ya mencionado don Fernando de Bazán), en 1571. Esposa del bachiller Álvaro de Paz, su presencia es frecuente en los registros de bautismos de esos años estableciendo el mismo vínculo espiritual con otros hijos de familias del mundo del artesanado y el comercio<sup>132</sup>, en las que el protagonismo judeoconverso era decisivo. De su marido hay datos que corroboran su enriquecimiento y proceso de ascenso social, que le permiten a través de los casamientos de sus hijos el enlace con familias hidalgas como se hace patente en la creación de un mayorazgo a favor de sus nietos ya a principios del siglo XVII<sup>133</sup>.

De Alonso Pérez Maya, padrino de Ana en 1576 junto con su esposa Beatriz Rodríguez la Gata, que había sido además madrina de Pedro en 1572, hay menos datos que permitan identificar con precisión su status y procedencia social. Ejerció el oficio de alguacil del concejo frexnense, como se documenta en 1572 con ocasión del pleito al que debe hacer frente por la acusación de supuestos malos tratos a un preso<sup>134</sup>. Más grave debió ser el conflicto que provocó su encarcelamiento en 1573, en el curso del cual resultó herido impidiendo su traslado a Sevilla<sup>135</sup>. Fue propietario de al menos un esclavo, y tras enviudar se

<sup>131</sup> A.H.P.B., Protocolos, Fregenal de la Sierra, Francisco Gómez Reynalte, 1573, leg. 2766, escritura de 4 de febrero de 1573, fols. 24r. El nombramiento es realizado por un hijo de Alonso Arias, Nuño de Aponte, que ostenta otro de los apellidos característicos del linaje.

<sup>132</sup> Es el caso de Antonio, hijo de Hernando de Paz e Inés de Morales, del que son padrinos miembros de linajes judeoconversos tan notorios como Francisco de León y Hernando Pacho y del que comparte el madrinazgo con Catalina Rodríguez, la mujer de Francisco de Paz. A.P.F., parroquia de Santa Ana, Bautismos, lib. 1º, acta de bautismo de 16 de marzo de 1552, fol. 21r.

<sup>133</sup> A.H.P.B., Protocolos, Fregenal de la Sierra, García Fernández Casillas, leg. 2.723, escritura de 17 de septiembre de 1603, fols. 108 r. – 109 v.

<sup>134</sup> La querrela en su contra es planteada por Lorenzo Gómez, su madre Isabel Gómez y Pedro de Trejo en su nombre, por la declaración del primero respecto a que “*lo llevó preso a la cárcel y lo echo de cabeza en el cepo y le hizo otros malos tratamientos como es publico en esta villa*”. A.H.P.B. Protocolos, Fregenal de la Sierra, Francisco Gomez Reynalte, 1572, leg. 2765 escritura de 12 de julio de 1572, fols 148r.- 149v.

<sup>135</sup> A.H.P.B., Protocolos, Fregenal de la Sierra, Francisco Gómez Reynalte, 1573, leg. 2766, escritura de 13 de enero de 1573, fols. 12r.-13r. La prisión se había producido en el curso de un juicio de residencia ordenado por el Conde Barajas, asistente de Sevilla, que ordenó su traslado a Sevilla, hecho que motiva el recurso de un grupo de vecinos de Fregenal, entre ellos los regidores Juan Hermoso y Alonso González Pacho, aduciendo las heridas que el preso ha sufrido.

casó con Mayor Rodríguez<sup>136</sup>. Muerto antes de fines de 1583, su viuda e hijos proceden al cobro de las deudas de sus acreedores, entre las que se incluyen 500 vellones de lana, indicando su dedicación al comercio de productos de ganadería y tejido<sup>137</sup>.

Volviendo a Antonio de Auñón, su actividad profesional no se limitó al retablo de Santa Ana, cuya datación se puede establecer entre 1569 y 1577, sino que se extendió al menos a localidades cercanas como Higuera la Real, probablemente por influencia del propio Juan Alonso Díaz que tenía vinculaciones con dicha villa e incluso de su cuñado Juan Rodríguez Santos, arrendador de la encomienda de dicha villa. Todo esto permite hacer pensar que pudiera tener establecido un taller en Fregenal desde el que trabajaba para otras poblaciones comarcanas<sup>138</sup>.

La figura de Antonio de Auñón fue dada a conocer por Rodríguez Moñino en 1946 en un valioso artículo sobre la escultura en Badajoz en el siglo XVI en el cual lo documentaba en 1588 con ocasión del contrato, junto a Vasco Martín, para la construcción del retablo de la iglesia parroquial de Talavera la Real<sup>139</sup>, cuya obra de pintura, dorado y estofado era encargada a los pintores Alonso González y Marcos de Trejo<sup>140</sup>, obra que se conserva hasta la actualidad. En este trabajo, de la biografía de Antonio de Auñón solo se destaca su presencia junto a Vasco Martín Vendello, el otro artista al que se le encarga el retablo, y del que sí se aportan datos suplementarios, que lo presentan como vecino de Badajoz, informando además de algunas de sus obras y de su estancia en Portugal. En la transcripción del contrato, otorgado en Badajoz el 8 de junio de 1588 por el regidor del entonces lugar de Talavera Juan Andrés Sevillano, se lee que a Auñón se le nombra como entallador y escultor, apareciendo en el documento antes que su socio Vasco Martín, lo que implica que es el autor principal, e identificados ambos como vecinos de Badajoz<sup>141</sup>.

<sup>136</sup> A.P.F., parroquia de Santa Ana, Matrimonios, lib. 1º, acta de matrimonio de 15 de noviembre de 1578, fol. 64v. Su segunda esposa era hija de Benito García de Santana y de Leonor Sánchez.

<sup>137</sup> A.H.P.B., Protocolos, Fregenal de la Sierra, Miguel de Paz, nº 2852, escritura de 13 de noviembre de 1583, fol. 15r.-v. Los deudores son los vecinos de Valencia del Ventoso Bartolomé Domínguez y Martín Lobato.

<sup>138</sup> Agradecemos la lectura y sabios comentarios del profesor Juan Carlos Rubio Masa, especialmente en lo relativo a la existencia de este posible taller.

<sup>139</sup> RODRÍGUEZ MOÑINO, Antonio, *La escultura en Badajoz durante el siglo XVI (1555-1608). Noticias de archivo sobre escultores, ensambladores, carpinteros, etc.*, Valladolid, 1948, págs. 12-13, por el que citamos. Tirada aparte del artículo del mismo título publicado en 1946 en el *Boletín del Seminario de Estudios de Arte y Arqueología*, nº 13, págs. 101-131.

<sup>140</sup> RODRÍGUEZ MOÑINO, Antonio, "Alonso González, pintor (1564-1600)", *Arte Español. Revista de la Sociedad Española de Amigos del Arte*, año XXVI, tomo XIX, 1952, págs. 55-56.

<sup>141</sup> RODRÍGUEZ MOÑINO, Antonio, *La escultura en Badajoz...*, págs. 31-32.

No será hasta la publicación de la Historia de la Baja Extremadura en 1986 cuando el Dr. Solís Rodríguez ofrezca nuevos datos sobre el artista, al que documenta en la década de 1570 contratando dos obras para la localidad de Higuera la Real, cercana a Fregenal de la Sierra, con la que compartía su triple dependencia jurisdiccional reforzando los vínculos que ya facilitaba su proximidad geográfica.

Solís Rodríguez localizaba a Antonio de Auñón avecindado en Fregenal en 1572, año en que, según documentaba, concertaba el hoy desaparecido retablo de la capilla de Juan Márquez en la iglesia parroquial de Santa Catalina de Higuera la Real, y que se situaba junto al de 1565 pintado por Luis de Morales para el clérigo Ginés Martínez<sup>142</sup>.

El retablo es concertado el 1 de mayo de 1572 en Higuera la Real ante el escribano Gonzalo Díaz<sup>143</sup>, y en el se identifica a Antonio de Auñón como *“entallador vecino que dixo ques de la villa de Frexenal”*. Para la elaboración del retablo se establece un periodo de dos años, al final de los cuales se completará la paga del importe total de 44.000 maravedís, a pagar en dos plazos, uno de 15.000 maravedís el 1 de mayo de 1573 en coincidencia con la hechura de la mitad de la obra y los 29.000 restantes al finalizar la obra tras su colocación en la capilla. Pero por desgracia no se describe el retablo a realizar, del que no se mencionan ni materiales, estructura ni iconografía al remitirse en estos aspectos a la traza elaborada por el artista: *“a de tener las pieças e ymajenes de la manera que pareçiere en la traça y forma quel dicho Antonio de Auñon tiene dada questara firmada de anbos a dos del dicho Juan Marquez Martinez clerigo e alla estara declarado las ymajenes y hechuras y formas que a de tener que queda en poder de los dichos otorgantes firmada de sus nombres e firmas de cada vno dellos y el altor e traça dello a lo cual anbos a dos dixeron que se remiten”*.

Un año después, el 4 de agosto de 1573, junto al pintor frexnense Esteban Suárez, del que se ha tratado más arriba, otorga nueva escritura ante el mismo escribano<sup>144</sup>, recibiendo de Juan Márquez los 15.000 maravedís del

<sup>142</sup> SOLÍS RODRÍGUEZ, Carmelo, “Escultura y pintura del siglo XVI”, en TERRÓN ALBARRÁN, Manuel (dir.), *Historia de la Baja Extremadura. Tomo II. De la época de los Austrias a 1936*, Badajoz, Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, 1986, pág. 599.

<sup>143</sup> A.H.P.B., Protocolos, Higuera la Real, Gonzalo Díaz, escritura de 1 de mayo de 1572, leg. 3.058, fols. 164r.-165v.

<sup>144</sup> A.H.P.B., Protocolos, Higuera la Real, Gonzalo Díaz, escritura de 14 de agosto de 1573, leg. 3058, fols. 352r.-v. Agradecemos especialmente la profesionalidad y amabilidad del personal del Archivo que nos facilitó la consulta de este y el anterior documentos, afectado por un deficiente estado de conservación.

primer plazo y obligándose Esteban Suárez a su devolución la obra en caso de que Antonio de Auñón se viera imposibilitado para hacerlo: “*e que si se fuese o muriere el dicho Antonio de Avnon e no cunpliese con el dicho Juan Marquez quel bolvera estos quinze mil maravedis en dineros de contado*”.

Según se indicaba más arriba, en la construcción de la capilla había intervenido otro profesional vecindado el Fregenal, el cantero portugués Antonio Bogallo, autor de la cantería, como hizo constar en una cláusula de su testamento<sup>145</sup>.

Por su parte, del fundador, Juan Márquez Martínez, y a la espera de un estudio específico que pueda profundizar en el conocimiento de su biografía, se pueden aportar ahora algunos datos inéditos, de un momento posterior a la construcción del retablo, según los cuales se le puede describir como un miembro del clero con una desahogada situación económica y ejerciendo cargos de responsabilidad en el grupo eclesiástico local. De este modo, en abril de 1574 compra una viña de 6.000 cepas al presbítero Ginés Martínez<sup>146</sup>, mientras que en julio del mismo año, como mayordomo de la iglesia de Santa Catalina, concierta con varios caleros de Fregenal la compra de una cantidad de cal<sup>147</sup>. Poseía también tierras que explotaba en régimen de alquiler<sup>148</sup>.

Solís Rodríguez daba también cuenta<sup>149</sup> de que en 1574 Antonio de Auñón contrata en Higuera la Real la hechura de una imagen de San Antón, de la

<sup>145</sup> A.H.P.B., Protocolos, Fregenal de la Sierra, Francisco Gómez Reynalte, escritura de testamento de 27 de marzo de 1571, leg. 2.764, fols. 109r.-111v. “*Debeme Juan Marquez clerigo vecino de la Higuera la saca de una canteria que saque para hacer su capilla y concertamonos que el susodicho me avia de dar tres reales cada dia y de comer y herramientas calçadas y adobadas y para en pago de esto me pago onze ducados y ocho reales e yo trabajje veinte e seys dias y fecha la quenta el que alcançare pague al otro*”.

<sup>146</sup> A.H.P.B., Protocolos, Higuera la Real, Benito Díaz, leg. 3060, escritura de venta de 15 de abril de 1574, fol. 142r.-143r. Compra “*una viña de seis mil zepas que yo e e tengo en el termino desta villa a do dizen el pago de Martin Benito*”.

<sup>147</sup> A.H.P.B., Protocolos, Higuera la Real, Benito Díaz, leg. 3060, escritura de 25 de julio de 1574, fol. 55r.v. El contrato lo firma con Benito Vazquez, Diego Gonzalez Calatrava y Fernando Gonzalez: “*dixeron que son convebnidos e concertados en que le an de dar al dicho Juan Marquez mayordomo sesenta cayzes de cal en polvo e diez dias mas si los obiere menester puestos en esta villa en la plaça della medidos por medida de derecho el poluo e que se an de medir e rendir a costa de la yglesia a precio cada caiz de nueve reales*”.

<sup>148</sup> A.H.P.B., Protocolos, Benito Díaz, Higuera la Real, leg. 3060, escritura de 24 de octubre de 1574, fol. 73r.-v. Rodrigo Alonso Parra se obliga apagarle 3.000 maravedís en razón de “*una suerte de tierras que de vos tengo tomada para baruechar e sembrar el año venidero la qual esta en el termino desta villa a los Molinos que linda con tierras de Martin Esteban Brasco e las viñas de la Sierra el Reñ*”.

<sup>149</sup> SOLÍS RODRÍGUEZ, op. cit., pág. 599.

que en este caso si se incluye su descripción. Según el contrato<sup>150</sup>, firmado con los vecinos de la localidad Pedro Rincón y Bartolomé Rodríguez Sebastián, el artista, que se identifica como “*escultor vecino de la villa de Frexenal*”, se compromete a “*fazer la hechura e ymagen de señor santo Anton de altor de siete palmos con su peana y a vn lado o donde mejor estuviere la la insinia del bienaventurado de señor santo Anton ques vn lechon e todo esto en redondo de toda talla para lo poder llevar en proçesion e de buena madera de nogal que no tenga falta*”, que debería entregar a los cuatro meses por un precio que se fijará tras la tasación que realizarían varios clérigos de Higuera y Fregenal, entre ellos Juan Márquez, en el momento de su entrega.

No hay por ahora datos posteriores a su abandono de Fregenal y su probable marcha a Badajoz, donde está avecinado en la década de 1580. Como aportación suplementaria a su biografía se puede plantear su probable relación con otro artista cuya existencia fue también dada a conocer por el profesor Rodríguez Moñino, la de Alonso de Auñón.

De este se conoce una primera obra documentada, la imagen de San Agustín, contratada el 18 de mayo de 1599 con el prior del convento de San Agustín de Jerez de los Caballeros<sup>151</sup>, lo que demuestra que la actividad del artista, aunque residente entonces en Badajoz<sup>152</sup>, se extiende a la zona meridional de la provincia pacense quizás como consecuencia de clientelas procedentes de su padre Antonio de Auñón. Ya en Badajoz y en los primeros años del siglo XVII se han documentado otras obras: una imagen de San Martín con destino al convento de Santa Lucía<sup>153</sup>, y otra de Dios Padre, sobre la que debe hacer

---

<sup>150</sup> A.H.P.B., Protocolos, Higuera la Real, Gonzalo Díaz, escritura de 9 de mayo de 1574, leg. 3.060, fols. 33r.-v.

<sup>151</sup> Ibid., pág. 34, documento 65. La obra a realizar había de tener “*dos varas en alto con peana y mitra labrado de todo lo necesario... con su iglesia y libro en la mano izquierda y en la otra mano un baculo obispal y en la peana de la dicha imagen un escudo con un leon y çinco hoxas de higuera*”. Se concierta un importe de 19 ducados a abonar en tres pagas.

<sup>152</sup> Aparece como vecino de Badajoz el 14 de enero de 1598, con ocasión del otorgamiento de una carta de obligación de pago de 132 reales a favor de Julián Hernández por la compra de dos “*puercos de carne*”, RODRÍGUEZ MOÑINO, Antonio, *La escultura en Badajoz...*, pág. 34, documento 63.

<sup>153</sup> Según contrato acordado en Badajoz el 7 de febrero de 1601 con doña Leonor de Rojas, abadesa del convento de Santa Lucía de la ciudad, en el que Alonso de Auñón es identificado como entallador y vecino de Badajoz. Se describe la imagen de San Martín a realizar como “*caullero en un cavallo que a de tener de altor de los pies del cauallo hasta la caveza vna vara de medir y vna figura de vn pobre a vn lado como se suele poner clavado*”; su importe de 26 ducados se abonaría en dos plazos. RODRÍGUEZ MOÑINO, Antonio, *La escultura en Badajoz...*, págs. 33-34, documento 66.

frente al pleito que le plantean los curtidores y zapateros con los que la había contratado<sup>154</sup>.

Firma de Antonio de Auñón.

Ya la simple coincidencia de apellido y profesión es un argumento sólido para afirmar la relación de paternidad entre Antonio de Auñón y Alonso de Auñón, como planteaba el profesor Rodríguez Moñino, pero la hipótesis se refuerza si se identifica a Alonso de Auñón con el niño del mismo nombre, hijo del primero y de su esposa María de la Fuente, que, según se exponía anteriormente, se bautizaba en Fregenal en 1571, fecha congruente con la autoría de su primera obra documentada en Jerez de los Caballeros en 1599, cuando el artista tendría 28 años, quizás tras la muerte de su padre.

<sup>154</sup> El 19 de marzo de 1607 los demandantes dan poder en Badajoz a los procuradores que deben representarlos en el pleito contra el artista por la hechura de un Dios Padre “*contra el tenor de la escritura en que estan engañados*”. RODRÍGUEZ MOÑINO, Antonio, *La escultura en Badajoz...*, p. 23, documento 67. El 27 del mismo mes Alonso de Auñón da poder a los procuradores de causas Juan Alonso y Jerónimo Sánchez para que lo representen en el mismo pleito “*en razon del dios padre que les hize questa acabado*”. *Ibid.*, pág. 34. Documento 69.

## ANEXO DOCUMENTAL

### Documento 1.

1572, mayo, (1), Higuera la Real.

Archivo Histórico Provincial de Badajoz, Protocolos de Higuera la Real, escribanía de Benito Díaz, leg. n.º. 3058, fols. 164r.-165v.

“En la villa de la Higuera ques de la muy noble e muy leal cibdad de Sevilla en (primero) dia del mes de mayo de mil e quinientos e setenta y dos años por presencia de mi Gonzalo Diaz escribano publico desta villa y de los testigos de yuso escritos sus nombres pareçi(o de) una parte Juan Marquez Martinez clerigo vecino desta dicha villa y de la otra Antonio Avñon entallador vecino que dixo ques de la villa de Frexenal e dixeron e otorgaron quellos son convenidos e conçertados en esta manera quel dicho Juan Marquez Martinez tiene vna capilla en la iglesia parroquial desta villa e para ella tiene neçesidad de facer vn retablo para poner en la dicha capilla y el dicho Antonio de Avñon entallador se obligo por su persona e bienes renunciando las leyes que en tal caso se puedan aprovechar de dar hecho e facer el dicho retablo de la dicha capilla dentro de dos años que se cuentan desdel dia de la fecha desta carta que se cumplen a primero dia del mes de mayo de mil e quinientos y setenta y quatro años en esta manera que a de tener las pieças e ymajenes de la manera que pareçiere en la traça y forma quel dicho Antonio de Avñon tiene dada questara firmada de anbos a dos del dicho Juan Marquez Martinez clerigo e alla estara declarado las ymajenesy hechuras y formas que a de tener que queda en poder de los dichos otorgantes firmada de sus nombres e firmas de cada vno dellos y el altor e traça dello a lo cual anbos a dos dixeron que se remiten para lo cual el dicho Antonio de Avñon a de poner todo lo neçesario que se entiende madera y obra y que a de ser la madera buena y asazonada y a vista de ofiçiales que sean aspertos en el dicho ofiçio ansy de ser la madera buena como de la obra della ques la ymajineria e hechura dello conforme a la dicha muestra que entre ambos esta dada y donde quedan firmados sus nonbres e firmas en la dicha muestra dello como dicho es e todo ello a de ser visto a vista de ofiçiales que lo entiendan que vaya tal como convenga e requiere // (¿con?forme) a la dicha muestra que en poder dellos dizen queda e firmada de sus nonbres y es declaración quel dicho Antonio de Avñon lo tiene de dar asentado en la dicha capilla en la parte y lugar donde convenga a su costa y el dicho Juan Marquez Martinez tiene de pagar el albañill e ofiçiales de albañileria a su costa hasta que quede asentado como convenga y que dicho Antonio de Avñon por su trabajo de lo asentar no a de llevar cosa alguna dello de su persona y obreros que traiga para ello y a

¿voz? en esta manera son convenidos y quel dicho Juan Marquez Martinez le tiene de dar e pagar al dicho Antonio de Avñon quarenta e quatro mil (maravedís) pagados en esta manera quinze mill maravedis el primero dia del mes de mayo del año venidero de mill e quinientos e setenta y tres años (¿y?) queste la mitad del dicho retablo hecho e los otros veinte y nueve mil maravedis el dia que asentare el retablo ques al cabo de los dichos dos años e que si antes deste dicho tiempo el dicho Antonio de Avñon diese hecho el dicho retablo quedandolo hecho se entienda sea cumplido el plazo de todo ello e quedandolo asentado el dicho Juan Marquez Martinez sea obligado a la paga de todo ello e de los dichos quarenta y quatro mil maravedise sea visto averse completado el dicho plazo y es declaracion entre ellos que si el dicho Antonio de Avñon en el dicho tiempo no diere dentro de los dichos dos años que se cumplen el dicho (primero) de mayo de mil e quinientos y setenta y quatro años que luego el dicho Juan Marquez Martinez le pueda executar por çinquenta mil maravedis de pena e ¿pleito? condenaciones que con el puso el dicho Antonio de Avñon la mitad para la camara de su magestad e la otra mitad para el dicho Juan Marquez Martinez y (¿despues?) desto el dicho Juan Marquez Martinez busque a su costa ofiçiales del dicho ofiçio que le hagan el dicho retablo e quel dicho Antonio de Avñon pague el preçio(¿de?) los que costare al dicho Juan Marquez Martinez para lo qual obligo su persona e (bienes)// muebles rayzes avidos e por aver (...) para la execucion dello dio poder a los jueces e (justicias)Higuera donde especialmente se somete e renuncia su propio fuero donde (.....) (fue)se vecino e renunció la ley y con verdad asepta con un juez como se jura e da(.....) y dixo y declaró que en estos maravedies que se le dan y pagan declara que se le paga bie(n) el valor y precio que vale el dicho retablo e madera e obra e ymajenerias e hechura de ella que puede valer este precio mas o menos puede valer la dicha madera e obra de sus manos dello que el se contenta con esto e renuncia que no puede haber en esto ¿leso? ni engañado ni dannificado en ello e renuncia cobrallo las leyes del mal engaño e la ley que el señor rey (tachado ) don alonso hizo en las cortes de alcalá e ¿locurinthima Ursima a lesum? como en ellas contiene e de la no vender a la pecunia e se obligó a cumplir esta carta a pie de juez e renuncio e declaro en el su ¿favorecimiento? puedan y ansymismo el dicho Juan Marquez Martinez se obligó a que luego se haga e a los plazos e tiempos ques dicho e declarado e el dicho Antonio de Avnon este dicho retablo e ¿lo hecho? luego le dará e acabará de pagar el dicho preçio de los dichos cuarenta y quatro mil maravedis e para la execucion dello dio poder a los jueçes que dello deban de conocer e la obligó a su persona y bienes muebles e rayzes avidos e por aver a pagar estos dichos maravedies a pie de juez e cada uno por lo que le tocaba dicho y declarado otorgaron escritura en forma ambos conocemos como mejor

a cada uno conviene e renuncian todas leyes en especial renunçian la ley reglada al derecho en que dize que general renunciación de leyes non vala en testimonio de lo qual otorgan la presente carta en esta villa de la higuera que fue otorgada en el dicho dia mes e año dichos estando en las casas de morada del dicho Juan Marquez Martinez e fueron testigos de ello Garcia Martinez clérigo y Hernando de Pinos e Francisco Dominguez e Lorenço Gomez y Juan Garcia vecinos de esta villa y yo el escribano yusoescrito doy fe que conozco al dicho Juan Marquez Martinez que es el // (.....) fue..(....) que conoçen al dicho Antonio de Auñon (...) e lo firmaron los dichos Hernando de Pinos e Francisco Diaz clérigos vecinos de esta villa (am)bos a dos los dichos Juan Marquez Martinez e Antonio de Auñón lo firmaron de sus nombres e dixeron que se remiten a su muestra que entre ellos dieron e otorgaron (¿que se divide?) (tra)ça el dicho retablo e lo firmaron de sus nombres va entre renglones e va enmendado do dize el señor rey don Alonso vala.

Juan Marquez Martinez clérigo

Francisco Dominguez

Antonio Auñon

Hernando de Pinos

Gonzalo Diaz escribano publico.

Derechos vn real”

#### Documento 2.

1573, agosto, 4, Higuera la Real.

Archivo Histórico Provincial de Badajoz, Protocolos de Higuera la Real, escribanía de Benito Díaz, leg. nº. 3058, fols. 352r.-v.

“En la villa de la Higuera ques de la muy noble e muy leal cibdad de Sevilla en quatro dias del mes de agosto de mill e quinientos y setenta y tres años por presençia de mi Gonzalo Diaz escribano publico desta villa y de los testigos yusoescritos sus nomnbres pareçieron presentes Antonio de Avnon entallador estante en Frexenal y Estevan Suarez pintor vecino de Frexenal e anbos dixeron e otorgaron que por quanto el dicho Antonio de Avnon esta obligado de facer vn retablo a Juan Marquez Martinez vecino desta villa por cuarenta y quatro mill maravedis segun que se contiene en el contrato dello e que no le avia de pagar cosa alguna hasta estar la mitad del retablo hecho que por que tiene neçesidad el dicho Juan Marquez le da cuarenta ducados para en cuenta del dicho retablo

por tanto ambos a dos el dicho Antonio de Avnon y el dicho Esteban Suarez pintor de mancomun a voz de uno e cada uno dellos por el todo renunciando como espresamente renuncian (...) de jusuribus e las demas leyes que hablan en razon de la mancomunidad como en ellas se contiene que reciben del dicho Juan Marquez los dichos quinze mil maravedis para en cuenta del dicho retablo e que se obligo Esteban Suarez a que esta bien pagado? E que cuando no estuvieren bien pagados quel como tal obligado de mancomun se obliga que los volvera e dara al dicho Juan Marquez o a quien su poder oviere haciendo de causa ajena suya propia e que si se fuese o muriere el dicho Antonio de Avnon e no cunpliese con el dicho Juan Marquez quel bolvera estos quinze mil maravedis en dineros de contado sin (...) lo qual paso estando en la plaça publica desta villa en el dicho dia mes e año dichos en lo qual renunciaron su fuero e se sometieron e se sometieron al fuero e jurisdiccion desta villa e justicia della e renunciaron la ley si con verdad de gastos con un juez caso de jurisdiccion e Fecha en la plaça //(.....) Higuera en el dicho dia e mes e año dichos e cedieron por un ¿singular? En ellos con estos dichos cuarenta ducados e renunciaron la entrega y paga como en ella se contiene. Testigos dello Francisco Gil e Juan Garcia Ximenez e Rodrigo Diaz vecinos desta villa e lo firmaron los otorgantes e yo el escribano doy fe que los conozco de vista e renunciaron la ley e regla del derecho que dize que general renunciacion non vala e lo firmaron

Estevan Suarez pintor

Antonio Avñon

Garcia Diaz escribano publico

Dieron medio real”

Documento 3.

1574, mayo, 9, Higuera la Real.

Archivo Histórico Provincial de Badajoz, Protocolos de Higuera la Real, escribanía de Benito Díaz, leg. n.º. 3060, fols. 33r.-v.

“En la villa de la Higuera çerca de Frexenal en nueve dias del mes de mayo de mill e quinientos y setenta y quatro años por presençia de mi Benito Diaz escribano publico desta villa paresçieron presentes Pedro Rincon e Bartolome Rodriguez Savastian vecinos desta villa e Antonio Abñon escultor vecino de la villa de Frexenal e dixeron que son convenidos e conçertados en que el dicho Antonio Abñon a de fazer la hechura e ymagen de señor santo Anton de altor de siete palmos con su peana y a vn lado o donde mejor estuviere la la insinia

del bienaventurado de señor santo Anton ques vn lechon e todo esto en redondo de toda talla para lo poder llevar en proçesion e de buena madera de nogal que no tenga falta la qual a de dar hecha e puesta en esta villa el dia de nuestra señora de setienbre proximo venidero deste año de la fecha desta carta e que si dantes la diere fecha que se le reçiba e que los dichos Pedro Rincon e Bartolome Rodriguez le an de dar e pagar al dicho Antonio Abñon el dicho dia que se la entregare en esta villa que sera el dia de nuestra señora de setienbre deste año todo aquello que dixeren y aclararen los reuerendos señores Juan Marques Martin clerigo e Juan de Vargas clerigos e Lorenço Gomez vecinos desta villa y el (cancelado: licenciado Peña) beneficiado Castellana vecinos de Frexenal e dos ducados ducados menos de lo que aclararen los sobredichos que meresçe la dicha hechura (interlineado: el dicho dia de nuestra señora de setienbre) e cada vno por lo que les toca el dicho Antonio Abñon a la fazer la dicha imagen e los dichos Bartolome Rodriguez e Pedro Rincon a pagar lo que los sobredichos aclararen el dicho Antonio Abñon a la poner en esta villa e los sobredichos a la pagar la dicha aclaracion en la villa de Frexenal a su costa e para ello cada uno por lo que dicho es para asi lo fazer cunplir obligaron sus personas e bienes muebles e rayzes abidos e por aver e para la execucion dello dixeron que daban poder cunplido como de derecho se requiere e todos los señores alcaldes juezes e justicias de su magestad asi desta villa como de la villa de Frexenal e de otras partes a cuyos fueros e jurisdicìones dixeron que se sometian e sometieronn y en especial a esta villa y la villa de Frexenal renunciando como renunciaron cada uno su fuero e jurisdicìon e la lei si convenerit digestis o miu iudicum de jurisdicìones para que las dichas justicias por todo rigor e mas buen remedio del derecho le hagan cunplir lo en esta carta contenido como si lo que dicho es fuese sentencia pasda en cosa juzgada dada contra ellos e cada uno dellos e por ellos consentida porque dixeron que quieren ser juzgados por lei real que comiença paresçiendo que alguno se quiso obligar a otro e renunciaron todas las leyes fueros e derechos que sean en su favor e contra lo en esta carta contenido e la lei que dize que general renunciacion de ley es fecha non vala en tes//timonio de lo qual otorgaron esta carta estando en la plaça desta villa en el dicho dia e mes e año dichos testigos dello Francisco Gil e Francisco Rodriguez e Lorenzo Gomez vecinos desta villa de la Higuera e lo firmaron de sus nonbres e yo el escribano yuso escripto doy fee que conozco a los dichos otorgantes que son los contenidos va entre renglones do dize el dia de nuestra señora de setienbre vala va testado do dezia el licenciado Peña no vala.

Antonio Avñon

Pedro Rincon

Benito Diaz

Bartolome Rodriguez

escribano publico”

Documento nº 4.

1581, noviembre, 14, Fregenal de la Sierra

Archivo Histórico Provincial de Badajoz, Protocolos de Fregenal de la Sierra, escribanía de Francisco Ramiro, leg. 2964, fols. 229r.-v.

“Sepan quantos esta carta de lasto e poder en causa propia vieren como yo Andrés García Garrido mayordomo de la fabrica de Señora Santana digo que por quanto Juan Alonso Diaz vecino desta villa fue mayordomo de la dicha fabrica de Señora Santana por el señor Alonso Mateos Parreño vicario desta villa le fue tomado la cuenta en veinte y dos dias del mes de henero de quinientos e setenta e siete años y fue alcançado por doze mil y çiento y cinquenta y tres maravedíes y dos anillos de oro y a que hiziese çiertos treinta mil y tantos maravedíes en cinquenta ¿dias? que dezía aver pagado a Anton de Huñón entallador para la dicha yglesia y de resto de ello devengo a la dicha fabrica de final alcance catorze mil y trezientos y treinta e ocho maravedíes y porque Juan Rodriguez Santos cuñado del dicho Juan Alonso Diaz porque no le fuese prosçedido contra el a descomunion los quiere pagar a la dicha fabrica por tanto en la mejor via e forma que de derecho ha lugar dixo e otorgó que dava e dio todo su poder cumplido bastante libre e lleno e con libre e general administraçión en lugar e causa e fecho propio con el dicho Juan Rodriguez Santos para que pueda recibir e aver e cobrar en juicio y fuera del del dicho Juan Alonso Diaz e de sus bienes los dichos catorze mill e trezientos e treinta e ocho maravedíes y dellos dar cartas de pago que valgan como si yo las diese e como tal mayordomo que soy proveido de la dicha fabrica por el señor vicario Hernando de Cantillana en diez de agosto del año de setenta y siete años e sobre ello pueda parescer e parezca ante todas e cualesquier señores jueces e justicias de su magestad desta villa de Frexenal e de otras partes e hacer las execuciones prisiones nesasarias e presentar escrituras testimonios e hacer los juramentos e los demás abtos e pe [...]// quel haria e sean nesçesarios de se haser hasta los rescibir e cobrar con la obligasion que para ello le çedio e traspaso todos los ¿poderes? e açiones quel ha e tiene como tal mayordomo y la dicha fabrica para que en todos susçeda como el mismo y como la dicha fabrica podia susçeder e se dio por pagado y entregado en los dichos catorze mil y trezientos y treynta e ocho maravedis porque confeso avellos rescibidos realmente con efeto y sobre la paga que de ¿presente? no paresçe renunçia las leyes del mal engano y de la entrega e prueba e paga e del aver e cosa non bista y seçion de la ynumerata pecunia y le otorgo dellos carta de pago e finiquito al dicho Juan Rodriguez Santos e le dio este poder con todas sus ynçidençias e dependençias anexidades e conexidades e obligo los bienes de la dicha fabrica porque todo es la firmo en testimonio de

lo qual otorgue esta carta de poder en cabsa propia e carta de lasto en la forma susodicha ante escribano publico e testigos yusoscriptos ques fecha en la dicha villa de Frexenal estando en la plaça de la dicha villa en catorze días del mes de nobiembre año el señor de mil e quinientos e ochenta e uno años testigos de ello que fueron presentes Andres Garcia Garrido el moço, y Juan Perez Garrido su hermano e Antonio de Morales vecinos de la dicha villa de Frexenal e firmolo el otorgante en el registro desta carta quien yo el escribano doy fe que conozco va enmendado doze

Andres Garcia Garrido

Derechos vn real

Francisco Ramiro escribano”



# La conservación de azulejos y su restauración en Extremadura.

NURIA M<sup>a</sup> FRANCO POLO

Centro de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Junta de Extremadura

nuriamaria.franco@juntaex.es

## RESUMEN

*El desconocimiento de la importancia histórica y artística de la azulejería y la falta de reconocimiento como parte del patrimonio cultural son los principales problemas que acarrea la conservación de este tipo de bienes. La legislación reciente y diversas acciones promovidas por entidades públicas y privadas han contribuido a su revalorización en las últimas décadas. La historia de la restauración de conjuntos cerámicos en Extremadura es relativamente reciente, pero ha permitido el conocimiento y la recuperación de importantes obras representativas de los principales artistas y centros productores españoles.*

**PALABRAS CLAVES:** conservación, restauración, Extremadura, azulejo.

## ABSTRACT

*The importance of artistic tiles and its value like cultural heritage are one of the main problems for the conservation of these artworks. The last legislation and several actions promoted for public and private entities have contributed to revalue the artistic tiles in the last decades. The history of the restoration of tiles in Extremadura is relatively recent but it has already allowed the known and the recovery of representative artworks of the top artists and Spanish workshops.*

**KEYWORDS:** conservation, restoration, Extremadura, tile.

## LA CONSERVACIÓN DE AZULEJOS<sup>1</sup>.

El principal problema que presenta la conservación de la azulejería es su escasa valoración y reconocimiento como parte integrante del patrimonio cultural. Si bien la restauración de este tipo de bienes cuenta ya con casi un siglo de antigüedad, se trata de casos excepcionales en los que ha primado la importancia general del edificio, como la restauración ejecutada por el taller Ruiz de Luna en las obras de azulejería del Real Monasterio de Guadalupe en 1933, o por la relevancia de los autores de las obras, como ocurrió con el retablo mayor de la iglesia de Tentudía, de Niculoso Pisano, cuya intervención data de los años setenta del pasado siglo.

Las acciones encaminadas a la protección y restauración de este olvidado patrimonio son cada vez más abundantes, sobre todo en lo relativo a los revestimientos cerámicos arquitectónicos, sin embargo, aún hoy existe diferente consideración para las piezas meramente decorativas, las más valoradas, y otras con función publicitaria, conmemorativa o de señalización viaria, menospreciadas por su funcionalidad y por haber sido fabricadas en fechas más recientes, habitualmente en los años finales del siglo XIX o la primera mitad del XX.

La conservación de la azulejería depende de distintos factores, humanos o ambientales, que pueden ocasionar daños de diversa índole, a veces reversibles, otras irreparables, e incluso la destrucción y pérdida de este patrimonio.

Su utilización como revestimiento mural decorativo, conmemorativo, publicitario o informativo, ya sea en zócalos, fachadas, frontales de altar, retablos o pavimentos fue durante siglos la opción más idónea por su perdurabilidad. Además, cuando el edificio presentaba problemas de humedad, la azulejería se imponía a la pintura o la madera, que resultaban menos estables y resistentes; las placas cerámicas no solo podían ocultar las manchas de humedad, sino que la forma biselada de sus perfiles permitía la transpiración del muro.

Las colecciones de azulejos de los museos son, en ocasiones, el único vestigio de la decoración cerámica de algunos monumentos. El siglo XIX fue el periodo histórico de mayor destrucción y pérdida del patrimonio cultural español. La Guerra de la Independencia y el abandono del patrimonio inmueble

---

<sup>1</sup> Este trabajo se enmarca dentro del Proyecto de Investigación Nacional del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades del Gobierno de España, titulado: Paisajes Culturales en la Extremadura Meridional: una visión desde el Patrimonio (HAR2017-87225-P), cofinanciado por los fondos FEDER.

eclesiástico tras las desamortizaciones contribuyeron al progresivo deterioro de edificios históricos y, consecuentemente, de su cerámica arquitectónica, bien por el paso del tiempo y las patologías provocadas por la ruina de estos edificios o bien por el expolio reiterado.

El relativamente fácil robo de placas cerámicas fue reflejado por el artista Gustave Doré en su dibujo *Les voleurs d'azulejos, à la Alhambra*, publicado en 1864 en uno de los fascículos de la revista *Le Tour du monde*<sup>2</sup> (fig. 1), que difundía las crónicas del viaje por España del barón Jean-Charles Davillier y el artista Gustave Doré. La ilustración recogía el momento en el que un matrimonio inglés, como tantos otros viajeros del siglo XIX, robaban un azulejo de uno de los muros de la Alhambra como indecoroso recuerdo de su viaje. Robert Irwin relata en su obra *The Alhambra* cómo muchos de estos azulejos y estucos arrancados por viajeros ingleses del XIX engrosan en la actualidad las colecciones del British Museum o el Victoria and Albert: “In the nineteenth century it was common for visitors [...] to take tiles and chippings of stone and stucco away with them. (Some of this tourist loot has ended up in the British Museum and the Victoria and Albert Museum.)”<sup>3</sup>

Los monumentos extremeños también sufrieron el expolio de azulejos por parte de vecinos y foráneos, entre ellos viajeros ingleses cuyos recuerdos terminaron en esos mismos museos londinenses; es el caso de los azulejos de la Fuente de la Consolación del claustro mudéjar de Guadalupe, fabricados en Manises en el siglo XV.

---

<sup>2</sup> DORÉ, Gustave y DAVILLIER, Charles, “Voyage en Espagne”, *Le Tour du Monde*, París, 1864/2º semestre, vol. 10, p. 369.

<sup>3</sup> IRWIN, Robert, *The Alhambra*, Cambridge (Massachussets), Harvard University Press, 2004, p. 10.



La azulejería para uso publicitario o de identificación de calles, casas, seguros, etc. es una de las tipologías más difíciles de conservar por estar situadas en las fachadas de los edificios y, por tanto, expuestas a las inclemencias del tiempo, al vandalismo y al expolio, algo habitual debido a la existencia de un mercado especializado en este tipo de obras<sup>5</sup>. Un claro ejemplo es el caso de los azulejos de nomenclatura y numeración de calles y casas de Cáceres del siglo XVIII, de los que solo perviven dieciocho de los mil setecientos veintinueve fabricados (Fig. 2), problema extensible a otras ciudades españolas con azulejos de identificación coetáneos como Sevilla, Madrid, Valladolid, Toledo, Barcelona, etc. Entre las pocas medidas de protección emprendidas destaca la del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, que decidió incluir estas placas cerámicas en el Plan Especial de Protección<sup>6</sup>.



Fig. 2. Azulejo de nomenclatura del siglo XVIII situado en la fachada del Palacio de la Isla, en Cáceres.

Los paneles de azulejería comercial más representativos de toda la geografía española son los del abono natural Nitrato de Chile. Muchos de ellos

<sup>5</sup> LUPIÓN ÁLVAREZ, Juan José y ARJONILLA ÁLVAREZ, María, “La cerámica aplicada en arquitectura: hacia una normalización de los criterios de intervención”, *Ge-conservación/conservação*, Madrid, 2010, nº 1, p. 102.

<sup>6</sup> FRANCO POLO, Nuria M., *Los azulejos de nombres de calles y numeraciones de casa de Cáceres fabricados en el siglo XVIII*, Cáceres, Consejería de Cultura e Igualdad de la Junta de Extremadura, 2018.

han desaparecido al derribarse o remodelarse los edificios en cuyas fachadas se exponían, como en el caso de la localidad cacereña de Aliseda o las localidades pacenses de Medellín y Villanueva de la Serena. En algunos casos han sido recuperados por coleccionistas privados mientras que ayuntamientos como el de Santa Cruz de La Palma han invertido en su restauración<sup>7</sup>.

Desde los años setenta del pasado siglo distintos instrumentos normativos destinados a establecer las directrices para la conservación y restauración del patrimonio cultural hacen una mención expresa a los materiales cerámicos, aunque no es hasta el año 2000 cuando se habla concretamente de azulejería.

En la *Carta del Restauo 1972*, en el Anexo A dedicado a las *Instrucciones para la salvaguardia y restauración de Antigüedades* se especifica lo siguiente:

En estas especiales condiciones de rescate así como en las exploraciones arqueológicas terrestres normales deberán considerarse las especiales exigencias de conservación y restauración de los objetos según su tipo y su material, por ejemplo, para los materiales cerámicos y para las ánforas se tomarán todas las precauciones que permitan la identificación de los posibles residuos o huellas de su contenido, que constituyen datos preciosos para la historia del comercio y de la vida de la antigüedad; además, deberá prestarse especial atención al examen y fijación de posibles inscripciones pintadas, especialmente en el cuerpo de las ánforas.<sup>8</sup>

La UNESCO incluyó en la *Recomendación sobre la Protección de los Bienes Culturales Muebles* de 28 de noviembre de 1978, en su definición de “bienes culturales muebles”: “(VI) los bienes de interés artístico, tales como: [...] -obras de arte y artesanía hechas con materiales como el vidrio, la cerámica, el metal, la madera, etc.”<sup>9</sup>

La *Carta de 1987 de la Conservación y Restauración de los Objetos de Arte y Cultura*, que renovaba los contenidos de la Carta del Restauo de 1972, incluía

---

<sup>7</sup> El ayuntamiento de Santa Cruz de la Palma invertirá unos 56.000 euros en la restauración de un panel de Nitrato de Chile y dos de Philips, en SANZ, David, “Restaurar los mosaicos de Nitrato de Chile y Philips cuesta más de 56.000 euros”, *El Español*, 15/12/2016.

<sup>8</sup> *Carta del Restauo 1972*, Roma, Anexo A: *Instrucciones para la salvaguardia y restauración de Antigüedades*.

<sup>9</sup> *Recomendación sobre la Protección de los Bienes Culturales Muebles*, UNESCO, París, 28 de noviembre de 1978.

entre esos objetos, “[...] obras de figuración plana sobre cualquier tipo de soporte (mural, de papel, textil, lúneo, de piedra, metálico, cerámico, vítreo, etc.)”<sup>10</sup>

La publicación *El azulejo en el museo. Su conservación, restauración y montaje expositivo. Museo Nacional de Cerámica y de las Artes Suntuarias González Martí* expuso en 2001 el estado de la cuestión sobre la problemática de la azulejería en España, sobre todo en lo referente a la conservación de los numerosos conjuntos valencianos. El papel representado por el Museo Nacional de Cerámica de Valencia en el rescate, conservación y restauración de la azulejería valenciana<sup>11</sup>, aparte de la heterogénea colección inicial, puede ser tomado como referencia por otras instituciones españolas.

La proliferación de museos españoles especializados en temas cerámicos, e incluso en azulejos, en las últimas décadas ha contribuido a difundir el conocimiento de este tipo de patrimonio y, por ende, su valoración y conservación por parte de la ciudadanía. Es destacable la labor pedagógica del Museo del Azulejo “Manolo Safont” en Onda (Valencia), el Museo de Cerámica de Manises (Valencia) o el Centro Cerámica Triana (Sevilla), así como la accesibilidad museográfica de L’Enrajolada, Casa Museu Santacana, en Martorell (Barcelona).

El Centro Internacional de Estudios para la Conservación y la Restauración de Bienes Culturales (ICCROM) y la Academia de España publicaron en 2003 *El estudio y la conservación de la cerámica decorada aplicada en arquitectura* fruto del trabajo de investigación llevado a cabo desde finales del año 2000. Este documento pretende no solo tratar el estado de conservación de la cerámica arquitectónica y los criterios de restauración aplicados en diversos conjuntos sino, sobre todo, “identificar un aspecto de la conservación del patrimonio cultural que merece recibir mayor atención y, a la vez, promover el intercambio de experiencias a nivel internacional.”<sup>12</sup>

Sin embargo, toda la normativa citada parece ser insuficiente para garantizar la conservación de la azulejería en España. Dado el poco valor del que gozan estas piezas artísticas y los graves problemas para su conservación debido al vandalismo, la expansión y remodelación urbana, el expolio o el auge de un comercio especializado, es necesario tomar medidas legales que impidan su deterioro,

<sup>10</sup> *Carta de 1987 de la Conservación y Restauración de los Objetos de Arte y Cultura*, Roma.

<sup>11</sup> COLL CONESA, Jaume; SANZ NÁJERA, María y RALLO GRUSS, Carmen (dir.), *El azulejo en el museo. Su conservación, restauración y montaje expositivo*, op. cit.

<sup>12</sup> ALVA BALDERRAMA, Alejandro; ALMAGRO VIDAL, Ana y BESTUÉ CARDIEL, Isabel (compiladoras), *El estudio y la conservación de la cerámica decorada aplicada en arquitectura*, Roma, Centro Internacional de estudios para la Conservación y la Restauración de Bienes Culturales, 2003, v.

destrucción e irremediable pérdida. El inventario y catalogación de las placas cerámicas con una importancia artística, histórica o tecnológica fundamentada, así como su inclusión expresa en los Planes Especiales de Protección y en las leyes de patrimonio –nacional y autonómicas–, al igual que se ha hecho con otros elementos potencialmente en peligro como los escudos o los rollos y picotas, son medidas urgentes y fundamentales para la conservación de la azulejería en nuestro país.

Resulta ejemplar el proyecto portugués “SOS Azulejo”, creado en 2007 por iniciativa del Museo de la Policía Judicial, órgano de la Escuela de Policía Judicial, para localizar paneles de azulejos portugueses robados. La publicación de esas obras en su página web supuso el hallazgo inmediato de algunas de ellas. El proyecto, premiado por Europa Nostra en 2013, ha ido creciendo en este tiempo con la colaboración de distintos organismos portugueses, involucrados en la difusión y sensibilización de los ciudadanos acerca de su patrimonio más importante. El vandalismo, el derribo de edificios y el expolio con destino a un lucrativo mercado nacional e internacional de azulejería portuguesa estaban poniendo en serio peligro su conservación. Las consecuencias de esta iniciativa son evidentes: desde 2007 ha descendido el robo de azulejos en Portugal en un 65%, ha aumentado el conocimiento y la valoración del patrimonio azulejero por parte de los ciudadanos y el reglamento urbanístico del Ayuntamiento de Lisboa (CML) prohíbe desde 2013 el derribo de fachadas decoradas con azulejos o la sustracción de ellos<sup>13</sup>.

Las instituciones públicas y privadas pueden aportar mucho más por la conservación del patrimonio azulejero español a partir de la difusión y sensibilización de la ciudadanía mediante publicaciones, conferencias, exposiciones o talleres para público infantil y juvenil. Desde el Centro de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de la Junta de Extremadura hemos difundido la azulejería extremeña en publicaciones, conferencias y exposiciones, además de incrementar el número de restauraciones de conjuntos cerámicos de la región en los últimos años.

## LA RESTAURACIÓN DE AZULEJOS EN EXTREMADURA<sup>14</sup>.

La restauración del patrimonio azulejero extremeño consta al menos desde los años setenta del siglo XX, abordada entonces por el Ministerio de Cultura

---

<sup>13</sup> SÁ, Leonor, “Sensibilización en torno al azulejo. Hacia la protección de un paisaje cultural portugués único”, *Las Noticias del ICOM*, vol. 68, nº 3-4, diciembre de 2015, pp. 14 y 15; <http://www.sosazulejo.com/> [consulta 06/05/2017].

<sup>14</sup> Nuestro agradecimiento a D. Javier Cano Ramos, Director del Centro de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de la Junta de Extremadura, por facilitarnos la consulta de los expedientes de restauración de los conjuntos cerámicos estudiados en este apartado.

del Gobierno de España. Desde los años noventa del pasado siglo las actuaciones, bajo el auspicio ya de la Junta de Extremadura, han sido numerosas y han afectado, sobre todo, a obras de gran formato. El Centro de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de la Junta de Extremadura se encarga de la restauración de la azulejería extremeña así como de otros bienes patrimoniales desde su creación por Decreto 123/2000 de 16 de mayo<sup>15</sup>.

En 1968, cuando el acceso al Monasterio de Nuestra Señora de Tentudía mejoró significativamente con la construcción de una carretera, el aumento de visitas al conjunto puso en evidencia su deplorable estado. La Dirección General de Bellas Artes del Gobierno de España decidió acometer la restauración del monasterio, encargada al arquitecto José María Menéndez-Pidal Álvarez, quien eligió al restaurador Antonio Llopart Castells para ejecutar las necesarias reparaciones en el retablo mayor, que no solo se había visto afectado por las humedades que afloraron desde la construcción del cenobio sino también por actuaciones poco respetuosas como la llevada a cabo en 1870, cuando se sustituyó la antigua imagen de la Virgen de Tudía por otra que, para ser protegida, se introdujo en una urna de madera y cristal anclada al retablo cerámico por varios puntos<sup>16</sup>.

El retablo mayor de la iglesia del Monasterio de Tentudía, en el término municipal de Calera de León, fue encargado por el vicario de Tudía Juan Riero al artista azulejero Niculoso Pisano, de origen italiano asentado en Sevilla, quien fabricó los azulejos del retablo mayor, el frontal de altar, los pretilos, las contrahuellas de las escaleras de acceso al altar mayor y las olambrillas del solado del presbiterio y del coro en 1518 (Fig. 3).

El retablo de azulejos lisos se compone de tres calles enmarcadas por una cenefa de estilo renacentista con labor de *candelieri*, roleos, máscaras, cornucopias, bucráneos, fruteros y ángeles, todo ello acompañado por escudos de la Orden de Santiago y otros blasones que aluden al Reino de León, no en vano el vicario Juan Riero se formó en el Convento de San Marcos de León<sup>17</sup>. En el cuerpo central del retablo se representa una hornacina destinada a acoger la imagen de bulto redondo de la Nuestra Señora de Tudía, bajo ella se lee la leyenda “AVE MARÍA GRACIA” y alrededor vemos el árbol de Jesé, tema abordado por Pisano en otras obras como el retablo de la Visitación en los Reales Alcázares de Sevilla. En las calles laterales se muestran escenas de la vida de la

<sup>15</sup> Diario Oficial de Extremadura (DOE) nº 59, de 23 de mayo de 2000.

<sup>16</sup> LÓPEZ FERNÁNDEZ, Manuel, “La cerámica de Niculoso Pisano en la iglesia de Tentudía. Apuntes sobre la restauración del retablo mayor”, *Revista de la CECEL*, 14, 2014, pp. 40, 41 y 44.

<sup>17</sup> LÓPEZ FERNÁNDEZ, Manuel, “Arquitectura y cerámica artística en el santuario mariano de Tudía a lo largo del siglo XVI”, *Revista de estudios extremeños*, Tomo LXX, N° 3, 2014, p. 1371.

Virgen, excepto en las dos inferiores, dedicadas al maestre Pelay Pérez Correa y al mecenas en actitud orante, el vicario Juan Riero. En el ático se sitúa el Calvario bajo una arquería, estructura arquitectónica que utiliza el autor para enmarcar todas las escenas. La autoría y fecha del retablo queda constatada en una cartela situada en el banco: “NICULOSUS PISANUS ME FECIT A.D. 1518”.



Fig. 3. Retablo mayor de Tentudía. Detrás de la Virgen se aprecian las placas de color neutro.

La hispanista Alice Frothingham se percató de que la fuente de inspiración de algunas imágenes del retablo residía en determinados Libros de Horas; el Calvario parece estar inspirado en un Libro de Horas francés mientras que la escena de La Purificación fue copiada de un Libro de Horas publicado por Thielman Kerver en 1505 en París<sup>18</sup>.

Las sales provocadas por la humedad en los paramentos habían afectado al esmalte y la integridad de los azulejos del retablo por lo que en 1974 fue desmontado y trasladado a la Delegación de Cultura de Badajoz para limpiar, consolidar y reintegrar las placas cerámicas con tonos neutros en los que se perfiló el dibujo perdido. Las piezas fueron trasladadas a Tentudía en 1977 y montadas sobre un bastidor de acero y plástico separado del muro para aislarlas de las filtraciones<sup>19</sup>.

<sup>18</sup> FROTHINGHAM, Alice Wilson, *Tile Panels of Spain, 1500-1650*, New York, The Hispanic Society of America, 1969, p. 14.

<sup>19</sup> LÓPEZ FERNÁNDEZ, Manuel, “La cerámica de Niculoso Pisano en la iglesia de Tentudía. Apuntes sobre la restauración del retablo mayor”, *op. cit.*, pp. 44 y 45.

Entre 1995 y 1997 se acometió la rehabilitación del Convento de San Vicente Ferrer para acoger el Parador Nacional de Turismo. El antiguo refectorio posee un zócalo decorado con azulejos de gran calidad artística atribuido al azulejero real Jan Floris<sup>20</sup>, conocido en España como Juan Flores (Fig. 4). De ser cierta esta atribución, la decoración cerámica del refectorio de San Vicente Ferrer habría sido fabricada entre 1558<sup>21</sup>, año en el que consta la presencia de Juan Flores en Plasencia como vecino de la localidad, y 1563, año en el que fijó su residencia en Talavera de la Reina para atender los encargos del rey Felipe II<sup>22</sup>.



Fig. 4. Refectorio del Convento de San Vicente Ferrer.  
Actual restaurante del Parador de Plasencia.

La composición está formada por paneles cuadrados que se repiten a lo largo de toda la sala con coronas o azulejos de remate con postas y, en el banco, cartelas de metales recortados y casetones imitando profundidad con pequeños

<sup>20</sup> PLEGUEZUELO HERNÁNDEZ, Alfonso, “Juan Flores (ca. 1520-1567), azulejero de Felipe II”, *Reales Sitios: Revista del Patrimonio Nacional*, N° 146, 2000, pp. 22 y 23.

<sup>21</sup> CEÁN BERMÚDEZ, Juan Agustín, *Diccionario histórico de los más ilustres profesores de Bellas Artes de España*, Madrid, 1800, p. 128.

<sup>22</sup> MARTINEZ CAVIRÓ, Balbina, “Azulejos talaveranos del siglo XVI”, *Archivo Español de Arte*, Tomo 44, 1971, p. 285.

guillochés en la base. Las pilastras que separan los mencionados paneles están decoradas con azulejos blancos y azules que combinan hojas con metales recortados. Los marcos repetidos por todo el zócalo poseen guardillas vegetales de intenso color verde enmarcando azulejos de arquillos y hojas, que a su vez acogen cuatro azulejos de labor formando una composición radial de hojas blancas, amarillas, naranjas y verdes sobre fondo azul.

Preside el zócalo, en la cabecera, un escudo de la Orden Dominicana enmarcado por una cartela de metales recortados con pámpanos y máscaras de influencia italiana, todo ello rematado por dos azulejos cuadrangulares girados con caras de niños o ángeles tocados con penachos. A ambos lados del escudo hay dos cartelas ilegibles, también enmarcadas con metales recortados, y todo el zócalo se corona con azulejos girados alternos en los que se representan cabezas tocadas con penachos similares a las del retablo cerámico de la sacristía, perlas llameantes y escudos de la Orden Dominicana y de la familia Zúñiga.

La decoración cerámica, muy afectada por el uso como centro de enseñanza media durante gran parte del siglo XX, ocupa un friso corrido sobre el primitivo banco de granito del que aún se conservan restos en esta sala, utilizada en la actualidad para un fin semejante al que fue concebida, restaurante del Parador de Turismo. A las piezas se les aplicó una reintegración volumétrica con un mortero, pero se optó por no realizar la reintegración cromática ni reproducir los dibujos perdidos puesto que se trata de azulejos decorativos con motivos repetidos por todo el arrimadero y cuya lectura no se ve interrumpida por esas faltas (Fig. 5).



Fig. 5. Detalle del zócalo de azulejos del antiguo refectorio de San Vicente Ferrer.

Entre 1996 y 1997 la empresa TEKNE Conservación y Restauración llevó a cabo la limpieza, reintegración y consolidación del retablo y frontal de altar cerámicos de la ermita de San Lázaro en Plasencia (Fig. 6). El conjunto de azulejos talaveranos, que estaba situado en la nave lateral izquierda, fue sufragado por el gremio de zapateros en 1599, y, por ello, representa a sus patronos, San Crispín y San Crispiniano en el frontal flanqueados por decoración de roleos vegetales a modo de antipendio textil y motivos de la serie talaverana de recortes. Los atlantes emplumados del retablo guardan similitudes con los representados en el retablo de la sacristía del Convento de San Vicente Ferrer de Plasencia, aunque la representación pictórica de las imágenes del de San Lázaro es de menor calidad.

A las patologías que presentaba, derivadas de la humedad y los defectos del vedrio debidos a la fabricación, se unían los saltos del esmalte en las juntas, quizá por haberse desmontado con anterioridad, y la lechada de cal que cubría

algunos de los azulejos que coronan el retablo. Los cambios de temperatura y las sales provocadas por el exceso de humedad en el interior de la ermita habían provocado fisuras y desprendimientos en la capa vítrea, así como la pérdida del brillo natural de las piezas, por lo que se procedió al desmontaje del conjunto para consolidar la pasta arcillosa y el vidriado mediante resina sintética diluida en disolvente orgánico. Una vez limpiadas las sales y unidas las grietas con resina epoxi se reintegraron las partes necesarias para completar la lectura de las escenas representadas con colores al barniz y se fabricaron los azulejos perdidos. Finalmente, el retablo fue montado sobre “Aerolan”, un soporte de gran estabilidad con un coeficiente muy bajo de dilatación, y se dispuso delante del muro dejando una cámara de aire que permitiera la ventilación y evitara su contacto con la humedad<sup>23</sup>. Posteriormente fue trasladado al Museo de la Catedral de Plasencia para su exposición.



Fig. 6. Retablo de San Crispín y San Crispiniano en el Museo de la Catedral de Plasencia. Fotografía cedida por D. Javier Cano Ramos.

<sup>23</sup> CANO RAMOS, Javier, “Retablo de cerámica de la ermita de San Lázaro. Plasencia”, en VV. AA., *Extremadura restaurada. Quince años de intervenciones en el Patrimonio histórico de Extremadura*, tomo I, Mérida, Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura. Dirección General de Patrimonio Cultural, 1999, pp. 270-273.

Entre los años 2000 y 2003 se llevó a cabo la restauración del retablo de San Fulgencio y Santa Florentina y la azulejería que decora el frontal de altar, solados y arrimaderos del templete construido para la custodia de las reliquias de los mencionados santos (Fig. 7). Una inscripción fecha la inauguración de esta obra el 3 de octubre de 1610, momento al que parece corresponder el estilo de la azulejería talaverana que decora los zócalos, con un motivo inspirado en brocados de la época, y la que cubre el frontal de altar, con roleos vegetales como los comentados en el frontal de la ermita placentina de San Lázaro. En Berzocana la escena ocupa gran parte del frontal cerámico con las imágenes de San Isidoro, San Leandro, San Hermenegildo y Santa Teodosia en un marco paisajístico carente de perspectiva y realismo. El atuendo de San Hermenegildo difiere de los que visten el resto de santos por representarse como un rey, con jubón y ropillas con calzas o calzones y lechuguillas, iconografía difundida por Felipe II para enfatizar el concepto de “Sacra Monarquía”<sup>24</sup> (Fig. 8).

---

<sup>24</sup> FRANCO POLO, Nuria M., “El patrimonio azulejero extremeño al sur del Tajo: Alcántara, Garrovillas de Alconétar, Santiago del Campo y Berzocana”, en LOZANO BARTOLOZZI, María del Mar y MÉNDEZ HERNÁN, Vicente (coords. y eds.), *Paisajes culturales entre el Tajo y el Guadiana*, Cáceres, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Extremadura; Ministerio de Economía y Competitividad (HAR2011-14107-E); Vicerrectorado de Investigación, Transferencia e Innovación de la Universidad de Extremadura, 2018, pp. 156 y 157.



Fig. 7. Templete de la iglesia de Berzocana.

La empresa Restaura. Restauraciones y rehabilitaciones acometió dicha intervención y, según consta en el expediente de la obra<sup>25</sup>, consistió en recolocar los azulejos mal dispuestos por una intervención anterior. Para ello se arrancaron y pegaron con malla de poliéster, se consolidaron con éster de silicato de etilo por inmersión, se restauraron las piezas deterioradas y se fabricaron otras nuevas para la reintegración de los conjuntos, se armó el soporte del frontal de altar en malla de poliéster, mortero de cal grasa y sílice pura certificada y, finalmente, se rejuntó y limpió todo el conjunto cerámico. Los altares laterales o el solado del primer piso del templete no pudieron reconstruirse por falta de piezas y documentación que certificase el estado original de los mismos.



Fig. 8. Frontal de altar del templete de Berzocana.

En 2008 se llevó a cabo la restauración de los paramentos y muebles del Relicario del Convento de Santa María del Valle en Zafra, también llamado de Santa Clara por su advocación (Fig. 9), una pequeña sala rectangular cubierta por azulejos talaveranos de “florón escorialense”, con la cubierta en forma de artesa decorada con roleos y medallones de la serie “marmolizada”. Esta sala fue construida entre 1590 y 1607 para albergar la colección de reliquias del tercer duque de Feria, Gómez IV Suárez de Figueroa y Córdoba, donada

<sup>25</sup> RESTAURA. RESTAURACIONES Y REHABILITACIONES ESP. S.L., *Informe-presupuesto sobre caracterización de materiales y diseño de tratamientos en el retablo de los santos de la iglesia de Berzocana*, 2000.

al convento en 1603<sup>26</sup>. La calidad de este conjunto cerámico y las numerosas relaciones contractuales de la Casa de Feria con importantes artistas de la época, así como las similitudes iconográficas inducen a pensar que esta obra fuera realizada por el azulejero Hernando de Loaysa o su yerno Juan Fernández de Oropesa, artífices de un conjunto de idénticas características en el Palacio del Infantado de Guadalajara, residencia de los abuelos del tercer Duque de Feria.



Fig. 9. Detalle del Relicario del Convento de Santa Clara, Zafra.

En cuanto a la intervención practicada sobre el conjunto de azulejos que cubren los muros y el solado de la capilla, estos presentaban suciedad, sales, sobre todo en la parte más baja, y pérdidas de algunas piezas. La empresa Ábside Restauraciones suprimió las sales con lavados de agua desmineralizada, limpió restos de humus y desmontó las placas sueltas para eliminar y sanear viejos morteros. Para reintegrar los azulejos que faltaban se utilizó un mortero de cal y polvo de mármol con una pequeña cantidad de acrilato de metilo para reforzar la adhesividad; sobre él se pintó en seco con acuarela el dibujo perdido<sup>27</sup> (Fig. 10).

<sup>26</sup> FRANCO POLO, Nuria M., “La cerámica arquitectónica del Convento de Santa Clara en Zafra y los desaparecidos azulejos de Juan Flores para la Casa de Feria”, *Revista de Estudios Extremeños*, Badajoz, 2016, Tomo LXXII, Nº 2, p. 1222.

<sup>27</sup> ÁBSIDE RESTAURACIONES, *Memoria final. Restauración del Relicario del Monasterio*

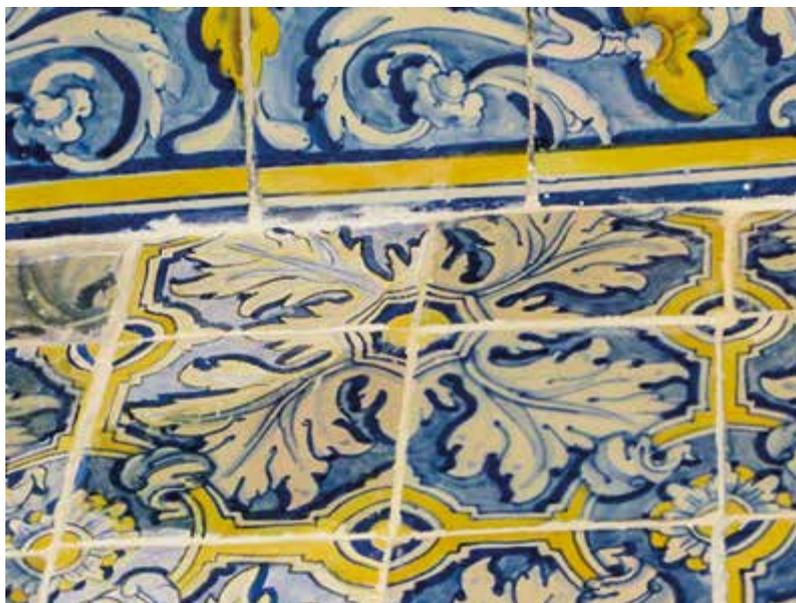


Fig. 10. Azulejos reintegrados con acuarela.

En 2014, con motivo de la exposición *De barro y esmalte. La colección de azulejos del Museo de Cáceres*, fueron limpiados los azulejos expuestos en la muestra, afectados por la acumulación de morteros sobre el vidriado, yeso procedente de antiguos criterios expositivos, sales y concreciones de las piezas extraídas en intervenciones arqueológicas. La reintegración no fue necesaria ya que no afectaba a la lectura de los motivos iconográficos. Asimismo se realizó una reconstrucción ideal de un panel con azulejos de “florón escorialense” y una placa de remate o corona procedentes de las excavaciones en el Monasterio de Yuste (Fig. 11)<sup>28</sup>. La gran cantidad de azulejos con este tema aparecidos en las excavaciones arqueológicas de Yuste pudo pertenecer a un frontal de altar, ahora desaparecido, de la Capilla de San Juan, en el claustro gótico, fabricada en 1580<sup>29</sup>

---

*de Santa María del Valle. Zafra, Badajoz*, 2008, pp. 6-9.

<sup>28</sup> Esta intervención fue realizada por el Miguel Ángel Ojeda Zarallo, restaurador del Centro de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de la Junta de Extremadura.

<sup>29</sup> FRANCO POLO, Nuria M., *De barro y esmalte. La colección de azulejos del Museo de Cáceres*, Cáceres, Asociación “Adaegina” Amigos del Museo de Cáceres, Editora Regional de Extremadura, 2014, p. 57.



Fig. 11. Reconstrucción con azulejos del Monasterio de Yuste en *De barro y esmalte*.

Entre 2014 y 2015 se intervino en la decoración cerámica del presbiterio y la sacristía de la Real Capilla del Santísimo Cristo de la Quinta Angustia en Zalamea de la Serena. Los azulejos del zócalo del altar mayor representan escenas de la Pasión de Cristo, sin embargo, en los años setenta del pasado siglo, habían sido trasladados a ese lugar tres paneles de la sacristía con imágenes del diluvio universal, el sacrificio de Isaac y la zarza ardiente. Por otra parte, el arrimadero de la sacristía representa escenas del Antiguo Testamento, pero aquí también fueron trasladados dos paneles pertenecientes al presbiterio, la Virgen y San Juan Bautista (Fig. 12), imágenes que completaban, con la escultura de bulto redondo del Cristo crucificado, la escena del Calvario. Aparte de las consecuencias de estas y otras acciones desafortunadas para el conjunto cerámico, las humedades por capilaridad del templo habían afectado a la pasta arcillosa y el vidriado de las piezas provocando la aparición de sales y las consecuentes grietas y roturas (Fig. 13).

La empresa Restaura. Restauraciones y rehabilitaciones se encargó de desmontar los azulejos del presbiterio y la sacristía para sanear los muros de apoyo y montarlos, al final del proceso, sobre paneles suficientemente resistentes y aislantes de la humedad. Se reubicaron las escenas en su lugar original, se consolidaron las piezas en las que la pasta y el vidriado estaban desligados y se limpiaron las sales, barnices, yeso y pinturas adheridas. Finalmente, se efectuó la reintegración volumétrica y cromática de los azulejos y se aplicó un barniz protector que, además, devolviera el brillo natural perdido<sup>30</sup>.



Fig. 12. Imagen de San Juan Bautista en la sacristía, antes de su traslado al presbiterio.

<sup>30</sup> RESTAURA. RESTAURACIONES Y REHABILITACIONES ESP. S.L., *Memoria técnica para la restauración de la azulejería de la iglesia del Santísimo Cristo, en Zalamea de la Serena (Badajoz)*, 2014.



Fig. 13. Friso de azulejos del presbiterio de Zalamea, antes de la restauración.

Entre 2015 y 2016 se abordó el desmontaje y la restauración del retablo cerámico de la sacristía del Convento de San Vicente Ferrer en Plasencia. Se trata de un excepcional conjunto de azulejos constituido por un panel central de doble altura en el que se representa un Calvario coronado por una cornisa partida sobre la que se disponen dos ángeles tenantes soportando el escudo de la Orden dominica. A ambos lados de la escena central se sitúan diversos santos dominicos y Santa Catalina enmarcados por cartelas de metales recortados separadas por columnas pareadas sobre las que apoya una extensa cornisa de roleos vegetales, rematada por escudos alternos pertenecientes a los apellidos de la familia benefactora (Zúñiga y Pimentel) y a la Orden dominica, fundadora del convento.

La autoría del retablo suscita algunas dudas debido a la falta de documentación y, sobre todo, porque carece de firma, pero su adscripción a un importante taller talaverano del último tercio del siglo XVI es evidente debido a la gran cantidad de recursos decorativos de influjo italiano y flamenco empleados, así como por la excepcional calidad de las piezas. El estilo y la iconografía apuntan a la influencia de importantes artistas de la época como Juan Flores o Juan Fernández. Incluso pudo ser fabricado en un alfar de la ciudad de Plasencia puesto que consta la presencia de varios talleres en el arrabal de San Juan, también llamado Toledillo, desde al menos el siglo XV hasta el XIX<sup>31</sup>.

<sup>31</sup> FRANCO POLO, Nuria M., *De barro y esmalte. La colección de azulejos del Museo de Cáceres*, op. cit., pp. 40 y 41.

En 2015 el retablo fue desmontado de su lugar original por la empresa Taller de Restauración del Patrimonio (T.R.P.) y trasladado al taller de la empresa TEKNE Conservación y Restauración, en Madrid, que se ha encargado de su montaje y reintegración para la musealización del conjunto en el Museo de la Catedral de Plasencia (Fig. 14)<sup>32</sup>.



Fig. 14. Retablo de San Vicente Ferrer montado en el Museo de la Catedral de Plasencia.  
Fotografía cedida por D. Javier Cano Ramos.

La sacristía de San Vicente Ferrer presenta graves problemas de humedad que habían provocado no solo el deterioro de los azulejos del retablo sino también el desprendimiento de muchos de ellos (Fig. 15). Algunas de estas piezas, afortunadamente, habían sido recogidas por los arqueólogos responsables durante el proceso de rehabilitación del convento para su adecuación al uso de Parador Nacional de Turismo y depositadas en el Museo de Cáceres, lo cual permitió la reconstrucción de algunas partes fundamentales como el escudo con ángeles tenantes sobre la cornisa central.

<sup>32</sup> TEKNE Conservación y Restauración S. L., *Montaje, reintegración y musealización de los azulejos de Santo Domingo para uso cultural en el Museo Catedralicio de Plasencia*, junio de 2017.

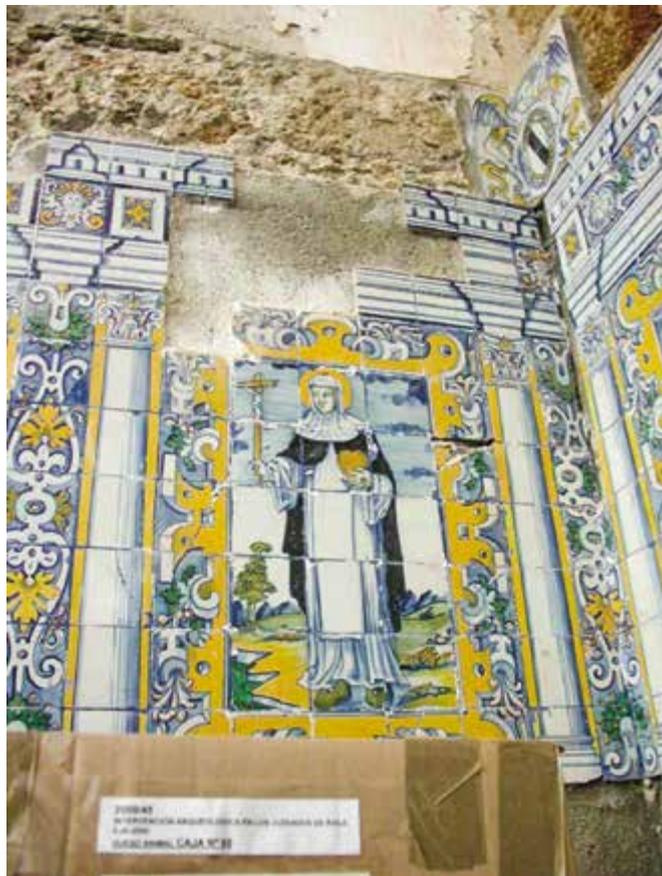


Fig. 15. Estado del retablo antes de su arranque de la sacristía.

El retablo consta de mil doscientos dieciséis azulejos que habían sido arrancados en una intervención anterior y que presentaban una gruesa capa de mortero de cemento en el reverso. La mayoría de las piezas mostraban eflorescencias salinas sobre el vidriado provocadas por la humedad. La limpieza ha consistido en eliminar ese mortero y limpiar las sales para pegar posteriormente los fragmentos, reintegrar los azulejos con escayola y fabricar las piezas perdidas con moldes y escayola o, en otros casos, un azulejero ha producido réplicas de ellas. Por último, el conjunto ha sido montado sobre paneles rígidos con estructura de nido de abeja en aluminio y se ha procedido a la reintegración cromática con acuarelas y barniz o con pigmentos al barniz.

# Garrovillas de Alconétar a mediados del siglo XVIII. Una villa altoextremeña según el Catastro de Ensenada

JOSÉ MARÍA VELAZ PASCUAL

*Licenciado en Geografía e Historia*

*Cronista Oficial de Garrovillas de Alconétar*

*josemariavelaz@hotmail.es*

## RESUMEN

*En este trabajo pretendemos realizar un estudio de la villa cacereña de Garrovillas de Alconétar durante el siglo XVIII utilizando como fuentes documentales las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada (1753) así como las Respuestas Particulares. El estudio tiene como objetivo conocer un poco más el pasado de este municipio a finales de la Edad Moderna. Se analiza a través de las citadas Respuestas la estructura de su población; el tejido social, económico y productivo de la villa; las explotaciones agrarias y ganaderas; la administración y gestión del Concejo de la villa y sus relaciones con el Condado de Alba de Aliste.*

**PALABRAS CLAVE:** *Garrovillas de Alconétar, Extremadura, Catastro de Ensenada, siglo XVIII, Edad Moderna.*

## ABSTRACT

*In this paper, we try to carry out a study of this village from Cáceres, Garrovillas de Alconétar, during the 18th century, using as document sources both "Respuestas Generales del Catastro de Ensenada" (1753) and "Respuestas Particulares". The aim of this study is to get to know more in depth the past of this municipality at the end of the Modern Age. By means of the aforementioned sources, the social fabric, economic and productive systems are analysed; livestock and agricultural farms; the administration and management of the Town Council and its relationships with Alba de Aliste County.*

**KEYWORDS:** *Garrovillas de Alconétar, Extremadura, Catastre of Ensenada, 18 century, Modern History.* \*

*(\*) Agradezco al compañero docente del IES "Bárbara de Braganza" de Badajoz, Alberto Ulla Noya, la traducción al inglés de las primeras líneas que encabezan este trabajo. Asimismo mi agradecimiento a los responsables del Archivo Histórico Provincial de Badajoz por su amabilidad y profesionalidad.*

## INTRODUCCIÓN

A mediados del siglo XVIII, concretamente entre 1750 y 1756, se llevaron a cabo una serie de averiguaciones en todo el territorio de la Corona de Castilla con el fin de implantar lo que se llamó “Única Contribución”.<sup>1</sup>

La abundante documentación recogida sirvió para confeccionar lo que se conoce como *Catastro del Marqués de la Ensenada*, un documento que lleva el nombre de su principal promotor, el ministro de los monarcas Felipe V y Fernando VI, don **Zenón de Somodevilla y Bengoechea**<sup>2</sup> (1702-1781). En una representación de junio de 1747, éste argumentaba al monarca Fernando VI lo siguiente: “*La sola contribución llamada real catastro o capitación, tiene por fin que pague cada vasallo a proporción de lo que tiene, siendo fiscal uno de otro para que no se haga injusticia ni gracia.*”<sup>3</sup>

Por el Real Decreto de 10 de octubre de 1749, firmado en el palacio del Buen Retiro, Fernando VI manifestaba su “*voluntad de reducir a una sola contribución las de Millones, alcabala, cientos, servicio ordinario y sus agregados*”<sup>4</sup> En el Decreto real se anunciaba también la formación de una

<sup>1</sup> CAMARERO BULLÓN, Concepción. “El Catastro de Ensenada como fuente demográfica: la documentación de nivel local.” en *Estudios Geográficos*. Tomo XLVI, n.º 178-179, febrero-mayo, 1985.

<sup>2</sup> **Zenón de Somodevilla y Bengoechea** (Marqués de la Ensenada) nació en Hervías (La Rioja), en el seno de una familia de modestos hidalgos. En 1720 le encontramos en Cádiz, donde le descubre José Patiño, intendente general de la Marina, que le expide el nombramiento de oficial supernumerario del Ministerio de Marina. Inicia así un brillante *cursum honorum* al servicio de la administración de Marina. En 1736 recibe en Nápoles el título de “Marqués de la Ensenada” por su actuación como principal “gerente” de la flota española en Italia. Con Fernando VI es nombrado, en 1747, secretario de la reina, Bárbara de Braganza. La paz armada, la recuperación del control económico de las Indias y el fortalecimiento de la economía se convertirán en sus objetivos tras percatarse de que la Real Hacienda se hallaba en bancarota desde 1739. Como ministro de la Real Hacienda, pretenderá la sustitución de los impuestos castellanos sobre el consumo por la Única Contribución, para lo que ordena la elaboración del *Catastro* que lleva su nombre a partir de 1749. En 1754 intrigas cortesanas provocan su caída y es desterrado a Granada. Regresa a la Corte a la muerte de Fernando VI y goza de cierta influencia en la política de Carlos III, pero tras el Motín de Esquilache (1766) cae en desgracia. Muere en Medina del Campo en 1781. Vid. ARTOLA GALLEGO, Miguel (Dir.) *Enciclopedia de Historia de España*. Diccionario biográfico, Vol. 4. Alianza Editorial. Madrid, 1991. pp. 800-802.

<sup>3</sup> RODRÍGUEZ VILLA, Antonio. *Don Zenón de Somodevilla, marqués de la Ensenada*. M. 1878. Recogido por ARTOLA GALLEGO, Miguel. *La Hacienda del Antiguo Régimen*. Alianza Editorial. Madrid, 1982. p. 269.

<sup>4</sup>A.H.N. Consejos. fol. 505. Real Decreto, 10 de octubre de 1749. (“Decreto de su Magestad para la averiguación de los efectos, en que puede fundarse una sola contribucion, para el mayor alivio

Junta encargada de realizar las averiguaciones que estarían a cargo de los intendentes de cada provincia. En 1749 las pesquisas se habían extendido a todos los territorios de la Corona de Castilla.<sup>5</sup>

Con el *Catastro* se pretendía recopilar una ingente información, necesaria para realizar una reforma fiscal, sustituyendo las perjudiciales rentas provinciales por una Única Contribución, ésta última debía ser universal y proporcional a cada uno de los contribuyentes.

El historiador Miguel Artola ha señalado como una de las características de la Hacienda española durante el Antiguo Régimen su falta de unidad. En efecto, existía en cada reino una administración fiscal independiente, y dentro de cada uno de ellos no existía unidad de tesorería hasta que en 1799 se establezca la “reunión de rentas” ya en tiempos de Carlos IV.<sup>6</sup>

Para la elaboración del *Catastro* se pretendía recopilar información muy detallada de todos los pueblos del Reino de Castilla y de sus respectivos vecinos. Estas pesquisas se iniciaron con un bando en el que se informaba a los vecinos la real orden de que todos estaban obligados a presentar una declaración de sus bienes y rentas; es lo que se conoce como *Respuestas Particulares*, que, en el caso de Garrovillas se han conservado hasta hoy.<sup>7</sup> Éstas constituyen un documento excepcional pues nos permiten conocer de forma muy detallada e individualizada los vecinos propietarios y rentistas de la villa, tanto residentes en ella como foráneos.

Para que los vecinos preparasen sus declaraciones, tal como se indicaba en el bando, se les daba un plazo de treinta días. La declaración debía realizarse bajo juramento y debía ir firmada por el declarante, caso de que este supiese escribir. En caso contrario, debía buscar a alguien que lo hiciera por él y en presencia de un testigo.

---

de sus vasallos, en lugar de las que componen las rentas provinciales.”)

<sup>5</sup> CAMARERO BULLÓN, Concepción. *El debate de la Única Contribución: Catastrar las Castillas, 1749. Colección Alcabala del viento*. Tabapress. Madrid, 1993.

<sup>6</sup> ARTOLA GALLEGU, Miguel. *Op. Cit.* p. 16. Por Real Decreto de 25 de mayo de 1799 Carlos IV establecía en las capitales de provincia y de partido una sola administración, depositaria y contaduría. El objetivo era “reformular dispendios en todas las clases del gobierno y particularmente en la recaudación de rentas, evitando la imposición de nuevos tributos...” Vid. CANGA ARGÜELLES, José. *Diccionario de hacienda con aplicación a España*. Tomo 2º. Madrid, 1834.

<sup>7</sup> Estas “averiguaciones” se han conservado en magnífico estado en el Archivo Municipal de Garrovillas, encuadradas en 6 volúmenes manuscritos, todos con excepcional caligrafía y forrados en pergamino.

Mientras duraba este proceso, el encargado de la cumplimentación del *Catastro* se debía reunir con el alcalde del Concejo y los regidores, que debían responder bajo juramento a un interrogatorio de 40 preguntas, es lo que se conoce como *Respuestas Generales*.<sup>8</sup> A esta comisión, formada por los miembros del Concejo, asistían también labradores del municipio elegidos por el ayuntamiento y otras personas designadas por el intendente, además del cura de la localidad que asistía como persona imparcial. El intendente, con el fin de realizar el cuestionario, se acompañaba de un asesor jurídico, un escribano, agrimensores y operarios que considerase necesarios.<sup>9</sup>

Las *Respuestas Generales* al pliego de las 40 preguntas, dadas por los vecinos de Garrovillas, dan cuenta muy precisa de la villa y su población, calidad de las tierras, tipos de cultivo, actividades artesanales y mercantiles, número de jornaleros...<sup>10</sup>

Como afirma Artola, “*La reforma fiscal iniciada por Ensenada... es, sin comparación posible, le medida fiscal de mayor alcance de la historia del Antiguo Régimen.*”<sup>11</sup> La realización del mismo exigió, “*no menos de un quinquenio*” y, según Canga Arguelles, consumió 40 millones de reales.<sup>12</sup>

El caudal de información tan abundante y detallado que ofrece este *Catastro* ha sido puesto de manifiesto por investigadores como Antonio Matilla Tascón o Concepción Camarero<sup>13</sup>. Como acertadamente indica esta investigadora, la Única Contribución nunca llegó a implantarse por diversos

<sup>8</sup> Es el término con el que se las designa en el Real Decreto de 1749 y recoge la Instrucción que lo acompaña. Para una información más detallada sobre el modo en que se confeccionó el método de trabajo de la catastración ver CAMARERO BULLÓN, Concepción. “*El Catastro de Ensenada, 1749-1759: diez años de intenso trabajo y 80.000 volúmenes manuscritos*”, en *CT Catastro*, 2002. pp. 61-88.

<sup>9</sup> MATILLA TASCÓN, Antonio. *La Única Contribución y el Catastro de Ensenada*, Servicio de Estudios de la Inspección General del Ministerio de Hacienda. Madrid, 1947.

<sup>10</sup> AHPB. *Catastro del Marqués de la Ensenada, 1748-1753*. Microfilm, nº 4. Consultamos esta fuente por primera vez en el Archivo Histórico Provincial de Badajoz; eran copias microfilmadas de escasa calidad. Hicimos ver a los técnicos del Archivo que la catalogación de las respuestas referidas a Garrovillas de Alconétar era errónea, pues éstas se atribuían a *La Garrovilla*, población pacense, próxima a Mérida. Para la realización de este estudio hemos utilizado las copias que se conservan en el Archivo General de Simancas, ya digitalizadas y por ello con menores problemas de legibilidad. *Respuestas generales: Catastro de Ensenada [en línea]*. Madrid: Ministerio de Cultura. Pares. [Consulta: 3 de julio de 2019].

<sup>11</sup> ARTOLA GALLEGO, Miguel. *Op. Cit.* p. 279.

<sup>12</sup> *Ibidem.* p. 271.

<sup>13</sup> MATILLA TASCÓN, Antonio. *Op. Cit.* p. 137.

motivos, perdiéndose una oportunidad magnífica de modernizar Castilla, sin embargo, la ingente labor que se llevó a cabo entonces nos “*ha legado una documentación sin par para conocer en profundidad las gentes y territorios castellanos de mediados del XVIII.*”<sup>14</sup>

Por lo que se refiere a los estudios de Historia Local, escasos son, sin embargo, los trabajos que han tenido como base principal esta rica documentación. El que ahora presentamos pretende dar a conocer algunos aspectos desconocidos de la historia de esta villa altoextremeña durante el Antiguo Régimen, sumándose así a los estudios que sobre otras localidades extremeñas, y utilizando como base esta importante fuente documental, se han publicado en los últimos años en esta revista.<sup>15</sup>

### GARROVILLAS SEGÚN EL CATASTRO DE ENSENADA

El día 10 de julio de 1753 se formalizaron las Respuestas Generales de la villa de Garrovillas de Alconétar<sup>16</sup>, al *Catastro de Ensenada* por los miembros de la Comisión formada por don Juan Francisco Cassans, como juez subdelegado para la Única Contribución, don Francisco Clemente de Ocampo, cura rector de la parroquia mayor de San Pedro, vicario en ella y su partido; don Alonso Portillo de Granda, cura de la parroquia de Santa María de la Consolación; don Francisco Antonio de Arada y Rioseco, corregidor de la villa y su jurisdicción; don Francisco Antonio Noriega, alcalde ordinario por el estado noble; don Cayetano Bravo, por el general; don Diego de Cáceres Villalobos y don José Tinoco, regidores por el estado noble; Esteban Julián Díaz y Antonio Gutiérrez Pardo, por el general; Juan Jiménez Barreras, procurador de ella y su tierra; Francisco de Osmá, síndico; Francisco Javier del Valle e Isidro Hurtado Arias, escribanos del Ayuntamiento; don Francisco de Granda Rivero, Simón Julián Díaz, Juan de Granda Ribero y Francisco Vecino Talaván, “*todos vecinos (de la villa) y personas nombradas para esta declaración*”, que como conocedores de las tierras debían informar sobre las diversas calidades de éstas y capacidades de producción de las mismas para los diferentes cultivos.

<sup>14</sup> CAMARERO BULLÓN, Concepción. “*El Catastro de Ensenada, 1749-1759: diez años de intenso trabajo y 80.000 volúmenes manuscritos*”, en *CT Catastro*, 2002. pp. 61-88.

<sup>15</sup> Son ya varios los estudios que, utilizando como fuente principal las *Respuestas Generales del Catastro*, se han dado a conocer en la *Revista de Estudios Extremeños*, valgan como ejemplo: BALLESTEROS DÍEZ, José Antonio. “Almendralejo según el Catastro de Ensenada”, en *REE*, Tº LXV, 2009; RODRÍGUEZ GARCÍA, M.ª Teresa. “Fregenal de la Sierra según el Catastro de Ensenada”, en *REE*, Tº LXVIII, 2012; LINARES GONZÁLEZ, Héctor. “Valencia del Mombuey a mediados del siglo XVIII. Una villa extremeña a través del Catastro de Ensenada”, en *REE*, Tº LXXIV, 2018.

<sup>16</sup> AHPB. *Catastro del Marqués de la Ensenada, 1748-1753*. Microfilm, nº 4.

Una vez reunidos, comenzó el interrogatorio “ympreso que se halla por principio”, formado por 40 preguntas. Se preguntó en la primera cuál era el nombre de la población, al que respondieron que “Garrovillas de Alconetar”, villa de señorío perteneciente al Condado de Benavente de Alba y Aliste, que incluía los lugares de Cañaverál de Alconétar, Santiago del Campo e Hinojal. El título de Conde de Alba de Liste le es concedido por el rey Enrique IV a don Enrique Enríquez de Mendoza el día 8 de agosto de 1459, en remuneración de sus servicios.<sup>17</sup> Posteriormente Garrovillas pasará a pertenecer a los señoríos de Frías y de Uceda.

En cuanto a su ubicación geográfica, la villa de Garrovillas de Alconétar se encontraba en el siglo XVIII, así como en nuestros días, en la provincia de Cáceres, concretamente en la comarca de Alcántara. Pertenecía a la Provincia de “Estremadura” y al Partido de Cáceres. Sobre la extensión del término se dice que éste se extiende de Levante a Poniente 2 leguas y media y de Norte a Sur 3 leguas, y de circunferencia 9 y  $\frac{3}{4}$ . Limitaba el término con el del lugar de Hinojal, por el Levante; con el de la villa de Alcántara, por el Poniente; con el del Portezuelo, al Norte, y con el del lugar del Casar de Cáceres, al Sur. Los interrogadores adjuntaron la figura del término al margen tal y como se pedía en el Interrogatorio. La respuesta se acompañó con un dibujo topográfico del término que, a diferencia de otros municipios, no supuso una aportación gráfica valiosa y precisa del territorio, como puede observarse en la reproducción que adjuntamos (Ver apéndice fotográfico). Se trata de un sencillo dibujo que no aporta utilidad alguna desde el punto de vista topográfico, dada su sencillez y escasez de referencias, es por ello de poca utilidad para poder compararlo con otros planos actuales.

Garrovillas de Alconétar formaba parte en el siglo XVIII del Condado de Alba de Aliste, a cuya cabeza se encontraba don **Francisco Alfonso Pimentel** (1707-1763), XIV Conde de Alba de Aliste, quien era señor de la villa y recibía de ella los impuestos, diezmos y alcabalas que le eran propias.<sup>18</sup> En la villa contaba con un administrador, que en 1753 era don José Viergol, (de 40 años, casado) quien recibía 5.500 reales anuales.

Los miembros del Concejo de la villa eran elegidos a decisión del noble, hecho frecuente en la jurisdicción señorial. Los vecinos proponían a dos candidatos a la alcaldía de la villa, de los cuales el conde elegía a uno de ellos para desempeñar el cargo. Presentaban además dos regidores; un diputado que

<sup>17</sup> AHN. Nobleza. Frías. C. 1421. D. 14.

<sup>18</sup> AGS. Ensenada. Respuesta 28.

representara a la villa en el síndico general de procuradores del común; un alcalde; un mayordomo del Concejo y un alguacil.

### **PROPIEDADES AGRARIAS, CALIDAD DEL TERRAZGO. EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS.**

El término de la villa de Garrovillas de Alconéstar poseía, en toda su extensión y circunferencia, según los comisionados, 21.662 fanegas de tierra de sembradura<sup>19</sup>. De éstas, 331 fanegas eran de primera calidad, 1.000 de segunda y 7.034 de tercera. Las tierras inútiles (infructíferas) ocupaban 1.297 fanegas.<sup>20</sup>

Las dehesas denominadas “Prescribán” y “Prescribanillo”, propias del Conde de Benavente, ocupaban 2.100 fanegas, eran tierras de tercera calidad. Ambas se arrendaban anualmente en 6.600 reales.

Por su parte, la “Dehesa boyal”, “la Dehesilla” y la “dehesa de las Atalayas” que eran bienes propios del Concejo de la villa, de 1.852 fanegas, servían para los ganados de los vecinos, arrendándose anualmente en 4.480 reales.<sup>21</sup>

Las dehesas eran de pasto y labor. El Concejo pagaba anualmente el *servicio Ordinario y Extraordinario* a la Hacienda Real, cuya cuantía ascendía a 7.056 reales y 24 maravedíes. La mayor parte de las tierras del término eran de secano, excepción hecha de 80 huertas aproximadamente que eran regadas “a caldero” en las que se cultivaban hortalizas y árboles frutales. El cultivo en las tierras de labor de secano era trienal, es decir, se sembraba un año y se descansaba dos, si bien algunas huertas de secano se sembraban todas los años de cebada.

---

<sup>19</sup> La fanega era la unidad de medida de superficie topográfica. Designaba la superficie de tierra sobre la que se podía sembrar una fanega, en volumen, de grano. Se empleaba la correspondiente al marco de Ávila, compuesta por 8.750 varas cuadradas. La *fanega de sembradura o puño* se puede definir como “el espacio de tierra en que se puede sembrar una fanega de trigo”. En cada una de estas fanegas se sembraba en Garrovillas “una fanega de trigo, fanega y media de zev(a) da, ocho zelemines de zenteno, y tres zelemines/de garvanzos,...” AGS. Ensenada. Respuesta 9.

<sup>20</sup> AGS. Ensenada. Respuesta 10.

<sup>21</sup> AGS. Ensenada. Respuesta 14.

Por lo que respecta a las calidades de la tierra, y el número de fanegas de cada clase, según la distribución entre secano y regadío, eran las siguientes:

### Calidades de la tierra y extensión de cada clase

	1ª calidad	2ª calidad	3ª calidad	Infructíferas
<b>Secano</b>				
Labor	331 f.	1.010 f.	7.034 f.	---
Baldío	26 f.	339 f.	4.876 f.	1.297 f.
Ejidos	---	---	120 f.	115 f.
Dehesas	---	---	3.952 f.	---
<b>Total secano</b>	<b>357 f.</b>	<b>1.349 f.</b>	<b>15.982 f.</b>	<b>1.412 f.</b>
<b>Regadío</b>				
Olivares y olivos	10 f.	36 f.	50 f.	3 f.
Huertos	90 f.	116 f.	114 f.	
Huertas	54 f.	37 f.	29 f.	
Viñas	26 f.	74 f.	200 f.	
<b>Total regadío</b>	<b>180 f.</b>	<b>263 f.</b>	<b>393 f.</b>	<b>3 f.</b>

Las producciones eran de trigo, cebada, centeno, garbanzos, vino, aceite, zumaque, hierba y bellota. Los rendimientos que se reseñan eran que la fanega de primera calidad producía 6 fanegas de trigo, 4 la de segunda y 2 la de tercera. Había 2.000 pies de higueras y 500 pies de almendros diseminados por el término, 50 de primera calidad, 150 de segunda y 300 de tercera.

La respuesta número 15 informa sobre los derechos eclesiásticos (diezmo, primicias y voto de Santiago) impuestos sobre las producciones de las tierras.

El total de los diezmos ascendía a 695 fanegas de trigo, 483 de cebada y 38 fanegas y 6 celemines de centeno; 51 arrobas de vino, 247 arrobas de zumaque. El Conde de Benavente de Alba y de Aliste, vecino de Madrid, señor de Garrovillas de Alconétar, percibía el diezmo de “una de las tres semillas de trigo, zebada y zenteno, como assibien del vino, zumaque y ganados...”<sup>22</sup> La primicia, o prestación de frutos que cada vecino entregaba a la Iglesia anualmente, alcanzaba de 1 a 12 fanegas de trigo, cebada y centeno, perteneciendo dos partes de la misma a la fábrica de la parroquia mayor de San

<sup>22</sup>AGS. Ensenada. Respuesta 15.

Pedro y la otra a la de Santa María de la Consolación.<sup>23</sup> El voto de Santiago suponía 35 fanegas de trigo.<sup>24</sup>

## LA GANADERÍA

La Comisión que elaboró el *Catastro de Ensenada* establece para la ganadería, en Garrovillas de Alconéjar, el siguiente baremo de rendimiento:

Para el ganado lanar, era que cada 13 ovejas negras producían una arroba de lana, que valía 38 reales, más cuatro crías al año, por no hacer queso, valiendo cada una 8 reales a los 6 meses, 13 al año, y a los tres años 20. Cada 8 carneros producían una arroba de lana, según regula la Comisión.

Para el ganado porcino, se dice que a la puerca de cría le consideran tendrá al año 2 lechones, que a los 4 meses valen cada uno 12 reales, al año 24, a los dos años 40, a los tres, “*si queda para casta*”, 70 reales, y si engorda puede producir, 8 arrobas de carne que, a 15 reales, valen 120 reales.

En relación con la ganadería equina, se dice que una jumenta produce cada dos años una cría que al año vale 55 reales y 88 a los dos, si es hembra. El macho al año vale 66 reales, a los dos 99 y a los tres 121.

Por lo que respecta al ganado vacuno, se dice que las vacas dan una cría cada dos años y medio, que vale como añoja 100 reales, a los dos años 143, y a los tres, si es hembra, 198 y si es novillo 242.

Para el ganado caprino, se dice que cada dos cabras le consideran tendrá una cría al año, que al año valdría 10 reales, a los dos años 14 reales, y a los tres, 20 reales.

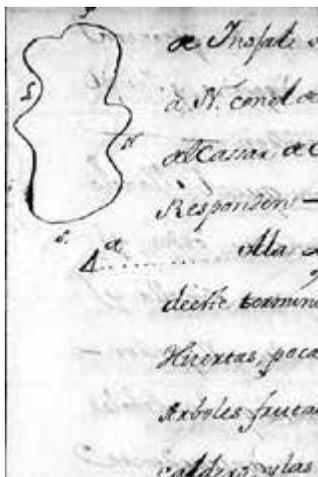
---

<sup>23</sup> “...y porque la dicha yglesia tiene congrua suficiente para hacer dichos reparos y ornamentos y teniendola como la tiene no debe darsela el estado, y porque el tenerla es notorio porque tiene todos los años la primicia de trigo, zevada y centeno de las cosechas y sembrados en dicha villa y su territorio, sin mas obligazion que dar la terzera parte a la yglesia de Santa Maria de dicha villa.” (A.D.C. Leg. 101. f. 49 vto. Pleito entre el párroco de San Pedro y el Conde de Alba de Aliste sobre la fábrica de la Iglesia.1723.)

<sup>24</sup> *Catastro de Ensenada*. Respuestas generales. Respuesta a la pregunta número 16. “... ymporta treinta y cinco fanegas de trigo cuyo arrendatario es vezino de la ciudad de Balladolid.” El “voto de Santiago” era un impuesto de carácter religioso destinado a sufragar gastos relacionados con los peregrinos y reformas del templo de Santiago de Compostela. Fue abolido por las Cortes de Cádiz. Quintín Aldea lo ha definido como “*oblación que se pagaba a la Iglesia de Santiago de Compostela en honor del Apóstol, consistente en una medida de trigo (una fanega, media fanega u otra medida menor) por cada pareja de bueyes, vacas o cualquier ganado de valor.*” De esta ofrenda o limosna, un tercio era para el Cabildo, otro para la fábrica de la Iglesia y un tercero para el hospital de Santiago. Vid. ALDEA, Quintín. *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*. p. 298. Madrid, 1975.



Primera página del Interrogatorio.  
*Catastro de Ensenada. Respuestas Generales. PARES. MEC.*



Representación de la villa de Garrovillas de Alconétar y su término (detalle) AGS.  
*Catastro de Ensenada. Respuestas Generales.*

Para una yunta de bueyes, en Garrovillas de Alconétar, considerando la temporada de sementera y barbechera si se arrienda el animal, producirá 26 ducados, aunque se dice que “*en esta villa no ay quien los arriende.*”

Al igual que en la mayoría de los pueblos de Extremadura, los animales de tiro utilizados en las labores agrícolas seguían siendo los bueyes, pues aún no se habían introducido la yunta de mulas. Algunos vecinos hacendados cuentan en la villa hasta con “siete bueyes de labor” para labrar sus múltiples fincas rústicas.

En cuanto a caballería mayor se estima un rendimiento diario de 1 real y medio, y a la menor de 1 real.

La pregunta 18 interroga también sobre el número de ganado que viene al esquila, respondiéndose que “*no ay esquila donde benga ganado a el*” pues cada dueño de ganado realiza esta labor en su casa “*por ser corto el número*”.

Por último, para la apicultura se responde a la pregunta 19 que en el término hay 2.000 colmenas que producen anualmente medio cuartillo de miel que vale medio real, más un cuarterón de cera, que tiene un precio de 26 maravedíes, y un enjambre de abejas, cada tres años, valorado en 11 reales. Las explotaciones apícolas serán numerosas si bien la producción de miel y cera no parece ser muy elevada con respecto a otras localidades.

## **PESCA**

La pregunta 37 se refiere a si había algunos individuos en la villa que tuviesen embarcaciones que navegasen por el río. Las *Respuestas Particulares* recogen un total de 15 “pescadores” por cuya industria se les regulaba 250 reales. Todos ellos alternaban este oficio con el de tejedor de lienzo (8), jornalero (6), curtidor (1) y carpintero (1). Por el término corrían las aguas del río Tajo y su afluente el Almonte. Las especies capturadas en el primero eran albuces, sábalos, lampreas y carpas; en el segundo, anguilas, orihuelos, peces y pardillas.

## **ACTIVIDAD COMERCIAL Y ACTIVIDADES MANUFACTURERAS E INDUSTRIALES. MOLINOS, COLMENAS Y HORNOS.**

La pregunta número 29 del *Catastro* indaga en particular sobre las actividades comerciales, si bien otros datos referidos a esta cuestión se pueden obtener de otras preguntas. En Garrovillas además de los abastos de vino, aceite, jabón y carne se apunta que:

*“ay tres mesones, el primero perteneze a don Francisco Arias,  
da de utilidad//en cada año novezientos setenta y cinco reales yncluso*

*el arrendamiento de veinte y cinco ducados que lo esta a Juan Flores Berrocal; el segundo a Don Pablo Thimoteo presvitero que da de utilidad en cada un año novecientos sesenta y quatro reales ynclusos el arrendamiento de veinte y quatro ducados que lo esta en dicho Berrocal, y el terzero a don Lorenzo Bravo, da de utilidad en cada un año seiscientos sesenta y quatro reales ynclusos veinte y quatro ducados del arrendamiento que lo esta a Cathalina Gutierrez la Lena, viuda*<sup>25</sup>

En la villa el abastecedor del vino era Luis Macías Crespo, profesión que le reportaba 330 reales. El Abasto del jabón estaba a cargo de Juan Durán Salgado, cuya práctica comercial le reportaba anualmente 100 ducados. El de aceite en Diego Sánchez Romero, quien también tenía a su cargo la carnicería, que le dejaba de beneficios 100 ducados anuales.

La producción de harina de trigo, mediante 7 molinos y 4 aceñas hidráulicas, ubicados en el río Tajo, el río Almonte, el arroyo Morisco y el arroyo de Rehana, y la de la miel y cera de abeja eran las actividades manufactureras más importantes junto con la industria del cuero en tenerías y batanes. Los siete molinos harineros producían anualmente 211 fanegas de trigo molido aproximadamente, siendo la producción de las aceñas del río Tajo de 1.952 fanegas de trigo molido aproximadamente.

Por lo que se refiere a la producción apícola, el *Catastro* señala las 2.000 colmenas de unos 53 propietarios aproximadamente, los cuales, por el número de ellas, se dedicarían al consumo propio y al pequeño comercio en la villa. Los que más colmenas poseían eran Antonio Gutiérrez Pardo (300), Bernabé Gómez (200) y el clérigo don Cosme José Vélez (150). Importante fue asimismo el trabajo del cuero; el *Catastro* recoge un buen número de profesionales relacionados con esta industria, así como cuatro batanes y un buen número de tenerías de varios propietarios. Las 10 tahonas para moler zumaque, y los zumacales diseminados por el agro garrovillano en el siglo XVIII, nos habla de la importancia de este arbusto como curtiente empleado por los zurradores. Existían de este arbusto unas 2.000 plantas, el diezmo del mismo importaba anualmente 274 arrobas. Una panera para moler zumaque era propiedad del conde de Benavente, ubicada junto a su casa palacio, entre el jardín de la vivienda y la panera de los diezmos.

Por último hacemos referencia a los hornos que, dispersos por el callejero de la villa, servían para cocer pan. Las *Respuestas Particulares* nos informan al menos de 13 de ellos, de su ubicación y de sus respectivos propietarios.

<sup>25</sup> AGS. Ensenada. Respuesta 29.

## LA POBLACIÓN

La pregunta número 21 del Catastro se refiere al número de vecinos que compone la población. Dijeron que “*en esta villa ay mil trescientos y setenta vezinos, ynclusas Doszientas y dos viudas,...*”<sup>26</sup> En este vecindario no se cuentan a 60 pobres de solemnidad, ni a 35 eclesiásticos (21 sacerdotes, 2 de epístola, 12 ordenados de menores órdenes y 2 conyugados) tampoco se contaba a los 41 frailes del Convento de San Antonio (21 sacerdotes, 4 coristas, 7 legos y 5 donados), ni a las monjas, 15 jerónimas y 14 franciscanas.

Para determinar la tendencia de la evolución de la población garrovillana hemos tomado como referencia algunos datos de una serie de vecindarios, teniendo en cuenta que en ellos se cuentan los vecinos pecheros, pero no los pobres, las viudas sin hacienda ni los miembros del estado eclesiástico. Además hemos tomado datos del *Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura*.<sup>27</sup> Los datos los resumimos en el siguiente cuadro:

Año	Número de vecinos
1528	883
1575	1.000
1591	1.399
1600	1.500
1631	1.356
1649	1.033
1753	1.370
1791	1.200

<sup>26</sup> Al estar expresado el número de población en vecinos, se hace necesario utilizar un coeficiente multiplicador para conocer el número aproximado de habitantes a mediados del siglo XVIII, en este caso utilizamos el índice conversor 4,1 que nos da 5.617 habitantes.

<sup>27</sup> AHPCC. Sección Real Audiencia. Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura. Leg. 643. Garrovillas, 1791.

### Evolución demográfica<sup>28</sup>

A comienzos del último tercio del siglo XVI Garrovillas de Alconétar tenía, según las *Relaciones Topográficas* “*mil vecinos poco mas o menos*”. Su población había experimentado un aumento considerable, siendo hacia 1591 la cuarta localidad más poblada de la provincia, por detrás de Plasencia, Cáceres y Trujillo.

El *Censo de Floridablanca*<sup>29</sup>, realizado en 1787, y uno de los más precisos que se realizan en el siglo XVIII, hace el recuento de la población por habitantes, no por vecinos. Los datos para Garrovillas de Alconétar son los siguientes:

- Número de varones: 2.320 habitantes.
- Número de mujeres: 2.416 “
- Número de habitantes: 4.736 “

Proporciona además la composición de la población por tramo de edades, como recogemos en la siguiente tabla.

#### Distribución por edades y sexo

Tramo de edades	Varones	Mujeres	Total
< 7 años	457	432	889
De 7 a 16	443	410	853
De 16 a 25	321	306	627
De 25 a 40	465	484	949
De 40 a 50	254	276	530
> 50 años	380	508	888
Totales	2.320	2.416	4.736

La población de Garrovillas de Alconétar vivía a mediados del siglo XVIII en 1.138 casas, todas bajas y habitadas.<sup>30</sup> De este último dato se

<sup>28</sup> Para la elaboración de la población garrovillana desde el siglo XVI hasta finales del siglo XVIII hemos utilizado como fuentes principales los siguientes vecindarios: *Censo de Pecheros (1528)*; *Censo de 1591*; *Censo de la Sal (1631)*; *Catastro de Ensenada (1753)*; *Censo de Floridablanca (1787)* e *Interrogatorio de la Real Audiencia (1791)*.

<sup>29</sup> *Censo de Floridablanca*. Madrid, 1787. Edición del Instituto Nacional de Estadística. Madrid, 1986.

<sup>30</sup> AGS. Ensenada. Respuesta 22. Diseminadas por el casco urbano de la villa figuraban también a mediados de esta centuria una treintena de casas denominadas “de por Dios” habitadas por vecinos menesterosos. Estas viviendas no se registran en el *Catastro* pero sí se las cita en él y podemos saber su ubicación. En el Inventario de las Escrituras de Censos del año 1878, se lee lo siguiente: “...treinta y seis pequeñas casas llamadas de por Dios, sitas en diferentes puntos de esta villa y abitadas por personas menesterosas...”

infiere un ligero aumento de la población, tras una época de crisis, que se habría incrementado en 337 vecinos respecto al año 1649. Las respuestas particulares nos aportan datos muy detallados sobre algunas de estas viviendas y sus propietarios o inquilinos, así como la ubicación exacta de las mismas en el callejero de la villa, sus dimensiones, número de estancias, si estaban vinculadas a alguna capellanía, etc.<sup>31</sup>

Por lo que respecta al estamento nobiliario, la única alusión al mismo en las *Respuestas Generales* es cuando se menciona al conde de Benavente de Alba de Aliste a quien pertenece el Señorío de la villa; las *Respuestas Particulares*, sin embargo, recogen un total de 9 nobles varones, -sin incluir al Conde-, dedicados a la cría de ganado lanar y vacuno, al trato de cueros y venta de cerdos. Suelen administrar algunos de ellos los molinos harineros del río Tajo, y han desempeñado o desempeñan profesiones liberales como la abogacía, escribanía, etc. Algunos de ellos fueron regidores en el Ayuntamiento y contaban con saneadas haciendas y un buen número de criados para la administración de sus ganados. En el *Censo de Floridablanca*, se cuentan 8 hidalgos y en el *Interrogatorio de la Real Audiencia*, 26 nobles.

El estamento eclesiástico tenía en Garrovillas una importancia relevante; contaba con dos parroquias, un convento de franciscanos y dos conventos de monjas, más tres hospitales, dos para enfermos, adscritos a la parroquia de San Pedro, y otro para pobres transeúntes, este último adscrito a la parroquia de Santa María de la Consolación.

El convento franciscano, bajo la advocación de San Antonio de Padua, había sido fundado en 1746 por los primeros condes de Alba de Aliste, señores de la villa.<sup>32</sup> En el siglo XVII fue ampliada su fábrica y embellecido con un gran retablo su iglesia, según consta documentalmente, por don Luis Enríquez de Guzmán, IX conde de Alba de Aliste, Grandeza de España, título concedido por el rey Felipe IV en 1641.

De los conventos femeninos, el de la Encarnación, de monjas terciarias franciscanas había sido fundado hacia 1490 como beaterio, el de Nuestra

---

<sup>31</sup> Sirva de ejemplo la viuda de Bernardo Macías, Juana Jiménez *la Crespa*, quien vivía en la calle *de la Ruda* (actual Joaquín Costa) en una casa que “al presente abita” con diferentes cuartos, bodega y corral. Era además propietaria de un molino de aceite en las *Ollerías* varias tierras de labor y de 17 viviendas más, ubicadas casi todas ellas en la calle del *Naranja* y del *Espadero*, próximas a su vivienda. A.M.G. Ensenada. *Respuestas particulares*. fols. 440 vto-455.

<sup>32</sup> VELAZ PASCUAL, José María. *El Convento de San Antonio de Padua de Garrovillas de Alconétar*. Estudio histórico-artístico. Plasencia, 1997.

Señora de la Salud, de monjas jerónimas, se bendecía el 2 de Mayo de 1573. Había sido fundado por don Fernando Enríquez y don Diego Suárez.<sup>33</sup>

Durante el siglo XVIII un buen número de religiosos, naturales de Garrovillas, algunos de los cuales profesaron en el convento de San Antonio, pasaron a América<sup>34</sup> para evangelizar y civilizar a los nativos. Así Félix Barahona, natural de Garrovillas, de 28 años, pasó a Querétano (Méjico); Pedro de la Encarnación, natural de Garrovillas, de 30 años, pasó a Michoacán (Méjico); Francisco Gutiérrez, natural de Garrovillas, marchó a Florida en 1722; Juan Vecino, natural de Garrovillas marchó a Jalisco (Méjico) en 1742.

Hubo también religiosos de la villa que pasaron a Filipinas, como Gregorio de las Garrovillas (1788) o Juan Ventura de las Garrovillas que llegó a Filipinas en 1726 y falleció en 1730.

La población activa aparece muy detallada en cuanto a oficios se refiere, siendo estos muy variados. El amplio catálogo de estas profesiones, ampliado con nombres y más datos específicos, constituye un magnífico documento para conocer la estructura social y profesional de la sociedad garrovillana a mediados del siglo XVIII.

### Población activa

Oficios <sup>35</sup>	Año 1753
Labrador	-
Jornalero	240
Mayoral	1
Zagal	-
Manadero de ganado lanar	1
Boyeros del Concejo	2

<sup>33</sup> VELAZ PASCUAL, José María. El monasterio de Nuestra Señora de la Salud de Garrovillas de Alconétar. Estudio histórico-artístico. Leipzig, 2015.

<sup>34</sup> AGI. Contratación 5.546; *Ibidem*; Contratación 5.544; Contratación 5.545 B. Vid etiam: *Extremadura en la evangelización del Nuevo Mundo. Actas y estudios*. Madrid, 1990.

<sup>35</sup> No figuran en esta relación de oficios, “peluqueros” o “barberos”, cuando debía de haberlos, al igual que los hubo en el siglo XVII, como recoge este mandato eclesiástico: “*Otrosí... mandamos que de aquí adelante los dichos barberos no quiten pelo alguno a persona alguna en domingos ni día de fiesta so pena de dos ducados al dicho barbero y otros dos a la persona que se afeitase en los dichos días de fiesta.*” (A.D.C. Libro de Cuentas de Fábrica. Parroquia de San Pedro. Leg. 57. f. 100 vto. (1595-1645). Garrovillas de Alconétar. 1628)

Aperador	-
Pescadores	16
Maestros alarifes	20
Oficiales de albañilería	4
Aprendices de albañilería	7
Maestros cerrajeros	5
Relojero	1
Maestros herreros	6
Oficiales de herrería	2
Maestros tejedores de lienzo	18
Oficiales tejedores de lienzo	2
Maestros tejedores de paños	6
Oficiales tejedores de paños	2
Sombrereros	2
Maestros tintoreros	3
Oficiales tintoreros	2
Maestros herradores	6
Oficiales herradores	1
Maestros cardadores	19
Tundidores de paños	4
Maestros carpinteros	12
Carpintero ebanista	1
Oficiales de carpintería	2
Aserradores de madera	4
Maestros chocolateros	4
Caldereros	2
Maestros zurradores	4
Maestros curtidores	8
Oficiales curtidores	9
Maestros zapateros	32
Albarderos	4
Dorador	1

Mayordomo de propios	1
Alcaide de la cárcel	1
Médicos <sup>36</sup>	2
Escribanos del Ayuntamiento	2
Guarda de montes	1
Pregonero	1
Venta de vino	1
Venta de jabón	1
Abastecedor de aceite	1
Abastecedor de carne	1
Mesoneros	3
Barquero de la barca de Alconétar	1
Barquero de la barca de la Luria	1
Venta de pescado	1
Abogados	10
Escribanos	6
Boticarios	3
Tenderos de especiería	6
Administrador de Aduana y tabacos	1
Administrador del Alfolí de la sal <sup>37</sup>	1
Administrador Obra Pía	2
Administrador de millones	2

<sup>36</sup> Entre las personas dedicadas a las “profesiones liberales” las respuestas particulares nos permiten conocer a los médicos que ejercían entonces en la villa, don Nicolás de Pineda, quien compatibilizaba su profesión con la de abogado y con la de tratante de cueros; y don Blas de Hermosa. También los maestros de primeras letras, Joseph Bravo Mirón y Félix de Paz, y el maestro de Gramática Francisco Hurtado Carrión.

<sup>37</sup> El administrador del alfolí, o almacén de la sal de la villa y su partido era don Francisco de Granda y Rivero. En el siglo XVI el Partido de Garrovillas era uno de los 20 que conformaban el Partido de las Salinas de Badajoz. AGS, inventario 24, legajo 1168, fol. 525r – fol. 587r. A mediados del siglo XVIII la provincia de Extremadura tenía como intendente y juez-subdelegado de la sal a Ramón de Larrumbe, teniendo la administración como titular a Javier Martínez de la Torre. Sus alfolíes se hallaban en 16 localidades, siendo una de ellas Garrovillas. Vid. CAMARERO BULLÓN, Concepción. Geografía de la sal a mediados del siglo XVIII, en Boletín de la Real Sociedad Geográfica. n.º 137-138. 2001-2002. pp. 129-160. Universidad Autónoma de Madrid.

Maestros de primeras letras	2
Maestro de Gramática	1
Harrieros	100
Cereros	2
Procuradores	5
Organistas <sup>38</sup>	1
Correo	1
Vendedores de zapatos	19
Administradores de Aceñas	4
Llaveros de las Paneras del Señor Conde de Benavente <sup>39</sup>	2
Cirujanos	8
Mayordomos de propios	1
Ministros ordinarios	3
Ministros de millones	1
Oficial de cuchilla	2

Como puede observarse en el *Catastro de Ensenada*, los oficios aparecen estratificados entre maestros y oficiales, lo que denota un gran desarrollo de la organización gremial respecto a los oficios del siglo XVII que aparecen enumerados de forma genérica. Relevante resulta también el número de maestros que no suelen aparecer en otras localidades, incluso en ciudades populosas. Es importante asimismo el desarrollo de la industria del cuero y la tintórea, gracias a los caudales de agua que discurren por las inmediaciones de la villa que eran suficientes para poner en marcha ingenios industriales como los batanes. En relación con esta industria, llama la atención el número de zapateros (32), las tahonas para moler zumaque y casca (10), usadas para curtir pieles en las numerosas tenerías con que cuenta ahora la villa (14), donde trabajaban un buen número de maestros zurradores y curtidores.

<sup>38</sup> El organista de la iglesia de San Pedro en 1753 era Lorenzo Bravo de Miranda quien cobraba 800 reales anuales de situado. El de Santa María de la Consolación, Francisco Julián González, que cobraba 600 reales al año por su servicio en esta parroquia.

<sup>39</sup> Ambos curas de las parroquias de la villa eran los llaveros de las paneras del Señor Conde, instaladas junto a su casa-palacio ubicado en la Plaza Pública.

## ACTIVIDADES ECONÓMICAS

A continuación recogemos las que se relacionan en la *Respuesta 17*:

- 1 molino harinero, de dos muelas, propiedad de la viuda de Diego González del Valle, situado en el río Almonte, que producía un beneficio anual de 46 fanegas de trigo.

- 1 molino harinero, de una muela, propiedad de la viuda de Diego González del Valle, situado en el arroyo del Morisco, que producía un beneficio anual de 12 fanegas de trigo.

- 1 molino harinero, de una muela, propiedad de Francisco Javier del Valle, situado en el arroyo de Rehana, que producía un beneficio anual de 56 fanegas de trigo.

- 1 molino harinero, de una muela, situado en el arroyo del Morisco, que producía un beneficio anual de 41 fanegas de trigo.

- 1 molino harinero, de una muela, propiedad de Juan Julián Jiménez, situado en el arroyo del Morisco, que producía un beneficio anual de 38 fanegas de trigo.

- 2 molinos harineros, ambos con una muela, propiedad de Bernabé Gómez, situados en el arroyo del Morisco, que producían un beneficio anual de 34 y 40 fanegas de trigo cada uno.

- 4 aceñas harineras situadas en el río Tajo: la denominada “del Cabildo”, con tres muelas, propiedad del Conde de Benavente y otros, que producía un beneficio anual de 800 fanegas de trigo; la de “Alconjeito”, con dos muelas, propiedad del convento de Nuestra Señora de la Salud y otros, que producía un beneficio anual de 378 fanegas de trigo; la que llaman “Las Nuevas”, con dos muelas, propiedad de Don Pedro de Ulloa, vecino de Brozas, que producía un beneficio anual de 306 fanegas de trigo, y la denominada “de los herederos” con tres muelas, propiedad del Marqués de Buscayolo, vecino de Madrid, que producía un beneficio anual de 468 fanegas de trigo. Las cuatro tenían un cañal para pescar.

- 1 batán, propiedad del Conde de Benavente y otros, situado en el río Tajo, que producía como beneficio anual 100 ducados.

- 1 batán, propiedad a partes iguales, de Don Manuel Vélez y Juan de Granda, situado en el arroyo del Morisco, que producía como beneficio anual 100 ducados.

- 2 batanes, propiedad respectivamente del marqués de Buscayolo y

del Convento de Nuestra Señora de la Salud, situados en el río Tajo. “*No se les regula utilidad.*”

- 1 lagar de aceite, con una muela, propiedad de Félix Garrido y otros, situado en la calle de San Francisco, que producía como beneficio anual 36 arrobas de aceite.

- 1 lagar de aceite, con una muela, propiedad a partes iguales, de don Juan Bravo, presbítero, y de la viuda de Bernardo Macías, que producía anualmente 36 arrobas de aceite como beneficio.

- 10 tahonas para moler zumaque y casca, propiedad respectivamente de la viuda de Bernardo Macías Crespo, a la que se estiman 6 ducados al año de beneficio; de Juan Durán Salgado, otros 6 ducados; de Alejo Durán, 6 ducados; de Alonso Rodríguez Cano, 7 ducados; de Francisco Jiménez Barrera, 3 ducados; de Juan Durán Salgado, 7 ducados; de Pedro Ventura, 5 ducados; de Diego Risco, 5 ducados; de Juan de Córdoba, 6 ducados, y del Conde de Benavente, ubicada en el centro de la Panera del Diezmo, que produce como beneficio anual 10 ducados.

- 14 tenerías, propiedad respectivamente de Francisco Jiménez Barreras, que produce de beneficio 13 ducados al año; de Francisco Jiménez Crespo, 24 ducados; de Alonso Rodríguez Cano, 22 ducados; de Pedro Ventura, 23 ducados; de Isidro Paredes, 14 ducados; de Juan Durán Salgado, 23 ducados; de Juan Durán Salgado (“*yerno de Pedro Durán*”), 12 ducados y medio; de Manuel Durán Salgado, 11 ducados; de Francisco Marcos Rivero, 8 ducados; de don Francisco Macías, clérigo, 10 ducados; de Juan de Córdoba, 18 ducados; de Diego Alonso Risco, 17 ducados. (Pedro Ventura era propietario de dos tenerías).

- 3 mesones, propiedad respectivamente de Don Francisco Arias, al que se estima de beneficio anual 975 reales; de Don Pablo Timoteo, presbítero, 964 ducados, y de Lorenzo Bravo, 64 reales. Los dos primeros estaban arrendados a Juan Flores Berrocal y el tercero a Catalina Gutiérrez, “La Lena” viuda.

- 3 barcas, una en el río Tajo, propiedad del Conde de Benavente, denominada de “Alconetar”, que producía anualmente 16.200 reales, que llevaba arrendada Cristóbal Sánchez Paredes, otra en el mismo río, propiedad asimismo del conde de Benavente, denominada de “La Luria”, que producía anualmente 5.200 reales, que llevaba arrendada Juan Jiménez Lancho.

- 6 tiendas de especiería y ropas, cuyos beneficios anuales varían entre 1.200 y 10.000 reales.

- 20 maestros alarifes, a 5 reales/día cada uno.

- 4 oficiales alarifes, a 4 reales/día cada uno.

- 5 maestros cerrajeros, a 6 reales/día cada uno.
  - 6 maestros herreros, a 5 reales/día cada uno.
  - 18 maestros tejedores de lienzo, a 3'5 reales/día cada uno.
  - 6 maestros tejedores de paño, a 4 reales/día cada uno.
  - 2 oficiales tejedores de paño, a 2'5 reales/día cada uno.
  - 2 sombreros, a 2'5 reales/día cada uno.
  - 3 maestros tintoreros, a 4 reales/día cada uno.
  - 2 oficiales tintoreros, a 2'5 reales/día cada uno.
  - 6 maestros herradores, a reales/día cada uno.
  - 1 oficial herrador, a 3 reales/día.
  - 19 maestros cardadores, a 3 reales/día cada uno.
  - 4 tundidores de paños, a 3'5 reales/día cada uno.
  - 13 carpinteros, a 4 reales/día cada uno.
  - 1 tallista<sup>40</sup>, a 6 reales/día.
  - 4 chocolateros, a 6 reales/día cada uno.
  - 2 caldereros, a 4 reales/día cada uno.
  - 4 maestros zurradores, a 6 reales/día cada uno.
  - 8 maestros curtidores, a 6 reales/día cada uno.
  - 9 oficiales curtidores, a 4 reales/día cada uno.
  - 32 maestros zapateros, a 5 reales/día cada uno.
  - 104 oficiales zapateros, a 4 reales/día cada uno.
  - 4 albarderos, a 4 reales/día cada uno.
  - 1 dorador, a 5 reales/día cada uno.
- Además de estas actividades, se reseñan también las de algunos oficios y profesiones; y los gastos que debía satisfacer el Común.

---

<sup>40</sup> El tallista era Juan Grande de Vegas, quien contaba ahora 35 años. Estaba casado y tenía tres hijos menores de edad. AMG. Respuestas particulares. fols. 95 vto-96. Lo hemos documentado en varios trabajos para ambas parroquias garrovillanas. Entre sus obras más destacadas se cuentan el retablo de la Virgen de la Merced, para la parroquia de Santa María, obra de 1742 y la caja del órgano de la parroquia de San Pedro, que debía haberse concluido poco antes de la realización del Catastro.

- Al Corregidor, “*por las utilidades e su empleo yncluso lo que le da la villa*”, 6.000 reales.
- A los 2 Alcaldes, 30 ducados a cada uno.
- A los 4 regidores, 350 reales cada uno.
- Al Alguacil mayor, 800 reales.
- A los 3 ministros ordinarios, 700 reales cada uno.
- Al ministro de millones, 900 reales.
- A los 2 oficiales de la cuchilla, 800 reales a cada uno.
- Al pregonero, 100 ducados.
- Al mayordomo de propios, “*yncluso el salario que le da la villa*”, 30 ducados.
- Al alcaide de la cárcel y portero de la Audiencia, 900 reales.
- A los 2 escribanos del Ayuntamiento, 990 reales a cada uno.
- Al guarda de los montes, 730 reales.
- Al relojero, “*por cuidar y regir el reloj le da la villa*” 120 reales.
- Al médico, 1.000 reales.
- A los 8 cirujanos, 600 reales a cada uno.
- A los 2 organistas, 880 y 600 reales, respectivamente.

## EL CONCEJO

El gobierno político de la villa de Garrovillas de Alconétar radicaba en el cabildo concejil, formado a mediados del siglo XVIII por un corregidor, un alcalde ordinario por el estado noble, un alcalde ordinario por el estado general, dos regidores por el estado noble, dos regidores por el estado general, un mayordomo de propios, un alguacil y un alcaide de la cárcel, oficios públicos casi todos ellos desempeñados por vecinos de la villa.<sup>41</sup>

El cargo más importante era el de Corregidor, persona versada en leyes casi siempre, solían ser licenciados y representantes del poder señorial en la villa. Le siguen los alcaldes ordinarios, uno del estado noble y otro plebeyo, con funciones en el gobierno local importantes. El mayordomo de propios, como su nombre indica, debía gestionar los bienes de propios del Concejo. El alguacil,

---

<sup>41</sup> AMG. Catastro de Ensenada. Respuestas particulares. Tomo V. Concejo y oficios concejiles.

cargo designado por el señor de la villa, debía velar por el orden público, de ahí que se le permitiera llevar armas. El alcaide de la cárcel tenía a su cargo la cárcel de la villa, oficio que compatibilizaba con el de portero del ayuntamiento.

El Cabildo de regidores y alcaldes ordinarios estaba formado por las personas siguientes:

**-Alcaldes:**

- Don Francisco Antonio de Noriega (Alcalde ordinario por el estado noble)
- Don Cayetano Bravo (Alcalde ordinario por el estado llano)

**-Regidores:**

- Don Diego de Cáceres Villalobos (Regidor por el estado noble)
- Don José Tinoco (Regidor por el estado noble)
- Esteban Julián Díaz (Regidor por el estado llano)
- Antonio Gutiérrez Pardo (Regidor por el estado llano)

El Concejo se financiaba con las rentas de los bienes de propios que, como indica la respuesta a la pregunta número 23 del *Catastro*, procedían del arrendamiento, durante el invierno, a los serranos para el ganado trashumante.

Los pagos que debía efectuar el Concejo eran los siguientes:

**-A la Hacienda Real**

- Por servicio ordinario y extraordinario 7.056 reales, 24 maravedís.

**-A otros:**

- Al corregidor 324 reales.
- Al mayordomo de propios 280 reales.
- Al alcaide de la cárcel 427 reales.
- Al portero de la Audiencia 427 reales.
- Al médico 1.000 reales.
- A los 2 escribanos del Ayuntamiento 990 reales.

- Al guarda de los montes<sup>42</sup> 730 reales.
- Al relojero 120 reales.
- Al pregonero 392 reales.

Los propios se hallaban grabados con 8 censos, al redimir y quitar. De ellos 6, a favor de la Obra Pía fundada por don Gonzalo de Valencia, de 15.610 reales de principal, y sus réditos, al 3% de interés, otro censo de 824 reales de principal, a favor de la Capellanía fundada por Juan Díaz Palomo, y otro de 412 reales de principal, a favor del Cabildo eclesiástico de la villa, y sus réditos al 3% de interés.

### ESTRUCTURA SOCIAL Y RIQUEZA

La persona que más bienes poseía en la villa era el conde de Benavente de Alba de Aliste<sup>43</sup>, señor de Garrovillas de Alconéjar y su tierra, quien además, como señor de la villa, percibía el diezmo, rediezmo de ganado merino, etc. Las *Respuestas particulares* nos dan cumplida cuenta de estos bienes: un palacio, casas y bodega en la Plaza Pública, una panera para grano, otra para zumaque, dehesas para pasto y labor (Prescribán y Prescribanillo), un ejido en el Castillo de la venta de Alconéjar, una barca en el río Tajo, otra (*La Luria*) en el mismo río, un cañal en el río Almonte, una aceña harinera (*la del Cabildo*) en el río Tajo, y un batán en el mismo río.<sup>44</sup>

En las *Respuestas Generales* del *Catastro* no se especifica, sin embargo, el número de nobles que había en la villa, como ya hemos apuntado. Los escribanos que confeccionaron las respuestas, nos revelan, no obstante, las personas que eran consideradas relevantes en Garrovillas de Alconéjar, ya fuera por su pertenencia al estamento noble, por la importancia de su actividad profesional, por su pertenencia al Concejo como regidor, o por los bienes-tierras, casas, ganado, que atesoraban; el escribano da un tratamiento diferente a varios individuos con respecto a los demás citados, al anteponer a sus nombres la partícula “don”. Las *Respuestas particulares*, sin embargo, nos

---

<sup>42</sup> El Guarda de Montes de Garrovillas, Manuel de Viera, percibía 730 reales que le otorgaba anualmente la villa. Las respuestas particulares nos desvelan más información sobre su persona y su familia: “negro de Nación, guarda de Montes, de edad de quarenta años, casado, tiene dos hijas menores negras, y su oficio queda regulado en setezientos y treinta reales de vellón cada un año”. Acerca de sus propiedades sabemos que poseía sólo un mulo de carga y un cerdo. Probablemente su país de procedencia fuera Portugal.

<sup>43</sup> El título de Alba de Aliste pasó al conde de Benavente en 1712.

<sup>44</sup> A.M.G. Catastro de Ensenada. Respuestas particulares. Tomo I. fols. 514-527.



A.M.G. *Catastro de Ensenada*.  
Respuestas particulares (Foto: José María Velaz)



Garrovillas de Alconétar y otras poblaciones  
en la Geografía de la Sal a mediados del siglo XVIII. (C. Bullón)

proporcionan el número de varones nobles (9) y sus nombres <sup>45</sup> así como el de mujeres nobles (4), tres de ellas viudas, y una soltera.<sup>46</sup>

Para la historia social de Garrovillas de Alconéstar relacionamos los oficios y los nombres de los propietarios, o los que los ejercían:

- *Abastecedores:*

- de vino: Luis Macías Crespo.

- de aceite: Diego Sánchez Romero.

- de carnes: Diego Sánchez Romero.

- de jabón: Juan Durán Salgado.

- *Abogados:* Don Cayetano Bravo, Don Bernardo Bravo, Don Alejandro Osma, Don Lorenzo Bravo (era también organista); Don Juan Sánchez Arias, Don Juan Clemente Pérez, Don Juan de Granda, Don Francisco Arias y Don Nicolás Plaza.

- *Escribanos:* Francisco Javier del Valle, Isidro Arias, Don Francisco Noriega, Don Domingo López Cortes, Don Juan Bravo, Don Pedro Rivero de Ocampo y Juan Barreras.

- *Boticarios:* Félix Garrido Suárez, Manuel Hernández Palomo y Pedro Ventura.

- *Senderos de especiería y ropas:* Francisco Barreras (yerno de Juan Rodríguez Cano), Pablo de Osma, Don Francisco Barreras (“mayor”), Jerónimo Pérez, Alonso Rodríguez y la viuda de Juan Rodríguez Cano.

- *Administrador de Aduana y Tabacos:* Don Francisco de Granda (lo era también del Alfolí de la sal, se dedicaba a la compra de cerdos y administraba la obra *Pía de Herrera*.)

---

<sup>45</sup> Eran estos don Francisco de Granda y Rivero, don Francisco Olivares y Barahona, don Francisco Antonio Noriega, don Benito Gil Bocache, don Bernardo Tinoco de Castilla y Cisneros, don José Tinoco, don Ignacio Tinoco, don Diego de Cáceres Villalobos y don Luis de Cáceres Villalobos. A.M.G. Catastro de Ensenada. Respuestas particulares. Tomo V.

<sup>46</sup> Eran estas doña Catalina Gómez de Granda, doña Beatriz Vázquez de Herrera, doña Ana (de Granda) la Garrida y doña Josefa María de la Poza. A.M.G. Catastro de Ensenada. Respuestas particulares. Tomo V. fol. 282.

- *Administradores*: don José Viergol, administrador de las rentas del Conde de Benavente; don Francisco Rivero, administrador del convento de religiosas de la Encarnación, Francisco Sánchez Arias, administrador del convento de religiosas jerónimas de Nuestra Señora de la Salud, y de la *Obra Pía de Valencia*.

- *Maestros de primeras letras*<sup>47</sup>: José Bravo Mirón y Félix de Paz.

- *Maestro de Gramática*: don Francisco Hurtado Carrión.

- *Cereros*: Francisco Pérez de la Cruz y Francisco Arias (Este último, “*mozo soltero bajo la patria potestad*”).

- *Procuradores de número*: Francisco Bermúdez Lancho, Jerónimo Gutiérrez Talaván, Tomás Rubio Guillén, Juan Sánchez Gallego y Francisco Jiménez.

- *Organistas*: Don Lorenzo Bravo (de la parroquia de San Pedro) y Francisco Julián González (de la parroquia de Santa María).

- *Correo*<sup>48</sup>: Fernando Julián Bodega.

- *Administradores de aceñas*: Don Francisco Olivares (las *del Cabildo*); Don Luis de Cáceres (la *de Alconjeito*); Francisco Jiménez Rocha (la *de los Herederos*) y Don Juan de Granda, presbítero (las *Nuevas*).

- *Llaveros de las paneras de granos del Conde de Benavente*: Don Francisco Clemente de Ocampo (vicario de la parroquia de San Pedro) y Don Alonso Portillo de Granda (cura de la parroquia de Santa María de la Consolación)

- *Cirujanos*: Tomás Rubio, Juan Rodríguez León, Pedro Durán Pozo, Juan Sánchez Calzado, Manuel González, Juan Rodríguez de Oro, Fernando Julián Arias y Francisco Salgado.

- *Alguacil mayor*: Esteban Durán Martín.

- *Alcaide de la cárcel*: Juan Martín.

---

<sup>47</sup> A mediados del siglo XVIII el Concejo garrovillano admitía por maestros de primeras letras para “la educación y enseñanza de niños en la escuela de leer, escribir y contar y la doctrina cristiana” a varios candidatos para que “pusieran escuela”. La villa les daba anualmente 12 ducados de los propios, para alquiler de la casa que ocupasen, y cada mes las personas a las que enseñase les habrían de pagar los “intereses regulares... por el tiempo que perseverase en dicho ejercicio.” AMG. Libro de acuerdos, 1740.

<sup>48</sup> El oficio de correo aparece designado en nuestra localidad con la frase “por llevar y traer las cartas de esta villa”. Para otras localidades se utiliza la palabra “verederos”.

- *Ministros ordinarios*: José Bodega, Ignacio Barreras y Juan López Leal.
- *Ministro de millones*: Francisco Flores.
- *Oficiales de la cuchilla*: Alejandro Paniagua y Alonso Sánchez.
- *Pregonero*: Roque García.
- *Relojero de la villa*: Juan Gutiérrez Santano.
- *Maestros tintoreros*: Pablo Durán, Esteban Durán y Alonso Durán (“menor”)
  - *Maestros tundidores de paños*: Felipe García Barajón, Juan Macías Crespo, Francisco Macías Crespo y Pedro Durán Salgado.
  - *Maestros curtidores*: Francisco Marcos Rivero, Alejo Durán Chico, Juan Durán Salgado, Manuel Durán Salgado, Manuel Rivero Rocha, Juan Macías Crespo, Diego Alonso Risco y Juan Durán Chico.
  - *Maestros zapateros*: Francisco Rodríguez Calvo, Alonso Gómez Molano, Francisco Durán Salgado (“menor”), Francisco Hernández Criado, Fernando García Cano, Juan Gómez Rubio, Juan Jiménez Paredes, Isidro Jiménez Paredes, Francisco Sánchez Viniegra, Juan Durán Olalla, Vicente Martín Gordo, Juan Rodríguez Leal, Francisco Gutiérrez Serrano, Javier Durán Lunaro, Juan Vivas Rivero, Rodrigo Vivas Rivero, Félix Sánchez Terroso, Agustín Durán Salgado, Diego Durán Tapia, Felipe Durán Pardo, Juan Durán de la Breña, Juan Flores Tapia, Javier Sánchez Paredes, Esteban Sánchez Terroso, Esteban de Cáceres, Juan de Córdoba, Juan Macías Crespo (“yerno de Medellín”), Pedro López Carrasco y Baltasar Serrano.
  - *Carpinteros*: Francisco García, Francisco López Cortes, Francisco Salgado, Diego Serrano, Juan Macías Crespo (“yerno de Bertol”) y Francisco Bravo.
  - *Boyeros del Concejo*: Francisco Lunaro y Pedro Lunaro.
  - *Guarda de montes*: Manuel de Viera.

## CONCLUSIÓN

Como conclusión, podemos decir que las respuestas tanto generales como particulares del Interrogatorio del *Catastro de Ensenada* son una fuente documental de especial relevancia para el estudio de la historia de Garrovillas de Alconétar en el siglo XVIII, que se ve completada con otros documentos de la misma centuria, si bien no tan completos y exhaustivos como este.<sup>49</sup>

## FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

### a) Fuentes:

- A.G.S. *Catastro de Ensenada. Respuestas generales [en línea]. Madrid. Ministerio de Cultura. Pares.* [Consulta: 3 de julio de 2019].
- A.H.P.CC. Sección Real Audiencia. Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura. Leg. 643. Garrovillas, 1791.
- A.H.P.B. *Catastro del Marqués de la Ensenada, 1748-1753.* Microfilm, nº 4.
- A.M.G. *Catastro de Ensenada.* Respuestas particulares. 1753.
- A.H.N. Consejos. fol. 505. Lib. 1510. *Real Decreto. 14 de octubre de 1749.* (“Decreto de su Magestad para la averiguacion de los efectos, en que puede fundarse una sola contribucion, para el mayor alivio de sus vasallos, en lugar de las que componen las rentas provinciales.”)

### b) Bibliografía:

- ARTOLA GALLEGO, Miguel. *La Hacienda del Antiguo Régimen*, Alianza Editorial. Madrid, 1982.
- ARTOLA GALLEGO, Miguel. (Dir.) *Enciclopedia de Historia de España. Diccionario biográfico*, Vol. 4. Alianza Editorial. Madrid, 1991. pp. 800-802.
- CAMARERO BULLÓN, Concepción. “El Catastro de Ensenada como fuente demográfica: la documentación de nivel local.” en *Estudios Geográficos*. Tomo XLVI, n.º 178-179, febrero-mayo, 1985.
- CAMARERO BULLÓN, Concepción. *El debate de la Única Contribución: Catastrar las Castillas, 1749.* Colección Alcabala del viento. Tabapress. Madrid, 1993.

---

<sup>49</sup> A los ya citados en estas notas a pie de página habría que añadir el que lleva por título “Información hecha en Garrovillas por D. Francisco Narciso (Gutiérrez) y Dn. Franco de Granda Ribero en 1º de junio de 1775.” del que se guardaba copia en el Archivo Municipal de Garrovillas. Contiene éste un buen número de respuestas, si bien algunas de ellas erróneas.

- CAMARERO BULLÓN, Concepción. “Vasallos y pueblos castellanos ante una averiguación más allá de lo fiscal: el Catastro de Ensenada, 1749-1756”, en DURÁN BOO, I.
- CAMARERO BULLÓN, Concepción. *El Catastro de Ensenada. Magna averiguación fiscal para alivio de los vasallos y mejor conocimiento de los Reinos*. Madrid, Ministerio de Hacienda, 2002.
- CAMARERO BULLÓN, Concepción. “*El Catastro de Ensenada, 1749-1759: diez años de intenso trabajo y 80.000 volúmenes manuscritos*”, en *CT Catastro*, 2002. pp. 61-88.
- MATILLA TASCÓN, Antonio. *La Única Contribución y el Catastro de Ensenada*, Servicio de Estudios de la Inspección General del Ministerio de Hacienda, Madrid, 1947.

#### APÉNDICE DOCUMENTAL

#### CATASTRO DE ENSENADA. INTERROGATORIO GENERAL.

“Interrogatorio a que han de satisfacer, bajo de juramento, las justicias, y demás personas, que harán comparacer los Intendentes en cada Pueblo.

1. Cómo se llama la Poblacion.
2. Si es de Realengo, ù de Señorío: à quièn pertenece: què derechos percibe, y quanto producen.
3. Què territorio ocupa el Termino, quanto de Levante à Poniente, y de Norte al Sùr: y quanto de circunferencia, por horas, y leguas: què linderos, ò confrontaciones; y què figura tiene, poniendola al margen.
4. Què especies de Tierra se hallan en el Termino; si de Regadio, y de Secano, distinguiendo si son de Hortaliza, Sembradura, Viñas, Pastos, Bosques, Matorrales, Montes, y demás, que pudiere haver, explicando si hay algunas, que produzcan mas de una Cosecha al año, las que fructificaren sola una, y las que necesitan de un año de intermedio de descanso.
5. De quantas calidades de Tierra hay en cada una de las especies, que hayan declarado, si de buena, mediana, e inferior.
6. Si hay algun Plantio de Arboles en las Tierras, que han declarado, como Frutales, Moreras, Olivos, Higueras, Almendros, Parras, Algarrobos, &c.
7. En quales de las Tierras estàn plantados los Arboles, que declararen.

8. En què conformidad estàn hechos los Plantios, si extendidos en toda la tierra, ò à las margenes: en una, dos, tres hileras. o en la forma que estuvieren.

9. De què medidas de Tierra se usa en aquel Pueblo: de quantos pastos, o varas Castellanas en quadro se compone: què cantidad de especie de Granos, de los que se cogen en el Termino, se siembra en cada una.

10. Què numero de medidas de Tierra havrà en el Termino, distinguiendo las de cada especie, y calidad: por exemplo: Tantas Fanegas, ò del nombre, que tuviese la medi//da de Tierra de sembradura, de la mejor calidad: tantas de mediana bondad, y tantas de inferior; y lo propio en las demas especies, que huvieren declarado.

11. Què especies de Frutos se cogen en el Termino.

12. Què cantidad de Frutos de cada genero, unos años con otros, produce, con una ordinaria cultura, una medida de Tierra de cada especie, y calidad de las que huviere en el Termino, sin comprehender el producto de los Arboles que huviese.

13. Què producto se regula daràn por medida de Tierra los Arboles que huviere, segun la forma, en que estuviese hecho el Plantio, cada uno en su especie.

14. Què valor tienen ordinariamente un año con otro los Frutos, que producen las Tierras del Termino, cada calidad de ellos.

15. Què derechos se hallan impuestos sobre las Tierras del Termino, como Diezmo, Primicia, Tercio-Diezmo, ò otros, y à quien pertenecen.

16. A què cantidad de Frutos suelen montar los referidos derechos de cada especie, ò à què precio suelen arrendarse un año con otro.

17. Si hay algunas Minas, Salinas, Molinos Harineros, ò de Papel, Batanes, ò otros Artefactos en el Termino, distinguiendo de què Metales, y de què uso, explicando sus Dueños, y lo que se regula produce cada uno de utilidad al año.

18. Si hay algun Esquilmo en el Termino, à quien pertenece, què numero de Ganado viene al Esquilèo à èl, y que utilidad se regula dà à su Dueño cada año.

19. Si hay Colmenas en el Termino, quantas y à quien pertenecen.

20. De què especies de Ganado hay en el Pueblo, y Termino, excluyendo las Mulas de Coche, y Cavallos de Regalo; y si algun Vecino tiene Cabaña, ò Yeguada, que pasta fuera del Termino, donde, y de què numero de Cabezas, explicando el nombre del Dueño.

21. De què numero de Vecinos se compone la Poblacion, y quantos en las Casas de Campo, ò Alquerias.

22. Quantas Casas havrà en el pueblo, què numero de inhabitables, quantas arruinadas: y si es de Senorio, explicar// si tienen cada una alguna carga, que pague al Dueño, por el establecimiento del suelo, y quanto.

23. Què Propios tiene el Comun, y à què asciende su producto al año, de que se deberá pedir justificacion.

24. Si el Comun disfruta algun Arbitrio, Sisa, ò otra cosa, de que se deberá pedir la concesion, quedandose con Copia, que acompañe estas Diligencias: què cantidad produce cada uno al año: à què fin se concedió, sobre què especies, para conocer si es temporal, ò perpetuo, y si su producto cubre, ò excede de su aplicacion.

25. Què gastos debe satisfacer el Comun, como Salario de Justicia, y Regidores, Fiestas de Corpus, ú otras: Empedrado, Fuentes, Sirvientes, &c. de que se deberá pedir Relacion authentica.

26. Què cargos de Justicia tiene el Comun, como Censos, que responda, u otros, su importe, por què motivo, y à quien, de que se deberá pedir puntual noticia.

27. Si està cargado de Servicio Ordinario, y Extraordinario, u otros, de que igualmente se debe pedir individual razon.

28. Si hay algun Empleo, Alcavalas, ò otras Rentas enagenadas: à quien: si fuè por Servicio Pecunario, ò otro motivo: de quanto fuè, y lo que produce cada uno al año, de que se deberan pedir los Titulos, y quedarse con Copia.

29. Quantas Tabernas, Mesones, Tiendas, Panaderias, Carnicerias, Puentes, Barcas sobre Rios, Mercados, Ferias, &c. hay en la Poblacion, y Termino: a quien pertenecen, y que utilidad se regula puede dar al año cada uno.

30. Si hay Hospitales, de que calidad, que Renta tienen, y de què se mantienen.

31. Si hay algun Cambista, Mercader de por mayor, ò quien beneficie su caudal, por mano de Corredor, u otra persona, con lucro, è interès; y què utilidad se considera le puede resultar à cada uno al año.

32. Si en el Pueblo hay algun Tendero de Paños, Ropa, de Oro, Plata, y Seda, lienzos, Especeria, ò otras Mercadurias, Medicos, Cirujanos, Boticarios, Escrivanos, Arrieros, &c. y què ganancia se regula puede tener cada uno al año.//

33. Què ocupaciones de Artes mecanicos hay en el Pueblo, con distincion,

como Albañiles, Canteros, Albeytares, Herreros, Sogueros, Zapateros, Sastres, Perayres, Texedores, Sombrereros, Manguiteros, y Guanteros, &c. explicando en cada Oficio de los que huviere el numero que haya de Maestros, Oficiales, y Aprendices; y què utilidad le puede resultar, trabajando meramente de su Oficio, al dia a cada uno.

34. Si hay entre los Artistas alguno, que teniendo caudal, haga prevencion de Materiales correspondientes à su propio Oficio, ò à otros, para vender à los demàs, ò hiciere algun otro Comercio, ò entrase en Arrendamientos, explicar quienes, y la utilidad, que consideren le puede quedar al año à cada uno de los que huviese.

35. Què numero de Jornaleros havrà en el Pueblo, y à còmo se paga el jornal diario à cada uno.

36. Quantos Pobres de solemnidad havrà en la Poblacion.

37. Si hay algunos Individuos, que tengan Embarcaciones, que naveguen por la Mar, ò Rios, su porte, ò para pescar quantas, à quien pertenecen, y què utilidad se considera da cada una a su Dueño al año.

38. Quantos Clerigos hay en el Pueblo.

39. Si hay algunos Conventos, de què Religiones, y sexo, y què numero de cada uno.

40. Si el Rey tiene en el Termino, ó Pueblo alguna Finca, ò Renta, que no corresponda a las Generales, ni à las Provinciales, que deben extinguirse: quales son, còmo se administran, y quanto producen.”

# El mobiliario doméstico de Llerena y Zafra en los Siglos XVII y XVIII. Análisis artístico. Estudio documental

JOSE IGNACIO CLEMENTE FERNÁNDEZ  
*Licenciado en Historia del Arte*  
clemente\_ji@hotmail.com

## RESUMEN

*El mobiliario y las telas decorativas son una de las manifestaciones culturales y artísticas más características de la Edad Moderna. Aunque hayan sido encuadradas en las llamadas artes aplicadas, reproducen fielmente los estilos artísticos y las inquietudes de la sociedad. Llerena y Zafra fueron centros de gran proyección histórica, política, social, artística, etc, es por esto que son contenedores de un significativo mobiliario reflejo de una determinada sociedad durante los siglos XVII y XVIII. El mobiliario y telas propios del siglo XVII como escritorios, escaparates, estrados, guadamecés, tapices, etc, irán dando paso a otros propios de la centuria siguiente como el nicho, pero el cambio de siglo no supondrá una ruptura con el mobiliario anterior.*

**PALABRAS CLAVE:** *Mobiliario, barroco, Llerena, Zafra, siglo XVII, siglo XVIII.*

## ABSTRACT

*The furniture and ornamentals draperies are a characteristic cultural demonstration of Modern Age. They have been cataloged applied arts nevertheless they reflect perfectly the artistic styles and the restlessness of society. Llerena and Zafra were cities with a great historic, political, social and artistic projection; this is why they contain significant furniture during the XVII and XVIII centuries. The peculiar furniture and ornamentals draperies of XVII centuries like bureaus, showcases, daisies, guadamecés, hangings, etc, will disappear to admit others from XVIII century like the niche, but the turn of century definitively won't change the furniture stiles*

**KEYWORDS:** *Furniture, baroque, Llerena, Zafra, XVII century, XVIII century.*

Largo tiempo ha tardado la historiografía en otorgar la importancia justa a uno de los bienes muebles más característicos de los siglos XVII y XVIII: el mueble. Sus inicios no se remontan más allá de la primera publicación de Juan Facundo Riaño y Montero para el South Kensington Museum (1872) que establece el inicio de lo que se ha denominado “la etapa de las obras clásicas del mueble”<sup>1</sup> y que se prolonga hasta 1946 con la “Historia del mueble” de Luis Feduchi. Desde esa primera fecha, varios han sido los estudios entorno al mueble español de ámbito nacional e internacional, así desde Francisco Giner de los Ríos<sup>2</sup> a María Dolores Enríquez Arranz<sup>3</sup>, Luis Feduchi<sup>4</sup> -con una obra extensísima que va de Egipto a la Edad Contemporánea, ó la incorporación del estudio del mueble al plano universitario de Juan Junquera<sup>5</sup>, hasta los trabajos más actuales en el ámbito hispano de María Paz Aguiló Alonso<sup>6</sup>, y otros más actuales, de carácter sistemático y técnico, y que busca una normalización terminológica como los de Sofía Rodríguez Bernís<sup>7</sup>. Con todo esto se ha establecido un método y un interés que han colocado al mueble como elemento singular en la conformación de las manifestaciones culturales del hombre.

¿Qué mueve el interés por el mobiliario?. Ya en 1926 el intelectual Francisco Giner de los Ríos apuntó que la búsqueda por hacer de los interiores domésticos más agradables y confortables es el objetivo principal del mobiliario, pero además, la de responder a la idea de una habitación de gente culta y civilizada para los fines para los que se encontraban destinados, sea en la casa más humilde o en el más suntuoso templo<sup>8</sup>. En palabras de Alonso Aguiló, el amueblamiento de una casa se plantea según dos factores fundamentales: *la decoración y la comodidad, siguiendo las modas del momento con mayor o menor gusto individual*<sup>9</sup>.

<sup>1</sup> FERNÁNDEZ PARADAS, Antonio Rafael: Teoría de la historia del mueble español. Una propuesta de periodización de su historiografía (1872-2012), *ASRI Arte y Sociedad. Revista de Investigación*. Núm. 4 (2013).

<sup>2</sup> GINER DE LOS RÍOS, Francisco: *Estudios sobre artes industriales y cartas literarias*, vol. XV, Madrid (1926).

<sup>3</sup> ENRÍQUEZ ARRANZ, María Dolores: *El Mueble Español en los siglos XV, XVII Y XVII* (1951).

<sup>4</sup> FEDUCHI, Luis: *Historia del Mueble*, Editorial Abantos, Madrid (1967).

<sup>5</sup> JUNQUERA Y MATO, Juan Jose: *El Mobiliario de Felipe V*, Memoria de Licenciatura, Madrid (1966).

<sup>6</sup> AGUILÓ ALONSO, María Paz: *El Mueble Clásico Español*, Cuadernos de Arte Cátedra (1995).

<sup>7</sup> RODRÍGUEZ BERNÍS, Sofía: *Diccionario de Mobiliario*, Ministerio de Cultura (2006).

<sup>8</sup> GINER DE LOS RÍOS, Francisco: *Estudios sobre artes...* p. 5.

<sup>9</sup> AGUILO ALONSO, María Paz: *Historia del Mueble Clásico ...* p. 11.

Las reflexiones de Giner y Alonso cristalizan en algunas de las conclusiones de este estudio: el mueble como ejemplo de representatividad social y el concepto de moda aplicado al mueble como interés, ya sea, por el género importado de importantes centros de ámbito nacional –su procedencia- ó por modelos determinados –su forma-.

La dedicación a este género en el ámbito extremeño no ha disfrutado aún de la atención que se le ha brindado en otras regiones. Cabría destacar el artículo publicado por el académico de la historia Arcadio Guerra llamado “Suntuaria, muebles y enseres de Badajoz del siglo XVI. Primera década” (1980)<sup>10</sup>, en éste el autor transcribe treinta y dos documentos donde se enumeran las telas, muebles, enseres, etc, como manifestación cultural de una “incipiente burguesía” de Badajoz, aunque el artículo carece de un aparato crítico donde se pongan de manifiesto los tipos y modelos de mueble que se emplearon durante un momento histórico determinado. Otro estudio relacionado con el tema es el publicado por Francisco Zarandieta titulado “Riqueza y consumo en la Baja Extremadura en el siglo XVII. Análisis a través de las cartas de dote” (2000)<sup>11</sup>, en él se estudian los niveles de vida de las economías familiares de 1611 a 1700 en la localidad de Almendralejo, interesa en este sentido el último apartado: Bienes de Uso y Consumo.

## JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

El planteamiento inicial del estudio no presentaba, aparentemente, un aspecto destacado o atractivo en ambas poblaciones, tan solo el caso de Zafra atisbaba noticias de destacados talleres de carpinteros y otras labores de la madera para el siglo XVII –Llerena no destaca tanto en este aspecto. Hay que considerar que la villa de Zafra fue un centro productor y estuvo nutrido por un amplio grupo de artistas y artesanos de la madera, y en consecuencia, debió exportar una importante cantidad de muebles a gran parte de los municipios cercanos, esta circunstancia justifica principalmente su estudio. De igual modo es justificable para la ciudad de Llerena al haber sido un centro político, religioso, económico y artístico desde el siglo XVI.

La ausencia de ejemplares conservados -testigos de una época- en ambos municipios es un aspecto que también me llamó la atención, lo contrario hubiera permitido deducir más claramente éstas o aquellas conclusiones. La falta de testigos materiales y mi interés personal por las artes aplicadas motivaron la

---

<sup>10</sup> GUERRA, Arcadio: Suntuaria, muebles y enseres de Badajoz del siglo XVI. Primera década (pp. 445-488), *Revista de Estudios Extremeños*, vol. XXXVI, Septiembre-Diciembre (1980).

<sup>11</sup> ZARANDIETA ARENAS, Francisco: Riqueza y consumo en la Baja Extremadura en el siglo XVII. Análisis a través de las cartas de dote (pp. 63-97), *Historia Agraria*, 21, Agosto, 2000.

necesidad de recuperar una realidad del pasado y que tan solo podía hacerse a través de la documentación histórica. Ya adelantó Aguiló Alonso que el carácter móvil y perecedero de la madera son las principales causas de la desaparición del mobiliario, desvirtuándose así su procedencia o lugar de fabricación<sup>12</sup>. De toda la riqueza que hubo de ostentarse en los espacios domésticos del siglo XVII nada ha quedado<sup>13</sup>, tan solo un mobiliario sencillo, más provinciano que de corte, pero que deja entrever el tipo de sociedad del momento. Debieron ser, por tanto, muy numerosos y de gran valor los muebles domésticos empleados y de los que nada queda, algo de esto nos desvela la ingente documentación<sup>14</sup>.

### METODOLOGÍA DEL ESTUDIO

La documentación estudiada procede de las escribanías públicas en donde únicamente se listaba los bienes con tasación o no, según el tipo de documento: carta de dote, inventario de bienes y testamento, el segundo tipo son meros listados de bienes muebles que se hacían por motivos judiciales, testamentarios, etc, pero en ningún caso ofrece una visión más allá de la mera mención del mueble.

El estudio se ha realizado principalmente a partir de 151 documentos procedentes de las poblaciones de Llerena y Zafra, aunque se añaden otros inventarios interesantes de poblaciones cercanas como Los Santos de Maimona, Fuente del Maestre, Villafranca de los Barros y Almendralejo.

Los documentos han sido elegidos a lo largo de todo un arco temporal entre los siglos XVII y XVIII, evitando la concentración cronológica y priorizando los documentos de mayor volumen. El marco temporal del estudio oscila entre 1603 –con un primer documento en Zafra- hasta 1785 –Villafranca de los Barros-. Es importante resaltar que el estudio se ha centrado principalmente en el siglo XVII pues es la documentación que se ha conservado en las escribanías de ambos municipios, mientras que Zafra conserva gran parte de la documentación del *dieciocho*, los protocolos notariales de Llerena se han conservado únicamente hasta 1720. Esta circunstancia ofrecía una visión parcial de un estudio que exigía una visión más completa del tema, asique finalmente se ha decidido incluir documentación del siglo XVIII para obtener una visión, sino más completa, si más global y poder establecer así similitudes y diferencias entre ambos siglos.

---

<sup>12</sup> BONET CORREA, Antonio (Coordinador): *Historia de las Artes Aplicadas e Industriales en España*, Ediciones Cátedra, 1982, p. 271.

<sup>13</sup> AGUILÓ ALONSO, María Paz: *El Mueble Clásico ...* p 167.

<sup>14</sup> AGUILÓ ALONSO, María Paz: *Mobiliario en el siglo XVII*, en Catálogo de la exposición: *El Mueble Español. Estrado y Dormitorio*. M.E.A.C. Museo Español de Arte Contemporáneo, José Gabriel Moya Valgañón (Comisario), Dirección General de Patrimonio Cultural de Madrid, Sept.-Oct., 1990 p. 104.

LLERENA (1619-1709)		ZAFRA (1603-1757)	
Dote	34	Dote	21
Testamento	33	Testamento	21
Inventario	11	Inventario	18
Poder		Poder	2
Carta de pago		Carta de pago	2
Total:	76	Total:	64

Relación de documentos consultados de los municipios de Llerena y Zafra.

Varios han sido los aspectos que se han considerado para proceder al estudio. Primeramente se ha atendido el aspecto tipológico, se ha establecido una diferenciación de mobiliario según su tipología: el mueble de guardar, el mueble de reposo, asiento y soporte, el mueble habitacional y decorativo, y las telas y guadamecés. Un segundo aspecto es de carácter meramente cuantitativo, pudiendo establecer así los gustos y prioridades de unos tipos sobre otros, y la evolución de éstos según la etapa histórica. El tercer aspecto atiende al contenido de los muebles, de este modo se puede conocer su función, en el caso del escritorio se evidencian altas cotas de privacidad y un uso muy diversificado. El cuarto aspecto es el material -tanto estructural como decorativo-, sin duda es imprescindible pues ha ayudado a establecer etapas y estilos. La procedencia es un aspecto remarcable, de ahí que se le haya otorgado un espacio a las importaciones nacionales e internacionales, así se han podido conocer cuáles fueron las grandes áreas de influencia. La terminología empleada para designar el mobiliario es un aspecto también a considerar, según avanzan los años se puede observar una evolución de ésta unida al cambio de la función de mueble.

Por último, debo considerar la diferente atención que he prestado a los distintos muebles. En un estudio bibliográfico previo llamó mi atención determinados muebles -escritorio, escaparate y estrado principalmente- por su relevancia en los ambientes domésticos del siglo XVII, esto motivó una mayor atención a estos tipos para conocer su representatividad cultural.

La diferenciación entre los distintos espacios de la casa no se ha podido establecer a través de la documentación. Se conocen las distintas habitaciones y la decoración del siglo XVII a través de obras literarias y libros de viajes, pero en este caso no se han hallado descripciones explícitas a los diferentes espacios domésticos, tan solo sucintas referencias al cambio de habitación en el marco descriptivo de los inventarios *entrose en una sala donde estaba, fuera de la pieza ó se hallan en una pieza*, por lo que no se ha podido establecer la diferenciación de los distintos espacios domésticos en el ámbito de este estudio.

Aunque la investigación verse sobre el mobiliario y las decoraciones de los interiores domésticos, no hay que dejar de mencionar la importante presencia en la documentación de joyería, vestidos y platería. La descripción impetuosa de los

tipos de telas y pasamanerías, de joyas y repetitivos enseres de plata es síntoma de las grandes pasiones materiales del barroco en España<sup>15</sup>, son símbolo de esa sociedad sumida en la ostentación, en la ilusión de que aún queda riqueza y poder.

### **MARCO HISTÓRICO-ARTÍSTICO: LOS ESTILOS ARTÍSTICOS DEL MOBILIARIO**

Todos los aspectos relativos al arte de España del XVII fueron un reflejo de la moda europea. Alemania, Francia y, sobre todo, Italia se convirtieron en el espejo donde mirarse. Un ejemplo es que el Conde Duque de Olivares se trajera de Nápoles –lugar donde se crió y formó– el arte, el coleccionismo y el adorno personal.<sup>16</sup>

A mediados del siglo XVI el escritorio español –con decoración de gran lujo– se introduce en Alemania<sup>17</sup>, y durante la segunda mitad de la centuria el escritorio tomó sus propias vías evolutivas en España, y en Alemania se experimentó con nuevos modelos<sup>18</sup> -comercializados a toda Europa. En el siglo XVII se produjo un viraje artístico y económico hacia Europa que tuvo su reflejo en el mobiliario, los Países Bajos se convirtieron en el nuevo centro artístico, manufacturero y comercial de innumerables objetos, y en uno de los principales importadores a España. Los grandes comerciantes alemanes enviaron sus agentes a Amberes para dar salida a sus objetos a España y las casas comerciales flamencas, como los Fourchoudt de Amberes, tenían sus propios agentes en Sevilla, Cádiz y País Vasco<sup>19</sup>.

Se manifiesta en el mobiliario en las primeras décadas del siglo XVII una continuación estética del siglo anterior: la renacentista, de ahí que los tipos decorativos sean aun los de ésta, aunque con mayor ampulosidad y riqueza. Pero la continuidad estilística no fue garante del mismo éxito que tuvo en el siglo anterior. España en los primeros años del siglo XVII, que había sido ejemplo de vanguardia en la moda para el resto de países europeos desde la Corte durante el siglo XVI, comenzó a dejar de ser la referencia en Europa<sup>20</sup>.

<sup>15</sup> AGUILÓ ALONSO, María Paz: Fiestas barrocas: aspectos de su decoración (pp. 295-304), *Tiempo y espacio en el arte: homenaje al profesor Antonio Bonet Correa*, Vol. 1, 1994, p. 297.

<sup>16</sup> AGUILÓ ALONSO, María Paz: *Mobiliario en el siglo XVII...* p. 112.

<sup>17</sup> BONET CORREA, Antonio (Coordinador): *Historia de las Artes Aplicadas...* p. 287.

<sup>18</sup> Fueron famosos los escritorios manieristas fabricados en Augsburgo a partir de 1560 y los de ébano y plata que se vendían a través de agentes en Amberes, siendo la vía flamenca la empleada por la clientela española, visto AGUILÓ ALONSO, María Paz: *Mobiliario en el siglo XVII*, en Catálogo de la exposición: *El Mueble Español. Estrado y Dormitorio*. M.E.A.C. Museo Español de Arte Contemporáneo, José Gabriel Moya Valgañón (Comisario), Dirección General de Patrimonio Cultural de Madrid, Sept.-Oct., 1990, p. 112.

<sup>19</sup> Catálogo de la exposición: *El Mueble Español. Estrado y Dormitorio*. M.E.A.C. Museo Español de Arte Contemporáneo, José Gabriel Moya Valgañón (Comisario), Dirección General de Patrimonio Cultural de Madrid, Sept.-Oct., 1990, p. 112.

<sup>20</sup> AGUILÓ ALONSO, María Paz: *El Mueble Clásico...* p 172

En el *seiscientos* la monarquía hispana siguió con atención las modas de fuera, también las principales casas españolas adquieren bufetes y escritorios de piedras duras florentinos y romanos –éstos tardaron en construirse en España. Los escritorios de ébano y marfil napolitanos fueron los que adornaron principalmente los estrados y salas de las casas en la primera mitad de la centuria, también los de concha y bronce; los de ébano con policromías bajo vidrios habría que retrasarlos al último tercio del siglo, con las urnas y las vitrinas, todos éstos de fabricación tanto española como napolitana<sup>21</sup>. Ahora los escritorios reproducen fachadas arquitectónicas, casi retablos, pero también se dan modelos nacionales como el denominado *bargueño*. La decoración se mueve entre lo clasicista y lo mudéjar; las mesas y bufetes siguen tipos básicos renacentistas, aunque sus soportes, tallas y dibujos evolucionan con el avance de los estilos y se complican.

La importación de escritorios procedentes de los Países Bajos, Alemania, etc, ó su fabricación a partir de ricos materiales suscitó amplios debates durante el siglo. Aguiló Alonso recogió una reflexión de Fernández Navarrete<sup>22</sup> que representa muy bien la opinión de los moralistas sobre el elevado gasto de los productos importados: *el mal económico que supuso para España la adquisición de innumerales objetos de lujo por toda Europa como costosas tapicerías de Bruselas, telas perjudiciales de Milán y Florencia*. Esto ocurre en un momento en el que se acusa la bancarrota económica y política, mientras que el “leitmotiv” de lo hispano será el de seguir derrochando y no perder el status social<sup>23</sup>. Madame D’Aulnoy fue uno de los múltiples ejemplos de viajeros que dejaron constancia de lo que vieron en los ambientes domésticos en España: lujo y riqueza en muebles, vajillas, tapicerías, pinturas, espejos de plata, piedras preciosas, etc, y traído de lugares como Nápoles, Milán, Indias, Países Bajos, etc<sup>24</sup>. Aguiló Alonso<sup>25</sup> compara la contradicción económica y social que vivía el país durante este siglo a través del mueble: una crisis económica frente a un deseo creciente de un mobiliario de ostentación y lujo, y una alta sociedad que vivió en riquísimos palacios, como la nobleza y la iglesia, frente a unos estratos sociales que acusaron la mendicidad.

Además de la nobleza, los nuevos funcionarios locales trataron de escalar la pirámide social para ostentar un cargo público perpetuamente, y la antigua burguesía emprendedora aspiraba ser rentista. Esto tiene su reflejo en los inventarios<sup>26</sup> de localidades rurales como Llerena y Zafra, se vislumbra una amplia diferencia en el mobiliario importado de los nuevos funcionarios y el producto común del resto de la sociedad.

<sup>21</sup> Catálogo de la exposición: *El Mueble Español*. ... p. 112.

<sup>22</sup> FERNÁNDEZ NAVARRETE, P.: *Conservación de la Monarquía*, 1626.

<sup>23</sup> AGUILÓ ALONSO, María Paz: *El Mueble Clásico*... p 168.

<sup>24</sup> *Ibidem*, p. 172.

<sup>25</sup> AGUILÓ ALONSO, María Paz: *El Mueble Clásico*... p 103-104.

<sup>26</sup> *Ibidem*, p. 103.

El mueble del siglo XVIII parece seguir la estela de lo visto en el siglo XVII, aunque el cambio de dinastía en el 1700 vino a transformar la forma de pensar<sup>27</sup> y de vivir en los interiores domésticos del siglo anterior, esto supuso un cambio también en el mobiliario. A inicios del siglo XVIII se siguió la moda de la centuria anterior, a pesar del cambio de dinastía, combinando muebles tradicionales con piezas inglesas y francesas. Será más adelante cuando el estilo introducido por la Corte llegue a todas las manifestaciones del arte, incluido el mobiliario, y supuso la europeización del país<sup>28</sup>. Pero la influencia no vino solo de Francia sino también de Italia, a partir del matrimonio de Felipe V con Isabel de Farnesio la influencia italiana se vio claramente en la moda de los muebles de “charol de la China”<sup>29</sup>, técnica más empleada que en el periodo Austria.

Pero los cambios no fueron solo de estilo, también los hubo en el proceso de la producción artística y por varios factores: la Corona manifestó su interés por las artes industriales creando las Reales Fábricas, el gremio -siendo la sociedad española principalmente agraria- tuvo un papel crucial al posicionar la ciudad en un lugar preponderante que antes no había conseguido, y por último, las restricciones de las importaciones y el fomento de la producción nacional<sup>30</sup> cambiaron radicalmente el modo de producir en España.

Los cambios “vitales” durante el salto de siglo fueron la verdadera palanca de la renovación del mobiliario, un ejemplo claro es el cambio de la antigua *sala* por el *gabinete*. La nueva centuria será el de la consola, la cómoda, el sofá y el buró, distintas tipologías para distintos usos como el cambio del estrado por el salón y la almohada por el canapé<sup>31</sup>.

Pero no solo cambiaron algunos tipos de muebles, sino que la decoración evolucionó: el desarrollo de abanicos con curvas en forma de conchas otorgando movimiento a la composición<sup>32</sup> y cambios en la decoración de los sillones: recorte de la chambrana frontal dando formas onduladas, patas torneadas, brazos con curva ondulada y el respaldo ligeramente ondulado, modelo éste que se exportó de España al resto de Europa: estilos Luis XIII y Luis XIV francés<sup>33</sup>; aunque también hubo continuidad: en Andalucía y

---

<sup>27</sup> JUNQUERA MATO, Juan José: *Mobiliarios en los siglos XVIII y XIX*, en Catálogo de la exposición: *El Mueble Español. Estrado y Dormitorio*. M.E.A.C. Museo Español de Arte Contemporáneo, José Gabriel Moya Valgañón (Comisario), Dirección General de Patrimonio Cultural de Madrid, Sept.-Oct. 1990, p. 133.

<sup>28</sup> *Ibidem*, p. 133.

<sup>29</sup> *Ib.*, p. 147.

<sup>30</sup> *Ib.*, p. 134.

<sup>31</sup> *Ib.*, p. 134.

<sup>32</sup> AGUILÓ ALONSO, María Paz: *El Mueble Clásico...* p. 194.

<sup>33</sup> *Ibidem*, p. 203.

Castilla se siguieron empleando arcas forradas de cuero<sup>34</sup>, el tipo de sillón frailer<sup>35</sup>, etc.

## **EL MOBILIARIO Y LAS TELAS DECORATIVAS EN LLERENA Y ZAFRA**

El objeto de estudio es el mobiliario doméstico de los municipios de Llerena y Zafra, con el añadido de algunos documentos interesantes de otras localidades. El término que define el mobiliario empleado en espacios rurales puede denominarse *provinciano*, aunque también se da cabida a otros ejemplares importados de Flandes, Alemania, la India, etc, éstos, juntos con otros de gran valor, representan un porcentaje muy bajo comparado con el total. El mueble *provinciano* no posee adecuadas posibilidades de estudio pues su conservación ha sido muy difícil. En cambio, el mueble de procedencia “real” o nobiliaria será el que permita conocer el aspecto de ejemplares determinados gracias a su conservación<sup>36</sup>, así, permitirá establecer etapas, estilos, etc, y, a la vez, ser testigo del tiempo para, por comparación, conocer los ejemplares no conservados.

## **LAS ORDENANZAS Y GREMIOS, LOS TRABAJADORES DE LA MADERA Y LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO.**

### **Las Ordenanzas Municipales y los Gremios**

Un aspecto recurrente en la historiografía del mobiliario ha sido conocer los marcos legales establecidos en cada centro de producción local, y fue en el siglo XVI cuando las competencias para la fabricación de cada obra se regularon a través de *ordenanzas*.

En Sevilla en 1527 se diferenciaron con mayor precisión los distintos oficios relacionados con la madera, así, los dedicados a la manufactura de mobiliario serían aquellos llamados “carpintería de tienda”; a los entalladores se les ha relacionado con la manufactura de muebles domésticos, incluso identificando a éstos como fabricantes de muebles ricos, a diferencia de los carpinteros que realizarían obras de carácter más popular. La unidad corporativa del carpintero de muebles alcanzó su cénit en el siglo XVII con los denominados ebanistas<sup>37</sup>.

En las poblaciones que centra el estudio tan solo se ha documentado una unidad corporativa en la villa de Zafra, se trata de la Cofradía de San José (1683) la cual conserva su documento fundacional: *Constituciones de la Hermandad del Glorioso Patriarca San Joseph, esposo de Maria Santisima nuestra Señora y patrono nuestro 1688* que regula y defiende los intereses de los trabajadores, y da cabida a los ensambladores y alarifes como maestros de la construcción.

<sup>34</sup> Ib., p. 197.

<sup>35</sup> Ib., p. 203.

<sup>36</sup> BONET CORREA, Antonio (Coordinador): *Historia de las Artes Aplicadas...* p. 271.

<sup>37</sup> *Ibidem*, p. 272.

Pero esta tónica no fue la común en la provincia, al menos para los siglos XVI y XVII. En el caso de Llerena, municipio que disfrutó de un esplendor artístico durante el siglo XVI, no se han registrado numerosos gremios del ámbito artístico pues el volumen de pintores, plateros, ensambladores, etc., no era tal que tuvieran que protegerse de presiones mercantiles externas<sup>38</sup>, aunque parece que si los hubo de determinados oficios como alarifes y carpinteros<sup>39</sup>.

Para el caso de Badajoz no se han conservado las ordenanzas de los distintos oficios<sup>40</sup> y si parece haberse documentado sus gremios<sup>41</sup>, el número de trabajadores de la madera a mediados del siglo XVII<sup>42</sup> no fue menor y necesitarían una corporación gremial que cuidase de sus intereses.

Otro de los municipios que tiene documentado su gremio de la madera es Jerez de los Caballeros, aunque la referencia a éste data de finales del siglo XVIII. Teniendo en cuenta el gran número de artesanos de la madera -locales y foráneos- que se dieron cita en la localidad, no es extraño pensar que el gremio se fundara, al menos, en los primeros decenios del siglo XVIII.

### **El entorno artístico y los trabajadores de la madera en Llerena y Zafra**

Ambos municipios presentan situaciones distintas en cuanto a la representatividad del oficio y el trabajador de la madera en todas sus variantes durante el siglo XVII.

La ciudad<sup>43</sup> de Llerena vino precedida en el siglo XVI por un gran desarrollo demográfico –sólo paliado parcialmente por las emigraciones a América-, una enorme actividad conventual –hasta ocho cenobios- y una gran actividad artística personalizada en las figuras del platero Cristóbal Gutiérrez, el ensamblador y pintor Estacio de Bruselas, el entallador y escultor Juan de Valencia, etc, y en la presencia de artistas sevillanos como Juan Bautista Vázquez el viejo ó Juan de Oviedo. Pero fue el escultor y entallador Luis Hernández el que sirvió de puente entre el quinientos y el seiscientos (1619 †) y el que cerró una etapa de gran esplendor.

<sup>38</sup> SANTOS MÁRQUEZ, Antonio Joaquín: Nuevas aportaciones al estudio de la platería en Llerena. La cuestión gremial y la figura del fiel contraste (pp. 327 a 337), en *Marginados y minorías sociales en la España Moderna y otros estudios sobre Extremadura*, VI Jornada de Historia en Llerena, 2005, p. 330.

<sup>39</sup> PEREZ MARTIN, Tomas: *Historia Rural de la Baja Extremadura. Crisis, Decadencia y Presión Fiscal en el siglo XVII*, Colección de Historia n.º 16, Caja Rural de Extremadura, 1993, p. 231.

<sup>40</sup> MARCOS ALVAREZ, Fernando: Badajoz en 1640: anotaciones laborales (pp.662-721), *Revista de Estudios Extremeños*, T. XLIV n.3, Sept.-Dic., 1988, p. 662.

<sup>41</sup> MARCOS ALVAREZ, Fernando: *Los gremios en Badajoz en el siglo XVII. Catálogo de maestros y aprendices*, Editora Regional de Extremadura, Mérida, 1998.

<sup>42</sup> “Madera: 19 carpinteros, 1 ensamblador, 1 tornero, 2 silleros” visto en MARCOS ALVAREZ, Fernando: Badajoz en 1640... p. 672.

<sup>43</sup> A lo largo del estudio se identificará a Llerena con la tipología de ciudad por el título concedido por Felipe IV en 1641.

El siglo XVII presentó un aspecto muy diferente en lo económico y lo demográfico por varios factores: la guerra con Portugal (1640-1668), las continuas pestes, etc. Aunque en la primera mitad del siglo restalla sobre toda actividad artística la figura del pintor Francisco de Zurbarán, ésta no desapareció y siguió garantizada por la presencia de otros artistas destacables como los plateros Pérez Noble y Diego Jiménez, otros más modestos como los pintores Manuel Rodríguez, García de Mena y Alonso de Chaves, y los ensambladores Nicolás Núñez y Pedro Lozano, aunque ya comenzó a dar síntomas de incapacidad artística, de ahí la necesaria presencia de escultores foráneos como Salvador Muñoz y Mateo Méndez. Esta circunstancia se agravó durante la segunda mitad del siglo pues la progenie de los Pérez Noble desapareció y la ciudad debió ser asistida para las obras de retablo por artistas foráneos—Alonso Delgado, Alonso Sahagún y Francisco Antonio de Ribera; en pintura tuvo mejor suerte, algunos miembros de una particular familia continuaron la actividad pictórica y establecieron su taller en Zafra: los Rodríguez. Pero no fue sólo decrecimiento artístico, en esta segunda mitad del siglo se dieron cita el prometedor carpintero y tallista Juan Ramos de Castro (*el viejo*), que se vino a formar a Llerena con Jose de la Serna antes de abrir taller en Jerez de los Caballeros, y Joseph García y Diego Alonso Ortiz, dos tallistas que trabajaron a finales de la centuria e inicios de la siguiente.

La villa de Zafra ostentó un elevado número de talleres que trabajaron la madera durante el siglo XVII, tan solo hace falta dar algunos datos para hacerse una idea de la dimensión que llegaron a alcanzar. Se han documentado hasta 44 contratos de aprendices de trabajos relacionados con la madera, además, la villa de Zafra es la única población donde se ha documentado un gremio de ensambladores y alarifes que reglase toda actividad lignaria de ensambladores, escultores, ebanistas, carpinteros de lo blanco, carpinteros de lo negro, torneros, etc. Coincidiendo con la constitución del gremio (1683), la actividad de la carpintería se incrementó increíblemente durante toda la segunda mitad de la centuria. Además, sus talleres abastecieron de obras de retablos a la Catedral de Badajoz y a la antigua Colegiata de la misma villa, además de licitar por la gran obra del retablo mayor de la Catedral de Plasencia. Y por último, de Zafra partió Juan Ramos de Castro (el viejo) para formarse como carpintero y acabó siendo uno de los iniciadores de los primeros talleres de retablos de Jerez de los Caballeros en el siglo XVIII.

La variedad de la documentación relacionada con la madera generada por la villa ducal durante todo el siglo XVII —más en su segunda mitad— permite conocer la diversidad de obras que salieron de sus talleres: andas, retablos, sillerías corales, imágenes de escultura, sagrarios, cajas para batientes o marco de puerta, camas, escritorios, escaparates, sillas, etc. Al margen de ensambladores, escultores, etc, interesa apuntar los nombres de algunos maestros de carpintería como Felipe Gámez procedente de Jaén y fundador principal de su gremio, Bartolomé Muñoz -destacó por tener en su taller un constante elenco

de aprendices-, Alonso Rodríguez Chinarro ó el maestro de carpintería Francisco Sánchez Mejía que diversificaba su trabajo desde muebles domésticos, como *escaparates* y sillas de nogal, hasta cuarenta y siete sillas para el coro del Convento del Señor San Francisco de Llerena (1696), etc. Éstos son sólo una pequeña muestra de un numeroso listado de nombres que abastecieron con toda clase de obras las poblaciones cercanas.

### La adquisición del mobiliario

Un aspecto que no ha podido estudiarse en profundidad ha sido el modo de contratación del mobiliario doméstico, algo que también sucedió en otros ámbitos geográficos<sup>44</sup>. Las indicaciones del cliente en el proceso de contratación no debieron ser muy explícitas, éstas no se referían a materiales, modelos, ni decoraciones, sino a los aspectos prácticos como “que tenga tiradores y cerraduras” o comparativos “como el que tiene en su casa”<sup>45</sup>.

Sin embargo, se ha hallado documentación derivada del proceso de compra de algunos muebles en la villa de Zafra. Se ha conservado un poder del carpintero Esteban Pérez Cordero (1664) pidiendo que le cobren 300 reales al Marqués de Barcarrota por unos muebles realizados: *para que cobre y recibe del Marques de Barcarrota... trescientos reales de vellón de dos arcas de campaña y un bufete con su herraje y madera que puso el otorgante y hechura de todo ello que se ajusto en quatrocientos Rs y le dio de corrido ciento, quedando a dever trescientos*. En 1686 Bartolomé Trujillo, vecino de Burguillos del Cerro, otorga poderes al procurador Alonso Bueno de Vargas para que le represente en un pleito ejecutivo contra el carpintero Juan Antonio Rodríguez: *sobre que le de acabada en toda forma una cama que con el susodicho ajusto en la forma que lo declara el papel que tiene presentado firmado de su mano y hasta que consiga lo que pidiere*. El carpintero Felipe de Gámez otorga carta de pago (1689) al médico Pedro Cuello de Mera solicitando el cobro de 479 reales de vellón por valor de un vestidor y otras menudencias para la botica del Mármol. El maestro de carpintería Francisco Sánchez Mejía dejó escrito en su testamento (1696) que faltaba por cobrar un *escaparate* a un maestro hornero y unas sillas de nogal al mercader Blas Rodríguez de Arenzana.

### EL CONTENIDO DEL MOBILIARIO

No solo interesa el aspecto formal del mueble, su funcionalidad es inherente a la realidad social y cultural del momento, y determina su forma, es otra manera de verlo y entenderlo. Atendiendo al contenido -en el ámbito de este estudio, se han documentado varias referencias al uso y función del mueble que ayudan a comprender, sin duda, el porqué de su existencia.

<sup>44</sup> AGUILÓ ALONSO, María Paz: *El Mueble Clásico...* p. 188.

<sup>45</sup> *Ibidem*, p. 188.

## El Escritorio

El escritorio fue el mueble empleado para el depósito de cualquier tipo de documentación –personal, administrativo, epistolar, etc, además de dinero, joyas, etc. Un lugar donde se guardó la información personal que luego daría forma a los testamentos. La referencia al mueble en los legados escritos era prácticamente inherente a éstos pues en él se guardaban retazos de la vida privada, y a él se mandaban buscar las distintas mandas testamentarias.

La fecha más temprana del estudio al uso del escritorio es 1603, ese año se hace inventario de los bienes de Diego de Mosquera -tesorero del Sr Duque de Feria- y al nombrar sus escritorios se anota: *Dos escritorios con papeles en 100r*. Atendiendo a la labor desempeñada por Don Diego de Mosquera es obvio el uso de muchísima documentación administrativa, pero además hay que destacar que quizás pudieran tratarse de una pareja de escritorios iguales, como el caso de los escaparates, algo propio del siglo XVII.

Una función imprescindible del mueble fue la de ser lugar para el depósito de dinero. En el testamento del presbítero Baltasar de Buica (Llerena, 1632), natural de Sevilla, especifica que el dinero en metálico lo tenía guardado en el escritorio: *Declaro que yo tengo un escritorio en casa de los dichos María de Vargas y Diego de Vargas mis vecinos seis doblones de oro de a cuatro y 800r en moneda de plata doble*. Los devengos de dinero también tuvieron su espacio en el escritorio, Diego Barba de Ribera (Llerena, 1639) anotó poseer un memorial: *y se me debe la cantidad de mrs que constara por memorial que esta en mi escritorio*.

Hay referencias que ayudan a hacerse una idea más completa del uso del escritorio. Don Pedro de Valsera Calderón (Llerena, 1640) -religioso de la Orden de Santiago y cura propio de la villa de Almendralejo- describe minuciosamente su contenido: *mando que a mi convento de san marcos de león donde soy profeso se le de y pague 30 mil mrs que me presto cuando salía...y así mismo se le de el quinto de mis bienes por cuanto yo tengo licencia del Sr Prior don Alonso Rodríguez de Lorenzana para poder testar dejando el quinto como dho es a mi convento y ... de la dicha licencia y bulas de su santidad y leyes de mi orden, establecimiento y reformación digo y ordeno este mis testamento la cual dichos bienes se hallan entre mis papeles con los demás que tengo de todo el... escritura en una gaveta de un escritorio que tengo*. El escritorio fue el mueble que empleó don Pedro de Valsera para guardar treinta mil maravedíes, sus bienes, licencias, bulas y leyes, y papeles en una gaveta de un escritorio; mas adelante anota de nuevo otras partidas de dinero: *así mismo declaro que yo tengo en mi poder en el dicho escritorio 200 reales de plata doble y son de mi ama Mari Diaz, y prosigue y entre otras cosas yo tengo en el dicho escritorio se hallaron en un secreto del unos doblones de a cuatro y de a dos declaro que no se olviden*, de esta última manda destaca el aspecto del secreto -referido a un espacio escondido del escritorio- donde guardó unas monedas y pide explícitamente *que no se olvide* precisamente por su carácter privado.

En el testamento de Pedro de Cárdenas Becerra de Mendoza (Llerena, 1646) -Caballero del Orden de Santiago- el escritorio se empleó para guardar privilegios: *y el escritorio en que están mis papeles se le han de entregar a mi hija doña geronima ...y encargo mucho que si hubiere algunos papeles en el escritorio del capitán Alonso Zambrano de Volaños mi señor tocantes a la dicha mi hija; y si en otro escritorio hubiere mas que el privilegio que esta en cabeza del señor Juan Alvarez y la señora doña Ana Zapata abuelos de la dicha señora mi mujer.*

El escritorio también sirvió para guardar papeles ajenos como en el inventario hecho por el clérigo presbítero Alonso Ruviano Carvajal (Llerena, 1647) a la viuda María Fernández: *Ytem declaro que en cuanto la administración de los vienes que he hecho de la dicha doña Isabel de valencia me remito a los papeles que de ello dejo en un escritorio para que conforme en ellos se guarde.*

### **El Baúl**

El baúl es uno de los muebles que menos referencias ha aportado, fue el espacio tanto para la ropa personal como para la ropa del hogar –cama, sala, etc. En la dote de Alonso Zapata de la Fuente (Llerena, 1647)- alguacil mayor del Santo Oficio de la Inquisición de la ciudad de Llerena- se anota: *Baules guarnecidos de baqueta colorada de moscobia y en ellos las cosas siguientes sabanas, almohadas, servilletas, tabla de manteles, camisas de mujer, enaguas, vestidos, ropa, ropa, basquiña y jubón.*

### **El Arca y el Cofre**

El mobiliario que más información arroja sobre su contenido son el arca y el cofre, se han establecido en el mismo punto porque ambos dan cabida al mismo tipo de contenido, con algunos añadidos para el caso del cofre.

El médico Luis Fernández (Llerena, 1619) anota en su testamento el lugar donde guardaba la ropa de cama, ropa personal y la del servicio: *Dos cofres tumbados usados a donde iban mis vestidos y la ropa del servicio de mi casa y de mi cama.* Del mismo modo, se anotaron en los testamentos del portero Manuel de Meneses (Llerena, 1637), donde tenía guardada la ropa de cama y las camisas: *Un cofre negro con ropa blanca sabanas y camisas y una colgadura de pabellón de cama una cama de madera,* y del pintor Alonso de Chaves (Llerena, 1639): *Declaro que esta en mi casa dos cofres y dos arcas con ropa de lienzo y otras cosas de que tiene las llaves la dicha mi hermana y otros bienes muebles que declarara mi mujer Ana Muñoz.*

Muy detallada es la relación de enseres domésticos que depositó en su arca Rodrigo Nieto de Aldana (Llerena, 1647) -presbítero y capellán de la Capilla del Señor San Juan Bautista-: *Una arca grande de nogal en ella nueve sabanas de lienzo, ocho almohadas, tres ajericos, una colcha de Holanda de bollos con puntas, dos tablas de manteles nuevos grandes, seis servilletas nuevas de vara de*

*ancho delgadas, cuatro camisa, tres tablas de manteles pequeños, otras cuatro servilletas traídas, dos toallas delgadas, con puntas y otras tres llanas de servicio; en cambio empleó el cofre para la ropa personal: Un cofre negro aforrado y en el un vestido nuevo de sarga imperial con sus mangas, y un manto de paño, unos calzones de terciopelo y un jubón de piñuela morada y negra.*

En 1657 otorgó testamento Joan Clemente -miembro de la Santa Hermandad y Regidor Perpetuo de la villa de Zafra-, en él anotó un: *arca vieja encorada con seis sabanas del servicio*. El mismo año se hizo inventario de los bienes de Fernando Sánchez Doblado -Ejecutor y Regidor Perpetuo que fue la villa de Zafra-, en él guardó ropa de cama y de uso doméstico: *Un cofre grande aforrado en esterlín colorado y en el lo siguiente un cobertor de damasco colorado con pasamano de oro fino ancho, una entrepuerta de red*. Llama la atención la riqueza de guarnición de la ropa de cama: *pasamano de oro fino ancho*, en la pragmática de Felipe III (1610) se permitió las cenefas de las telas, prohibiendo los bordados dorados de los doseles, etc. En el testamento y bienes de Isabel Vera (Zafra) en 1663 también se anotó un cofre para guardar la ropa de cama *Un cofre y dentro y una colcha*.

Pero el arca tuvo otros usos relacionados con actividades propiamente femeninas como la de tejer ropa. En el inventario que hizo María Rodríguez de Luna (Zafra, 1643) detalló aquellos enseres del hogar relacionado con labores para tejer y que ocuparon el arca: *Abrose un arca de madera pequeña y dentro de ella se hallo lo siguiente unos manteles pequeños buenos, una toalla de lienzo portugues labrado con hilo amarillo y blanco, Una vara de lienzo de de aroque, Una vara de chamelote rosado, Un atado con 20 madejas pequeñas de hilo de tocas, 9 cormellas de lino, 4 servilletas, unas espabiladeras de azofar, dos ovillos de hilo blanco, unos manteles nuevos grandes; el cofre lo empleó en cambio para una pieza de ropa de más rica labor: Un cofre pequeño y dentro una toca grande con seis flores de oro.*

Especialmente destaca la referencia que se hizo al contenido del cofre en la repartición de los bienes que quedaron de Juan Jaramillo (Zafra, 1663), entre los múltiples bienes hace constar: *Un cofrecito pequeño en que se echan chucherías*. El término *chuchería* hace referencia a las menudencias y cosillas de plata, o como se le ha llamado cosas de escaparate<sup>46</sup>, y que Zabaleta describía así listando los elementos de los que se componía el estrado de cumplimiento: *En los rincones, escaparates que aprisionan infinidad de menudencias costosas. Estas son unas alhajas que ni abrigan ni refrescan, que embarazan y no adornan, que no son buenas para empeñadas, sino para empeñarse: espectáculo que da vergüenza a los ojos de buen juicio. Aquí es el estrado del cumplimiento...*<sup>47</sup>

<sup>46</sup> MORERA VILLUENDAS, Amaya: El escaparate, un mueble para una dinastía (pp. 107-130), Espacio, Tiempo y Forma, Serie IV, Historia Moderna, t. 22, UNED, 2009, p.119.

<sup>47</sup> ZABALETA, Juan de: El día de fiesta en Madrid y sucesos que en él pasan, Textos Lemir 20 (pp.145-344), Edición de Enrique Suárez Figaredo (2016), p. 286.

En el testamento de Francisco Gómez de Loaisa (Zafra, 1674) el arca se sigue empleando para la ropa personal: *Otra arca grande donde tiene su ropa de vestir*.

Pero el arca no fue solo el espacio donde guardar la ropa de cama, personal o enseres para tejer, Doña Catalina de Orrales y Ochoa dejó su casa y oratorio privado por clausula testamentaria (Zafra, 1682) al Convento de frailes del Señor San Benito de la villa de Zafra, en el oratorio había toda clase de bienes muebles y telas: un gran tabernáculo, esculturas, pinturas, espejo, alfombra, colgadura de seis tafetanes carmesí, bufetes, cortinas, etc, entre éstos se anotó *un arca grande para guardar los recados de decir misa*, por tanto, hacia finales del siglo XVII se seguía empleando el arca para almacenar objetos litúrgicos.

A finales del siglo y comienzos del siguiente los cofres se siguen empleando para guardar ropa de vestir: *mando un cofrecito pequeño en que están ocho camisas nuevas y cuatro pares de calzoncillos que es mi voluntad que se le den a mi marido* (Zafra, 1693), *dos cofres con ropa blanca y alajas* (Zafra, 1708) y *un cofre viejo en que esta dicha ropa* (Zafra, 1710).

### La Arquita

El empleo de la arquita debió ser muy reducido entre los bienes de gran valor –no hay apenas menciones a su uso-, de este modo, el pintor Alonso de Chaves (Llerena, 1639) otorga testamento y en él especifica *Mi hermana tiene una arquita allí en mi casa con algo de plata labrada*.

### El Estante ó Librería

El término *estante* se emplea para dos usos distintos pero complementarios, por un lado el uso genérico del término *Un estante de tablas para armar la tienda en 12 reales*, esta referencia está tomada de la dote que ofrece Juan la Hera -tratante de joyería y mercadería- al platero Alonso de Salas Parra en 1629 (Zafra) para montar su propia tienda. El uso específico del mueble es el que más interesa: el soporte mueble para libros. En el testamento de Sebastián de Peña Rubio (Llerena, 1639) -presbítero y capellán de la capilla de San Juan Baptista- se anotó la cesión de sus bienes a sus familiares, entre ellos destaca la cesión de sus libros en su estante *Mando a Diego Morillo mi sobrino... los libros con sus estantes que quedaren al fin de mis días*, el término *estante* se empleó como alternativa a la *librería*.

Más específica y distinta fue la referencia que se hizo en el concierto y venta entre el Señor Chantre Simón de Sepúlveda y el Canónigo Don Andrés de Maeda (Zafra, 1654), aquí se empleó el término *librería*: *Librería de libros teologicos y predicables con dos estantes en que están*.

En un municipio distinto a los anteriores y setenta y cinco años después, el término *estantería* se siguió empleando para el mismo uso: *Un estante con sus libros en 400r* perteneciente al testamento de Don Juan Nieto Becerra Villalobos, Señor de Monsalud (Almendralejo, 1727).

Se evidencia el uso del mismo término –*estante*<sup>48</sup>- para albergar libros durante los dos siglos. Más interesante resulta la referencia de Zafra de 1654 pues permite conocer el empleo del término *librería*, más específico y delimitado en la documentación, a la vez que otros como el estante, más generalizado, que parece hacer referencia a un soporte de una sola balda y que podía albergar cualquier tipo de elemento. El empleo del término *librería*<sup>49</sup> podría referirse a una verdadera biblioteca, no tanto a un simple soporte de libros, por tanto, el dueño de este mueble debió albergar una importante colección de libros.

### **LAS IMPORTACIONES INTERNACIONALES: ALEMANIA, FLANDES Y LAS INDIAS ORIENTALES, Y LAS NACIONALES: MADRID, SALAMANCA Y CÓRDOBA**

El *escritorio* disfrutó de gran éxito desde su creación en la Edad Moderna (s. XVI)<sup>50</sup> pues era un símbolo de ostentación y lujo, pero además, por su estructura permitió una compartimentación ordenada y fue el lugar donde se guardaban aquellos secretos o elementos más valiosos de cada propietario<sup>51</sup>,

---

<sup>48</sup> Estante: Soporte formado por una sola balda, o por una estructura cuadrangular abierta por el frente con varias baldas o regleras en su interior, para sostener libros u objetos. De tamaños muy variados, bien descansa sobre el suelo, bien se suspende de la pared. Los hay empotrados en el muro. En el frente de los entrepaños a veces corren barandillas a modo de tope. El término aparece a fines del siglo XVI para denominar un contenedor abierto, de gran tamaño, o cerrado con red de alambre. Normalmente está destinado a la guarda de libros, pero los inventarios registran también algunos para la exposición de objetos de adorno, como ramilleteros y bujerías. Tradicionalmente se hablaba de estante, en singular, para designar a un solo mueble, independientemente del número de baldas con que contara, y de estantes, en plural, para el conjunto de muebles que pueden, por ejemplo, llenar las paredes de una biblioteca. La aplicación del término a una sola reglera es más tardío. Asimismo, hasta el siglo XVIII es sinónimo de cajón.

Recurso Web Tesauros del Patrimonio Cultural de España (en adelante TPCE): <http://tesauros.mecd.es/tesauros/mobiliario/1174919.html> (consultado 18/11/2019).

<sup>49</sup> Librería: Armario para libros, de frente abierto, o protegido por red de alambre o por vidrios. Hasta el siglo XVIII se denomina cajón, en tanto que el término librería se refiere a la biblioteca. En su interior se disponen entrepaños, fijos, o de altura regulable mediante tornillos (la documentación española menciona algún caso en el siglo XVII) o cremallera. Estos estantes se denominan también plúteos o escaños. Pueden ser de un solo cuerpo alto, bajo o de tres cuartos, o de dos cuerpos, cerrado el inferior con puertas. En ocasiones llevan incorporada, a media altura, una tableta abatible donde consultar los libros de pie. Las librerías, hasta el siglo XVII, se componen de cuerpos abiertos con regleras, a lo sumo cerrados con red de alambre. A partir del último cuarto de esta centuria se desarrollan en Europa las de varios cuerpos con puertas acristaladas -el primer ejemplo es la biblioteca de Samuel Pepys, hoy en el Magdalene College de Cambridge, realizada hacia 1666-, y las bajas o de tres cuartos. Recurso Web TPCE: <http://tesauros.mecd.es/tesauros/mobiliario/1175008.html> (consultado 18/11/2019).

<sup>50</sup> AGUILÓ ALONSO, María Paz: *El Mueble Clásico...* p. 130.

<sup>51</sup> AGUILÓ ALONSO, María Paz: El comercio de objetos de lujo entre los Países Bajos y España en el siglo XVII: los escritorios con pinturas de Amberes (pp.34.-42), *PVLCHRYM. Scripta varia in honorem M<sup>o</sup> Concepción García Gainza*, 2011, p. 34.

por todo esto fue el emblema de la internacionalización del mobiliario.

En Centroeuropa fue donde se experimentó con el escritorio -materiales nuevos y exóticos-, y diseños novedosos (fachadas arquitectónicas) lo que *elevaron su condición de mueble de representación y artificio*<sup>52</sup>. A finales del siglo XVI partió de Italia a Alemania, y de ahí, a los Países Bajos.

Tan solo se ha encontrado una referencia a un escritorio de origen alemán en la villa de Zafra y quizás adquirido a mediados del *quinientos*, se trata de la partición de bienes entre los herederos del fallecido Juan Ramírez (1608): *un escritorio de Alemania tasado en trescientos reales*. Como se ha mencionado en líneas precedentes, no se han documentado apenas ejemplares alemanes del siglo XVII, esta circunstancia cobra sentido si se considera la prohibición de Felipe III de su importación<sup>53</sup>, aunque existía un comercio masivo de escritorios alemanes.

Sería a finales del *quinientos* e inicios del *seiscientos* cuando varias ciudades flamencas, con Amberes a la cabeza, se dedicaron con esmero a la fabricación y comercialización de escritorios de lujo, ampliando el marco de social de su clientela<sup>54</sup>. Parece que los ecos del comercio de muebles flamencos llegó a Zafra también a inicios del siglo XVII, en la misma partición de bienes de Juan Ramírez (1608) se anota: *un cofre de Flandes en cinco ducados*. La primera referencia a un mueble flamenco en Llerena se remonta ya a 1645, éste se anotó en la lista de bienes de Don Juan de la Guardia -vecino y regidor perpetuo que fue de la ciudad de Llerena-, el mueble en cuestión fue un escritorio de pequeño tamaño procedente de Flandes.



Escritorio alemán. Segunda mitad del siglo XVI.

<sup>52</sup> *Ibidem*, p. 34.

<sup>53</sup> AGUILÓ ALONSO, María Paz: *El Mueble Clásico...* p. 131.

<sup>54</sup> AGUILÓ ALONSO, María Paz: *El comercio de objetos de lujo...* p. 35.

Pero la mayor representación flamenca en Zafra y Llerena se concentra en la labor sobre tela y en diversos formatos: paños, reposteros, sábanas, tapices, traveseros, etc. En Zafra se han documentado hasta ocho de estos productos: travesero de Holanda (1603), cinco tapices (1603), repostero (1603), tres paños de Flandes de figuras *buenos* (1657), unos tapices de Flandes (1657), cinco tapices de paños de Flandes (1657), *lapiuria*(?) de seis paños de Flandes (1660), dos sábanas de morlés con encajes de Flandes (1708); en Llerena se han documentado además otros productos como la antepuerta y la valona<sup>55</sup>: un travesero de Holanda labrado de seda azul (1640), una tapicería de Flandes buena que tiene cinco paños grandes y pequeños (1645), una antepuerta de tapicería de Flandes (1645), siete tapices de Flandes de figuras (1645), cuatro valonas de mujer con sus bialtas de gasa y puntas de Flandes (1647), una colcha de Holanda de bollos con puntas (1647) y un paño de Flandes (1664).



Tapiz flamenco. Siglo XVII.

Los oficios que ostentaron los propietarios de estos productos importados se encontraban entre los más destacados de su sociedad, en el caso de Zafra nombrar a Diego de Mosquera tesorero del Sr Duque de Feria (1603) o al gran arquitecto de retablos Alonso Rodríguez Lucas. En el caso de Llerena, el capitán, vecino y regidor de la villa Juan de la Guardia (1645) ostentó hasta tres de estos productos importados de Flandes, o el alguacil de la villa Alonso de Zapata de la Fuente que adquirió las valonas con puntas de Flandes para su mujer, a pesar de que la Junta de Reформación de Felipe IV estableció en 1623 que se sustituyeran los cuellos alechugados por valonas llanas sin intervención, puntas, cortados deshilados ni ningún otro género de guarnición<sup>56</sup>.

<sup>55</sup> Confección en tela (tafetán) de prenda para el cuello, por su nombre pudo ser originaria de la región belga de Valona o Valonia.

<sup>56</sup> GARCÍA CÁRCCEL, Ricardo: *La vida en el siglo de Oro (II)*, Cuadernos de Historia 16, Nº5, 1995, p. 10.

Precisamente, la competencia y el incesante comercio de piezas manufacturadas procedentes de Flandes desde inicios del siglo XVII en adelante, como hemos visto, y la abundancia de dinero procedente de las Indias, provocó lo que Braudel denominó *la traición de la burguesía*, aquella tradicional burguesía emprendedora tornó en nobles rentistas, de tal manera que, mientras la riqueza salía a espaldas de la nación, la nueva burguesía flamenca se constituía en una nueva clase reforzada.

España tuvo gran interés en China desde el siglo XVI pretendiendo sus metales preciosos, especias, etc, de ahí que Manila (Filipinas) se convirtiese en el principal puerto español en Oriente junto al Macao portugués. Al final del siglo Nueva España –centro de la ruta española del Pacífico- exportaba productos chinos y japoneses a la Península<sup>57</sup> ¿pero cómo se podía acceder a la mercancía china ó japonesa?. Entre Macao, Cantón y Manila hubo un intenso tráfico comercial<sup>58</sup> que permitió una libre circulación de mercancías. Además del flujo de mercancía a través de Nueva España, los numerosos contactos durante el siglo XVII entre los Países Bajos y el Lejano Oriente permitió al primero una gran expansión comercial y el trasiego de mercancía asiática a Europa a través de las compañías holandesas.

Las relaciones comerciales vinieron acompañadas por una curiosidad científica de lugares exóticos y alejados. Uno de sus estudiosos fue el jesuita Atanasio Kircher que publicó *China Monumentis, qua sacris qua profanis, nec non variis naturae & artis spectaculis, aliarumque rerum memorabilium argumentosis illustrata* y *China Illustrata* (1667), una obra enciclopédica que reúne información variada además de su cartografía.

También se experimentó ahora un gusto por la estética oriental. La *chinoiserie* entró a formar parte del arte y la decoración europea desde mediados del siglo XVII, aunque fue a mediados del siglo XVIII cuando experimentó su mayor auge. Esto se tradujo en un gusto por el mueble oriental que provocó la importación de sus técnicas a la propia Holanda, el ejemplo fue la fundación de un gremio de lacadores en Amberes y Ámsterdam desde inicios del siglo, de ahí la dificultad de diferenciar, en ocasiones, una pieza holandesa y una china o japonesa. Entorno a 1660 se puso de moda en toda Europa el empleo de la laca china y japonesa, y para el siglo XVIII los ebanistas europeos comenzaron a emplear en sus muebles paneles de laca importados. La adquisición de productos asiáticos revela un deseo de ostentación y prestigio<sup>59</sup>, una intención de separarse del igual y mostrarlo abiertamente, una actitud propia del siglo XVII en España

<sup>57</sup> OCAÑA RUIZ, Sonia I.: De Asia a la Nueva España vía Europa: lacas asiáticas y achinadas en el siglo XVIII (pp. 131-186), *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, N.º 111, México, 2017, p. 134.

<sup>58</sup> *Ibidem...*p. 167.

<sup>59</sup> *Ib.* p. 138.

y que tuvo su símbolo en un mueble que se verá más adelante: *el escaparate*.

Las referencias a los bienes de las Indias Orientales –Indonesia, China, Japón, etc- en la documentación estudiada son escasas y tan solo se ven en dos géneros: el mueble y la tela.

En Zafra se ha documentado un ejemplar de mueble oriental en el inventario para el reparto de bienes entre Don Diego de Ocampo y Don Francisco Chaves: *un escritorio de la india en 500 reales* (1663), hay que identificar *la india* como la oriental India portuguesa o Indo-portuguesa, no las Indias Occidentales. Teniendo en cuenta que tan solo se conoce el origen del mueble, se puede conjeturar que debió de ser un escritorio sin incrustaciones de maderas nobles y exóticas pues no se menciona el término *embutido* -aunque era lo más empleado, sino que pudo ser construida a partir de ébano, marfil, etc<sup>60</sup>; otra opción es que fuera un escritorio lustrado de *charol*, barniz de una goma procedente de la India que permitía la buena conservación del mueble, muy apreciada en Europa e imitada sin éxito por Ingleses y Holandeses<sup>61</sup>.

También se ha documentado otro ejemplar en Zafra en la dote de Doña María Jaramillo: *un escritorio de la china embutido en 600r* (1668). Dos circunstancias a destacar de esta pieza: la acompañan numerosos bienes de gran valor -de tasación elevada, y además, que en la dote firmó como testigo Blas de Escobar, el gran maestro de arquitectura de retablos que disfrutó de los mejores contactos en la sociedad de la villa ducal, ambas circunstancias invitan a ubicar la pieza en un entorno social elevado. La ascendencia china de este escritorio ofrece algunas pistas sobre su estructura: pudo confeccionarse con incrustaciones –embutido- de materiales preciosos procedentes de las Indias Orientales –ébano, marfil y concha; pudo confeccionarse con placas lacadas de procedencia japonesa llamadas *nam-bán* que llegaron a Europa vía China<sup>62</sup> -las lacas japonesas coparon el mercado hasta el 1700; o pudieron emplearse placas lacadas en Holanda a imitación de las orientales o llamadas *achinadas*, aunque las imitaciones se desarrollaron sobre todo a finales del Seicientos<sup>63</sup>. Admitiendo que fuera lacado y de procedencia japonesa, su aspecto debió de ser en tonos oscuros –negro y rojo, con paisajes<sup>64</sup>, con detalles de alguna madera embutida más clara y guarniciones doradas.

Ya se ha mencionado que Nueva España se convirtió en eje del comercio del Pacífico -del asiático- con la Península, por lo que mucha mercancía de Asia debió llegar a través de las Indias Occidentales. Este mercado Asia-Nueva España lo centraron mercancías relacionadas con el lujo y las maneras de vivir: porcelanas, biombos, lacas y, por supuesto, nuevos textiles.

<sup>60</sup> AGUILÓ ALONSO, María Paz: *El Mueble Clásico...* p. 173.

<sup>61</sup> OCAÑA RUIZ, Sonia I.: *De Asia a la Nueva España...* p. 146.

<sup>62</sup> *Ibidem...*p. 151.

<sup>63</sup> *Ib.* p. 153.

<sup>64</sup> *Ib.* p.151.



Escritorio inglés lacado.  
Siglo XVIII.



Escritorio estilo Nambán. Monasterio de  
Santa María de Jesús, Sevilla. Siglo XVI

Al igual que con el mobiliario, la sociedad del siglo XVII sintió gran admiración por las telas de procedencia china. Frente a las telas nacionales más caras se empezaron a ofertar unas telas más baratas y con estampados lustrosos<sup>65</sup>. A partir de la segunda mitad del siglo XVII se describen telas con dibujos florales de vistoso colorido entretejidas sobre fondo de raso con sedas policromas como la «tela de China» o la «primavera»<sup>66</sup>.

Las referencias chinescas de las telas en la documentación arrojan una cronología más temprana que el mobiliario, aunque sus propietarios siguen siendo los mismos. Doña Leonor Millán de la Fuente otorgó la lista de bienes de Don Juan de la Guardia -vecino y regidor perpetuo de la ciudad de Llerena (1645)-, en el inventario se documentó: *una Colgadura de cama de terciopelo colorado liso de la china bordada de oro que son seis paños, cobertor y rodapiés de lo mismo en 3.300r*, una pieza de lujo sin duda si se tiene en cuenta los precios de tasación del resto de piezas de cama; la labor *china* puede hacer mención a su iconografía a partir de figuras, diseños, fondos y efectos de las obras.

La otra pieza documentada procede de la dote de Pedro Hidalgo Chacón (Llerena, 1648): *Seis cojines de terciopelo de china las tres azules y los tres blancos y rosados a seis ducados cada uno 198r*.

<sup>65</sup> Estas telas las componían: tejidos con dibujos a partir de damascos, damasquillos, terciopelos labrados y brocateles, y tejidos para colgaduras, cortinas, doseles, cielos, velos y frontales de altar, cobertores y tellices para bancos, escaños y túmulos, paños de hombros, de atril, de púlpitos y de andas, palios, cojines, almohadas, etc, a partir de terciopelos llanos, rasos, tafetanes, gorgoranes y tabies en todos los colores y tonalidades, visto en PÉREZ MORERA, Jesús: El tejido brocado en el México virreinal: sedas orientales y criollas (pp. 175-195). *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, Nº 49, 2018, p.185.

<sup>66</sup> *Ibidem*, p. 186.

Las importaciones nacionales de mobiliario a los municipios de Llerena y Zafra proceden principalmente de tres ciudades: Madrid, Salamanca y Córdoba, cada una con su propia idiosincrasia territorial respecto de ambos municipios: Madrid era la villa y corte, por tanto, lugar de entrada de las nuevas corrientes y espejo en el que reflejarse; Salamanca era un centro exportador principal y creador de un modelo de escritorio ampliamente difundido; y Córdoba también fue centro productor de mobiliario y guadamecés, y exportador de cuero.

Son pocos los ejemplos de mueble madrileño en ambos municipios. En la ciudad de Llerena se han documentado cuatro ejemplos: *un cofre grande que yo tengo de los de Madrid* (Llerena, 1644), *Dos cofres negros de Madrid* (1646) y *Dos cofres uno negro de Madrid* (1647), y de posible procedencia madrileña: *Un escritorio grande de espejos que de parte tengo entero y en la forma que hoy se halla* (1647)<sup>67</sup>. En la villa de Zafra tan solo uno ejemplo: *Un cofre de Madrid forrado en cabritilla en 75r* (1716). La única referencia a un escritorio (Llerena, 1647) la centra el empleo del cristal: puede deberse a la decoración con escenas o flores bajo cristal en los cajones laterales y una portada central -modelo que impulsó el ebanista Hans Schwanhardt-, por su temprana cronología podría tratarse de un ejemplar flamenco. El resto son todos cofres, dos de ellos en negro (1646 y 1647) que pudieron fabricarse en nogal -material que primaba sobre el resto-, con bandas de refuerzo en hierro como los popularizados “cofres de Flandes” o también los encorados en negro con el claveteado y con un desarrollo del hierro en cerraduras, ángulos y bordes como el *forrado en cabritilla* (1716).

En Castilla se desarrolló un modelo de escritorio que se difundió ampliamente por los territorios peninsulares, convirtiendo a Salamanca en el principal centro productor de este tipo de mueble y otorgándole un aspecto distintivo. El modelo de escritorio salmantino se le ha denominado *barqueño* -término ampliamente aceptado- o de columnillas, y responde a un modelo formal muy característico que va evolucionando<sup>68</sup>. Hasta 1630 es un modelo sencillo de bandas

<sup>67</sup> No es seguro que procediera de Madrid, éste junto a otros bienes fueron tasados entre la villa de Madrid y la villa de Covarrubias (Burgos), así que su procedencia no es clara.

<sup>68</sup> La tipología del barqueño responde a los siguientes criterios: de nogal, lisos por fuera, de gran tamaño, tapa abatible al frente -según modelo del siglo XVI-, decoración en terciopelo rojo bajo placas de hierro esquineras, cerraduras, pestillos, tiradores y asas laterales. La fachada interior responde a dos modelos: modelo simple (1º primer tercio del siglo XVII): tipo renacentista de líneas horizontales de cajones con las inferiores más anchas, puertas laterales y cajones verticales, decoración de portadas con columnas laterales con ancho entablamento, remate con frontón triangular al centro y curvado o roto en las laterales, los cajones laterales con parejas de columnillas con piezas de huesos o doradas. Otro modelo de influencia italiana y flamenca (a partir de 1640-1650): la fachada interior con una disposición en tres bloques verticales -dos bloques verticales de cajones, y al centro una portada central-, la portada se irá agrandando y se adelanta según avanza la segunda mitad del siglo otorgando movimiento, ésta al interior se decora con arco sobre dos columnas pareadas sobre ménsulas -el número de columnas se incrementa según

horizontales, parejas de columnillas y pequeñas portezuelas con portadas. A partir de 1640-1650 adquiere la influencia flamenca e italiana en grandes portadas, estructura en tres grandes bandas verticales, policromía, incrustaciones, movimiento, etc. Su clasificación cronológica es muy útil para diferenciar ejemplares *in situ*, no así para identificar ejemplares únicamente citados, de ahí que tan solo se pueda especular sobre la pertenencia a uno u otro modelo.

En Zafra se han podido documentar varios ejemplares: *dos escritorios el uno de Salamanca con su pie guarnecido y clavazón dorado* (1657), el pie guarnecido y de clavazón – guarnición- dorado invita a pensar en un *pie cerrado* –cajón con la misma decoración que el escritorio-, el escritorio podría responder a un primer modelo por la clavazón aunque por su fecha sería un



Escritorio salmantino sobre pie cerrado. Siglo XVII.

ejemplo tardío; otro ejemplar fue *un escritorio de salamanca con su pie y los remates de las gavetas de marfil en 1100r* (1660), los remates de hueso en sus cajones no permite identificarlo con uno u otro modelo, sin embargo, su alto

---

avanza el siglo. Sobre las columnas una balastrada de hueso torneada, rematada en pináculos y dos volutas enrolladas como resto del frontón, todo bajo un semicírculo dentro de un marco tallado. Los frentes de los cajones con columnas torsas encuadrando motivos geométricos, con profusión de dorado y realizando policromía de fondos verde, rojo, azul y blanco con florecillas y arboles pintados, o solo cuadrados y rombos. Ambos modelos presentan tipologías distintas a partir de los libros de Serlio, Palladio y Vignola.

coste de tasación y su fecha invita a pensar en un modelo de reciente adquisición, quizás de influencia internacional; *siete cofres grandes de salamanca de diferentes colores y guarniciones a 110r cada uno q son 847r* (1660), sin duda el “estilo” salmantino no solo se empleó en escritorios sino también en los cofres, así se deduce de su gran tamaño –característica propia- y el empleo de diferentes colores y guarniciones que lo asocia al segundo modelo de escritorio de colores variados e influencia italiana y flamenca; *un escritorio con su pie dorado de Salamanca que costo 1500r* (1670), de nuevo su alta tasación y fecha tardía sugiere modelos de la segunda mitad del siglo con incrustaciones y policromías; por último: *dos contadores de salamanca con sus pies* (1711), en este caso está claro que se trata del modelo de influencias italianas y flamencas, de claras estructuras arquitectónicas y multitud de guarniciones, el pie empleado pudo ser el llamado *pie cerrado* o de armario -con frente decorado similar al escritorio- que es el empleado a partir de 1650, siendo el *pide abierto* el empleado en primera mitad de la centuria.

En Llerena no se ha podido documentar ningún modelo de escritorio salmantino, sin embargo se ha podido anotar una *anteuerta labrada de salamanca* (1619), se desconoce si la localidad de Salamanca tan solo hace referencia a la procedencia de la pieza ó a la técnica de labrado.

Al margen de elementos formales diferenciadores, se observa que el modelo de escritorio salmantino tuvo su desarrollo especialmente desde mitad de la centuria -sin desestimar ejemplares más tempranos-, quizás por una afluencia más temprana de ejemplares de otras procedencias, o incluso cordobeses.

La otra referencia nacional a las importaciones es Córdoba, ya se verá más adelante la importancia de esta localidad en la provisión de badanas de cuero a ambas localidades y, quizás de cordobanes y guadamecés. Las referencias a muebles de la ciudad de Córdoba son ligeramente más numerosas que las de Salamanca y esto se explica por la proximidad geográfica de la primera, además, tanto en la ciudad de Llerena como en la villa de Zafra se dan cita gran cantidad de mercaderes cordobeses –pequeños comerciantes- que las abastecen de toda clase de productos, no solo cuero. Sin embargo, los productos salmantinos se reducen básicamente al mobiliario –escritorios- por su popularidad, mientras que la huella de Córdoba se deja sentir en cofres, baúles y guadamecés, un mercado más amplio y diversificado.

No se han encontrado referencias historiográficas a la manufactura de muebles de la ciudad de Córdoba, tan solo cifras referentes a los oficios relacionados con la fabricación de muebles entre 1700 y 1840<sup>69</sup> y a los muebles

---

<sup>69</sup> 27 maestros de carpintería, 17 oficiales de carpintería, 7 maestro torneros, 1 oficial de tornero, 4 tallistas, 4 oficiales de tallista, 3 batihoja, 4 oficiales batihojas, 2 pintor, 1 oficial de pintor, 1 dorador, 1 oficial de dorador, 1 tallador de camas, 5 maestro guarnicionero y 3 oficiales de guarnicionero.

inventariados en las mismas fechas en la ciudad: arca (87), cofres (71), espejos (68), mesas (82), bufete (62), contador (21) y escritorio (19). Las referencias al mobiliario cordobés entorno a 1700 son definitivas: se registran bastantes ejemplares de cofres de pequeño formato llamándose cofrecitos o “cofresuelos”, el arca estaba construida principalmente de pino de Segura, aunque también de álamo, nogal y cedro, y por supuesto iban forradas en cuero con badana roja o negra y claveteada, y sus tamaños fueron variados. Parece que el pequeño tamaño de los cofres y la cubierta de cuero en las arcas son dos máximas que se cumplen en el mueble cordobés. También resulta muy interesante ver la evolución de la tipología de los muebles entre 1700 y 1840 en la ciudad de Córdoba, para 1840 el escritorio y bufete han desaparecido, y hace aparición la rinconera y el confidente.



Cofre cordobés. Siglo XVII.

El mobiliario cordobés en los municipios de Llerena y Zafra representa un pequeño porcentaje del total. Tan solo se contabilizan once cofres en total, cinco en Llerena: *Dos cofres de reloj de cordoba* (1639), *Un cofre encorado de los de cordoba* (1640), *Un cofre de cordoba varreteado* (1647) y *Un cofre pequeño de cordoba* (1647), y 6 en Zafra: *Un cofre encerado de cordoba* (1629), *Un cofre de los de cordoba 8 ducados* (1675), *Un cofre encorado de cordoba grande nuevo en 95r* (1697), *Dos Cofres de Cordova encorados nuevos ambos en ciento y sesenta y seis reales* (1699) y *Otro de cordoba barreteado en 20r* (1727). De todos ellos destaca el empleo constante del encorado<sup>70</sup>, debiendo emplearse seguramente el cordobán en la mayoría de los casos por su procedencia cordobesa. Además, algunos de ellos están barreteados o barreados que era una guarnición metálica de refuerzo a partir de barras paralelas con un perfil de media caña o encuadrado, éstas iban claveteadas para proteger

<sup>70</sup> El encorado podía ser con vaqueta –para los casos más ricos, de cordobán– los más corrientes– y de piel de caballo –los más vulgares.

la superficie del mueble. Se cita uno encerado o con aplicación de cera para su protección, darle color y brillo. Destaca el empleo de la misma expresión en ambos municipios: *de los de cordoba*, esto sugiere un reconocimiento del tipo de cofre específico de Córdoba y que se continuó empleando sin pausa al menos entre 1629 y 1727. También llama la atención el bajo coste de algunos ejemplares nuevos: entre 83 y 95 reales. Las referencias al resto de muebles cordobeses se limitan a *un baúl de cordoba* (Zafra, 1660).

## TIPOLOGÍAS DE MOBILIARIO

### 1. El mueble de guardar

#### Aparador

El término *aparador* ha ostentado varias definiciones, Covarrubias<sup>71</sup> lo definió como mesa para la vajilla del servicio y para piezas de oro y plata, mesa y objetos conjuntamente definen el término; el Diccionario de Autoridades (1726)<sup>72</sup> lo define como un conjunto de piezas –alhajas, fuentes, vasos, aguamaniles, etc- sobre mesas con gradillas; también se le ha definido como la pieza –habitación- o sitio donde los artífices guardan los instrumentos del oficio<sup>73</sup>. Como mueble no tuvo una funcionalidad destacada, era una mesa con gradas y recubierta de telas donde apilar distintas piezas, su valor reside en que fue símbolo de la ostentación de una época, imagen de suntuosidad, piezas que no tenían un uso determinado, sino que daban sensación de poder y lujo. Será el heredero del *buffet* nórdico para la decoración de interiores<sup>74</sup>.

En ambos municipios se han documentado cinco ejemplares en total. Un ejemplar en madera por valor de 44 reales, con una estructura simple y recubierta de alguna tela, fue propiedad del tesorero del Sr. Duque de Feria, Diego de Mosquera, y documentado en el concierto de bienes entre la viuda y el hermano en 1603. Destacar que la pieza se anota antes de la vajilla –platos y fuentes de estaño, platos de peltre y candelabros- por lo que pudo emplearse como soporte para esta. Destacar también que en el interior de la casa de Diego Mosquera habían otros muebles y bienes propios de ostentación como las consabidas arcas, sillas imperiales, escritorios, imágenes de bulto y platería, pero destaca entre todos un mapamundi en 20 reales, único ejemplar documentado y que sin duda habla de la inquietud humanista del propietario, probablemente sea una cartografía mundial realizada por autores foráneos debido a una fecha tan temprana.

Los ejemplares restantes se han documentado en Llerena, el primero en 1632, éste se fabricó en nogal y se tasó en 50r; el segundo se documentó en 1642 en un inventario bastante amplio por fallecimiento del licenciado

<sup>71</sup> AGUILÓ ALONSO, María Paz: Fiestas barrocas... p. 295.

<sup>72</sup> *Ibidem*, p. 296.

<sup>73</sup> *Ibid.* p. 296.

<sup>74</sup> *Ib.* p. 296.

Pedro Enrique, el aparador se anotó junto a otros enseres de cocina lo que pudo ostentar su sitio en la cocina, tan solo se anota que es de madera; el último ejemplar se ha documentado en el testamento de Leonor Rodríguez en 1647, tan solo se especifica que es grande y de madera, en este caso se anota entre armaduras de cama, colchas, etc; por último, un tablero y aparador que se anotó junto a un escaparate, contadores, arcones, pinturas, etc, y que pudo tener un espacio en la zona noble de la casa del dorador Francisco Luis Guerra hasta 1708.



Modelo de aparador primitivo. Pedro García de Benabarre: Banquete de Herodes, siglo XV, Museo Nacional de Arte de Cataluña

Precisamente, el aparador sirvió de escaparate para que plateros exhibieran sus alhajas de cara a la entrada de personajes importantes de la villa y hacer ostentación de sus productos y sus historias<sup>75</sup>, por tanto sería un mueble que se empleó, al menos, desde inicios del siglo XVII en la villa ducal de Zafra y que pudo emplearse por plateros y otros oficios para la exposición de sus alhajas.

### Escaparate

Del auge que experimentó el aparador de ostentación durante los siglos XVI y XVII se aprovechó en un nuevo mueble expositivo y también de ostentación: *el escaparate*<sup>76</sup>, tal circunstancia lo motivó - a diferencia del primero- la mayor facilidad de traslado al no necesitar montaje y su menor tamaño.

<sup>75</sup> Ib. p. 297.

<sup>76</sup> MORERA VILLUENDAS, Amaya: El escaparate, un mueble para una dinastía (pp. 107-130), Serie IV, Historia Moderna, t. 22. Espacio, Tiempo y Forma, UNED, 2009, p.112.

El *escaparate* fue uno de los muebles más representativos de la sociedad hispana del siglo XVII junto al escritorio, bufete, estrado y sillón frailerero, que son los muebles históricos más reconocidos de nuestro país, en cambio el *escaparate* será el más olvidado<sup>77</sup>. Nada se sabe del origen de este mueble, tanto España como Nápoles desarrollan la moda por el *escaparate* con los mismos ejemplares y frecuencia<sup>78</sup>, lo que impide determinar donde se originó su uso. Se ha admitido que aunque la tipología del *escaparate* es antigua y su término se asentara en la lengua castellana hacia 1616<sup>79</sup>, sería entre 1595 y 1600 cuando nazca como mueble suntuario, es decir, ensamblado con maderas nobles y pensado para la ostentación. En el Diccionario de Autoridades (1726) se definió como *alhaja*<sup>80</sup> debido a la riqueza que procuró su construcción<sup>81</sup>.

Aunque nuestra memoria asocie el *escaparate* a las vitrinas de los siglos XIX y XX, su uso primitivo no fue exactamente ese, si lo fue el hecho de convertirse en uno de los muebles más representativos del barroco español. Esta adjetivación del *escaparate* como mueble “barroco” no pretende justificarlo por su estética, que puede hacerse, es decir, un *escaparate* con molduras, tallas y decoraciones propias del estilo, sino que viene a identificar su utilidad con un modo de comportamiento social. Precisamente, este comportamiento social es lo que hizo que se convirtiese en un mueble esencial en los dormitorios y estrados de la segunda mitad del siglo XVII -periodización cronológica del estilo barroco en España- y su utilidad no fue otra que la de *exponer infinidad de bujerías, barros y otro mil impertinentes objetos, ... a los que eran tan aficionadas las damas de la época*<sup>82</sup>. Pero como con otras tantas cosas, la llegada de una nueva forma de pensar dio al traste con el tradicional uso del *escaparate*, la nueva moda “a la francesa” y la privacidad del espacio doméstico en el siglo XVIII chocó con la idiosincrasia de éste más propio del barroco hispano y que se instauró con los Austrias<sup>83</sup>.

El *escaparate* o *vitrina* se convirtió en este siglo XVII en contenedor de múltiples objetos de lujo (joyas, relojes, etc) y rarezas (reliquias, objetos con propiedades extraordinarias)<sup>84</sup>, piezas que se convirtieron en símbolo de la crisis económica del país, pues como anotó Navarrete: *objetos que la astuta prudencia*

<sup>77</sup> *Ibidem*, p. 108.

<sup>78</sup> AGUILÓ ALONSO, María Paz: *Mobiliario en el siglo XVII...* p. 124.

<sup>79</sup> MORERA VILLUENDAS, Amaya: *El escaparate...* p.110.

<sup>80</sup> Alhaja hecha a manera de alhacena o almárido, con sus puertas y andenes dentro, para guardar bujerías, barros finos y otras cosas delicadas, de que usan mucho las mugeres en sus salas de estrado para guardar sus dices. Recurso Web NDHE RAE: <http://web.frl.es/DA.html> (consultado el 25/09/2019)

<sup>81</sup> MORERA VILLUENDAS, Amaya: *El escaparate...* p.112.

<sup>82</sup> AGUILÓ ALONSO, María Paz: *Mobiliario en el siglo XVII...* p. 124.

<sup>83</sup> MORERA VILLUENDAS, Amaya: *El escaparate...* p.108.

<sup>84</sup> AGUILÓ ALONSO, María Paz: *Mobiliario en el siglo XVII...*p. 124.



Escaparate o vitrina sobre bufete de pies torneados. Siglo XVII.

*de los extranjeros va afeminando el valor de los españoles, y sacando juntamente toda la riqueza de España;* y sobre ésta Bennassar escribió que se convirtió en una *fiesta del consumo*. Pero además de la utilidad civil el *escaparate* adquirió también una función religiosa, de ahí vino su éxito pues España en ese momento era lugar donde se forjaban los dogmas del nuevo catolicismo<sup>85</sup>.

El soporte del *escaparate* empleado durante el siglo XVII fue el bufete o mesa, a veces solos y otros por parejas, como los escritorios, y no será hasta el siglo XVIII cuando se empleará la cómoda<sup>86</sup>. Uno de los materiales constitutivos del *escaparate* fue el vidrio, incluso como parte fundamental de su estructura<sup>87</sup>, y fue ganando protagonismo frente a la madera. Además, se empleó para su

<sup>85</sup> MORERA VILLUENDAS, Amaya: El *escaparate*... p.108.

<sup>86</sup> MORERA VILLUENDAS, Amaya: El *escaparate*... p.117.

<sup>87</sup> ORDÓÑEZ GODED, Leticia, “Materiales constitutivos del mobiliario. Breve recorrido”, *Curso sobre mobiliario antiguo CD*, Madrid: GE publicaciones, 2004. (Recurso electrónico, [http://ge-iic.com/files/Publicaciones/Materiales\\_constitutivos\\_mobiliario.pdf](http://ge-iic.com/files/Publicaciones/Materiales_constitutivos_mobiliario.pdf)).

revestimiento un chapeado importado como el de ébano, la concha de tortuga (a partir de 1650) o el peral teñido -para los ejemplares más costosos, o con aplicaciones de bronce, marfil y cristales. El recubrimiento de marquetería sería una segunda opción más popular y barata, una trama geométrica recubriría el alma del mueble. Una tercera vía fue la de pintar la pieza directamente tratando de imitar materiales nobles -ébano, mármoles-, y a partir de la segunda mitad del siglo XVII pintarlo y dorarlo, sería por tanto la versión más barata en el acabado del mueble pues no hizo falta *guarniciones* para engalanarlo.

El tipo de decoración interior se empleó por igual en los muebles revestidos y en los trabajados directamente, se trató de una pintura figurativa de diferente índole en función del destino del mueble: iconografía religiosa, decoración a partir de guirnalda de flores e iconografía profana como la de paisajes o ruinas clásicas<sup>88</sup>. Precisamente, este tipo de iconografía profana de ruinas clásicas y paisajes ha sido documentada en varias obras en la villa de Zafra (1643): *un cuadro de países viejo, otro de países...*, lo que pudo decorar sin duda cualquier *escaparate* confeccionado en la primera del siglo XVII; en Llerena se han documentado más pinturas con esta iconografía en el año 1647: *otro cuadro mas pequeño sin marco es un país, otro cuadro país con la historia de Jacob con marco dorado, un hermitaño grande de país y dos países pequeños*.

Según algunas investigaciones, el *escaparate* disfrutó de un periodo de máximo esplendor desde 1630/40 hasta 1730/40, momento en el que la nueva dinastía francesa lo desestimó al ser un mueble muy arraigado al pensamiento y al catolicismo hispano de la dinastía anterior. Precisamente, serían entre los años 1643 en Zafra y 1645 en Llerena cuando el *escaparate* comienza a menudear en la documentación pública, pudiéndose localizar en fechas un poco más tempranas. Se han documentado pocos ejemplares en Zafra (2) y Llerena (3) lo que explica la difícil aceptación de un mueble novedoso en una sociedad rural y con las tradiciones fuertemente arraigadas.

La referencia al *escaparate* en un inventario de Zafra del año 1643 sugiere el uso del mueble en un espacio determinado, tras describir los bienes del aposento -entendido aquí como habitación- y dentro de él había otra habitación: *luego se entro en otra pieza que esta dentro del dicho aposento y en ella se hallo lo siguiente*, y ahí, entre peroles, sartenes y esteras se cita un *escaparate* que podría servir de contenedor de objetos de cocina; destacar que esta referencia pertenece al largo inventario de María Rodríguez de Luna donde se recogen multitud de bienes muebles<sup>89</sup> y plata, y que desvela la exclusividad del *escaparate*.

La siguiente anotación se centra en un inventario larguísimo (Zafra, 1657) perteneciente a Joan Clemente -miembro de la Santa Hermandad y Re-

<sup>88</sup> MORERA VILLUENDAS, Amaya: El *escaparate*... p.115.

<sup>89</sup> Once lienzos, una escultura de San Diego en un tabernáculo, multitud de escritorios, alfombras, guadamecías, etc

gidor Perpetuo de la villa-, en él se anotan numerosísimas pinturas, tapices de Flandes y muebles, etc, pero además un *escaparate viejo* -podría datarse en las primeras décadas de la centuria- que se tasa por valor de seis reales, en este caso ha sido listado junto a objetos más propios de un espacio noble: cojines de brocatel, guadamecés grandes, bufete grande, candeleros y cuadros de armas y devocionales, por lo que pudo contener *menudencias y chucherías* de ostentación.

En 1696 María Salas, viuda del maestro de carpintería Francisco Sánchez Mejía, otorga testamento en su nombre y anota lo siguiente: *Declaro que dho mi marido dejo hecho un escaparate de pino con sus puertas para Andres Garcia maestro de hornero ajustado en sesenta reales los cuales cobro en su obra el dho mi marido y asi mando de le entregue dho escaparate para el*, la cita revela el uso del mueble para la tienda de Andrés García, por lo que no tuvo un uso meramente representativo.

En el inventario de bienes que hizo Leonor Triviño de Robles (Zafra, 1699), viuda del platero Lorenzo Gómez Arenas, se anota un pequeño *escaparate* de pino tasado en doce reales y seguidamente *una mesa de tamaño mediano de nogal* tasada en diez reales usada quizás como soporte para el mueble. El magnífico inventario va más allá de los quince folios y en él se listan múltiples piezas suntuarias como cofres de Córdoba, bufetes y otros muebles con maderas nobles como el nogal, múltiples lienzos, etc, junto al *escaparate* se enumeran lienzos, alfombras, cofres, etc, por lo que de nuevo el mueble ocupó un lugar preeminente en la casa.

El uso del mueble se prolongó en Zafra, al menos, hasta 1705, este año otorga testamento María González Sayago y entre los bienes que adquirió junto a su marido en el matrimonio anota: *Un escaparate grande de madera de pino con sus gavetas*, de este ejemplar destaca el uso de cajoncillos que debieron ir en su parte inferior.

Las referencias al *escaparate* en la ciudad de Llerena se resumen a tres casos: un *escaparate* tosco de madera (1645) que pudo estar trabajado directamente sobre la madera y pintado, sin chapeados y quizás con aplicaciones de bronce. Este se enumera entre los bienes del Capitán Don Juan de la Guardia -vecino y Regidor Perpetuo que fue de la ciudad de Llerena- junto a tapices de Flandes, contadores de Carey, ébano y marfil, grandes retratos de reyes, libros de vidas de santos e historias, etc, es decir, todo un espacio decorado al modo del siglo XVII con el añadido de un *escaparate*, seguramente, de ostentación.

Otro de los ejemplares perteneció a Alonso Zapata de la Fuente -Alguacil Mayor que fue del Santo Oficio de la Inquisición de la ciudad de Llerena- y se confeccionó en madera de pino (1647). Hay dos aspectos a destacar de este ejemplar: se anota junto a tres tarimas de álamo para el estrado, estera fina de estrado, cofrecitos, un espejito, etc, por lo que pudo emplearse en el estrado o en

su misma sala, lugar al que ha sido ubicado para el uso de la mujer<sup>90</sup>; y de nuevo el *escaparate* viene acompañado de muebles de gran calidad, platería, múltiples obras artísticas y ropa femenina<sup>91</sup>. La última referencia al mueble en Llerena se anotó en el inventario de bienes del dorador Francisco Luis Guerra que se efectuó en el año 1709, dentro de la fecha estimada anterior a su extinción.

Dentro del siglo XVIII quería adjuntar otras referencias al mueble fuera del ámbito de estudio. En 1723 se hace en Los Santos de Maimona la partición de los bienes de Juan Marín Pachón -vecino y Regidor Perpetuo de la villa-, el listado no es muy largo pero en él se incluye un *escaparate* por valor de 250 reales de vellón, fantástica pieza que debió ser de madera común –pino o nogal- y chapeada de una madera noble como el ébano, con apliques de bronce dorado y con soportes salomónicos ó quizás estípites.

Según se adentra en la documentación del siglo, se observa que el mueble toma otros usos. Muy sugerente es la referencia al mueble en los bienes libres otorgados al Señor Don Pedro Fernandez y Escobar en Almendralejo (1727): *Mas un escaparate grande para poner ropa en 125 reales, y Un escaparate pequeño en 33 reales* junto a enseres de cocina. En un testamento de Villafranca de 1785 -de fecha ya muy tardía- ofrece otra función *Ytem un escaparate de tienda en (ilegible) cincuenta rr.* Aunque el esplendor del mueble se extendió hasta 1730/40, el uso debió prolongarse bastante en el tiempo a pesar de las nuevas corrientes europeas y sobre en todo en el ámbito rural, más reacia a incorporar los cambios.

Vistas las referencias del *escaparate*, realmente no se puede afirmar si iban revestidos o simplemente pintados imitando materiales nobles, tampoco el número de vidrios empleados, su decoración, etc. Llama la atención que en ninguno de los casos documentados fueran en pareja o, incluso, en tríos, que era algo habitual<sup>92</sup>. De todos modos y estudiados los casos, el *escaparate* no se empleo con gran predilección en las localidades estudiadas y su uso se diversificó desde usos de mayor proyección social -de ostentación en salas- a otros más prácticos –para vajilla u otros productos en tienda.

### **Escritorio, Escribanía, Contador, Papelera**

El *escritorio* -y sus variantes- es el mueble más representativo de los siglos XVI al XVIII. Hay dos facetas del mueble que no se van a tratar en este espacio del estudio: el escritorio internacional –alemán, flamenco y chino- y el escritorio nacional madrileño y salmantino -el *bargueño*- pues se trataron en el espacio dedicado a las importaciones.

<sup>90</sup> MORERA VILLUENDAS, Amaya: El *escaparate*... p.124.

<sup>91</sup> Escritorio de espejos, cofres de caray y guarnición de plata, dieciséis pinturas y láminas, catorce reposteros, cortinas de seda, chapines con varillas de plata, etc.

<sup>92</sup> MORERA VILLUENDAS, Amaya: El *escaparate*... p.117.

El origen del mueble se ubicó sin discusión en Italia hace décadas, aunque Burr lo atribuyó a un derivado del arca de novia catalán construido hacia 1500, y Aguiló Alonso adelanta la fecha fundando el origen en las arquillas de taracea mudéjares<sup>93</sup>.

La evolución formal del escritorio responde a etapas claramente diferenciadas. El escritorio de finales del siglo XVI muestra un repertorio de placas de marfil, chapeado de ébano, caoba o concha de las indias, incrustaciones de hueso o rectángulos de carey y ébano creando decoraciones geométricas, una distribución de frentes simplificada y el empleo de molduras de ébano o concha en los cajones<sup>94</sup>.

En el siglo XVII comienzan a teñirse las maderas, se pone más de moda la concha, el hierro dorado se generaliza en todos los apliques del escritorio así como el bronce, por influencia flamenca se emplea vidrios pintados, cobres y esmaltes.

Entre 1600 y 1625 el molduraje de las maderas oscuras de los cajones toma tintes barrocos pasándose a llamar molduras ondulantes o rizadas –inventadas por el ebanista alemán Hans Schwanhardt. El motivo de la portada central será común a los escritorios de esta centuria: el cajón central adquiere gran importancia con escenas alegóricas talladas en marfil y hueso procedentes de grabados flamencos y alemanes, en él toma partido la portada que sobresale ya del plano con frontones curvos y partidos, columnas salomónicas o chapeadas de concha, cuerpos retranqueados o molduras rotas. La ordenación arquitectónica de este primer momento es sencilla.

La etapa del barroco es el momento en el que se desea mostrar la riqueza material del interior del escritorio y se prescinde de la tapa, pero tam-



Papelera de ébano y marfil. Inicios del siglo XVII.

<sup>93</sup> BONET CORREA, Antonio (Coordinador): *Historia de las Artes Aplicadas...* p. 290 87.

<sup>94</sup> *Ibidem*, p. 290.

bién del soporte, dando lugar a la denominada *papelera* que se asentará sobre un bufete chapeado con patas torneadas. Esta simplifica el frente a tres calles: las laterales con cajones y la central con portada<sup>95</sup> y es de influencia europea.

A partir de la mitad de la centuria (1640-1650), la influencia del escritorio flamenco e italiano cambia la distribución del frente, pasando de hileras horizontales a las verticales. Ahora la portada central adquiere más movimiento con la multiplicación de columnas y entablamentos, los frontones se curvan y rompen, y se retranquea el fondo entorno a una portada central. Las filas de huesos y marfiles ya no se incrustan sino que se pegan sobre la superficie dándole entidad propia<sup>96</sup>, los frentes de cajones y columnas salomónicas se chapean con concha; el bronce adquiere gran relevancia en la decoración de escritorios y camas, en los primeros ejemplares se emplea el bronce en balaustradas, jarrones y figuras, cerraduras, tiradores, figuras de nichos, etc<sup>97</sup>.

El tipo de soporte empleado para el escritorio en el siglo XVII es el *taquillón* o *frailero* para el caso de los bargueños castellanos y la mesa de *pies oblicuos torneados* con fiadores de hierro para el resto<sup>98</sup>.

El *bargueño* propiamente español irá perdiendo fuerza frente a los escritorios más sobrios y de mayor desarrollo arquitectónico, ó ante los más ricos en materiales como el ébano, concha o placas de marfil. Su desarrollo irá en la línea del resto: reducción de tamaño, gran portada y sin tapa.

El desarrollo del escritorio a finales del siglo XVII e inicios del XVIII adquiere tal multiplicación de arquerías y portadas que recuerdan a los frentes de los retablos. A finales de siglo se emplean barandillas de bronce rematando el escritorio a modo de corredor e incluso un copete, otros tipos de remates fueron las pirámides de ébano, bolas de jaspe, piezas de marfil y un *sinfin de galanterías para sobre escritorios*<sup>99</sup>.

A pesar de que el *escritorio* es uno de los muebles más destacados del mobiliario durante la España del Antiguo Régimen, no lo es en la documentación estudiada (41 en Llerena y 30 en Zafra) frente a los cofres (más de 125 ejemplares) y las arcas (184 ejemplares), y esto tiene su explicación lógica pues se trató de un mueble suntuario y sus usos estaban circunscritos a labores administrativas o como contenedor epistolario, actividades que pocos emplearon.

En la ciudad de Llerena se han documentado 41 ejemplares y en la villa de Zafra 30, cantidades no demasiado altas como ya se ha comentado, pero interesa más la variedad en las referencias en cuanto al material, formas, ter-

<sup>95</sup> AGUILÓ ALONSO, María Paz: *El Mueble Clásico...* p 176.

<sup>96</sup> *Ibidem*, p. 176.

<sup>97</sup> BONET CORREA, Antonio (Coordinador): *Historia de las Artes Aplicadas...* p. 291.

<sup>98</sup> *Ibidem*, p. 288.

<sup>99</sup> AGUILÓ ALONSO, María Paz: *Mobiliario en el siglo XVII...* p. 120.



Escritorio español en nogal, carey y bronce.  
Finales del siglo XVII e inicios del siglo XVIII.

minología, procedencia, etc.

Los tamaños hacen mención tan solo a dos tipos: los pequeños (8 en Llerena y 3 en Llerena) que se corresponderían a los empleados en los estrados principalmente, y los grandes (4 en Llerena y 3 en Zafra) que debieron ser los modelos típicamente castellanos y salmantinos, los restantes debieron ser de un tamaño medio y esa debió ser la tónica general, de ahí que tan solo se especificase su tamaño cuando no fuera así.

El material más empleado para la estructura debió de ser el nogal: 8 en Llerena y 6 en Zafra, pero hay otros materiales como el marfil y el ébano que representan el material embutido en madera común: escritorio de nogal embutido de marfil (Llerena, 1645), contador de ébano y marfil (Llerena, 1645), una escribanía de ébano y marfil (Llerena, 1646), un escritorio con su pie y los remates de las gavetas de marfil (Zafra, 1660), un escritorio con sus gavetas guarnecidas de marfil (Zafra, 1703). Además se hizo uso del espejo (Llerena, 1647), el barro blanco (Llerena, 1647), el clavazón dorado (Zafra, 1657) y carey (Zafra, 1703).

La técnica del embutido de maderas nobles o marfil sobre otra madera ha sido documentada en Llerena de 1642 a 1652, desapareciendo a partir de este momento, en Zafra en cambio se ha documentado de 1642 a 1724, resulta



Escribanía de madera embutida y recubierta de cuero, Perú. Siglo XVII. Museo de Arte de la Piel (Vic).

llamativo que no se hagan referencias más tempranas a la técnica teniendo en cuenta los escritorios de taracea<sup>100</sup> platerescos y posteriores.

Las formas de los escritorios apenas han sido descritas en la documentación, en cambio, hay referencias diversas que aluden a otros muebles complementarios a los escritorios *una escribanía con recado de escribir a modo de cofrecito con su llave y guarnicion de hierro* (Llerena, 1647), y diversos aspectos como el número de cajones *un escritorio pequeño con cinco cajones y una antepuerta abajo* (Llerena, 1647), al embutido a juego con el bufete *uno con su pie guarnecido en embutidillo* (Llerena, 1648), a su soporte *escritorio mas pequeño de nogal con sus gavetas y su asiento de madera nogal con balaustres de barandilla* —pie de puente— (Llerena, 1647) e incluso detalles escultóricos *cuatro sirenas de barro blanco para colocar en el escritorio* (Llerena, 1647) a modo de sobre escritorios.

Las tipologías de escritorios han sido variadas pero escasas en número, hay referencias a *escribanías*<sup>101</sup>: una con un recado incorporado que imita un cofrecito con su llave y decoración de hierro (Llerena, 1647), y otra embutida de ébano y marfil (Llerena, 1646), esta tipología eran cajas-escritorios con posibles tapas

<sup>100</sup> Las técnicas de taracea y marquetería son procesos técnicos diferentes aunque considero que en la documentación debió emplearse el término embutido para ambas técnicas.

<sup>101</sup> Caja escritorio con compartimentos para el recado de escribir. Las hay portátiles y de asiento, es decir, con pie incorporado. La tapa a menudo se levanta como atril, para improvisar una superficie de escribir; el hondón central puede tener cajones a uno o a ambos lados. El Diccionario de Autoridades denomina también escribanía al escritorio o a la papelera en la que se guardan los papeles. Las hay para mujer, aunque desconozco si tienen alguna particularidad morfológica. Se puede suponer que es el material de revestimiento lo que las identificaría como tales, consistente en tejidos. Durante el período en que las importaciones de oriente fueron más abundantes, a fines del siglo XVI y principios del XVII, se trajeron muchas de Japón. Recurso Web TPCE: <http://tesauros.mecd.es/tesauros/mobiliario/1174877#c619226864> (consultado 26/11/2019).

convertibles en atriles y de fuerte influencia japonesa a inicios del siglo XVII, lo que la convirtió en un mueble muy apreciado. Otro modelo fue el *contador*<sup>102</sup> y fue usado principalmente para guardar papeles, de éste se han documentado uno de carey con remates de plata (Llerena, 1645), otro de caoba (Llerena, 1664) y otro en 50 reales (1709), debieron ser piezas bien valoradas debido a su escaso número y sus materiales de construcción, los dos primeros ejemplares responden a los nuevos escritorios de mitad de la centuria con apliques de concha de tortuga y plata, y maderas nobles como la caoba. Otro modelo de escritorio es la *papelera*<sup>103</sup>, ésta prescindió de la tapa, tiradores, etc, quedándose reducida a la caja únicamente, de fachada muy decorada con una portada central y cajones laterales y es por esto que es un modelo originado en el barroco. Se ha documentado un ejemplar tardío: *una papelera pequeña* (Zafra, 1757), su reducido tamaño debe haber sido producto de su propia evolución.



Frente de contador en caoba, ébano y marfil. Siglo XVII.

<sup>102</sup> Voz que denomina diversas variantes del escritorio en el que se guardan los papeles. Aparece a fines del siglo XVI para designar tanto al de portada central flanqueada por calles verticales de cajones, que es novedad por entonces, como al que contaba únicamente con compartimentos abiertos, cerrados en ocasiones por una cortinilla. En el siglo XVIII, según el Diccionario de Autoridades (1739) es el provisto de cajones pero no de puertas, y también la mesa en la que los mercaderes cuentan el dinero. El término se aplica, asimismo, a la mesa escritorio. Recurso Web TPCE: <http://tesauros.me.cd.es/tesauros/mobiliario/1174802.html> (consultado 26/11/2019).

<sup>103</sup> Escritorio o bargueño sin tapa frontal ni puertas, en el que la muestra queda al descubierto a modo de fachada. En Aragón es el escritorio de tapa anterior abatible. Las primeras se mencionan a partir de mediados del siglo XVII, y son generalmente escritorios sin superficie para escribir y carentes de puertas, descripción que coincide con un tipo de escritorio característico del último tercio del siglo XVII y principios del XVIII, de gran portada central y calles de cajones laterales, de influencia europea. La documentación contemporánea emplea los dos términos para referirse al mismo mueble. Recurso Web TPCE: <http://tesauros.me.cd.es/tesauros/mobiliario/1175193.html> (consultado 26/11/2019).

El asiento del escritorio en esta centuria lo describe claramente la referencia *un bufete de nogal de cuatro pies torneados que sirven de asiento del dicho escritorio* (Llerena, 1647), se trataría del clásico bufete de piernas oblicuas y perfiles torneados propio de la centuria. Parece que el bufete debió de ser el tipo de mesa empleado para el escritorio -en ambos municipios- pues se cuentan innumerables referencias a escritorio con su pie, pie de escritorio, etc.

También se han empleado determinados adjetivos para señalar la calidad de los escritorios: se usó “llano” y “ordinario” para los ejemplares más básicos -probablemente sin decorar y con herrajes de hierro- y “bueno” para los mejores ejemplares, incluso el término “rico”.



Bufete español de nogal, pies torneados y fiadores de hierro. Siglo XVII.

Es difícil establecer etapas dentro de la centuria con descripciones tan someras ofrecidas por la documentación. El empleo del nogal ha sido constante en el mobiliario y las incrustaciones y placas de marfil ya se empleaban en el siglo XVI. Desde el periodo que va del 1600 al 1625 ya se empleó el carey ó concha de tortuga, aunque se popularizó para las columnas salomónicas a partir de 1650, quizás una referencia a su uso tan tardío (1703) en la documentación sea sintomático de modas muy retardatarias. El empleo de clavazón dorado en el escritorio se ha documentado a partir de 1657, fechas similares y más tardías ofrecen su aplicación en sillas y cofres. El empleo del espejo (1647) y el cristal en los escritorios debieron emplearse bien entrada la centuria, sobre todo en modelos de final de siglo como los de influencia flamenca con escenas pintadas bajo cristales.

### Nicho

Próximo al modelo del escaparate o vitrina interesa añadir una tipología que se diferencia de la anterior en su función únicamente devocional: el *nicho*. Este mueble se ausenta del principal marco cronológico –siglo XVII- y es por esto que apenas tiene su representación en un ejemplar fuera del ámbito de estudio.

El 16 de Enero de 1760, el maestro de carpintería de la Fuente del Maestre, Diego Sánchez Torrado, es llamado para *tasar madera, los vienes de cosa de carpintería y otros* por fallecimiento de Gaspar Joseph de Bolaños. En el inicio del documento de tasación se citan hasta tres ejemplares y debieron de ser muy estimados, pues con éstos se inicia la tasación y son los que obtuvieron mayor tasación -400 reales de vellón cada uno-, a excepción de un escritorio con pies grabados en marfil tasado en 500 reales de vellón. La descripción del mueble es parca en información: *Un nicho con su peana dorado y dentro de el una bola de vidrio con reliquias en 400r y Otros dos nichos dorados con efigies dentro 400r cada uno*, pero hay dos elementos de la descripción que ofrece una información definitiva: el acabado dorado del mueble, que lo pudo ser en su totalidad y reproduce así un estilo rococó coetáneo, y además el de su contenido -varias reliquias y la efigie- que le otorgaron un carácter puramente religioso, fue modelo por tanto que quizás requirió de baldas.

Estos ejemplares muestran los usos religiosos de la clase acaudalada en sus ámbitos privados.

### Retablo

Uno de los muebles más difíciles de documentar en el ámbito civil por su particularidad y distinción es el *retablo*, aunque se han logrado contabilizar 23 ejemplares en total para Llerena (7) y Zafra (16).

Resulta llamativo el elevado número de ejemplares datados en Zafra en la primera mitad del siglo XVII a diferencia de la segunda, pues en esta última se evidenció un importante crecimiento de talleres de retablos. De este modo se ha documentado: *un retablo a San Antonio* (1608), *dos retablos grandes dorados de la Concepción y Angustias en sesenta y seis reales* (1638), *seis retablos medianos a cinco reales....30 reales* (1638), *cinco retablitos en cinco reales...25 reales* (1638), *un retablo que tiene la anunciación de Ntra. Sra. y el bautismo de San Juan Bautista* (1661), y un retablo con un lienzo de Santo Domingo Soriano para una sepultura en el coro bajo del Convento de la Ermita de Ntra. Sra. de la Encarnación y Mina (1689). Los propietarios de los ejemplares más destacados son el Ldo. Luis Alonso Maraber y el médico don Pedro Cuello de Mera. No hay menciones a las formas, colores, ni si quiera a los detalles, pero la evolución del retablo en Zafra en el siglo XVII –que se hace extensible al resto de municipios– se conoce sobradamente. Mientras que el ejemplar de 1608 debió tallarse en un estilo clásico purista, los elaborados en 1638 debieron ostentar un clasicismo más avanzado llegando a ser denominados *manieristas* –combinación de formas distintas, pequeñas licencias decorativas, ruptura de la línea recta creando cierto movimiento en entablamentos, etc; el ejemplar de 1661 pudo ostentar las primeras columnas salomónicas –introducidas por Blas de Escobar en 1657- y pudo preconizar las primeras líneas barrocas; en el ejemplar de 1689 ya se emplearía un estilo barroco pleno, con el empleo seguro de la columna salomónica, múltiples detalles decorativos y decoración naturalista, etc.



Retablo sobre mesa de pies salomónicos, siglo XVII.

El retablo en el ámbito doméstico no ha disfrutado en Llerena del mismo uso que en Zafra. Se han documentado tan solo seis ejemplares distribuidos en tan solo dos documentos, lo que argumenta la teoría de que el retablo en Llerena pudo tener un espacio muy reducido en el ámbito doméstico ó la evidencia del progresivo declive de los talleres de retablos durante todo el siglo XVII.

Ya se ha anotado que Llerena disfrutó de una etapa de gran esplendor artístico durante el siglo XVI, en ese periodo ya había talleres de retablos –por ejemplo el taller de Estacio de Bruselas, pero además fue la ciudad de residencia definitiva o temporal de artistas sevillanos. A partir de inicios del siglo XVII el número de ensambladores descendió notablemente, sin llegar a recuperarse. Caso contrario lo experimentó la villa de Zafra. Con el cierre del taller de Francisco Morato y Salvador Muñoz a finales de la segunda década se dio comienzo un periodo de treinta años en el que la presencia de ensambladores fue testimonial. Desde el momento de la llegada de Blas de Escobar de Sevilla (1657) Zafra experimentó una fructífera actividad retablística que se prolongó hasta los primeros decenios de la centuria siguiente. Quizás esto pueda explicar la notable diferencia en el número de muebles entre ambas localidades.

Pasemos a ver los ejemplares documentados en Llerena. En 1639 otorga testamento Sebastián de Peña Rubio -presbítero y capellán de la Capilla de San Juan Bautista-, en sus mandas testamentarias ofrece a sus familiares los bienes muebles que compone su casa: escritorio, cama, pabellón de cama, cuadros, etc, entre ellos *Mando a Pedro Morillo mi sobrino...uno de los dos retablos de san Benito el mayor de ellos*. Los otros ejemplares han sido documentados en una carta de dote. En 1658 Antonia Francisca Sepúlveda ofrece los bienes para el matrimonio con Alonso Méndez de Alejandro, además de otros bienes muebles: escaño, bufetes, etc, ofrece *Cuatro retablos de diferentes pinturas que con uno de la magdalena, otro san juan, otro el niño jesus y otro la verónica con sus marcos en 22r*; llama la atención el valor tan reducido de las cuatro piezas, al ser retablos de pinturas debieron ser cuatro retablos-lienzo con una arquitectura mínima, reducida al banco y el marco.

### Tabernáculo

Otro de los muebles de carácter litúrgico que se uso en los espacios domésticos en la villa de Zafrá fue el *tabernáculo*, aunque en menor medida que el retablo, en cambio en Llerena no se ha documentado ningún ejemplar.

El Diccionario de Autoridades (Tomo IV, 1739)<sup>104</sup> ofrece varias definiciones del mueble, pero entre ellas destaca la que lo define como sagrario donde está colocado el cuerpo de Cristo en los altares. Para Martín González los términos custodia, sagrario y tabernáculo vienen a definir lo mismo: caja para guardar las sagradas formas<sup>105</sup>, tan solo cambiará su receptáculo. Durante el periodo barroco comenzó a ocupar un espacio cada vez más destacado frente al retablo, llegando a adquirir gran tamaño e importancia en los retablos de final del periodo.

En los ejemplares de tabernáculo que se han documentado, el elemento pictórico o escultórico primó sobre el mueble, lo que pone en duda que se emplease como receptáculo del elemento eucarístico -tan solo en un caso pudo ser así porque ocupó un espacio religioso. En estos casos debió usarse el mueble a modo de retablo aunque fuera una pequeña arquitectura.

En el inventario que se hizo de los bienes de María Rodríguez de Luna (Zafrá, 1643) se anota: *Una hechura de san diego con su tabernáculo*, tan solo albergaría una escultura por lo que debió de ser un templete de reducidas proporciones. En la partición de bienes que se hizo por fallecimiento de Juan Jaramillo

<sup>104</sup> Se entiende oy por el Sagrario, ò lugar, en que está guardado, y colocado el Cuerpo de nuestro Señor Jesu-Christo en los Altares, que regularmente están hechos en forma de capilla. Lat. Tabernaculum. MUÑ. M. Marian. lib. 4. cap. 8. Está por la parte de adentro el Tabernáculo, cubierto el Santissimo Sacramento con unas cortinas de tela de oro encarnada. Recurso Web NDHE RAE: <http://web.frl.es/DA.html> (consultado el 02/10/2019)

<sup>105</sup> MARTÍN GONZÁLEZ, J. J.: Sagrario y manifestador en el barroco español (pp.25-50), Imafrente, nº 12, 1998, p. 25.

de oficio herrador (Zafra, 1663) se anota otro ejemplar previsiblemente de pequeñas proporciones: *Un niño en su tabernáculo en tres ducados*, hay que tener en cuenta la bajísima tasación pues escultura y tabernáculo fueron tan solo 33 reales de vellón. El mismo año se hace inventario de los bienes de Isabel Vera (1663, Zafra), en éste se anota un *Tabernáculo de santo cristo* y *Un tabernáculo con un santo cristo por dentro*, de nuevo debieron ser ejemplares de pequeñas proporciones, una arquitectura a medida para albergar la imagen del Cristo.

Por suerte, se ha documentado un ejemplar que debió de ser fantástico. En 1682, Fray Francisco Cuadrado Predicador y Guardián del Convento de frailes del Señor San Benito de la Orden de San Francisco extramuros de la villa de Zafra recibe una donación de doña Catalina de Orrales y Ochoa consistente en la casa y oratorio. El documento es una carta de pago donde se enumeran todos los bienes<sup>106</sup> del oratorio privado y permite hacerse una idea de la ambientación de un espacio sagrado: paredes cubiertas de colgaduras de tafetanes carmesí, cortinas cubriendo el altar, alfombras y esteras en el suelo, en las paredes espejos, candeleros, hacheros, cuadros, láminas, y esculturas repartidas a lo largo del espacio, etc.

Toda una ambientación propiamente barroca que centró la atención en dirección al tabernáculo y que en este caso se usó de receptáculo para la eucaristía, pues allí se celebraba la liturgia con sus propios enseres *un arca grande para guardar los recados de decir misa*. El templete debió ser de gran proporción pues contaba con dos cuerpos y un pequeño grupo iconográfico en sendas plantas y remate: *tabernáculo de madera dorado con dos cuerpos en el uno un santo cristo crucificado de azabache con la madalena al pie de la cruz=y en el segundo una pintura de ntra sra y remate con una cruz una ymagen de un santo cristo crucificado en una cruz de ebano con su guirnalda de flores alrededor y su pie una ymagen de ntra sra de la natividad de bulto de ropaje con un tocador de perlas finas y una corona ymperial de los mismo*.

El mueble de guardar por excelencia del día a día en el ámbito doméstico fue el *armario* ó, su variación, el *taquillón*. No se ha documentado ningún ejemplar en las villas de Llerena y Zafra, esto puede deberse a circunstancias comunes a todo el territorio peninsular: por un lado, la ausencia de un mueble -con puertas y estantes- propiamente español durante el siglo XV restó su inte-

---

<sup>106</sup> "...un espejo con su guarnición negra, un bufete grande de nogal con su sobremesa traída de damasco carmesí con su galon de oro, una alfombra para el pie del altar con un cordón alrededor, dos esteras de junco para el berano, un esterado del oratorio de imprenta de la mancha, dos taburetes de basqueta de moscobia, una colgadora de seis tafetanes carmesies, dos cortinas de tafetán carmesí de granada para que se cubre el altar con una bara de yerro, un arca grande para guardar los recados de decir misa, dos candeleros grandes de plata, mas seis frutereros pequeños, doce laminas de diferentes pinturas, dos relicarios de escarchado, dos bufetitos a los lados del altar, dos jacheros de palo pintado y una campanita de metal...", Archivo Histórico Municipal de Zafra, Sección protocolos, Andrés Flores, f. 353v.



Tabernáculo barroco clasicista. Ermita de San Prudencio (Guipúzcoa).  
Inicios del siglo XVII

rés en las centurias siguientes<sup>107</sup>, y la practicidad de los amplios cajones de los bargueños y la masiva utilización del arca<sup>108</sup>.

## 2. Mueble de soporte, reposo y asiento

Dentro de este apartado se podrían estudiar numerosos formatos a partir de la documentación: de reposo –cama-, de asiento –silla, sillón, etc- y de soporte –mesa, bufete, etc- pero sería un trabajo inabarcable atenderlos todos, además, cada formato estudiado presenta sus propias variaciones lo que hace del estudio una tarea ardua y complicada.

### El bufete y la mesa

Tanto el *bufete* como la *mesa* son básicamente muebles de soporte. Su diferenciación teórica reside en que los bufetes emplean una estructura tronco piramidal –patas inclinadas- y las mesas no. El bufete ajusta la tablazón y las

<sup>107</sup> AGUILÓ ALONSO, María Paz: El Mueble Clásico... p. 196.

<sup>108</sup> *Ibidem*, p. 197.

patas con fiadores en X o S, los pies son torneados, salomónicos ó patas de perfil en forma de lira –propiamente español del siglo XVII, con o sin cajones, con tableros de ébano, concha y marfil a juego con papeleras, y embutidos de madera de colores o taraceas de hueso propios de los talleres de Toledo y Granada, y son empleados como mesas de negocio y de arrimadero a la pared –para las futuras consolas. Un ejemplo de *mesa* sería la llamada mesa de refectorio con amplio vuelo lateral, faldón con o sin cajones, con patas balaustrados y de lira recortadas, con fiadores en S o X o chambranas en H, las de seis patas son por influencia francesa y las chambranas de contorno holandesas. De Extremadura es un modelo de mesa con un faldón con cajones tallados que ocupan dos tercios de la altura de la mesa y con patas a partir de torneados cilíndricos<sup>109</sup>. En realidad no hay una diferenciación clara entre unas y otras en la documentación –se emplean ambos términos indistintamente, tan solo las define su funcionalidad concreta. Para este caso he querido diferenciarlas según han sido citadas en la documentación.



Bufete o mesa con fiadores de hierro y patas con perfil de lira. Siglo XVII.



Mesa de amplio faldón lateral, cajones tallados, chambranas de contorno holandesas. Siglo XVII.

El *bufete* presenta mayor número (137) que la mesa en los municipios de Llerena y Zafra, sin embargo, su variedad es similar en usos, materiales, estructuras, etc. El material más empleado es el nogal: 27 en Llerena y 13 en Zafra, y la caoba se ha documentado en un número muy reducido: únicamente 3 para Llerena, el otro material empleado fue el pino para el que tan solo se han documentado 2 ejemplares en Llerena. Las tipologías se han establecido según su función: bufetes de estrado (3 en Llerena y 4 en Zafra), en éstos habría que incluir los bufetitos o bufetillos chicos (28 en Llerena y 16 en Zafra), y los bufetes de cocina (1 en Zafra). Una de las características más repetidas es el empleo de cajones o gavetas (17 en Llerena y 4 en Zafra), pero destacan además otros elementos formales como las patas, los fiadores de hierro, las

<sup>109</sup> BONET CORREA, Antonio (Coordinador): *Historia de las Artes Aplicadas...* p. 297.

guarniciones y los embutidos<sup>110</sup>: bufete de nogal de cuatro pies torneados que sirven de asiento del dicho escritorio (Llerena, 1647), bufete de madera de nogal con sus hierros y esquinas guarnecidas de hierro (Llerena, 1647), bufete grande con unos gatos de hierros a las esquinas (Zafra, 1660), bufete grande de nogal con hierros torneados (Llerena, 1664), bufete grande con dos cajones embutido (Zafra, 1668), bufete forrado en cabritilla con clavazón dorada (Llerena, 1708), bufete de nogal grande con pies labrados y sus hierros buenos (Zafra, 1724), bufete embutido (Zafra, 1724). Destacan otros ejemplares de formas diversas como el bufete pequeño de tres tablas (Zafra, 1660) ó uno redondo embutido con sus pies (Zafra, 1724).

Según se avanza en la lectura de la documentación, se observa que las referencias de los bufetes son más descriptivas, pero además presentan formas más decorativas y variadas, así los pies torneados (1647 y 1664) se diferencian de los pies lisos y abalaustrados de la centuria anterior, las guarniciones (1647 y 1660), clavazones dorados (1708), embutidos (1668 y 1724) y formas novedosas -el bufete redondo- (1724) no son más que síntomas de la evolución formal del mueble y que responde a inquietudes sociales.

La *mesa* es un género de mueble que se ha documentado para los municipios de Llerena y Zafra en buen número (47) y variedad, de ahí que las haya de todos los tamaños (redonda, cuadrada, rectangular) y de variados materiales: de pino para usarse de mostrador (1629), de nogal y caoba para el pequeño formato (1644), y de álamo (1647), de variados usos: para contar dinero, para comer, para sentarse, como mostrador, etc, y también de variadas formas según su estructura: de bancos, de vaqueta de moscovia, con cajones y de gozne o herrajes a modo de bisagras<sup>111</sup> (plegables).

### La cama y las armaduras

Como se verá más adelante, el desarrollo de la estructura de la *cama* o su *armadura* vendrá determinada por la menor importancia que adquieran los ropajes –cortinas, dosel, cobertores, etc, siendo preponderantes antes del siglo XVI. A partir de este momento y en adelante, los elementos estructurales -columnas, armadura de dosel, cabeceros, etc- irán adquiriendo mayor protagonismo y la *armadura de cama* se convertirá en un mueble significativo por sí solo.

La evolución formal de estas armaduras presenta diversos tipos de soportes, cabeceros, etc. En el siglo XVI se emplearon soportes como la columna clásica y el balaustre torneado dorado, el cabecero comienza a tener importan-

<sup>110</sup> La técnica del embutido hace mención a la incrustación de Incrustación de piezas de madera u otro material en cajeados excavados en una madera de base maciza de otro color, con cuya superficie se enrasan. Recurso Web TPCE: <http://tesauros.mecd.es/tesauros/mobiliario/1174335.html> (consultado 05/11/2019).

<sup>111</sup> Recurso Web TPCE: <http://tesauros.mecd.es/tesauros/mobiliario/1173687.html> (consultado 05/11/2019)



Balaustre del dosel de la cama de la primera Duquesa de Feria, madera dorada y policromada.  
Museo Santa Clara, Zafra. Taller Madrileño. Segunda mitad del siglo XVI.

cia dejando la madera vista –nogal principalmente- con dos modelos: arquería torneada con frontón y el estilo herreriano con bolas y pirámides de remate<sup>112</sup>. En el siglo XVII van desapareciendo los ropajes, la armadura se vuelve ligera y moderna, el soporte evoluciona de los pilares torneados a medios pilares helicoidales ó salomónicos y los cabeceros presentan una evolución clara: estilo herreriano o de transición (hasta 1620) con forma arquitectónica, pilares torneados, remates de pináculos y chapeado de metal, un “estilo italiano” con arquería en cabecero de doble fila de balaustres sobre arquitrabe, remates de talla, pináculos torneado o balaustres<sup>113</sup>, y más adelante se solapan varias hileras de arquillos y balaustres llamándose *de uno, dos, tres y cuatro cabeceros*. Hay modelos puntuales como el llamado “cama de Nápoles” -entre 1620 y 1650- con filigrana de plata, armadura tallada, dorada y plateada con igual cornisa.

En cuanto a materiales, hasta 1620 se empleó el nogal o el pino, pintadas y doradas, hacia 1630 se empezó a emplear maderas de Indias como el granadillo de Santo Domingo y jacarandá alternado con el dorado. Al final del siglo se emplearon maderas más ricas como el roble, nogal y palosanto<sup>114</sup>. Ahora la madera vista adquiere gran relevancia frente a los ropajes, de ahí las maderas importadas. Todas eran maderas oscuras y con aplicaciones de bronce

<sup>112</sup> BONET CORREA, Antonio (Coordinador): *Historia de las Artes Aplicadas...* p. 302.

<sup>113</sup> *Ibidem*, p. 303.

<sup>114</sup> AGUILÓ ALONSO, María Paz: *Mobiliario en el siglo XVII...* p. 128.

o latón dorado para aumentar la sensación de riqueza. Los inventarios llaman *camas portuguesas* o *hechas en Portugal* a las de ébano y bronce ó palosanto y bronce, mientras que las de granadillo solo o bronceado son, en la mayoría de casos, de Sevilla –ésta debió ostentar importantes talleres de producción. La versión española del estilo portugués presenta numerosos apliques de bronce, cabeceros decrecientes y coronados por copete, rematado con volutas y en lo alto hornacinas para albergar imágenes religiosas<sup>115</sup>.

La evolución de las camas se deja entrever claramente a través de la documentación según avanza el siglo XVII, pues comienzan a diferenciarse las armaduras por su madera. Tanto camas como armaduras se han contabilizado en números elevados: Llerena 66 (camas 17 y armaduras 49) y Zafra 40 (camas 22 y armaduras 18), no se han documentado todas las referencias vistas sino aquellas que ofrecen algún tipo de información.

En Llerena, los ejemplares más tempranos son las camas de nogal (1639-1648), de granadillo con extremos en bronce (1640), de álamo (1645), de palo de borne (1645) de caoba (1647); también conocemos sus acabados: sobredorada (1640), dorada (1642-1646), barnizadas o guarnizadas de color (1648), y algunas con barandillas (1642-1648). Pasada el ecuador de la centuria se siguen empleando las de nogal (1658-1664), las doradas (1664) y de barandillas se tasan viejas (1708), además las de cordeles (1664), se siguen empleando las de granadillo (1708) y comienzan a verse camas de Portugal (1708).



Cama portuguesa o estilo portugués. Siglo XVII.

<sup>115</sup> AGUILÓ ALONSO, María Paz: *El Mueble Clásico...* p. 210.

En Zafra, los ejemplos más tempranos son las camas de nogal (1603), de campo<sup>116</sup> (1608-1628) y la cama de borne (1622). Hacia mitad del siglo se empiezan a ver la armadura de cama de madera de nogal de barniz colorado (1647) y se siguen empleando camas de campo (1649), así como la de nogal labrada (1657) y con apliques de bronce *armadura de cama de madera de nogal bronceada* (1657-1668). En la primera mitad del siglo y en adelante prevalecerán los acabados en pintura y dorados: pintada de colores (1628), cama pintada de azul y dorado (1654), cama colorada y dorada (1657), cama dorada (1659), cama pintada colorada (1660), cama entera dorada (1660) y armadura de cama dorada (1661). El final del siglo y comienzo del siguiente se ven aún el uso de materiales anteriores y otros nuevos, y abundan los apliques de bronce: armadura de madera de nogal (1675) y además bronceada (1697-1707), de barandillas bronceadas (1697-1707), hace aparición la cama de granadillo bronceada (1698) y del mismo material pero de colgar (1711), y las de nogal se seguirán empleando los años sucesivos (1716).



Cama y dosel barroco de columnas salomónicas, tallado, dorado y pintado.  
Segunda mitad del siglo XVII.

<sup>116</sup> Cama de campo: Cama de gran tamaño, en general de lujo, con cobertores y cortinajes. El término aparece a fines de la Edad Media, y perdura hasta el siglo XVII. María Paz Aguiló señala que en 1660 se considera anticuada. En la documentación se nombran muchas desmontables, con aparejo para armarlas y desarmarlas. Recurso Web TPCE: <http://tesoros.mecd.es/tesoros/mobiliario/1174653#c619224876> (consultado 13/11/2019).

Mientras que en Llerena no se ha documentado el catre, en Zafra tan solo se han anotado tres ya iniciado el siglo XVIII: uno con su bramante (1724), uno de pino nuevo (1724) y uno de madera de castilla (pino?) con su bramante (1757). El hecho de ir decoradas con bramante –con mejor acabado por tanto- hace que pudieran tratarse de sillas alargadas confeccionadas al modo de los catres pero para reposar las piernas, este nuevo modelo tuvo su origen en Francia e Inglaterra a finales del siglo XVII<sup>117</sup>.

Aunque las camas de cordeles con bastidor de pino y cuerdas en zigzag en su parte exterior fueron comunes en la segunda mitad del siglo XVI y el XVII, se han documentado pocos ejemplares: en Llerena media cama<sup>118</sup> de cordel (1637) y otros cuatro ejemplares (1640, 1644, 1647 y 1648), el último de ellos con barandilla, en Zafra tan solo se ha documentado un ejemplar (1605).

En grandes líneas, el mueble de reposo en Llerena y Zafra cumple las cronologías nacionales y generales establecidas por la historiografía: uso temprano del nogal, técnicas de pintado y dorado en años más tempranos y uso del bronce posterior, el granadillo aparece en la primera mitad del siglo XVII y la cama portuguesa a inicios del siglo XVIII. Habría que considerar las coyunturas propias de los municipios estudiados –dominio del entorno rural, lejanía de las grandes producciones, talleres locales lejos de las innovaciones, etc- que explicarían algunos desfases temporales en lo formal.

### Sillas y sillones

La silla adquiere gran importancia en esta centuria por el número de ejemplares documentados en los inventarios. A diferencia del siglo XVIII, no se agrupan por conjuntos aunque en los inventarios se anoten grupos de cantidades variadas. Su evolución está marcada por el recorte de su chambrana –se hacen más estrechas, las patas o soportes evolucionan de las formas lisas y estriadas a formas torneadas, los respaldos desarrollan balaustres y arquerías<sup>119</sup>.

En ambos municipios se pone de manifiesto la importancia de la silla: en Llerena se han contabilizado 304 ejemplares y más de 213 en Zafra. No sucede lo mismo con las camas en el siglo XVII en el que se especifica el material de fabricación, las pocas referencias al material de las sillas aluden al nogal, palo y madera lisa, y más raramente a la caoba (8 sillas de caoba en un inventario larguísimo de Llerena de 1645).

Las especificaciones más comunes hacen mención a los tipos y material con el que se tapiza. Entre los tipos se anotan 7 sillas grandes de caderas<sup>120</sup>

<sup>117</sup> Recurso Web TPCE: <http://tesauros.mecd.es/tesauros/mobiliario/1174728#c619225749> (consultado 13/11/2019).

<sup>118</sup> La media cama se corresponde a una cama individual.

<sup>119</sup> AGUILÓ ALONSO, María Paz: *Mobiliario en el siglo XVII...* p. 125.

<sup>120</sup> Silla de tijera, con respaldo y brazos formados por la prolongación en altura de los montantes.



Silla de caderas con asiento y respaldo de cordobán. Siglo XVI-XVII.

(Zafra, 1603), por la fecha podrían corresponder a la centuria anterior pues en el siglo XVII se va imponiendo la silla de brazos, quizás esto explique su ausencia posteriormente; 7 sillas de costillas<sup>121</sup> (Llerena, 1635), lo mismo ocurrió con este tipo, en el siglo XVII entró en decadencia y quizás esto explique su presencia testimonial en la documentación; de cronología también temprana fue una silla de cortina (1603, Zafra). Entre los diferentes tipos, el modelo que más se ha documentado es la llamada silla imperial: 130 en Llerena y 83 en Zafra, en ambos casos tuvo un uso prolongado durante todo el siglo XVII: Llerena 1619-1661 y Zafra 1603-1683, y también en ambos iban tapizadas con vaqueta de moscovia negra y bayeta negra, algunas con barreteado ó clavazón, con clavazón de bellota y de agallones. No se ha logrado conocer a qué tipología correspondería ni sus aspectos formales.

---

Éstos se incurvan formando un perfil deseado, de manera que albergan las caderas del personaje sedente. En España el respaldo y el asiento suelen estar montados al aire. En otras regiones de Europa las hay henchidas, en alguna de las cuales el relleno se extiende por todos los miembros del mueble (se ha conservado un buen conjunto de ejemplares ingleses de la segunda mitad del siglo XVI y del XVII) (fig. 29) Nacen en la Baja Edad Media, resultantes de la evolución de la silla de tijera. Tienen su origen en Italia, pero son comunes a otros países del occidente cristiano, en algunos de los cuales fueron asiento de honor hasta bien entrado el siglo XVII. Las hubo bajas, de uso femenino, que en España están documentadas desde 1560. Fueron perdiendo importancia en favor de las sillas de brazos, y acabaron siendo desterradas a las iglesias y lugares públicos. El historicismo decimonónico las recuperó, considerándolas una de las tipologías típicas españolas. Recurso Web TPCE: <http://tesauros.mecd.es/tesauros/mobiliario/1175297#c619250951> (consultado 22/11/2019).

<sup>121</sup> Silla semejante a la de caderas, compuesta por múltiples palos cruzados en forma de tijera. De origen italiano, se extienden a fines de la Edad Media; las de Vich fueron muy renombradas. En el siglo XVII están en franca decadencia. Recurso Web TPCE: <http://tesauros.mecd.es/tesauros/mobiliario/1175300#c619251626> (consultado 22/11/2019).

El tapizado que mayor popularidad adquirió en ambos municipios fue la vaqueta de Moscovia<sup>122</sup> además de ser la más apreciada: 86 en Llerena y 91 en Zafra, pudiéndose ser de color negro, coloreado, llanas y con detalles de seda amarilla, pero también las hubo de vaqueta común o simplemente negra.

Tanto las sillas imperiales como las de vaqueta suelen ser citadas en la documentación en parejas o grupos de 4, 6, 8, 10 y de mayor cantidad.

Se han documentado tan solo dos sillones: en Llerena en 1645 y en Zafra en 1603. En el caso de Llerena fue un asiento de mujer, en el de Zafra no se especifica nada, tan solo se anota y se tasa: *Sillón viejo 22r*, ambos ejemplares pertenecieron a personas bien posicionadas: regidor perpetuo de la villa y tesorero del Duque de Feria. En ninguno de los casos se mencionan su función, nombre específico, ni materia distintiva, esto no permite concretar a qué modelo podría corresponder pero en ambos casos habría que pensar en el popular *sillón frailer* o silla de brazos, denominado así a inicios del siglo XX. El ejemplar de 1603 se especifica estar viejo por lo que respondería a modelos del



Silla de caderas con asiento y respaldo de cordobán. Siglo XVI-XVII.

siglo anterior: tallados, con patas de balaustre, con guarnición de terciopelo rojo bordado, verde picado o damasco, de cuero labrado o guadamecí, con clavos dorados, etc, un modelo que tendría muy desarrollada la chambrana frontal. El ejemplar de 1645 podría repetir el mismo tipo de tapizado pero con la chambrana menos desarrollada ó con recortes, y decorada con concha y entrelazados, las patas podrían ser torneadas y salomónicas, los brazos y respaldo se curvan ligeramente y podría llevar apliques de bronce.

<sup>122</sup> Piel de ternera curtida. Es la más fina y cara. Se usa para tapizar asientos y respaldos, y también como base de refuerzo de los tejidos de los asientos guarnecidos al aire. Recurso Web TPCE: <http://tesauros.mecd.es/tesauros/mobiliario/1173423.html> (consultado 22/11/2019).

Tanto las sillas como los sillones documentados responden a tipologías, formas y materiales propios del momento histórico, no se aprecia el uso retardatario de ninguno de ellos como tampoco tipologías especiales.

### **Bancos, Escaños y Velador**

Los *bancos* podían ser de escabel<sup>123</sup> con cajón o arca (3 ejemplares), con respaldo de gran formato en pino y nogal (10 ejemplares) e incluso sin respaldo (2 ejemplares), por supuesto se han documentado otros pero no ofrecen ninguna otra información.

El *escaño* era una variedad de banco con respaldo y brazos, se emplearon en espacios públicos como iglesias o zaguanes, y en el mundo rural experimentó grandes proporciones<sup>124</sup>. Se han documentado pocos ejemplares en Llerena y Zafra (9), en esta última se han documentado dos de nogal.

El *velador* era una pequeña mesa circular, ovalada ó poligonal que se apoyaba sobre un solo pie<sup>125</sup>, se empleó fundamentalmente para el juego y tuvo su aparición a finales del siglo XVI. En Llerena y Zafra se han documentado pocos ejemplares (8), pero resulta interesante señalar que la mayoría han sido anotados en testamentos, inventarios y cartas de dote del género femenino, de ahí que fuese un mueble enfocado a este género y que se empleara en los estrados<sup>126</sup> debido a su reducido tamaño.

## **3. Mueble habitacional y decorativo**

### **Estrado**

El mueble que más conecta con la tradición hispana es el *estrado*. Se ha definido como una estancia, o incluso, como una parte de ésta, lo que está claro es que lo compone una tarima sobre la que se disponen alfombras, muebles, cojines, braseros, etc, tal y como lo define el Diccionario de Autoridades (1732): *El conjunto de alhajas que sirve para cubrir y adornar el lugar o pieza en que se sientan las señoras para recibir las visitas, que se compone de alfombra o tapete almohadas, taburetes o sillas baxas*<sup>127</sup>.

---

<sup>123</sup> Escabel: Reposapiés de un asiento de aparato. Puede tratarse de un mueble exento, o estar vinculado a la estructura de otro. Los hay de báscula -sobre balancines-, con sistema de cremallera para inclinarlos, Recurso Web TPCE: <http://tesauros.mecd.es/tesauros/mobiliario/1174866.html> (consultado 13/11/2019).

<sup>124</sup> Recurso Web TPCE: <http://tesauros.mecd.es/tesauros/mobiliario/1174873.html> (consultado 05/11/2019)

<sup>125</sup> Recurso Web TPCE: <http://tesauros.mecd.es/tesauros/mobiliario/1175438.html> (consultado 05/11/2019)

<sup>126</sup> Recurso Web TPCE: <http://tesauros.mecd.es/tesauros/mobiliario/1175439.html> (consultado 05/11/2019).

<sup>127</sup> Recurso Web NDHE RAE: <http://web.frl.es/DA.html> (consultado 25/09/2019).

La tradición remonta el uso del *estrado* al periodo musulmán al igual que otros muebles empleados en el siglo XVII. Se siguió empleando en la Edad Media y durante el siglo XVI, pero será en la centuria siguiente cuando su uso se acrecienta<sup>128</sup> y se vea provisto de mayor riqueza, sobre todo en aquellos que requirieron de mayor privacidad pues *lujo tanto más refinado cuanto más al interior de la vivienda se acudía, al paso de las numerosas estancias*<sup>129</sup>



Estrado femenino. Fragmento de la película “El perro del hortelano”, Pilar Miró, 1996.

Ya se mencionó que para conocer el ambiente y las descripciones de los interiores de las casas del siglo XVII había que recurrir a la literatura de la época, en cambio, los inventarios son meros listados que no ofrecen más que información aislada. Uno de las obras más destacadas para conocer el uso del *estrado* durante el siglo XVII es la obra de Juan de Zabaleta “El día de fiesta en Madrid y sucesos que en él pasan” (1667)<sup>130</sup>, el autor describe el momento en el que una señora va a visitar *la casa de un poderoso* y debe transitar de estancia en estancia hasta llegar al aposento donde se encuentra el estrado de carño<sup>131</sup>.

<sup>128</sup> AGUILÓ ALONSO, María Paz: El Mueble Clásico Español, Cuadernos de Arte Cátedra, 1995, p. 168.

<sup>129</sup> *Ibidem*, p. 168.

<sup>130</sup> ZABALETA, Juan de: El día de fiesta en Madrid...Textos *Lemir* 20 (pp.145-344), Edición de Enrique Suárez Figaredo, 2016.

<sup>131</sup> Aquí está el primer estrado: almohadas y sillas de terciopelo carmesí, una alfombra turca, tan grande y tan varia, que parece el suelo de un jardín grande. En medio de ella un brasero de plata, sin lumbré, que entre sus flores y cuadros más parece fuente que brasero. Este estrado no sirve de más que de dar a entender que sobra. Engólfase después en una cuadro a quien sirven de colgadura unas escarlatas, cortadas a espacios iguales y convenientes, con puntas de oro de dos cabezas, almohadas de lo mismo, con la misma guarnición, sillas de vaqueta, a cuyos clavos sirven de cabezas pavones dorados. La alfombra, de Tiro, de cuyos hilos salían claveles; un brasero en ella, con la caja de ébano y marfil, lleno de erraj encendido, tan grande, que se juzgaba estanque de rescoldo. Entre las sillas, a distancias conformes, escritorios de preciosa materia, de labor preciosa. Encima dellos vivas estatuas de madera, tan vivas que se creía que callaban,

La investigadora Aguiló Alonso ya recogió hace algunos años la triple disposición del estrado en las viviendas pudientes descritas por Zabaleta: primero un estrado de *respeto* con tapices, alfombras y sillón, el de *cumplimiento* con damascos, terciopelos, cuadros, bufetes de ébano y marfil, sillones de vaqueta, alfombra morisca, escritorios, escaparates con infinidad de menudencias costosas, y por último, el estrado de *cariño o aposento* donde la dama de la casa se reunía con las amigas y ambientaban la pieza con el olor de los huesecillos de aceitunas quemados a la lumbre de un brasero de plata<sup>132</sup>.

Mientras que la triple disposición del estrado se daba en casas pudientes, en la mayoría de las casas la disposición fue de un estrado y después la llamada *sala*, la cual se dividió en dos partes: el estrado para las damas y el resto del aposento para los hombres<sup>133</sup>. La irrupción de un nuevo estilo con la nueva dinastía borbónica<sup>134</sup> hizo evolucionar los antiguos oratorios y estrados a una pieza doméstica que se irá asentando según avanza el siglo XVIII: el gabinete<sup>135</sup>. El proceso de cambio al gabinete hizo que los antiguos estrados comenzaran a ponerse en venta en prenderías y tiendas<sup>136</sup>, como también las mil *menudencias costosas* propias de la centuria anterior<sup>137</sup>.

Los elementos básicos que componían un estrado fueron las alfombras, esteras, cojines, brasero, bufetillos y pequeñas mesas, taburetes y arquillas de cajones o escritorios<sup>138</sup>. Un elemento que fue complementario del estrado es la *tarima*, aunque también se ha empleado separado de éste y así se anota en la definición dada en el Diccionario de Autoridades (1739): *Tarima: entablado movable, formado de varias tablas unidas, y trabadas, clavados unos maderos por pies. Sirve para tener los pies levantados del suelo, para no coger humedad, para*

---

no que no hablaban. En los rincones, escaparates que aprisionan infinidad de menudencias costosas. Estas son unas alhajas que ni abrigan ni refrescan, que embarazan y no adornan, que no son buenas para empeñadas, sino para empeñarse: espectáculo que da vergüenza a los ojos de buen juicio. Aquí es el estrado del cumplimiento, más adentro está el del cariño. Introdúcese en el aposento de dormir: aquí está una cama con la colgadura de el tiempo y un estrado como la colgadura, visto en *Ibidem*, p 286.

<sup>132</sup> AGUILÓ ALONSO, María Paz: *El Mueble Clásico...* p. 168-169.

<sup>133</sup> AGUILÓ ALONSO, María Paz: *Mobiliario en el siglo XVII...* p. 106-107.

<sup>134</sup> El gabinete que se hizo construir Isabel de Farnesio en el Palacio de Aranjuez (1728-1738) se convirtió en un hito en el proceso de afianzamiento del nuevo espacio, visto en VEGA, Jesús: Transformación del espacio doméstico en el Madrid del siglo XVIII: del oratorio y el estrado al 'gabinete' (pp. 191-226), *Disparidades. Revista de Antropología*, Vol. 60, No 2, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2005, p. 195.

<sup>135</sup> VEGA, Jesús: Transformación del espacio doméstico en el Madrid del siglo XVIII: del oratorio y el estrado al 'gabinete' (pp. 191-226), *Disparidades. Revista de Antropología*, Vol. 60, No 2, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 2005, p. 193.

<sup>136</sup> *Ibidem*, p. 194.

<sup>137</sup> *Ib.*, p. 195.

<sup>138</sup> AGUILÓ ALONSO, María Paz: *Mobiliario en el siglo XVII...* p. 109.

*dormir, y otros usos*<sup>139</sup>, y parece que esa debió de ser la tónica general<sup>140</sup>, aunque hay algún ejemplo en la documentación consultada que corrobora lo contrario.

En los municipios de Llerena y Zafra se han documentado solo algunos ejemplos de *estrado*, lo que lleva a pensar que debió de ser un mueble limitado a determinados círculos.



Elementos pertenecientes al estrado. “Virgen niña” (1632-33). Francisco de Zurbarán, Metropolitan Museum of Art, Nueva York (EEUU)

En la ciudad de Llerena en concreto se han podido documentar casos contados (2), siempre adquiridos por personalidades destacadas de la sociedad civil. En 1647 Catalina de Rojas y Guzmán hace inventario de los bienes por fallecimiento de su marido Alonso Zapata de la Fuente -Alguacil Mayor del Santo Oficio de la Inquisición de la ciudad-, en el inventario de anotan: *Tres tarimas de madera de alamo para el estrado*. Este ejemplo permite precisar el término de tarima como elemento –complementario- a partir del que se configura un estrado, además la distinción social que suponía su uso –funcionario público, pero

<sup>139</sup> Recurso Web NDHE RAE: <http://web.frl.es/DA.html> (consultado 25/09/2019)

<sup>140</sup> AGUILÓ ALONSO, María Paz: *Mobiliario en el siglo XVII...* p. 107

además se anota a continuación: *Una estera fina grande de estrado con su corredor*, por tanto, no se cubría tan solo con alfombra. El mismo año hace testamento Pedro de Mendoza y Tamariz, destacado mercader, en un epígrafe del documento anota que recibió en dote de su mujer doña María de Sotomayor: *Un estrado con ocho almohadas de terciopelo y una alfombra que también esta en poder de doña Ana de Mendoza* (su hija), resulta excepcional en la documentación incluir un estrado en una carta de dote, al igual que la de Isabel de Amaya: *un estrado alfombra y seis cojines de terciopelo y damasco carmesí* en 1664.

Las otras referencias al *estrado* en el municipio de Llerena no hacen mención directa al mueble sino a otro mobiliario empleado en él –lo que evidencia su uso- y permite conocer qué tipo de mueble se empleó en el espacio acotado de un *estrado* en dicha localidad. Ya sabemos que se usaron alfombras y almohadas de terciopelo. En 1640 se hace partición de los bienes por fallecimiento de Bartolomé García Caperuzas -Regidor Perpetuo de la villa-, en el listado se anota un *bufete de estrado* por valor de 11 reales. En 1645 se hace inventario de Francisco González Castilla -alcalde presencial perpetuo de la villa de Bienvenida-, en él se anota una estera fina de estrado. En 1646 Juan Zambrano de Valencia -Regidor Perpetuo de la ciudad de Llerena- recibe en dote: *un bufete pequeño de estrado* por valor de 33 reales de vellón y *una estera fina de estrado con su corredor en 55r*; el mismo año Pedro Morillo Solana recibe en dote *una alfombra grande de estrado y cuatro cojines de alfombra* por valor de 330r. En el inventario (1647) que hizo la viuda de Alonso Zapata de la Fuente -Alguacil Mayor del Santo Oficio de la Inquisición de la ciudad- también se anotó: *una sobremesa pequeña de bufete de estrado de tafetán colorado, una alfombra grande de estrado y doce cojines de estrado los seis de terciopelo y damasco carmesí y lo seis de grana colorada bordados con asientos de cordobán, y una alfombra grande estrado buena y fina*. Por tanto, la mención del mueble estrado se ve incrementada con estos muebles “de estrado” y permite establecer un uso más generalizado.



Bufete de estrado, palosanto, patas salomónica y aplicaciones de metal. Portugal. Siglo XVIII.

En la villa de Zafra también hay pocas referencias al *estrado* (2). En 1660 se hace partición de bienes entre Alonso Gordillo Ortiz -familiar del Santo Oficio- y sus hermanos -el licenciado don Francisco Gordillo Ortiz y doña María Gordillo Ortiz- por fallecimiento de sus padres, al final del inventario se anotan: *Dos tarimas de estrado grandes en 16r*. Destaca de este ejemplar que se anota tras los bienes propios de un dormitorio –armadura de cama, colgadura de cama, un contador pequeño, cofres con ropas, etc- y junto a un brasero, taburetes, cojines, pilita de plata y esteras, todos elementos propios del estrado. En 1670 Isabel Sánchez Cordero contrajo matrimonio con el regidor perpetuo de la villa Baltasar de los Reyes, en su carta de dote aporta *un estrado de esteras y corredores en 60* junto a cuadros, espejos, cojines, alfombras y un bien relacionado, sin duda, con una actividad de entretenimiento propia de la mujer del siglo XVII: *una vihuela*.

Tal y como sucedió en Llerena, en la villa ducal hay referencias a otros muebles empleados en él. En el inventario que manda hacer Fernando Gutiérrez (1603) -en Indias- por muerte de su padre Diego Sánchez se anota *un tapete de estrado en 33 reales*, esta fue una alternativa a la alfombra y a la estera para cubrir el mueble, una cubierta de estrado que podía ser de tela o de cuero<sup>141</sup>. Hasta 1708 no se vuelve a referenciar un mueble de estrado, ese año Alonso Rodríguez Lucas -maestro de arquitectura de retablos- casa a su hija doña Rosa Méndez de la Vega con el médico Juan Ortiz de Alba. Para esta fecha Alonso Rodríguez Lucas debió de disfrutar de un modo de vida acomodada, su taller de retablos copaba el mercado de los grandes retablos, ostentó varios cargos públicos y estaba bien posicionado socialmente, esto, junto a la variedad y riqueza de bienes que ofreció en dote para casar a su hija permite imaginar la riqueza del mobiliario con el que amuebló su domicilio. En la dote que ofreció a Juan Ortiz se anota *Un bufetito de estrado nuevo enbutido en 60r* -al ser un mueble nuevo vendría a ocupar su espacio en su propio estrado, en el documento se anotan otros bienes que hacen de la casada una autentica dama acomodada del siglo XVII: *Un tocador de madera con escultura nuevo, Cinco cojines de felpa encarnada con asientos de damasco buenos, Dos cofres forrados en cabretilla colorada con clavazón dorado nuevo y Otro cofrecito plateado*. El mismo año otorga su testamento María Ramírez, en él se cita un grupo de bienes que parecen haberse anotado en una misma pieza, o al menos en dos contiguas –sala y dormitorio-, en él se anota: *Un escritorio de estrado, seis cojines de damasco, cinco lienzos, tres cortinas, un espejo, una cama con su colgadura, dos bufetes de estrado, nueve sillas de vaqueta, un velon y dos candeleros, una harpa y una vihuela, y un brasero con su caja* -este último era de madera para acomodar el brasero del estrado y que se convirtió en moda a partir del siglo XVI-, todo hace pensar que estos bienes ocuparon un mismo espacio y que aún, para inicios del siglo XVIII, se seguía empleando el estrado al uso del siglo XVII.

<sup>141</sup> Recurso Web TPCE: : <http://tesauros.mecc.es/tesauros/mobiliario/1174827.html> (consultado 30/09/2019)

### Tarima

También hubo referencias a la *tarima* como mueble alternativo al *estrado*: 3 en Llerena y 7 en Zafra. En una fecha tan temprana como 1603 se anotan dos ejemplares que serían cubiertos por su *tapete*, conjuntamente con alfombras, cojines, paños, escritorio pequeño de estrado, mesa de pie pequeña y bufetillo. Otras referencias a la tarima se anotaron conjuntamente al estrado en documentos ya vistos en Zafra en 1660 y 1670. En el testamento de María Mazariego (1711) se anota una *tarima de sentar* junto a arquitas, alfombra, un cofrecito, esculturas y cuadros.

No se han recogido más referencias al estrado en estos municipios para el siglo XVIII, sin embargo se cuentan con referencias en otros municipios. En Almendralejo (1727) el Señor Don Pedro Fernandez y Escobar recibe los bienes libres de sus padres, entre ellos: *Mas un friso y estera para el estrado en 60 r*, y además: *Mas un brasero de estrado con su bacia en cinquenta reales*. Sería interesante poder determinar a partir de qué momento se deja de usar en la provincia para saber cuándo y cómo cambiaron los usos domésticos.

Para los casos vistos de Llerena y Zafra se puede concluir que, aunque faltan menciones directas al estrado o tarima como mueble propiamente dicho, se encuentran bastantes referencias a los muebles que lo ocuparon, y por tanto, a su uso, lo que hace pensar que éste estuvo bastante extendido aunque limitado a determinadas personalidades. Un segundo aspecto es que los propietarios del mueble fueron en su mayoría funcionarios, menos los casos de un destacado mercader y dos recién casadas que debieron ostentar buena posición en Llerena por el elevado número de bienes de su dote; por último, las referencias a este tipo de mueble (estrado o tapete) se han asociado de modo general a la figura femenina.

### Espejo

Otro de los bienes muebles de la vivienda del siglo XVII fue el *espejo*. Se empleó de forma generalizada en la pared a partir del siglo XV, siendo de menor medida hasta del siglo XVII debido al menor tamaño de las planchas de azogue, e incrementándose a partir de esta centuria. En el siglo XVIII el *espejo* se consideró un mueble de ensambladora y de lujo junto con consolas y asientos. En total se han documentado 32 ejemplares: 17 en Zafra y 15 en Llerena.

En Zafra se han documentado varios ejemplares cuyas discretas descripciones atisban una posible evolución formal: uno primero guarnecido en plata (1657), uno con guarnición de plateado falso (1657), uno con la caja plateada (1660), uno con la caja dorada (1660), un espejo de ébano (1663), un espejo óvalo (1668), uno con guarnición negra (1682), uno de moldura negra (1699) y un espejo de media vara con su luna de cristal (1724). Se denota el uso de la plata como material decorativo en la primera mitad del siglo, para pasar al uso del dorado -propio de la mitad de siglo-, el ébano y la forma ovalada a mitad de la centuria, el color negro de la moldura en la segunda mitad del siglo, y el empleo del cristal ya en el siglo XVIII.



Espejo con marco de ébano y carey.  
Mediados del siglo XVII.



Espejo con marco de talla dorada de frutas y  
follaje. Segunda mitad del siglo XVII.

Los ejemplares documentados en Llerena presentan formas y materiales muy diversas: un espejo grande fino (1632), espejo grande dorado de molduras (1639), espejo grande guarnecido de caoba (1644), espejo grande de caoba (1644), espejo grande negro (1647), espejo con la guarnición dorada (1647), un espejo mediano usado con guarnición de yeso y dorado (1647), espejo mediano con guarnición dorado (1647) y otro espejo pequeño con tapaderas coloradas (1647). Se han documentado en Llerena más ejemplares de gran tamaño que en Zafra; debido a que la documentación se limita a la primera mitad del siglo XVII, no se puede llegar a conocer la evolución del mueble en toda la centuria, pero se observa una preponderancia de espejos decorados con guarnición en maderas nobles y dorados en la mitad de la centuria. En Almendralejo se ha documentado para 1725 *un espejo de vestir con el marco negro en 30 r*, tipología del que no se ha visto en otros inventarios.

Los propietarios de los ejemplares más destacados en Zafra ocuparon principalmente profesiones públicas, además de otras liberales como plateros y pintores: Joan Clemente miembro de la Santa Hermandad y Regidor Perpetuo de la villa, Fernando Sánchez Doblado Fiel Ejecutor y Regidor Perpetuo, Alonso Gordillo Ortiz familiar del santo oficio y su hermano el licenciado don Francisco Gordillo Ortiz y Baltasar de los Reyes regidor perpetuo, Lorenzo López de Arenas platero y el pintor Juan Montaña. En Llerena fueron Sebastián de Peña Rubio presbítero y capellán de la capilla de San Juan Bautista, Manuel de Meneses alguacil del alcalde mayor y natural de Salvatierra (Arzobispado de Lisboa del Reino de Portugal), y Alonso de Zapata de la Fuente alguacil mayor que fue del Santo Oficio de la Inquisición, por tanto la mayoría ocupó puestos públicos, religiosos, etc, de otros no se cita su profesión.

El *espejo* también ostentó otras ubicaciones como el oratorio privado de doña Catalina de Corrales y Ochoa (1682).

#### 4. Telas y guadamecés

La decoración de paramentos, suelos, camas y mesas, a partir de las distintas tipologías de telas y colgaduras en las casas de Llerena y Zafra, pareciera haber sufrido las restricciones de las pragmáticas y leyes suntuarias de inicios del siglo XVII si no fuera porque éstas resultaron ineficaces<sup>142</sup>. De este modo, la fuente estudiada no atestigua el uso generalizado de colgaduras de brocado, telas de oro, plata y bordados que persiguió el ordenamiento suntuario –aunque si documenta un número reducido. Entonces, y en el ámbito de este estudio, si estas pragmáticas fueron verdaderamente ineficaces ¿no existió un uso extensivo de la rica decoración en las localidades estudiadas?

La pragmática más importante para el mobiliario -Felipe III, 1610- permitió el uso de terciopelos, damascos, rasos y tafetanes, y se prohibió los doseles bordados para las camas, sobremesas, sillas de mano y estrado, aunque no sus cenefas que podían labrarse con oro, plata, alamares y flocaduras<sup>143</sup>, tan poco se permitió la venta de braseros de plata –sí de hasta cuatro marcos. Parece, además, que el ordenamiento contra el lujo no respondió solo a criterios puramente materiales, sino que la labor artística representó otra forma de lujo, y por tanto también tenía un coste. A las pragmáticas habría que sumar la opinión de los moralistas que criticaron el enorme dispendio en *objetos de lujo por toda Europa como costosas tapicerías de Bruselas, telas perjudiciales de Milán y Florencia*.

#### Guadamecí y Cordobanes

Sin querer profundizar en las diferencias entre uno y otro término, y que van desde el empleo de un tipo de piel –cabra o carnero-, su procedencia –sur de Andalucía, Córdoba ó Guadamesh (Libia), ó la técnica para su preparado, ambos términos han sido empleados indistintamente en la documentación estudiada. Aunque el material fuese el cuero, las técnicas empleadas para su preparación y posterior decoración a partir de doraduras y pinturas, etc, lo convirtieron en un auténtico artículo de lujo.

La monarquía fue la primera en demandar para sus palacios un gran número de cueros trabajados–los Reyes Católicos, Doña Juana, Carlos I, Felipe III<sup>144</sup>, etc, lo que provocó el deseo de emulación por la nobleza. Este efecto llamada también tuvo su respuesta en el estamento medio: caballeros, hidalgos, artesanos enriquecidos o servidores públicos, que

<sup>142</sup> AGUILÓ ALONSO, María Paz: *El Mueble Clásico...*, p 109.

<sup>143</sup> *Ibidem*, p 110.

<sup>144</sup> En 1604 se encargaron a los talleres de Córdoba 10.490 piezas de guadamecés para decorar el palacio del rey en Valladolid, visto en ALORS BERSABE, María Teresa: *El gremio cordobés de guadamecileros y su producción durante los siglos XVI y XVII*, Universidad de Córdoba, Tesis Doctoral, Diciembre, 2012, p. 250.

recurrieron a la ostentación de la riqueza para escalar socialmente<sup>145</sup>. El uso de los *guadamecíes* o *cordobanes* fue ampliamente generalizado durante el siglo XVI y parte del XVII.

El declive de esta forma decorativa en España comenzó en la segunda mitad del siglo XVII y vino dada por varios factores: la mayor demanda de seda y terciopelo para la decoración de casas y palacios, el colapso del sistema gremial para el trabajo de cueros y el abaratamiento del producto importado y elaborado<sup>146</sup>. Un testigo de este declive fue Córdoba, siendo el principal centro de fabricación de cordobanes y *guadamecíes* durante los siglos XVI y XVII en el sur peninsular, ya para el siglo XVIII su producción de cuero había desaparecido por completo. La documentación estudiada de Llerena y Zafra constata que Córdoba fue el centro productor que las abasteció de badanas y que el tipo de mercaderes que los abastecieron fueron pequeños comerciantes, éstos experimentaron una proyección nacional pues el negocio internacional lo monopolizaron los grandes comerciantes: burgaleses al norte y genoveses al sur.

Se ha establecido una clasificación de los motivos decorativos que adornaron los cueros: geométricos (lacerías, sogueado, etc), vegetales (palmetas, rosetas, acantos, jarrones con flores, etc) y zoomorfos (grutesco, arquitectónicos, figuración humana, etc).

El *guadamecí* fue un elemento primordial en la decoración de muros de los domicilios españoles durante el siglo XVII<sup>147</sup>, aunque ya desde la segunda mitad del siglo XVI experimentó su momento culminante por su capacidad de adaptación a distintos espacios. Los usos de este material fueron diversos: mobiliario, cojines, almohadas, decoración de paredes<sup>148</sup>, telas para la cama, cortinas, cuadros, retablos, etc.

En Llerena se ha documentado un uso relativo del *guadamecí*: *dos cojines de guadamecíes* (1637), los usos propios para la decoración mural y los consabidos para tapizar el mobiliario, algo similar sucedió en la villa de Zafra: *una sobremesa*<sup>149</sup> *de guadamecí* (1603), *cojines de guadamecí* (1655), en los paramentos murales y el tapizado de muebles. Pocas referencias quedan del uso del tapizado de cordobanes en el mobiliario: en Zafra destaca una manda testamentaria del carpintero Juan Camacho (1664) en la que debe cierta canti-

<sup>145</sup> *Ibidem*, p. 246.

<sup>146</sup> *Ib.*, p. 242.

<sup>147</sup> AGUILÓ ALONSO, María Paz: *Mobiliario en el siglo XVII...* p. 111.

<sup>148</sup> Varios *guadamecíes* cosidos entre sí para cubrir las paredes de una habitación lo que ayudaba a combatir el calor en verano.

<sup>149</sup> Dentro de la riqueza que adquirieron las telas en las casas del siglo XVII, la *sobremesa* no fue menos. Fue una tela ornamental para decorara y proteger el tablero de una mesa, pero no eran manteles para la comida, Recurso Web TPCE: <http://tesauros.mecd.es/tesauros/mobiliario/1175362.html> (consultado 12/11/2019).



Decoración mural con guadamecí.  
“Señora asistida en el baño” (1720-  
1730, Philip Van Dijk. Mauritshuis,  
La Haya, Países Bajos.



Cojín de guadamecí: piel dorada, ferreteada y  
policromada. Siglo XVI. Museo del Arte de la  
Piel (Vic)

dad por la adquisición de cordobanes para su aplicación en determinados muebles: *Entre las deudas averiguadas aparece una obligacion de pago a Juan Osorio vec. ... diez ducados de vellon de resto de una docena de cordobanes que me vendió mando se le paguen.*

Precisamente en Zafra está documentada la actividad de un gran número de curtidores, zurradores y zapateros, asique el trabajo del cuero debió ser intensivo en la villa ducal, no así el caso de orpeleros<sup>150</sup> que no han sido documentados. Por tanto, el trabajo de aderezar la piel para obtener las mejores condiciones –el caso de curtidores- y la preparación con aceites y demás unguentos previa a la decoración de la badana –el caso de zurradores- podría efectuarse por el amplio grupo de trabajadores del cuero en Zafra. Lo siguiente sería la labor de dorado y plateado de la piel que solía ser realizada por orpeleros y batihojas. Se han documentado doradores, batihojas y pintores avecindados en los municipios de Llerena y Zafra, pero la cuestión es saber si éstos se dedicaron a la decoración de guadamecís, y si no fue así, ¿los guadamecís llegaron ya pintados a ambas localidades?.

<sup>150</sup> “...el trabajo de artesanos para el plateado y dorado del cuero. Para dicha labor podían contratar los servicios de los oficiales orpeleros, los cuales, mediante orpeles, doraban y argentaban los guadamecís...” visto en ALORS BERSABE, Maria Teresa: *El gremio cordobés* ... p. 178.

Ya se ha mencionado los usos del *guadamecí* en Llerena, aunque no su frecuencia, así, los ejemplares dedicados a la decoración mural se agrupan en la primera mitad del siglo XVII: 5 (1632), 1 (1637), 3 (1640), 4 (1645) y 1 *-bueno grande-* + 3 (1647), y lo mismo ocurre con otros soportes: 2 *cojines de guadamecí* (1637), 6 *de grana colorada bordados con asientos de cordobán* (1647) y 2 *de guadamecí dorado* (1649). En la villa de Zafra también se han documentado *guadamecís* murales principalmente en la primera mitad del siglo, y unos pocos tras pasar la mitad de la centuria: *cuatro guadamecís viejos en dos ducados que son muy viejos* (1608), *cuatro guadamecís dorados y azules con escudos en medio y a los lados* (1608), 1 (1622), 2 (1629), 2 (1638), *un guadamecí grande* (1643), *un guadamecí grande* (1649), 1 (1654), *guadamecís grandes* (1657), *cordobanes forrados de cuero de caballo* (1657), y también en otros soportes: *una sobremesa de guadamecí* (1603) y *cojines de guadamecí* (1655).



Revestimiento mural con temática de las «chinerías»: *guadamecí*, piel dorada, ferreteada y policromada. 1700-1725. Museo del Arte de la Piel (Vic)

El uso de decoraciones de cuero en los interiores domésticos de las localidades de Llerena y Zafra en el siglo XVII no estuvo muy expandido, principalmente debió influir el alto coste que suponía la labor de oropeles, batihojas y pintores, pero seguramente debió afectar también el interés por una decoración mural a partir de nuevas colgaduras de seda, terciopelo, pinturas, etc.

### Tapices

La cubrición de los muros de los interiores domésticos con tapices es una manifestación artística destacada del siglo XVII, aunque también de la centuria anterior. Desde el siglo XVI, los talleres flamencos -Bruselas especialmente- aprovisionaron de tapices y series a la corona española.<sup>151</sup>

<sup>151</sup> HERRERO CARRETERO, Concha: La Colección de Tapices de la Corona de España. Notas

A inicios del siglo XVII Bruselas se convirtió en el centro de fabricación de tapices más destacado de Europa, en este escenario, y coincidiendo con la presencia de la Infanta Isabel Clara Eugenia –gobernadora de los Países Bajos (1599-1633), Peter Paolo Rubens instauró el naturalismo barroco en la tapicería a través de sus cartones<sup>152</sup>. Pero por contra, no está clara la verdadera dimensión de los talleres de tapices genuinamente españoles. En Madrid existieron la Fábrica de Santa Isabel (1625) regentada por Antonio Cerón y un taller en la calle de Atocha, en Salamanca también debió haber talleres de tapices<sup>153</sup>.



Tapiz de la Victoria sobre el paganismo. Diseño de Peter Paolo Rubens.  
Primera mitad del siglo XVII. Monasterio de las Descalzas Reales. Madrid.

En el siglo XVIII, el Tratado de Utrech (1713) interrumpió los encargos de tapices de la Corona a Bruselas, lo que unido al interés del rey por el arte suntuario y su deseo de poseer factorías propias llevó a la creación de la Real Fábrica de Tapices (1721)<sup>154</sup>, ésta estuvo dirigida por tapiceros flamencos como Vandergoten, asistida por oficiales franceses como Lainger y Bouquet para la implementación del alto lizo, y experimentó un giro con Carlos III de la mano de Rafael Mengs, dejando de lado las escenas de costumbres flamencas para dar cabida a escenas propias de la vida madrileña del siglo XVIII<sup>155</sup>.

La práctica de la tapicería en España, de larga tradición desde la Edad Media, sufrió también el envite de la política económica conservadora de la

---

sobre su formación y conservación (pp. 163-192), *Revista Arbor*, CLXIX 665, CSIC, 2001.

<sup>152</sup> *Ibíd.*, p. 170.

<sup>153</sup> BONET CORREA, Antonio (Coordinador): *Historia de las Artes Aplicadas...* p. 383.

<sup>154</sup> *Ibíd.*, p. 383.

<sup>155</sup> *Ib.*, p. 385.

corona y los moralistas, en este último caso es interesante citar las quejas de Navarrete contra las *costosas tapicerías de Bruselas, telas perjudiciales* de Milán y Florencia que *van afeminando el valor de los españoles*.

Los talleres de fabricación de tapices en España no experimentaron la expansión que si tuvieron los talleres para el mobiliario o la platería, debiendo establecerse en las ciudades más destacadas como Madrid, Salamanca o Sevilla<sup>156</sup>, siendo probablemente éstas las procedencias de los documentados en la provincia de Badajoz. Los ejemplares de tapices estudiados en la documentación suman 36 para el caso de Zafra y 53 para Llerena, cantidades nada pírricas comparadas con guadamecías y otras colgaduras que disfrutaron de un uso extendido en la centuria anterior, y por tanto, estaban ya plenamente admitidos en los interiores domésticos.



Repostero. 1600-1620. Universidad de Zaragoza.

La información que arroja la documentación no es abundante pero si lo suficiente para sacar algunas conclusiones. Hay que tener en cuenta que del siglo XVI al siglo XVII comienza a cambiar el modo de organización de los tapices, si en la primera centuria abundan los tapices o paños sueltos, en la siguiente, y en adelante, triunfaron las series<sup>157</sup>. Esta circunstancia se representa de manera muy clara en la documentación estudiada pues frente a los reducidos casos de piezas aisladas, el resto de referencias hacen mención a tapices

<sup>156</sup> En Sevilla estableció los novedosos talleres de alto lizo Jacopo Vandergoten entre 1729 y 1733.

<sup>157</sup> RAMÍREZ RUIZ, Victoria: *Las Tapicerías en las colecciones de la Nobleza Española del siglo XVII*, Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 2013, p. 85.

pertenecientes a un mismo grupo temático, a un mismo grupo nombrado por su procedencia y a “tapicerías”<sup>158</sup> ó conjunto de tapices<sup>159</sup>. La configuración de las series estudiadas es variada en cuanto a número de paños y su temática: dos series de dos paños o tapices de temática heráldica (reposteros), seis series de tres paños (dos de temática de montería, uno figurativo de Flandes, uno decorativo y uno heráldico), dos series de cuatro paños de temática figurativa (uno de Flandes), dos series de cinco tapices o paños de Flandes, y tres series de siete paños de temática heráldica (reposteros). Hay otros casos en los que no se ha podido determinar la configuración de los grupos de tapices, me refiero a las más de ocho referencias a *tapicerías* cuya configuración puede estar entre seis y ocho tapices, pero que sin duda responde a un conjunto de piezas pertenecientes a un mismo grupo temático (figurativo ó decorativo, etc).

La escueta información que aporta la documentación tan solo ha permitido conocer la temática parcialmente. Los estudios sistemáticos del tapiz han establecido cuatro grandes áreas temáticas: temas figurativos (religiosos, bélicos, mitológicos, etc), temas decorativos (“de bosque”, alamedas, jarras, escenas bucólicas, etc), temas mixtos (monterías y “de camas”) y temas heráldicos (reposteros)<sup>160</sup>, y para el estudio que nos ocupa, se ha podido documentar algún ejemplar para cada tema. De temas figurativos se han documentado dos ejemplares: *el otro de figuras de diferente estofa* (Llerena, 1647) y *Siete tapices de Flandes de figuras* (Llerena, 1645); tres ejemplares de temas decorativos: *cuatro tapices los tres de hojas verdes* (Llerena, 1647) –el tema de las hojas verdes hace referencia al tema de vegetación abundante enmarcando escenas bucólicas o de jardines; de temas mixtos se han documentado dos ejemplares de tapiz de montería o escenas de caza: *Tres tapices de montería uno grande y dos pequeños* (Zafra, 1643) y *otros tres tapices de montería usados* (Llerena, 1647); de heráldica y reposteros se han documentado un total de 36 ejempla-

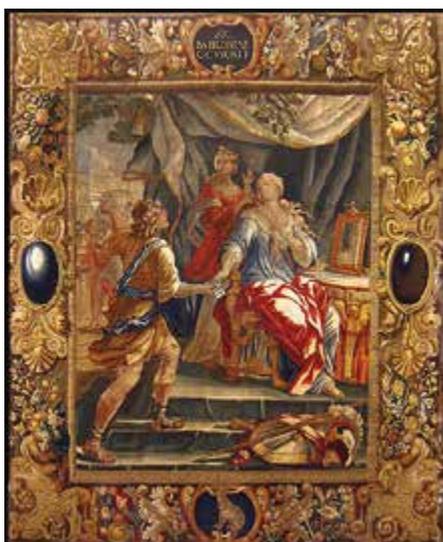
---

<sup>158</sup> Es importante acudir a lo que se describe por tapicería en el Diccionario de Autoridades (Tomo IV, 1739): Tapicería: s. f. *El agregado, ó juego de tapices, que componen una historia, ò montería, uniformes en la estofa: y suele ser de seis à ocho paños. Lat. Aulæa, orum. Peristromata, atum. FONSEC. Amor de Dios, part. 2. cap. 1. Por recoger en ella todo su thesóro, tapicerías, doseles, aparadores, y joyas. MEX. Dial. del Convit. Hermosamente está esta quadra aderezada: digoos, que está singular tapicería*, Recurso Web NDHE RAE: <http://web.frl.es/DA.html> (consultado 01/10/2019).

<sup>159</sup> Tras la lectura detenida de la documentación se infiere que el modo de anotar los distintos bienes responde a su ubicación dentro del inmueble –caso de los inventarios y testamentos. El único caso de recuento donde se cita un tapiz y que no responde a un criterio de ubicación es el de una carta de dote, pues ésta no se elabora sobre lo almacenado en un inmueble. El resto de documentos donde se citan tapices y tapicerías son inventarios y testamentos. Esto es muy interesante, cuando se citan tres tapices dentro de una misma sala junto a escritorios, guadamecés, etc, se interpreta que tienen su espacio en la sala y que son colgaduras agrupadas conjuntamente, sino se citarían aisladas entre un mueble y otro.

<sup>160</sup> RAMÍREZ RUIZ, Victoria: *Las Tapicerías en las colecciones...* p. 87.

res, pero tan solo se han documentado cuatro ejemplares que ofrezcan alguna información, todos en Llerena: *Advierto que los seis reposteros de las armas de los cardenas...se le han de entregar a mi hija doña geronima* (Llerena, 1645), *Una colgadura de siete reposteros con las armas de los rojas y saldoval y arenal de Toledo* (Llerena, 1647), y *mas catorce reposteros los siete que están en casa del sr fiscal tienen las armas de Sandoval y rojas y los siete que están en casa con la armas de contreras y rozas* (Llerena, 1648).



Tema figurativo mitológico: Historia de Semiramis. Taller de Michel Wauters (Amberes). 1627-1638. Museos Capitolinos, Roma.



Tapiz de temática decorativa: "Boscaje ó Alameda". Primera mitad del siglo XVIII. Universidad de Zaragoza.

Para finalizar el apartado interesa destacar una pieza documentada fuera del ámbito de estudio y que sin duda es digna de mención. En 1721 otorga testamento en Los Santos de Maimona Don Álvaro Fernández de Henestrosa y Córdoba, natural de la ciudad de Granada e hijo de Don Juan Fernández de Henestrosa y Cabrera -oidor de la Real Chancillería de Granada. La primera posesión que hace anotar es una tapicería de ocho paños de la historia de Marco Antonio y Cleopatra. Es una pieza que recibió de su padre -por lo que pudo venir de Granada- y de gran valor personal para él: *Y manda no se venda y por ser alaja de mucha estimación*. Fue adquirida por un precio de 3.000 ducados pero se vendió finalmente en 19.000 reales de vellón -presentaba dobleces por guardarla en las arcas- para adquirir un inmueble en la ciudad de Murcia. El tema de Cleopatra y Marco Antonio copa el tema figurativo histórico, literario y bélico entre los

tapices de la nobleza del siglo XVII en España, tan solo por detrás de la Historia de Troya y la Historia de Escipión<sup>161</sup>, y pertenecía a una serie de romanos ilustres desarrollada entre finales del siglo XVI y todo el siglo XVII tomando como fuente las “Vidas paralelas” de Plutarco<sup>162</sup>. Es imposible conocer a que serie se correspondería este ejemplar, el único dato que puede asociarlo con alguna serie es el número de paños (8) y son varias las series con el mismo número.

Ante la ausencia de referencias al tema en los tapices figurativos y la ausencia total de información en las tapicerías, no se puede concluir qué tema figurativo es el predominante. Desde un punto de vista nacional, los temas más empleados en los tapices de la nobleza del siglo XVII son los religiosos, los históricos-literarios-bélicos y los decorativos, siendo los primeros y segundos los que mayor variedad presentan<sup>163</sup>. Ahora bien, si atendemos a la iconografía local teniendo en cuenta otros soportes en el ámbito doméstico como la pintura y la escultura, la enorme mayoría lo conforma la iconografía religiosa -obviando temas mitológicos como Las Sibilas, bodegones, paisajes o retratos-, se revela por tanto un interés local por el tema religioso y que podría hacerse extensible a otros soportes como el tapiz.



Paño 1º “Cleopatra y sus damas se mofan de Marco Antonio”, Serie: Marco Antonio y Cleopatra.  
Taller de Karel van Mander (Bruselas). 1612.

<sup>161</sup> *Ibidem*, p. 88.

<sup>162</sup> *Ib.*, p. 140.

<sup>163</sup> *Ib.*, p. 86.

### Alfombras, Cortinas, Colgaduras y Paños

El uso de las telas en todos sus formatos es uno de los aspectos más destacados del siglo XVII: su carácter decorativo, aislante del calor y el frío lo hacen un material indispensable en los interiores domésticos. Esta alta disposición de las telas ya venía empleándose desde la centuria anterior, momento en el que España era una referencia en la moda de vestir, por lo que no es de extrañar que se hiciera extensivo a la vida doméstica buscando ante todo el lujo y la ostentación, así lo hemos visto con determinados muebles. Hay que recordar que el siglo XVII es un periodo en el que se entrelazan: el deseo de ostentación -como manifestación del ascenso social, una crisis económica -como contrapartida a la centuria anterior, y una crisis moral por el gasto de parte de la sociedad que encontró en las importaciones la causante de la recesión que vivía el país.

Al margen de los bienes textiles enumerados en testamentos, inventarios y dotes particulares, y las referencias a compras de textiles a pequeños comerciantes procedentes de localidades como Córdoba, etc, se han encontrado otras referencias a la compra de textiles en la documentación de las mercaderías: disoluciones de compañías, traspasos, etc. Éstas fueron tiendas donde se adquiría el género y, aunque su documentación no es muy numerosa, la que se conserva permite admirar la enorme cantidad y variedad de telas que estaban puestas a la venta.

La *alfombra* se ha documentado en las poblaciones de Llerena y Zafra en un número no demasiado elevado: 19 y 18 respectivamente. En el caso de Llerena, ocupa un lugar privilegiado principalmente en extensos documentos donde se enumera junto a escritorios, pinturas etc, sin embargo, tan sólo se ha podido establecer su cronología entre 1640 y 1664. Lo mismo ocurre en la villa de Zafra, la alfombra se cita mayormente en extensos documentos frente a limitadas referencias en pequeños testamentos y cartas de dote -en una proporción de 15 a 3; por el contrario, su cronología es más amplia: entre 1603 y 1711. Por tanto, y tomando como referencia la documentación de ambas poblaciones, la alfombra debió ser un artículo de lujo para el momento; si se tiene en cuenta la ausencia de maestros tapiceros en ambas poblaciones -al menos que estén documentados- se deduce la necesidad de su importación seguramente sevillana pero también de Alcazar.

La mayoría de los ejemplos documentados tan solo hacen mención a su tamaño (pequeña, mediana, grande), a su estado (traída, vieja, usada) y a su factura (buena, fina), y los más descriptivos permiten conocer diversos modelos en función de su color, dibujos y procedencia: *alfombra de negro y blanco* (1643), *grande verde y colorada que tiene seis baras de largo y tres de ancho* (1645), *azul y blanca* (1645), *morada turquesa* (1647), *grande de colores azules y (ilegible) o lionadas* -tema figurativo de leones-(1647), *un alfombra fina turquesa cuadrado con raparejos verdes* (1647), *de alcazar grande* (1648) y *alfombra roca con la flocadura de seda carmesí* (1660).

Entre todas ellas destacar la de Alcaraz, aunque su fecha es de 1648 se estima que debió de ser anterior pues a mitad de siglo la producción en este municipio decayó muchísimo debido a la marcha de 119 familias de la aljama morisca (dedicadas a su manufactura), la peste, la grave crisis económica que sufría el país, las fuertes contribuciones para la guerra, etc. La popularidad del producto debió de ser importante, así en los mismos inventarios de Alcaraz donde se anotan sedas de Toledo, Italia, Valencia y Granada, o paños de múltiples lugares, tan solo se remite a Alcaraz para la procedencia de las alfombras<sup>164</sup>. Aunque los talleres decreciesen en la segunda mitad del siglo XVII, el producto alcaraceño debió seguir ostentando gran popularidad pues no dejan de anotarse nuevas alfombras de Alcaraz<sup>165</sup>.



Alfombra de Alcaraz (Cuenca). Siglo XVI.

En la documentación también se han registrado diferentes usos de la alfombra: *una alfombrilla cuadrada pequeña de asiento usada* (1647), *alfombra de estrado grande* (1647), *-alfombra de estrado- una grande fina* (1647) y *para el pie del altar con un cordon alrededor* (1682), todas referencias que la hacen una pieza casi exclusiva para determinados ambientes.

Las *cortinas* fueron un elemento decorativo más numeroso en Zafra (24) que en Llerena (10). Ambos municipios no atendieron a esas telas de alto coste, quizás obedeciendo a la famosa pragmática de Felipe III (1610), donde se prohibían las telas ricas y tan solo se permitía el uso de los mejores materiales para las cenefas -eliminando los bordados, de este modo, los materiales más

<sup>164</sup> SANCHEZ FERRER, Jose: *Alfombras de Alcaraz y Liétor*, Instituto de Estudios Albacetenses "Don Juan Manuel", Diputación de Albacete, Serie I, Núm. 20, Albacete, 2013, p. 87.

<sup>165</sup> *Ibíd.*, p. 89.

empleados fueron los tafetanes<sup>166</sup>, la jerguilla<sup>167</sup>, seda de damasco azul dorada ó encarnada, la encarnada de sempiterna<sup>168</sup>, la toca<sup>169</sup> de reina y la de lienzo, también se empleó el damasquillo —especie de brocatel.

Las cortinas experimentaron un uso más amplio en el siglo XVII que en la actualidad, así, se emplearon para tapar las ventanas<sup>170</sup> y puertas (antepuerta), pero también para emparamentar muros y cerrar camas. En Zafrá se han documentado *dos cortinas de puerta de sala de damasquillo de lana* (1657) con la función de antepuerta y que, junto a las vestiduras dispuestas sobre los paramentos, servía para crear un ambiente artificioso, hubo otras con un uso religioso *dos cortinas de tafetán carmesí de granada para que se cubra el altar con una bara de yerro* (1682) y para su aplicación en el mobiliario *una silla de cortina de terciopelo carmesí* (1608).

Los *Paños* y *Colgaduras* constituyen el mismo concepto decorativo que los guadamecés y tapices, pues aunque tan sólo cambia el material de fabricación, los temas y motivos debieron ser muy similares a los anteriores, así como su función aplicada en el mobiliario y en los paramentos.

Los *paños*<sup>171</sup> a los que se refiere este apartado son aquellas colgaduras que se emplearon independientes del mobiliario y de otros bienes domésticos, se podrían definir como paños de pared<sup>172</sup> que colgaban de los paramentos y ennoblecían las estancias, creaban distintos espacios, en definitiva, creaban espacios artificiosos.

Se han documentado varios de estos paños de pared en la villa de Zafrá durante el transcurso del siglo XVII, algunos de sus materiales no difieren de

<sup>166</sup> Tela delgada de seda, muy tupida, usada en el teatro en las escenas de interior para producir un efecto de sala tapizada. Recurso Web Tesoros del Patrimonio Cultural de España: <http://tesoros.mecd.es/tesoros/bienes culturales/1188744#c-308406947> (consultado 12/11/2019).

<sup>167</sup> Jerguilla: 1. f. Tela delgada de seda o lana, o mezcla de una y otra, que se parece en el tejido a la jerga. Recurso Web NDHE RAE: <https://dle.rae.es/jerga> (consultado 12/11/2019).

<sup>168</sup> Sempiterna: 4. f. Tela de lana, basta y muy tupida, que se usaba para vestidos. Recurso Web: NDHE RAE <https://dle.rae.es/sempiterno> (consultado 12/11/2019).

<sup>169</sup> “*Se llama también una tela delgada, y clara de lino, ó seda especie de beatilla, de que ordinariamente se hacen las tocas. Lat. Tela subtilis. PRAGM. DE TASS. año 1680. f. 13. Cada vara de toca de seda ancha, labrada en Madrid, à dos reales*”, Diccionario de Autoridades, Tomo IV, 1729, Recurso web NDHE RAE: <http://web.frl.es/DA.html> (consultado 13/11/2019).

<sup>170</sup> Esta función fue escasa hasta 1680 que se generalizó su uso.

<sup>171</sup> Habría que destacar el distinto uso que se hizo del término: los paños que componen una tapicería, los que componen los distintos paramentos de una cama o colgadura de pabellón de cama, los que componen un conjunto de reposteros y el que compone una sobremesa, una antecama y un cojín. Todos ellos son el mismo término para referirse a cada pieza empleada para la colgadura de una tela. Recurso Web TPCE: <http://tesoros.mecd.es/tesoros/mobiliario/1175188.html> (consultado 13/11/2019).

<sup>172</sup> Paño de pared: Tapiz o cortina de emparamentar paredes. Recurso Web TPCE: <http://tesoros.mecd.es/tesoros/mobiliario/1175190.html> (consultado 13/11/2019).

los empleados en cortinas –tafetán y lienzo- y otros son muy similares a los empleados en colgaduras de cama. Hay varios ejemplos en la documentación de lienzo<sup>173</sup> para pared pero destacar el labrado en carmesí (1603) o carmín o grana -según la documentación- y que procedía de la cochinilla, un colorante animal. Además, las cenefas de estos paños podían ir *guarnecido con puntas* (1603 y 1649). El paño de tafetán fue una vestidura muy empleada como paño de pared: *cuatro paños de sala de tafetán amarillo (1603), tres tafetanes de real y tafetán con su entrepuerta (1649) y cinco tafetanes amarillos y colorados viejos (1654)*. Pero los paños no fueron solo colgaduras de telas de diversos colores, algunos de ellos simularon temas a la manera que se hicieron en los guadamecés y los tapices, así, en Zafra se han documentado *un paño de pinturas nuevo (1655), tres paños de Flandes de figuras buenos (1657) y un paño de cuadrados de red y lienzo con guarnicion (1657)*.

Las *colgaduras* (de cama) son el conjunto de cortinajes que se emplearon para engalanar la armadura de una cama. Se ha llegado a escribir que uno de los espacios domésticos donde mayor desarrollo adquirió las vestiduras fue en la alcaoba, precisamente por la cama. Parece que el protagonismo de la vestidura sobre la armadura de la cama fue decreciendo con los siglos, el protagonismo de los pilares de la cama va ocupando su espacio sobre las vestiduras –cortinas y dosel- ya en el siglo XVI, y en la centuria siguiente, aunque aún la estructura quedaba cubierta de suntuosas colgaduras -“camas vestidas”, no hace sino incrementarse poco a poco el protagonismo de la estructura<sup>174</sup> y se irá aligerando su volumen. Las colgaduras acompañan conjuntos formados por dosel<sup>175</sup> ó cielo y cortinas laterales o paños.



Paño de colgadura de cama: paño bordado con seda y lana (Francia). 1690.

<sup>173</sup> Lienzo: Tejido que tiene una estructura simple de trama y urdimbre perpendiculares. Se ha fabricado tradicionalmente con fibra de lino o fibra de cáñamo... El lienzo sin preparación y en grandes formatos se ha empleado como soporte pictórico para las sargas, empleadas como cortinas para puertas y órganos o para la liturgia de la Semana santa. Recurso Web TPCE: <http://tesauros.mecd.es/tesauros/materias/1188957.html>(consultado 13/11/2019).

<sup>174</sup> BONET CORREA, Antonio (Coordinador): *Historia de las Artes Aplicadas...* p. 303.

<sup>175</sup> Dosel: Pieza de tejido rectangular que se suspende a la cabecera de la cama, que pende del cielo de la misma. Recurso Web TPCE: <http://tesauros.mecd.es/tesauros/mobiliario/1174849.html> (consultado 13/11/2019)

En Llerena se han documentado varios de estos conjuntos denominados con diferente terminología: colgadura de pabellón de cama (20), cama de red y lienzo (2) y, cama de red y cielo (4). En Zafra también se emplearon los mismos términos: colgadura de pabellón de cama (25) y cama de red y lienzo (10). La documentación recoge fielmente el esmero por vestir las alcobas, así, junto a los conjuntos se anotaron: cobertores ó sobrecama<sup>176</sup>, rodapiés<sup>177</sup>, antecama<sup>178</sup> y otras telas.

Mientras que las camas de red<sup>179</sup> y lienzo no presentan variedad en sus telas, las colgaduras de pabellón de cama presentan una variedad de vestiduras que hicieron juicio a las anotaciones en obras literarias e incluso entre las críticas de los moralistas. Las telas empleadas en las colgaduras de pabellón en Llerena fueron variadas: jergueta<sup>180</sup> vareteada<sup>181</sup>, jergueta azul, jergueta azul con flecos de seda anaranjada, seda damasquillo aforrado en tafetán azul con su rodapiés aforrado en holandilla, terciopelo<sup>182</sup> colorado liso de la China bordada de oro que son seis paños con cobertor y rodapiés de lo mismo, paño verde con flecos de seda verde, paño verde con sus flecos de seda, rodapiés de grana con flocadura<sup>183</sup> de seda para la cama, raja ajedrezada verde y amarilla con sus alamazes y flecos de seda, y su sobrecama de lo mismo, paño azul con

<sup>176</sup> Cobertor: Paño con el que se cubre la cama. Recurso Web TPCE: <http://tesauros.mecd.es/tesauros/mobiliario/1174757.html> (consultado 13/11/2019).

<sup>177</sup> Rodapiés: Pieza de tela alargada que tapa la base de la cama. Suele ser de la misma tela que el resto de la guarnición textil. Recurso Web TPCE: <http://tesauros.mecd.es/tesauros/mobiliario/1175263.html> (consultado 13/11/2019).

<sup>178</sup> Antecama: Alfombra o paño que se coloca a los pies o junto a la cama. Recurso Web TPCE: <http://tesauros.mecd.es/tesauros/mobiliario/1174426.html>(consultado 13/11/2019).

<sup>179</sup> Debe hacer mención a una red de encaje.

<sup>180</sup> Jergón: Colchón basto relleno de paja, atocha (mata de la que se saca el esparto) u otro material sin elaborar. A menudo sirve de base a colchones henchidos con materiales más suaves y cómodos. Recurso Web TPCE: <http://tesauros.mecd.es/tesauros/mobiliario/1174981.html> (consultado:13/11/2019)..

<sup>181</sup> Vareta: lista de color diferente al fondo del tejido, Recurso Web RAE: <https://dle.rae.es/vareta> (consultado 13/11/2019).

<sup>182</sup> Terciopelo: Técnica textil que consiste en dejar el anverso de un tejido cubierto por una densa y corta capa de pelo. Al ser una técnica para prendas de vestir de lujo, el terciopelo se solía hacer con hilos de seda, pero se han empleado también hilos de lana y algodón y, en la actualidad, fibras artificiales...El origen de la técnica del terciopelo se discute entre China, India y Persia. En cualquier caso, está estrechamente relacionada con el desarrollo de las sederías y los tejidos de seda. En Europa fueron los árabes los que implantaron el tisaje de terciopelos alrededor del siglo XIII. Recurso Web TPCE: <http://tesauros.mecd.es/tesauros/tecnicas/1004872.html> (consultado 13/11/2019).

<sup>183</sup> Flocadura (fleco o pasamanería): Cinta de la que penden hilos por uno de sus lados. También los propios hilos, Recurso Web TPCE: <http://tesauros.mecd.es/tesauros/mobiliario/1174938.html> (consultado 13/11/2019)

flecos de seda, catalufa<sup>184</sup> de seda dorada y colores, doselico de damasco bordado para la cama, antecama de crea labrada de hilo erizado, etc.



Cubierta textil de estilo Chino: terciopelo de seda.  
Fin siglo XVII e inicios del siglo XVIII.

En la villa ducal se celebraban las ferias de San Miguel y San Juan, allí llegaban los mercaderes de toda la geografía nacional y se podía adquirir cualquier tipo de producto. Es significativa la variedad de telas, estructuras, decoraciones y riqueza de colores documentados para las colgaduras de cama en las alcobas de la villa, incluido aquellos productos importados de Flandes: de grana<sup>185</sup>, de grana con flecos de seda verde, estameña colorada<sup>186</sup>, cortina de red con sonera y entrecama, de paño azul con flecos amarillos, de paño colorado con sus flecos, cortinas de paño y lienzo todo verde con flecos, de tres paños y un cielo con tiras de red, de cuatro paños y un cielo, de seis paños de Flandes, de catalufa, de catalufa rosada y *paxica* (?) toda de seda, de red y lienzo de tres cortinas y cielo, sabanas de morlés con encajes de Flandes, sempiterna verde, sempiterna encarnada, seis tafetanes carmesíes, tafetán amarillo y verde en con siete paños, etc.

<sup>184</sup> Catalufa: “una cierta tela de seda labrada con diversas colores que podemos llamar tafetán labrado. Devió al principio traerse de la India de Portugal con este nombre cuya Etymología yo ignoro por ser vocablo peregrino y extranjero” (Sebastián de Covarrubias 1611), visto en MARTA PÉREZ, Toral: Tejidos y textiles en la vida cotidiana del siglo XVII (pp. 195-219), *Revista de Investigación Lingüística*, nº 20, Universidad de Murcia, 2017, p. 205-206.

<sup>185</sup> Cochinilla: colorante de rojo oscuro... La importancia que tuvo este colorante en las prácticas artísticas y en la industria textil europea la demuestra el hecho de que su comercio fue un monopolio de la Corona Española durante los siglos XVI-XVII, ocupando el segundo lugar, después del comercio de la plata. Recurso Web TPCE: <http://tesauros.mecd.es/tesauros/materias/1105834.html> (consultado 13/11/2019).

<sup>186</sup> Tejido de lana o estambre.

<b>ZAFRA</b>		
MUEBLE DE SOPORTE, REPOSO Y ASIENTO		
	Armadura de Cama	18
	Banco	17
	Bufete	56
	Cama	30
	Mesa	21
	Silla	213+varios
	Velador	4
	Escaño	4
MUEBLE DE GUARDAR		
	Aparador	1
	Arca	99
	Baúl	10
	Caja	3
	Cofre	62+varios
	Contador	6
	Escaparate	3
	Escritorio	30
	Estante	2
	Librería	2
	Retablo	16
	Tabernáculo	5
MUEBLE HABITACIONAL y DECORATIVO		
	Espejo	17
	Estrado	2
	Tarima	7
TELAS y GUADAMECIAS		
	Alfombra	18
	Antepuerta	14
	Antecama	10
	Cama de red y lienzo, Cordel, Colgadura de Pabellón de Cama.	35
	Cojín	109
	Cortina	24
	Entrepuerta	8
	Esteras	30
	Guadameci	26
	Paño	23
	Sobremesa	11+varios
	Tafetán	24
	Tapiz	36
	Travesero	7

Relación de bienes muebles contabilizados en la villa de Zafra entre 1603 y 1757.

EL MOBILIARIO DOMÉSTICO DE LLERENA Y ZAFRA  
EN LOS SIGLOS XVII Y XVIII. ANÁLISIS ARTÍSTICO.  
ESTUDIO DOCUMENTAL

1273

<b>LLERENA</b>		
MUEBLE DE SOPORTE, REPOSO Y ASIENTO		
	Armadura de Cama	49
	Banco	29
	Bufete	81
	Cama	18
	Mesa	27
	Silla	304
	Velador	4
	Escaño	5
MUEBLE DE GUARDAR		
	Aparador	3
	Arca	86
	Baúl	23
	Caja	11
	Cofre	65+varios
	Contador	4
	Escaparate	3
	Escritorio (Escribanía)	42
	Estante	1
	Librería	2
	Retablo	7
	Tabernáculo	0
MUEBLE HABITACIONAL y DECORATIVO		
	Espejo	15
	Estrado	2
	Tarima	3
TELAS y GUADAMECIES		
	Alfombra	19
	Antepuerta	1
	Antecama	0
	Cama de red y lienzo, Cordel, Colgadura de Pabellón de Cama.	26
	Cojín	113
	Cortina	10
	Entrepuerta	0
	Esteras	43
	Guadamecí	19
	Paño	1
	Sobremesa	9
	Tapiz	53
	Travesero	1

Relación de bienes muebles contabilizados en la ciudad de Llerena entre 1619 y 1709.



# Apostillas a un texto atribuido a Bartolomé José Gallardo: El Panteón del Escorial.

DAVID NARGANES ROBAS  
*Doctor en Filología Hispánica*  
davidnarganesrobas@yahoo.es

## RESUMEN

*Dos poemas diferentes, escritos en el siglo XIX, han llegado hasta nuestros días con el título de El Panteón del Escorial. Uno es obra del poeta Manuel José Quintana. El otro, con polémica incluida, ha sido atribuido a Bartolomé José Gallardo. El objeto de este trabajo es el de analizar y comentar la primera versión de este último texto, publicada en el periódico El Español Constitucional, con la intención de estudiar la coherencia de contenidos, la expresión formal y las características principales que el poema presenta. Ello nos permitirá acercarnos al pensamiento del autor, el carácter del texto, y las fuentes a las que acude, lo que nos ayudará a deslindar su personalidad y su estilo y a establecer una hipótesis sobre la posible autoría de Bartolomé José Gallardo.*

**PALABRAS CLAVE:** *Panteón del Escorial, Gallardo, autoría, atribución.*

## ABSTRACT

*Two different poems, written in the nineteenth century, have come to this day with the title of El Panteón del Escorial. One is the work of the poet Manuel José Quintana. The other, with controversy included, has been attributed to Bartolomé José Gallardo. The purpose of this work is to analyze and comment on the first version of this last text, published in the newspaper El Español Constitucional, with the intention of studying the coherence of contents, formal expression and the main characteristics that the poem presents. This will allow us to approach the author's thinking, the character of the text, and the sources he goes to, which will help us to demarcate his personality and his style and establish a hypothesis about the possible authorship of Bartolomé José Gallardo.*

**KEYWORDS:** *Panteón del Escorial, Gallardo, authorship, attribution.*

En las primeras décadas del siglo XIX se escriben dos poemas diferentes que ostentan el mismo título: *El Panteón del Escorial*. El primero de ellos, obra de Quintana, se redacta en abril de 1805<sup>1</sup> y se publica por vez primera en la edición de *Poesías patrióticas* de 1808<sup>2</sup>, y, más tarde, en la *Poesías*, en 1813<sup>3</sup>. El segundo, atribuido a Gallardo, ha sido impreso en varias ocasiones y con diferentes títulos. La primera versión conocida, que data de mayo de 1819<sup>4</sup>, lleva el epígrafe de *Oda Patriótica* y ve la luz en *El español constitucional*, periódico publicado en Londres, de ideología liberal moderada que se presenta al público como un instrumento revolucionario que exhorta al pueblo español y al ejército a levantarse contra el monarca absolutista. El rotativo está dirigido por Fernández Sardinó y figuran entre sus redactores Agustín de Argüelles Álvarez, Manuel María Acevedo y el economista Álvaro Flórez Estrada.<sup>5</sup> Como es costumbre en muchas publicaciones de la época, la impresión aparece sin firma.

En agosto de 1823 ese mismo opúsculo se imprime en Montevideo en forma de “folleto político-satírico”, con el título de *La Plutónica. Oda dirigida a Plutón*, llamando la atención de las autoridades que ordenan su secuestro inmediato, circunstancia de la que nos ofrece noticias González Demuro

No solamente las publicaciones periódicas enfrentaron problemas de esta índole. Algo similar ocurrió con *La Plutónica. Oda dirigida a Plutón*, un anónimo folleto político de tono satírico y procaz, profundamente crítico de la monarquía hispánica, que dio pie a una operación de censura que vale examinar. La obra fue aparentemente “escrita el año [18]16”, según se lee en nota al pie de su primera página y reimpresa en 1823 por los tipógrafos Valentín y Rosendo Ayllón (en la “Imprenta de los Ayllones”). Recoge claramente el espíritu de los viejos pasquines infamantes antigubernamentales (...), en una arremetida fundamentalmente dirigida a los reyes españoles, desde los Católicos en adelante. Si bien uno de los versos alude a la totalidad de los monarcas (“esos reyes hebreos, esos godos, / y cuantos rey se dicen, vengan todos”),

<sup>1</sup> Tomo el dato del trabajo de R. TUDELA BRAVO: “Hallazgo de un manuscrito de *Poesías patrióticas* de Manuel José Quintana”, en *AnMal Electrónica* 40, 2016, pp. 37-55, el dato en p. 39.

<sup>2</sup> M. J. QUINTANA: *Poesías Patrióticas*. Madrid, Imprenta Real, 1808, pp. 33-46.

<sup>3</sup> M. J. QUINTANA: *Poesías*. Madrid, Imprenta Real, 1813, pp. 231-245.

<sup>4</sup> *El Español Constitucional o ó miscelánea de política, ciencias y artes, literatura, &c*, Primera época, Tomo II, nº 9, mayo de 1919, Londres, Impreso por E. Justins, en Brick Lane, Whitechapel, pp. 68-70.

<sup>5</sup> A propósito de este tema deben leerse los textos de J. VARELA SUANZES-CARPEGA: “En defensa de la derogada Constitución de Cádiz. Fernández Sardinó y ‘El Español Constitucional’”, en *Revista anthropos: Huella del conocimiento*, nº 236, 2012, pp. 113-125 y el libro *La Monarquía doceañista (1810-1837). Avatares, encomios y denuestos de una extraña forma de gobierno*. Madrid, Marcial Pons Historia, 2012 (especialmente el capítulo IV y la bibliografía allí recogida).

ningún soberano portugués aparece mencionado, pese a lo cual fue rechazada de plano por los representantes de Lisboa en Montevideo.<sup>6</sup>

Y en el continente americano se publica, también de autor anónimo, una nueva versión del texto, ya con el título de *El Panteón del Escorial*, en el periódico *El Oriente*, diario de Xalapa, reimpressa luego en otros periódicos hispanoamericanos que defienden la independencia. Este es el caso de *El Diario de Guatemala*<sup>7</sup>, donde en 1828 se incluye el texto, con algunas variantes, firmado por “El español constitucional”. No debe ser ajeno a la edición del texto el hecho de que en el mismo escriba el emigrado Félix Mejía, compañero de Gallardo en la sociedad secreta comunera<sup>8</sup>. Junto al poema se puede leer el siguiente comentario denigratorio hacia Fernando VII

Bajo el título de Panteón del Escorial circuló en España una oda que ahora vemos impresa en *El Oriente*, diario de Xalapa, con un epígrafe que obsequia al Rey de España. Nosotros, que le profesamos un afecto particular, copiamos con placer el epígrafe y la poesía. “Al bruto, ingrato, tirano Fernando VII, todos los veracruzanos dirigen la siguiente “oda patriótica”<sup>9</sup>.

En 1830 se imprime en París una nueva versión del poema, también bajo el título de *El Panteón del Escorial, Profecía de los Reyes*<sup>10</sup>, de la que Pérez Vidal señala que se redacta en 1817<sup>11</sup>. Modernamente se han impreso dos versiones idénticas de Romera Valero, con escasos años de diferencia; la primera en la revista *Manxa*<sup>12</sup> y la segunda en el volumen colectivo *La razón polémica*<sup>13</sup>.

---

<sup>6</sup> W. GONZÁLEZ DEMURO: “Sin nombre de autor: anónimos y rumores en los impresos del periodo cisplatino”, en *Claves. Revista de Historia*, Vol. 2, nº 3, Montevideo, Julio-Diciembre de 2016, pp. 11-43, la cita en p. 30.

<sup>7</sup> *Diario de Guatemala*, números 36 y 37 (28 y 29 -II- 1828), pp. 157-162.

<sup>8</sup> Estas últimas notas están en la introducción a la edición del texto hecha por A. ROMERA VALERO: “Un poema inédito de Bartolomé José Gallardo: El Panteón del Escorial”, en Beatriz Sánchez Hita y Daniel Muñoz Sempere (eds.) *La razón polémica. Estudios sobre Bartolomé José Gallardo*, Cádiz, Biblioteca de las Cortes de Cádiz, 2004, pp. 211-219, el texto en pp. 212-219.

<sup>9</sup> A. ROMERA VALERO: “Un poema inédito de Bartolomé José Gallardo: El Panteón del Escorial”, op.cit., p. 212, nota 3.

<sup>10</sup> *El Panteón del Escorial. Profecía de los Reyes*. Obra póstuma del señor Gallardo, del año 1830 en Londres. 1830. París. Librería Americana. Tomo la referencia del libro de A. Rodríguez Moñino: Bartolomé José Gallardo (1776-1852). *Estudio bibliográfico*. Madrid, Sancha, 1955, p. 122.

<sup>11</sup> A. PÉREZ VIDAL: *Bartolomé J. Gallardo [Sátira, pensamiento y política]*. Mérida, Junta de Extremadura, Conserjería de Cultura, 1999, p. 274.

<sup>12</sup> *Manxa, Revista de creación literaria*, Grupo Literario Guadiana, nº XXVI, 2ª época, Ciudad Real, Otoño/Invierno, 2002, pp. 56-59.

<sup>13</sup> A. ROMERA VALERO: “Un poema inédito de Bartolomé José Gallardo: El Panteón del Escorial”, op. cit., pp. 212-219.

No todos los estudiosos del texto han coincidido en conceder su autoría a Gallardo. Sáinz y Rodríguez la juzga apócrifa, aunque estampada con su nombre<sup>14</sup>, opinión que sostiene también Rodríguez Moñino al escribir que no parece ser obra suya<sup>15</sup>. Algunos críticos modernos parecen decantarse por la paternidad del sabio extremeño. Así Prot se la atribuye “según toda probabilidad<sup>16</sup>”. Romera Valero parece seguir esta misma opinión en su breve introducción a su edición en *La razón polémica*. Y Pérez Vidal estudia someramente el poema, sin darla como segura, en su relevante libro sobre Gallardo<sup>17</sup>.

Varía de igual modo la consideración sobre el valor literario del texto, con frecuencia en tiempos pasados por razones ideológicas o morales. Así Sáinz y Rodríguez se queja de la escasa calidad de los versos, incidiendo en la falta de decencia de la mayoría de ellos

Trátase de un folleto rarísimo, del cual no he visto más ejemplar que el que yo poseo, sin encontrarle citado en ninguna bibliografía, titulado: El Panteón del Escorial. Profecía de los Reyes. Obra póstuma del señor Gallardo, del año 1817 en Londres. 1830. Paris. Librería Americana. Como se ve, la portada es una serie de incongruencias, pues Gallardo vivía en 1830 y no había ninguna razón para publicar como póstuma una obra escrita en 1817. Es una sátira escrita en malísimos versos, en la que a semejanza de Quintana, en una oda del mismo título, va pasando revista a nuestros reyes, diciendo en ellos una serie de groserías e insolencias.

Citaré algún trozo contra Fernando VII, de los pocos que pueden copiarse sin faltar a la decencia (...) Algunos malos versos escribió Gallardo, pero ninguno tan detestable como estos.<sup>18</sup>

Diferentes son las apreciaciones críticas en los últimos años, menos sesgadas y parciales. Romera Valero, que establece una comparación entre el texto atribuido a Gallardo y el de Quintana, escribe que el atribuido al primero es, a diferencia del del segundo, mucho más crítica

<sup>14</sup> P. SÁINZ y RODRÍGUEZ: *Bartolomé José Gallardo y la crítica literaria de su tiempo*. Madrid, Fundación Universitaria Española, 1986, p. 86.

<sup>15</sup> A. RODRÍGUEZ MOÑINO: *Don Bartolomé José Gallardo...*, op. cit. p. 122, nº 61.

<sup>16</sup> F. PROT: “La opción republicana en *El Español Constitucional* (1818-1820/1824-1825)”, en *Longtemps*, pp. 165-184, la referencia en p. 167.

<sup>17</sup> A. PÉREZ VIDAL: *Bartolomé J. Gallardo [Sátira, pensamiento y política]*, op. cit., pp. 274-278.

<sup>18</sup> P. SÁINZ y RODRÍGUEZ: *Bartolomé José Gallardo y la crítica literaria de su tiempo*, op. cit., p. 86.

una silva satírica de mayor alcance, ya que revisa con detalle la historia de España, para rechazar la monarquía como forma de gobierno legítimo español (...) Parece que el poeta quiso cobrar una deliberada distancia del modelo más moderado y moral que ofrecía Quintana, y ofrecer como denuncia una versión propia mucho más liberal y crítica, de contenido sociopolítico mucho más marcado.<sup>19</sup>

En esa diferencia conceptual incide Pérez Vidal, insistiendo en el carácter más satírico del atribuido a Gallardo

El Panteón del Escorial de 1817 tiene un carácter bastante más diferente, más directamente político y satírico, y en un sentido distinto del que se aprecia en el poema de Quintana, pues en él no se trata ya sólo del despotismo, sino más en general de las monarquías.<sup>20</sup>

Si embargo, todos los estudiosos del texto coinciden, desde Sáinz y Rodríguez, en que el poema pertenece al género de la sátira<sup>21</sup>, uno de los preferidos por Gallardo. Ello nos da pie para resaltar el hecho de que, a juicio de Pérez Vidal, el poema no se acomoda en exceso al estilo del sabio extremeño, porque aunque ciertamente el discurso es vituperador y la sátira antimonárquica flota por todo el poema, carece de los elementos cómicos y simbólicos tan propios de la literatura del sabio extremeño

lo es en una forma infrecuente en la obra de Gallardo, la del discurso casi directamente vituperador sin apenas elementos cómicos o simbólicos. Quizá la gravedad de la materia y el carácter casi programático del anti-monarquismo del texto inducían al autor, fuera o no Gallardo, a aquel tipo de formas.<sup>22</sup>

Cabe señalar en este punto, para concluir este apartado, que la propaganda antimonárquica en el poema de Quintana se detiene sólo en los reyes de la Casa de Austria, mientras que el atribuido a Gallardo se extiende a la de Borbón y la contemporaneidad del poeta, y forma parte de una corriente crítica común en la literatura oral y escrita de la época. Como curiosidad podemos señalar que también en *El español constitucional*<sup>23</sup> se publica, entre otros artí-

<sup>19</sup> A. ROMERA VALERO: "Un poema inédito de Bartolomé José Gallardo: El Panteón del Escorial", op. cit., p. 211.

<sup>20</sup> A. PÉREZ VIDAL: *Bartolomé J. Gallardo [Sátira, pensamiento y política]*, op. cit. p. 275.

<sup>21</sup> P. SÁINZ y RODRÍGUEZ: *Bartolomé José Gallardo y la crítica literaria de su tiempo*, op. cit., p. 86.

<sup>22</sup> A. PÉREZ VIDAL: *Bartolomé J. Gallardo [Sátira, pensamiento y política]*, op. cit. pp. 277-278.

<sup>23</sup> "Fernando de Borbon, llamado rey de España y de las Indias", en *El español constitucional ó miscelánea de política, ciencias y artes, literatura, &c.*, Segunda época, Tomo IV, Londres, Impreso por L. Thompson, nº XXX, julio de 1824, pp. 543-550.

culos sumamente críticos con el régimen realista, una *Epístola satírica* referida a los Borbones, en este caso a Fernando IV, propia de una rotativa que aboga por la extinción de la monarquía y, por ende, del absolutismo.

Señala Pérez Vidal que en el texto que maneja predominan los pareados, se advierten numerosas irregularidades silábicas y en otros esquemas de rima, que parecen faltar versos en algunos lugares y parece más un esbozo que un poema finalizado.<sup>24</sup> Errores éstos poco frecuentes en la versión que utilizamos, presuntamente primigenia, impresa en *El Español Constitucional*. El instrumento estrófico de expresión en la *Oda Patriótica* es la silva. El texto está formado por diecisiete estrofas de desigual número de versos, separadas tipográficamente por sangrías, siendo el número más extenso de versos (en una o varias estrofas) los dedicados a Felipe V, instaurador de la dinastía de los Borbones, Carlos IV, del que se destaca su reinado escandaloso, y Fernando VII, el monarca que reina en el momento en que se compone el texto.

Estructuralmente el poema se divide en tres apartados bien diferenciados:

a).- Parte introductoria, desarrollada en las dos primeras estrofas de apertura, en las que el poeta invoca a Plutón para solicitar de su poder que castigue a los monarcas, que se han convertido en una lacra para la humanidad.

b).- Sección central del texto, desde la estrofa tres hasta la dieciséis, que comienza con el repaso de los monarcas antiguos, para continuar con los Reyes Católicos y los pertenecientes a las Casas de Austria y de Borbón, que son convocados ante el dios Plutón, personaje que abre y cierra el poema. El reinado de cada uno de ellos es caracterizado con más o menos brevedad con alguna afición personal o con algún hecho destacado de su reinado, evocando con más amplitud las figuras y los hechos de los Borbones.

c).- Conclusión en la estrofa diecisiete, en la que el poeta solicita al dios de los infiernos que someta a juicio y castigue a todos estos reyes.

Los diferentes momentos del poema o cambios de personaje están señalados por formas de imperativo dirigidas al dios Plutón (“Señala”, “Vengan”, “Convoca”, “Acérquese”...), para demandar la presencia de los reyes fallecidos o aún vivos ante el tribunal del Infierno. En este aspecto cabe destacar que en el texto se alternan las formas de pasado y presente para diferenciar el momento actual del pretérito. Respecto al lenguaje destaca la utilización de diversos campos semánticos referidos a espacios o dominios conceptuales relativamente homogéneos: la mitología (“Plutón”, “Eaco”, “Minos”, “Radamanto”,

<sup>24</sup> A. PÉREZ VIDAL: *Bartolomé J. Gallardo [Sátira, pensamiento y política]*, op. cit. p. 277.

“Parcas”, “Midas”), la jurisprudencia (“aboco”, “juzgar”, “ley”, “juicio”), el absolutismo (“déspotas”, “tiraniza”, “monarca-absoluto”, “corona...absoluta”, “despotismo”), la religión (“clerical”, “agnusdeis”, “agua bendita”, “santa cedula”, “aceite santo”), la economía (“impuestos”, “tributos”, “baldíos”, “cotos”, “vender quincalla”, “atesorando”, “intendencia”), o bélico (“cañones”, “picas”, “bombas”, “manteletes”, “sitios”, “combates”, “guardias”, “piquetes”, “contramarchas”, “tropas”, “marina”), lo erótico-sexual (“adúltera”, “remonta de amantes”, “burdel”, “furor”). A esto hay que añadir la convivencia de términos coloquiales (“pamema”, “fizo habilidades”, “lagarto”, “titulillo”, “cabrón”, “hijo de puta”), con otras formas cultas (“vade retro”), del lenguaje de la “fabla” (“do”, “fembra”, “non”, “yantaba”), neologismos (“fastando”) o galicismos (“bordel”).

Desde el mismo título de *Oda Patriótica* advertimos ya el carácter irónico-burlesco del texto. Cuando definimos el término oda, nos referimos a una composición lírica de tono elevado, que generalmente ensalza algo o a alguien. Por el contrario este poema se debe entender como una continua ofensa o ataque a la monarquía, y en especial a los reyes de España, criticando su absolutismo, aunque para ello el poeta recurra continuamente, como estudiaremos más adelante, al falseamiento de la historia.

Tras el título encontramos un epígrafe de Tácito “*Ubi solitudinem faciunt, pacem appellant*”, tomado del libro *Agrícola*, (“A lo que convierten en desierto, lo llaman morada de paz”), repetido en otras publicaciones liberales de la época<sup>25</sup>. Si en el texto latino se critica la presunta labor civilizadora de Roma, que encubre su deseo de rapiña, en el contexto del poema la censura se encuentra relacionada con la razón dieciochesca y la idea de que la ruina de España ha sido provocada por los reinados nefastos de los monarcas que la han gobernado y han cercenado su libertad. Un pensamiento procedente de Rousseau y que el poeta aplica a la situación de la nación española, que explica que la libertad representa todo lo contrario a la tranquilidad impuesta por el terror o la pereza, lo que vale como juicio no sólo a los tiranos, sino al pueblo perezoso y acomodado que no lucha por ser libre.<sup>26</sup>

El poema comienza con una invocación o apóstrofe dirigida a Plutón, el dios de los muertos, figura retórica que se encuentra en textos tan importantes

<sup>25</sup> Idéntica cita aparece en la portada de la publicación de *El español constitucional ó miscelánea de política, ciencias y artes, literatura, &c*, Segunda época, Tomo IV, Londres, Impreso por L. Thompson, 1824.

<sup>26</sup> Tomo estos conceptos del trabajo de C. IGLESIAS: *Razón y sentimiento en el siglo XVIII* (2ª edición). Madrid, Real Academia de la Historia, 2001, especialmente las páginas 229-233.

como la *Teogonía* o las *Sagradas Escrituras*. Así pues, desde su comienzo, se nos ubica en un espacio temporal definido: el infierno, donde se quiere situar a los reyes, cuyos hechos se describen a continuación. El recurso literario de solicitar la ayuda del dios (“Préstame, pues, tu ayuda bien cumplida”) aparece, entre otros ejemplos, en uno de los parlamentos de Marquino en *La Numancia* de Cervantes

(...) Presta atentos oídos a mis versos  
fiero Plutón, que en la región oscura,  
entre ministros de ánimos perversos,  
te cupo de reinar suerte y ventura;  
haz, aunque sean de tu gusto adversos,  
cumplidos mis deseos, y en la dura  
ocasión que te invoco no te tardes,  
ni a ser más oprimido de mí aguardes.<sup>27</sup>

Como corresponde al contexto forense en que se desarrolla el poema, el poeta utiliza elementos propios del lenguaje jurídico, tal es el caso del término “aboco” para expresar su sometimiento a las decisiones de Plutón, de tal modo que la musa o inspiración queda en un segundo plano, oscurecida (“denegrida”), con ello el poeta incide en el plano histórico del pasado para resaltar los defectos de los reyes. Por la importancia del juicio del dios de los infiernos, se le representa visualmente siguiendo la iconografía de la época, es decir, sentado en un trono de ébano o de azufre en medio de los infiernos<sup>28</sup>, con un cetro negro (“desde el trono de ébano mandando”). En este contexto, siguiendo la lógica del lenguaje jurídico, la segunda petición del poeta se cifra en convocar “al negro bando”, sintagma que puede adoptar diversos significados y que Zorrilla en su *Leyenda Quinta* asimila a los espíritus

(...) á cuya vista el negro bando  
de espíritus que el féretro cercaba (...) <sup>29</sup>

<sup>27</sup> M. DE CERVANTES: *Tragedia de Numancia*, en *Obra Completa III, Ocho comedias y ocho entremeses, El trato de Argel, La Numancia, Viaje del Parnaso, Poesías sueltas*/edición de Florencio Sevilla Arroyo y Antonio Rey Hazas/. Madrid, Centro de Estudios Cervantinos, 1995, Acto II, p. 1156, vv. 961-968.

<sup>28</sup> V. J. BASTÚS I CARRERA: *Diccionario Histórico Enciclopédico*, Tomo IV. Barcelona, por la V. de D. A. Roca impresor de Cámara de S.M., 1831, p. 342b.

<sup>29</sup> J. ZORRILLA: *Obras poéticas*. Colección de los mejores autores españoles, Tomo XXXIX. Paris, Baudry, Librería Europeas, 1847, p. 394a.

No se trata en esta ocasión de reunir a los espíritus, sino a los jueces del infierno que el poeta califica de “infalibles”, concepto que se refuerza con la imagen icónica de las “varas”, símbolos de autoridad, que no pueden doblegar de ningún modo los despropósitos o los locuras de los hombres (“no tuercen humanos desatinos”). Se destaca, por tanto, la superioridad de las divinidades del infierno sobre el juicio parcial o falible de los hombres. Los últimos versos de esta primera estrofa presentan al lector, mediante el recurso del emplazamiento, a partir de la forma verbal “vengan”, a los jueces del infierno (“Eaco y Mínos”) que serán los responsables de juzgar a “ciertos reyes”, nótese el uso retórico de la suspensión que alarga la intriga, amparados en la ley de Radamanto, conocido por su inflexible integridad.<sup>30</sup>

El término “señala” marca el comienzo de un nuevo periodo, donde aparece el “ubi et quando” narrativo, la ubicación del lugar y del tiempo en el que se desarrollará el juicio. Por una parte se marca la “época memorable” (donde el tiempo se convierte en testigo de la memoria, de aquello que se ha ejecutado y permanecerá en el recuerdo de los hombres), en la que los reyes serán juzgados por sus atrocidades. Por otra se sitúa el lugar o territorio en que tendrá lugar ese juicio, que no será otro que en el “vasto dominio” de los infiernos. El poema continúa con el ruego a Plutón de que encierre a los monarcas, porque el es el único dios digno de encarcelarlos (“como el dios del juicio se merece”), hasta el día que se celebre el proceso. La referencia está tomada de la mitología romana. Como todos los dioses, Plutón tiene sus propios poderes especiales; es el responsable de vigilar el inframundo y de asegurarse de que cada uno de los difuntos tenga un juicio justo ante los Jueces de los Muertos. El verbo “prepara” anuncia el lugar donde serán recluidos esos monarcas, que no es otro que en las cavernas del infierno al que se califica como “recinto cavernoso”, en algún espacio repulsivo como corresponde a su conducta malévolas, donde estos reyes (nótese el uso del arcaísmo “do”) sufran lo indecible (“padezcan mil males”), como consecuencia de que en vida han sido fieros y crueles (“atrocés”) y han gobernado como “déspotas mortales”, sin sujeción a ninguna ley, tratando con dureza a sus vasallos y abusando de su autoridad. Tanto se han excedido que matan, sólo con “su nombre de monarcas”, es decir, pueden asesinar con sólo escribir su nombre, y han causado tantos males al mundo que, concluye el poeta en una hipérbole, han resultado ser tan homicidas que han superado incluso a las Parcas, divinidades femeninas de la muerte. El aserto concluye con la explicación de que no se trata en general del

---

<sup>30</sup> R. REINÉS: *Compendio de Mitología*. Barcelona, Imprenta de D. Francisco Oliva, 1840, pp. 36-39.

despotismo, sino de todas las monarquías, cuyo destino final es acabar en los infiernos (“hondo Averno”) comenzando por las más antiguas, en referencia a los reyes “Hebrëos” y “Godos”.

El poeta enumera luego una lista de monarcas antiguos, caracterizados por su crueldad o su perverso reinado. En ese repaso introductorio el primero que encontramos es Carlomagno, al que se califica de “religioso tirano”, en alusión a la matanza de Verden, en la que extermina a miles de sajones.<sup>31</sup> Enseguida apreciamos que la enumeración carece de linealidad. En un salto temporal hacia el pasado, se nombra a Constantino el Grande, al que se moteja de “célebre asesino”, por acabar con la vida de los paganos que no quisieron convertirse al cristianismo y aún a varios miembros de su propia familia.<sup>32</sup> Tras el emperador aparecen en escena los reyes francos (“Faramon, Childeberto, Moroveo”) y los llamados “monarcas papales”, conocidos por sustituir el poder religioso por el mundano, de los que se explica mediante un coloquialismo irónico, cifrado en que el concepto canónico de la “triple diadema” es una “santa pamema”, un engaño de propio de la religión, ya que pone en duda la supremacía de lo espiritual sobre lo terrenal. La idea que sostiene el poeta como conclusión de estos versos es la de que el mundo ha caído en un sopor o inanidad vergonzante por influjo de la religión, en un “letargo afrentoso”, pensamiento que anticipa el de Feuerbach, cuando escribe que “la religión adormece al hombre al crear a Dios y proyectarse a sí mismo en aquella figura ideal”<sup>33</sup>. Tras el repaso de estos reyes foráneos, el poeta se centra en los monarcas españoles. A ellos se refiere, utilizando la ironía, mediante el el sintagma “inclitas hazañas”, que no se refiere a sus proezas esclarecidas ni a sus glorias, sino, por el contrario, a sus hechos oscuros y terribles, provocados por la tiranía que han ejercido sobre sus súbditos. Manifiesta en los versos siguientes el autor cuál es el objeto del poema: presentar los hechos de los monarcas que han gobernado España, a modo de crónica fiel (“chronologica y fielmente”), hasta llegar a Fernando VII, el rey que gobierna en el tiempo en que se escribe el poema. A todos ellos los denomina “tiranos”, concepto que representa de modo fiel el despotismo de esos monarcas que van a ser llevados a juicio -circunstancia esta presentada en el término “fastando”, neologismo que proviene del término latino “fasto”, día en que en la antigua Roma se impartía justicia- y castigando así sus maldades.

<sup>31</sup> Para este aspecto debe consultarse el trabajo de J. C. RIVERO QUINTANA: *Breve Historia de Carlomagno*. Madrid, Ediciones Nowtilus, 2009, pp. 111-115.

<sup>32</sup> La actitud de Constantino ante la Iglesia y las muertes que produjo están explicadas en el libro de L. MUÑOZ: *Origen, Historia Criminal y Juicio de la Iglesia Católica R.* Palibrio, 2013, pp. 41-44.

<sup>33</sup> A este respecto conviene leer del texto del mismo L. FEUERBACH: *La esencia del cristianismo*. Madrid, Trotta, 2013.

Los primeros monarcas españoles que salen a escena son los Reyes Católicos, con los que comienza la revisión de los sucesos acaecidos en tiempo de los Austrias. Para relatar sus desmanes se toma como fuente la Leyenda Negra, una interpretación falseada de episodios históricos, sobre todo referidos a la conquista de América o a la Inquisición, con el fin de reducir el prestigio e influencia de España. El poeta cita en primer lugar a Fernando V, el último Trastámara, al que se moteja irónicamente de “augusto fundador del laberinto”, concepto con el que alude a la Inquisición, considerada por sus enemigos como un laberinto del que es imposible salir.<sup>34</sup> La crítica al Santo Oficio se convierte en sarcasmo anticlerical al asociar este último con los Autos de Fe, ceremonia católica consistente en quemar herejes en la hoguera y con el artificio o destreza de la Iglesia de adoptar el recurso del tormento como vehículo de castigo de los descreídos (“clerical maña/ al quemar llamó en España”). La censura se extiende enseguida a la reina, Isabel I de Castilla, a la que califica de “ambiciosa” y “pérfida”, concepto que mantiene buena parte de la historiografía del siglo XIX<sup>35</sup>, contraria a la caracterización de mujer perfecta, difundida en épocas anteriores. Así, la perfidia y la ambición de la reina son las causas principales de la destrucción del recién descubierto continente americano. Estas ideas reflejan un contexto propio de la Ilustración, que con sus notas de anticlericalismo, escepticismo y masonería son asumidas con entusiasmo entre los intelectuales españoles y americanos, siempre mezcladas con la identificación de España, siguiendo la Leyenda Negra, como el más horrible de los ejemplos de oscurantismo y retraso y como enemiga de la modernidad. A este respecto escribe Powell lo siguiente

The basic premise of the Black Legend is that Spaniards have shown themselves, historically, to be uniquely cruel, bigoted, tyrannical, obscurantists, lazy, fanatical, greedy and treacherous; that is, that they differ so much from other peoples in these traits that Spaniards and Spanish history must be viewed and understood in terms not ordinarily used in describing and interpreting other people.<sup>36</sup>

<sup>34</sup> Sobre este tema es conveniente leer el artículo de F. MÁRQUEZ VILLANUEVA: “El laberinto sin salida de la Inquisición: Sobre ‘The Origins of the Inquisition in Fifteenth Century Spain, de B. Netanyahu’”, en *Saber leer*, n.º 95, 1996, pp. 8-9.

<sup>35</sup> Es importante en este sentido, la lectura del trabajo de J. ÁLVAREZ JUNCO: “Isabel la Católica vista por la historiografía del siglo XIX”, en *Visión del reinado de Isabel la Católica desde los cronistas coetáneos hasta el presente*: ponencias presentadas en el IV simposio sobre el reinado de Isabel la Católica, celebrado en las ciudades de Valladolid y Lima en las ciudades de Valladolid y Lima en el otoño de 2003 /coordinado por Julio Valdeón Baroque, 2004, pp. 267-290.

<sup>36</sup> Este aspecto de la leyenda negra ha sido estudiada por P. W. POWELL: *Te Tree of Hate: Propaganda and Prejudices Affecting Relations with the Hispanic World*. Albuquerque, University of New México Press, 2008 (Primera edición en 1971), p. 11.

El poeta concluye los versos dedicados a la reina de Castilla con una contraposición que resalta la hipocresía de la religión. Se define a Isabel I como una mujer “diabólica”, lo que añade una nueva nota negativa a su religiosidad, a la vez que irónicamente ostenta el título (“dictado”), de “Católica”, al que además, se le moteja de “santo”, en contraste con su carácter demoníaco.

El siguiente protagonista es Carlos I de España, hijo de Juana I de Castilla y nieta de Isabel la Católica. Los versos dedicados a este rey se construyen en contraposición a los destinados a describir a Juan de Padilla. Frente a la caracterización negativa del monarca como extranjero (“flamenco”) despreciable (“vil”) y ruin (“villano”), se alza la “noble hidalguía” de Padilla, al que califica como “noble castellano”. Este contraste permite al poeta expresar el deseo (para ello utiliza el futuro prospectivo “renacerá”) de que esa nobleza castellana, reviva en algún momento (“algún día”) en el corazón de los españoles descontentos con la monarquía absoluta que representa Fernando VII, una ilusión basada en la caída del monarca y la vuelta al liberalismo.

El imperativo “convoca” abre paso a la figura de Felipe II, llamado “el Prudente”. El poeta solicita del dios Plutón que lo cite con “aspecto furibundo”. La intención es que responda de las acusaciones que de asesino, saqueador e Inquisidor, que sobre él ha vertido la Leyenda Negra<sup>37</sup>, sobre todo la *Apología* de Guillermo de Orange o las *Relaciones* de Antonio Pérez. Literariamente, ese concepto de “aspecto furibundo”, o sea airado y colérico, es un lugar común que nos recuerda la descripción del personaje de Antifátes en *La Circe*, de Lope de Vega

*Era de aspecto furibundo, horrendo,  
Fuera del natural límite humano:  
La hirsuta barba y el cabello haciendo  
Feroz el rostro, entre vermejo y cano (...)*<sup>38</sup>

La acusación de asesino entronca con la que el poeta ha dirigido a los reyes antiguos ya descritos, referida a la supuesta certeza (“se sabe fijo”) de que fue el asesino de su hijo, Don Carlos, tras encerrarlo (“en prisión afrentosa”) por satisfacer sus deseos con su madrastra (“por gozarle la esposa”). El

<sup>37</sup> Sobre la leyenda negra conviene leer el libro de I. SCHULZE SCHNEIDER: *La leyenda negra en España. Propaganda en la guerra de Flandes (1566-1584)*. Madrid, Editorial Complutense, 2008.

<sup>38</sup> LOPE DE VEGA, F.: *La Circe*, Canto I, en *Tesoro del Parnaso Español ó Poesías Selectas, desde el tiempo de Juan de Mena hasta fin del siglo XVIII*, recogidas y ordenadas por D. Manuel Josef Quintana (Tomo Segundo). Perpiñán, en la Imprenta de J. Alzine, 1817, p. 397.

poeta traslada al poema el relato de la *Apología*, en la que carga frontalmente con la monarquía española e inventa una relación amorosa entre el príncipe y la esposa de su padre, Isabel de Valois, a la vez que magnifica la figura del príncipe como adalid de la independencia holandesa y a Felipe II como asesino de ambos. Utiliza, también, de nuevo, la ironía al llamar “prudente” al Rey, que coincide y a la vez contradice al sobrenombre con el que ha pasado a la historia, al acompañarse de la expresión “el mandar a bestia gente”, concepto referido a los saqueos cometidos por los tercios en Flandes, a la explotación de los indios, y sobre todo al régimen sangriento del duque de Alba, considerado la bestia negra de los Países Bajos. Precisamente a esta región se refiere el poeta al utilizar el término “el Norte”, que en clara competencia (“a porfía”), le denomina “Demonio del Mediodía”. El título, claramente ambiguo, se refiere a un apelativo de matriz religiosa, relacionado con la maldad, que corre pareja en este texto a la caracterización de déspota o absolutista, marbetes más políticos.

A Felipe III “el Piadoso” dedica el poeta sólo cuatro versos que incluyen una breve caracterización del rey como “poeta estrafalario y majadero”, “fundador de conventos” y “padre general de los jumentos”. La identificación del monarca como poeta no parece ajustarse a la verdad histórica. Los estudiosos de la literatura han mencionado su afición a la literatura, pero no existe referencia alguna de que escribiera versos, aunque se le atribuye una traducción de los tres primeros libros del *Bellum Gallicum*<sup>39</sup>. Por el contrario la crítica ha reconocido la afición a la creación literaria de su sucesor, Felipe IV. A este respecto escribe McKenzie

Una tradición constante,... generalmente admitido por los eruditos, atribuye al rey don Felipe IV la composición de algunas comedias (...) Entre las obras supuestamente escritas parcial o completamente por Felipe IV cabe mencionar El conde de Sex, comedia realmente de Antonio Coello (...) Desgraciadamente existen pocas pruebas concretas de las actividades literarias de este rey ‘poeta’. Cotarelo opina que ‘la leyenda de hacer poeta a este Rey, inteligente en literatura y amante de ella, no resiste al más ligero examen. Felipe IV no escribió ni intentó escribir un solo verso, a lo menos para que fuese público` (...) No obstante hay unos versos interesantes en el primera acto de *No puede ser* por Moreto, que pudieran referirse a Felipe IV

---

<sup>39</sup> A este respecto conviene leer el artículo de J. COSTAS RODRÍGUEZ: “Una traducción de los tres primeros libros del *Bellum Gallicum* atribuida a Felipe III”, en *Epos: Revista de Filología*, nº 30, 2014 (ejemplar dedicado a M. A. Pérez Priego y J. M. Lucas), pp. 21-34.

*¿No ha habido muchos señores  
que ilustraron la poesía?  
Y en particular hoy día  
¿no hay uno de los mayores,  
que [...] la tiene con tan primor,  
que hoy, sin ser lisonja, son  
sus dulces versos discretos,  
por lo alto de sus concetos,  
de todos admiración?*<sup>40</sup>

Como no puede ser de otra manera, el autor de la *Oda Patriótica* denigra los escritos del monarca, denominándolo excéntrico y necio (“estrafalario y majadero”). Es evidente que dispone incorrectamente los datos de que dispone y confunde las acciones del padre y del hijo. Sí es correcto el apelativo de “fundador de conventos”. Felipe III es hombre de misa diaria y durante su reinado aumenta enormemente la fundación de monasterios y favorece a la Compañía de Jesús, que intensifica su influencia en la Corte y en la propia sociedad<sup>41</sup>. La nota irónica, descarnada, se advierte en la expresión “Padre General”, título que se le da en la Compañía de Jesús al Superior General o Prepósito General, cabeza visible de la misma y sus componentes, en este caso sustituida por el término “jumentos”, referido a los jesuitas, y a él mismo, como asno más influyente del país y jefe de todos los asnos.

Poco más extenso es el retrato que se hace de Felipe IV, llamado “el Grande” o “el Planeta”, al que se denomina también “piadoso”, “débil” y “medroso”, es decir, endeble y temeroso, adjetivos que deben asociarse con más certeza a Felipe III, un rey bondadoso, débil y negligente que deja las tareas de gobierno y sus decisiones políticas en manos de sus validos, el duque de Lerma y el duque de Uceda. Enseguida el poeta tacha al monarca de “imaginario y pobre cabalista”, o sujeto que vive de su imaginación y sus suposiciones, sin prestar atención al gobierno, puesto que deja el poder de nuevo en manos de sus validos, especialmente en el conde duque de Olivares. Y sobre todo resalta su vicio más sobresaliente, al definirlo como “pensionista de algunas alcahue-

<sup>40</sup> Tomo la cita de la “Introducción” del libro de A. L. MACKENZIE: *La escuela de Calderón estudio e investigación*. Hispanic Studies TRAC (Textual Research and Criticism) Volume 3, Liverpool, Liverpool University Press, 1993, p. 11, nota 9.

<sup>41</sup> Para este aspecto consúltese, entre otros, a modo de ejemplo, el libro de M. MONTOYA SALAS: *Evolución político-territorial de Mérida (1558-1914)*. Mérida, Universidad de los Andes, Consejo de Publicaciones, 2008, p. 52.

tas”, por su tendencia a concertar citas ilícitas en lugares retirados, y su desmedida adicción al sexo<sup>42</sup>. En este sentido cabe interpretar el término “perdición de las quinas” con el consumo habitual de esta planta medicinal que sirve para curar las enfermedades venéreas, con lo que lo acusa de vicioso e inmoral<sup>43</sup>, pero también de perder el reino de Portugal, puesto que las armas de ese reino se llaman “quinas”. Este segundo concepto explica el retrato que el poeta hace de su cobardía (“enemigo del reino en la campaña”); el uso de la expresión militar “campaña” abre paso a la explicación de ser “enemigo del reino”. Efectivamente la política exterior durante su reinado tiene repercusiones negativas en el ámbito nacional, sumando rebeliones, sublevaciones, cesiones y proclamaciones de independencia, con los que la expresión “enemigo de España” toma sentido por la pérdida de la hegemonía española.

Con el último de los Austrias, Carlos II, llamado “el Hechizado”, concluye la galería de reyes de la Casa de Austria. La caracterización del monarca es sumamente cruel. El concepto “eterno vagabundo” nos retrotrae a la figura del eterno caminante, condenado a vagar perpetuamente por blasfemar o haber desobedecido a Dios, una encarnación del mito de la sempiterna culpabilidad. También se le califica como “hechizado por fuerza”. La expresión hace referencia a la atribución de su lamentable estado físico a la brujería e influencias diabólicas; en este sentido el poeta recoge el título de una comedia de Antonio de Zamora, que sirve de inspiración a otra obra de Goya del mismo nombre, uno de lo seis cuadros de brujería pintados a finales del siglo XVIII para el gabinete de la duquesa de Osuna, también llamada “La lámpara del diablo”. La nota de superstición se refuerza con la hipérbole “agnusdeis almuerza”, aplicado al hecho de que el monarca solamente se alimente de la devoción, que continúa con la expresión irónica “con agua bendita/se tragaba la santa cedula”, u hostia consagrada, lo que viene a insistir tanto el carácter proclive a la confianza en la religión del monarca como en los tratamientos impuestos por los exorcistas para curarlo de su hechizo<sup>44</sup>, capaz aquellos de expulsarle “los

<sup>42</sup> Sobre este aspecto léase el artículo de P. ÁLVAREZ LOBATO y C. ÁLVAREZ SAN MIGUEL: “Felipe IV, el sexo y su época”, en el volumen colectivo *Sexualidad, psiquiatría y biografía* / coordinador: Ángel Luis Montejo González/, Editorial Glosa, Barcelona, 2007, pp. 73-106 y la bibliografía allí recogida.

<sup>43</sup> Escribe ROMERA VALERO a propósito de este verso: “La quina era un fármaco extraído de la coreza del quino muy célebre por sus propiedades febrífugas, de modo que puede aludir a la agitada vida amorosa del rey y a las enfermedades venéreas, pero *quinas* se llaman también a las armas de Portugal, reino que perdió Felipe IV(...)” La cita en “Un poema inédito de Bartolomé José Gallardo; “El Panteón del Escorial”, op. cit., p. 214, nota 6.

<sup>44</sup> Para este aspecto puede consultarse el trabajo de M. C. GÓMEZ ROAN: “La causa inquisitorial contra el confesor de Carlos II, fray Froilán Díaz”, en *Revista de la Inquisición*, nº 12, 2006,

diablos del cuerpo”. El plano antirreligioso del texto se completa con el baño que el monarca se da con “aceite santo”, aceite bendito por el obispo en la misa crismal y utilizado en diversas ceremonias religiosas, lo que incrementa la burla hacia la actitud mojigata y la personalidad débil de Carlos II. Los siguientes versos se refieren no sólo al fin del monarca, sino también al de los Austrias en España. En esta escalada de improperios, el poeta comienza por llamar al monarca “pusilánime” por no aceptar su destino (“en esta cobardía”), para lamentarse luego del día infeliz (“mezquino”) en que se produce su “miserable muerte”, ya que, aquejado de extrema debilidad se le hincha el cuerpo y las fiebres y el coma acaban con su vida. Concluye el autor del texto lamentándose de que con su muerte se acerque el destino fatal a que se ve abocado su país (“nuestra mala suerte”), abocado a estar regido por otra casa Real, aún más pernicioso para España: la de Borbón.

A partir de este momento, ya en la estrofa décima, comienza un nuevo relato cuyo protagonista es Felipe V, duque de Anjou, primer rey Borbón, conocido con el nombre de “el Animoso”. La descripción del personaje comienza por la deslegitimación burlesca de su llegada al trono al definirlo como “rey retruque”, nombrado no por sus méritos, sino por “la intriga y el dinero”, ya que llega al trono después de numerosos movimientos políticos e intrigas de las cortes europeas, culminadas en guerra de Sucesión, frente al otro pretendiente, el archiduque Carlos de Austria. Una entronización caracterizada por la violencia, al señalar que ha sido nombrado “por fuerza” con el histórico nombre de “gran Felipe quinto”, tal y como recogen los textos de la época

El gran Felipe V, el animoso, no obstante de hallarse ocupado en la defensa de sus Estados, invadidos de varias formidables Potencias, procuró hacer su vasto Reyno feliz (...) <sup>45</sup>

Continúa el poeta describiendo los detalles del carácter y la actitud del monarca durante el transcurso de la guerra (“no dormía/sobre un tambor comía/.../con fembra non folgaba/la espada non dejando...), acudiendo a fuentes historiográficas que luego recogerán otros cronistas como Carlos Romey <sup>46</sup>

---

pp. 323-389.

<sup>45</sup> M. SERRANO BELEZAR: *Discurso político-legal sobre la erección de los Diputados y Personeros del Común de los Reynos de España, sus elecciones, y facultades*. En Valencia, por Francisco Burguete, Impresor del Santo Oficio, año 1790, p. 1.

<sup>46</sup> Sobre Carlos Romey y algunos aspectos de este libro debe consultarse el trabajo de M. ESTEBAN DE VEGA: “La historia de Carlos Romey y sus recepción en la historiografía española”, en el volumen colectivo *Francia en España, España en Francia. La historia en la relación cultural hispano-francesa (siglos XIX-XX)*, /Jean-René Aymes, y M. Esteban de la Vega (coords.)/

Pero adolece luego de suma condescendencia con las mujeres quienes lo traquean de continuo (...), tiene que salir de la corte y entonces Felipe V se transforma, es un verdadero militar en campaña, se alimenta de lo que halla, come sobre un tambor ó bien sobre un peñasco (...)<sup>47</sup>

Y sin embargo, todas estas virtudes militares adquieren un sentido paródico con el uso deliberado de la fábula antigua<sup>48</sup> (“yantaba/fembra/non/folgaba/fizo”), imitación consciente de un lenguaje supuestamente arcaizante, que dota al lenguaje de un carácter pretendidamente épico. Especial atención merece la expresión “con fembra non folgaba”, que nos traslada a la famosa cita del Arcipreste de Hita “folgar con fembra placentera”, en relación con la negación de los apetitos carnales, improprio que se refuerza con la expresión burlesca “la espada de la cinta non dejando”. A continuación el poeta se refiere al carácter artero del monarca, capaz de atraer a los demás (“captar las voluntades”), y utilizar sus mañas para conseguir uno fines poco claros. A ello se refiere la expresión coloquial “fizo habilidades”, enredos consistentes en cargar los tributos sobre el pueblo, característica básica de la sociedad estamental, frente al privilegio de la nobleza y el clero que disfrutaban de una exención casi total de los impuestos. Con esta idea continúa el falseamiento de la historia, recurso clave en el texto, puesto que el poeta obvia que, aparte de esto, Felipe mejora el sistema fiscal de la nación. El poeta critica también el empleo en la Corte española de personas necias e incapaces (“brutos”) tales como D’Harcourt, el conde de Marcin, el cardenal César d’Eastrées y Michel- Jean Amelot, embajadores de Francia que se convierten en primeros ministros<sup>49</sup>. A partir de este momento el sentimiento antifrancés se manifiesta de forma clara en el texto, por el detrimento de lo español en favor de lo extranjero, testimonio que recoge Fernández Duro

Mudáronse los empleados en la Casa Real; suprimiéronse las mercedes, pensiones orfandades disfrutadas por muchas familias de la nobleza de antiguos servidores; se extendió la economía al sueldo de los militares, aumentando su reducción la cifra de los cesantes, en que entraron todos los sospechosos de aficiones austríacas, cuanto más los reconocidamente adictos la dinastía anterior, desterrados de la corte, como lo fue D. Juan Tomás Enríquez de Cabrera, el almirante de Castilla, que hasta entonces tuvo el alto cargo palaciego de Caballerizo mayor.<sup>50</sup>

---

Salamanca, Presses de la Sorbonne Nouvelle/Universidad de Salamanca, 2003, pp. 93-126.

<sup>47</sup> C. ROMÉY: *Historia de España*, desde el tiempo primitivo hasta el presente (traducida por A. Bergnes de las Casas). Tomo IV. Barcelona, Imprenta de D. Juan Olivares, 1845, p. 473b.

<sup>48</sup> Para este aspecto es importante la lectura del libro de A. SALVADOR PLANS: *La “fabla antigua” en los dramaturgos del Siglo de Oro*. Universidad de Extremadura. Servicio de Publicaciones, 1992.

<sup>49</sup> Es interesante, sobre este tema, la lectura del libro de C. DE CASTRO: *A la sombra de Felipe V*. Madrid, Marcial Pons Historia, 2004.

<sup>50</sup> C. FERNÁNDEZ DURO: *Armada Española*, Tomo VI. Madrid, Est. Tipográfico “Sucesores

La crítica a lo francés continúa con la calificación de “canalla” a los recién llegados de Francia, que posiblemente se refiere a los primeros ministros franceses, desde Alberoni hasta Ripperdá, al que llega a acusarse de malversación (“dio puerta franca a toda la canalla/de su nación para vender quincalla”). Diferente dimensión contiene la expresión “cerró los cotos”. Encontramos en ella una nueva incoherencia histórica, puesto que esa disposición no es aprobada por Felipe V, sino aplicada por Carlos IV, de la que se escribe en el *Panegírico* de Gatell

Aquella Cédula en que vuestra Real benignidad se dignó cerrar los cotos, y vedados dando libertad para que matasen a los animales que separados del prefixado distrito causaban tantos daños al pobre labrador, ¿á qué se dirigió más que a manifestar vuestra suma bondad y paternal amor?<sup>51</sup>

La siguiente referencia se extiende a los baldíos, objetos de polémica entre los municipios y la monarquía, ya que mientras los concejos municipales entienden que pertenecen a los propios municipios y están destinadas a cubrir las necesidades del común de los vecinos, por lo que el verso debe interpretarse como un abuso o enriquecimiento ilícito de la propia monarquía en detrimento del pueblo. Continúan las alusiones críticas al monarca con el término religioso “anatematizó”, referido a los desafíos, con lo que ridiculiza la acción, ya que la prohibición del duelo proviene de antaño y los Borbones sólo refuerzan tal medida

Los Borbones intensificaron el castigo al privar a los partícipes de todo oficio, renta u honor y castigarles con la muerte sin remisión si el desafío tenía lugar en el campo aunque no mediara riña, muerte o herida.<sup>52</sup>

Felipe V los sanciona a través de una pragmática de 1716, renovada luego por Fernando VI y también por Carlos III, por lo que poco a poco el duelo cae en desuso, aunque no impide que sea practicado en la clandestinidad.<sup>53</sup> Se citan a continuación dos sucesos históricos desgraciados. El primero de ellos

de Rivadeneyra”, Madrid, 1900, p. 7

<sup>51</sup> P. GATELL: *Panegírico* que á imitación de Plinio dirige á nuestro muy augusto monarca Don Carlos IV (que Dios guarde), el más humilde vasallo Don Pedro Gatell. Madrid, en la Imprenta de González, MDCCLXXXIX, p. 32.

<sup>52</sup> A. DUÑAITURRA LAGUARDA: “Desafío, usuras, incendios y vagancia en el Madrid ilustrado”, en *Icade. Revista cuatrimestral de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Experimentales*, nº 81, septiembre-diciembre de 2010, pp. 147-165. La cita en p. 149.

<sup>53</sup> E. AGUDO, M. JAÉN y A. L. PERRINO: *La víctima en la justicia penal*. Madrid, Editorial Dykinson, 2016, p. 27.

es la devastación del reino de Aragón (“la gran corona”), referida a la reforma de Macanaz, que obliga al reino a pagar una fuerte tributación de carácter militar que termina esquilmando al reino<sup>54</sup>, y el segundo la destrucción (“redujo a cenizas”) de Barcelona, ordenada por el duque de Berwick en 1714.<sup>55</sup> Aspecto recurrente en el texto es la crítica a la implantación de costumbres francesas, concretada en la imposición del francés como lengua de corte, como consecuencia de la llegada de la compacta embajada de diplomáticos, militares, aristócratas y comerciantes que acompañan a Felipe V. La censura a la forma de gobierno del rey se extiende al desprecio por los Austrias (“el régimen pasado”) y dicho desdén se concentra en el cambio de nombre de la Guardia real, que es sustituido por real disposición de 22 de febrero de 1706 por el de Guardia de Corps, procedente de Francia (Garde du Corps), con lo que se critica la preferencia de lo francés a lo español (“¡qué neta afrancesada!”). La interjección “cáspita” sirve para mostrar irónicamente admiración, reforzada con la expresión “qué Borbón nos ha venido!”, para rematar en un “feliz olvido”, un concepto que más tarde propone Nietzsche para combatir la hipertrofia de la memoria cuando afirma que el olvido es garantía de felicidad

tanto en el caso de la ínfima como en el de la máxima felicidad, existe siempre un elemento que hace que la felicidad sea tal: la capacidad de olvidar.<sup>56</sup>

El concepto refleja el menosprecio del poeta hacia la monarquía borbónica. Esta tirada de versos concluye con una imprecación dirigida a los jueces; se les pregunta si saben que este monarca reina dos veces (tras abdicar, sube al trono su hijo Luis, que muere ese mismo año, con lo que vuelve de nuevo al trono), haciendo así, según el poeta, más nefasto su gobierno.

Fernando VI, “el Prudente”, parece ser, a tenor de los versos que el poeta le dedica, uno de los reyes menos interesantes de la galería. De él se destaca su avaricia, comparable con la del rey Midas, ocupado sólo en acumular (“ate-sorando”) riquezas. La crítica al monarca, tan injusta como incierta, contrasta con la realidad de su acertada política económica, que provoca un notable impulso de la economía.<sup>57</sup> La censura continúa con su presunta pacífica neu-

<sup>54</sup> Para este aspecto puede consultarse, entre otros el libro de C. E. CORONA BARATAECH: “Aragón en el siglo XVIII”, en *Aragón en su historia*. Zaragoza, Caja de Ahorros de la Inmaculada, 1980.

<sup>55</sup> H. KAMEN detalla este suceso en su libro *Felipe V, el rey que reinó dos veces*. Ediciones Temas de Hoy, S.A. Colección: Historia, Madrid, 2000, pp. 51-120.

<sup>56</sup> F. NIETZSCHE: *Sobre la utilidad y los prejuicios de la historia para la vida* / Trad. Dionisio García Garzón/. Madrid, EDAF, 2002, p. 32.

<sup>57</sup> Véase, para datos concretos sobre el reinado de Fernando VI, el libro de J. L. GÓMEZ

tralidad (“era gente de paz a cualquier puerta”), incidiendo así en la ausencia de riesgos que asume el monarca, lo que le lleva a una escasa ganancia, pero segura (“poca, pero cierta”). Y se extiende también a uno de sus ministros, posiblemente Wall, tan anglófilo como conspicuo, al que moteja de “buen lagarto”<sup>58</sup>, y a la deficiente intendencia del ejército, al dibujar a la tropa “vestida con esparto”, alusión a la circunstancia de que dicha tropa iba comúnmente descalza o utilizaba alpargatas de cáñamo o esparto<sup>59</sup>, signos externos de la pobreza a la que se sometía al ejército, con lo que se califica al rey de ruin y avaricioso, y, sobre todo, de dejar todo el dinero a su sucesor.

El pecado o yerro de Carlos III “el Político”<sup>60</sup> es el de no ser español, reproche que se concreta en la expresión “señor napolitano”, tal y como ocurre en versos anteriores con el emperador Carlos. El poeta olvida intencionadamente los esfuerzos del monarca por poner a Madrid a la altura del resto de las capitales europeas y describe su reinado como fugaz e inútil (“como nube de verano”), acusándolo de “chupar de la colmena”, una comparación apícola que asimila al personaje con un zángano que se beneficia del trabajo de su antecesor. Crítica también que se le conceda el título de “padre de la patria”<sup>61</sup>, que a modo de la antigua Roma, se otorga a los ciudadanos más ilustres, y, sobre todo, su rechazo al trono de España por parecerle un título de ínfimo valor (para ello utiliza la conocida expresión latina “vade retro”), al que denomina irónicamente “titulillo”. La crítica a su reinado continúa con su presunta dejación de funciones al encargar los asuntos económicos al Marqués de Esquilache, quien “arreglaba el manejo de intendencia”, ministro que fue responsable de numerosas e importantes reformas.<sup>62</sup> No falta tampoco la crítica al derroche “de millones” en las guerras que el rey sostiene, a través de la enumeración de una serie de términos bélicos que resultan en buena parte anacrónicos (“cañones/picas/bombas/manteletes/sitios/combatos/guardas/piquetes). Tal es el caso

---

URDÁÑEZ: *Fernando VI*. Madrid, Arlanza, 2001.

<sup>58</sup> A este respecto debe consultarse el trabajo colectivo *Ministros de Fernando VI* /coord. por J. L. Gómez Urdáñez y J. M. Delgado Barrado/ Universidad de Córdoba, Servicio de Publicaciones, 2002.

<sup>59</sup> Véase para este aspecto el libro de F. GONZÁLEZ DE CANALES y LÓPEZ-OBREGÓN: *Uniformes de la Armada. Tres siglos de historia (1700-2000)* (Volumen I). Madrid, Ministerio de Defensa, 2013, p. 90.

<sup>60</sup> Sobre la vida y hechos de este monarca resulta de lectura obligada el libro de R. FERNÁNDEZ DÍAZ: *Carlos III*. Madrid, Arlanza, 2001.

<sup>61</sup> M. ÁLVAREZ-VALDÉS y VALDÉS: *Jovellanos: Vida y pensamiento*. Oviedo, ediciones Nobel, 2012, p. 171.

<sup>62</sup> Sobre Esquilache cabe destacar un buen estudio de V. RODRÍGUEZ CASADO: *La política y los políticos en el reinado de Carlos III*. Madrid, Rialp, 1962.

de las “picas”, que ya no se utilizan a comienzos del siglo XVIII, cuando el mosquete desplaza a las picas por la potencia de las armas de fuego. El poeta concluye, a partir de todo lo expuesto, a modo de conclusión, (“infero”) que el juicio de la historia es llamarle “rey sin gloria”, es decir, sin importancia, y también “de mala condición y sin dinero”, cuando contrariamente esa misma historia lo considera el mejor ejemplo de monarca ilustrado en España. La crítica final incide en su hartazgo de gobierno, su escasa vocación por ser rey de los españoles. La serie de versos dedicada a Carlos III, se cierra con la presentación del siguiente monarca, Carlos IV, conocido por “el Cazador”.

A partir de este momento el poeta declina la ayuda de Plutón (“no necesario”) e invoca la de las musas, tópico literario que ya es utilizado por Dante, para “poner en verso cosas que son difíciles de pensar” y “lo que se dice no difiera del hecho”, del mismo modo que lo hace, por ejemplo, el personaje de la Locura en el *Elogio de la locura*<sup>63</sup>. Es preciso en este punto señalar también que el poeta no necesita a Plutón porque los monarcas siguientes viven aún cuando se escribe el poema. El poeta se reafirma en todo el relato anterior mediante la fórmula “lo escrito, escrito”, que responde a la frase lapidaria “quod escripsi, escripsi”, utilizada ya por Pilatos<sup>64</sup> que incide en que lo escrito perdura de alguna manera en esos símbolos que son las letras. La descalificación del monarca continúa con el apelativo “el Borbón de los Borbones”, es decir, el más genuino representante de esa dinastía por sus actos crueles, que se acompaña de la expresión “Padre General de los cabrones”, en la que se asocia el título de superior de la orden de los jesuitas, con los engañados o cornudos. A María Luisa de Parma, la reina, dedica la primera parte de su exposición, incidiendo en sus conductas inapropiadas. Durante todo su reinado la denigración de la figura del monarca y, sobre todo, de la reina, aparece de forma continuada en la literatura oral y escrita y abre paso a una despiadada crítica a la monarquía absoluta que pretende deslegitimar la figura real. A este respecto escribe Maturana

(...) no es menos cierto que dicha consorte vivió de espaldas a esas críticas y se comportó sin disimulo alguno, ejerciendo un indudable protagonismo político en el reinado de su marido. Tampoco tuvo reparos en promocionar y enriquecer a las personas de su círculo de confianza, alimentando así los rumores que circulaban sobre sus favoritos, echando más madera al fuego opositor. En definitiva, el personaje, que contravino buena parte de las convenciones vigentes

<sup>63</sup> Tomamos la referencia del la “Introducción” al libro de ERASMO DE ROTTERDAM: *Elogio de la locura* / Traducción notas e introducción Martín Ciordia/. Buenos Aires, editorial Colihue, 2007. pp. LXXII-LXXIII.

<sup>64</sup> *Evangelio de San Juan*, 19:22.

sobre el papel de reina, se convirtió en el punto de partida perfecto para todas las exageraciones con las que se buscó la deslegitimación de Carlos IV o la de la propia monarquía absoluta.<sup>65</sup>

El descrédito de la reina se desarrolla a través de dos líneas bien diferenciadas. Por un lado, su conducta codiciosa e intrigante, al asumir los asuntos de gobierno en nombre de Carlos IV (“fue por María Luisa gobernado”) y, sobre todo, por sus veleidades y su conducta inmoral y escandalosa, publicitada cuidadosamente para difamarla (“ambiciosa y adúltera excelente”). Es en este último concepto en el que poeta encuentra un buen caldo de cultivo, al señalar que todo ello es público y notorio (“es sabido”). Acto seguido utiliza una hipérbole a partir del término militar “remonta”, para referirse a la infinidad de amantes de la reina (“no habrá quien la cuente”), a los que denomina “Godoyes y Mallos”<sup>66</sup>, que son, en una descarnada hipérbole, “muchos más que los vasallos”. El concepto de amoralidad continúa con la presentación de una Corte tan indecente que un “bordel” (nótese el uso del galicismo) despreciable y de mala presencia (“más vil y de peor porte”) es un “claustro” comparado con ella, porque se trata de un lugar dominado por los arrebatos y el ansia de sexo (“el furor reinaba”) y el que más intenta conseguir el amor de la reina (“cortejaba”) es el más favorecido. Tras la exposición de las extravagancias de la reina el poeta utiliza una serie de exclamaciones, que expresan su asombro y su indignación al definir el estado del Reino. Así las “leyes al olvido” deben provenir de la corrupción de la corte, utilizando arteramente un pensamiento de Montesquieu

Pero cuando en un gobierno popular caen las leyes en el olvido, como esto solo puede provenir de la corrupción de la república, está ya perdido el Estado.<sup>67</sup>

La expresión “el reino abiertamente abandonado”, se refiere a la difundida imagen de indolencia que persigue siempre al reinado de Carlos IV. Tal abandono lleva a escribir al poeta, en una enumeración ascendente que no existen ya fuerzas armadas, ni barcos, ni siquiera gobierno (“¡sin tropas, sin

<sup>65</sup> Sobre María Luisa de Parma debe leerse el artículo de A. CALVO MATURANA: “Con tal que Godoy y la reina se diviertan”: en torno a la virtud de María Luisa de Parma y la legitimidad de Carlos IV”, en *Historia y Política*, nº 31, Madrid, enero-junio (2014), pp. 81-112, la cita en la p. 83.

<sup>66</sup> Escribe ROMERA VALERO: “Se imputa a Godoy ser el amante de la reina, pero esta tuvo muchos otros como un tal Mallo o el valenciano Ruiz, a quien CARLOS LE BRUN (*Vida de Fernando VII*, Filadelfia, 1826) inculpa la paternidad de Fernando VII, en eso tan discutida como la de Alfonso XII, vástago al parecer de un ingeniero.” La cita en “Un poema inédito de Bartolomé José Gallardo: El Panteón del Escorial”, op. cit., p. 217, nota 11.

<sup>67</sup> MONTESQUIEU: *El espíritu de las leyes*, vertido al castellano con notas y observaciones por Siro García del Mazo. Tomo I. Madrid. Librería General de Victoriano Suárez, 1906, p. 38.

marina, sin estado!”). Efectivamente en ese tiempo el ejército está falto de preparación, la marina supeditada a la francesa<sup>68</sup>, el Estado dominado por los caprichos de la reina y luego por la Francia de Napoleón y las plazas “entregadas o vendidas”, en referencia a la cesión de la Luisiana a Francia o la pérdida de Santo Domingo, entre otras. Como contraposición a este estado de cosas, el poeta dibuja la actividad del rey “en contramarchas y batidas”, es decir ocupado en los desfiles con música y en las jornadas de caza. Los versos dedicados a Carlos IV acaban con su abdicación como consecuencia directa del motín de Aranjuez, en favor de su hijo. Todas estas circunstancias históricas se concluyen en la expresión “por fas o nefas”, es decir, por una cosa o por otra, que sirven al “actual Fernando” para subir al trono de forma marcadamente ilegítima. En este sentido el poeta nos presenta a un monarca al que otorga el calificativo de “hijo de puta”, no sólo por su condición malvada, sino por la alusión a los rumores contemporáneos que señalan que no es hijo de Carlos IV.

El último rey de la galería es Fernando VII, llamado “El Deseado”. La asimilación con Carlos IV, aficionado a la caza, se establece en el hecho de que “al pobre vasallo despedaza”, imagen con la cual compara al monarca con un animal feroz. Este concepto continúa con la facilidad (“hábilas manos”) con que convierte el reino en un lugar repleto de niños huérfanos recluidos en un hospicio (“hospicianos”). Remarca así la crueldad con que trata el monarca a los liberales, tras desatar una dura represión sobre todos aquellos que han manifestado sus simpatías por la obra de las Cortes de Cádiz y que concluye con numerosas ejecuciones propiciadas por las fuerzas reaccionarias.<sup>69</sup> Un buen ejemplo de esta tendencia es el discurso del padre Agustín de Castro cuando escribe en *La Atalaya de la Mancha*

Tres o cuatro mil enemigos de vuestra majestad, mandados los unos a una hoguera y los otros a una isla incomunicable, en nada disminuyen el número de nuestros vasallos (...) No, la multitud de reos no debe ser un estorbo al castigo; al contrario, por lo mismo que son tantos es necesario más rigor.<sup>70</sup>

La crítica del poeta se amplía a la cantidad de ministros que sirven al rey, a los que califica de “araganes”, y a los que otorga el número metafórico de “mil”. El falseamiento de la historia es de nuevo evidente, puesto que el monarca se ro-

<sup>68</sup> Para este aspecto léase el trabajo de J. M. CARLAN: *Navíos en secuestro. La escuadra española del océano en Brest (1799-1802)*. Instituto Histórico de la Marina, Madrid, 1951.

<sup>69</sup> Para una visión de la represión fernandina desde diversos puntos de vista, consúltese el trabajo colectivo *La represión absolutista y el exilio* /M. Cantos Casenave y A. Ramos Santana (Eds.) Cádiz, Editorial UCA, 2015.

<sup>70</sup> *La Atalaya*, 2 de julio de 1814.

dea de un escaso número de ministros y consejeros dependientes directamente de él, que se convierten en secretarios que se encargan de despachar sus órdenes.<sup>71</sup> De la expresión “inventa nuevos planes”, se infiere que su pretensión para acabar con los liberales se convierte en una obsesión, y para insistir en ese concepto utiliza el sarcasmo “sin mucho cuidado”, que indica su falta de preocupación por las consecuencias de sus decisiones. Por eso “demanda lo mandado”, es decir, pide o exige lo que se ha ordenado, que no es otra cosa que acabar con sus enemigos. Las siguientes acusaciones inciden en el carácter avieso del monarca, así se le acusa de “mentiroso”, recordemos que cruel, tirano, oportunista y mentiroso son algunos de los apelativos que se han aplicado a Fernando VII. Así escribe la madre de su primera esposa, María Carolina

Mi hija es completamente desgraciada. Un marido, tonto, ocioso, mentiroso, envilecido, solapado y ni siquiera hombre físicamente, y es fuerte cosa que a los diez y ocho años no se sienta nada y que a fuerza de orden y persuasión se hayan hecho inútiles pruebas sin consecuencias: ni placer ni resultado.<sup>72</sup>

La indiferencia del monarca (“a todos se presenta indiferente”) se basa, según el poeta que utiliza otra premisa falsa, puesto que Fernando VII, siempre tiene un interés populista en cuidar su imagen pública<sup>73</sup>, en el desprecio por los deseos del pueblo que grita, (“despreciando del pueblo los clamores”), a través de una imagen bíblica, concretada en la escucha del clamor del pueblo oprimido en Egipto y el deseo de liberarlo para conducirlo a una tierra donde mana la “leche y la miel”, es decir, la libertad; todos estos conceptos difamatorios le permiten afirmar a continuación que los reyes anteriores de la casa de Borbón, son auténticos déspotas, pero que, a su lado, son “niños de teta”, lo que magnifica el despotismo y la crueldad de Fernando VII con respecto a sus antecesores. La referencia siguiente, de carácter tremendamente subjetiva, se refiere a la enojosa situación de España a la que califica de “pobre”, dominada por un rey al que asemeja con una “guadaña”, curiosamente el símbolo de la muerte utilizado por la masonería, que no duda en acabar con sus súbditos. La exageración o hipérbole continúa en la expresión “asolando la tierra”, como ejemplo de la devastación a la que somete a la nación y que encontramos ya

<sup>71</sup> Tomo la referencia del libro del trabajo de E. LAPARRA LÓPEZ: “La restauración de Fernando VII en 1814”, en *Historia Constitucional*, nº 15, 2014, pp. 205-222, p. 213 y nota 27 en esa misma página.

<sup>72</sup> V. RAMÍREZ, MARQUÉS de VILLA-URRUTIA: *Fernando VII, Rey Constitucional*. Madrid, Francisco Beltrán, 1915, p. 21, nota 2.

<sup>73</sup> Consúltese a este propósito el trabajo de J. F. FUENTES: “Fernando VII, un rey deseado y detestado”, en *Historia Constitucional*, nº 19, 2018, pp. 725-728, el concepto en p. 726.

en el profeta Isaías<sup>74</sup>. Así pues, el estado en el que está el país evita cualquier intento de “tener paz ni guerra”, y el desarrollo de los dos conceptos se explica por ser Fernando VII un “indiscreto”, aludiendo a su falta de sensatez y de prudencia, lo que le lleva a la nación a quedarse en los huesos, o en grado extremo de delgadez o de pobreza (“en esqueleto”), porque persigue continuamente a sus enemigos y, por tanto, la paz no existe en el país. Por otra parte, dada la escasez en la que se encuentra España, sólo podría recogerse la corona de la gloria (“laureles”), si la contienda fuese únicamente “con papeles”, es decir y viniendo a las embajadas o con armas inofensivas. Las imágenes anteriores referidas a la religión continúan con la de las crucifixiones, en este caso de las clases sociales que coexisten en las primeras décadas del siglo XIX, la nobleza, el clero, las escasas clases medias y el abundante campesinado.<sup>75</sup> En este sentido el adverbio “casi” explica, irónicamente, que las más altas resultan beneficiadas, esencialmente el clero. El concepto de crucifixión se potencia con la asociación del rey Fernando VII con los que “lo ejercían el Judea”, es decir, con los reyes que crucificaban cuando los ejércitos romanos empezaron a intervenir en esa región, lo que se había convertido en una cuestión política represora<sup>76</sup>, esencialmente con el rey Herodes, al que compara con el monarca. Para establecer la conclusión de esta parte del relato utiliza la expresión causal “puesto que” para señalar que en muy breve espacio de tiempo, “dos instantes”, ha devastado de tal forma el país, que hay más muertos o “cruces”, que vivos o “habitantes”. Los siguientes versos referidos a la “sangre generosa del soldado”, se refiere a los soldados españoles, que luchando en la Guerra de la Independencia, derraman su sangre para devolverle al trono de España, y ese mal “pago”, lo deben tener como castigo por haberlo sostenido en ese trono.

La estrofa final, a modo de conclusión, introducida por el nexos “por lo cual”, se dirige de nuevo a Plutón, al que ruega, entre exclamaciones, que acuse a los monarcas de los crímenes que han cometido a lo largo de la historia, súplica que se acompaña de otra, cifrada en que nunca encuentren refugio en la diosa Proserpina, reina del inframundo y protectora de los muertos. Los dos últimos versos expresan una doble intención, la primera consiste en que los juzgue el dios, puesto que “el mundo no se atreve”, utilizando como base una sentencia de Quevedo en los *Grandes Anales*, que afirma que no se debe criticar a los reyes,

<sup>74</sup> *Isaías*, 24: 1-23.

<sup>75</sup> Sobre este aspecto véase el trabajo de R. SÁNCHEZ MANTERO: *Fernando VII*. Borbones, 6. Madrid, Arlanza, 2001, p. 98.

<sup>76</sup> R. E. BROWN: *La muerte del Mesías. Desde Getsemani hasta el sepulcro*. Tomo II /traducción de S. Fernández Martínez/. Estella, EVA, 2006, p. 1125.

Dignos son de todo castigo aquellos que con ánimo sacrílego se atreven a criticar a los reyes, pues no pueden alcanzar la disculpa de sus acusaciones los que no lo hubiera sido y tuvieren experiencia de los encantamientos de la adulación, de los divertimentos inevitables de la maña y de la prisión que a un monarca fabrican los ambiciosos.<sup>77</sup>

La conclusión es que si también en el infierno hay demonios, destruya a todos los Borbones “se los lleve”, como castigo a las maldades de los monarcas que han reinado en España.

Tras el análisis del texto podemos aventurar algunas hipótesis para deslindar la posible autoría de Bartolomé José Gallardo. La primera de ellas es de orden contextual. Hemos indicado más arriba que el texto se publica por primera vez en *El Español Constitucional* en mayo de 1819, con el título de *Oda patriótica*. Resulta difícil pensar que el sabio extremeño pudiera publicar en ese periódico si tenemos en cuenta la probada enemistad que Gallardo muestra hacia él, certificada por su contemporáneo Antonio Puigblanch

También Gallardo es de aquellos literatos que presumen de sí mucho más de lo que son, i que quieren avasallar todo. Cuando Fernández Sardinó anunció por medio de un prospecto su Periódico *El Español Constitucional*, lleno de zelos imprimió también un Prospecto anunciando también uno suyo con el título de *Gabinete de Curiosidades*, que luego no salió, i con voz de los Españoles emigrados que aquí estábamos.<sup>78</sup>

A lo que hay que sumar la inquina entre Gallardo y Argüelles, uno de los colaboradores de la revista al que nombra con el remoquete de “El Divino”, del mismo modo que bautiza con mote a otros muchos hombres de su tiempo

Ya en Madrid, comienza a publicar un periódico “La Abeja madrileña”, donde diariamente da cuenta, con su habitual ingenioso desenfado, de las sesiones del Congreso, simulando escaramuzas militares, entre ambas huestes, liberal y servil, nombrando por apodos y remoquetes de su propia invención, a los diversos jefes o paladines de ambos campos. Llámale a Calatrava, El Maestro; a Argüelles, El Divino; ala Obispo de Puebla El Preste Juan; a Mozo Rosales, Muelle Flojo; a Calderón, Caldo Pútrido; o Ostolza, Ostiones; y a Martínez de la Rosa que firma siempre los partes, El Barón del Bello Rosal, General en Jefe.<sup>79</sup>

<sup>77</sup> Tomo la cita del trabajo de C. PERAITA: *Quevedo y el joven Felipe IV. El príncipe cristiano y el arte del consejo*. Kassel, Edition Reichenberger, 1997, p. 29.

<sup>78</sup> A. PUIGBLANCH *Opúsculos gramático-satíricos contra el Dr. Joaquin Villanueva, escritos en defensa propia en los tambien se tratan materias de interés comun* (Volumen II). Londres, en la Imprenta de Guillermo Guthrie [1832], p. 316.

<sup>79</sup> J. MARQUÉS MERCHÁN: *Don Bartolomé José Gallardo. Noticia de su vida y escritos*.

Tampoco el tono del prospecto de Gallardo, anticipo del proyecto periodístico titulado *Gabinete de Curiosidades políticas literarias de España en Indias*<sup>80</sup>, posiblemente escrito a mediados de 1818<sup>81</sup>, es decir, en la misma época que la *Oda patriótica*, coincide con la ideas contenidas en el poema. Baste leer las palabras que dedica el sabio extremeño al rey Fernando VII, muy lejos ideológicamente de los improperios con que el anónimo autor del poema se refiere al monarca.

Los verdaderos amantes de nuestro rei y nuestra patria miramos con entrañable dolor de nuestros corazones tan lastimosos extravíos; y quisieramos a costa de nuestras vidas hacerse-los conocer a quien pudiera remediar-los: pero ¿como es posible que la luz del desengaño [*sic*] penetre por entre la nube densa de tinieblas que tienen envuelto al monarca, y que abra sus ojos al desengaño? (...) Pero el sufrimiento tiene su término: y ¡ai de los que llevando de engaño en engaño al incauto Fernando, comprometen el decoro del rei, y agravan los males del pueblo! ¡Ai de ellos, si el engañado príncipe reconoce el engaño y el peligro, en que le tienen envuelto! Y ¡ai de ellos, sobre todo, si al Pueblo Español se llega a llenar la medida del sufrimiento! El día, repetimos, de correr-se el velo a tantos horrores acaso no está mui remoto.<sup>82</sup>

Incluso el propio Gallardo remarca la diferencia entre ambos proyectos, advirtiendo que no deben confundirse el *Gabinete* y *El Español Constitucional*, dejando muy claro la disparidad de estilos entre ambos

Nota. *Estando en prensa este prospecto, se ha publicado uno nuevo, diferente de otro que se circuló a principios de año anunciando un periódico semanal, que se promete mensual ahora con el título de El Español Constitucional. Previéne-se al Público que el Gabinete y el Español son dos papeles distintos, trabajados por diversas plumas: el titulado Español Constitucional, se dice ser obra del famoso editor del antiguo Robespierre Español.*<sup>83</sup>

No sólo es en el contexto en lo que se apoya nuestra conjetura de que este poema no pertenece a la pluma de Gallardo. El texto, producto de un cuidado falseamiento histórico con fines de propaganda basado en buena parte en la Le-

---

Madrid, Perlado, Páez y Ca., 1921, pp. 96-97.

<sup>80</sup> El texto en A. RODRÍGUEZ MOÑINO: *Don Bartolomé José Gallardo (1779-1852)*, op. cit., pp. 85-92.

<sup>81</sup> A. PÉREZ VIDAL: *Bartolomé J. Gallardo [Sátira, pensamiento y política]*, op. cit. p. 285.

<sup>82</sup> Citado en A. RODRÍGUEZ MOÑINO: *Don Bartolomé José Gallardo (1779-1852)*, op. cit., pp. 89-90.

<sup>83</sup> Tomo la cita del libro de A. RODRÍGUEZ MOÑINO: *Don Bartolomé José Gallardo (1779-1852)*, op. cit., p. 90. p. 92.

yenda Negra, se halla muy distante de la escrupulosa rigurosidad histórica que muestra el sabio extremeño en su *Análisis del Rimado de Palacio*<sup>84</sup>. Precisión que se convierte en yerro en las confusiones históricas cifradas en atribuir a Felipe V, dictados propios de Carlos IV (“cerró los cotos”), la confusión en las calificaciones de los reyes Felipe III y Felipe IV (“poeta estrafalario y majadero”/ “débil y medroso”) o el anacronismo de utilizar las “picas” en el reinado de Carlos III. A todos estos aspectos hay que sumar la ausencia de los complejos y rigurosos discursos que, valiéndose del un humor corrosivo, en los que desentraña la condición absurda de determinados sectores de la sociedad española.<sup>85</sup>

Tampoco se ajusta el texto al estilo de Gallardo, como advierte Pérez Vidal, muy alejado de la expresión poética del sabio extremeño, que en otro lugar hemos estudiado.<sup>86</sup> En este sentido podemos señalar que los recursos estilísticos no coinciden con los que Gallardo utiliza minuciosamente, entre los que, como señala acertadamente Senabre, se encuentran los vulgarismo envilecedores, las comparaciones y los juegos de palabras y los ingredientes librescos, cifrados en las resonancias cervantinas y quevedescas, y la reelaboración de fórmulas clásicas.<sup>87</sup>

## EL TEXTO. CRITERIOS DE EDICIÓN.

Hemos utilizado como texto base el poema publicado en *El Español Constitucional*, publicado en 1819, manteniendo las grañas y los signos de puntuación. Hemos cotejado con este texto el de la edición de Romera Valero en *La razón polémica*, disponiendo las variantes entre ambos en corchetes al margen de los versos, prefiriendo en ocasiones la lección que hemos creído más coherente. A pie de pagina hemos explicado también muchos de los tér-

<sup>84</sup> Véase a este propósito nuestro trabajo *Estructura y sentido de un manuscrito inédito de Bartolomé José Gallardo: Desengaño anticipado*, Cáceres, 2019 (Inédito).

<sup>85</sup> Tomo este concepto del trabajo de A. ROMERO FERRER: “Los *Duelos* y *Quebrantos* de Bartolomé José Gallardo: el lenguaje y la comunicación de la sátira moderna en su *Diccionario crítico-burlesco*”, en *Signa: Revista de la Asociación Española de Semiótica*, nº 23, 2014, pp. 779-804, el concepto en p. 789.

<sup>86</sup> Es este sentido estamos en proceso de revisión de nuestra monografía titulada *La poesía de Bartolomé José Gallardo* (Análisis, fuentes y edición de textos), que estará disponible en 2020.

<sup>87</sup> R. SENABRE: “Notas sobre el estilo de Bartolomé José Gallardo”, en *Escritores de Extremadura*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 1988, pp. 109-126.

También pueden apreciarse algunas notas de estilo en nuestros trabajos “Notas a un opúsculo inédito de Bartolomé José Gallardo: “El desengaño anticipado”, en *Anuario de Estudios filológicos*, Cáceres. Universidad de Extremadura, Vol. 33, 2010, pp.189-203 y “Sátira, literatura e ideología en un poema inédito de Bartolomé José Gallardo: “Al autor del periódico El Censor”, en *Revista de Estudios Extremeños*, *Centro de Estudios Extremeños*, Diputación Provincial de Badajoz, 2018, Tomo LXXIV, nº II -mayo/agosto, pp. 907-946.

minos utilizados, dados que un buen número de palabras no tienen el mismo significado que hoy en día, o se emplean con doble sentido y hemos justificado algunos términos mitológicos o históricos de difícil comprensión para el lector.

**ODA-PATRIÓTICA [EL PANTEÓN DEL ESCORIAL]<sup>88</sup>**

*(Ubi solitudinem faciunt, pacem appellant.)<sup>89</sup>*

*¡OH, Plutón<sup>90</sup>! á ti invoco:  
Préstame, pues, tu ayuda bien cumplida<sup>91</sup>,  
Que á tu poder aboco<sup>92</sup>  
Mi Musa denegrida;  
Y desde el trono de ébano mandando,  
Convócame también al negro bando;  
Reúnanse los Jueces infalibles [inflexibles]<sup>93</sup>  
Cuyas varas terribles  
No las tuercen humanos desatinos:  
Vengan Éaco<sup>94</sup> y Minos<sup>95</sup>,  
A juzgar ciertos reyes con espanto  
Baxo la justa ley de Radamanto<sup>96</sup>.  
Señala en tu reinado respetable  
La época memorable,  
Que á tu vasto dominio pertenece,*

---

<sup>88</sup> Oda Patriótica: “El Panteón del Escorial”, en Romera Navarro.

<sup>89</sup> Ubi solitudinem faciunt, pacem appellant: traducida literalmente esta frase latina significa “done hacen el desierto, lo llaman paz”. Está tomada de la Agrícola, de Publio Cornelio Tácito, del discurso del general Calédone Calgaco en el que describen dos alternativas a sus tropas frente a los romanos: o libertad o muerte.

<sup>90</sup> Plutón: Dios romano que gobernaba el inframundo y las almas que llegaban a él, también era el dios de la tierra y de las cosechas y minerales que brotaban de ella.

<sup>91</sup> Cumplido: “Completo o perfecto.” (DRAE)

<sup>92</sup> Aboco: (Avoco) “Dicho de una autoridad gubernativa o judicial: Atraer a sí la resolución de un asunto o causa cuya decisión correspondería a un órgano inferior.” (DRAE)

<sup>93</sup> Infalibles: “inflexibles”, en Romera Navarro.

<sup>94</sup> Éaco: Fue el rey de la isla Egina, situada en el golfo Sarónico y muy famoso por el rigor del sentido de la piedad y la justicia con que gobernó a su pueblo. Sus juicios eran solicitados en toda Grecia, de tal forma que tras su muerte fue designado juez de las sombras en el Erebo, junto con los cretenses Minos y Radamantis. Una elaboración posterior del mito explica que Radamantis juzgaba las almas de los orientales, Éaco la de los helenos y Minos tenía el voto decisivo.

<sup>95</sup> Minos: Rey de Creta. Considerado benévolo gobernante, legislador y supresor de la piratería. Tras su muerte se convirtió en juez de las sombras del inframundo, junto con Éaco y Radamantis.

<sup>96</sup> Radamanto: Hermano de Minos, A causa de su inflexible integridad fue uno de los jueces de los muertos en el Hades, junto a Éaco y Minos.

*Y como el Dios del juicio se merece,  
 Prepara en el recinto cavernoso  
 Un lugar asqueroso,  
 Do padezcan mil males  
 Ciertos atroces déspotas mortales  
 Que, con el alto nombre de Monarcas, [con nombre de monarcas]<sup>97</sup>  
 Han quitado más vidas que las Parcas<sup>98</sup>.  
 Esos reyes Hebrëos, esos Godos,<sup>\*99</sup>  
 Súbito al hondo Averno<sup>100</sup> vengan todos.  
 Llegue, pues, Carlo-Magno,  
 (Religioso tirano)<sup>101</sup>,  
 Y el célebre asesino<sup>102</sup>  
 Del grande Constantino;  
 Faramon<sup>103</sup>, Childeberto<sup>104</sup>, Morovëo<sup>105</sup>,  
 Y en términos iguales  
 Los monarcas papales<sup>106</sup>,*

<sup>97</sup> “con el alto nombre de Monarcas”: “con nombre de monarcas”, en Romera Navarro.

<sup>98</sup> Parcas: En la mitología romana eran las personificaciones del Fatum o destino. Controlaban el metafórico hilo de la vida de cada mortal e inmortal desde el nacimiento hasta la muerte.

<sup>99</sup> Desde aquí hasta el verso “en letargo afrentoso, bien profundo”, son versos correspondientes al texto de *El Español Constitucional*, pp. 68a-68b, que no se encuentran en Romera Navarro.

<sup>100</sup> Averno: Según la mitología romana era la entrada al inframundo o al infierno. Posteriormente la palabra pasó a aser un nombre alternativo al infierno.

<sup>101</sup> Carlomagno continúa la política de Pipino el Breve, su padre, de alianza y defensa del Papado, no sólo por razones políticas, sino por el convencimiento sobre las bondades de un imperio cristiano en el cual el Emperador y el Papa colaboraban mutuamente. El nombre de tirano le vino impuesto a partir de la matanza de Verden, donde, tras una década de conflicto con el líder sajón Witikind dirigió una revuelta contra los francos que contempló la destrucción y saqueo de iglesia y ataques contra sajones conversos. Como represalia, Carlomagno ordenó la ejecución de miles de sajones en Verden. La masacre lo perseguiría el resto de su vida y lo presentó como un fanático, como un tirano sediento de dominio sobre toda Europa.

<sup>102</sup> Constantino el grande promovió la persecución y asesinato de los paganos que se negaban a abrazar la nueva religión cristiana, degolló a su hijo, estranguló a su mujer, y asesinó a su padre y a su hermano políticos.

<sup>103</sup> Faramon: Primer rey electo de Francia, y padre de Clodoveo.

<sup>104</sup> Childeberto: Rey franco, hijo de Clodoveo I, que, a la muerte de su hermano Clodomiro, rey de Orleans, con la ayuda de su hermano Clotario, hizo degollar a sus sobrinos para apoderarse de su herencia.

<sup>105</sup> Moroveo: Llamado Meroveo, fue un rey de los francos que dio origen a la llamada dinastía merovingia.

<sup>106</sup> El siglo XIII es la época en que los Papas actúan más como reyes que como pastores, la tendencia se consolida con Nicolás V, en pleno Renacimiento, que concibe la idea de restaurar

*Con la santa pamema*<sup>107</sup>  
*De la tripe diadema*<sup>108</sup>;  
*(Que por ella está el mundo*  
*En letargo afrentoso, bien profundo)*  
*Vengan, pues, por sus ínclitas hazañas,*  
*Los que han tiranizado las Españas,*  
*Fastando*<sup>109</sup>, *chronologica y fielmente*  
*Al que la tiraniza de presente.*  
*Tome el primer lugar Fernando quinto, [V]*<sup>110</sup>  
*Augusto fundador del laberinto*<sup>111</sup>;  
*Que la clerical maña*  
*Santo oficio al quemar llamó en España.*  
*Venga con él su esposa,*  
*La Isabel ambiciosa,*  
*Cuya pérfida mano*  
*Incendió el continente Americano*  
*Y, enfin, muger diabólica*  
*Con el santo dictado*<sup>112</sup> *de cathólica.*  
*Y ese Carlos-primero*  
*(Vil*<sup>113</sup> *Flamenco villano)*  
*Que llamó comunero*  
*A PADILLA*<sup>114</sup>, *patriota castellano,*

---

la supremacía de Roma, no al modo de Hildebrando, es decir, reforzando el poder espiritual del papado, sino instaurando a los papas como reyes.

<sup>107</sup> Pamema: “Hecho o dicho fútil y de poca entidad, a que se ha querido dar importancia.” (DRAE)

<sup>108</sup> El símbolo de la triple diadema representa el poder supremo sobre el mundo en disputa frente al Imperio, afirmando la supremacía de poder espiritual sobre el terrenal.

<sup>109</sup> Fastando: de “fasto”. “En la antigua Roma, calendario en que se consignaban los días fastas, así como las festividades, juegos, ceremonias y acontecimientos históricos correspondientes a cada fecha.” (DRAE) En la misma Roma y dicho de un día, se refiere al que era lícito tratar los negocios públicos y administrar justicia. Se trata de un neologismo creado desde ese sustantivo.

<sup>110</sup> Quinto: “V”, en Romera Navarro.

<sup>111</sup> Laberinto: “Lugar formado artificiosamente por calles y encrucijadas, para confundir a quien se adentre en él, de modo que no pueda acertar con la salida.” (DRAE)

<sup>112</sup> Dictado: “Título de dignidad, honor o señorío; p. ej., duque, conde, marqués, consejero, etc.” (DRAE)

<sup>113</sup> Villano: “Ruín, indigno o indecoroso.” (DRAE)

<sup>114</sup> Padilla: Juan de Padilla fue un hidalgo castellano conocido por su participación en la Guerra de las Comunidades de Castilla. Derrotado por las tropas del Rey, fue decapitado el 24 de abril de 1521.

*Cuya noble hidalguía*  
*Renacera algún día*  
*En Españoles pechos*<sup>115</sup>  
*De monarca. absoluto <in>satisfechos. [satisfechos]*<sup>116</sup>  
*Convoca con aspecto furibundo*  
*A Felipe-segundo,*  
*De quien se sabe fixo*  
*Que asesinó á su hijo*  
*En prisión afrentosa*  
*Por gozarle la esposa,*<sup>117</sup>  
*Y el mandar bestia gente*  
*Le grangeó el dictado de prudente,*  
*Cuando el Norte á porfía*<sup>118</sup>  
*Demonio le llamó del Mediodía.*<sup>119</sup>  
*Y Felipe tercero,*  
*Poëta strafalario y majadero,*<sup>120</sup>  
*Fundador de Conventos*  
*Y padre-general de los jumentos.*  
*Venga el siempre piadoso*  
*Felipe-cuarto, débil y medroso,*<sup>121</sup>  
*Imaginario y pobre cabalista*<sup>122</sup>,  
*De algunas alcahuetas*<sup>123</sup> *pensionista*<sup>124</sup>,

<sup>115</sup> Pecho: "En el sentido moral, interior de la persona." (DRAE)

<sup>116</sup> <In>satisfechos: "satisfechos", tomamos la lección de la edición de Romera Navarro.

<sup>117</sup> Se refiere al Príncipe don Carlos, prendido en enero de 1568, acusado de conspirar contra su padre. La leyenda negra fomentada por el ensayo *Apología*, de Guillermo de Orange, presenta la vida del príncipe de forma muy distorsionada. En dicho ensayo se inventa una relación amorosa entre don Carlos y la esposa de su padre, Isabel de Valois, y coloca al príncipe como adalid de la independencia holandesa y al malvado Rey como el asesino de ambos. Este episodio se convirtió pronto en el más importante pilar de la leyenda negra contra los españoles.

<sup>118</sup> A porfía: "Con emulación y competencia." (DRAE)

<sup>119</sup> "Demonio del mediodía" fue el nombre con el que conocían sus enemigos a Felipe II, blanco de numerosas acusaciones personales que le valieron una imagen de hombre cruel.

<sup>120</sup> Majadero: "Necio y porfiado." (DRAE)

<sup>121</sup> Medroso: "Temeroso, pusilánime, que de cualquier cosa tiene miedo." (DRAE)

<sup>122</sup> Cabalista: (cábala) "Conjetura, suposición." (DRAE)

<sup>123</sup> Alcahueta: "Persona que concierta, encubre o facilita una relación amorosa, generalmente ilícita." (DRAE)

<sup>124</sup> Pensionista: (pensión) "casa donde se reciben huéspedes mediante precio convenido." (DRAE)

*Perdición de las Quinas<sup>125</sup> en España  
Y enemigo del reino en la campaña<sup>126</sup>.  
Venga Carlos-segundo  
Eterno vagabundo,  
Hechizado por fuerza<sup>127</sup>,  
Que agnus-sdeis<sup>128</sup> almuerza,  
Y con agua bendita  
Se tragaba la santa cedulita<sup>129</sup>  
Que los diablos del cuerpo le ahuyentaba,  
Y hasta en aceyte-santo<sup>130</sup> se bañaba.  
En esta cobardía  
Llegó el mezquino día  
De su misera muerte; [miserable]<sup>131</sup>  
Y nuestra mala suerte  
Nos persiguió además de estas razones,  
Porque llamó á reinar á los Borbones.  
Acérquese Felipe, de Anjou duque,  
Y que por rey retruque<sup>132</sup>,  
Nos le metió la intriga y el dinero,  
Siendo el Borbon primero  
Que vio España por fuerza en su recinto,  
Con el nombre de gran Felipe-quinto.  
Este rey no dormía,  
Sobre un tambor comía,*

---

<sup>125</sup> Quina: “Corteza del quino, de aspecto variable, según la especie de árbol del que procede, muy usada en medicina por sus propiedades febrífugas.” (DRAE)

<sup>126</sup> (Estar, o hallarse, en campaña): “Hallarse en operaciones de guerra.” (DRAE)

<sup>127</sup> Hechizado por fuerza: Título de una famosa obra de teatro de Antonio de Zamora, que sirvió de inspiración a una obra de Goya, titulada también “La lámpara del diablo”, que es uno de los seis cuadros de brujerías que pintó a finales del siglo XVIII para el gabinete de la duquesa de Osuna.

<sup>128</sup> Agnusdei: “Objeto de devoción consistente en una lámina de cera impresa con alguna imagen, bendecido y consagrado por el papa.” (DRAE)

<sup>129</sup> Cedulita: (cédula) “Papel o pergamino escrito o para escribir en él algo.” (DRAE)

<sup>130</sup> Aceite santo: Los santos óleos en el catolicismo son tres: el santo crisma, usado para ordenaciones, confirmaciones, bautizos y consagraciones de altares e iglesias; el óleo de los catecúmenos, usado para ungir a los que están preparándose para el bautismo, y el óleo de los enfermos, usado en el sacramento de la unción de los enfermos.

<sup>131</sup> Miserable: “miserable”, en Romera Navarro.

<sup>132</sup> Retruque: “En el juego de trucos y billar, golpe que la bola herida, dando en la banda, vuelve a dar en la bola que hirió.” (DRAE)

*(Que en mesa non yantaba<sup>133</sup>),  
 Con fembra non folgaba<sup>134</sup>,  
 La espada de la cinta non dejando. [La espada non dejando]<sup>135</sup>  
 Así se fue captando  
 Todas las voluntades;  
 Pero fizo despues habilidades<sup>136</sup>:  
 Aumentó los impuestos y tributos,  
 Empleó grandemente muchos brutos,  
 Dio puerta-franca á toda la canalla  
 De su Nación, para vender quincalla<sup>137</sup>;  
 Cerró los cotos, aumentó baldíos<sup>138</sup>,  
 Anatematizó<sup>139</sup> los desafios,  
 Arruinó de Aragon la gran Corona,  
 Y reduxo á cenizas Barcelona.  
 En su palacio (como ley expresa),  
 Hasta el pensar se hacía á la francesa,  
 (Pues era despreciado  
 El régimen pasado);  
 Guardias-de-Corps<sup>140</sup> (¡qué neta afrancesada!)  
 Puso á la noble guardia reservada.  
 ¡Cáspita<sup>141</sup>, qué Borbon nos ha venido!  
 Este es Felipe de feliz olvido;<sup>142</sup>  
 ¿Y sabéis, altos Jueces,  
 Que ha reinado en España por dos veces?  
 Venga el sexto Fernando,  
 que vivió atesorando,*

<sup>133</sup> Yantar: “comer.” (DRAE)

<sup>134</sup> Folgar: (Yacer) “Tener trato carnal con alguien.” (DRAE)

<sup>135</sup> La espada de la cinta non dejando: “la espada no dejando”, en Romera Navarro.

<sup>136</sup> Hacer habilidades: “Valerse de toda su destreza y maña para negociar y conseguir algo.” (DRAE)

<sup>137</sup> Quincalla: “Conjunto de objetos de metal, generalmente de escaso valor, como tijeras, dedales, imitaciones de joyas, etc.” (DRAE)

<sup>138</sup> Baldío: “Dicho de la tierra: Que no está labrada ni adhesionada.” (DRAE)

<sup>139</sup> Anatematizar: “reprobar o condenar a alguien o algo.” (DRAE)

<sup>140</sup> La Guardia de Corps estaba destinada a dar custodia a la familia Real. Tomaron carta de naturaleza en 1706, y en 1714 se le nombró oficialmente cuerpo de la Casa Real. Conservó la locución francesa hasta que fue extinguido.

<sup>141</sup> Cáspita: “interj. U. para denotar extrañeza o admiración.” (DRAE)

<sup>142</sup> Este verso no se encuentra en Romera Navarro.

*llegando á ser el Midas<sup>143</sup>  
de todas las Naciones conocidas.  
Era gente-de-paz a cualquier puerta,  
Y su ganancia poca, pero cierta.<sup>144</sup>  
Tubo por su ministro un buen lagarto<sup>145</sup>  
y una tropa vestida con esparto<sup>146</sup>,  
pues todo su dinero  
sirvió a su sucesor Carlos-tercero.  
Érase este señor Napolitano,  
Y vino, como nube de verano<sup>147</sup>,  
A chupar la colmena  
Por D. Fernando llena.  
Fue padre de la Patria proclamado  
Y apenas comenzado  
Hubo á empuñar el cetro,  
Le dixo al titulillo<sup>148</sup> “vade retro;”<sup>149</sup>  
Y del gran Esquilace<sup>150</sup> la prudencia  
Arreglaba el manejo de intendencia.  
Mientras tubo millones,  
Hubo guerra en Italia, hubo cañones,  
Picas en Flandes, bombas, manteletes<sup>151</sup>,  
Sitios, combates, guardias y piquetes;  
Y al acabarse, infero<sup>152</sup>*

---

<sup>143</sup> Midas: Rey de Frigia que, de acuerdo con la mitología griega, tenía la habilidad de convertir en oro todo lo que tocaba.

<sup>144</sup> Este verso no se encuentra en Romera Navarrrro.

<sup>145</sup> Lagarto: “Persona pícara, taimada.” (DRAE)

<sup>146</sup> Tropa vestida con esparto: En aquel tiempo los jefes y oficiales llevaban botas, pero el resto de la tropa llevaba las misma alpargatas de cáñamo o esparto que usaban los campesinos.

<sup>147</sup> Nube de verano: “Nube tempestuosa que suele presentarse en el verano con lluvia fuerte y repentina y que pasa pronto.”/ “Disturbio o disgusto pasajero.” (DRAE)

<sup>148</sup> Andar alguien en titulillos: “En materia de cortesía u otras semejantes, reparar en cosas de poca importancia.” (DRAE)

<sup>149</sup> Vade Retro: Expresión latina que significa “retrocede” o “apártate” y se usa para rechazar a alguien o algo que produce horror o resulta una tentación.

<sup>150</sup> Esquilace: Se refiere al Marqués de Esquilache, diplomático y político italiano al servicio de Carlos III en Nápoles y España. Fue ministro en España desde 1759, hasta que en 1766, en el llamado Motín de Esquilache, tuvo que abandonar España.

<sup>151</sup> Mantelete: “tablero grueso forrado de plancha de metal y a veces aspillero, que servía de resguardo contra los tiros del enemigo.” (DRAE)

<sup>152</sup> Inferir: “Extraer un juicio o conclusión a partir de hechos, proposiciones o principios, sean

*Que puede bien la Historia  
 Llamarle, rey sin gloria,  
 De mala condicion y sin dinero.  
 Murió de mandar harto,  
 Y vino a sucederle Carlos-cuarto.  
 ¡Aquí, o musa, (Pluton no necesito),  
 Invoco tu poder; !lo escrito, escrito!  
 “Carlos IV (el Borbon de los Borbones, [cuarto])<sup>153</sup>  
 Y padre-general de los cabrones<sup>154</sup>)  
 Durante su reinado  
 Fu[e]<sup>155</sup> por Maria Luisa gobernado,  
 Ambiciosa y adúltera excelente;  
 Que no habrá quien la cuente  
 La remonta<sup>156</sup> de amantes, que ha tenido,  
 De todos es sabido... [he sabido]<sup>157</sup>  
 Sin contar los Godoyes<sup>158</sup> y los Mallos<sup>159</sup>,  
 Que han sido muchos mas que los vasallos.  
 El bordel de mas vil y peor porte,  
 Claustro era comparado con su Corte.  
 Allí el furor reinaba,  
 Y el que más cortejaba  
 Era el mas atendido.  
 ¡Las leyes al olvido!  
 ¡El reino abiertamente abandonado!  
 ¡Sin tropas, sin marina, sin Estado!  
 ¡Las plazas entregadas, ó vendidas!*

---

generales o particulares.” (DRAE)

<sup>153</sup> IV: “cuarto”, en Romera Navarro.

<sup>154</sup> Cabrón: “Dicho de un hombre: Que padece infidelidad de su mujer, y en especial si la consiente.” (DRAE)

<sup>155</sup> Fue: En el original “Fu”.

<sup>156</sup> Remonta: “Conjunto de los caballos o mulas destinados a cada cuerpo.” (DRAE)

<sup>157</sup> Es sabido: “he sabido” en Romera Navarro.

<sup>158</sup> Godoyes: se refiere a Manuel Godoy, político español que llegó a ser ministro de Carlos IV y fue conocido por ser amante de María Luisa de Parma, esposa del futuro Carlos IV.

<sup>159</sup> Mallos: Manuel Mallo había nacido en Popayán, y emigrado a España en busca de fortuna. Ingresó en la Guardia de Corps y pronto se convirtió en favorito de la reina Maria Luisa.

*¡Y el rey en contramarchas<sup>160</sup> y batidas<sup>161</sup>  
Hasta que la corona renunciando  
Por fas, ó nefas<sup>162</sup>, el actual Fernando  
Hoy la ciñe absoluta,  
Sin embargo de ser hijo de puta!”  
“Este Borbón no caza,  
Pero al pobre vasallo despedaza,  
Y sus hábiles manos  
Han hecho un reino todo de hospicianos. [todo un reino]<sup>163</sup>  
Cuando mil le rodēan araganes,  
S. M. inventa nuevos planes, [Su Majestad]<sup>164</sup>  
Y sin mucho cuidado<sup>165</sup>  
S. M. demanda lo mandado. [Su Majestad]<sup>166</sup>  
Mas que un plebeyo miente;  
A todo se presenta indiferente [todos]<sup>167</sup>  
Despreciando del Pueblo los clamores<sup>168</sup>;  
Pero sus predecesores  
(En quien el Despotismo se concreta)  
Son para este Borbon niños de teta.  
En nuestra pobre España  
Es más propio que rey una guadaña, [que el rey]<sup>169</sup>  
Que, asolando la tierra,  
No podemos tener ni paz, ni guerra:  
Paz no, por ser el Rey un indiscreto  
Que tiene la Nacion en esqueleto,  
Y sólo cogéramos laureles  
Si la guerra se hiciera con papeles.”  
“El ha crucificado*

---

<sup>160</sup> Contramarcha: “Evolución con que una tropa vuelve al frente a donde tenía la espalda.” (DRAE)

<sup>161</sup> Batidas: “En la montería, acción de batir el monte para levantar la caza.” (DRAE)

<sup>162</sup> Fas o nefas: “Por una cosa o por otra.” (DRAE)

<sup>163</sup> Un reino todo: “todo un reino”, en Romera Navarro.

<sup>164</sup> S.M.: “Su Majestad”, en Romera Navarro.

<sup>165</sup> Sin cuidado: “Con indiferencia o sin inquietud ni preocupación alguna.” (DRAE)

<sup>166</sup> S.M.: “Su Majestad”, en Romera Navarro.

<sup>167</sup> Todo: “todos” en Romera Navarro.

<sup>168</sup> Clamor: “Grito vehemente de una multitud.” (DRAE)

<sup>169</sup> que rey: “que el rey”, en Romera Navarro.

*Casi todas las clases del Estado,  
Y es posible que sea  
De los que lo ejercían en Judëa,  
Puesto que en dos instantes  
Ha creado mas cruces que habitantes,  
Creyendo que con esto habia pagado  
La sangre generosa del soldado;  
No obstante que tal pago merecido  
Lo tienen por haberlo sostenido.”  
Por lo cual ¡Dios Plutón! los acrimina<sup>170</sup>;  
No tengan proteccion con Proserpina<sup>171</sup>;  
Júzgalos, (pues el mundo no se atreve),  
Y, si hay Demonio, mas que se los lleve.*

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

### 1.- Periódicos y Revistas.

*Diario de Guatemala.*

*El Español Constitucional o ó miscelánea de política, ciencias y artes, literatura, &c*, Primera época, Tomo II, nº 9, mayo de 1819, Impreso por E. Justins, en Brick Lane, Whitechapel, Londres.

*El Español constitucional ó miscelánea de política, ciencias y artes, literatura, &c*, Segunda época, Tomo IV, Londres, Impreso por L. Thompson, 1824.

*El Oriente.*

*La Atalaya.*

### 2.- Textos.

CERVANTES, M. DE: *Tragedia de Numancia*, en *Obra Completa III, Ocho comedias y ocho entremeses, El trato de Argel, La Numancia, Viaje del Parnaso, Poesías sueltas*/edición de Florencio Sevilla Arroyo y Antonio Rey Hazas/. Madrid, Centro de Estudios Cervantinos, 1995.

*El Panteón del Escorial. Profecía de los Reyes.* Obra póstuma del señor Gallardo, del año 1830 en Londres. 1830. Librería Americana.

*El Panteón del Escorial.*/ Edición de A. Romera Valero/, publicado en *Manxa, Revista de creación literaria*, Grupo Literario Guadiana, nº XXVI, 2ª

<sup>170</sup> Acriminar: (incriminar), “acusar de algún crimen o delito.” (DRAE)

<sup>171</sup> Proserpina: se refiere a que Proserpina era la reina del inframundo y protectora de los muertos.

epoca, Ciudad Real, Otoño/Invierno, 2002, pp. 56-59.

GATELL, P: *Panegírico* que á imitación de Plinio dirige á nuestro muy augusto monarca Don Carlos IV (que Dios guarde), el más humilde vasallo Don Pedro Gatell. Madrid, en la Imprenta de González, MDCCLXXXIX.

Un poema inédito de Bartolomé José Gallardo: El Panteón del Escorial”, en Beatriz Sánchez Hita y Daniel Muñoz Sempere (eds.), en *La razón polémica. Estudios sobre Bartolomé José Gallardo*, Cádiz, Biblioteca de las Cortes de Cádiz, 2004, pp. 213-219.

LOPE DE VEGA, F.: *La Circe*, Canto I, en *Tesoro del Parnaso Español ó Poesías Selectas, desde el tiempo de Juan de Mena hasta fin del siglo XVIII*, recogidas y ordenadas por D. Manuel Josef Quintana (Tomo Segundo), Perpiñán, en la Imprenta de J. Alzine, 1817.

QUINTANA, M. J.: *Poesías Patrióticas*. Madrid, Imprenta Real, 1808.

QUINTANA, M. J.: *Poesías*. Madrid, Imprenta Real, 1813.

ZORRILLA, J.: *Obras poéticas. Colección de los mejores autores españoles*, Tomo XXXIX. Paris, Baudry, Librería Europea, 1847.

### 3.- Estudios generales.

#### 3.1.- Literarios.

COSTAS RODRÍGUEZ, J.: “Una traducción de los tres primeros libros del Bellum Gallicum atribuida a Felipe III”, en *Epos: Revista de Filología*, nº 30, 2014 (ejemplar dedicado a M. A. Pérez Priego y J. M. Lucas), pp. 21-34.

GONZÁLEZ DEMURO, W.: “Sin nombre de autor: anónimos y rumores en los impresos del periodo cisplatino”, en *Claves. Revista de Historia*, Vol. 2, nº 3, Montevideo, Julio-Diciembre de 2016, pp. 11-43.

MACKENZIE, A. L.: *La escuela de Calderón estudio e investigación*. Hispanic Studies TRAC (Textual Research and Criticism) VOLUME 3, Liverpool, Liverpool University Press, 1993.

MARQUÉS MERCHÁN, J.: *Don Bartolomé José Gallardo. Noticia de su vida y escritos*. Madrid, Perlado, Páez y Ca., 1921.

NARGANES, D.: *Estructura y sentido de un manuscrito inédito de Bartolomé José Gallardo: Desengaño anticipado*, Cáceres, 2019 (Inédito).

NARGANES, D.: *La poesía de Bartolomé José Gallardo (Análisis, fuentes y edición de textos)*. (Inédito)

NARGANES, D.: “Notas a un opúsculo inédito de Bartolomé José Ga-

llardo: “El desengaño anticipado”, en *Anuario de Estudios filológicos*, Cáceres. Universidad de Extremadura, Vol. 33, 2010, pp.189-203.

NARGANES, D.: “Sátira, literatura e ideología en un poema inédito de Bartolomé José Gallardo: “Al autor del periódico El Censor”, en *Revista de Estudios Extremeños*, Centro de Estudios Extremeños, Diputación Provincial de Badajoz, 2018, Tomo LXXIV, nº II -mayo/agosto, pp. 907-946.

PERAITA, C.: *Quevedo y el joven Felipe IV. El príncipe cristiano y el arte del consejo*. Kassel, Edition Reichenberger, 1997.

PÉREZ VIDAL, A.: *Bartolomé J. Gallardo [Sátira, pensamiento y política]*. Mérida, Junta de Extremadura, Conserjería de Cultura, 1999, p. 274.

PROT, F.: “La opción republicana en *El Español Constitucional* (1818-1820/1824-1825)”, en *Longtemps*, pp. 165-184, la referencia en p. 167.

RODRÍGUEZ MOÑINO, A.: *Don Bartolomé José Gallardo (1776-1852). Estudio bibliográfico*. Madrid, Sancha, 1955, p. 122.

ROMERO FERRER, A.: “Los *Duelos* y *Quebrantos* de Bartolomé José Gallardo: el lenguaje y la comunicación de la sátira moderna en su *Diccionario crítico-burlesco*”, en *Signa: Revista de la Asociación Española de Semiótica*, nº 23, 2014, pp. 779-804

SÁINZ y RODRÍGUEZ, P.: *Bartolomé José Gallardo y la crítica literaria de su tiempo*. Madrid, Fundación Universitaria Española, 1986.

SALVADOR PLANS, A.: *La “fabla antigua” en los dramaturgos del Siglo de Oro*. Universidad de Extremadura. Servicio de Publicaciones, 1992.

SENBRE, R.: “Notas sobre el estilo de Bartolomé José Gallardo”, en *Escritores de Extremadura*, Badajoz, Diputación de Badajoz, 1988, pp. 109-126.

TUDELA BRAVO, R.: “Hallazgo de un manuscrito de *Poesías patrióticas* de Manuel José Quintana”, en *AnMal Electrónica* 40, 2016, pp. 37-55.

VARELA SUANZES-CARPEGA, J.: “En defensa de la derogada Constitución de Cádiz. Fernández Sardino y ‘El Español Constitucional’”, en *Revista anthropos: Huella del conocimiento*, nº 236, 2012, pp. 113-125

VARELA SUANZES-CARPEGA, J.: *La Monarquía doceañista (1810-1837), Avatares, encomios y denuetos de una extraña forma de gobierno*. Madrid, Marcial Pons Historia, 2012.

### 3.2.- Otras disciplinas.

#### 3.2.1- Anteriores al siglo XX.

BASTÚS I CARRERA, V. J.: *Diccionario Histórico Enciclopédico*, Tomo IV. Barcelona, por la V. de D. A. Roca impresor de Cámara de S.M., 1831.

CFERNÁNDEZ DURO, C.: *Armada Española*, Tomo VI. Madrid, Est. Tipográfico “Sucesores de Rivadeneyra”, Madrid, 1900.

FEUERBACH, L.: *La esencia del cristianismo*. Madrid, Trotta, 2013.

LE BRUN, C.: *Vida de Fernando VII*, Filadelfia, 1826.

MONTESQUIEU: *El espíritu de las leyes*, vertido al castellano con notas y observaciones por Siro García del Mazo. Tomo I. Madrid. Librería General de Victoriano Suárez, 1906.

NIETZSCHE, F.: *Sobre la utilidad y los prejuicios de la historia para la vida* /Trad. Dionisio García Garzón/. Madrid, EDAF, 2002.

REINÉS, R.: *Compendio de Mitología*. Barcelona, Imprenta de D. Francisco Oliva, 1840.

ROTTERDAM, E. DE: *Elogio de la locura* /Traducción notas e introducción Martín Ciordia/. Buenos Aires, editorial Colihue, 2007.

SERRANO BELEZAR, M.: *Discurso político-legal sobre la erección de los Diputados y Personeros del Común de los Reynos de España, sus elecciones, y facultades*. En Valencia, por Francisco Burguete, Impresor del Santo Oficio, año 1790.

#### 3.2.2.- Posteriores al siglo XIX.

AGUDO, E., JAÉN M. y PERRINO, A. L.: *La víctima en la justicia penal*. Madrid, Editorial Dykinson, 2016.

ÁLVAREZ JUNCO, J.: “Isabel la Católica vista por la historiografía del siglo XIX”, en *Visión del reinado de Isabel la Católica desde los cronistas coetáneos hasta el presente*: ponencias presentadas en el IV simposio sobre el reinado de Isabel la Católica, celebrado en las ciudades de Valladolid y Lima en las ciudades de Valladolid y Lima en el otoño de 2003 /coordinado por Julio Valdeón Baroque, 2004, pp. 267-290.

ÁLVAREZ LOBATO, P. y ÁLVAREZ SAN MIGUEL, C.: “Felipe IV, el sexo y su época”, en el volumen colectivo *Sexualidad, psiquiatría y biografía* /coordinador: Ángel Luis Montejo González/, Editorial Glosa, Barcelona, 2007, pp. 73-106.

ÁLVAREZ-VALDÉS y VALDÉS, M.: *Jovellanos: Vida y pensamiento*. Oviedo, ediciones Nobel, 2012.

BROWN, R. E.: *La muerte del Mesías. Desde Getsemani hasta el sepulcro*. Tomo II /traducción de S. Fernández Martínez/. Estella, EVA, 2006.

CALVO MATURANA, A.: “ ‘Con tal que Godoy y la reina se diviertan’: en torno a la virtud de María Luisa de Parma y la legitimidad de Carlos IV”, en *Historia y Política*, nº 31, Madrid, enero-junio (2014), pp. 81-112.

CARLAN, J.M.: *Navíos en secuestro. La escuadra española del océano en Brest (1799-1802)*. Instituto Histórico de la Marina, Madrid, 1951.

CASTRO, C. DE: *A la sombra de Felipe V*. Madrid, Marcial Pons Historia, 2004.

CORONA BARATAECH, C.E.: “Aragón en el siglo XVIII”, en *Aragón en su historia*. Zaragoza, Caja de Ahorros de la Inmaculada, 1980.

DUÑAITURRA LAGUARDA, A.: “Desafío, usuras, incendios y vagancia en el Madrid ilustrado”, en *Icade. Revista cuatrimestral de las Facultades de Derecho y Ciencias Económicas y Experimentales*, nº 81, septiembre-diciembre de 2010, pp. 147-165.

ESTEBAN DE VEGA, M.: “La historia de Carlos Romey y sus recepción en la historiografía española”, en el volumen colectivo *Francia en España, España en Francia. La historia en la relación cultural hispano-francesa (siglos XIX-XX)*, /J. R. Aymes, y M. Esteban de la Vega (coords.)/. Salamanca, Presses de la Sorbonne Nouvelle/Universidad de Salamanca, 2003, pp. 93-126.

FERNÁNDEZ DÍAZ, R.: *Carlos III*. Madrid, Arlanza, 2001.

FUENTES, J. F.: “Fernando VII, un rey deseado y detestado”, en *Historia Constitucional*, nº 19, 2018, pp. 725-728

GÓMEZ ROAN, M.C.: “La causa inquisitorial contra el confesor de Carlos II, fray Froilán Díaz”, en *Revista de la Inquisición*, nº 12, 2006, pp. 323-389.

GÓMEZ URDÁÑEZ, J.L.: *Fernando VI*. Madrid, Arlanza, 2001.

GONZÁLEZ DE CANALES y LÓPEZ-OBREIRO, F.: *Uniformes de la Armada. Tres siglos de historia (1700-2000)* (Volumen I). Madrid, Ministerio de Defensa, 2013.

IGLESIAS, C.: *Razón y sentimiento en el siglo XVIII* (2ª edición). Madrid, Real Academia de la Historia, 2001.

H. KAMEN, H.: *Felipe V, el rey que reinó dos veces*. Ediciones Temas de Hoy, S.A. Colección: Historia, Madrid, 2000.

LAPARRA LÓPEZ, E.: “La restauración de Fernando VII en 1814”, en *Historia Constitucional*, nº 15, 2014, pp. 205-222.

MÁRQUEZ VILLANUEVA, F.: “El laberinto sin salida de la Inquisición: Sobre ‘The Origins of the Inquisition in Fifteenth Century Sapain, de B. Netanyahu’”, en *Saber leer*, nº 95, 1996, pp. 8-9.

MONTOYA SALAS, M.: *Evolución político-territorial de Mérida (1558-1914)*. Mérida, Universidad de los Andes, Consejo de Publicaciones, 2008.

MUÑOZ, L.: *Origen, Historia Criminal y Juicio de la Iglesia Católica R.* México, Palibrio, 2013.

ORTEGO CERA, A.: “La figura de Isabel I a través de las obras históricas y literarias coetáneas del reinado, una aproximación historiográfica”, en *Chronica Nova*, 30, 2003-2004, pp. 57-593.

POWELL, P. W.: *Te Tree of Hate: Propaganda and Prejudices Affecting Relations with the Hispanic World*. Albuquerque, University of New México Press, 2008 (Primera edición en 1971).

RAMÍREZ, V., MARQUÉS de VILLA-URRUTIA: *Fernando VII, Rey Constitucional*. Madrid, Francisco Beltrán, 1915.

RIVERO QUINTANA, J.C.: *Breve Historia de Carlomagno*. Madrid, Ediciones Nowtilus, 2009, pp. 111-115.

RODRÍGUEZ CASADO, V.: *La política y los políticos en el reinado de Carlos III*. Madrid, Rialp, 1962.

SÁNCHEZ MANTERO, R.: *Fernando VII*. Borbones, 6. Madrid, Arlanza, 2001.

SCHULZE SCHNEIDER, I.: *La leyenda negra en España. Propaganda en la guerra de Flandes (1566-1584)*. Madrid, Editorial Complutense, 2008.

VV.AA.: *La Represión Absolutista y el exilio* /M. Cantos Casenave y A. Ramos Santana (Eds.)/. Cádiz, Editorial UCA, 2015.

VV.AA.: *Ministros de Fernando VI* /coord. por J. L. Gómez Urdáñez y J. M. Delgado Barrado/ Universidad de Córdoba, Servicio de Publicaciones, 2002.



## El valor del 2. El farmacéutico Ramón Mendaña y su actividad docente, corporativa y científica en el Badajoz de principios del siglo XX.

JOSÉ ANTONIO RUFETE GARCÍA

*Sociólogo y funcionario del Ministerio del Interior*  
*jarufete@hotmail.com*

CECILIO JOSÉ VENEGAS FITO

*Doctor en Farmacia. Presidente del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Badajoz*  
*cofbadajoz@redfarma.org*

ANTONIO RAMOS CARRILLO

*Doctor en Farmacia. Profesor del Dpto. de Farmacia y Tecnología Farmacéutica. Universidad de Sevilla*  
*antonioramos@us.es*

### RESUMEN

*EL FARMACÉUTICO Ramón Martín Medaña constituye un ejemplo de profesionalismo científico en el cambio del siglo XIX al XX. Su vida transcurre en un tiempo en el que el medio rural necesitaba profesionales que pudieran a la vez tomar partido como agentes sanitarios locales y como docentes en los recientemente fundados Institutos de Primera Enseñanza.*

*ASÍMISMO y en su mudanza al medio urbano prestó relevantes servicios a la comunidad con su decisiva cooperación en la fundación del Colegio Oficial de Farmacéuticos de la Provincia de Badajoz en 1899.*

*POR OTRA parte su figura es un exponente de presencia activa en el panorama nacional de los avances de la terapéutica.*

*PALABRAS CLAVE: Farmacia, Historia, Badajoz.*

### ABSTRACT

*The pharmacist Ramón Martín Medaña is an example of scientific professionalism in the change from the 19th to the 20th century.*

*His life was spent in a time when people in the the villages needed professionals who were health workers and teachers in the recently founded Institutes of First Teaching. When he went to the city, he participated in the founding of the Official College of Pharmacists of the Province of Badajoz in 1899.*

*Moreover, his figure he was important in the national picture of the progress of therapy.*

*KEYWORDS: Pharmacy, History, Badajoz.*

## Badajoz (1851-1920)

Desde que en el año 1802, D. Ramón Rufete y Velasco natural de Orihuela, y procedente de Murcia, eligiera instalarse en Badajoz, una pequeña ciudad enclavada en la margen izquierda del río Guadiana, plaza fuerte fronteriza de extraordinaria importancia estratégica de España frente a Portugal<sup>1</sup>, ciudad que quedaría señalada en los sucesivos años, como el resto del país, por la Guerra de la Independencia, con su mujer D<sup>a</sup> Antonia González y Solís, y uno de sus hijos, Mateo Rufete y González, futuro iniciador, de la saga industrial más longeva que permaneció en manos de la misma familia durante más de cuatro generaciones, dedicada a la industria de la cordonería y pasamanería con más arraigo en Badajoz, comenzaría a implantarse desde entonces en aquella ciudad, un extenso y complejo entramado familiar al que pertenecerían destacados y representativos personajes de ámbitos tan contrapuestos como el científico, el jurídico e incluso el artístico.

En el caso que nos ocupa con D. Ramón Martín Mendaña y Mosquera, se hace referencia a un importante y controvertido personaje que merece ser reseñado.

Farmacéutico y Calígrafo contemporáneo, estrechamente vinculado al mundo de la enseñanza, llegó a obtener además la plaza en calidad de titular como Catedrático de Caligrafía y Legislación Escolar en el Badajoz de finales del siglo XIX y principios del XX.

Catalogado como el arte de escribir y adornar la escritura, la Caligrafía está consignada en diferentes manuscritos, códices y documentos de gran importancia para la Historia de España, “fuente de toda cultura, ofrece el interés que es notorio, pues, gracias a ella, pudo llegarse a la interpretación y lectura de los textos gráficos de todas las épocas, y ensanchar así el conocimiento del pasado de los pueblos”<sup>2</sup>.

Se constata pues, que D. Ramón Mendaña,<sup>3</sup> “llegó a escribir muy bien la letra española, siguiendo el gusto de Iturzaeta<sup>4</sup> (Guetaria 1788- Madrid 1853), considerado “el más célebre de los Calígrafos, aunque esté muy lejos de ser

---

<sup>1</sup> GONZÁLEZ RODRIGUEZ, Alberto: *Badajoz Ayer*, Badajoz, Servicios Inmobiliarios Extremeños, 2004.

<sup>2</sup> COTARELO Y MORI, Emilio (De la Real Academia Española): *Diccionario biográfico y bibliográfico de Calígrafos españoles*, Madrid, Tip. De la Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1913, Obra premiada por la Biblioteca Nacional en el concurso Público de 1906 e impresa a expensas del Estado.

<sup>3</sup> RICO Y SINOBAS, Manuel: *Diccionario de Calígrafos Españoles, con un apéndice sobre los Calígrafos más recientes, por D. Rufino Blanco*, Madrid, Imprenta de Jaime Ratés (Sucesor de Nuñez), 1903.

<sup>4</sup> COTARELO Y MORI, Emilio (De la Real Academia Española). *Diccionario biográfico...*, Op. Cit.

el mejor de todos. Su fama procede de lo extendido que fue su método de escritura, gracias, sobre todo, a la protección oficial, y por el que se puede asegurar que aprendieron a escribir todos los españoles que desde el año 1835 cursaron las Escuelas”.

D. Ramón Mendaña, nació en Badajoz, ciudad aún amurallada en la segunda mitad del siglo XIX, que contaba con 2.886 familias, dedicadas mayoritariamente a la agricultura y sus actividades afines, donde la industria apenas existía<sup>5</sup>.

Durante esa época, en España todavía resonaban los últimos coletazos de lo que se conoce como la Década Moderada, nombre con el que se conoce al Reinado de Isabel II durante los años 1844 a 1854.

La ciudad de Badajoz empezaría a despertar, culturalmente hablando, por aquel entonces, y a ser una ciudad pionera en la inauguración de diferentes tipos de Sociedades que fomentarian el arte y las letras entre las clases populares, como lo fueron El Liceo de Artesanos (1852), estando en la misma línea que el Fomento de las Artes o la Sociedad de la Orquesta Española, nacida también en Badajoz<sup>6</sup>.

Un 19 de noviembre de 1851, nació D. Ramón Martín Mendaña y Mosquera, siendo las ocho de la mañana, en la Plazuela de la Soledad número 2, casi un mes después de que falleciera olvidado y exiliado en París, Manuel Godoy, el que fuera primer ministro de Carlos IV, noticia con escasísima o nula repercusión en la ciudad Badajoz y España.

Segundo hijo del matrimonio formado el 18 de Septiembre de 1849<sup>7</sup> por D. Gerónimo Martín Mendaña y Doctor, de 29 años, Maestro ebanista, con el taller de su oficio situado en la C/ del Río número 8, es uno de los valedores que durante el año 1883, año en el que se encontró una lápida con inscripciones arábigas en el Castillo de la ciudad y lugar donde había estado emplazada siglos antes un pequeña Mezquita árabe, ofreció su declaración de haber visto en su día la citada Mezquita, debido a que “se encontraba en el Museo Arqueológico cuando fue llevada la lápida y dio testimonio de haber visto la dicha Mezquita<sup>8</sup>”, colaborando además con la venta de un antiguo joyero de caoba con alegorías mitológicas para su inclusión en el catálogo del mencionado Museo<sup>9</sup>, y D<sup>a</sup> Higinia Perfecta Mosquera y Rufete, de 19 años.

<sup>5</sup> GONZÁLEZ RODRIGUEZ, Alberto: *Historia de Badajoz*. Badajoz, Universitas Editorial, 1999, p.368.

<sup>6</sup> LÓPEZ CASIMIRO, Francisco: “El Liceo de artesanos, un espacio de sociabilidad de la menestralia badajocense”, *Revista de Estudios Extremeños*, Badajoz, 2003.

<sup>7</sup> ARCHIVO MUNICIPAL DE BADAJOZ, Registro Civil, Libro de Matrimonios (1842-1871).

<sup>8</sup> ROMERO DE CASTILLA, Tomás: *Inventario de los objetos recogidos en el museo arqueológico de la comisión provincial de monumentos de Badajoz*, Badajoz, Tipografía “El Progreso” Antonio Arqueros, 1896, p. 132.

<sup>9</sup> IBÍDEM, p. 218

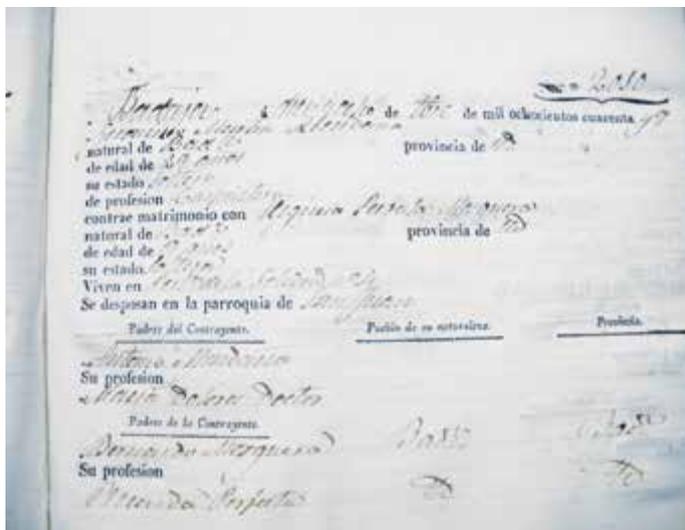


Figura 1. Registro civil municipal (1841-1870), matrimonio Gerónimo Mendaña-Perfeta Mosquera Rufete<sup>10</sup>.

Fueron sus abuelos paternos D. Antonio Martín Mendaña y Berdejo, conocido Propietario y Hacendado de la época que llegó a Badajoz procedente de Miguelterra, (Ciudad Real), donde desarrolló diferentes negocios, segundo marido de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Doctor, siendo los abuelos maternos D. Bernardo Mosquera y Becerra, carpintero, natural de Almendral (Badajoz) y primer Presidente del Liceo de Artesanos en Badajoz, una iniciativa de D. Luis Galindo que “rendía fervoroso culto a las bellas artes y para que las clases modestas de Badajoz tuvieran un círculo dedicado a la enseñanza”<sup>11</sup>, inaugurado el 25 de Agosto de 1852, y D<sup>a</sup> Ricarda Rufete y González, natural de Badajoz.

Es bautizado el 23 de Noviembre con los nombres de Ramón Isabel en la Catedral de San Juan Bautista, mandada levantar por Alfonso X “El Sabio” en el siglo XIII, con un aspecto exterior de fortaleza y con un interior de estilo gótico, siendo apadrinado por D. Ramón Mosquera y Rufete, tío del bautizado, prestigioso y antiguo Procurador de los Tribunales de Badajoz y de D. Francisco Fernández Marquesta, VI Conde de la Torre del Fresno, Senador por la provincia de Badajoz (1903-1910), mecenas y benefactor de la ciudad de Badajoz, que construyera en 1911, el parque Ascensión en la Avenida de Elvas número 33.

<sup>10</sup> ARCHIVO DEL AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ.

<sup>11</sup> LÓPEZ CASIMIRO, Francisco: “El Liceo de Artesanos...”, Op. Cit.

Pronto, ese ambiente socioeconómico y familiar hicieron que D. Ramón creciera en el seno de una gran familia en la que se combinarían diferentes ocupaciones, como fue el caso del citado Ramón Mosquera y Rufete o D. Alfredo Mosquera Rino, Profesor de piano, gran compositor y Profesor Titular que fuera del Conservatorio de Música de Madrid (tío y primo respectivamente).

Las inquietudes intelectuales de D. Ramón Mendaña, empezaron a la temprana edad de 13 años, edad a la que se traslada a la Villa y Corte de Madrid, ciudad castellana y capital de España, con tintes Románticos durante la segunda mitad del siglo XIX, un Madrid de cafés, tertulias y ateneos donde, como expresa Diego Ramos:

*“[...] aún resonaban los pasos de Napoleón, y a los que asisten poetas como Zorrilla, Campoamor o Bécquer, pintores como Madrazo o Rosales y compositores como Barbieri, un panorama artístico que contrasta con un fondo de conflictos sociales, de crisis económica e inestabilidad política<sup>12</sup>”.*

Una Villa y Corte que refleja en los orígenes de su comercio contemporáneo la diversa procedencia de sus habitantes, foco de atracción para las gentes de toda la península, donde el comercio de la capital se desarrolló alejado de las tendencias internacionales, empezándose a gestar un tipo de comercio, amparado por la Corte Real, un comercio de lujo, y otros comercios que serían agraciados como Proveedores de la Real Casa, en contraposición con las numerosas tascas castizas y taurinas que salpicaban la ciudad<sup>13</sup>.

A la capital del reino y en este contexto, llega en 1864, D. Ramón Mendaña para estudiar en el conocido como Instituto del Noviciado, denominado así, porque imparte sus clases en las aulas de la Universidad Literaria de Madrid, trasladada desde Alcalá de Henares en 1836.

Creado en el año 1845 durante el reinado de Isabel II, tras el establecimiento de los Estudios de Segunda Enseñanza Elemental en el plan de D. Pedro José Pidal y Carniado, Marqués de Pidal (I) Ministro de Gobernación, situado en la C/ de los Reyes número 4, entre las calles de San Bernardo y Amaniél, lugar en el que estudiaría D. Ramón Mendaña los primeros cursos del Grado de Bachiller en Artes, Noviciado en el que además coincide con D. Ramiro Estévez Verdejo, que también era estudiante del mismo Grado de Bachiller en Artes, volviendo a reunirse en los siguientes años en la propia Universidad Central donde también coincidirían como estudiantes en la Facultad de Farmacia, circunstancia que les uniría indisolublemente como futuros compañeros de profesión y a los que les uniría desde entonces una estrecha relación de carácter personal, laboral e institucional.

<sup>12</sup> RAMOS LÓPEZ-AMO, Diego: *La creación de la Escuela de Obras Públicas en Madrid*, Madrid, Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas de Madrid, 2006.

<sup>13</sup> IBAÑEZ, Enrique y FERNÁNDEZ, Gumersindo: “Comercios Históricos de Madrid”, Madrid, Ediciones La Librería, 2017.

En ese primer curso de 1864-1865, y durante el segundo curso de 1865-1866, D. Ramón Mendaña, cursó entre otras disciplinas Gramática Latina y Castellana, Aritmética, Doctrina Cristiana, Geometría o Ejercicios de Geografía Descriptiva<sup>14</sup>.

Hasta ese año de 1866, permanecería en la Villa y Corte de Madrid, año en el que regresaría a su ciudad natal, para continuar dichos estudios en el Instituto Provincial de Badajoz, dependiente por aquel entonces de la Universidad de Sevilla, más tarde llamado Instituto General y Técnico, común a la mayoría de los Institutos Históricos que tuvo su aparición en 1845 como consecuencia del ya mencionado Plan Pidal.

Es en este Instituto Provincial de Badajoz en el que completaría, terminaría y aprobaría asignaturas como Psicología, Física y Química, Historia Natural o Lengua Francesa entre otras, y en los sucesivos años, los últimos cursos del Grado de Bachiller, cosa que ocurría con los exámenes finales durante el mes de Diciembre del año 1868, y con la expedición posterior del título con fecha 30 de Septiembre de 1873.

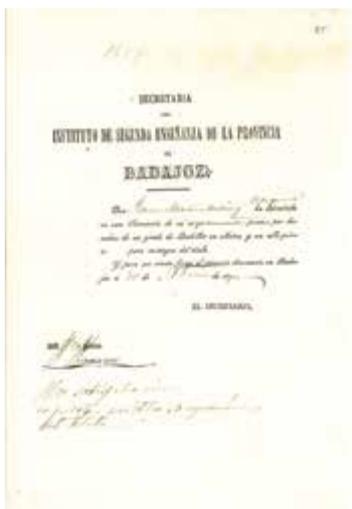


Figura 2. Hoja de derechos por el título de bachiller en artes de D. Ramón Mendaña<sup>15</sup>.

<sup>14</sup> ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE BADAJOZ, “Expediente de Bachiller en Artes de D. Ramón Martín Mendaña y Mosquera”.

<sup>15</sup> IBÍDEM.

Preludiado desde 1862, fue seis años más tarde cuando España sentiría la primera crisis financiera del Capitalismo español<sup>16</sup>. Además, importantes problemas de subsistencias en los años 1867-1868 y el agravamiento económico, ocasionarían el quebranto del Régimen Isabelino.

Graduado como Bachiller en Artes, se trasladaría de nuevo a la Villa y Corte de Madrid en 1869, sede en esos momentos del nuevo Gobierno Provisional (1868-1871), encabezado por el General Serrano y formado tras la Revolución de Septiembre de 1868, que supuso el fin del reinado de Isabel II, para iniciar los estudios del Grado de Licenciado en Farmacia, perteneciendo como alumno libre de la Facultad de Ciencias durante el curso 1869-1870, pasando a ser un alumno propio de la Universidad Central, durante los sucesivos cursos de 1870-1871 y 1871-1872, institución denominada así desde 1851, y conocida anteriormente como Universidad de San Bernardo, fue la sede elegida cuando se cerró la Universidad de Alcalá y supuso un avance educativo, ya que pretendía poner fin a las enseñanzas propias del Antiguo Régimen.

Con su llegada de nuevo a la capital del Reino, se alojaría en un primer momento, en la casa de un primo-hermano de su madre, D<sup>a</sup> Perfecta Mosquera y Rufete, casa situada en la C/del Carmen número 40, en la que vivía el matrimonio sin hijos formado por D. Antolín Calixto Rufete y Romo, de 34 años, natural de Badajoz e instalado en la villa desde 1859 en la que trabajaría como sastre, ejerciendo además como fiador del propio Mendaña, tal y como exigía la Universidad Central al matricularse en sus diferentes asignaturas, y su mujer, D<sup>a</sup> Teresa Peydró Pérez, de 27 años, natural de Alcoy, hermana que fuera de D. Salvador y D. Norberto Peydró y Pérez, conocido por diferentes trabajos y Ayudante 1<sup>o</sup> de Obras Públicas el primero<sup>17</sup>, y Presidente en 1894 del Comité del Partido Republicano Progresista<sup>18</sup> (fundado en 1880) del Barrio Centro de Madrid, partido político surgido en la época de la Restauración, vinculado a la figura de Manuel Ruiz Zorrilla, si bien, lo dirigió casi siempre desde el exilio, Vocal de la Junta Directiva de la Tertulia del mismo Partido Republicano Progresista en el año 1900<sup>19</sup>, siendo incluido además como Vicepresidente 3<sup>o</sup> en la Candidatura Republicana del mismo partido en el año 1904<sup>20</sup> el segundo.

Tras fallecer prematura e inesperadamente D. Antolín Rufete en 1872, D. Ramón Mendaña se vería obligado por las circunstancias, a abandonar dicha casa, e instalarse en otro sitio, ya que la joven viuda de Antolín Rufete, D<sup>a</sup> Teresa Pedyró, dejaría su domicilio conyugal en la C/ del Carmen número 40,

<sup>16</sup> FUENTES ARAGONESES, Juan Francisco: El fin del Antiguo Régimen (1808-1868). Política y sociedad. Madrid, Síntesis, 2007.

<sup>17</sup> ARCHIVO DEL MINISTERIO DE FOMENTO.

<sup>18</sup> BIBLIOTECA NACIONAL, "El País", 19 de enero de 1894.

<sup>19</sup> "EL Globo", año 1900.

<sup>20</sup> "Heraldo de Madrid, Diario Independiente", 1904.

para instalarse junto a su madre y regentar el negocio familiar, una tienda de sombreros para mujeres y niños, llamada “La Hortensia” y situada en la C/ del Carmen número 25<sup>21</sup>.

Mientras D. Ramón Mendaña realizaba sus estudios en la “convulsa” ciudad de Madrid, es en esa misma capital de la Villa y Corte, donde las Cortes Constituyentes elegirían a Amadeo I de Saboya como nuevo Rey de España, el 16 de noviembre de 1870, proclamado como Rey el 2 de enero de 1871.

Aprobadas las asignaturas necesarias para obtener el Grado de Licenciado, desde los años y cursos de 1869 a 1872, coincidiendo prácticamente con el Sexenio Democrático, solicita el 11 de octubre de 1873, presentarse a los ejercicios de dicho Grado<sup>22</sup>, año en el que meses antes habría presentado su abdicación Amadeo I de Saboya, el 10 de Febrero de 1873<sup>23</sup>, dando lugar al día siguiente de su abdicación, la proclamación de la Primera República Española (1873-1874).

Autorizado por el Rector de la Universidad Central el 22 de Diciembre de 1873, “sufrió”, en la Facultad de Farmacia, durante los días 12 y 19 de Enero de 1874, los ejercicios finales del Grado de Licenciado, mereciendo por ello la calificación de Aprobado, obteniendo así el título que le facultaba “para que pudiera ejercer libremente la profesión de Farmacéutico en los términos que previenen las leyes y Reglamentos vigentes”, con fecha 23 de Marzo de 1877<sup>24</sup>.



Figura 3. Título de Licenciado en Farmacia de D. Ramón Martín Mendaña y Mosquera<sup>25</sup>.

<sup>21</sup> BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA, HEMEROTECA, “Anuario del Comercio, de la Industria, de la Magistratura y de la Administración”, año 1886.

<sup>22</sup> ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN, “Expediente de Concesión del Título de Licenciado en Farmacia de D. Ramón Martín Mendaña y Mosquera”.

<sup>23</sup> BAHAMONDE, Ángel: “España en Democracia. El Sexenio 1868-1874”, *Historia 16*, Información y Revistas, Temas de Hoy, Madrid, 1996.

<sup>24</sup> ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL, Sección Universidades, Signatura 1102, Expediente nº 48.

<sup>25</sup> IBÍDEM.

Obtenido el Grado de Licenciado en Farmacia, D. Ramón Mendaña abandonaría en 1874 la ciudad de Madrid, capital marcada por la inestabilidad política que se sucedería en los años venideros, donde se desarrollarían en España además diferentes conflictos armados como la Tercera Guerra Carlista o la Sublevación Cantonal.

Llegado a Badajoz D. Ramón Mendaña, el cuarto final del siglo en dicha ciudad (1875-1900), resultó de notable pujanza y especialmente fecundo en realizaciones concretas para el desarrollo y modernización de la ciudad. El crecimiento demográfico fue muy notable, realizándose numerosas obras de nueva planta, renovación de tejidos urbanos o la implantación de equipamientos y servicios etc.

El 23 de marzo de 1877, se le expide oficialmente el Título de Licenciado en Farmacia.

Es desde entonces, y prácticamente hasta el final de sus días, cuando comenzaría la vertiginosa y frenética actividad de D. Ramón Mendaña, que no paró ni un sólo momento, y que incluyó entre otros logros, la ostentación de diferentes cargos institucionales, la concesión de varios premios, la obtención de diversos reconocimientos, a la vez que participó muy activamente en el espacio farmacéutico y escolar, ámbitos que se vieron así fortalecidos con su constante afán, dedicación, tenacidad e incansable entrega.

Entre sus trabajos, cabe destacar la Nota Explicativa de los productos que expone en la Exposición Farmacéutica Nacional de 1882,<sup>26</sup> el discurso pronunciado en la Academia de Ciencias Médicas de Badajoz el 1 de Marzo de 1899, titulado “Organización y vida de una sociedad celular comparándola con la sociedad humana”, un extenso escrito publicado en la Revista “La Farmacia Española” con fecha 12 de Octubre de 1899, bajo el título “El Estado defraudador”, referido a la dispensación farmacéutica irregular de medicamentos a la población en general por parte de la Farmacia Militar de Badajoz, la Memoria<sup>27</sup> leída en la apertura del curso escolar de 1889-1890 en el Colegio de San José (Barcarrota) y un hermoso folleto dedicado al Alcoholismo, presentado en la Sesión Municipal del Ayuntamiento de Badajoz el 27 de Septiembre de 1906. De todas estas referencias la más interesante resulta su aportación a la Exposición Farmacéutica Nacional de 1882, de la que daremos cuenta al final de este trabajo.

En los primeros años de su actuación, destaca su faceta como

---

<sup>26</sup> Nota explicativa que presenta a la Junta Organizadora de la exposición farmacéutica nacional el licenciado en farmacia Ramón Martín Mendaña y Mosquera. Badajoz. Tip de Francisco Álvarez, 1882.

<sup>27</sup> Memoria leída por el Secretario del Colegio Ramón M. Mendaña y Mosquera en la solemne inauguración y apertura del curso académico de 1889 a 1890. Badajoz. Tip. La Económica de Pimentel, Corchero y comp., 1889.

Farmacéutico, que comenzaría a desarrollar en Almendralejo y posteriormente en Barcarrota, provincia en la que muy probablemente contrajera matrimonio con D<sup>a</sup> María Díaz y Cupido, y con la que tendría además dos hijos, D. José Mendaña Díaz (1881-1921), Maestro Nacional y D<sup>a</sup> Ana Mendaña Díaz (1882-1916), casada con un comerciante de la provincia de Salamanca.

El primer dato relacionado con el inicio de su actividad comienza con el nombramiento, recién licenciado en 1874, como Secretario en la provincia de Badajoz, de la Asociación Médico-Farmacéutica Española, corporación sobre la que nos expone Poder Arroyo:

*“[...] fundada en 1872, que desaparecería dos años después, y que fue planteada como un medio de comunicarse, entenderse, respetarse y fortalecerse en la unión del compañerismo, en el exacto cumplimiento de sus deberes, el recto juicio de sus derechos...”<sup>28</sup>”*

Años más tarde, obtendría un cargo de mayor relevancia, siendo nombrado Vicepresidente, por unanimidad, de la Academia Provincial de Ciencias Médicas de Badajoz, institución creada en 1877, preludio del futuro Colegio de Médicos, fundada por D. Valeriano Ordoñez de Adrian, Farmacéutico, D. Vicente Infante, Médico Forense y D. Regino de Miguel y Rey, Médico del Hospital Provincial de Badajoz<sup>29</sup>. Nombramiento que se efectuaría con el Título de Académico expedido por el Presidente de dicha Academia el 27 de diciembre de 1877.

El 23 de octubre de 1883, D. Ramón Mendaña, recibía un oficio de la Secretaría del Colegio de Farmacéuticos de Madrid “en el que se le participa la honra de haber sido nombrado Individuo Corresponsal de dicha Corporación”. Sigue explicando Poder Arroyo sobre el Colegio de Farmacéuticos de Madrid, que:

*“[...] aprueba sus estatutos en 1737 bajo el reinado de Felipe V, texto que sería reformado en 1855, estableciéndose con él el modelo más recurrente dentro de esta profesión. Este tipo de Colegio Profesional va a establecer unos fines mixtos, que mantienen la fórmula acostumbrada de la propagación de los adelantos científicos, el buen orden del ejercicio de la profesión y contribuir al decoro y prosperidad de la clase”<sup>30</sup>”.*

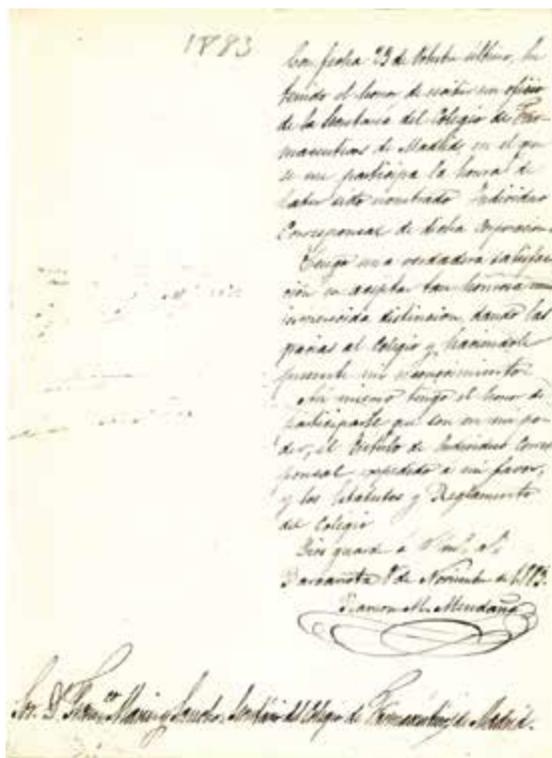
Así, el 8 de noviembre del mismo año de 1883, D. Ramón Mendaña expresaría “una verdadera satisfacción en aceptar tan honrosa como

<sup>28</sup> ARROYO MEDINA, Poder: □Asociacionismo Médico Farmacéutico en la España de la segunda mitad del s. XIX”, *Asclepio*, Vol. XLIX -2-, Madrid, 1997. <http://asclepio.revistas.csic.es>

<sup>29</sup> ANALES DE LA REAL ACADEMIA DE MEDICINA, TOMO XI, CUADERNO IV, Madrid, Imp. De J. Cosano, 1942.

<sup>30</sup> ARROYO MEDINA, Poder, □Asociacionismo Médico Farmacéutico...” Op. Cit.

innmerecida distinción, dando las gracias al Colegio y haciéndole presente mi reconocimiento” a través de una carta de su puño y letra remitida a dicho Colegio<sup>31</sup>.



1883  
En fecha 23 de Mayo último he  
tenido el honor de recibir un ejemplar  
de la Revista del Colegio de Far-  
macéuticos de Madrid en el que  
se me participa la honra de  
haber sido nombrado Socio  
Corresponsal de dicho Colegio.  
Cuyo es a toda verdad un  
satisfecho y me siento con  
inmensa distinción dando las  
gracias al Colegio y haciéndole  
presente mi reconocimiento  
por el honor que me ha sido  
participado por ser en mi po-  
der, el objeto de tan buena  
señal, y en mi favor,  
y los Estatutos y Reglamento  
del Colegio.  
Doy gracias a V. M. al  
Presidente de V. M. al Sr.  
Ramón M. Mendaña

D. Ramón M. Mendaña

Figura 4. Carta enviada al Colegio de farmacéuticos por D. Ramón Mendaña en 1883<sup>32</sup>.

Uno de los ejemplos más interesantes relacionado con el proceso asociacionista general, surgido desde el último cuarto del siglo XIX, lo constituye la Sociedad Española de Higiene (1881), sociedad con un destacable apoyo social desde el principio, y en la que ingresaría D. Ramón Mendaña como Socio Corresponsal el 10 de junio de 1888.

<sup>31</sup> BIBLIOTECA REAL ACADEMIA NACIONAL DE FARMACIA, Expediente de D. Ramón Martín Mendaña y Mosquera.

<sup>32</sup> ARCHIVO DE LA REAL ACADEMIA NACIONAL DE FARMACIA.

Explica Poder Arroyo sobre esta Institución que:

*“[...]Avalada por la presencia en su sesión inaugural de Alfonso XII Interesante Sociedad, por la propia temática abordada, la Higiene y la Salud Pública, y que su presencia en España viene a significar el intento de unos grupos de profesionales y hombres de ciencia por situar a España en el ámbito de los más desarrollados. Su finalidad era estudiar la forma de “vivir más y vivir mejor, acrecentar el ejercicio físico o velar por la protección del débil”, entre otras.<sup>33</sup>”*

Mientras tanto, la ciudad de Badajoz habría experimentado grandes progresos, una ciudad en situación lamentable y de enorme abandono. Mejoras tales como dotarse de buenas aguas potables, unido a una mejora de la salud pública, ya que la población para su alimentación dejaría de utilizar las aguas del Guadiana<sup>34</sup>.

Un Ayuntamiento, el de Badajoz, que ya vendría haciendo gestiones para “informarse del gasto que le supondría emplear gas en vez de petróleo, para el alumbrado público”, y como a comienzos del año 1884 se presentaría un proyecto para dotar a la misma de luz eléctrica<sup>35</sup>.

Instalado con su familia en Badajoz a principios del año 1890, y procedente de Barcarrota, municipio en el que ya habría ejercido por primera vez como Profesor y Secretario del Colegio de San José, que durante su existencia estuvo incorporado al Instituto de 2ª Enseñanza de Badajoz, mereciendo además como recompensa que el Ayuntamiento de aquella localidad imprimiera a sus expensas la Memoria leída durante la solemne inauguración y apertura del curso académico 1889-1890<sup>36</sup>.

El 23 de febrero de 1890, D. Ramón Mendaña adquiere la Oficina-Farmacia que fuera propiedad de D. Gerónimo González Orduña, Farmacéutico, propietario accionista, fundador de la Sociedad Anónima Aguas del Gévora en 1878 y Director del Avisador en 1887, situada en la C/ del Álamo nº 7 de Badajoz.

El 16 de marzo del mismo año de 1890, y según el artículo 42 de las Ordenanzas de Farmacia, giran visita para la inspección de dicho local D. Ramiro Estévez Verdejo, D. Joaquín Bas y D. José García Morcillo, autorizando

<sup>33</sup> ARROYO MEDINA, Poder, “Asociacionismo Médico Farmacéutico...” Op. Cit. Discursos de la Solemne inauguración de la Sociedad Española de Higiene (1882), Madrid, Impr. Enrique Teodoro, Calle Atocha

<sup>34</sup> SUAREZ MUÑOZ, Ángel: *La vida escénica en Badajoz, 1860-1886*, Tesis Doctoral, UNED, 1995.

<sup>35</sup> IBÍDEM.

<sup>36</sup> ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN “Expediente para la concesión del Título de Maestro de 1ª enseñanza” relativo a D. Ramón Martín Mendaña y Mosquera.

su posterior apertura el Sr. Subdelegado de Farmacia tras comprobar que reunía todas las condiciones para la dispensación de medicamentos<sup>37</sup>.

En la última década del siglo XIX en la ciudad de Badajoz, ya se venían experimentando grandes cambios, y aunque quedaban muchas cosas por hacer, persistían problemas referidos a la higiene personal y pública, al desarrollo de enfermedades infecciosas o problemas relacionados con la mendicidad o la pobreza, la ciudad era capital de provincia y en ella tenían su sede el Gobierno Civil, la Capitanía General del distrito General de Extremadura, Obispado, Audiencia de lo Criminal, Centros de Beneficencia, entre otros, además de poseer una fisonomía en la ciudad que permitían tener telégrafo, teléfono y servicio de incendios o ferrocarril comunicado con Madrid, Sevilla y Lisboa<sup>38</sup>.

Según la Resolución de la Sesión Municipal de 26 de abril de 1892, los Farmacéuticos de la Beneficencia Municipal, declaraban no tener inconveniente en acceder a que el también Farmacéutico D. Ramón Martín Mendaña ingresara en dicho cuerpo el 27 de abril “suministrando medicinas a enfermos pobres en las mismas condiciones del contrato”, ingreso que ya le había sido denegado en Sesión municipal del 2 de abril de 1890, al no contemplarse nuevos ingresos.

En ese mismo año de 1892, España hubo de afrontar el reto de un ineludible compromiso histórico y asumir un papel protagonista ante la comunidad internacional, conmemorar uno de los acontecimientos más importantes para la historia de la humanidad, “El IV centenario del descubrimiento de América por Cristóbal Colón”, algo que asumiría la capital de la provincia pacense, municipio más poblado y el de más complejo entramado social, como ciudad indicada para tributar un modesto homenaje a Colón y los conquistadores extremeños, organizando y celebrando la única Exposición Regional celebrada hasta entonces, acompañada de grandes festejos, como la celebración de un Congreso Agrícola Regional, un Certamen Literario Musical y Juegos Florales, unos premios dedicados a la Virtud, la Honradez y el Trabajo, un Certamen Internacional de Bandas de Música, o un Certamen Gimnástico Internacional entre otros.

Eventos impulsados en su mayoría por la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Badajoz, que crearía una Comisión Ejecutiva encargada de elaborar los proyectos de festejos y desarrollo de la mencionada Exposición.

Esta Exposición Regional Extremeña fue el proyecto de mayor envergadura y el que más expectación había suscitado, en un intento de reunir a todos los productores y artistas extremeños y poder demostrar así las potencialidades que encerraba la Región.

Con la actividad que le caracterizaba, y no ajeno a este tipo de eventos,

<sup>37</sup> ARCHIVO MUNICIPAL DE BADAJOZ, expediente 17, legajo 924.

<sup>38</sup> SÁNCHEZ GONZÁLEZ, Juan: *El IV centenario del Descubrimiento de América en Extremadura y la Exposición Regional*, Mérida, Editora Regional de Extremadura, 1991.

tomó participación en dicha Exposición Regional D. Ramón Martín Mendaña, quedando encuadrado dentro de la Sección 6ª Ciencias y Bellas Artes, Grupo 2º, clase 4ª Productos Químicos y Farmacéuticos<sup>39</sup>.



Figura 5. Hoja de participación modelo número 2 de D. Ramón Mendaña<sup>40</sup>.

Los productos presentados en dicha Exposición tales como urea pura, emulsión de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y sosa, jarabe de hipofosfitos de cal y de sosa, jarabe de breva incoloro o vino de quina entre otros, le hicieron justo merecedor de la Medalla de Plata, igual premio que también recibiría D. Cándido Rufete y Romo<sup>41</sup>, tío de D. Ramón Mendaña, que presentó a dicha Exposición diversas obras de Cordonería y Pasamanería en oro, plata, seda y estambre y cuya tienda estaba situada en la C/de la Soledad nº 20.

El día 13 de enero de 1893, y por unanimidad, D. Ramón M. Medaña ingresó como Socio de Número (97), en la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Badajoz, Sociedad creada en 1816, mediante Real Orden, que tenían como finalidad “la de promover y fomentar el desarrollo, sobre todo de la economía, partiendo de bases culturales”, llegando además a desempeñar el cargo de Vicecontador.

El amor y dedicación a la Enseñanza que siempre profesó D. Ramón Mendaña quedó patente durante los últimos años del siglo XIX, y las primeras décadas del siglo XX.

<sup>39</sup> ARCHIVO REAL SOCIEDAD ECONÓMICA AMIGOS DEL PAÍS DE BADAJOZ, Legajos Exposición Regional Extremeña 1892.

<sup>40</sup> IBÍDEM.

<sup>41</sup> ARCHIVO REAL SOCIEDAD ECONÓMICA AMIGOS DEL PAÍS DE BADAJOZ, Legajos Exposición Regional Extremeña 1892.

Parece ser que siempre tuvo más peso su dedicación al mundo de la Farmacia que al mundo educativo, “su participación como miembro en distintos órganos de este ámbito, así lo evidencian”<sup>42</sup>.

Seguiría ejerciendo como Farmacéutico Municipal hasta el año 1916, año en el que lo abandonaría “por motivos de salud”.

Uno de los datos más curiosos relacionados con sus múltiples actividades fue su nombramiento según circular del Boletín Oficial con fecha 13 de octubre de 1897, como Agente de Negocios matriculado, actividad de la que no hay más datos al respecto, excepto el citado nombramiento.

Durante el curso 1898-1899, y coincidiendo con la constitución del Colegio de Farmacéuticos de Badajoz, del que además resultaría elegido como Secretario, se matricularía en la Escuela Normal de Maestros de Badajoz, como alumno de Enseñanza Libre en las asignaturas que constituyen el 4º año de la carrera de Maestro de 1ª Enseñanza Normal, examinándose ante el Tribunal de la Escuela Normal de Maestros de Badajoz en septiembre del año 1899, obteniendo así el Título de Maestro de 1ª Enseñanza, con nota de Sobresaliente.

Con el inicio del nuevo siglo, el 9 de febrero del año 1900, es nombrado mediante R.O. Profesor Provisional de la Escuela Normal Superior de Maestros de Badajoz, para una plaza que estaba desempeñada por D. Augusto Sánchez, por lo que el Director, D. Pedro Arnó, se opondría a darle posesión alegando que:

“Era imposible por faltar la materia de la posesión, puesto que las cuatro cátedras de esta Escuela Normal están ocupadas con arreglo a las disposiciones vigentes, ni que hasta la fecha se haya recibido en este centro el ceso de ninguno de los dichos cuatro profesores”<sup>43</sup>.

Un nombramiento no exento de polémica, en el que D. Ramón Martín Mendaña “ejercitaría todos los medios legales a fin de obtener la concesión de su derecho”<sup>44</sup>.

Dicha noticia, tuvo su repercusión en la sección local de la prensa de Badajoz, publicando en sus páginas que “teniendo que presentarse el Sr. Gobernador Civil de la provincia en la Normal y posesionar al Sr. Mendaña, ya que el Director de la Normal se ha negado a cumplir las órdenes del Director de Instrucción Pública y del Rector de la Universidad de Sevilla”<sup>45</sup>

---

<sup>42</sup> REAL APOLO, Carmelo: *La Escuela Normal de Maestros de Badajoz (1844-1900)*, Sevilla, Tesis Doctoral, 2015.

<sup>43</sup> Ídem.

<sup>44</sup> Ídem.

<sup>45</sup> LA REGIÓN EXTREMEÑA, 29-03-1900

Este dilema quedaría resuelto al poco tiempo, ya que el Director Arnó daría posesión al Sr. Mendaña el 16 de Marzo, teniendo como efecto el cese del profesor supernumerario de la Sección de Ciencias<sup>46</sup>.

Poco duraría su estancia en dicha Escuela Normal de Badajoz, ya que sería trasladado mediante R.O a la Escuela Normal Elemental de Albacete, desde el 9 de agosto de 1901 al 30 de septiembre de 1901.

Mientras tanto, sería nombrado Vocal para formar parte en el Tribunal de Oposiciones a Escuelas de niños de la provincia de Badajoz el 11 de junio de 1901.

De nuevo, sería trasladado mediante R.O. como Profesor en comisión de Caligrafía y Legislación Escolar al Instituto General de Castellón el 1 de octubre de 1901.

Finalmente, el 15 de Enero de 1902, obtendría la plaza en propiedad como Profesor Titular de Caligrafía y Legislación Escolar en el Instituto General y Técnico de Badajoz, Instituto en el que compartiría claustro con el entonces Catedrático de Matemáticas D. Ricardo Carapeto Zambrano Director que fuera del Observatorio Astronómico en 1896, Presidente Fundador de la Comunidad de Labradores y de la Caja Rural de Badajoz, Presidente además de la Cámara Agrícola, Vicepresidente de la Diputación Provincial y Alcalde de Badajoz de 1928 a 1930.<sup>47</sup>

Con motivo de la celebración en la Villa y Corte de Madrid del Primer Congreso Español de Deontología Médica, celebrado durante los días 3,4 y 5 de mayo de 1903, la organización de dicho evento nombraría a D. Ramón Mendaña Secretario de la Sección Mixta de dicho Congreso.

El 11 de abril de 1905, en la ciudad de Badajoz, y reunidos en el Salón de Actos del Gobierno Militar de dicha plaza, se constituía la Comisión Provincial de la Cruz Roja, también conocida como Asociación Internacional para el Socorro a heridos en Campaña, Institución surgida el 8 de agosto de 1864 en Ginebra cuyos fines serían la protección a los heridos de guerra, la neutralización y protección del personal sanitario o la promoción de las Sociedades de Socorro.

Dicha Comisión Provincial debidamente constituida, tenía que tener presente los méritos de inteligencia, voluntad y buen corazón para proponer así a la Asamblea Suprema el nombramiento de socios, dando cuenta de la lista de comisiones y cargos que desempeñaría cada uno, obteniendo D. Ramón Mendaña, el cargo de Director Facultativo de Almacenes<sup>48</sup>.

<sup>46</sup> REAL APOLO, Carmelo: *La Escuela Normal de Maestros de Badajoz (1844-1900)* ... Op. Cit.

<sup>47</sup> MELÉNDEZ TEODORO, Álvaro: "Personajes Ilustres del Cementerio de San Juan", página WEB del Ayuntamiento de Badajoz.

<sup>48</sup> ARCHIVO HISTÓRICO DE LA CRUZ ROJA ESPAÑOLA, Acta de Constitución de la Comisión Provincial de Badajoz el 11 de Abril de 1905

El 20 de febrero de 1907, los principales periódicos de Badajoz, se hacían eco del fallecimiento de la madre de D. Ramón Mendaña, la “respetable anciana” D<sup>a</sup> Perfecta Mosquera y Rufete, “dechado de virtudes y modelo de esposas y de madres, habiéndose captado generales simpatías por la afabilidad de su carácter y por las envidiables prendas morales que la adornaban. Presidían el duelo personas muy afectas a la familia. Llevaban las cintas los Farmacéuticos D. Joaquín Giménez y D. Antonio de Miguel, el Médico D. Ángel Cánovas, por la Junta del Casino D. Fernando Campos y por el claustro de Profesores del Instituto D. Antonio González Cuadrado y D. Rogelio Fernández Alcobendas. Descanse eternamente en paz, y sepan sus hijos, sobrinos y demás individuos de su distinguida familia que hacemos nuestro su justo pesar”<sup>49</sup>.

Con el inicio del curso escolar en el año 1907, se creó en la ciudad de Badajoz, la denominada Escuela de Enseñanza de la Mujer, en la que D. Ramón Mendaña se integraría como profesor, “altruista Institución surgida de la loabilísima iniciativa de la ilustrada directora de la Escuela Normal Superior de Maestras, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Morán, que con un entusiasmo y un amor sin límites por la ilustración de la mujer obrera pacense, fomentaban el desarrollo de la enseñanza, para que a la mujer obrera desvalida se le abran risueños y amplios horizontes para defender su subsistencia”<sup>50</sup>.

El prestigio como Profesor alcanzado por D. Ramón Mendaña, le hizo participar como Juez de Tribunales de Oposiciones de Escuelas Públicas de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal de Maestros, ser nombrado además el 28 de Octubre de 1908, Profesor Auxiliar de la Sección de Ciencias de la Escuela Normal Superior de Maestros de Badajoz, llegando a ocupar el 12 de Julio de 1913 el cargo como Vocal de La Junta Provincial de Instrucción Pública y de 1<sup>a</sup> Enseñanza.

Otro de los episodios “polémicos” en su particular cruzada contra la Administración Pública, sería el pleito que durante meses mantuvo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Supremo contra la R.O. de 9 de Junio de 1909, referente al “orden del escalafón por el cual se regula el cobro de Haberes”, asunto que quedaría resuelto, confirmando el auto del propio Tribunal a D. Ramón Martín Mendaña y Mosquera “en el cargo de Profesor Numerario de Caligrafía en el Instituto de Badajoz, asignándole el número 3 del escalafón y un sueldo de 3.000 pesetas anuales”.

A nivel personal, el 24 de enero de 1910, D. Ramón Mendaña vería morir a su mujer, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Díaz y Cupido, fallecimiento del que se haría eco la revista “La Farmacia Española” así como diferentes medios locales de Badajoz, en el que expresaban su pesar por el fallecimiento de su esposa, dedicándole diferentes palabras de ánimo.

<sup>49</sup> NUEVO DIARIO DE BADAJOZ, 26-02-1907 ,(Portada).

<sup>50</sup> IBÍDEM, 05-09-1907

Años más tarde, el 20 de Julio de 1916, D. Ramón Mendaña perdería también a su joven hija, D<sup>a</sup> Ana Mendaña y Díaz a causa de una fiebre puerperal, noticia que produciría “un general sentimiento en la ciudad de Badajoz”. La prensa reflejaba además que “la conducción del cadáver resultó una manifestación de duelo, siendo el séquito fúnebre numerosísimo figurando en él personas de todas las clases sociales. Reiteraban el pésame a D. Manuel Mediero, esposo de la finada y al padre de la misma, D. Ramón Martín Mendaña”<sup>51</sup>

Durante sus últimos años como docente, D. Ramón Mendaña se integraría a finales del año 1914, como Patrono del denominado Patronato Social de las Buenas Lecturas, institución que reconocía la labor de diferentes personas “por los servicios que prestaban a la moral y a las sanas costumbres con la propaganda del buen libro y del buen periódico”, siendo además nombrado Protector de la “Revista Católica de Cuestiones Sociales”, una publicación que desde sus inicios:

*“[...] Presenta una carácter confesional y doctrinal dedicada al movimiento obrero católico que reunió a las primeras plumas carlistas y más conservadoras e integristas del catolicismo español, fue una revista protegida por los prelados españoles, otros protectores seglares pertenecientes a la aristocracia y diferentes clases profesionales”<sup>52</sup>.*

Es al final de su carrera como Profesor, cuando se firma con fecha 13 de septiembre de 1917, su ascenso como Catedrático de Caligrafía del Instituto de Badajoz, cargo que ocuparía hasta el final de sus días.

Querido por sus compañeros y colegas de profesión, D. Ramón Martín Mendaña y Mosquera, ocupó casi siempre cargos “de segunda fila” pero no menos meritorios si cabe, recibiendo siempre múltiples elogios que le definirían como ilustrado, experimentado en su campo, digno, laborioso, meritorio, realizador de una labor de gran tesón o muy competente.

Fallecería en “extrañas circunstancias”, y su enterramiento sería ordenado mediante la comunicación escrita de un Juez de Instrucción de la capital, algo muy inusual y poco corriente, cosa que añadiría si cabe, más incógnitas en torno a las causas de su fallecimiento, ocurrido en su último domicilio documentado en la C/ Zurbarán número 6 de Badajoz, el 20 de Marzo de 1920 a los 69 años, noticia con escasísima o nula repercusión en la prensa local de Badajoz, teniendo en cuenta los muchos años dedicados como Farmacéutico en dicha ciudad o el cargo que ostentaba como Catedrático en el Instituto de la misma, circunstancias éstas, que no le harían pasar nunca de manera inadvertida.

<sup>51</sup> “LA REGIÓN EXTREMEÑA”, 21-07-1916.

<sup>52</sup> BIBLIOTECA NACIONAL, Descripción de la Revista Católica de las Cuestiones Sociales.

Pasaremos ahora revista a la obra conservada de Mendaña, que a nuestro juicio reúne las características que podría interpretarse como más importantes para hacer de su autor un paradigma del farmacéutico investigador que corresponde al final de la centuria del siglo XIX. Se trata de una obra espléndida, aún su brevedad, que pudo ser sin duda muy apreciada en la comunidad científica de la época. Es el folleto titulado: Catálogo de los productos farmacéuticos que envía a la Exposición Farmacéutica Nacional.

Es una obrita muy interesante porque da a conocer muchos productos de la zona que son, o pueden ser, empleados en la farmacoepa.

Flores, legumbres, corcho, animales o aguas son enviados a Madrid, con la orden de que tras la exposición pasen a disposición del Colegio de Madrid para su análisis y estudio en profundidad. Son 29 productos de los que fueron preparados directamente por Mendaña, o son exponentes de la producción o riqueza regional, léase por ejemplo las aguas mineromedicinales aportadas o el corcho, procedente de la saca propia de la localidad de Barcarrota y alrededores, y que denotan sin duda un espíritu de promoción de la industria local:

Con el nº 1 aparecen Alacranes conservados en aceite de oliva, recolectados en la finca de la Dehesilla y dispuestos para la preparación de su aceite, que este vulgo usa con alguna frecuencia.

Con el nº 2 figura la Manteca de Cerdo obtenida como producto del que servirse para los diferentes preparados de que forma parte, que forma parte de la preparación de la pomada de yemas de álamos compuestas que también se presenta. Su mayor virtud radica en haberse obtenido de cerdos criados en la región a base de bellotas.

Con el nº 3 figura Manteca de Vaca, adquirida del comercio ambulante, que analizada presenta una corta cantidad de agua de la que se le priva fácilmente sometiéndola a un calor moderado. Usual para obtener pomadas con prescripción facultativo que se despachan con gran frecuencia en la oficina.

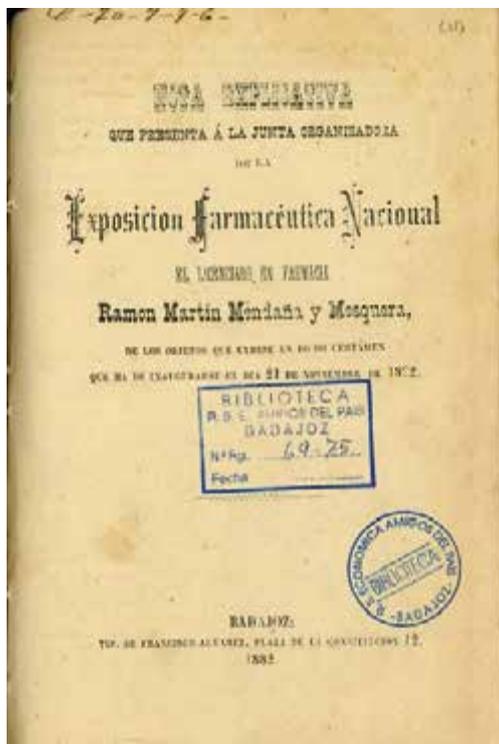


Figura 6. Nota explicativa para la Exposición Farmacéutica Nacional<sup>53</sup>.

Con el nº 4 figura la Flor de Malvaazul, *Malva silvestris* L. presentada de secada por el método ordinario y de reposición frecuente en la oficina.

Con el nº 5 se presenta la Flor de Malva blanca, *Malva rotundifolia* L. que se una en la localidad para suplir la falta del anterior por su escasez.

Con el nº 6 Frutos de encina dulce. *Quercus ilex* L. mostradas para exhibir las que pueden dar a conocer el buen producto que proporciona este terreno.

Con el nº 7 se presenta el Culandrillo. *Adiantum capillus veneris* L. abundantísimo en las huertas de Barcarrota

Con el nº 8 se presenta el Culandrillo. *Adiantum capillus veneris* L. recolectado en Sabrón (Álava) muy diferente del anterior, presentado para su comparación.

<sup>53</sup> BIBLIOTECA DE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS.

Con el nº 9 se presentan las Semillas de Cáñamo, *Cannabis sativa L.* recolectados en estas huertas donde se cultiva todos los años, este vulgo hace uso frecuente de la emulsión de estas semillas, con el nombre de horchata de cáñamo.

Con el nº 10 se presentan Semillas de Lino, *Linum usitatissimum L.*, por la necesidad expresada de recolectarlo para uso de la oficina y la preparación del polvo de harina de linaza.

Con el nº 11 frutos de azufaifo, *Ramunus zizyfus L.* que se exhiben como objeto de adorno cultivado en un pequeño huerto de la villa.

Con el nº 12 el Bálsamo tranquilo preparado según la bibliografía consultada de Hurant- Moutillard, a diferencia del método ofrecido por la Farmacopea. Presenta un color verde hermoso mirado por reflexión y rojizo por refracción y olor característico.

Con el nº 13 la Pomada de yemas de álamo compuesta donde también se sigue para su preparación el método de Hurant- Moutillard. Sus caracteres y olor especial en nada la hacen desmerecer de la preparada por el método de la Farmacopea.

Con el nº 14 figura el Jarabe de digital, según preparación propia.

Con el nº 15 se presenta el Alumbre calcinado, asimismo oficial.

Con el nº 16 se presenta el Vino de opio compuesto de Sydenham, asimismo preparado en la oficina.

Con el nº 17 va Agua de la fuente de Bernardo Estevan,<sup>54</sup> situada a un cuarto de legua de esta localidad [Barcarrota] por el camino de Xerez, a la derecha del arroyo que llaman de García recomendada para la gota, arena y piedras del riñón. El autor cita un Tratado de baños y fuentes de aguas minerales que en España equivale a las que propone Mr. Coste en su Tratado de la gota que como ampliación a la traducción de Tratado práctico de la gota hace el autor de dicho libro.

Con el nº 18 es Agua de la fuente de Pedro Rodríguez, a cuatro kilómetros a poniente del Pueblo, para diversas afecciones del estómago y tomada en cantidad con buenos efectos laxantes. Estas aguas son ricas en sales de magnesia o sosa.

Con el nº 19 Agua del Chorrero, a diez kilómetros del pueblo y a cinco de Salvaleón. Este producto también es presentado, y estudiado, por Antonio Martínez de Pinillos, farmacéutico de Almendralejo.

---

<sup>54</sup> Esta fuente y la posterior se estudian con detenimiento en el artículo: El discurrir histórico de las aguas y baños minerales de Extremadura desde el año 1700 al 1900 por Alfonso de las Llanderas López en la Revista de Estudios Extremeños. T. LXX N.º. 3 de 2014.

Con el nº 20 Agua de las herrerías, de cerca de Salvaleón, de consistencia ferruginosa por lo que vulgarmente se conocen como aguas de sabor de tinta.

A partir de este número se presentan Semillas alimenticias.

Con el nº 21 va Trigo en muestra de la producción del terreno para dar a conocer su buena calidad proveniente de simientes de Castilla.

Con el nº 22 Garbanzos, presentado por el gran consumo que de ella se hace, dando a conocer las bondades de la producción del terreno.

Con el nº 23 Judías blancas, por usarse gran consumo en las clases poco acomodadas. Indica que localmente se conocen con el nombre de fraijoles.

Con el nº 24 Judías amarillas, escasas en la localidad, poco apreciadas por ásperas y poco gratas.

El trigo (nº 21) fue de la propiedad de D. Luís Villanueva y Cañero, los garbanzos (nº 22) fueron de D. Luís de Mendoza y León y las judías (nº 23) del Sr. D. José Villanueva y Nogales.

Para seguir fomentando la exposición respecto a productos de la tierra que puedan ser útiles y exhibibles a nivel nacional, la sección cuarta del catálogo presenta productos de la industria taponera, presentados como “accesorios del despacho en las oficinas” por el uso frecuente que de ellos hace el farmacéutico.

Con el nº 25 Corcho en bruto, presentado como desprendimiento del árbol, practicando incisiones longitudinales a golpe de hacha y separando después las cortezas a viva fuerza. Se someten posteriormente a una fuente de cocción.

Con el nº 26 Corcho en plancha.

Con el nº 27 Corcho en tira.

Con el nº 28 Corcho en cuadro.

Con el nº 29 Tapones de varias clases elaboradas a cuchilla, posteriormente sumergidas en una disolución ácido oxálico, sal de acederas, o ácido sulfúrico. Estos tapones mostrados pertenecían a la fábrica del Sr. D. Benito Pla Roura y de la de los Sres. Guzmán y Montes y otros. El autor pondera su excelente calidad y lo económico de sus precios [sic].

Homenaje a  
D. Manuel Terrón Albarrán

Asociación Amigos de Badajoz. Al-mossassa, 2019



## El paisaje bibliográfico extremeño de D. Manuel Terrón Albarrán en el Centro de Estudios Extremeños

LUCÍA CASTELLANO BARRIOS  
MARÍA LUISA DEL VIEJO LÓPEZ  
*Centro de Estudios Extremeños*  
ceex@dip-badajoz.es

Como viene siendo habitual en las exposiciones bibliográficas extremeñas, el Centro de Estudios Extremeños colaboró en esta ocasión con la Asociación de Amigos de Badajoz en el Homenaje al historiador, bibliófilo y Académico D. Manuel Terrón Albarrán llevado a cabo entre el 23 y 27 de septiembre de 2019 con motivo de la celebración del XXI ciclo de conferencias sobre la fundación árabe de la ciudad: Al-mossassa 2019.

Nuestro homenajeado no pudo estar presente a causa de su debilitada salud, falleciendo en noviembre de 2019.

Ante esta triste noticia, desde la *Revista de Estudios Extremeños* consideramos la oportunidad de recoger los estudios presentados en estas conferencias celebradas en las Casas Consistoriales. El interés divulgativo de las conferencias conlleva la concisión y brevedad de los asuntos, sin aparato bibliográfico; pero son muy interesantes para iniciar nuevas líneas de investigación extremeña. En el caso que nos ocupa, para dar a conocer -en palabras del historiador y autor del catálogo, D. Fernando de la Iglesia- a un personaje “polifacético, abogado, historiador, arabista, pintor, cazador, pescador, estudioso del pasado, avanzado al futuro”.

Agradecemos a los investigadores M<sup>a</sup> Teresa Terrón Reynolds, D. Bruno Franco Moreno, D. Antonio Andrino Terrats y D. Alberto González Rodríguez el envío de los textos de sus conferencias para reproducirlos en esta entrega de la *Revista de Estudios Extremeños*.

Por nuestra parte hemos revisado toda la producción bibliográfica custodiada en el Centro de Estudios Extremeños de y sobre D. Manuel Terrón Albarrán. Como en anteriores colaboraciones del Centro con la *Revista de Estudios Extremeños*, destacamos que cada ficha catalográfica semeja una tesela, - ya se trate de un prólogo, una colaboración en una publicación periódica, una mono-

grafía, un congreso ... - que conforman un mosaico y a su vez este pavimento forma parte importante del corpus bibliográfico extremeño.

Acompañando a las conferencias, se montó para el Homenaje una selecta exposición en la Sala Vaquero Poblador de Diputación de Badajoz con más de veinte títulos de la valiosa biblioteca extremeña custodiada en el Centro de Estudios Extremeños y un pequeño catálogo de mano elaborado por Fernando de la Iglesia. Junto al Terrón más conocido por el investigador como el autor de *El Solar de los Aftásidas*, *Extremadura musulmana* o la dirección de la *Historia de la Baja Extremadura*, exponíamos también su faceta más juvenil de poeta, al enamorado del paisaje extremeño como marco y fondo de sus extraordinarios conocimientos sobre la geografía, la flora, la caza mayor, el dominio de un preciso lenguaje, o su afición a la fotografía para inmortalizar el paisaje o los monumentos junto a sus andanzas de caza y pesca dentro y fuera de Extremadura.

Junto al Terrón riguroso y erudito de las Asambleas y Congresos de Estudios Extremeños, cofundador comprometido de los grandes empeños culturales extremeños de la segunda mitad del siglo XX: de la revista poética *Alor*, la Institución Cultural “Pedro de Valencia” o Real Academia de Extremadura, pasando por las *Jornadas sobre el Humanismo Extremeño* o la ya mencionada *Historia de la Baja Extremadura* en el empeño editorial; tenemos al investigador ocupado en el “rescate de nuestro tesoro bibliográfico” en la Biblioteca Nacional o la Academia de la Historia; asiduo a las tertulias de los llamados “Martes de Don José” López Prudencio junto a Julio Cienfuegos, Enrique Segura, Francisco Rodríguez Perera, Sito Alba o Manuel Pacheco entre otros; o compañero de afanes bibliográficos de Rodríguez-Moñino y Antonio Hernández Gil en el Café Gijón junto a historiadores e hispanistas de primera línea.

Impresiona su capacidad para engarzar todos sus conocimientos bibliográficos, su extremeñismo, con vivencias personales en una perfecta armonía, sin imposturas y cómo cualquier prólogo se convierte en una buena oportunidad para dar un profundo repaso a la bibliografía local y nacional sobre el tema tratado.

Si se trata de un tema venatorio, pongamos por caso de la edición facsímil de *Narraciones de un montero* de D. Antonio Covarsí, junto a vivencias de su niñez con la familia en un Badajoz intramuros; se pasea sin alardes por referencias literarias venatorias, exhaustivas localizaciones geográficas de esas cacerías, pasando por la historia detallada acontecida en esos parajes, los restos de monumentos testigos de esas vicisitudes, la flora y la fauna autóctona o narra cómo es la técnica del aguardo en la práctica cinegética. Otro tanto ocurre con su obra

*La sierra destronada*, que se convierte en un ensayo filosófico extremeño: “ese sentimiento hondo de nuestro extremeñismo, un sentimiento hecho de la actitud contemplativa del pasado, de la enconada nostalgia de lo que fue”.

La dimensión intelectual de nuestro homenajeado estará completa cuando, junto a esta abundante producción bibliográfica relacionada a continuación, podamos consultar su biblioteca personal, su correspondencia, sus proyectos en marcha (sirva como ejemplo su edición de la *Miscelanea o varia historia*, de Luis Zapata de Chaves, publicado el Tomo I en 1983 y donde en repetidas ocasiones está ya referenciando el Tomo II y las notas 53, 54 y 55 donde desarrolla sus conclusiones sobre el autor, el manuscrito, las diferentes interpolaciones que ha sufrido, sustentando muchas de esas afirmaciones en sus conocimientos venatorios... con una autoridad incuestionable). Suponemos que el declive de la Institución Cultural “Pedro de Valencia” impidió la edición de este segundo volumen, con toda seguridad ya preparado.

Como hemos apuntado en otras ocasiones, Extremadura no estaba aún preparada para saborear la recuperación y edición de manuscritos extremeños como *la Miscelanea, el Carlo Famoso o el Manual de cetrería* entre otros y por ahí vinieron los principales ataques a la ingente labor cultural de la Institución.

También su archivo sobre el plan original de otro gran proyecto bajo su dirección: la *Historia de la Baja Extremadura* concebido como un ambicioso estudio de la Historia de Extremadura. Desconocemos si pudieran estar ya preparados los estudios sobre la provincia de Cáceres, y no llegaron a editarse.

D. Manuel Terrón Albarrán semeja mucho en su formación, capacidad de trabajo y conocimientos bibliográficos a D. Antonio Rodríguez-Moñino. Ambos son muy precoces, tienen una importantísima producción bibliográfica, compartirían búsquedas bibliográficas en tertulias y correspondencia, van madurando determinadas líneas de investigación a lo largo de su vida y son capaces al mismo tiempo de integrarse en proyectos culturales que han marcado un paso más en el resurgir regional extremeño.

Como D. Antonio, en los años 60, está también muy vinculado al grupo cacereño, llegando a colaborar en la *Antología Cacereña* junto con Julio Cienfuegos y Jesús Delgado Valhondo; ambos colaboran en los primeros proyectos culturales de posguerra con alternancia de las dos provincias: I Exposición del Libro Extremeño, I y II Asamblea de Estudios Extremeños, comienzo -a mediados de los 60- de los Congresos de Estudios Extremeños alternando Badajoz, Cáceres y Plasencia, el nacimiento en paralelo de las dos Instituciones culturales dependientes de las Diputaciones Provinciales a comienzos de los 70...

Siguiendo el modelo del “Patronato José María Cuadrado”, Terrón forma parte de un grupo de trabajo organizado en secciones, seminarios etc. en torno a un proyecto cultural extremeño global (teatro, música, enseñanza, patrimonio, derecho, literatura, edición,..), sustentado económicamente por las Instituciones locales o regionales; llámese Congresos de Estudios Extremeños, Institución “Pedro de Valencia”, Real Academia de Extremadura, ... que servirán de engarce con las primeras investigaciones promovidas desde la Universidad de Extremadura.

Fruto de esa planificación estratégica, observamos como a finales los años 70 se va incrementado considerablemente la bibliografía extremeña en todos los ámbitos; junto a las aportaciones de D. Manuel Terrón, contamos con estudios rigurosos de revisión historiográfica. Partiendo del *V Congreso de Estudios Extremeños* del año 1975, y sobretodo de los *Estudios dedicados a Carlos Callejo* en el año 1979 hasta nuestros días, se ha profundizado en temas fundamentales para el conocimiento de la cultura extremeña: los señoríos extremeños, el mundo visigodo, las jornadas de arqueología en Extremadura, *El Reino Taifa de Badajoz*, Ordenes militares, Poblamiento y organización social, minorías étnicas, ganadería y trashumancia... o la *Historia de Extremadura*, editada por Universitas Editorial. Otro tanto podríamos anotar sobre derecho medieval, humanismo ...

Sin más preámbulos, desde la sección de biblioteca del Centro de Estudios Extremeños ponemos a disposición de los investigadores todas las referencias localizadas en nuestros fondos de D. Manuel Terrón Albarrán, uno de los imprescindibles en la historiografía regional extremeña.

## ARTÍCULOS EN REVISTAS Y LIBROS.

### En revistas:

– TERRÓN ALBARRÁN, Manuel. “Anecdotario del Cardenal Silíceo : álbum extremeño”. En: *Alminar*, Año V, n. 48 (oct.1983), p. 31-32.

– TERRÓN ALBARRÁN, Manuel. “La apasionante crónica de los restos de Pizarro”. En: *Alminar*: Año I, n. 6 (jun. 1979), p. 16-19.

– TERRÓN ALBARRÁN, Manuel. “El Arrabal oriental de Badajoz”. En: *Alminar*, Año I, n. 7 (sept. 1979), p. 24-25.

– TERRÓN ALBARRÁN, Manuel. “Ausencia de tí ”. En: *Alcántara : revista del Seminario de Estudios Cacerenses*. Año 6, n. 28 (1950), p. 25.

- TERRÓN ALBARRÁN, Manuel. “Caracola”. En: *Alcántara : revista del Seminario de Estudios Cacerreños*. Año 5, n. 22 (1949), p. 19.
- TERRÓN ALBARRÁN, Manuel. “El “Carlo Famoso”, de Zapata, aparecerá en breve : El rescate de nuestro tesoro bibliográfico”. En: *Alminar*, Año IV, n. 31 (en. 1982), p. 24-25.
- TERRÓN ALBARRÁN, Manuel. “Castillos de la Serena”. En: *Alminar*, Año II, n. 13 (1980), p. 31.
- TERRÓN ALBARRÁN, Manuel. “Cumbres de roca y sol”. En: *Alcántara: revista del Seminario de Estudios Cacerreños*. Año 5, n. 18 (1949), p. 16-17.
- TERRÓN ALBARRÁN, Manuel. “Dictamen que emite la Real Academia de Extremadura de Las Letras y Las Artes a solicitud de la Excma. Audiencia Provincial de Badajoz (Sección 2) acerca de la vigencia del Fuero del Baylío en el Valle de Santa Ana”. En: *Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes*, N. 4 (en.-jun. 1993), p. 105-111.
- TERRÓN ALBARRÁN, Manuel. “Encinar en primavera ; Cerezos en flor de Jerte : Álbum extremeño”. En: *Alminar*, Año I, n. 1 (en. 1979).
- TERRÓN ALBARRÁN, Manuel. “La espada del capitán : Álbum extremeño”. En: *Alminar*, Año I, n. 5 (mayo 1979), p. 31-32.
- TERRÓN ALBARRÁN, Manuel. “Evocaciones bíblicas : la historia de Herodías y San Juan”. En: *Alcántara : revista del Seminario de Estudios Cacerreños*. Año 6, n. 29 (1950), p. 37-41.
- TERRÓN ALBARRÁN, Manuel. “La Extremadura de los catorce paisaje”. En: *Nuevo Guadiana*, N. 12 (abr. 1981), p. 12-13.
- TERRÓN ALBARRÁN, Manuel. “El frío altar de Gredos : Álbum extremeño” / Texto y fotografías aéreas de Manuel Terrón Albarrán. En: *Alminar*, Año II, n. 11 (en. 1980), p. 31-32.
- TERRÓN ALBARRÁN, Manuel. “Frío--- ; Canción del alba”. En: *Alcántara : revista del Seminario de Estudios Cacerreños*. Año 6, n. 35 (1950), p. 25.
- TERRÓN ALBARRÁN, Manuel. “La Lauda de don Lorenzo”. En: *Alminar*, Año II, n. 16 (1980), p. 30-31.
- TERRÓN ALBARRÁN, Manuel. “Un libro de Alfonso de Urquijo”. En: *Alminar*, Año III, n. 26 (jun. 1981), p. 24-25.
- TERRÓN ALBARRÁN, Manuel. “El lirio del Guadiana : álbum extremeño”. En: *Alminar*, Año I, n. 3 (marzo 1979), p. 31.

- TERRÓN ALBARRÁN, Manuel. “El manuscrito inédito de Zapata : Joya de los libros de la Institución “Pedro de Valencia”. En: *Alminar*, Año I, n. 6 (jun. 1979), p. 20-21.
- TERRÓN ALBARRÁN, Manuel. “Mestizaje, libertad y conquista”. En: *Alminar*, Año V, n. 47 (sept.1983), p. 31.
- TERRÓN ALBARRÁN, Manuel. “La Miscelánea, obra cumbre de Zapata : otra joya bibliográfica extremeña”. En: *Alminar*, Año IV, n. 37 (sept.1982), p. 4-5.
- TERRÓN ALBARRÁN, Manuel. “El monumento romano de Zalamea de la Serena”. En: *Alminar*, Año I, n. 4 (abr. 1979), p. 20-22.
- TERRÓN ALBARRÁN, Manuel. “Moreno Nieto : Un memorable extremeño”. En: *Alminar*, Año IV, n. 40 (dic.1982), p. 4-7.
- TERRÓN ALBARRÁN, Manuel. “El nombre de Guadalupe (I)”. En: *Alminar*, Año IV, n. 38 (oct.1982), p. 12-13.
- TERRÓN ALBARRÁN, Manuel. “El nombre de Guadalupe (y II)”. En: *Alminar*, Año IV, n. 39 (nov.1982), p. 8-9.
- TERRÓN ALBARRÁN, Manuel. “El nombre de “Guadalupe”. En: *Frontera de las artes, las letras, las ciencias y la economía*, n. 6, especial Guadalupe (sept. 1989), p. 6-8.
- TERRÓN ALBARRÁN, Manuel. “Los nombres de Extremadura en América (I)”. En: *Alminar*, Año V, n. 48 (oct.1983), p. 16-18.
- TERRÓN ALBARRÁN, Manuel. “Los nombres de Extremadura en América”. En: *Alminar*, Año V, n. 49 (nov.1983), p. 4-5.
- TERRÓN ALBARRÁN, Manuel. “El paisaje extremeño”. En: *Revista de Estudios Extremeños*, T. V, n. 3-4 (sept.-dic. 1949), p. 471-491.
- TERRÓN ALBARRÁN, Manuel. “Parecer sobre la guerra a los indios araucos y su esclavitud : en torno a un breve ms. inédito del dominico extremeño Reginaldo de Lizárraga”. En: *Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes*. N. 1 (en.-jun. 1990), p. 63-74.
- TERRÓN ALBARRÁN, Manuel. “Parecer sobre la guerra a los indios araucos y su esclavitud : en torno a un breve ms. inédito del dominico extremeño Reginaldo de Lizárraga : (continuación y fin)”. En: *Boletín de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes*. N. 1 (jul.-dic. 1990), p. 157-162.

- TERRÓN ALBARRÁN, Manuel. “Poema de la tierra dura”. En: *Alcántara : revista del Seminario de Estudios Cacerreños*. Año 6, n. 31 (1950), p. 17-19.
- TERRÓN ALBARRÁN, Manuel. “Tudía y no Tentudía”. En: *Alminar*, Año I, n. 8 (oct. 1979), p. 8-9.
- TERRÓN ALBARRÁN, Manuel. “La Serena, yermo de soledad”. En: *Alminar*, Año II, n. 13 (1980), p. 16-17.
- TERRÓN ALBARRÁN, Manuel. “Las sierras de Guadalupe – I”. En: *Guadalupe*, 1983 n. 663, p. 73.
- TERRÓN ALBARRÁN, Manuel. “Las sierras de Guadalupe – II”. En: *Guadalupe*, 1983 n. 664, p. 135.

**En libros:**

- TERRÓN ALBARRÁN, Manuel. “Alfonso XI : (1311-1350) : las grandes monterías”. En: *Memorias de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes* : vol. VI. Trujillo: Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, 2007, p. 255-444. S. 17178.
- TERRÓN ALBARRÁN, Manuel. “Aproximación a la prosopografía del Reino Taifa de Badajoz : las fronteras y el territorio”. En: *Bataliús: El reino Taifa de Badajoz: Estudios*. 1ª ed. Madrid: Letrúmero, 1996. ISBN 84-921456-1-7, p. 233-256. S. 3472.
- TERRÓN ALBARRÁN, Manuel. “Los asnos salvajes, cebros o encibros en la España Medieval y Extremadura. Aspectos histórico-geográficos y caza”. En: *Memorias de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes* : vol. I. Trujillo: Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, 1983, p. 413-484. S. 1100.
- TERRÓN ALBARRÁN, Manuel. “Aspectos de la presencia cultural de Extremadura en América”. En *Extremadura y América*. Madrid: Gela, 1990. ISBN 84-87053-13-0, p. 131-162. S. 6907.
- TERRÓN ALBARRÁN, Manuel. “El conocimiento animalístico de la caza mayor en los clásicos de la montería hispana, Siglos XVI y XVII”. En: *Memorias de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes* : vol. II. Trujillo: Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, 1992. ISBN 84-600-8764-6, p. 371-505. S. 7434.
- TERRÓN ALBARRÁN, Manuel. “De la Extremadura agreste : notas para un estudio de la evolución histórica de la fauna de caza mayor”. En: *La*

*caza en Extremadura : trabajos con motivo del I congreso internacional de la caza en Extremadura*. Cáceres: Diputación Provincial de Cáceres, 1987. ISBN 84-505-5738-0, p. 33-70. S. 14271.

– TERRÓN ALBARRÁN, Manuel. “Historia política de la Baja Extremadura en el periodo islámico”. En: *Historia de la Baja Extremadura*. Tomo I: de los orígenes a la final de la Edad Media. Badajoz: Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, 1986. v. I. ISBN 84-600-4550-1, p. 283-556. S. 4502.

– TERRÓN ALBARRÁN, Manuel. “El libro de la Montería y la frontera del reino de Granada : aportación al estudio de la frontera castellano-nazarí a través de los cazaderos alfonsinos (c. 1342-c.1454)”. En: *Memorias de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes* : vol. IV. Trujillo: Real Academia de las Letras y de las Artes, 1998. ISBN 84-920134-6-X, p. 385-620. S. 8470.

– TERRÓN ALBARRÁN, Manuel. “Literatura y poesía bajoextremeña en los Siglos de Oro”. En: *Historia de la Baja Extremadura*. Tomo II: de la época de los Austrias a 1936. Badajoz : Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, 1986. v. II. ISBN 84-600-4550-1, p. 382-477. S. 4503.

– TERRÓN ALBARRÁN, Manuel. “La montería de Alfonso XI (1311-1350) : técnica venatoria y tipologías de montes”. En: *Memorias de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes*. Trujillo: Real Academia de las Letras y de las Artes, 2002. ISBN 84-933066-0-6. p. 349-525. S. 15446.

– TERRÓN ALBARRÁN, Manuel. “Notas de hidronimia árabe en Extremadura”. En: *Estudios dedicados a Carlos Callejo Serrano*. Cáceres: Diputación Provincia, Inst. Cultural El Brocense, 1979. ISBN 84-500-3294-6, p. 767-797. S. 3368.

– TERRÓN ALBARRÁN, Manuel. “Origen histórico del Fuero del Baylío” / Manuel Terrón Albarrán, Alberto Muro Castillo. En: *Parlamento y sociedad : anuario de ciencias jurídicas y sociológicas de la Asamblea de Extremadura*. Mérida: Asamblea de Extremadura, 1999. ISBN 84-87622-58-5, p. 13– 40. S. 8012.

– TERRÓN ALBARRÁN, Manuel. “El periodo islámico”. En: *Historia de la Baja Extremadura. Tomo I: de los orígenes a la final de la Edad Media*. Badajoz: Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, 1986. v. I. ISBN 84-600-4550-1, p. 281-622. S. 4502.

– TERRÓN ALBARRÁN, Manuel. “*Petrvs Primvs Episcopvs Pacensis* [sic]: sobre los orígenes de la Catedral y Obispado de Badajoz : nuevas re-

flexiones y tanteos”. En: *La Catedral de Badajoz : 1255-2005*. Badajoz: Tecnigraf, D.L. 2007. ISBN 978-84-96733-15-2, p. 19-145. S. 17210.

– TERRÓN ALBARRÁN, Manuel. “Retablo para un Rey Montero : (introducción al Livro da Montaria de Juan I de Portugal)”. En: *Memorias de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes* : vol. III. Trujillo: Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, 1996. ISBN 84-920134-2-7, p. 433-665. S. 7435.

– TERRÓN ALBARRÁN, Manuel. “La tierra de Trujillo en el MS. del P. Alhobera : paisaje y toponimia”. En: *La tierra de Trujillo en el Renacimiento (1500-1600) : actas del congreso*. Trujillo: Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, 2006. ISBN 84-933066-7-3, p. 69-77, [22] p. S. 15443.

– TERRÓN ALBARRÁN, Manuel. “Toponimia americana de origen extremeño”. En: *Extremadura y América*. Madrid: Gela, 1990. ISBN 84-87053-13-0, p. 181-218. S. 6907.

– TERRÓN ALBARRÁN, Manuel. “El trujillano Pedro de Orellana, poeta casi desconocido y olvidado (1495-c. 1560)”. En: *La tierra de Trujillo en el Renacimiento (1500-1600) : actas del congreso*. Trujillo: Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, 2006. ISBN 84-933066-7-3, p. 347-356, [30] p. S. 15443.

– TERRÓN ALBARRÁN, Manuel. “En torno a los orígenes de la Tierra de Trujillo (1166-1233) : Síntesis y reflexiones”. En: *La tierra de Trujillo : desde la época prerromana a la Baja Edad Media : actas del congreso*. Trujillo: Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, 2005. ISBN 84-933066-5-7, p. 209-313. S. 15441.

## LIBROS

– TERRÓN ALBARRÁN, Manuel. *VII centenario del Maestro de Santiago Pelay Pérez Correa : homenaje de Extremadura a las órdenes militares : Badajoz, Calera de León, 23 al 27 de Octubre, 1975* / organizan, Institución Cultural “Pedro de Valencia”, Ayuntamiento de Calera de León ; [textos y notas históricas, Manuel Terrón Albarrán]. -[S.l.]: [s.n.], [1975] (Badajoz : La Minerva Extremeña). [20] p. S. Cj.62 – 2070.

– TERRÓN ALBARRÁN, Manuel. *Calma---* : (Poesía y prosa campera). Badajoz: Ediciones Cultura y Arte Frente de Juventudes, 1949 (Tipografía Viuda de Antonio Arqueros). 93 p., 6 h. de lám. : il. S. 4061.

– TERRÓN ALBARRÁN, Manuel. *Discursos leídos ante la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes en la recepción pública del*

*Excmo. Señor Don Manuel Terrón Albarrán el 22 de febrero de 1981 en el Real Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe.* Badajoz: Institución Cultural Pecho de Valencia, D.L. 1981. 103 p. ISBN 84-500-4296-8. S. 3644.

– TERRÓN ALBARRÁN, Manuel. *Extremadura mi tierra : (tres capítulos líricos) : estampas, tipos, paisajes.* Badajoz: Departamento de Cultura y Arte del Frente de Juventudes, 1948 (Tipografía Viuda de A. Arqueros). 98 p., 7 h. de lám. S. 1062 y 3889.

– TERRÓN ALBARRÁN, Manuel. *Extremadura musulmana : Badajoz 713-1248.* Badajoz: Comisión Ejecutiva VII Congreso Nacional de Comunidades de Regantes : Tecnigraf, 1991. -505 p. : il., mapas. ISBN 84-404-9259-6. S. 6749.

– TERRÓN ALBARRÁN, Manuel. *La sierra destronada.* Badajoz: Arqueros, 1955. 78 p.: il. S. 4764.

– TERRÓN ALBARRÁN, Manuel. *El solar de los Aftásidas : Aportación temática al estudio del Reino Moro de Badajoz, Siglo XI.* Badajoz: Institución Cultural Pedro de Valencia, 1971. 688 p.: map., il. S. 1605.

#### **EDITOR LITERARIO, PROLOGUISTA, COAUTOR, ILUSTRADOR, DIRECTOR, ETC.**

– *ANTOLOGÍA poética de Cáceres* / recopilada por Miguel Muñoz de San Pedro. - Madrid: [s.n.], 1968. 220 p. Contiene: Manuel Terrón Albarrán (p. 208). S. 9586.

– COVARSI VICENTELL, Antonio. *Narraciones de un montero : y práctica cinegética de caza mayor : con cincuenta y una ilustraciones* / introducción de Manuel Terrón. Madrid: Ediciones Velázquez, 1978. LXIV, 368 p. ISBN 84-85142-21-7. S. 1905.

– *EXTREMADURA y América* / Manuel Terrón Albarrán...[et. al.], colaborador. 1ª ed. Madrid: Gela, 1990. 346 p. ISBN 84-87053-13-0. S. 6907.

– GARCÍA IGLESIAS, Luis. *Don Antonio García Bellido y la antigüedad extremeña : discurso leído el día 17 de octubre de 1998 en el Santuario de Ntra. Sra. del Soterraño, de Barcarrota, en el acto de su recepción pública por el Sr. D. Luis García Iglesias y contestación por el Sr. Manuel Terrón Albarrán.* Trujillo: Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, 1998. 61 p. ISBN 84-87394-25-6. S. 19275.

– GARCÍA SÁNCHEZ, Francisco. *Relatos de montería (1950-1995)* / prólogo de Manuel Terrón Albarrán. Don Benito: F. García, 1992. 189 p., [16] p. de lám. : il. ISBN 84-605-3464-2. S. 5986.

– *HISTORIA de la Baja Extremadura* / dirigida por Manuel Terrón Albarrán. Badajoz: Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, 1986. 2 vols. ISBN 84-600-4550-1. S. 4502-4503.

– JORNADAS sobre el Humanismo Extremeño (1ª. 1996. Zafra y Fregenal de la Sierra). *El humanismo extremeño : estudios presentados a las 1ª jornadas organizadas por la Real Academia de Extremadura en Zafra y Fregenal de la Sierra en 1996* / editores, Manuel Terrón Albarrán...[et. al.]. Trujillo (Cáceres): Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes , 1997. 403 p. ISBN 84-920134-3-5. S. 7432.

– JORNADAS sobre el Humanismo Extremeño (2ª. 1997. Fregenal de la Sierra). *El humanismo extremeño : estudios presentados a las 2ª Jornadas organizadas por la Real Academia de Extremadura en Fregenal de la Sierra en 1997* / editores, Manuel Terrón Albarrán...[et. al.]. Trujillo: Real Academia de Extremadura de las Artes y de las Letras, 1997. 523 p. ISBN 84-920134-5-1. S. 7875.

– JORNADAS sobre el Humanismo Extremeño (3ª. 1998. Fregenal de la Sierra). *El Humanismo extremeño : estudios presentados a las 3ª jornadas organizadas por la Real Academia de Extremadura en Fregenal de la Sierra, Aracena y Alájar en 1998* / editores, Manuel Terrón Albarrán...[et. al.]. Trujillo: Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, 1999. 571 p. ISBN 84-920134-8-6. S. 1423.

– MATEOS, Juan. *Origen y dignidad de la caza* / introducción de Manuel Terrón Albarrán. Badajoz : Institución “Pedro de Valencia”, 1978. 70, 120 p. ISBN 84-00-04423-1. Reprod. facs. de la ed. de: Madrid: Francisco Martinez, 1634. S. 1891.

– MIRO-QUESADA Y GARLAND, Alejandro. *La ruta de Pizarro por los Andes* / Manuel Terrón Albarrán, pról. Badajoz: Institución Cultural Pedro de Valencia, 1982. IV, 130 p., 3 h. ISBN 84-500-4440-5. S. 523.

– MORALES, Luis de. *Los Morales de la Catedral de Badajoz : [Sala de Exposiciones de la Delegación de Cultura de la Diputación Provincial de Badajoz, Junio 1975]* / [textos, Manuel Terrón Albarrán,...et. al.]. Badajoz: Institución Cultural “Pedro de Valencia”, [1975]. 108] p. S. 3986.

– PACHECO, Manuel. *Ausencia de mis manos* / con ilustraciones de Manuel Terrón Albarrán. Badajoz: [s.n.], 1949 (Badajoz : Tip. Vda. de A. Arqueros). 82 p. : il. S. 3663.

– PEDRAZA GAITÁN, Pedro de. *Libro de montería : manuscrito inédito 8285 de la Biblioteca Nacional de Madrid* / compuesto por Pedro de

Pedraza Gaitán ; edición preparada, con introducción, transcripción y notas humanísticas por Manuel Terrón Albarrán. Ed. facs. [S. 1.]: [s. n.], 1984 (Los Santos de Maimona : Grafisur). XXXI, 524 p. ISBN 84-398-2577-3. S. 17686.

– TERRÓN ALBARRÁN, Manuel. “Espacio, repoblación y fueros de la Baja Extremadura en el siglo XIII”. En: *Fuero de Usagre : estudios y transcripción*. Ed. Princeps, Facsímil. Mérida: Asamblea de Extremadura : Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes , 1998. 85 f., 187 p. ISBN 84-920134-4-3. S. 7430.

– VARONA Y VARGAS, Joseph. *Instrucción de Cazadores / nota introductoria* de Manuel Terrón Albarrán. Badajoz: Institución “Pedro de Valencia” de la Excm. Diputación Provincial, D.L. 1976. 23 h., 116 p., 2 h. ISBN 84-400-1728-6. ISBN 84-400-1728-6. Reproducción facsímil de la ed. de Plasencia : [s.n.], 1978. S. 3825.

– ZAPATA, Luis. *Miscelánea : (varia historia) / edición preparada, nuevamente transcrita y anotada* por Manuel Terrón Albarrán. Ed. facs. Badajoz: Institución Cultural Pedro de Valencia, 1983. 25 p., 5 h., 448 f. ISBN 84-500-9085-7. S. 14.

– ZAPATA, Luis. *Carlo Famoso / introducción y apéndices* de Manuel Terrón Albarrán. Badajoz : Institución Pedro de Valencia, 1981. CLXXIII p., 5 h., 289 p., 1 h. : il. ISBN 84-85478-13-4. Reproducción facsímil de la ed. de Valencia: en Casa de Joan Mey, 1566. S. 2022.

– ZAPATA, Luis. *Libro de cetrería / edición, introducción y notas* de Manuel Terrón Albarrán. Badajoz: Institución “Pedro de Valencia”, 1979. v. : il.. ISBN 84-00-04432-0. Reproducción facsímil del manuscrito inédito 4219 de la Biblioteca Nacional de Madrid. S. 5502.

## **SOBRE MANUEL TERRÓN**

– DELGADO VALHONDO, Jesús. “El paisaje extremeño de Manuel Terrón Albarrán : divagaciones en torno a un libro”. En: *Alcántara : revista del Seminario de Estudios Cacerreños*, Año 6, n. 31 (1950), p. 32-34.

- DE LA IGLESIA RUIZ, Fernando. Manuel Terrón Albarrán [Folletos] : [Exposición bibliográfica] / Organiza Asociación Amigos de Badajoz

- Badajoz : [s.n] , 2019. - [6] p. : il. ;22 cmç

## RESEÑAS

– SEGURA COVARSI, Enrique. “Discursos leídos ante la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, en la recepción pública del Excmo. Sr. don Manuel Terrón Albarrán el 22 de febrero de 1981 en el Real Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe”. En: *Revista de Estudios Extremeños* T. XXXVII, n. 2 (mayo-ag. 1981), p. 617-618.

– ROMERO MENDOZA, Pedro. “Calma---, por Manuel Terrón Albarrán (Badajoz 1949)” En: *Alcántara : revista del Seminario de Estudios Cacerreños*, Año 5, n. 17 (1949), p. 34-35.



# Perfiles humanos de Manuel Terrón Albarrán. De su afición, también, por la pintura.

M<sup>a</sup> TERESA TERRÓN REYNOLDS

Badajoz, 23 de septiembre de 2019.

Me corresponde iniciar este ciclo de conferencias en el homenaje a Manuel Terrón Albarrán (Badajoz, 2-XI-1926/9-XI-2019), promovido por la Asociación de Amigos de Badajoz, a quien agradezco mucho esta iniciativa, y creo que en este caso puedo hablar en representación de su familia carnal, en calidad de sobrina, pero también he querido enfocar este discurso, obligadamente muy limitado, desde mi perspectiva de historiadora del arte y mi dedicación, sobre todo, al estudio de la pintura.

Trazar los perfiles humanos de un intelectual de la talla de Manolo Terrón, hermano mayor de mi padre, es mucho más fácil que abarcar el estudio completo de la obra escrita realizada por este abogado de profesión, bibliófilo apasionado, cazador de arraigada vocación e historiador con mayúsculas. Sobre todo, un hombre de inteligencia sobresaliente e infinita curiosidad, que ha compartido su tiempo entre dos pasiones, los libros y las letras de una parte, y la vida al aire libre por otra, dedicando a la pesca, el tiro de pichón y la caza, sobre todo a la caza, mucho de su ocio compartido con sus hermanos y sus sobrinos.

Manuel Terrón Albarrán es el primogénito del matrimonio formado por Francisco Terrón González y de María Albarrán Romero, naturales ambos de Badajoz.



Fig. 1-Sus padres en el día de su matrimonio, 17 de enero de 1926.

Militar su padre, de la rama de Infantería, y dedicada a la familia su madre, (ya que nunca ejerció el Magisterio que había estudiado), vivió una infancia de feliz familia numerosa, siendo él el mayor de cinco hermanos, al que le siguieron tres varones en el orden filial, Humberto, José María y Francisco, y solo una mujer, su hermana M<sup>a</sup> de la Soledad, la pequeña de la familia, que hoy es la única que nos puede acompañar.



Fig. 2-Manolo Terrón con sus padres y hermanos.  
Él es el tercero por la izquierda, al lado de su padre.

En otra fotografía lo vemos con sus padres, tres de sus hermanos y un invitado al que por aquel entonces recibieron en casa, el Padre Vito, que vino a Badajoz con motivo de la celebración de las “Misiones Jesuíticas”. El sacerdote jesuita sostiene en la mano dos libros, y podemos distinguir la portada de una de las primeras publicaciones de Manolo, *Extremadura mi tierra*, publicada en el año 1948. Probablemente el otro que está debajo sea *Calma (Poesía y prosa campera)*, del año 1949. La familia posa ante uno de los cuadros que Manolo pintó en su juventud, una escena de raigambre campera donde vemos a Canela, un fiel can que tuvieron muchos años, junto a la jaula del perdigón, pájaro requerido para otra práctica habitual cinegética, en una equilibrada composición figurativa que aúna también un amplio fondo de paisaje.



Fig. 3-El padre Vito, de la Orden Jesuita, sentado entre los padres de Manolo, que es el tercero por la izquierda.

Él mismo nos narra en su discurso de ingreso en la Academia cómo desde bien pequeño desarrolló la afición a salir al campo<sup>1</sup>, iniciándose en la caza de aves con mi abuelo, y así lo evoca: “*Mi padre me enseñó a amar el campo y a cazar...*”. De ahí a todas las habilidades venatorias desarrolladas, de las que hablará otro prestigioso cazador, D. Antonio Andrino Terrats, y en las que evidentemente no voy a entrar, su vida se ancla a su Badajoz natal. Y a su familia.

A su madre, fallecida el 12 de julio de 1976, también la recuerda en su discurso con poéticas palabras “*Tardes de aquellas primaveras lejanas de mi infancia, medidas en los dulces amores de mi madre, en las que seguíamos a las codornices en celo por caminos olorosos de hinojo, junto a los trigales de aquel Badajoz amurallado, desaparecido para siempre...*”.

<sup>1</sup> Terrón Albarrán, M., *Discursos leídos ante la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes en la recepción pública del Excmo. Señor Don Manuel Terrón Albarrán en el Real Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe*, Institución Cultural Pedro de Valencia, Badajoz, 1981, p. 6.



Fig. 4-María Albarrán Romero a los diecisiete años, en una composición plástica que protagonizó en el Teatro López de Ayala.

Manolo Terrón cursó su formación universitaria en Derecho en la Universidad de Sevilla, ciudad en la que uno de sus tíos maternos, Fernando Albarrán Fernández, ejercía como abogado. En esta etapa estudiantil se desplazará a la ciudad hispalense para examinarse, pero nunca vivió allí. Su arraigo a Badajoz ha sido siempre una clara constante en su vida. Aquí estudió tutelado por un abogado del Estado que también residía en la ciudad .

Ya licenciado, desempeñará su trabajo como abogado al tiempo que inicia una intensa actividad cultural en la que dará rienda suelta a sus muchas inquietudes en el ámbito de las letras y de las artes. La poesía, la historia, la pintura, la fotografía, la defensa del patrimonio histórico-artístico, (cuando todavía este concepto no estaba asentado en la conciencia colectiva, es obligado recordar sus denodados esfuerzos por la defensa del recinto amurallado de Badajoz),<sup>2</sup>son desarrolladas con la brillantez de una mente privilegiada y ávida de saber. Su obra constituye un ingente legado intelectual que es de justicia valorar.

<sup>2</sup> Fraile Casares, C.C., “Badajoz, ciudad amurallada. El progreso contra el baluarte de San Juan”, *Norba. Revista de Arte*, nº 13, 1993, pp. 278-80.



Fig. 5- En primer término, Manolo en su juventud interviniendo en un acto público.

Manolo Terrón tuvo una intensa vida familiar, compartiendo su apasionada afición por la naturaleza, por las actividades al aire libre, la caza y la pesca, con su numerosa parentela. Era continuo en su vida organizar salidas al campo con su padre, hermanos, tíos, primos, y después, con sus sobrinos. De hecho, él nunca se independizó del hogar de sus padres, conviviendo con ellos hasta el fallecimiento de los mismos y la disolución de su casa, finalizando ya le década de los 70.

Nacido el 2 de noviembre de 1926, próximo a cumplir noventa y tres años, su figura intelectual se agiganta con el paso de los años para quien les habla, que era una alumna de Letras que le consultaba sobre libros e historia al empezar su carrera universitaria. Esto sucedía en el mismo año en el que él cambia de estado civil. Abandonando su empedernida soltería a la edad de cincuenta y cinco años cumplidos, el 8 de diciembre de 1981. Un año, el de 1981, muy significativo en su vida, ya que en febrero leía su discurso de ingreso en la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, de la que fue decisivo impulsor y Secretario Perpetuo. Una empresa en la que empeñó innumerables esfuerzos, junto con otros destacados intelectuales de la región, entre los que cabe citar, desde Cáceres, al insigne historiador D. Miguel Muñoz de San Pedro Higuero, Conde de Canilleros, que tristemente fallecido en 1972, no pudo ver el nacimiento de la institución. Con él colaboró también tío Manolo aportando fotografías para el libro *Extremadura. (La tierra en la que nacían los dioses)*, publicado por Espasa-Calpe en 1961.

Desde los recuerdos de mi infancia evoco el despacho de tío Manolo, abarrotado de libros, en la casa de mis abuelos, en la calle del Tercio nº 4, un lugar al que los sobrinos, algunos menos tímidos que yo por aquel entonces, llegaban pidiendo: ¡tío Manolo, un duro!, pequeña fortuna semanal, que con suerte podía recibir alguno con tal de que le dejaran seguir escribiendo tranquilo en aquella máquina en la que aporreaba el teclado, sumando folios a su monumental obra *El Solar de los aftásidas*. Lo que originó algún pequeño tumulto, como aquella vez en la que un cúmulo de folios mecanografiados amontonados pacientemente, salió volando por el manotazo preciso de algún revoltoso, desperdigándose por el aire con el consiguiente alboroto.

Para introducirnos en su afición por la pintura les traslado otro recuerdo de la niña que también se quedaba embelesada mirando un cuadro de gran tamaño que él pintara, representando a un *Rehalero* con la caracola en la mano, en un particular homenaje de su pincel a los recios personajes de su amigo Adelardo Covarsí. Cuadro colgado en su despacho que también sufrió un “accidente doméstico”, cuando otro de sus sobrinos de corta edad decidió, emulando la práctica montera, rematar al venado representado en el mismo con el cuchillo de monte que adornaba la mesa situada bajo el lienzo. O *Junio bajo la tormenta*, paisaje de mieses doradas bajo el pesado y amenazador gris de los nubarrones elevados, un cuadro que recibió un destacado premio en un certamen pictórico regional, que adornaba el salón de la casa, ya en la avenida de Santa Marina, a donde se trasladaron mis abuelos al final de sus vidas.

En el ámbito de la estética pictórica, Manolo Terrón, como sensible disfrutador del paisaje, y del paisaje extremeño que vivió intensamente desde su juventud, muestra su deleite en las obras que realizaran artistas extremeños como Eduardo Acosta Palop, Félix Fernández Torrado, José Amador y fundamentalmente Adelardo Covarsí, con el que se identifica también por el desarrollo de temas venatorios. Manolo visitaba frecuentemente la casa del *Montero Genial*, Antonio, padre del pintor, Adelardo, cercana a donde vivía con sus padres y hermanos. Compañero de sus hijos pequeños en el Colegio de los Maristas, él ha escrito sus recuerdos de aquel caserón de los Covarsí donde disfrutaría contemplando los muchos trofeos y espléndidos cuadros que lo adornaban. Y afirma rotundo en uno de sus textos que Adelardo Covarsí es el verdadero creador del paisaje extremeño en la pintura:

“Covarsí (1885-1951) fue el creador auténtico de la pintura de paisaje de Extremadura. Sus cuadros ofrecen una visión poética, pero llena de verdad, del carácter de nuestros campos”.<sup>3</sup> En su prólogo de 1985 a la edición facsímil de *Narraciones de un montero*, describe cómo desde muy pequeño se emocionaba

---

<sup>3</sup> Terrón Albarrán, M., *Discursos leídos ante la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes...* p. 77, nota 86.

leyendo los textos venatorios del padre del pintor y también nos relata que en los márgenes de esos libros, que devoraba con avidez, *pintorrejeaba* “a lápiz en sus márgenes, monigotes tembloroso y torpes, con escenas de ciervos y recovas”.<sup>4</sup>

En su juventud realiza algunos cuadros (no puedo presentar todos, no tengo acceso a los mismos), en los que vemos como su “maniera” se decanta hacia la pintura figurativa de resonancia costumbrista, como en este veraz retrato de *Emilia* (óleo sobre lienzo, 91x 81 cm.). La anciana se figura con un cesto de las naranjas que vendía su hija en el tenderete montado en las traseras de la casa del Tercio, en una pintura realista que muestra las influencias de los autores extremeños que él conoce y admira, resuelto con destacada solvencia a los diecinueve años, en 1945, según revela la firma del mismo. Pero también desarrolla, como contrapunto a esta figura que ocupa el primer término en una equilibrada disposición del espacio pictórico, un ameno y variado paisaje de fondo, que dilata el horizonte del campo extremeño y el celaje azul, con apenas algunas nubes altas, propio del mismo.



Figura 6. Manuel Terrón Albarrán. *Emilia*. 1945.

<sup>4</sup> Terrón Albarrán, M., “Introducción”, en Antonio Covarsí, *Narraciones de un montero y práctica de la caza mayor*, Ediciones de Arte y Bibliofilia, Madrid, 1985, pp. VII-VIII.

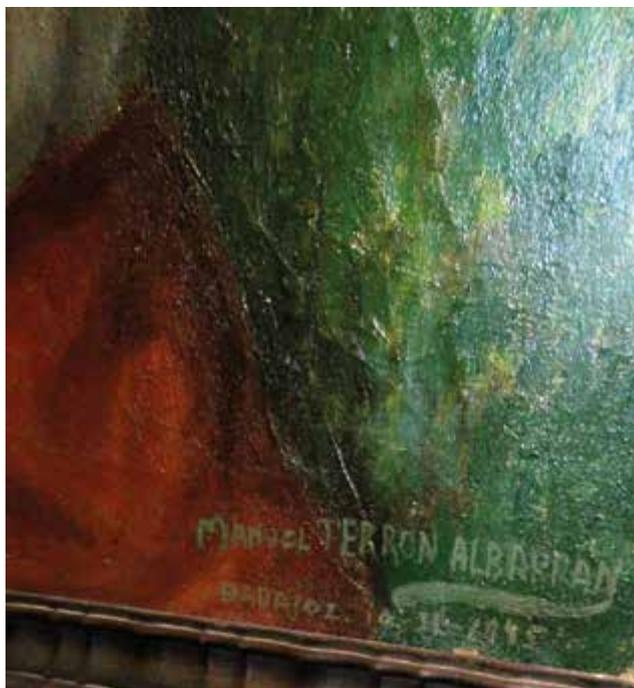


Fig. 7- Detalle de *Emilia* con la firma, en el áng. inferior derecho: Manuel TERRÓN ALBARRÁN/BADAJÓZ, 10-11-1945.

Hay que señalar el acertado tratamiento del curtido rostro y manos de la anciana, junto con el variado repertorio cromático desarrollado. Destacan en el conjunto los tonos cálidos de las frutas que crean la mancha más intensa de color, casi enlazando con las flores bordadas que adornan el pañuelo cruzado con que cubre su sobrio vestido la representada.

Eduardo Acosta Palop, Félix Fernández Torrado, Amador, Hermoso y sobre todo Covarsí, fueron sus referencias pictóricas para el disfrute de esa faceta que él también cultivará personalmente durante su juventud. Con otros pintores de la ciudad, como Francisco Pedraja, mantuvo una sólida amistad y compartió tiempos e inquietudes culturales propias de sus intereses comunes. Así podemos verlo en una fotografía en la que aparece con varios de ellos, reproducida en el catálogo dedicado a José Amador<sup>5</sup>, con motivo de la exposi-

<sup>5</sup> Hernández Nieves, R. *Victor José Amador Purificación*, Fundación Caja Badajoz-Museo de Bellas Artes de Badajoz, Badajoz, 2007, p. 29.

ción que el Museo de Bellas Artes de Badajoz consagró al pintor talaverano. Manolo es el primero a la izquierda en esta imagen tomada en el homenaje a otro insigne pintor extremeño, Eugenio Hermoso, con el cual Manolo mantuvo también una cordial relación.

En el género del paisaje, el cuadro que hemos titulado *Desde la Alcazaba* firmado en Badajoz en verano de 1947, a la edad de veintiún años, es un juego de intensas luces doradas que tiñen los campos y el Guadiana, desde el continuo homenaje a Badajoz de su joven autor, que conjuga el dilatado espacio con la placidez de la mirada dirigida al entorno amado. Es un óleo sobre lienzo de 70 x 100 cms, pero expresa un espacio de inmensa amplitud, reflejando, como el puente que se dobla en el espejo del agua, la sensibilidad emocionada de su espíritu. Dorado cálido del verano de Badajoz sobre el Guadiana y las piedras de la Historia.



Figura 8- Manuel Terrón Albarrán *Desde la Alcazaba*. 1947.

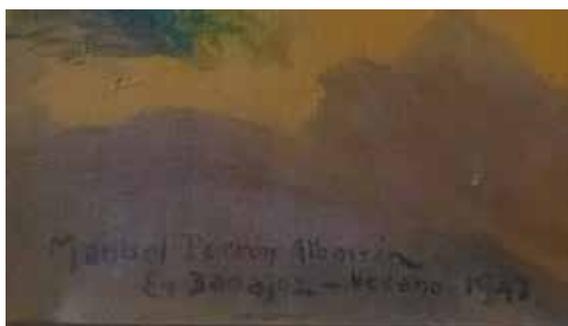


Figura 9- Detalle de la firma del cuadro *Desde la Alcazaba*.

El poeta y amigo Jesús Delgado Valhondo, con bellísimas palabras, globaliza el ensayo de Manolo dedicado a *El paisaje extremeño*, (publicado como separata de la Revista de Estudios Extremeños en 1950), como “un libro sentido”<sup>6</sup>. Esa vivencia del paisaje que ahora traslada a sus cuadros, da luego origen a este texto que abordaba el tema de el/ lo/s paisaj/es de Extremadura hasta entonces prácticamente inédito. Y que Manolo también desarrollará en otra faceta creativa, la fotografía, aquí inabarcable.

Otra obra pictórica más ambiciosa compositivamente es este tríptico dedicado al río *Guadiana*, tres cuadros con una intensa paleta de variadas y atractivas gamas cromáticas, dominando la gama de los azules, en la que la línea de horizonte a la misma altura permite el desarrollo de nubosos y dinámicos celajes y sirve para unificar el conjunto, de dilatadísimo espacio, como es el campo extremeño. Algunas figuras simbólicas, colocadas en primer término, cumplen su función de homenaje a la manera clásica de representar a los ríos, en forma de estatua masculina, y otras aluden también a viejas leyendas de la tierra. No consta su fecha de realización, pero sabemos que fue pintado por aquellos tempranos años de su vida. Las ruinas del puente y el torreón defensivo anclan el espacio recreado con alusiones concretas a la geografía extremeña que él conoce y disfruta. En este caso, la silueta del Puente de Ajuda (Ponte da Ajuda para nuestros vecinos portugueses), en el centro, sirve para crear una evocadora imagen del paisaje de este entorno natural e histórico de singular belleza situado en la campiña entre Elvas y Olivenza. Es de destacar el juego de reflejos sobre el agua, que hace de espejo de nubes y rocas sobre la misma, en el cuadro central y en el de la derecha. Y la variedad de las nubes que conforman un celaje que parece transmitir el movimiento que las impulsa: “*Mirad a las nubes; están allí libres, muy libres, solitarias. Yo las he visto muchas veces desde mi alcázar de ensueño de marfil, desde mi alcázar solitario, siempre con esa sed, con ese anhelo de infinito, como manadas de potros, en la azul lontananza de los cielos...*”<sup>7</sup>

---

<sup>6</sup> Delgado Valhondo, J., “Divagaciones en torno a un libro. El paisaje extremeño de Manuel Terrón Albarrán,” *Revista Alcántara*, n.º 31, 1950, pp. 32-34.

<sup>7</sup> Terrón Albarrán, M., *El paisaje extremeño. Notas para un estudio sobre el tema*. (Comunicación presentada a la II Asamblea de Estudios Extremeños), Badajoz, Diputación Provincial, 1950, p. 22.



Figura 10- Manuel Terrón Albarrán. *Guadiana*. H. 1947-8.

Hay que decir que Manolo Terrón recibió enseñanzas artísticas de José Amador, que visitaba su casa familiar con frecuencia. También su hermana María de la Soledad recuerda que asistió a clases en la Escuela de Artes y Oficios, pero consultado el Archivo de esta institución educativa, no se ha podido localizar un expediente reglado oficial<sup>8</sup>. Quizá asistiera de “oyente”, a algunas clases de Covarsí, pero no lo podemos afirmar con rotundidad. José Amador le realizó un retrato de busto que está en su domicilio, y con él mantuvo una sólida amistad. Igual que Eugenio Hermoso le regalara un dibujo de una mocita extremeña para felicitarle unas Navidades. De Covarsí sabemos de su cercana relación, y de la profunda admiración que sentía por su obra.

Pero también para acercarnos a “su afición por la pintura” nos ayuda realizar un repaso a las imágenes que selecciona para acompañar los textos de sus publicaciones.

De 1948 es la obra *Extremadura mi tierra (tres capítulos líricos), Estampas-Tipos-Paisajes*, una edición de 500 ejemplares no venales, publicada por el Departamento de Cultura y Arte del Frente de Juventudes, cuya portada se ilustra con la reproducción de un cuadro de Eduardo Acosta Palop, una imagen que muestra a una pareja de jóvenes pastores, con el zagal tocando la flauta mientras la pastorcilla reposa mirando al espectador.

En el interior se reproducen en blanco y negro cuatro cuadros de Covarsí: *La otoñada en Extremadura*, *Los escopeteros* (hoy en la Asamblea de Extremadura), *El montero de Alpotreque* y *Pastorcillo de Azagala*, todas ellas obras destacadas del renombrado pintor extremeño.

<sup>8</sup> Queremos agradecer a la actual directora de la Escuela, D<sup>a</sup> Ángeles Cortés, su colaboración para buscar dicho expediente.

También se ilustró esta publicación con tres fotografías, una de *El Castillo de Alburquerque*, (de Foto Luirán), otra titulada *Los consejos del abuelo* que acompaña un texto desarrollado en el capítulo de *Tipos extremeño*, (de Foto Pésini), y un *Paisaje extremeño*, que supongo de su mano, ya que no cita otro autor.

En enero de 1949 se publica *Calma (Poesía y prosa campera)*, en edición de 500 ejemplares, (también de Ediciones Cultura y Arte del Frente de Juventudes) que en su dedicatoria consagra “a las juventudes extremeñas”, y que está prologado por Julio Cienfuegos, otro ilustre prócer de la cultura en Badajoz, con el que mantuvo una cercana amistad.

Para el poema “Tormenta en junio” acompaña la imagen un cuadro de José Amador titulado *Nubes de tormenta*. Para “Primavera”, es Covarsí el elegido, con la obra *Primavera en el Rebellado*, al igual que para el poema “Montería”, ilustrado por el *Regreso de la montería*, o el *Cazador de avutardas* para el poema “El Ciervo”.

Una de sus estampas en prosa nos lleva hasta *La leyenda del castillo*, obra de Adelardo Covarsí que da lugar al texto: “*Junto a la lumbre que reconforta, junto al hervor de los pucheros parece que el tiempo no pasa, parece que el tiempo es una eternidad*”.

En este mismo libretto, otra de sus prosas se acompaña con una reproducción de un cuadro de Eugenio Hermoso titulado *Altar*, al que acompaña el comentario “*Varios mozos aventan con sus bieldos y van cayendo las pajas secas como deshechas esperanzas de azul*”.

En este mismo año, 1949, Manolo Terrón dibujaría, para adornar la obra titulada *Ausencia de mis manos* del insigne poeta Manuel Pacheco (1920-1926), cuatro ilustraciones realizadas a los veintitrés años, que testimonian su cercanía personal al escritor. Son imágenes que reflejan con sus líneas incisivas las imágenes evocadas por las palabras del poeta oliventino en la sensibilidad de un joven que entonces también escribía poesía.

En el año 1950 publica su ya citado texto para la II Asamblea de Estudios Extremeños, la comunicación titulada *El paisaje extremeño. Notas para un estudio sobre el tema*, con una tirada de 50 ejemplares. Cuenta con una presentación de otro destacado intelectual, Pedro Caba. En esta obra son los pintores extremeños Amador, Fernández Torrado y Covarsí los elegidos para ilustrar sus textos. Los tres cuadros de Adelardo Covarsí son los titulados *Montería en Los Valles (Extremadura)*, *Primavera en el Rebellado*, y *Ara y canta*. A los pinceles de Félix Fernández Torrado se deben *El castillo de Alburquerque y Encina vieja*, y *Nubes de tormenta* a José Amador.

Pero además, en esta temprana obra, escrita a los 24 años, nos señala también sus conocimientos y categorizaciones sobre los pintores del paisaje extremeño:<sup>9</sup>

<sup>9</sup> Terrón Albarrán, M., *El paisaje extremeño...* pp. 27-8.

*“Adelardo Covarsí ha llevado a sus lienzos la emoción de nuestras lejanías. Ha calado hondamente la belleza de las nubes otoñales y las ha llevado al lienzo con una maestría insuperable. Su paleta, de una riqueza cromática extraordinaria, y la belleza con que ha sentido sus composiciones, se hermanan en sus cuadros, logrando efectos de contemplación incansable. Sus pinturas son momentos del campo extremeño, detenidos por la paleta y sorprendidos por su alma eminente de artista.*

*Con estricta justicia hay que recordar a Timoteo Pérez Rubio, pintor de factura modernista, con una coloración muy rica en tonalidades grises y suaves. A Eduardo Acosta, cuya originalidad máxima estriba en la fuerza interpretativa de sus paisajes. Acosta ha llevado al lienzo la sorda alegría de los pueblos extremeños con sus momentos de sol radiante y los trozos más bellos de nuestros campos, con una intensidad de color y una valentía de ejecución pasmosa. A José Amador, que aunque propiamente su especialidad es el retrato, no por eso ha dejado de captar paisajes de un realismo propio y elevadísimo. Y a Félix Fernández Torrado, cuya vigorosidad e ímpetu se ha hecho patente en la pintura de paisajes de sierras y riscos. Torrado descubre, para su propio triunfo, estos momentos cercanos de la naturaleza, este sol extremeño, esta rudeza milenaria de las rocas, con la visión aguileña de su temperamento apasionado. Finalmente a Leopoldo Gragera y a José María Collado; el primero con una pincelada amplia y firme y una paleta suave recoge en sus lienzos nuestro horizontes campesinos, y el segundo hace plásticas sus visiones camperas con planos y estructuraciones finas y delicadas.”*

En la publicación del año 1955 *La Sierra destronada* opta por realizar él mismo unos apuntes, leves incursiones en dibujos de carácter meramente ilustrativo sobre animales y artes de cazar, pero que luego le llevaron también a desarrollar composiciones para enmarcar, realizadas con la sobria técnica del carboncillo, creando láminas de intensos sombreados, como la del año 1961 que dedica a su amigo José María Zaragoza, que representa el combate de dos ciervos en la berrea, representados en primer término de un paisaje de baja línea de horizonte que le permite desarrollar también un cuidado estudio de nubes.



Figura 10-Manuel Terrón Albarrán. *El combate*. 1961.  
Firmado en el ángulo inferior izquierdo: “Para José M<sup>a</sup> Zaragoza, gran montero  
M. Terrón, 1961”

Al año siguiente, 1962, y a petición de su madre, vuelve a realizar una composición muy parecida para colocar a ambos lados de la chimenea del salón de la casa familiar donde iba a celebrarse la petición de mano de su hermana María de la Soledad. En este caso, desarrolla dos momentos álgidos de la etapa de la “berrea” de los venados en los campos extremeños, bien conocidas por un cazador como él. Así dibujó una pareja de carboncillos representando el bramido que precede al choque de las poderosas cornamentas y el posterior combate de los cérvidos tras el desafío del rival. Ambas composiciones, la segunda muy parecida a la dedicada a su amigo José María Zaragoza. Transmiten la sensación de un potente dinamismo que emana del extenso celaje cubierto de nubes con variadas formas. Las dos están firmadas en el ángulo inferior izquierdo: Terrón Albarrán / 62.



Figura 11. Manuel Terrón Albarrán. *La berrea. El combate*. 1962.

En este somero repaso cronológico “de su afición por la pintura”, tenemos que reseñar una actuación en otro sentido, ya que en 1965 organizó la exposición *4 Siglos de Pintura Extremeña*. Era entonces Delegado Provincial de Bellas Artes de Badajoz, cargo que ostentó desde 1965 hasta 1972.

Su fomento de actividades culturales le lleva también a promover y colaborar en distintas empresas editoriales vinculadas a los pintores de la región. Destacamos en este ámbito su participación en la *Edición Homenaje a Covarsí*, realizada en 1969 por la Diputación de Badajoz, libro quizá menos conocido por lo escaso de su tirada (200 ejemplares, solo 170 venales), realizada por suscripción y en la que escribieron sendos capítulos el célebre crítico de arte Bernardino de Pantorba, que redacta “Unas notas sobre la pintura de Covarsí” y Enrique Segura Otaño, autor de “Notas biográficas del pintor”, siendo el prólogo de Manuel Carracedo Blázquez, por entonces presidente de la Institución Provincial. Manolo Terrón colaboró aportando una buena parte de las fotografías originales, nada menos que 24 de las 36 láminas que adornan la edición. Cuidó la misma y seleccionó las imágenes de los cuadros que acompañarían a los textos, reproducidos en unas láminas de gran calidad confeccionadas en Suiza por la Casa Roso/ Sadag S.A. Lógicamente las obras reproducidas son algunas de las mejores composiciones del pintor.

De 1975 destacamos su aportación a la realización de la exposición *Los Morales de la Catedral de Badajoz*, y a la publicación que quedó tras la finalización de la misma, con el mismo título. Suyo es el texto dedicado a “La Geografía actual de Luis de Morales”<sup>10</sup>. Lo que el define como “*Un propósito modesto, sólo pretende aportar datos a lo que es la parte didáctica de esta*

<sup>10</sup> Publicado por la Diputación de Badajoz - Institución Cultural Pedro de Valencia, en la obra colectiva prologada por Julio Cienfuegos, con textos también de Carmelo Solís Rodríguez y Manuel Álvarez Fijo. Sin paginar.

*exposición, donde en grandes paneles se ilustra la geografía actual de la obra moralesca” es un repaso crítico y solvente al extenso catálogo de Luis de Morales, donde él justifica que “se ha permitido redactar estas fichas con la inclusión de algún que otro comentario personal, las más de las veces parcial, debido a la devoción que sentimos por Morales y al sentimiento algo apasionado de nuestra patria chica”.*

Y me permito leer sus palabras dedicadas a una Piedad del Divino, la de la Colección Balanzó de Barcelona, por el aliento poético que desprenden al hablar del pintor y su ciudad: *“Tablas pintadas por Morales en la recóndita calma del Badajoz del XVI, enclaustrado en sus fuertes murallas, ciudad de taifas, acordonada por el filo del sol del Guadiana”...*

Las palabras de su *Discurso de ingreso* en la Real Academia de Extremadura, dedicado al paisaje extremeño nos señalan otra vez sus devociones por la pintura del género paisajístico y sus cultivadores, a través de los pintores que él admira<sup>11</sup> :

*“Ni en los escasos asomos que en algunos fondos de figuras pone Luis de Morales, ni en los que con mayor amplitud coloca el genial Zurbarán, puede rastrearse mínima alusión a nuestro campo. El paisaje extremeño de Zurbarán está en los propios personajes, graves y austeros como la misma tierra parda. La llanura extremeña rica de matices, irisada y bellísima, los cielos grandiosos de nuestros otoños, fueron llevados al lienzo por primera vez a través del pincel de Adelardo Covarsí. La Extremadura de los silencios, ocre y parda, estremecida de telúricas emociones humanas, ha sido posible gracias a Ortega Muñoz”*

Y termino con esta imagen de un cuadro de Adelardo Covarsí, *Atalayan-do*, (1906), de colección particular. Estoy segura de que cuando escribió lo que sigue, lo tenía en mente:

*“Y es que Badajoz parece una ciudad trazada para contemplar los atardeceres, que es tanto como una ciudad hecha para recordar. Sus calles tortuosas, bajan, afluentes, al viejo Guadiana. Los adarves moros se asoman al atardecer, mintiendo miradores de nostalgia; las torres atalayan el confín donde el río se hunde en el ocaso...”*<sup>12</sup>

Siempre Badajoz, Badajoz siempre.

Muchas gracias.

---

<sup>11</sup> Terrón Albarrán, M., *Discursos leídos ante la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes...*, p. 30.

<sup>12</sup> Terrón Albarrán, M., “Introducción”, en Antonio Covarsí, *Narraciones de un montero y práctica de la caza mayor*, p. X.



## Manuel Terrón. Montero de la cultura Ciclo conferencias Almassassa 2019

*Miércoles 25 Septiembre 2019*

ALBERTO GONZÁLEZ  
*Cronista Oficial de Badajoz*

El 29 de Diciembre de 1979, cinco personas se reúnen en Trujillo para crear la Academia de Extremadura de las Letras y las Artes: Antonio Hernández Gil: el Marques de Siete Iglesias; Xavier de Salas; Antonio Rubio Rojas, y el impulsor de la empresa, Manuel Terrón Albarrán.

El propósito es culminar la vieja aspiración de crear una institución del máximo nivel histórico y cultural propia de la región, expresada ya en el I Congreso de Estudios Extremeños celebrado en Badajoz en 1948, y reiterada en los de Badajoz, 1968, Plasencia, 1970, y Trujillo 1979, V Centenario de Francisco Pizarro.

Como referente se tiene la Academia de Zalamea de la Serena que, promovida por Don Juan de Zúñiga y Pimentel, último Comendador de Alcántara, fue a fines del siglo XV el foco cultural más importante de su tiempo, en el que se integraban figuras tan notables como Hernán Núñez; Fray Gutierre de Trejo; el médico judío Abraham Zacut, Abasurto; el músico Solórzano, o Antonio de Nebrija, que allí redactó la primera gramática castellana.

Sobre Don Juan de Zúñiga, dice Fray Alonso Torres y Tapia en la Crónica de la Orden de Alcántara, que “era aficionado a todas las buenas letras y las cosas del pensamiento e del mundo”. Rasgos a los que se unían su afición a la tierra y las cosas de la caza.

Los mismos que distinguen al tesorero Manuel Terrón, empeñado desde 1948, con la ardorosa juventud de sus veintiún años, en revivir aquella institución y convertirla, cinco siglos después, en el gran foco de cultura de la Extremadura moderna. Un Manuel Terrón que apunta ya como una de las figuras más relevantes en el panorama cultural de nuestra tierra.

En significativo simbolismo, uno de sus principales apoyos en el empeño es otro Zúñiga: Antonio Vargas-Zúñiga y Espinosa, II Marqués de Siete Iglesias, natural de Almendralejo.

Por fin, mediante Real Decreto de 6 de Junio de 1980 se crea la Real Academia Extremeña de las Letras y las Artes, con sede el palacio de Lorenzana de Trujillo.

Tras más de medio siglo de intentos, la aspiración de Manuel Terrón ha culminado. En reconocimiento a su labor es uno de los primeros académicos, y nombrado secretario perpetuo de la institución. Su fundación, estatutos, filosofía, y hasta nómina de los primeros integrantes, le son directamente tributarios.

Junto con la Academia de Extremadura, el otro gran proyecto debido de modo directo a Manuel Terrón es la Institución “Pedro de Valencia”, que hizo realidad en su etapa de Presidente de la Diputación, esa otra gran figura de la cultura extremeña que fue Julio Cienfuegos. El más fecundo logro de la cultura oficial desde la creación en 1927 del Centro de Estudios Extremeños.

Fundada en 1971 con el objetivo de desarrollar un ambicioso programa en todos los ámbitos de la cultura regional, en contacto con los Congresos de Estudios Extremeños ( de los que también era secretario desde edad muy temprana, y pieza clave, Manuel Terrón ) y la Sociedad Económica de Amigos del País, la institución alcanzó pronto grandes logros que abarcaban desde los cultos y científicos más rigurosos, hasta los populares y de divulgación en todos los campos.

Como su Secretario General fue nombrado, naturalmente Manuel Terrón, quien, junto con Julio Cienfuegos, imbuyó a la institución las ideas y objetivos que ambos compartían sobre la investigación y divulgación de la historia, cultura, arte, pasado, y futuro de Extremadura.

Enrique Segura Otaño, Rodríguez Moñino, Bullón de Mendoza, Aquilino Camacho; Enrique Segura Covarsí; Arcadio Guerra; Francisco Pedraja; Carmelo Solís; Ricardo Puente; Mariano Fernández Daza; José Álvarez Sáenz de Buruaga; Tomás Infantes, Bonifacio Gil, José Díaz Ambrona; Remón Camacho; José Gragera Castillo; Fernando Pérez Marqués; Eduardo Barajas; Antonio Zoido; Arsenio Muñoz de la Peña; Juan Antonio Cansinos; Esteban Sánchez, Miguel del Barco; Pérez Ribes; Julio Fernández Nieva; Fernando Marcos; José Luís Doncel; Antonio García Galán o los entonces jóvenes y entusiastas Joaquín Suárez Generelo, Manuel Pecellín, Manolo Martínez Mediero, María Dolores Gómez Tejedor, Enrique Molina, José Manuel Villafaina, Fernando Cortés; Carlos Doncel; Emilio González Barroso, Joaquín González Manzanares, Isabel María Pérez, Estrella Doncel; Pía Álvarez Buiza, o quien les habla, eran parte de aquella gran legión ilusionada en torno a la Institución Pedro de Valencia tras Manuel Terrón y Julio Cienfuegos, la silenciosa labor de Francisco Pedraja, y el magisterio de todos los demás.

Con voluntad de apertura y visión de alcance la Institución integró también a numerosas personalidades de primer rango nacional, como Xavier de Salas, Diego Angulo, José María Azcárate, Chueca Goitia, Torres Balbás, De

la Banda y Vargas, Menéndez Pidal, Marqués de Lozoya, Gratiniano Nieto, María Luisa Caturla, Adolfo Maillo, Ortega Muñoz, Juan de Ávalos, Pérez Comendador, Magdalena Leroux, José Monleón, Manuel Canseco, Juan Velarde Fuerte, Enrique Fuentes Quintana, y mucho más, que colaboraron con sus iniciativas.

Nombres que, con el único parangón de los articulados en torno a la revista “Archivo Extremeño” de inicios del siglo XX ( Matías Ramón Martínez, Gómez Villafranca, Rincón Giménez, Antonio Arqueros, Luis Varo, Rodolfo Vargas, Duarte Insúa, Luis Bardají, Texeira, Indalecio Blanco Lom o Torres Cabrera ) y después en el Centro de Estudios Extremeños a partir de 1927 ( López Prudencio, Rodríguez Moñino, Segura Otaño, Vaca Morales, Eugenio Hermoso, Covarsí, Rodríguez Amaya, Manzano Garías, Callejo Serrano, Muñoz de San Pedro, Muñoz Gallardo, Pedro Caba, Zamora Vicente, Manuel Monterrey, Mota Arévalo, Antonio del Solar, Fernando Castón, Pedro Rubio Merino Navarro del Castillo y otros ) es la generación más fecunda en el mundo de la cultura de Badajoz en el último siglo, y última de su calidad antes de que la cultura se desvirtuara por la manipulación política.

Para canalizar su actividad la Institución Pedro de Valencia, además de mantener los Congresos de Estudios Extremeño; Certamen de Pintura Eugenio Hermoso o Premio de Poesía Ciudad de Badajoz, creó infinidad de instrumentos nuevos en todas las ramas de la investigación, historia, arte, cultura, economía, y otras. Siempre con el referente historicista y humanista que la inspiraba, al cobijo de nombres plenos de simbolismo a los que no resultaba ajeno Manuel Terrón.

La Cátedra “Donoso Cortés”; Centro de Estudios “Muñoz Torrero”; Seminario “Bravo Murillo”; Centro Dramático; Bienal Extremeña de Pintura; Premio Nacional de Teatro “Diego Sánchez de Badajoz”; Premio de Autores Extremeños “Torres Naharro”; Premios Literario “Arias Montano”; “Antonio García Orío-Zabala” de Narraciones Breves; o “Adolfo Vargas Cienfuegos” para escritores noveles, son algunos de ellos.

La reivindicación de extremeños ilustres como Juan Pablo Forner, Godoy, Bartolomé J. Gallardo, Francisco de Aldana, Gregorio de Salas Díaz Tanco Romero de Cepeda y muchos más; o la recuperación del patrimonio histórico mediante la restauración de la Alcazaba, Plaza Alta, Palacio de los Duques de Feria, hoy Museo Arqueológico, con proyectos del arquitecto Menéndez Pidal, y otros monumentos; o el impulso definitivo de la Universidad de Extremadura, fueron igualmente logros de la Pedro de Valencia. Es decir, decir, de Julio Cienfuegos y Manuel Terrón.

Iniciativa de alcance impulsada en colaboración con un entusiasta grupo del magisterio local y el periódico HOY, fue la “Semana Extremadura en la Escuela”, empeño de gran calado en orden a fomentar el sentimiento regionalista en las generaciones más jóvenes, cuya filosofía desapareció luego con los cambios sufridos tras ser absorbida por las instancias oficiales.

En el aspecto divulgativo popular, ningún logro de la Institución Pedro de Valencia fue tan fecundo, quizá, como la revista “Alminar”, creada en 1979 por inspiración directa también de Julio Cienfuegos y Manuel Terrón, en colaboración con el periódico HOY, bajo la coordinación de Fernando Saavedra, que cada mes se entregaba con el periódico en todas las casas como valioso instrumento de cultura. La fascinación de Manuel Terrón por el pasado islámico lo revela como inspirador de su nombre. Antes de ella, ya en 1950 había fundado la revista poética “Alor”

La primera apareció el 1 de Enero de 1979 y la última, número 52, en Marzo de 1984, muriendo, pese a su fructífera trayectoria, con la llegada de los nuevos tiempos políticos. Cuarenta números incluyen trabajos de Manuel Terrón. Aunque su propósito era divulgador, alcanzó tal altura que hoy “Alminar” es pieza bibliográfica codiciada por los investigadores y estudiosos.

En el terreno erudito más próximo a Manuel Terrón, la gran aportación de la Pedro de Valencia, a inspiración directa suya igualmente, fue el rescate y publicación de obras antiguas de incalculable valor bibliográfico, cuya selección y tarea de edición, redacción de estudios previos, etc. fue obra personal suya, como denotan los títulos, todos relacionados con su pasión por Extremadura, la historia, el arte, la literatura, el derecho, o el ejercicio venatorio.

Piezas sobresalientes de ese inestimable conjunto son el Aparato Bibliográfico de Vicente Barrantes; Historia de la Orden de Santiago, de Pedro de Orozco y Juan de la Parra; Memorial de Ulloa; Carlo Famoso, Miscelánea, y Libro de Cetrería, de Luis de Zapata; Origen y dignidad de la caza, de Juan Mateos; Libro de Montería de Pedro de Pedraza; García de Paredes, de Tamayo y Vargas; Medicina española en proverbios, de Sorapán de Rieros, López Prudencio, Antonio Covarsí, y otros nombres esenciales de Extremadura, hasta completar medio centenar de títulos a los que hay que unir los que, extinta la Pedro de Valencia, promovió desde la Academia de Extremadura, como la edición facsimilar del Fuero de Usagre o la Crónica de Hernández Tolosa.

Aunque solo las realizaciones que quedan reseñadas: Centro de Estudios Extremeños, Academia de Extremadura, e Institución Pedro de Valencia, llenarían colmadamente su figura y su aportación a la cultura, Manuel Terrón

fue mucho más. Un verdadero Homo Universal que en el mundo de la cultura brilló en todos los campos.

Personaje de hechuras mentales renacentistas; muy inteligente; cultura cimentada en el humanismo y los modelos clásicos; brillante como profesional del derecho; andar pausado, con aire de sabio distraído; lecturas infinitas; retentiva increíble; enorme capacidad de trabajo; carácter vivo; polemista formidable; apasionado con cuanto abordaba; intransigente con la mediocridad; selectivo en las relaciones; riguroso en la crítica; serio y distante en apariencia, aunque jocundo con los allegados en los círculos que frecuentaba; siempre erudito y pedagógico; socarrón, con el fino sentido del humor propio de los inteligentes; campeador y montero; y también, naturalmente, “bon vivant”.

Parece que fue pensando exactamente en él cuando Pitigrilli describe a un personaje al que “por su aristocracia intelectual le fastidiaba presentar argumentos de segundo orden”.

Jurista a los 22 años; intelectual de amplios registros; erudito de saberes sorprendentes en muy varias materias; investigador; historiador; escritor; experto en arte; defensor del patrimonio; asiduo de la caza y la pesca; y sobre todo, apasionado por Extremadura. Una Extremadura que, como a Don Quijote el gozo en su primera salida al campo, le reventaba por las cinchas del caballo.

Secretario de los Congresos de Estudios Extremeños desde 1948; Abogado en activo desde 1952; Secretario de la Institución Pedro de Valencia desde 1971, y Perpetuo de la Real Academia de Extremadura desde el 2000; Delegado Provincial de Bellas Artes entre 1965 y 1972; Medalla de Oro del Colegio de Abogados de Badajoz el año 2003 por sus cincuenta años activo en la profesión. Y sobre todo historiador especialista en el pasado musulmán de Extremadura (llegó incluso a aprender árabe para interpretar directamente los documentos y datos originales para sus trabajos) disciplina en la que es autoridad a nivel nacional e internacional, su dedicación a los más diversos campos del saber y del hacer, en cada uno de los cuales desarrolló una ingente labor con importantes logros en todos, fue de sorprendente amplitud. Porque como dice Garcilaso en su famoso soneto, Manolo Terrón era caballero que “Alarga y suelta a su placer la rienda, mucho más que al caballo, al pensamiento”.

Uniendo el contenido de sus dos principales aficiones, bien cabe afirmar que Manuel Terrón fue un montero de la cultura. Alguien que igual que rastrea por el monte entre las jaras el rastro de una pieza de caza, sabiendo interpretar sus pistas hasta abatirla, desbrozaba los legajos por los vericuetos de los archivos y la bibliografía más ignota para encontrar el dato que perseguía y cobrarlo. Todo a pulso; directamente; a mano; pues en su tiempo no existía Google.

Con gran visión de su valía, en 1949, cuando Terrón tiene 23 años, Manuel Monterrey le dedica en sus *Medallones Extremeños*, un soneto que lo dibuja como caballero lanza en ristre, con casco y armadura; jinete en el pegaso del ensueño; al campo acude con brioso empeño; un joven paladín de Extremadura, que luce orgulloso su ideal divisa: “Por mi reina y Señora la Belleza.”

Fruto de su arduo trabajo, aparte numerosos libros a partir de los iniciativos “Extremadura, mi tierra” y “Calma”, editados por el departamento de cultura del Frente de Juventudes, por gestión que pocos conocen, o algo después, “La Sierra destronada”, son un centenar de artículos, prólogos, estudios previos, críticas y otros escritos, muchos casi libros por su extensión y rigor, y otros tantos más breves sobre el islamismo o las cuestiones cinegéticas, como los referidos al dístico romano y Academia de Zalamea de la Serena; Lorenzo Suárez de Figueroa; comarca y castillos de La Serena, Guadalupe; Hernán Cortés; Cardenal Siliceo; Moreno Nieto; Fuero del Bailyo; toponimia e hidronimia árabe; nombres de Extremadura en América, y hasta el oso pardo, asno salvaje, cebro u onagro en nuestras sierras, cada uno de los cuales constituye un ejemplo de sabiduría y rigor.

Sobre ellos su obra cumbre es el clásico *Solar de los Aftásidas*, exhaustivo estudio de 683 páginas editado en 1971 por el Centro de Estudios Extremeños y la Institución Pedro de Valencia en el que, en un prodigio de erudición, apoyado en 623 notas a pie de página referentes a una bibliografía y fuentes solo asequibles a autores de máxima talla, agota todo lo referente al Badajoz islámico. Obra imprescindible en su materia, en la que modestamente, como también en otras, colaboré con el autor realizando mapas, gráficos y dibujos según sus minuciosas indicaciones.

Aunque la obra parecía imposible de mejorar, veinte años después lo hizo con otra no menos importante: *Extremadura Musulmana. Badajoz 713-1248*. Editada en 1991 por el VII Congreso Nacional de Comunidades de Regantes, consta de 505 páginas, 3.248 notas a pie de página, extenso apéndice documental con textos en árabe, y un amplísimo repertorio de fuentes y citas bibliográficas árabes y cristianas compuesto por casi un millar de referencias. Porque como solía repetir, un trabajo de investigación con menos de cien notas a pie de página y otras tantas referencias bibliográficas, es un edificio sin cimientos.

Entre ambas, completando la trilogía de sus grandes trabajos, se sitúa la monumental *Historia de la Baja Extremadura*, redactada bajo su dirección por un casi un centenar de especialistas. Editada en 1986 en dos gruesos tomos por la Academia de las Letras y las Artes, con el patrocinio del gran mecenas de la cultura y el arte Bartolomé Gil Santacruz, abarca hasta el siglo XIX con algu-

nas alusiones al arte del XX, constituyendo la obra de su especie más completa hasta el momento realizada.

Ese es Manuel Terrón. Un auténtico orgullo para Extremadura.

Los que no lo conozcan quizá lo hayan descubierto ahora a través de lo expuesto. Y los que sí, saben que lo dicho se queda corto para reflejar su gran dimensión como estudioso, historiador, escritor y divulgador de Extremadura.

Pese a lo cual, a su ingente aportación a nuestra región en el terreno cultural como ejemplo de erudito y adalid de una de las mejores generaciones en el ámbito del pensamiento y la acción de nuestra historia, lamentablemente no tiene la Medalla de Extremadura.

Lamentablemente, no para Manuel Terrón, sino para la Medalla de Extremadura.

Porque como dice Calderón refiriéndose a los personajes egregios, no adorna el vestido al pecho, que el pecho adorna al vestido.

Muchas gracias.

20.7.19 / 19,30 h



## El solar de los Aftásidas: casi medio siglo de una publicación imprescindible<sup>1</sup>

BRUNO FRANCO MORENO

*Consortio de la Ciudad Monumental de Mérida*

bruno@consorciomerida.org

Si en algo adolecen los estudios del siglo XI en la Península Ibérica, sobre todo en la etapa correspondiente a la desintegración del califato omeya y la creación de los reinos de taifas, es el estudio en profundidad de su surgimiento, disputas y enfrentamientos, no sólo entre ellos, sino también contra los reinos cristianos.

Por ello la labor emprendida por Manuel Terrón, en la segunda mitad del pasado siglo, con su trabajo sobre el reino aftasí cobra más importancia, no olvidemos por otro lado que tan titánica labor fue realizada de manera individual, no cómo hoy día que se dispone de equipos interdisciplinares, donde cada especialista aporta su conocimiento, lo cual le imbuye de un mérito todavía mayor.

Previamente al desarrollo de tan ingente trabajo, el autor analiza la etapa anterior, cuando la dinastía omeya se afianza en al-Andalus durante la etapa final del emirato y a lo largo del periodo califal. Etapa que en nuestra región resulta fundamental para conocer la evolución de todo el occidente de al-Andalus a lo largo de la undécima centuria. Y esto es así porque durante el periodo omeya se organizaría todo el entramado administrativo de la región, tanto en lo tocante a la distribución de su poblamiento, como a las distintas demarcaciones territoriales, que influirán de manera decisiva en las vicisitudes que atañerán al reino aftasí de Badajoz en la segunda mitad del siglo XI.

Como hemos adelantado, si la etapa correspondiente al periodo omeya se encuentra bastante bien estudiada, sobre todo a partir de las últimas décadas, la etapa de los reinos de taifas se encuentra todavía cubierta de demasiados interrogantes que dificultan su completa comprensión. De este modo la labor emprendida por Manuel se erige en un trabajo que se antoja imprescindible para el conocimiento de la formación del reino aftasí, su consolidación y apo-

---

<sup>1</sup> Mientras me encontraba redactando esta pequeña contribución a la obra y figura de D. Manuel Terrón, me llega la triste noticia de su fallecimiento. Desde aquí quiero manifestar mi más sincero pésame a su familia y amigos, y que esta breve contribución a la labor realizada en vida sirva para recordar a la persona: amante de su tierra, divulgador infatigable y guía para presentes y futuros estudiosos de nuestro pasado.

geo, sin olvidar su triste final (fig. 1). Obra que se erigió en referente de los estudios islámicos de su época que en nada desmerece a trabajos de similares empresas dedicados a otros reinos de taifas del solar peninsular, emprendidos por historiadores y arabistas de al-Andalus realizados en fechas más recientes.

Nuestro autor ha manejado con solvencia las fuentes árabes y cristianas de las que dispuso en el momento de la redacción de su obra, por tanto tuvo un conocimiento bastante exacto de las vicisitudes por las que atravesó el reino. De igual modo hace un recorrido por los asentamientos conocidos en las fuentes adscritos a tan extenso territorio, en la mayoría de las ocasiones visitados en persona, lo que le confiere un conocimiento de primera mano.

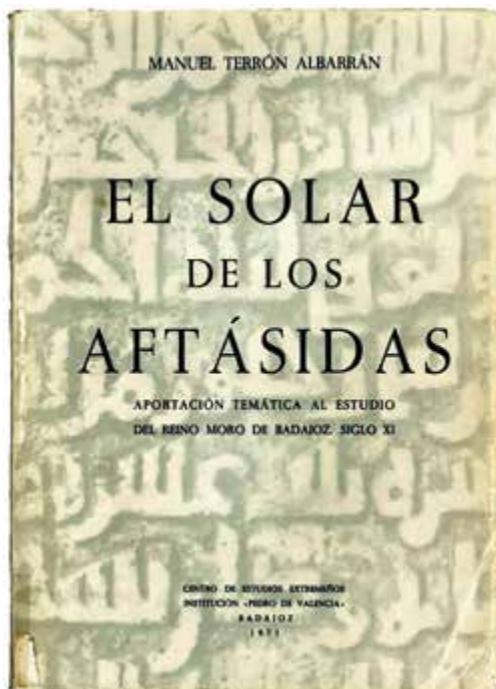


Fig. 1 El solar de los aftásidas. 1971

Por todo ello, lo podríamos considerar pionero en los estudios de nuestro pasado andalusí, donde no sólo ha sido autor o director de obras tan trascendentes para el conocimiento del legado islámico en la región como el libro objeto de esta efeméride “El solar de los Aftásidas”, sino también de su “Extremadura musulmana” o de la “Historia política de la Baja Extremadura en el periodo islámico”, entre los títulos más representativos; este último dentro de aquella empresa de historiar el pasado de la Baja Extremadura de la que fue su mentor. En el primero de estos trabajos recoge en profundidad todo lo que significó el reino taifa de Badajoz, que tras el realizado por D. Matías Ramón Martínez y Martínez a principios del siglo pasado, son las únicas publicaciones de la región que tratan monográficamente dicho periodo.

### **ÉPOCA DE REDACCIÓN: ÚLTIMOS AÑOS DE LA DICTADURA Y ESCASEZ DE ESTUDIOS SOBRE AL-ANDALUS.**

Debemos empezar diciendo que la obra se redacta en una etapa de nuestra historia donde los estudios del pasado andalusí en Extremadura no pasaban por su mejor momento. A ello se une la escasa documentación conservada sobre la región en dicha centuria, por lo que hay que valorar el esfuerzo titánico realizado por el autor al iniciar dicha empresa, que reiteramos lleva a cabo de manera individual y sin las valiosísimas aportaciones que proporcionan hoy día los trabajos arqueológicos. De hecho fue el propio autor el que propondría pocos años más tarde de publicarse la obra, la necesidad de iniciar un programa de excavaciones en el recinto de la alcazaba, que aportase más documentación sobre este notable lugar que señalaría los inicios de la andadura de Badajoz como centro urbano de primera categoría en el organigrama político de al-Andalus, y de este modo poder contrastarlo con lo recogido en las fuentes historiográficas, y así obtener un mayor conocimiento sobre su evolución y desarrollo.

Debió causar cierto revuelo cuando no estupefacción entre los medios de la época y sus lectores, la publicación de una obra que rememorara la grandeza de una ciudad y su correspondiente territorio bajo el periodo de la dominación islámica de la Península Ibérica, sobre todo si tenemos en cuenta que la etapa más conocida e incentivada desde los distintos órganos de investigación del Estado y de la propia región era la romana. Hoy día parecería natural, sobre todo tras la proclamación de nuestro sistema democrático y la andadura del Estado de las Autonomías, donde cada región incide en el periodo histórico donde más ha sobresalido, pero en la época de su redacción y publicación dichos estudios no despertaban apenas el interés de los profesionales de la materia,

sobre todo en nuestro país, sobresaliendo en este aspecto autores de los países de nuestro entorno, que a la postre fueron los que influirían de manera decisiva en los estudios de nuestro pasado islámico.

Y es aquí, al igual que en otros aspectos de la historia de nuestra región, donde el esfuerzo realizado por Terrón Albarrán cobra un singular mérito, no sólo por embarcarse en dicha andadura, con todo lo que ello significa, sobre todo si tenemos en cuenta que su formación no es la de historiador, arqueólogo o filólogo, sino que partiendo de sus estudios de derecho y de su profesión dedicada a la judicatura, emprende un trabajo que abarcaba varias disciplinas con la dificultada agravada de la lengua árabe.

Sin duda le animaba la admiración, el amor a su tierra y el dar a conocer entre el gran público el pasado esplendoroso de la ciudad que lo vio nacer. Y no es para menos, si recordamos que tras la desintegración del Califato, se erigiría en capital de una de las taifas (mulūk al-ṭawāʾif) más extensas de al-Andalus (independiente hacia 1016), con una extensión de casi cien mil km<sup>2</sup>, limitando con las actuales Galicia, León, Sevilla, Sierra Morena, el Algarve y el Atlántico. También jugaría un importante papel como centro cultural de la época, principalmente durante el gobierno de *al-Muzaffar Ibn al-Aftas*, donde tuvieron cabida numerosos poetas y artistas que residieron en la ciudad, llegando a elaborarse la mayor enciclopedia de la época, lamentablemente perdida tras los numerosos enfrentamientos mantenidos en la segunda mitad del siglo XI.

Para ello Manuel Terrón emprende la composición del trabajo dividiéndolo en varios apartados, de donde, desde mi punto de vista, debemos destacar los que a continuación señalamos.

### **LA COMPOSICIÓN SOCIAL DEL REINO: IMPORTANCIA DE LAS COMUNIDADES “MOZÁRABE” Y BEREBER.**

No hay duda de la importancia de la comunidad cristiana bajo el dominio árabe en todo el occidente andalusí, por lo menos hasta finales del siglo IX, incluso se llega a validar la creación de un obispado para Badajoz a principios del siglo X, aunque el propio autor, en trabajos posteriores llega a desmentirlo, ante el hallazgo de nuevas fuentes y reinterpretaciones de lo ya conocido.

No obstante, sí es conocida por las fuentes y el registro arqueológico la presencia de comunidades cristianas en el medio rural y en algunos de los núcleos urbanos que integraban el reino aftasí a lo largo del siglo XI: Coimbra, Viseu.. que fueron perdiendo prestancia ante el proceso de islamización y

arabización de su sociedad. Mucho más discutible es, y así lo ha publicado en su trabajo: “*Petrus Primus Episcopus Pacensis...*”, el nombramiento de un obispado en Badajoz en los inicios del siglo XI. En todo caso, confirma la presencia de un obispo *in partibus infidelium*, nombramiento imbuido de carácter más áulico que canónico.

### EL USO DE LA TOPONIMIA.

En el siempre pantanoso y complicado mundo de la toponimia, Terrón Albarrán realiza una puesta al día de buena parte de la terminología conservada para el conocimiento de enclaves geográficos (asentamientos, ríos, nombres de lugares, etc.). Es verdad que se vale del gran trabajo realizado por Asín Palacios en relación a los accidentes geográficos y los cursos fluviales (fig. 2), pero su indagación de los nombres y ubicación sobre el territorio es resultado del estudio personal.



Fig. 2 Asín Palacios. Contribución a la toponimia árabe de España

A fecha de hoy dicho trabajo continúa siendo uno de los más elaborados y precisos para el conocimiento de buena parte de la geografía peninsular más septentrional, utilizado en sus trabajos por filólogos, geógrafos, historiadores y arqueólogos, tanto de España como de Portugal.

Así en el apartado dedicado al elevado número de población (tribus) de procedencia norteafricana asentada en buena parte del territorio aftasí, queda patente el uso de la toponimia, en bastantes casos conservados hasta nuestros días, como son los ejemplos de localidades o asentamientos, como Magacela (Um-Gazzal), Mojáfár (Um-Yafar), Miknasa (Mingazo), Azuaga (Zuwaga), Maimona (Masmuda), etc. Estudio en profundidad donde trata de los beréberes y su huella, que a día de hoy continúa siendo un trabajo que no ha perdido vigencia, donde realiza una puesta al día de los nombres, lugares y enclaves con presencia norteafricana en la franja más occidental de al-Andalus, mayoritariamente asentados durante el periodo omeya.

### **LA PRESENCIA ALMORÁVIDE Y EL PRINCIPIO DEL FIN. SAGRAJAS O AZAGALA: EL LUGAR DE LA BATALLA.**

Incuestionable para el avance en la investigación de la época resulta el trabajo realizado en el apartado dedicado a la presencia de los almorávides en la corte aftasí, el planteamiento de la batalla de Sagrajas (fig.3) y las consecuencias últimas para el reino. Las tropas musulmanas congregadas acamparon cerca de Badajoz, acogidas por al-Mutawakkil, y fue en sus proximidades donde tuvo lugar la **batalla de Sagrajas o Zallaqa** el viernes 12 de rayab de 479H (23 de octubre de 1086), a orillas del río Guerrero, a una decena de kilómetros al noreste de Badajoz, que se saldó con una amplia victoria de las huestes islámicas, siendo destacada la participación de al-Mutawakkil. Según narra el emir ‘Abd Allah, último rey zirí de Granada en sus memorias, el soberano aftasí fue el encargado de transmitir el mensaje de Alfonso VI al emir almorávide en el que lo retaba al encuentro.

Tras esta victoria, las relaciones de los taifas con el emir almorávide empeoraron y finalmente los soberanos andalusíes sucumbieron al expansionismo de la dinastía norteafricana. La taifa aftasí fue la última en caer; de nada le valdría a al-Mutawakkil solicitar la ayuda de Alfonso VI; con la muerte del último monarca y de buena parte de su familia se cierra una etapa de la historia de la ciudad que quedaría encumbrada por literatos e historiadores para la posteridad.



Fig. 3 croquis con los itinerarios y batalla de Zallaca

### LOS ITINERARIOS.

Bastante bien recogido por la historiografía árabe, tanto para la etapa omeya, como para las posteriores, el autor realiza una actualización de toda la documentación conservada, que en algunos casos se ha visto refrendada por las intervenciones arqueológicas realizadas en las últimas décadas. Se analizan las magnitudes viarias recogidas por los geógrafos árabes y su conversión sobre el terreno, ofreciendo en ocasiones distancias que coinciden perfectamente con las actuales en algunos de los núcleos urbanos que han llegado hasta nuestros días.

En buena medida los caminos e itinerarios utilizados en la época son los heredados de la presencia romana, si bien otros aparecen por vez primera, al erigirse nuevos enclaves sobre el territorio, como Míknasa, Xarisa (Jerez de los Caballeros) o Nafza (Mojáfar). En este aspecto hay que valorar el estudio realizado con las más que probables ubicaciones de los núcleos bereberes recogidos en las fuentes con el nombre de Míknasa y Nafza; el primero situado con toda proba-

bilidad en la confluencia de los ríos Almonte y Tozo, no muy alejado de Trujillo, y el segundo en el despoblado de Vascos, próximo a la localidad de Villar del Pedroso (fig. 4). Para ello Terrón se vale de lo recogido por los geógrafos árabes de los siglos X al XII, como al-Istajri, Ibn Hawqal o al-Idrisi. Directamente relacionado con los itinerarios se encuentran los emplazamientos de la época, que el autor divide en ciudades y asentamientos fortificados en altura, al igual que recogen los autores árabes, ubicándolos sobre el territorio que conformó el reino aftasí, la mayoría de los cuales han llegado hasta nuestros días.

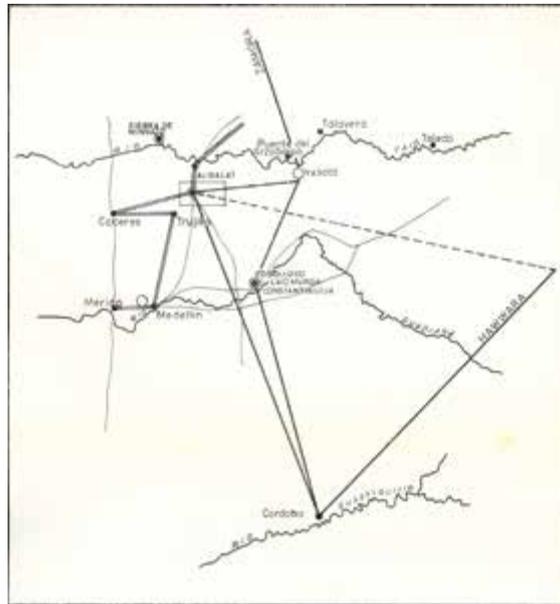


Fig. 4 Plano sit. Mik. y Nafza

#### Hipótesis sobre la situación de Miknasa y Nafza

Los dobles círculos con fondo negro indican las tres posibilidades geográficas discutidas en torno al emplazamiento de la ciudadela beréber de Miknasa y que han sido objeto de estudio en el texto; el rectángulo junto a Trujillo dentro del cual queda uno de los círculos apunta la zona más óptima donde puede situarse. Los círculos en blanco muestran aquellos lugares donde pudo estar Nafza. El trazo negro intenso, los enlaces rectilíneos de caminos desde Córdoba, y el de trazo discontinuo uno de los lados del triángulo geográfico sugerido en el texto interpretando el itinerario del al-Istajri. Las líneas de trazo fino indican las rutas de calzadas romanas aludidas y las líneas paralelas el camino de Ibn Hauqal.

Como colofón de esta magna obra, Terrón lleva a cabo un estudio sobre el nombre de la ciudad y su fundación, así como un avance de su urbanismo, el más actualizado del momento, hasta las intervenciones arqueológicas realizadas por el profesor Valdés en la alcazaba pocos años después.

**El nombre y su origen:** El topónimo Badajoz deriva del árabe Baṭalyaws, *Balad al-lauz*, según Corominas, ciudad o región de las almendras, que algunos estudiosos hacen derivar del latino *Pax Augusta*. Terrón Albarrán, aunque descarta la etimología planteada por Corominas, sí reconoce que el primer nombre escrito de la ciudad es el árabe, que aparece por vez primera, en la historiografía árabe, en los sucesos del año 835/220, recogidos por Ibn Hayyan en su *Muqtabis* II con motivo de las revueltas que tienen lugar en Mérida. De lo que no hay duda y Terrón lo ratifica, es de que **el nombre de Badajoz no es una evolución fonética de Pax Augusta**, dicha etimología fue planteada por los estudiosos de los siglos XVI-XVII, si no antes, en base a cuestiones puramente políticas por rivalidades mantenidas entre la antigua diócesis portuguesa de Beja y la de nueva creación en Badajoz tras la conquista cristiana. Con ello se quería demostrar su misma antigüedad y así justificar la creación de nuevos obispados o solventar la situación geopolítica del Algarve entre las coronas de Portugal y Castilla.

Por último, no queríamos terminar esta breve reseña al magnífico trabajo desarrollado por Terrón en su *Solar de los Aftásidas*, sin hacer referencia a la literatura de la corte aftasí, con el extracto de un poema, de los muchos que se recogen en el libro, donde trasmite la querencia y la admiración por una ciudad que llegó a tocar el cielo pero que por cuestiones del destino quedó varada a la espera de tiempos más felices.

*“Esta vega es como una virgen ya núbil, cuyas vestiduras son las únicas de la primavera y cuyas joyas son las flores”*

Abu Abd Allah Ibn al-Bayn al-Batalyawsi (s. XI)



## Ilustre abogado, insigne cazador, célebre pescador

ANTONIO ANDRINO TERRATS

Señoras y señores, muy buenas tardes.

Quiero hacer público mi agradecimiento a los organizadores de este homenaje al Excmo. Sr. D. Manuel Terrón Albarrán; reconociendo a la par que ha sido un honor recibir la llamada para prestar mi colaboración, centrada en las actividades del homenajeado en su vertiente profesional y deportiva o lúdica.

Pues bien, Manolo, como siempre ha querido que le llamasen, nace en Badajoz, el 2 de noviembre de 1926, en el seno de una notable familia en la que se unen los apellidos Terrón y Albarrán, siendo el mayor de cinco hermanos.

Desde muy pequeño se dedica, con verdadero afán, a “*sus cosas*”: la escopeta, los libros, los rifles, la investigación, o las cañas de pescar y por supuesto, siendo ya un poco mayor, al Derecho.

Así que siguiendo el orden del título de la conferencia, empezaré por su profesión.

### EL ABOGADO

Obtiene la licenciatura en Derecho, en la Universidad de Sevilla, el año 1.952, dándose de alta, en octubre de aquel mismo año, en el Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Badajoz, solicitando su inclusión en el turno de oficio; o “*turno de pobres*”, como lo definía otro insigne abogado y también cazador, que además fue decano del colegio de Badajoz, D. Antonio Cuéllar Gragera, a quien Manolo cita por sus escritos al tratar de “*la ronda*”, esa modalidad tan peculiar y extremeña de cazar los cochinos de noche, a la que después tendré que referirme.

Como era preceptivo en aquella época, para su incorporación al Colegio de Abogados, los letrados Sres. Jimeno y López-Lago, suscribieron el documento “*de presentación*” en el que ponían de relieve la personalidad del “*mi-sa-cantano*”, como entre nosotros definimos al nuevo colegial.

Textualmente decían:

“*Modelo de caballerosidad, de intachable conducta y por tanto, digno y honorable para pertenecer al Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz.*”

La verdad, eran otros tiempos; ahora,... ¡¡jes otra cosa...!!

Manolo, a lo largo de más de cincuenta años de vida profesional activa y

fructífera, fue “ABOGADO”, en el verdadero sentido de la palabra, derivada de la acepción latina, si se me permite el “*latinajo*” de: “*ad auxilium vocatus*”. (Quien es llamado para auxiliar). “*Advocatus*”; hoy “Abogado”. El que habla en favor de una persona, de una tesis, o de un planteamiento, empleándose solo para aquellos juristas que tomamos como profesión la de “*abogar ante los tribunales*”.

Qué duda cabe que el título de Derecho es requisito necesario, para ejercer los muchos y variados “*oficios*” que de esa rama del saber nacen: notarios, registradores de la propiedad o mercantiles, jueces y magistrados, abogados del estado, fiscales y un largo etc., pero “Abogado”, es tan solo quien “*aboga ante los tribunales*”.



D.Manuel Terrón, segundo por la izquierda, revestido con toga y el birrete en la mano, con unos compañeros

Del ejercicio de la abogacía de Manolo, cabe decir que, en aquella época, y también en el 72, cuando yo me colegié, la especialización por materias o campos del Derecho, en Extremadura no resultaba viable, de tal forma que había que atender a todo; pero en el caso de Manolo, el desempeño de la asesoría jurídica de unas importantes empresas, podemos decir que lo llevó a centrarse en el derecho mercantil; materia en la que desarrolló casi toda su actividad, sin olvidar el derecho civil.

Ahora bien, al hilo de las referencias que se hicieron en el ciclo de estas conferencias, el lunes pasado, con relación a la conservación del teatro López de Ayala, quiero puntualizar la labor que el ABOGADO Terrón Albarrán, desempeñó en el asunto.

La familia propietaria del inmueble, de la que Manolo era Abogado, venía negociando su venta, con gran oposición por determinados grupos de “*la sociedad civil*” pacense, como ahora diríamos.

Pues bien, al buen Abogado, lejos de judicializar el asunto, se le ocurrió la idea de transigirlo mediante una permuta.

Se contactó con el Ayuntamiento. Se consiguió un solar municipal de similares características urbanísticas a las que tenía el teatro, y se pudo convencer a las partes interesadas en el negocio, de tal forma que:

-Los inversores adquirieron el entonces matadero municipal, convirtiéndolo en lo que hoy es el “*Edificio Presidente*”.

-Los propietarios del teatro, pudieron obtener el precio deseado.

-Y el Teatro, pasando a ser propiedad municipal, pudo conservar su tipología y funcionalidad urbanística, hasta nuestros días.

Manolo, siempre se mostraba brillante, sabiendo emplear sus dotes de orador, enfatizando cuando había que hacerlo y mitigando su tono cuando la situación lo requería; o incluso sutil, negociando en busca de la solución menos gravosa para su cliente.

Así hace buena la máxima, incluso en su propio perjuicio económico.

“*Más vale un mal arreglo que un buen pleito*”.

Fue y ejerció la profesión como lo que era, un gran Abogado, hasta que tras más de cincuenta años de ejercicio profesional, reconociéndosele su larga permanencia en el Colegio de Abogados de Badajoz, el entonces decano D. José-Manuel Rubio Gómez-Caminero, le entregó el diploma acreditativo de sus muchos años ininterrumpidos de colegiado en ejercicio.

## SUS AFICIONES

Podría haberme referido a él simplemente como cazador o montero, explicitando algo más sus actividades venatorias; pero si he empleado en el título de esta charla, el término “*tirador*”, es porque no se limitó a cazar con escopeta o rifle, que lo hacía muy bien, sino que además tiraba magníficamente toda la caza.

Con la escopeta, descolgaba perdices en los cerros de La Serena, como nadie; haciendo perchas de ensueño, que hoy no se consiguen ni en las pseudo-cacerías que ahora llaman “*sueeltas*”.

Lo mismo hacía con las tórtolas en aquellos comederos naturales de las siembras de millo que rodeaban Alburquerque, compartiendo tirada con las gentes llanas del pueblo.

O en otras más elitistas, en fincas como “*Las Tiendas*” o “*Morantes*”, a las que asistía formando línea de escopetas con las autoridades provinciales, (peores tiradores que él), pero en las que los números de pájaros cobrados en cada tirada, ¡ya se figurarán...!



D. Manuel Terrón, en el campo, con una de sus escopetas.  
(Foto cedida por sus sobrinos)

Tampoco se consiguen hoy ni en los comederos artificiales que actualmente les vienen haciendo.

Manolo tiraba la caza tan bien que refunfuñaba incluso cuando alguien conseguía cobrar más piezas que él. Y como era “*muy suyo*”, cuando algo ya no le convencía, lo dejaba.

Así le ocurrió con las tórtolas.

Según me contó uno de sus sobrinos, que lo acompañó en aquella ocasión, Manolo estuvo tirando tórtolas hasta una tarde del verano del '74, en la

que, entre los girasoles donde tenían los puestos, llegó a cobrar nada menos que 85 pájaros, mientras su joven acompañante no alcanzó a la mitad.

Ante aquel resultado, para Manolo tan pobre, con cierta displicencia, se limitó a decir:

¡¡ Ya no hay tórtolas!! Y no volvió a tirarlas.

Manolo tampoco rehuyó las “seltas”, a las que antes me he referido; (se compran los pájaros -hoy generalmente perdices- y una vez enjaulados, desde un cerro se van soltando hacia la línea de escopetas) y fueron los faisanes, esas “*gallináceas*”, totalmente foráneas en nuestra querida Extremadura, las que le proporcionaron la ocasión de ser pionero en estas lides.

En su afán de cazar, en la época en que su hermano Humberto era dueño de “*El Cahoso*”, se las arregló, para ello.

Incluso para lo que le resultaba más complicado: lograr convencer a algunos amigos cazadores para ir a “cazar” aquellas grandes “*gallinas*”.

Pero hay otros pájaros aún más grandes, que también fueron objeto de sus deseos.

Si para Manolo la caza mayor, la montería, llegó, a ser su pasión cinegética, además, siendo extremeño, ¿cómo no iba a tirar avutardas !

Extremadura, fue y afortunadamente continúa siendo, la reserva europea de estas grandes aves.

Manolo tuvo la suerte de vivir una época en la que podían tirarse y las tiró, ¡vaya si las tiró!

Además, se le ocurrió utilizar “*cimbeles*”, para las batidas.

¡Sí, “*cimbeles*” para avutardas!

Todos los cazadores conocemos los cimbeles que se emplean para las tiradas de palomas, pero estos para avutardas, ciertamente, fueron otra de las ocurrencias de Manolo.

No eran más que unos sencillos tableros en los que previamente había dibujado la silueta de una avutarda, (todos conocemos también sus dotes pictóricas, como su sobrina Teresa nos mostró en su conferencia del pasado lunes). Bien, pues luego, tras recortar las siluetas y pintarlas un poco con colores pardos y blancos, imitando los del pájaro, antes de la batida, mandaba pincharlas en el suelo detrás del lugar donde acabaría apostadas las escopetas.

El día de la cacería, los cazadores se tenían que ir tirando al suelo desde la furgoneta que los trasportaba y, tumbándose boca arriba, entre el bando de avutardas y los cimbeles, esperaban que los batidores las hicieran pasar por encima de ellos para tirarlas.

Así hasta que apareció el rifle y el visor, modalidad que Manolo tampoco

despreció, también el lunes pasado nos enseñó Teresa, algunas fotos de Manolo con el rifle y sus avutardas, que amablemente me ha cedido.



De derecha a izquierda D. Manuel Terrón, Tomas Sanguino y José-María Terrón López, presentándonos dos avutardas abatidas con rifle y visor.  
(Foto cedida por sus sobrinos)

Pero llegó la prohibición y se acabó su caza “legal”, y digo legal porque el furtivismo aún continúa.

Permítanme una reflexión al respecto de estas prohibiciones, con las que no estoy de acuerdo.

El ejemplo más elocuente lo tenemos el Kenia, país que en 1977 prohibió la caza, como medida de protección y sin embargo, sólo consiguió que las poblaciones de fauna salvaje descendieran un 70%. Estas medidas, sin duda, acaban provocando el efecto contrario.

Afortunadamente ahora estudian volver a autorizar la caza, precisamente buscando “desfacer” el entuerto; como medida conservacionista y de gestión sostenible, para intentar recuperar el desequilibrio sufrido en su biodiversidad.

Volviendo a la escopeta de Manolo, también hacía a los patos. En com-

pañía de sus hermanos, sobre todo de Paco, algunos de sus sobrinos y de otro íntimo amigo y gran cazador, D. Ignacio Pintó Montero de Espinosa, se dedicaron a ellos con verdadera pasión, como con todo a lo que Manolo se ponía.

Los pocos cazadores que los tiraban entonces, lo hacían desde las orillas del pantano, pero a Manolo aquella táctica le proporcionaba flacos resultados, y como su amigo Ignacio, disponía de una barca con motor fuera de borda, a Manolo se le ocurrió comprar otra.



D. Manuel Terrón, dentro de su puesto a los patos.  
(Foto cedida por sus sobrinos)

Así que, sin saber conducir, cosa que nunca hizo, aunque tuvo su coche y, a veces, su chófer, sabía arreglárselas para lograr que alguien, con coche y en este caso también con remolque, le echara la barca al agua.

Entonces montaban los puestos en las orillas de las islas del propio pantano y con las dos lanchas dedicadas a batir los patos, los números que hacían mejoraron mucho.

La técnica, evidentemente, resultó mejor para ellos, pero mucho peor para los patos.

Aquellas “*batidas*” con las barcas, como las cacerías de las avutardas,

también acabaron prohibiéndose, aunque en este caso, pudieron seguir cazándolos con los sistemas “*tradicionales*”.

Manolo iba por delante de las prohibiciones.

Hablando de escopetas, de disparos y de Manolo Terrón no puede silenciarse su vinculación digamos “*cuasi*” obligada con el Tiro de Pichón.

Pronto comenzó a tirar y pronto se involucró en la dirección del club donde lo practicaba, formando parte como secretario, de la Junta Directiva de “*La Real Sociedad de Tiro de Pichón de Badajoz*”, (hoy Sociedad de Tiro al Vuelo)

Participaba de forma asidua en todas las tiradas que se celebraban: federativas, sociales, en los torneos fronterizos, copas de España, o en algún campeonato del mundo.

Precisamente su sobrina también nos mostró en su conferencia del lunes, una serie de fotos en las que aparece y que con igual gentileza ha querido cedermé.

En una; formando parte del equipo del club pacense que disputó la enorme “*Copa Frontera*”, integrado por Juan-María Albarrán, Manolo Márquez, Javier Albarrán y Manolo Terrón, de izquierda a derecha y Leopoldo Castillo, agachado en el centro, con sus medallas de ganadores y rodeando el enorme trofeo.



Fotografía descrita, del equipo que tiró por el Club pacense la Copa Frontera.

En la otra se le ve, con la escopeta encarada en la cancha, preparado antes de tirar un pájaro en el campeonato del mundo que se celebró en Madrid en 1963.



Fotografía a la que me acabo de referir.

Y no era raro ver a Manolo disputar un “*barrag*” hasta conseguir el triunfo que se traducían en trofeos, en aquella época, siempre copas de plata.

En su condición de Secretario de la Junta Directiva, tuvo mucho que ver con el traslado de las instalaciones sociales, desde la entonces Carretera de Portugal, hoy Avenida de Elvas, a los terrenos cedidos por la familia Muguero Morales-Arce, actuales condes de Casa Ayala, que los entregan a la Sociedad, con la única condición de que sobre ellos se ubicaran las instalaciones del tiro de pichón; la escritura se otorgó con “*pacto de retro*”, ya prescrito por caducidad del plazo.

Allí, coincidiendo con otros grandes tiradores y cazadores, fraguaron algunas de sus muchas iniciativas cinegéticas.

Fue precisamente “*el tiro*”, lo que propició su única salida de caza fuera de nuestras fronteras.

Se iba a tirar el campeonato del mundo en Argentina y a Manolo, se le ocurrió participar en aquella tirada, así que a Buenos Aires se fue.

La suerte con la escopeta en aquella ocasión no rodó como solía y hecho “*el cero*”, la pasividad de estar en las canchas sin poder participar en la tirada y su ánimo inquieto, le mantenían intranquilo. Pero mira por donde, alguien, con quien compartía un almuerzo en el club porteño, dueño de un rancho y aficionado a la caza mayor, le propuso acompañarlo durante el fin de semana, ofreciéndole la posibilidad de cazar un puma.

Manolo no lo dudó, aceptó la oferta, se marcharon al rancho y se trajo su puma.

De la “*escopeta*” de Manolo, cabe decir, que los que en su época álgida nos iniciábamos en ese deporte, viéndolo tirar aprendíamos.

Pero la verdadera pasión venatoria de Manolo fue siempre la montería, esa típica forma de cazar fundamentalmente venados y jabalíes en nuestros montes y sierras que tanto admira, que supo describir como nadie y que, con su actividad incesante, le hizo recorrer gran parte de la geografía española.

Allí donde había monterías iba Manolo.



D. Manuel Terrón, dirigiéndose a un puesto de montería, en el sopié de una sierra.  
(Foto cedida por sus sobrinos).

Viajes de gratos y añorados recuerdos, a Sierra Morena, a los Montes de Toledo, a la mal llamada, por desconocida, “*Siberia Extremeña*”; (Baterno, Garlitos, Sancti Spiritu, Siruela o Villarta, Tamurejo, o Agudo, este ya en ciudad real).

Y qué decir de nuestra *Sierra de San Pedro*, recorrida desde “*El Millarón*” hasta el puerto de “*El Clavín*”.

“*El Cercado de la Aguja*” del conde Caral o “*La Valverda*”, “*Juan Calvillo*” y “*La centenera de Spínola*”, en Sierra Morena.

“*El Morro de Lesmes*”, o el de “*El Palo*”, “*El Borracho*”, “*Las Navas*”, “*Las Trampas*” o “*El Zumajo*” y tantos otros cazaderos que conocía como nadie.

Conocía tan bien las manchas, y algo muy especial para él, la literatura cinegético / medieval, que desde que salíamos de Badajoz, iba rememorando viejas cazadas de osos, citando con total precisión los montes y armadas en los que el Rey D. Alfonso XI, al que dedicó más de una de sus obras, practicó su caza.

Nos hablaba de las cuerdas, las cuchillas de las sierras y de los valles por los que corrían “*las vocerías*” o se colocaban las armadas de los monteros, identificándolas por sus nombres, como si estuviese leyendo su libro “*Las Monterías de Alfonso XI, 1311-1350*”; que no vio la luz, como separata, hasta mucho después.

He querido traer el ejemplar que me dedicó, creo que merece la pena, para poder apreciar las fotos y las transparencias que se le ocurrieron para identificar los lugares y su toponimia.

Tanto sabe de estos temas que entre sus escritos encontramos esos títulos tan sugestivos como los que se muestran en la exposición parcial de su obra, que se viene exhibiendo en la sala de exposiciones de la Diputación de Badajoz, que desde aquí, me permito recomendarles su visita.

Muchos de ellos, como “*casi*” todo los que escribió, llenos de acotaciones, citas y notas como corresponde a un destacado miembro de la Real Academia de Extremadura de las Letras y las Artes, de la que además es Secretario Perpetuo, como ha puesto de relieve Don Alberto González Rodríguez, con quien me cabe el honor de compartir esta mesa.

Por cierto, en su discurso de presentación como académico, deja claro su amor por los espacios abiertos y por la caza. Como también puso de relieve su sobrina Teresa, en sus comentarios al citado “*Discurso*”.

Del ejemplar que me regaló permítanme que les lea su dedicatoria, donde deja una muestra evidente de su pasión por los bosques extremeños:

“*Para Antonio Andrino Terrats, con todo afecto, y aunque nada se enseña aquí de monterías, sí se habla de los paisajes grandiosos donde ciervos y jabalíes se mueven. Badajoz 1981*”.

En sus primeras líneas, dirigidas directamente a los académicos confiesa:

“*...yo solo puedo traerlos aquí mi viejo zurrón de cazador cargado de nostalgias. En él guardé, tras largas leguas y luengos años, amaneceres y crepúsculos, paisajes y canciones de mi tierra*”.

Para hacer enseguida otra confidencia:

*“... mi padre me enseñó a amar el campo y a cazar. Recuerdo, en ese amable sosiego con que evocamos la lejana infancia, aquel día en que me hizo disparar, por primera vez, una escopeta de pequeño calibre contra unos pajarillos. Aquella chispa encendió mi apasionada vocación...”*

A Manolo le gusta el campo abierto, el aire libre, el paisaje y su entorno, en sus amaneceres y crepúsculos, en sus mañanas de sol y de nieblas, las brñas y las sierras. La naturaleza.

Por no formar parte de la exposición bibliográfica a la que antes me referí, quiero hacer especial mención a otras de sus obras, estas de caza, a las que por su acreditado prestigio, en el mundo venatorio y literario, se le dio acogida, y de las que me he permitido traer algunas de ellas, que conservo con todo cariño y todo respeto en mi biblioteca.

La primera, una de las obras maestras de la literatura cinegética nacional:

*“Los Libros de la Caza Española”.*

Folio mayor (31 x 24,5 cm). repleta de ilustraciones a todo color.

Magna y bella obra, en tres volúmenes, dirigidos por Jaime de Foxá y editados por “Orel” que vio la luz, después de varios años de gestación, en 1975.

En ella se le encomienda a Manolo, insertado al tomo I, el capítulo que titularía:

*“De la panorámica de la caza en Extremadura”*

Un verdadero tratado con más de cincuenta páginas

Obra en al compartió “cartel” con otros grandes de la literatura venatoria española, como Íñigo Moreno, entonces marqués de Laula (hoy de Laserna), Alfonso Urquijo, Valentín de Madariaga, Oliva de Suelves, Eduardo Trigo de Yarto, Alonso Álvarez de Toledo y Urquijo, hoy marqués de Villanueva de Valdeza, entonces Vizconde de la Armería, entre otros.

Llena de múltiples ilustraciones a todo color, de destacados pintores entre los que aparecen: Luis Aldehuela; Manuel Bedito; Coello de Portugal; Covarsí; Josechu Lalanda o Eugenio Hermoso.

Otra publicación que ha de citarse, máxime ahora que hace muy poco tiempo que falleció su impulsor, mi entrañable amigo, magnífico cazador y escritor, Don Juan-José Viola Cardoso, (Juancho Viola), como también siempre quiso que se le llamase, en la que Manolo tuvo una importante participación.

Me estoy referendo al:

*“Primer Congreso Internacional de la Caza en Extremadura”*. Cáceres 1987.

El título que le dio a su trabajo:

*“De la Extremadura agreste: notas para el estudio de la evolución histórica de la fauna de caza mayor”*.

Nos presenta una *“cuasi”* enciclopedia del entorno y la *“bichería”*, palabra que le gusta empelar, que poblaba nuestros bosques, en la que nos informa de *“osos”* y *“cebras”*, o *“encebros”*, aquellos asnos salvajes que llegaron a recorrer nuestras sierras.

Colaboran en la obra, en unión de Juancho Viola, otros grandes cazadores, muchos hoy ya desaparecidos.

Para terminar con estas cortas referencias a la obra cinegético / literaria de Manolo, hay que citar su pequeña, pero magnífica obra *“La Sierra Destroñada”*. (Editada en los talleres gráficos de Arqueros, Badajoz 1955).

Quiero resaltar la descripción de *“la ronda”*, que nos hace Manolo, esa manera tan peculiar, única e intrépida de cazar jabalíes a cuchillo y de noche.

Desde Covarsí, en sus libros, a Don Antonio Cuéllar Gragera, en sus *“Estampas de Caza Mayor”*, (Badajoz imprenta Arqueros 1ª. 1954) nadie nos habla de ella.

Manolo narra primero la historia de la leyenda de su nacimiento, allá en el convento de *“Loriana”*, construido en 1598, en plena *“Sierra de San Pedro”* y entre las de *“Las Cendras”*, *“El Carnero”* y *“El Vidrio”*, donde los monjes, hartos de ver como los jabalíes le destrozaran su huerto, se decidieron a darles caza, -o simplemente, muerte- solo armados con un cuchillo y ayudados por sus perros.

De esta forma de cazar Manolo nos dice:

*“... es sin duda el género venatorio de más emoción, el de mayores peligros, el de los más intrépidos y temarios lances, aquel donde el montero ha de acercarse al jabalí sin más armas que un cuchillo de monte, y sin más colaboradores que sus fieles colleras de alanos...”*.

Quiero señalar que me cupo la fortuna de cazar con los últimos rondadores extremeños; me estoy refiriendo a Don Antonio Cuéllar Gragera, ya antes citado, y a Don Fernando Gutiérrez Pombo, excelentes y afamados monteros, dueños de recovas, con quienes coincidía año tras año, atendiendo la invitación que recibíamos del entrañable amigo, también Abogado y Montero, Don Fernando Fernández de Soria y Villanueva, a la bonita finca, de gratos recuerdos, *“El Rincón de Azagala”*; mítico nombre de entre los que pueda haber en mi querida Sierra de San Pedro.

Desde aquí quiero mostrarles mi más profundo respeto y consideración.

Pero Manolo no se conformó con cazar, tenía también que participar en la “*Orgánica*”.

Sabiendo rodearse de buenos monteros, se erigió en “*Capitán de Montería*” dirigiendo durante muchos años el grupo que cazamos “*Las Trampas*”, en el término de Peñalsordo, donde “*al alimón*” con otro enorme montero, dueño de rehala que fue Leopoldo Casillo, dirigieron a hombres como Ángel Núñez, Emilio Maza; Gonzalo Macedo; Emilio Espino; Bartolomé Pinilla, o a sus hermanos Humberto y Paco Terrón, y también a mi padre; así como a quienes entonces empezábamos a “*tomar apuntes*”: viendo, observando, escuchando mucho y hablando poco; sin opinar. No como ahora.

Entre aquellos noveles monteros, también nos encontrábamos mi cuñado Luis Macias-Lizaso y yo mismo.

¡¡Que tiempos....!!



D. Manuel Terrón, sobre los peñones de la cuchilla de una sierra en un puesto de montería.  
(Foto cedida por sus sobrinos).

Cazaderos y machas de quirolas, jaras y brezos, de donde a las buenas recovas de Perico Hernández, Agustín Gallardo, Leopoldo Castillo, Eduardo Sánchez Ocaña o Luis Higuero, les costaba trabajo sacar los cochinos a los cortaderos.

A esos dueños de rehalas, hoy desaparecidos, a excepción de Luis, para el que deseo lo mejor, quiero dedicarles mi sentido recuerdo.

Aquellos cazaderos donde los monteros que tenían que ocupar los puestos en las “*rayas*” de las traviesas de “*La Casa*” o de “*La Cendra*”, para subir a ponerse, tenían que dejarse llevar, casi arrastrados, agarrados al rabo de las mulas, porque, sencillamente, las pobres caballerías no eran capaces de ascender las fuertes pendientes con ellos a cuesta.

Y fue allí, en uno de los puestos bajos, en la armada del “*Río*”, donde llegó a entrarle a Manolo una pareja de lobos, pudiendo abatir a la loba y errando el lobo, con los dos disparos de su Express 8x57 “*Sarasqueta*”, de doble cañón paralelo.

Después, ya más tranquilo, llegaron los tiempos, de “*El Robledo*”, preciosa y enorme finca del Conde de Yebes, en los Montes de Toledo, con los seis días de montería que dábamos sin salir de sus lindes, a las que Manolo asistía encantado. Allí, sobre todo en el largo viaje y en las agradables cenas del fin de semana, nos recordaba las cacerías del Rey D. Alfonso.

O en “*Las Aulagas*” en plena “*Sierra Madrona*”, Ciudad Real; otra bonita y abrupta finca, con su punta de cabras monteses autóctonas, que mantuvimos en arriendo, dando sus cuatro monterías en dos fines de semana, hasta que Pedro Ceballos, Vizconde de la Montesina, su dueño, decidió venderla.

Monterías de otra época, sin comercializar.

Entonces cazábamos por una propina, por un “*guante*”, generalmente para los perreros y para el guarda de la finca, “*para los gastos*”, solíamos decir, aunque en la mayoría de los casos no daba para cubrirlos.

Manolo, no cabe duda, fue un gran montero, con sus fallos y sus muchos aciertos, respetado y “*casi*” incuestionado por quienes le acompañaron pero que, sabiendo rodearse de los grandes cazadores de su época, dirigió con acierto, como “*Capitán de Montería*” aquellas manchas que vinimos cazando.

Con ellos, tuve la suerte de compartir muchos días de monte y llegar a aprender lo que he podido llegar a saber.

Pero Manolo también fue pionero en buscar otras especies de caza mayor que, por el hábitat en que se desarrollan, no se encuentran en nuestros montes extremeños, obligándole a buscarlas allá donde estaban. Y armado de rifle y prismáticos, anduvo practicando el “*rececho*”, tras las monteses de Gredos, tras los rebecos de la Cordillera Cantábrica, o el muflón en “*El Hosquillo*”

(Cuenca) o en Los Montes de Toledo; cazadero este donde además en una de aquellas salidas, con su "*Steyr Mannlicher, 264 w.m.*" cobró dos muflones de un solo tiro. Calibre, por cierto, que después de oír sus consejos, verlo, encararlo y admirarlo, en las visitas que le hice "*ex profeso*" a su casa, llegue a comprarme; al igual que ocurrió con la lente, el "*Zeiss*" 1'5 a 6 x 42.", que algo después le acabé montando.

Allí, en su biblioteca, fue donde pude contemplar la piel de su puma argentino, al que me referí al hablar de su afición al "*pichón*".

Pero el amor de Manolo por los espacios abiertos, también lo llevó a la pesca.

Comenzó siendo niño, con Paco, su hermano menor, sacando "*pardillas*" y "*jaramugos*" en los caños del Guadiana cercanos a Badajoz.

Después vinieron los "*barbos*" las "*carpas*" donde ya eran frecuentes importantes capturas de más de 8 kilos; alguna de ellas se cenaron exquisitamente condimentadas por la cocina del desaparecido "*Maestro Gabriel*".



D. Manuel Terrón, con un buen "*barbo*" en un remanso del río Guadiana.  
(Foto cedida por sus sobrinos).

De allí pasó a nuestros pantanos sacando “*lucios*” y “*blak bass*” con la “*cucharilla*”, hasta que acabó, dando un salto mayor, saliendo de nuestras fronteras.

Antes me referí a su hermano pequeño, a Paco, pues bien, Paco se casó con D<sup>a</sup>. Teresa Reynolds, señora de ascendencia inglesa, con parientes cercanos muy vinculados con Gran Bretaña.

Con este motivo Manolo, conoció a Don Víctor Hunter Reynolds, tío de su cuñada D<sup>a</sup>. Teresa; “*tío Víctor*” -como le llamaban familiarmente- y fue “*tío Víctor*” quien le enseñó, y él aprendió pronto, la técnica de la pesca a “*mosca con cola de rata*”, modalidad de pesca con caña de origen inglés especialmente utilizada para “*salmones*” y “*truchas*”.

Comenzó utilizándola en sus expediciones a las truchas del “*Jerte*” y al “*Luna*”, o al “*Esla*”, en León, para seguir en Asturias, donde se encontró los salmones del “*Sella*” y del “*Narcea*”.

Su afición le llevo incluso a Islandia, en compañía, como no, de “*tío*” Víctor y de su hermano Paco. Precisamente, Teresa, su sobrina nos enseñó el lunes, varias fotos añosas, y por tarto entrañables, de estas pesquerías que ha querido cederme: en una aparecen los tres, Manolo, en primer plano, “*tío*” Víctor en medio y a su derecha Paco.



La fotografía que acabo de describir. (Cedida por sus sobrinos).

En otras, los expedicionarios nos muestran los buenos resultados, con sus salmones en las manos y sobre el gramón de la orilla.

A aquella primera salida en el año 1972, le siguieron más y todavía hay amigos que recuerdan las degustaciones de salmón que hacían aquí en Badajoz, en aquel también añorado “*Red Jacket*”.



Podemos identificar: 1º, 2º y 3º por la derecha, D. Victor Hunter Reynolds, Manolo y Antony Pisent, yerno de D. Victor; el 5º y último, su hermano Paco, después de una buena pesquería de salmones. (Cedida por sus sobrinos).

Pero Manolo, en sus aficiones, es sobre todo un enamorado de Extremadura, conocedor de sus montes y manchas, de sus pantanos y ríos y además, erudito como pocos monteros, que supo disfrutar y también transmitirnos sus vastos conocimientos.

Lástima que escribiera tanto de “*moros*” y tan poco de caza.

He dicho.

Badajoz, Almossassa, 25/09/2019.





## NORMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

La **REVISTA DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS** considerará la publicación de cualquier tipo de trabajo siempre que alcancen un nivel de calidad suficiente y versen, en algún sentido, sobre los temas y ámbitos propios de la *misma*.

Los artículos se remitirán a la dirección: CENTRO DE ESTUDIOS EXTREMEÑOS. C/ Godofredo Ortega Muñoz, 2 -06011 Badajoz, o por correo electrónico [ceex@dip-badajoz.es](mailto:ceex@dip-badajoz.es), y no serán necesariamente objeto de correspondencia, ni se devolverán a los remitentes.

Los originales, que no podrán exceder de 30 páginas, deberán presentarse impresos y precedidos de una primera página donde consten los datos completos (nombre, apellidos, NIF, dirección, teléfono y correo electrónico si lo tuviere) y un breve *currículum vitae* del autor o autores.

Cada uno de los trabajos deberá ir precedido de palabras claves del contenido y un pequeño resumen (unas 10 líneas) en castellano y en francés o inglés; podrán asimismo adjuntar ilustraciones, cuadros, esquemas, fotografías y similares, siempre que sean de calidad suficiente, en blanco y negro o color, y no excedan en sus dimensiones DIN A4.

En el caso de que los trabajos sean aceptados para su publicación, el autor enviará la versión definitiva en soporte informático y procesador de textos Microsoft Word, así como el original de las fotos, gráficos, ilustraciones, etc. De no ser posible los originales, las fotografías deberán estar digitalizadas en formato .jpg o Microsoft Excel si son gráficos.

Las notas se numerarán de forma correlativa en caracteres árabes e irán voladas (posición índice) sobre el texto, figurando indistintamente al final de cada página o del artículo.

Las referencias bibliográficas se ajustarán en su forma a las normas de esta *REVISTA* que es la siguiente:

APELLIDOS DEL AUTOR (todo en mayúsculas), Nombre: “Título del artículo en su caso”, *Título de la Revista o Libro en cursiva*, ciudad, año, p. (o pp.) XXX.

El Consejo de Redacción de la *REEX* podrá requerir la introducción de modificaciones en el texto original de un artículo aprobado.

La no aceptación de cualquiera de estos requisitos puede conllevar que un trabajo no sea admitido para su valoración por el Consejo Redacción.









**DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ**